INFORME DE LA EVALUACIÓN NÚMERO 1568-GB
“POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO”

RESERVADO

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE

Introducción ... 1
1. La seguridad pública como función esencial del Estado ... 6
1.1. El Estado como garante de la seguridad pública ... 6
1.2. La seguridad pública como derecho humano y condición para el bienestar social ... 8
1.3. Conclusión capitular ... 10
2. Esbozo de la política de seguridad pública en México ... 11
2.1. La función de seguridad pública del Estado mexicano ... 11
2.2. Diseño de la política de seguridad pública ... 19
2.3. Conclusión capitular ... 21
3. Conceptualización de la política pública de la prevención del delito ... 22
3.1. La prevención del delito en el contexto de la seguridad pública ... 23
3.2. Marco conceptual de la prevención del delito ... 24
3.3. Enfoques de la prevención del delito en la política de seguridad pública de México ... 31
3.3.1. Prevención social ... 33
3.3.2. Contención del delito ... 37
3.3.3. Prevención de la reincidencia delictiva ... 40
3.4. Conclusión capitular ... 42
4. Antecedentes y relevancia de la política pública de la prevención del delito ... 45
4.1. La prevención del delito en México ... 47
4.2. Relevancia de la política de prevención del delito ... 58
5. Problema público de la política pública de la prevención del delito ... 61
5.1. Identificación oficial del problema público de la prevención del delito ... 61
5.2. Esquema del problema público ... 64
5.3. Conclusión capitular ... 66
6. Diseño de la política pública de la prevención del delito ... 68
6.1. Diseños normativo e institucional ... 68
6.1.1. Mandato de la política pública de la prevención del delito ... 69
6.1.2. Actores involucrados en la política de la prevención del delito. ... 72
6.1.3. Aspectos normativo e institucional de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito ... 76
6.2. Perspectiva de los diseños normativo e institucional de la política pública de prevención del delito, 2019 ... 96
6.2.1. Perspectiva de los diseños normativo e institucional, por subcomponente, 2019 ... 102
6.3. Diseño programático ... 105
6.4. Perspectiva del diseño programático de la política pública de la prevención del delito, 2019 ... 115
6.4.1. Perspectiva del diseño programático, por subcomponente, 2019 ... 116
6.5. Diseño presupuestario ... 118
6.5.1. Estructura presupuestaria vigente ... 119
6.5.2. Evolución del presupuesto específico y asociado asignado a la política pública de la prevención del delito ... 124
6.5.3. Gasto específico destinado a la implementación de la política ... 128

RESERVADO

6.5.4. Comparativa del presupuesto original, modificado y ejercido de forma específica en la política pública 132
6.5.5. Alineación del diseño presupuestario de la política con las causas del problema público 134
6.6. Diseño metodológico 138
6.6.1. Diseño metodológico de la política pública de la prevención del delito 138
6.6.2. Actividades por subcomponente y organismos responsables 140
6.7. Diseño de evaluación 145
6.7.1. Mecanismos de evaluación elaborados por las autoridades responsables de la política 146
6.7.2. Matrices de indicadores para resultados (MIR) de los programas presupuestarios relacionados con la prevención del delito 147
6.7.3. Indicadores sectoriales que atienden las causas del problema público de la política pública de la prevención del delito 152
6.7.4. Indicadores referidos a los factores de riesgo de la política pública de la prevención del delito 154
6.7.5. Metaevaluación de la política pública de la prevención del delito 156
6.8. Diseño de rendición de cuentas 163
6.8.1. Factores causales 164
6.8.2. Factores de riesgo 168
6.9. Conclusión capitular 172
7. Prevención social 174
7.1. Corresponsabilidad de la ciudadanía en la prevención social 175
7.1.1. Diseño e implementación de programas, estrategias, proyectos, protocolos y acciones en materia de participación ciudadana 176
7.1.2. Impulso a la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana 179
7.1.3. Participación ciudadana en el proceso de evaluación de la prevención social 180
7.2. Coordinación 183
7.2.1. Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México (2008-2012) 183
7.2.2. La prevención social en el marco de la Ley General para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia (2013-2018) 185
7.2.3. Coordinación intrainstitucional 188
7.2.4. Coordinación interinstitucional 190
7.3. Programas para la prevención social 195
7.3.1. Diagnósticos para la identificación de zonas geográficas con mayor preponderancia de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia 196
7.3.2. Programas para la prevención social en el marco de la ENSLM, 2008-2012 196
7.3.3. Programas para la prevención social en el marco de los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018 197
7.4. Conclusión capitular 202
8. Contención del delito 204
8.1. Capacitación en materia de contención del delito 205
8.2. Sistemas de información para el desarrollo de inteligencia 217
8.3. Operativos de la Policía Federal para la prevención del delito 230
8.4. Anticipación y detección de los delitos financieros 240

RESERVADO

8.5. Coordinación 250
8.6. Conclusión capitular 257
9. Prevención de la reincidencia delictiva 259
9.1. El Sistema Penitenciario Nacional: Centros Penitenciarios Federales 260
9.2. Infraestructura y seguridad penitenciaria 263
9.3. Programas de reinserción social 272
9.4. Conclusión capitular 283
10. Resultados de la política pública de la prevención del delito 285
10.1. Contribución de las actividades de prevención social para inhibir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia 286
10.2. Contribución de las actividades policiaca y de inteligencia financiera para la contención de actos delictivos 291
10.3. Contribución de las actividades de reinserción social en la disminución de la reincidencia delictiva 294
11. Consideraciones finales y prospectiva 297
Anexos I
Anexo 1. Incidencia de delitos de alto impacto por año y entidad federativa I
Anexo 2. Tasas de delito de alto impacto por año y entidad federativa II
Anexo 3. Programas presupuestarios del Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", 2018 III
Anexo 4. Indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados de Pp vinculados con la política pública de la prevención del delito IV
Anexo 5. Indicadores de la planeación nacional relacionados con la política pública de la prevención del delito, 2007-2018 IX
Anexo 6. Auditorías y evaluaciones de desempeño en materia de prevención del delito, 2008-2017 XII
Anexo 7. Fortalezas y debilidades identificadas en las evaluaciones realizadas por medio del Programa Anual de Evaluación en materia de prevención del delito XV
Anexo 8. Diseño de rendición de cuentas de la política pública de la prevención del delito, 2018 XVII
Anexo 9. Actividades y resultados en materia de participación ciudadana en la prevención social, 2015-2018 1/ . XX
Anexo 10. Proyectos diseñados por la iniciativa privada para la prevención social, 2015 XXV
Anexo 11. Acciones reportadas sobre el impulso a la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana, 2018 XXIX
Anexo 12. Programas con actividades reportadas relacionadas con la prevención social, 2013-2018. XXX
Anexo 13 Contribución de las actividades de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a la inhibición de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, 2014-2018. XXXV
Anexo 14. Aspectos del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria y sus componentes XXXVIII
I. Glosario XLIII
II. Siglas y acrónimos XLVII
III. Bibliografía LI

RESERVADO

Introducción

"El que, pudiendo, no evita el delito, lo consiente".

Séneca

La finalidad principal de los Estados modernos es la protección de la vida, propiedades e integridad de sus ciudadanos, a partir de la generación de condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de estar exentos de todo peligro. Al respecto, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para garantizar a cada individuo que su persona, sus bienes y sus derechos no serán atacados y, en caso de ser vulnerados, será amparado por las autoridades.

Asimismo, la seguridad pública no sólo es la función esencial del Estado para resguardar la vida e integridad de las personas, así como su patrimonio, sino que también es un derecho humano: tiene el carácter de universal, ya que es inherente a todas las personas sin excepción y se debe respetar; es imprescindible para el desarrollo pleno de los individuos, y es exigible frente al Estado. En consecuencia, la seguridad pública se fundamenta en ser un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida.

El Gobierno mexicano reconoce que "El primer deber del Estado, e incluso la justificación misma que el Estado tiene para reservarse el monopolio de la fuerza, es salvaguardar la seguridad y la integridad de los ciudadanos", [1/] afirmación consecuente con la noción de la función de la seguridad pública. No obstante, en los últimos lustros, en nuestro país se ha registrado un inusitado incremento de la violencia y la delincuencia, ya que no sólo se cometieron más delitos, sino que fueron más violentos y de mayor impacto, lo que ha incidido en los niveles de inseguridad pública, traduciéndose en una perturbación de la paz y la tranquilidad social que afecta el bienestar y el patrimonio de las personas y causa lesiones irreparables a la integridad y a la vida de los mexicanos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, el 64.5% de la población considera a la inseguridad y la delincuencia como su principal preocupación, por encima de temas como la inflación, el desempleo, la corrupción y la pobreza. Esta situación se agrava si se tienen en cuenta los altos niveles de victimización: en 2012 se estimaron 21.6 millones de víctimas y 24.7 millones en 2018, lo que significó un incremento del 14.4% (3.1

1/ **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, Diario Oficial, 31 de mayo de 2007.

RESERVADO

millones de víctimas); asimismo, en 2012 se estimaron 27.8 millones de delitos y 33.0 millones en 2018, crecimiento equivalente al 18.7% (5.2 millones de delitos). 2/

Ante un problema de tal magnitud, es imprescindible enfocarse en la creación de un ambiente óptimo para construir una convivencia pacífica orientada a la salvaguarda del resto de los derechos humanos, antes que en la instrumentación de políticas persecutorias o represivas para combatir la delincuencia que, de acuerdo con datos expuestos, no han permitido disminuir las condiciones de inseguridad imperante en el país.

En este contexto, la prevención del delito tiene como finalidad reducir el riesgo de la ocurrencia del delito y mitigar los factores que lo suscitan, por lo que su función es proactiva frente al problema del incremento de la inseguridad y de la violencia, toda vez que se dirige a evitar la ocurrencia de delitos, así como a combatir las variables individuales y sociales que influyen en la generación de conductas agresivas.

La prevención del delito, con base en las atribuciones de las autoridades responsables de su ejecución y las actividades instrumentadas por el Estado mexicano, se puede definir como el conjunto de acciones orientadas a identificar, reducir y eliminar los factores de riesgo que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca; desalentar la comisión de delitos por medio de estrategias basadas en la inteligencia, investigación y generación de información para detectarlos, disuadirlos y evitarlos, e impedir la reincidencia por parte de quienes hayan cometido delitos mediante una adecuada reinserción social. Derivado de lo anterior, la prevención del delito se integra por los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva.

La relevancia de la política pública de la prevención del delito se sustenta en el mandato constitucional, a partir, específicamente, de dos reformas al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la primera de ellas, en 1994, implicó la creación de un sistema nacional de seguridad pública cuya ejecución exige de la coordinación e involucramiento de los tres órdenes de gobierno y, en el caso de la segunda, significó el hito en la política pública evaluada, ya que en 2008 se estableció que la prevención de los delitos es parte integrante y primer componente de la política de seguridad pública.

2/ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, principales resultados,** en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf, consultada el 15 de octubre de 2019.

RESERVADO

El objetivo de la presente revisión es determinar en qué medida la política pública de la prevención del delito contribuyó a resolver el problema público referente a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan insuficientes para disminuir la reincidencia delictiva. Por lo tanto, se analizó la definición del problema público hecha por el Gobierno Federal, así como el diseño, implementación y resultados de la política.

Con base en lo anterior, el alcance temporal de la evaluación abarca de 2008 a 2018, debido a que la reforma a los artículos 21 y 18 de la CPEUM, publicada en el DOF en junio de 2008, constituyó el hito de la política; en el artículo 21 se enuncia que la política seguridad pública comprende, entre otras actividades, a la prevención del delito, en tanto que en el artículo 18 se cambia la denominación de readaptación por la de reinserción social, cuyo objetivo se enfoca en procurar que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta y recuperar su libertad, no vuelvan a delinquir.

El alcance temático se determinó con el objeto de realizar una valoración integral de la política, desde la definición del problema público; el examen del diseño de aquélla por subcomponente; la implementación de la política en función de los aspectos que determinan la operación de cada subcomponente, y los resultados de su instrumentación, en términos de su contribución a la solución del problema público. El administrativo incluyó a la SEGOB y a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), en la cual, además de la SEGOB, intervienen la SHCP, la SEDESOL (hoy Secretaría de Bienestar), la SE, la SCT, la SEP, la SSA, la STPS y la SEDATU, a cargo del subcomponente de prevención social; la PF, la SHCP y la PGR (hoy FGR) en el de contención del delito, y el OADPRS en la prevención de la reincidencia delictiva.

En la elaboración del presente informe, una limitante fue la falta de información consolidada y análoga sobre las actividades desarrolladas por el Estado mexicano en torno a la implementación de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito y su contribución a la atención del problema público.

El informe de evaluación se integra por 11 capítulos:

1. La seguridad pública como función esencial del Estado. Se expone la relevancia de la seguridad pública como una responsabilidad inherente e irrenunciable de los Estados para proteger la vida

RESERVADO

y propiedades de sus ciudadanos, garantizando las condiciones que permiten el libre ejercicio de los derechos humanos, con énfasis en el desarrollo de acciones bajo un marco de prevención que permita controlar los factores que originan el delito.

2. Esbozo de la política de seguridad pública en México. Se presenta, de forma sintética, el estado actual de la seguridad pública en nuestro país, con estadísticas comparativas que explican la evolución de la incidencia delictiva y el problema público ligado a ella y, para su atención, el diseño de la política de seguridad pública, con la prevención del delito como uno de sus componentes.

3. Conceptualización de la política pública de la prevención del delito. Se explica la importancia de la prevención del delito en el contexto de la seguridad pública y se define su marco conceptual con base en los enfoques de la prevención propuestos por la Organización de la Naciones Unidas y los determinados por el Estado mexicano, los cuales se expresan en los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, a fin de contribuir en el entendimiento de la relevancia de la política y las características estructurales y conceptuales del problema público que atiende.

4. Antecedentes y relevancia de la política pública de la prevención del delito. Se identifica la trascendencia de la prevención del delito en el contexto global y nacional, y se expone su evolución histórica. A su vez, se define el alcance institucional, junto con un esbozo de su operación.

5. Problema público de la política pública de la prevención del delito. Se determina y desarrolla el problema público de la prevención del delito a partir del estudio de los documentos programáticos, normativos y presupuestarios nacionales, así como las causas y efectos de la problemática específica por cada uno de los tres subcomponentes de la política.

6. Diseño de la política pública de la prevención del delito. Se muestra el análisis de consistencia y congruencia del diseño general de la política pública de la prevención del delito respecto del problema público que atiende, en cuanto a los aspectos normativo, institucional, programático, presupuestario, metodológico, de evaluación y de rendición de cuentas, y se identifican los busilis del hacer y de la teoría del cambio.

7. Prevención social. Se analiza la implementación de la política pública de la prevención del delito en su subcomponente de prevención social, en términos de la corresponsabilidad ciudadana y los mecanismos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional diseñados por el Estado

RESERVADO

mexicano en la materia, así como la identificación de actividades de prevención social llevadas a cabo por los responsables de este subcomponente.

8. Contención del delito. Se evalúa la implementación de la política pública de la prevención del delito, a partir de la capacitación del personal responsable de instrumentar el subcomponente; el establecimiento de sistemas de información para el desarrollo de productos de inteligencia; operativos policiales para la prevención de delitos; anticipación y detección de los delitos financieros, y coordinación de las entidades responsables de la contención del delito.

9. Prevención de la reincidencia delictiva. Se examina la implementación del subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva, iniciando con un bosquejo de la ubicación geográfica y la población penitenciaria de los centros de internamiento federales a cargo del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) para dar contexto a los apartados siguientes, referidos a la infraestructura y seguridad penitenciaria, y de los programas de reinserción social.

10. Resultados de la política pública de la prevención del delito. Se presentan los resultados de la instrumentación de cada subcomponente de manera independiente, ya que las actividades, funciones y objetivos establecidos en cada uno no se asocian ni se relacionan con la ocurrencia o no de lo realizado por los otros.

11. Consideraciones finales y prospectiva. Se exponen las consideraciones finales de la ASF en relación con la evaluación de la política pública de la prevención del delito, la prospectiva de los puntos determinados como prioritarios de atención y las sugerencias emitidas en función de los hallazgos identificados.

Se adjuntan al documento 14 anexos, así como tres apartados referentes al glosario de términos, siglas y acrónimos, y bibliografía consultada para el desarrollo de la presente evaluación

RESERVADO

1. La seguridad pública como función esencial del Estado

1.1. El Estado como garante de la seguridad pública

Desde su surgimiento, entre los siglos XV y XVII, la finalidad del Estado moderno ha sido proteger y asegurar la vida y propiedades de sus ciudadanos [3/] mediante la generación de condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su integridad, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados [4/] están exentos de todo peligro, daño o riesgo. [5/]

Para el logro de la finalidad anterior se constituye el Estado de derecho, en él "(…) todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a las leyes (…)". [6/] Para su consolidación el Estado de derecho no sólo debe legitimarse por medio de la imposición de las leyes, sino que, en su aspecto subjetivo, debe afianzar en el individuo la convicción interna de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán atacados [7/] y, en caso de ser vulnerados, será protegido por las autoridades a cargo de hacer efectivo "el pacto social" que le dio origen y que sustenta su existencia.

Simultáneamente a la configuración del Estado se establecen los mecanismos contractuales mediante los cuales se busca dar seguridad [8/] a los ciudadanos ante posibles agravios por parte de otros individuos. Al respecto, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de la seguridad en su concepción genérica, ya que se entiende como la garantía que debe otorgar el Estado para el ejercicio de los derechos de la población en tanto que tiene como fin último "salvaguardar

RESERVADO

3/ Recaséns Siches, Luis, **Historia de las doctrinas sobre el contrato social,** Núm. 15 de Colección Lecturas Jurídicas: Serie Estudios Jurídicos, UNAM-Facultad de Derecho, México, 2003, pp. 1-30, en http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revenj/cont/12/dtr/dtr2.pdf, consultada el 19 de marzo de 2019. **Vid.** Suárez-Iñiguez, Enrique, De los Clásicos Políticos, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, tercera edición, septiembre de 2011, pp.111-181.

4/ Un bien fundamental para la sociedad alcanza el rango de jurídico tutelado cuando se describe en la ley penal la conducta que lo lesiona o lo pone en peligro y dispone imponer una pena o medida a quien la realiza. La actuación del Estado deberá orientarse hacia la protección de los bienes fundamentales de la sociedad mediante medidas económicas, administrativas, sociales y jurídicas, dentro de estas últimas estará la descripción como delitos de las conductas que lesionan o ponen en grave peligro a dichos bienes fundamentales, para los cuales también deberá preverse una sanción penal. Ejemplos de bienes jurídicos tutelados, además de la vida y el patrimonio, están la libertad, la salud, la privacidad, el honor, entre otros. Díaz Arana, Enrique, **Lecciones de derecho penal para el nuevo sistema de justicia en México,** Serie: memorias, Núm. 12, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2014, p.28, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf, consultada el 19 de marzo de 2019.

5/ González Fernández, José Antonio, La seguridad pública en México, en **Los Desafíos de la Seguridad Pública en México,** México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Universidad Iberoamericana, PGR, 2002, pp. 125-135, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/1.pdf , consultada el 19 de marzo de 2019.

6/ Organización de las Naciones Unidas, ¿Qué es el Estado de derecho?, en https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/, consultada el 22 de marzo de 2019.

7/ González Fernández, José Antonio, **op. cit.,** p.127.

8/ El concepto de seguridad proviene del latín *securitas*, que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por "*se*" que quiere decir sin y "*cura*", que se refiere al cuidado o procuración, lo anterior significa entones "sin temor", "despreocupado" o "sin temor a preocuparse", en **La seguridad pública como un derecho humano,** Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, México, 2012, p. 8, en http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/difus/ensayo/5en.pdf, consultada el 22 de marzo de 2019.

la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos". 9/ Con base en esta definición, el Estado en su función de seguridad pública es el garante de los valores siguientes:

VALORES PROTEGIDOS POR EL ESTADO MEDIANTE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

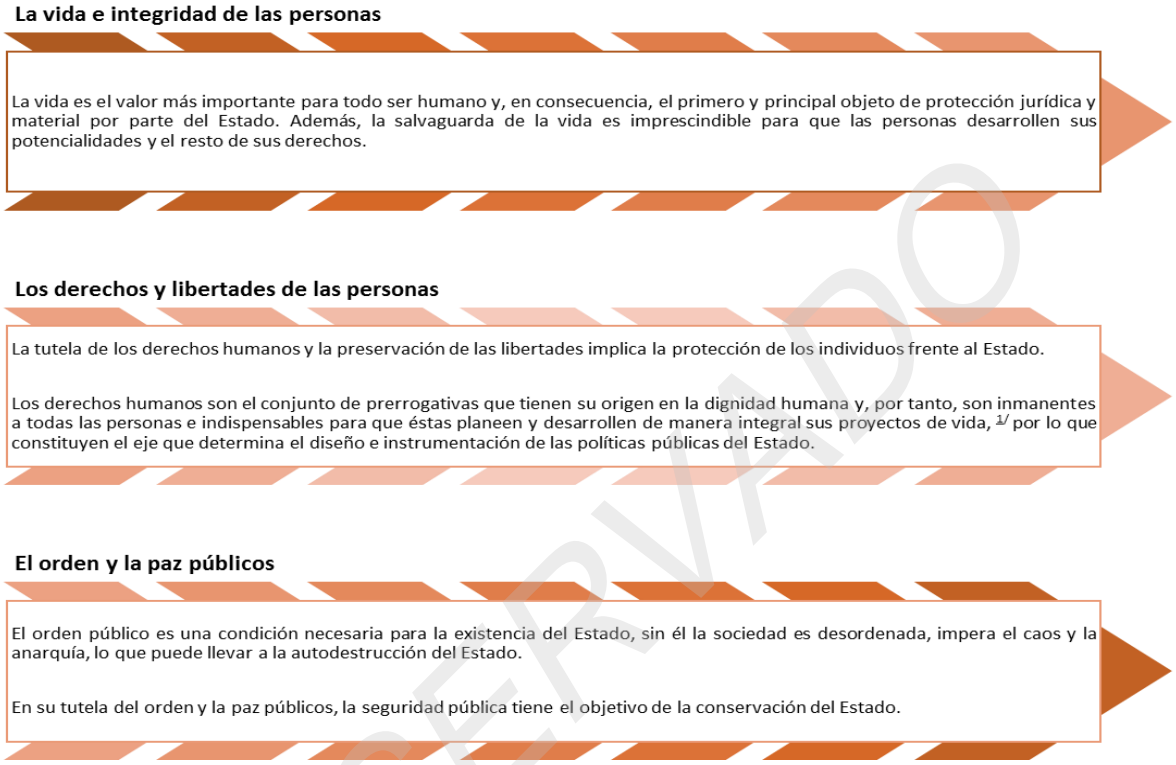

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 2 de enero de 2009. Artículo 2, última modificación el 17 de junio de 2016, y en González Fernández, José Antonio, La seguridad pública en México, en **Los Desafíos de la Seguridad Pública en México,** México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Universidad Iberoamericana, PGR, 2002, pp. 128-129, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/1.pdf , consultada el 19 de marzo de 2019.

1/ http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos **¿Qué son los derechos Humanos?**; y en el **Programa Nacional de los Derechos Humanos (PNDH) 2014-2018,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014, p. 12.

Para la protección de la vida y los demás derechos de las personas, el Estado, además de aceptar las normas de carácter internacional -como son los tratados internacionales-, reconoce e integra esos valores en su orden jurídico interno, para cuyo cumplimiento, en ejercicio de su función de seguridad pública, busca instrumentar actividades con un enfoque preventivo para evitar conductas dirigidas a afectarlos o, en caso de que ya hayan sido transgredidos, ejecuta acciones para sancionar y, en la medida de lo posible, reparar el daño.

9/ **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 2 de enero de 2009. Artículo 2.

RESERVADO

Es importante destacar que los valores protegidos por el Estado mediante la función de seguridad pública, así como para el desarrollo de actividades para su conservación o para su protección después de ser vulnerados, está supeditada al orden y la paz públicos, ya que éstos resguardan la cohesión social que fundamenta al Estado, la cual es requisito obligatorio para que los individuos se desenvuelvan con la certeza de que existen condiciones para su seguridad.

En general, la seguridad pública materializa la función sustantiva que da origen y justifica el fin del Estado, toda vez que tiene como objetivo principal proteger el valor más importante para todo ser humano: la vida. Sólo si se garantiza la vida es posible que las personas tengan la oportunidad de disfrutar de otros valores que son indispensables para su desarrollo individual, los cuales deben ser tutelados en todo momento por las leyes, cuya observancia también es responsabilidad de la función de seguridad pública.

1.2. La seguridad pública como derecho humano y condición para el bienestar social

La seguridad pública no sólo es la función esencial del Estado para proteger la vida e integridad de las personas, así como su patrimonio, sino que también es un derecho humano: [10/] tiene el carácter de universal, ya que es inherente a todas las personas sin excepción y se debe respetar, sin distinción injustificada basada en edad, género, raza, religión, ideología, condición económica, estado de salud, nacionalidad o cualquier otra preferencia; es imprescindible para el desarrollo pleno de los individuos, y es exigible frente al Estado. [11/]

En estos términos, las concepciones de la seguridad pública como función del Estado y como derecho humano no son contrapuestas, ya que "(…) jurídicamente están condicionadas recíprocamente, lo que quiere decir que la razón de la existencia de la seguridad pública es crear las condiciones necesarias para que los gobernados gocen de sus derechos sin amenazas sobre su persona, su vida, sus libertades, sus posesiones o sus propiedades". [12/] Dichas condiciones no se pueden acotar a la

10/ La seguridad pública se reconoce como un derecho humano en los artículos 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 7° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 9° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en el Catálogo de 18 derechos humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf; https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n_Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf; https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911; https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?14-93133879, consultadas el 22 de marzo de 2019, y en el Catálogo de derechos humanos de la CNDH, respectivamente.

11/ Los principios de los derechos humanos se pueden consultar en el **Manual y Protocolo para la Elaboración de Políticas Públicas de Derechos Humanos Conforme a los Nuevos Principios Constitucionales,** publicado por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Organización de las Nacionales Unidas, p. 8.

12/ Ponencia del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo de la sesión conjunta de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, llevada a cabo en Quintana Roo el 11 de diciembre de 2015, en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20151211.pdf, consultada el 27 de marzo de 2019.

RESERVADO

instrumentación de políticas persecutorias, represivas o disuasorias para combatir la delincuencia como mecanismo para proteger la vida, las propiedades y demás derechos de las personas, sino que es fundamental enfocarse en la creación de un ambiente óptimo para construir una convivencia pacífica orientada a promover la salvaguarda del resto de los derechos humanos. 13/

Es incuestionable que la delincuencia, entendida como "(…) un fenómeno social, multicausal y multifactorial, el cual se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado, es decir, un delito para obtener, principalmente, un beneficio económico, gratificación sexual o poder", 14/ y la violencia, definida como "El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (…)", 15/ afectan seriamente el disfrute de los derechos y la dignidad de las personas. Estas conductas antisociales agravian de forma integral el desarrollo individual y comunitario de las personas, las cuales ven perturbada su vida cotidiana debido a la percepción que tienen de su seguridad, 16/ ya que, aun cuando no necesariamente sean víctimas directas de algún acto delincuencial, modifican sus comportamientos cotidianos por miedo a sufrir algún incidente, incluso en los lugares considerados como de mayor seguridad, lo que explica el aislamiento de la ciudadanía, la contratación de seguridad privada y la pérdida de vida comunitaria, afectando con ello el tejido social de las comunidades y, en consecuencia, restringiendo el ejercicio de sus derechos, ya que no se sienten seguros, lo cual quiere decir que sienten preocupación, sensación que socava el sentido primigenio de la seguridad de vivir y actuar sin temor.

RESERVADO

13/ Los 18 derechos humanos que son catalogados por CNDH son: seguridad jurídica, igualdad, libertad, trato digno, legalidad, propiedad, integridad y seguridad personal, a la vida, privacidad y de petición, trabajo, protección de la salud, educación y vivienda, la paz, conservación del medio ambiente, patrimonio cultural y al desarrollo, en el **Catálogo de 18 derechos humanos de la CNDH.**

14/ **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014. Para su atención y registro, la delincuencia se define en función de su tipificación en las leyes penales de cada Estado. En consecuencia, "(…) se considera que una conducta es delictiva cuando se encuentra tipificada en los códigos penales o en leyes especiales, además de que es merecedora de sanciones específicas para cada una de ellas. Así, se afirma que un delito es la conducta típica, antijurídica y culpable (…)", en Contreras López, Rebeca E., **La prevención de la violencia y el delito en México,** México, en Letras Jurídicas Núm. 30, semestral, julio-diciembre de 2014, s/p, en http://letrasjuridicas.com.mx/Volumenes/30/A09-.pdf, consultada el 9 de abril de 2019.

15/ **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** Diario Oficial, 24 de enero de 2012. Artículo 4, fracción XI. Esta definición es la compartida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual entiende a la violencia como un problema de salud pública por las implicaciones que tiene en los seres humanos en lo individual y en lo social; sin embargo, en el contexto de la seguridad, "(…) no toda manifestación de violencia constituye un comportamiento delictivo, con implicaciones jurídico penales y, por tanto, en muchas ocasiones los actos no son atendidos en forma eficiente por las autoridades, en estos casos es necesario recurrir a asesorías médicas, psicológicas, educativas, jurídicas, religiosas, entre otras", en Contreras López, Rebeca E., **op. cit.**

16/ La percepción de seguridad "Es la sensación de la ciudadanía frente a condiciones de seguridad-inseguridad en su entorno; por tanto, afecta positiva o negativamente su calidad de vida y comportamiento, y se da por diversos factores, entre los cuales destacan: la confianza en las autoridades, la victimización (directa o indirecta), la incivilidad o desorden social, la vulnerabilidad física y social, las redes sociales con las que cuenten los ciudadanos y la exposición a los medios masivos de comunicación", concepto proporcionado por la SEGOB con el oficio núm. UAF/DGPyP/1003/2019 del 14 de marzo de 2019.

En este punto la seguridad pública, como función del Estado y como derecho humano, se entiende como la garantía que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de los derechos de todas las personas, para lo cual debe enfatizar el diseño y las acciones de prevención que redunden en controlar los factores que originan el delito y la violencia, antes que en labores que promuevan la represión o que sean reactivas a los actos que lesionan a la población.

1.3. Conclusión capitular

A partir de un acuerdo social que da lugar al Estado de derecho, el hombre busca la defensa de los bienes que considera fundamentales para su sobrevivencia y, posteriormente, para su desenvolvimiento como miembro de la comunidad, de manera que aquél tiene la obligación de generar, conservar y fortalecer las condiciones indispensables para que la sociedad y cada individuo ejerzan sus derechos en un entorno de tranquilidad y certidumbre, en convivencia pacífica, sin infringir los derechos de los demás, lo que da lugar a que todas las personas puedan desarrollar sus aptitudes y capacidades. Subsiguientemente, la relevancia de la seguridad pública, como función del Estado y como derecho humano, debe ser asimilada como un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida, ya que no se enfoca únicamente en la prevención y persecución del delito, sino que se orienta a la protección y garantía del resto de los derechos humanos.

RESERVADO

2. Esbozo de la política de seguridad pública en México

2.1. La función de seguridad pública del Estado mexicano

Para el Gobierno mexicano "El primer deber del Estado, e incluso la justificación misma que el Estado tiene para reservarse el monopolio de la fuerza, es salvaguardar la seguridad y la integridad de los ciudadanos", [17/] entendiendo a "la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el propio Estado", [18/] afirmaciones que son del todo consecuentes con la noción de la función de la seguridad pública expuesta en el capítulo previo.

Al respecto, en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Estado mexicano hace explícito el reconocimiento de su obligación en materia de seguridad pública, ya que en él se establece que es "(…) una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia". [19/]

No obstante, en los últimos lustros se registró un inusitado incremento de la violencia y la delincuencia, ya que no sólo se cometieron más delitos, sino que fueron más violentos, lo que impactó en los niveles de inseguridad pública, los cuales se traducen en una perturbación de la paz y la tranquilidad social que afectan el bienestar y el patrimonio de las personas y causa lesiones irreparables a la integridad y a la vida de los mexicanos. [20/]

El problema de la inseguridad es tal que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, [21/] el 64.5% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad y la delincuencia como su principal preocupación, por encima de temas como el aumento de precios, el desempleo, la corrupción y la pobreza, entre otros. [22/] Esta situación

RESERVADO

17/ **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012,** Diario Oficial, 31 de mayo de 2007.
18/ **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014.
19/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 5 de febrero de 1917. Artículo 21.
20/ Auditoría Superior de la Federación**, Evaluación de la Política Pública de Seguridad Pública,** Cuenta Pública 2013, México, primera edición de julio de 2016, p. 35.
21/ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, principales resultados,** en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf, consultada el 15 de octubre de 2019.
22/ En 2012, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) se incluyó la pregunta sobre las tres problemáticas de mayor preocupación de los mexicanos, en donde la percepción de inseguridad en el orden nacional también ocupó el primer lugar, con de 57.2%, con lo cual, a 2018 se incrementó en 7.3% puntos porcentuales.

se agrava si se tienen en cuenta los altos niveles de victimización: [23/] en 2012 se estimaron 21.6 millones de víctimas y 24.7 millones en 2018, lo que significó un incremento del 14.4% (3.1 millones de víctimas); asimismo, en 2012 se estimaron 27.8 millones de delitos y 33.0 millones en 2018, [24/] lo que significó un incremento del 18.7% (5.2 millones de delitos). [25/] Con base en lo anterior, en ambos años la tasa de concentración fue de 1.3 delitos por víctima.

Por tipos de delito, el comportamiento de la incidencia delictiva [26/] de 2012 y 2017 es el siguiente:

INCIDENCIA DELICTIVA POR TIPOS DE DELITO, 2012 Y 2018
(Miles de delitos y porcentajes)

Tipo de delito	Año		Variación (%) (c)=((b)/(a)-1)*100
	2012 (a)	2018 (b)	
Total	27,769.4	33,035.1	19.0
Robo en forma distinta a las anteriores */	396.8	1,650.7	316.0
Otros delitos distintos a los anteriores **/	819.5	1,601.5	95.4
Fraude ***/	2,622.6	4,716.1	79.8
Robo o asalto en calle o transporte público	7,931.7	9,415.1	18.7
Robo en casa habitación	2,099.3	2,269.9	8.1
Amenazas verbales	2,854.7	2,842.5	(0.4)
Robo total de vehículo	622.5	605.8	(2.7)
Extorsión	5,994.0	5,716.3	(4.6)
Robo parcial de vehículo	3,340.6	3,185.2	(4.7)
Lesiones	1,087.8	1,032.1	(5.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en INEGI, **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 y 2019,** en https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2013/default.html#Tabulados y https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Tabulados, consultadas el 15 de octubre de 2019.

*/ El robo en forma distinta a las anteriores, se refiere al carterismo, allanamiento, abigeato, etc.

**/ Otros delitos distintos a los anteriores se encuentran el secuestro, el secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

***/ El delito de fraude incluye el bancario y al consumidor.

De 2012 a 2018, es de destacar el crecimiento del robo en forma distinta a las anteriores que, entre otros, refiere al carterismo y el allanamiento, ya que prácticamente se cuadriplicó en un sexenio, en tanto que los otros delitos, que incluyen al secuestro y los de tipo sexual, se duplicaron, lo mismo

23/ La victimización se define como un delito que afecta a una persona o a un hogar, Glosario INEGI, en https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=envipe2011, consultada el 27 de mayo de 2019.

24/ La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores, como secuestros y delitos sexuales, entre otros. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.

25/ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, principales resultados,** en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf, consultada el 15 de octubre de 2019.

26/ La incidencia delictiva cuenta el número de eventos individuales de victimización delictiva reportados durante un periodo específico en el periodo de referencia, **Glosario INEGI,** en https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=envi-pe2019#letraGloI, consultada el 15 de octubre de 2019.

RESERVADO

que el fraude. De los demás delitos específicos, el robo o asalto en calle o transporte público y el robo en casa habitación, tuvieron aumentos entre el 8.1% al 18.7%. Las amenazas verbales, el robo total de vehículos, la extorsión, el robo parcial de vehículo y las lesiones fueron los delitos que presentaron una disminución; sin embargo, no fue significativa, ya que osciló entre el 0.4% y 5.1%.

La distribución y representatividad de la incidencia delictiva por tipos de delito se muestra a continuación:

INCIDENCIA DELICTIVA POR TIPOS DE DELITO, 2012 Y 2018
(Porcentajes)

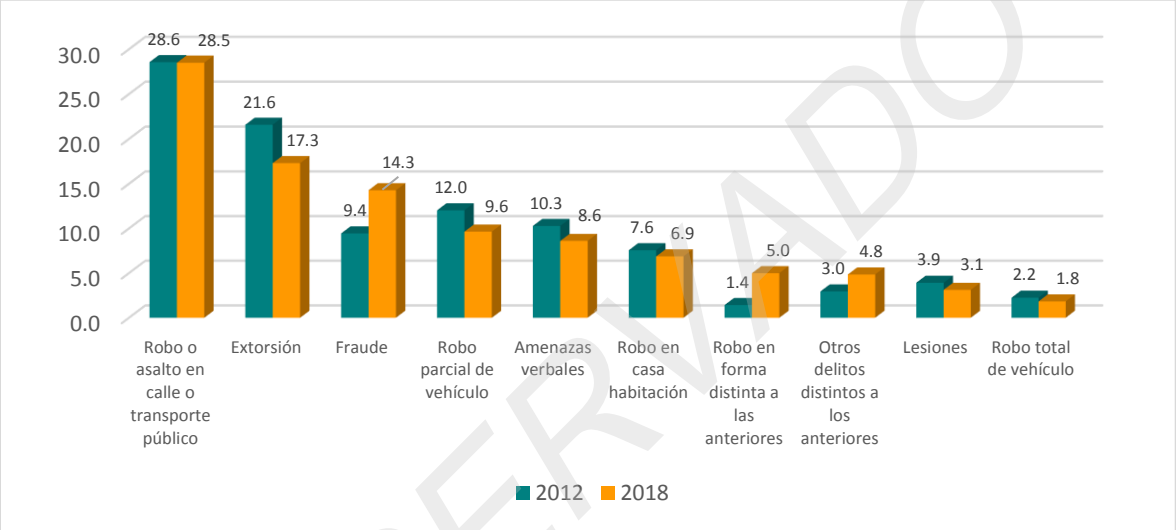

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en INEGI, **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 y 2019,** en https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2013/default.html#Tabulados y https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Tabulados, consultadas el 15 de octubre de 2019.

A 2018, el principal delito que afecta a la población en su vida diaria tiene que ver con el robo o asalto en calle o transporte público, seguido por la extorsión y el fraude, este último anteponiéndose al robo parcial de vehículo, que en 2012 ocupó el tercer sitio. Las amenazas verbales y el robo a casa habitación disminuyeron su participación en el total de delitos de 2018 en relación con 2012.

Particularmente es alarmante el incremento de los delitos de alto impacto, los cuales corresponden a homicidio doloso, la extorsión y el secuestro, ya que en 10 años su tasa de incidencia nacional [27/]

27/ La incidencia delictiva registrada por el SESNSP se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República) en el fuero federal, en https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es, consultada el 29 de mayo de 2019. En consecuencia, a diferencia de las estadísticas de la ENVIPE del INEGI, no se refiere a estimaciones, por lo que no incluye la cifra negra. Esta última se define como los actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y, por tanto, no figuran en ninguna estadística, y se obtiene de la diferencia entre los delitos cometidos y los denunciados. **Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018,** Diario Oficial, 16 de diciembre de 2013.

RESERVADO

se incrementó en 71.2%, al pasar de 17 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes en 2008 a 29.1 por cada 100,000 habitantes en 2018. [28/] Con el objeto de identificar la evolución de dichos delitos, en el cuadro que sigue se presentan aquellos denunciados que dieron lugar a una averiguación previa o a una carpeta de investigación en los años 2008, 2013 y 2018:

INCIDENCIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, 2008, 2013 y 2018 [1/]
(Delitos)

Delito	Número de delitos			Total (d)=(a)+(b)+(c)	Participación (e)	Variación 2008 a 2018 (%) (f)=((c)/(a)-1)*100	Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes		
	2008 (a)	2013 (b)	2018 (c)				2008 (g)	2013 (h)	2018 (i)
Total	18,931	28,007	41,914	88,852	100.0	121.4	17.15	23.64	33.4
Homicidio doloso	13,155	18,106	33,749	65,010	73.2	156.5	11.82	15.29	23.93
Extorsión	4,869	8,213	6,606	19,688	22.2	35.7	4.37	6.94	5.27
Secuestro */	907	1,688	1,559	4,154	4.7	71.9	0.81	1.43	1.24

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del SESNSP sobre incidencia delictiva del fuero común, en https://drive.google.com/file/d/1nfotpFbdmfhYpNu_8-iSeugcaTVQek-f/view; https://drive.google.com/file/d/1SWXS1Oz4SetD_tr-R8ALPsd4ixvkIAx-_q/view, y https://doc-10-a0-apps-viewer.googleusercontent.com/viewer/secure/pdf/3nb9bdfcv3e2h2k1cmql0ee9cvc5l-ole/916cn7pqkhq-ll-usndcdst1ri8h6e45b0/1571755200000/drive/*/AFrOgCvX8nYWCAlFVU1sCFhvuEmhtgTG4NT-laXwt__N3bp68_7DGZ-po-Xxn0o3FIoE37HS7R-UbMHpYF43kzei5vyA8YohYtni7lFB8b419UTa3N2S_-fLX5ExtPtQ=?print=true consultadas el 18 de octubre de 2019.

1/ Las cifras se refieren a la presunta ocurrencia de delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las Procuradurías de Justicia o Fiscalías Generales de las entidades federativas, toda vez que, con excepción del delito de secuestro en 2018, no están disponibles datos del fuero federal denunciados ante la PGR (ahora FGR). SESNSP, en https://drive.google.com/file/d/1nfotpFbdmfhYpNu_8-iSeugcaTVQek-f/view y https://drive.google.com/file/d/1SWXS1Oz4SetD_trR8ALP sd4ixvkIAx_q/view, consultada el 18 de octubre de 2019. El desagregado por año y entidad federativa se puede consultar en el Anexo 1 "Incidencia de delitos de alto impacto por año y entidad federativa".

*/ El delito de secuestro incluye las cifras de fuero común y fuero federal del año 2018.

De 2008 a 2018, los delitos de alto impacto se duplicaron, al pasar de 18,931 a 41,914, siendo el homicidio doloso el que tuvo una mayor participación y crecimiento en el periodo, ya que, del total de 88,852 delitos de alto impacto registrados, concentró el 73.2% (65,010 homicidios dolosos) y aumentó 156.5% (20,594 homicidios dolosos), y de una tasa de 11.82 homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes en 2008, pasó a una de 23.93 por cada 100,000 habitantes en 2018. La extorsión tuvo un crecimiento del 35.7%, mientras que el secuestro mostró un crecimiento en el orden del 71.9% de 2008 a 2018; no obstante, en ambos casos, de 2013 a 2018, hubo una diminución de estos delitos, en el primero de 19.6% (1,607 extorsiones) y, en el segundo, de 7.6% (129 secuestros), así como de sus tasas de incidencia delictiva.

El incremento de los delitos de alto impacto de 2008 a 2018 ha sido generalizado en todo el país, lo que ha motivado que las tasas de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes de las entidades de la república también hayan aumentado, por ejemplo: en 2008, tres estados (Baja California,

28/ Datos del SESNSP sobre incidencia delictiva, en https://drive.google.com/file/d/1KTq1xVLifnVb k9RbmW4oMNlGKR0SBweL/view, https://drive.google.com/file/d/1W2zKUk6MACkPI7qZqSnPPpWfTuYn83kj/view y https://drive. google.com/file/d/1qQKoHQgBX-yuezKM-TrPO3ZWHdRb1kfY_/view, consultadas el 30 de abril de 2019.

Chihuahua y Sinaloa) tenían una tasa mayor a 33 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes, a 2013, seis entidades (Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Morelos y Sinaloa) se ubicaron en esta condición, y a 2018 fueron 16 (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas). De los 10 estados que en 2008 tenían una tasa de 0 a 8.99 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes (Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán) en 2018, sólo uno (Yucatán) siguen en ese rango; sin embargo, destaca el estado de Colima, que en 2008 pasó de 5.93 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes a 103.8 delitos en 2018.

La georreferenciación de los datos antes expuestos, así como de la evolución de las tasas de los delitos de alto impacto, en 2008, 2013 y 2018, se presenta en los mapas siguientes:

RESERVADO

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2008, 2013 Y 2018 1/

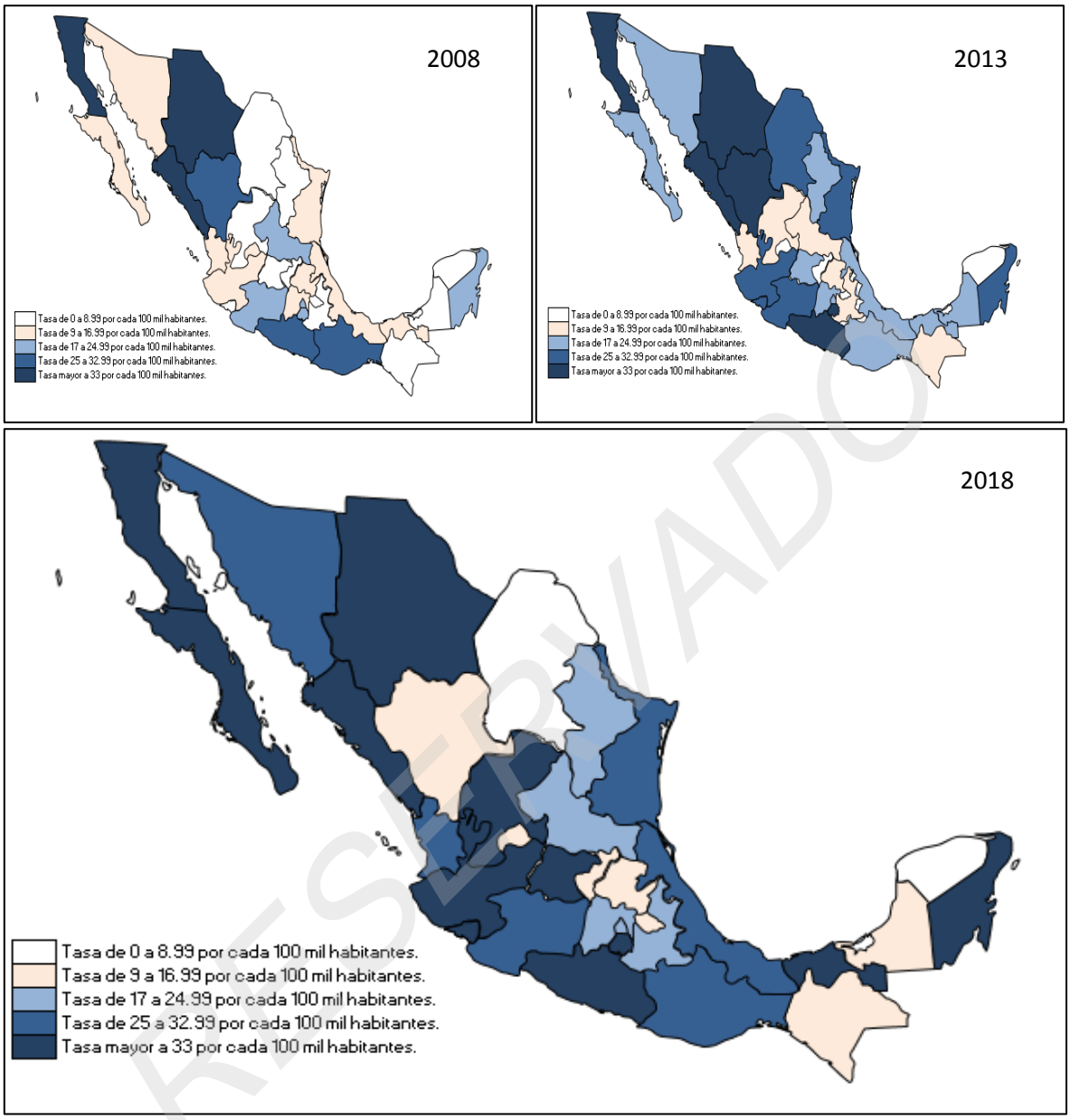

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del SESNSP sobre incidencia delictiva del fuero común, en https://drive.google.com/file/d/1KTq1xVLifnVb k9RbmW4oMNlGKR0SBweL/view, https://drive.google.com/file/d/1-W2zKUk-6MACkPI7qZqSn-PPpWfTuYn83kj/view, y https://drive. google.com/file/d/1qQKoHQgBXyuezKM-TrPO3ZW-HdRb1kfY_/view, consultadas el 30 de abril de 2019.

1/ El desagregado por año y entidad federativa se puede consultar en el Anexo 2 "Tasas de delito de alto impacto por año y entidad federativa".

Por la trascendencia de los delitos de alto impacto, de forma específica, por homicidio doloso, extorsión y secuestro, se expone la georreferenciación en 2008 y 2018 de la evolución de sus tasas de incidencia delictiva:

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2008 Y 2018 1/

Homicidio doloso

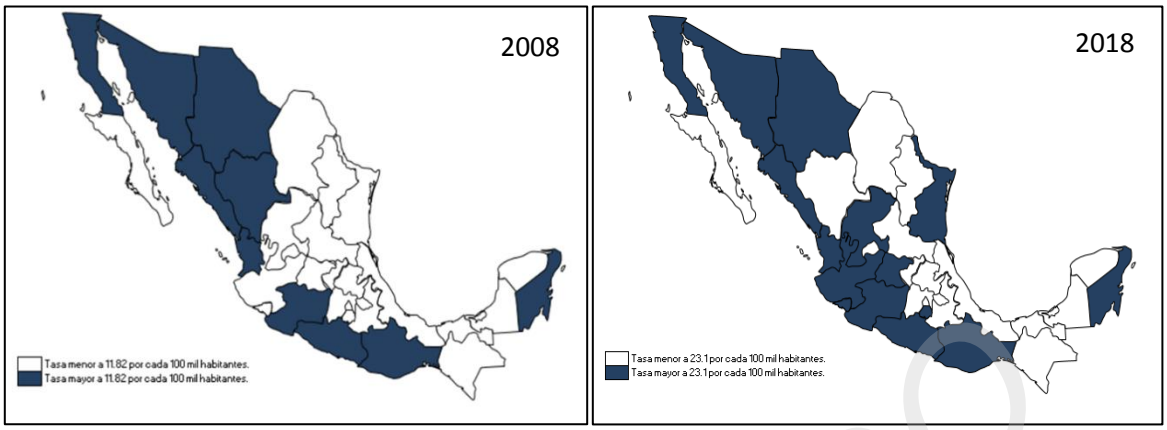

Extorsión

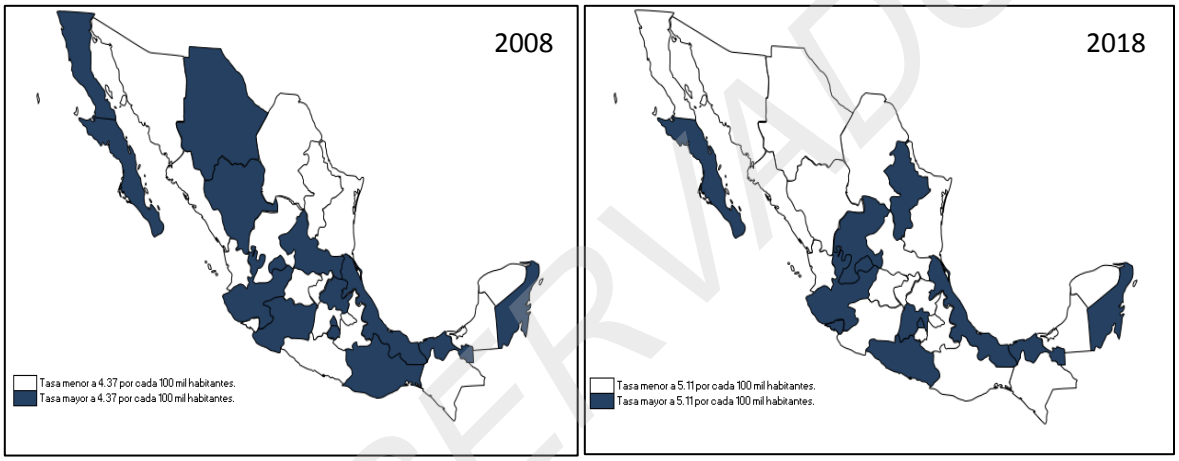

Secuestro

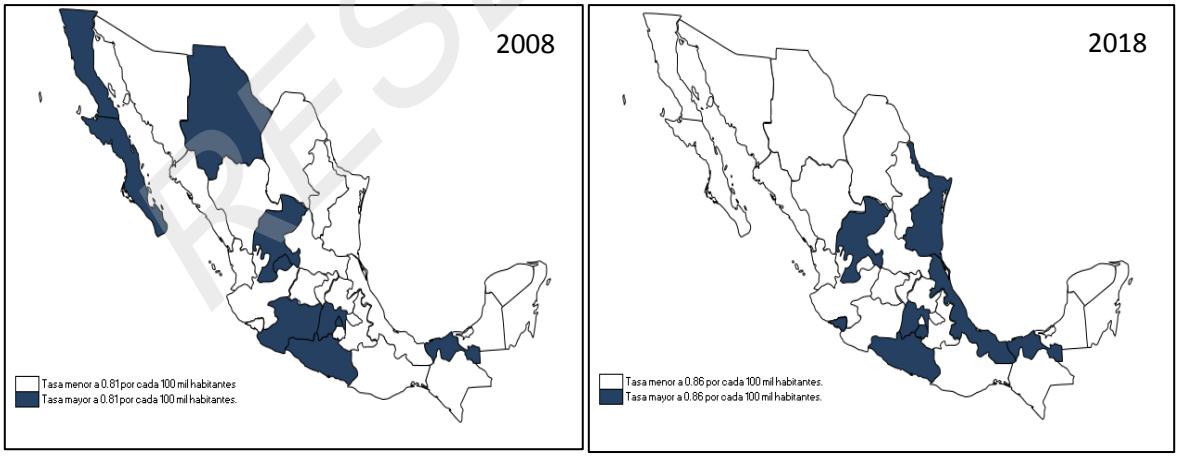

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del SESNSP sobre incidencia delictiva del fuero común, en https://drive.google.com/file/d/1KTq1xVLifnVb k9RbmW4oMNlGKR0SBweL/view, https://drive.google.com/file/d/1-W2zKUk6MACkPI7qZqSn-PPpWfTuYn83kj/view, y https://drive. google.com/file/d/1qQKoHQgBXyuezKM-TrPO3ZW-HdRb1kfY /view, consultadas el 30 de abril de 2019.

1/ La clasificación de las entidades en dos rangos de tasas se determinó en función de aquéllas que están por encima o por debajo de la tasa media nacional. El desagregado por año y entidad federativa se puede consultar en el Anexo 2 "Tasas de delito de alto impacto por año y entidad federativa".

RESERVADO

Las estadísticas en seguridad sobre la incidencia delictiva antes expuestas corresponden, como se menciona, a estimaciones a partir de las respuestas obtenidas por medio de la ENVIPE del INEGI o, para los delitos de alto impacto, a partir de los datos publicados por el SESNSP basados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas. En ambos casos, en las estimaciones y la delimitación por medio del criterio de delitos denunciados, el factor común que limita dimensionar el problema público de la inseguridad es que se carece de estadísticas exhaustivas y confiables que cuantifiquen, entre otros aspectos, el total de los delitos.

El referente de los delitos cometidos son las denuncias; sin embargo, de 2012 a 2017, el número de delitos denunciados no alcanzó ni el 10.0% del total de los que se cometieron en el país, como se muestra en el gráfico siguiente:

DELITOS COMETIDOS POR CADA 100,000 HABITANTES EN MÉXICO 2012-2018
(Porcentaje)

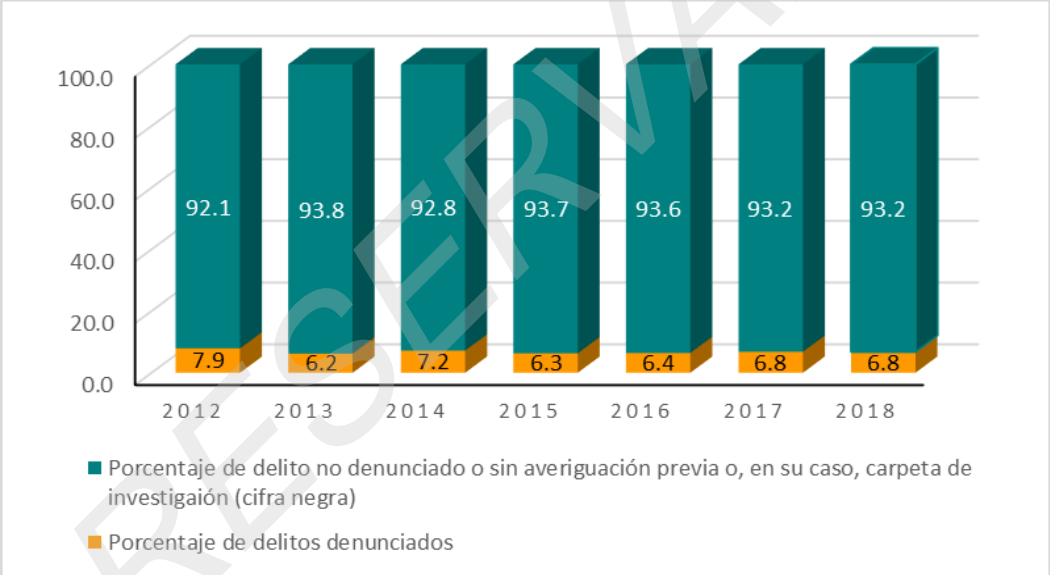

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en INEGI, **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019,** https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf, consultadas el 22 de octubre de 2019.

De 2012 a 2017, en promedio, se descendió de 8 a 7 denuncias por cada 100 delitos cometidos, lo que evidencia la prevalencia de la cifra negra como una constante para determinar la dimensión de la inseguridad pública. Asimismo, la cifra negra refleja otra de las problemáticas asociadas con la política de seguridad pública: las personas carecen de razones para denunciar delitos ante las autoridades.

RESERVADO

En los gráficos siguientes se muestran las razones por las cuales las personas optan por no denunciar que fueron víctimas de algún delito:

RAZONES PARA NO DENUNCIAR DELITOS, 2012 Y 2018

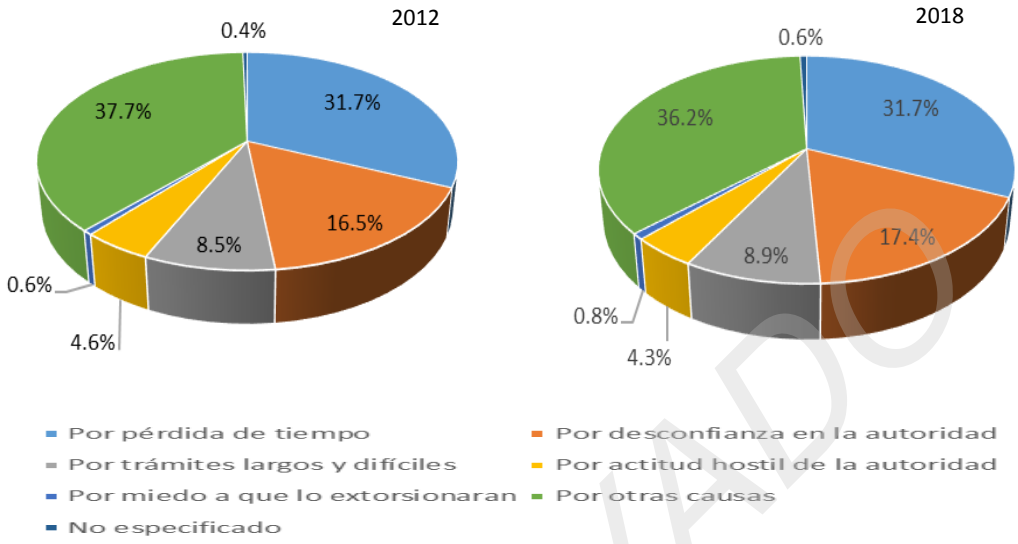

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en INEGI, **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019,** https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Tabulados, consultadas el 22 de octubre de 2019.
Otras: Se refiere a miedo al agresor, delito de poca importancia, no tenía pruebas y otro motivo.

Entre las decisiones por las que no se denuncia, destacan aquellas atribuibles a la autoridad: por pérdida de tiempo, desconfianza, trámites largos y difíciles, actitud hostil de los servidores públicos y miedo a ser víctima de extorsión. En conjunto, estas razones fueron las respuestas dadas por seis de cada 10 encuestados en 2012 y 2018.

En términos generales, el incremento de la inseguridad; el deterioro de la percepción ciudadana sobre su seguridad; la ausencia de información confiable y suficiente sobre este fenómeno, y la falta de confianza de la ciudadanía en sus autoridades, conforman el panorama actual que el gobierno mexicano debe enfrentar por medio de la política de seguridad pública, a fin de cumplir con el deber del Estado de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

2.2. Diseño de la política de seguridad pública

El Estado mexicano, para cumplir con su función de garante de la seguridad pública y atender el problema público del incremento de la inseguridad, involucra a la Federación, las entidades federativas y los municipios, a fin de que, en conjunto, conforme se establece en el artículo 21 de la

RESERVADO

CPEUM, lleven a cabo acciones relacionadas con "(…) la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas (…)".[29/] Con base en lo anterior, se determinó que la política de seguridad pública comprende cinco componentes que integran el proceso siguiente:

COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación, **Evaluación de la Política Pública de Seguridad Pública**, Cuenta Pública 2013, México, primera edición de julio de 2016, p. 8.

La prevención del delito, materia objeto de esta evaluación, es el componente de la política de seguridad pública que se dirige a evitar la comisión de delitos mediante estrategias que inhiben que la población se integre al crimen, e incluye la implementación de políticas para subsanar las debilidades estructurales institucionales que han permitido el incremento y diversificación de la delincuencia. Subsiguientemente, la prevención del delito busca reducir los índices delictivos.

Los componentes de procuración e impartición de justicia, que corresponden a la investigación y persecución de los delitos por parte del Ministerio Público Federal y sus auxiliares, así como con la administración de justicia por parte de los órganos jurisdiccionales, se llevan a cabo cuando ya se ha suscitado el delito, por lo que tienen la intención de impedir la impunidad, fenómeno que ha propiciado el crecimiento de los delitos y la desconfianza ciudadana hacia las autoridades.

29/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 5 de febrero de 1917. Artículo 21, última modificación el 26 de marzo de 2019.

RESERVADO

El componente de la reinserción social tiene como finalidad que las personas en reclusión asuman la responsabilidad de sus actos, cumplan con las sanciones derivadas de éstos y, luego de cumplir con su sentencia, valoren su libertad y tengan opciones para integrarse en la sociedad por medio de actividades lícitas, a fin de evitar que vuelvan a cometer delitos.

El componente de coordinación busca articular los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno en estrategias que resulten en la reducción de los delitos, por lo que es el elemento transversal de la política pública.

La política de seguridad pública se integra por un componente preventivo, tres reactivos, y uno transversal, y todos están interrelacionados en la atención del incremento de la inseguridad, ya que las fallas en ellos dan lugar a la existencia de las circunstancias para la comisión de delitos, ya sea porque no atienden de raíz sus causas, o porque son tolerantes a sus efectos.

2.3. Conclusión capitular

En materia de seguridad pública, el problema público identificado por el Estado mexicano es el incremento de la inseguridad, caracterizada por un sostenido aumento en el número de delitos y una mayor violencia en su ejecución. La atención eficaz y eficiente de dicho problema exige una adecuada articulación e instrumentación de los cinco componentes que integran la política, ya que por sí mismo ninguno es capaz de reducir significativamente, en el mediano plazo, la incidencia delictiva.

Al respecto, el componente objeto de esta evaluación, la prevención del delito, suele no ser el de mayor notoriedad de los cinco de la política de seguridad, ya que, por los niveles de delincuencia, la presión pública se centra en que se refuercen y endurezcan las medidas punitivas; no obstante, es el único que se enfoca directamente en evitar la comisión de delitos, por lo que es necesario que se tenga una comprensión integral de él para valorar su aportación en la atención del problema de la política seguridad pública. Con este fin, en el capítulo que sigue, se desarrolla el marco conceptual de la prevención del delito.

RESERVADO

3. Conceptualización de la política pública de la prevención del delito

En los Lineamientos de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito del 2002 se señala que la prevención del delito "comprende las estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de que ocurran delitos, así como sus posibles efectos dañinos sobre la sociedad y los individuos, incluyendo el miedo al crimen, al intervenir sobre sus múltiples causas". 30/ Por su parte, el Consejo de Prevención del Crimen de los Estados Unidos (Crime Prevention Council) definió a la prevención del delito como "la anticipación, reconocimiento y evaluación del riesgo de que ocurra un crimen, y las acciones que se toman para eliminarlo o reducirlo". 31/

Lo antes expuesto ejemplifica que aun cuando definir el término de prevención del delito pudiera parecer sencillo, lo cierto es que no existe un consenso internacional sobre este concepto. Lo que es incuestionable y factor común de toda definición de prevención del delito es que tiene por fin "reducir el riesgo de la ocurrencia del delito y los factores que conllevan a la existencia de este riesgo". 32/

El fin de reducir el riesgo de que ocurra un delito se encuentra estrechamente relacionado con el problema público de la política de seguridad pública instrumentada en México: el incremento de la inseguridad pública. Así, al igual que el resto de los componentes de la política de seguridad pública, la prevención del delito tiene su razón de ser en atender dicho problema público, por lo que debe ser explicada y comprendida en función de esa política.

Con base en lo anterior, el presente capítulo se inicia exponiendo la importancia de la prevención del delito en el contexto de la política de seguridad pública en México y de su problema público; posteriormente, a partir de lo señalado en el *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del Delito*, publicado por el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, publicado en 2011, se desarrolla el marco conceptual general de la prevención del delito, definiendo sus principales caracterís-

RESERVADO

30/ **Aplicación eficaz de las directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito,** en https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A_CONF.213_6/V1050759s.pdf, consultada el 29 de marzo de 2019.

31/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y prospectiva,** México, 2012, p.19, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

32/ **Ibíd.**

ticas y los elementos indispensables para su análisis y, en el último apartado, se describen los enfoques de la prevención del delito en la política de seguridad pública de México, precisando los criterios, objetivos y cualidades de la materia de evaluación.

3.1. La prevención del delito en el contexto de la seguridad pública

Si bien la prevención del delito por sí sola no resuelve el incremento de la inseguridad pública, sí es determinante en el comportamiento de la incidencia delictiva y en la violencia con la que se ejecutan los distintos tipos de delitos, toda vez que dicho componente, de los cinco que integran la política de seguridad pública, es el único que tiene un carácter proactivo al enfocarse en evitar que éstos se cometan, así como en combatir las variables individuales y sociales que influyen en la generación de conductas agresivas. Por su parte, los componentes de coordinación, procuración e impartición de justicia y reinserción social se centran en actividades ligadas a la presunción de un delito o que suceden luego de que éste ha sido comprobado, por lo que la actuación de las autoridades se presenta cuando el riesgo se ha materializado y no es posible evitar consecuencias que minen, ya sea de forma material o subjetiva, la seguridad de las personas.

Asimismo, debido al incremento de la inseguridad pública y la agudización de la violencia, la descomposición social y la colectivización del miedo se han expandido, con lo cual se evidencia que la política de seguridad del Estado no sólo no está cumpliendo con su fin de garantizar la protección de la vida, propiedades y bienes tutelados de las personas y de la sociedad, sino que incumple el sentido original del término seguridad: vivir sin temor. [33/] Para enfrentar la frecuencia, gravedad y consecuencias de dichos fenómenos, la prevención del delito es determinante, ya que se basa, sobre todo, en la implementación de políticas que están directamente relacionadas con las actividades sustantivas que realizan las instituciones que están a cargo, principalmente, la educación, la salud y el desarrollo social, las cuales influyen directamente en la formación individual y colectiva de la sociedad para impedir que sus ciudadanos se integren al crimen.

Como se ve, los beneficios de la prevención del delito no sólo se expresan en evitarlo, sino que promueven la seguridad en la comunidad, coadyuvan a mejorar la calidad de vida de la población y

33/ **Vid. supra**. Subcapítulo 1.1. "El Estado como garante de la seguridad pública".

RESERVADO

favorecen el desarrollo sostenible de los países. Estas medidas fortalecen el tejido social y la convicción interna en los individuos de que su persona, sus bienes y derechos no serán atacados, por lo que pueden llevar a cabo sus proyectos de vida sin temor.

Además, a largo plazo, con la prevención del delito se producen beneficios que se relacionan con la reducción de los costos relacionados con el sistema formal de justicia penal, así como de otros costos sociales resultantes de la delincuencia, por ejemplo: el tratamiento a pacientes con adicciones, el gasto que las personas hacen en la compra de equipo e infraestructura para su seguridad o en contratar seguridad privada. Es así que los efectos de la prevención del delito también son económicos.

3.2. Marco conceptual de la prevención del delito

La prevención del delito ha cobrado singular importancia en las estrategias para combatir el crimen y la delincuencia de raíz, ya que se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por múltiples factores causales que se originan por diversas circunstancias que influyen en las personas, las familias y en la comunidad, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia.

La relevancia de identificar los factores que están ligados a los distintos delitos radica en que éstos deben contribuir en la elaboración de políticas para cambiarlos y prevenir o disminuir la ocurrencia delictiva. Los factores causales que favorecen el delito y la victimización se denominan factores de riesgo, los cuales se describen a continuación y, con base en ellos, se exponen los principales enfoques de la prevención del delito para abordarlos, así como aquellos diseñados e instrumentados por el gobierno mexicano mediante modelos de políticas acordes con el fenómeno delictivo nacional.

3.2.1. Factores de riesgo que favorecen el delito y la victimización

Los factores de riesgo se definen como "(…) las alteraciones y tendencias mundiales que afectan a las condiciones sociales y económicas de regiones y países, los factores que influyen en los distintos países y entornos y comunidades locales, los relacionados con la familia y los parientes cercanos, y los que afectan a los individuos". [34/] En el esquema siguiente se exponen los factores que influyen en los riegos del delito:

34/ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, **Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del Delito,** Nueva York, 2011, p. 10, en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf, consultada el 29 de marzo de 2019.

RESERVADO

FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS RIESGOS DEL DELITO

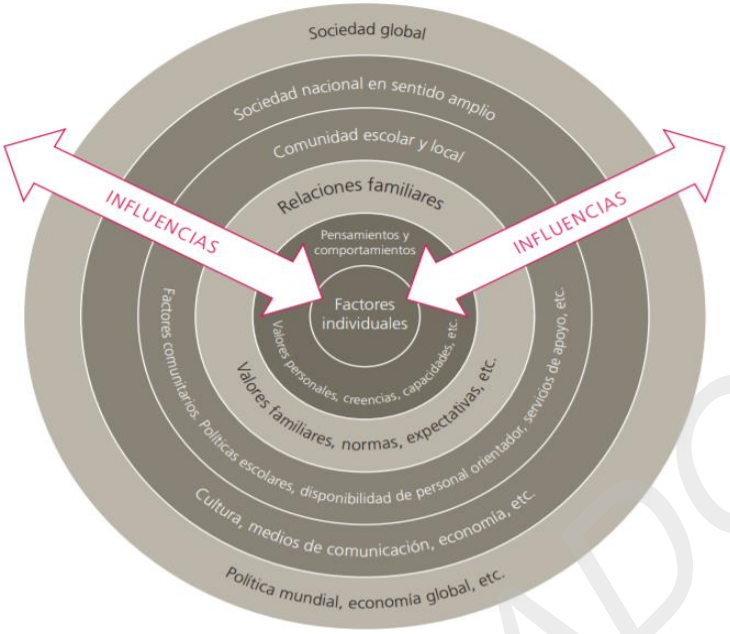

FUENTE: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, **Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del Delito,** Nueva York, 2011, p. 10, en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf, consultada el 29 de marzo de 2019.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), [35]/ las circunstancias que influyen en el desarrollo de los factores de riesgo en la esfera mundial a atender por su relación con el delito y la victimización tienen que ver, principalmente, con los grandes movimientos de la población, la vertiginosa urbanización, desastres ambientales, recesiones económicas, cambios en el comercio y las comunicaciones o en las actividades de la delincuencia organizada. Estos hechos pueden repercutir en la situación de una región, en la economía política de los países, y en la infraestructura y capacidad de los gobiernos. Es frecuente que la delincuencia organizada internacional se introduzca en países con instituciones de gobierno débiles, lo que puede dar lugar al incremento del tráfico de drogas, armas o personas y, a su vez, al aumento de los niveles de delito y violencia, por lo que las decisiones políticas de los países y regiones para enfrentar las circunstancias que influyen en el desarrollo de los factores de riesgo también pueden agravar o mitigar la influencia de estos fenómenos.

35/ **Ibíd.**, pp. 10-12.

RESERVADO

En el orden nacional, las disparidades económicas entre los distintos segmentos de la sociedad, la corrupción, la calidad de la infraestructura y la accesibilidad a los servicios otorgados por las instituciones, así como los comportamientos sociales y culturales, por ejemplo, la legitimación social de la violencia y el acoso escolar (bullying), pueden crear las condiciones para que aumente el delito y victimización.

En el espacio local, las debilidades de la infraestructura y de capacidades de las autoridades fiscales y administrativas, la precariedad de la vivienda, la presencia de pandillas, la ausencia de servicios óptimos de educación y de salud, la deserción escolar, los embarazos no deseados, acceso a la economía ilícita, la exclusión social y marginación, el desempleo y la facilidad para acceder a las drogas y armas son elementos capaces de elevar los riesgos que permiten el desarrollo de la delincuencia.

En lo individual, las circunstancias que dan lugar al desarrollo de factores riesgo se concentran en aspectos biológicos e individuales que se asocian con las decisiones de las personas que se inclinan por cometer actos delincuenciales o que los ponen en peligro de ser víctimas de ellos, por ejemplo, el consumo excesivo de alcohol, el consumo precoz de sustancias ilegales, falta de habilidades para el trabajo, problemas asociados a la nutrición y a la alimentación. En las relaciones familiares se observan factores que son resultado de crecer en entornos disfuncionales, en los que prevalecen la violencia y el abuso en el hogar, el abandono y vacío de autoridad parental, entre otros.

Es importante precisar que la sola existencia de los factores de riesgo no implica que las personas inmersas en tales situaciones cometerán actos de violencia o delincuencia; sino que las coloca en una situación de mayor riesgo de experimentarlas. Es la influencia de una combinación de causas estructurales y factores de diversa índole que en su conjunto pueden facilitar el desarrollo de la violencia y delincuencia. Sin embargo, es muy remota la probabilidad de que uno de estos factores por sí solo genere este tipo de problemas. 36/

La determinación de los factores de riesgo en las comunidades e individuos es esencial para asignar los recursos y diseñar e implementar los programas para la prevención, los cuales se deben canalizar, sobre todo, a las zonas y poblaciones prioritarias ya sumidas en la delincuencia o que tengan mayor riesgo de integrase a actividades ilegales o de ser víctimas de ellas.

Es imperativo que se tenga presente que las estrategias para atacar los factores de riesgo que influyen en la delincuencia y la violencia deben considerar las circunstancias particulares de cada región,

36/ **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018**, Diario Oficial, 30 de abril de 2014.

RESERVADO

país, comunidad y de la población a las que se dirigen, con el fin de comprender y aprehender las dificultades propias de los distintos espacios. Así, el efecto de las intervenciones del gobierno depende del grado de adaptación de los programas públicos a las necesidades concretas y del acierto en su aplicación, por lo que la selección del enfoque para la política de prevención del delito a instrumentar se define a partir de las prioridades de atención a los factores de riesgo identificados y a la población que es influida por ellos.

3.2.2. Enfoques para la prevención del delito

En 2002, el Consejo Económico y Social de la ONU adoptó las Directrices para la prevención del delito (resolución del CES 2002/12, anexo), [37/] en ellas se indica que la prevención del delito puede ser abordada desde distintos enfoques, destacándose los siguientes:

RESERVADO

37/ Organización de las Naciones Unidas, **Directrices para la prevención del delito (resolución del Consejo Económico y Social 2002/13, anexo),** en https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/documents/2002/resolution-2002-13.pdf, consultada el 1 de abril de 2019.

ENFOQUES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

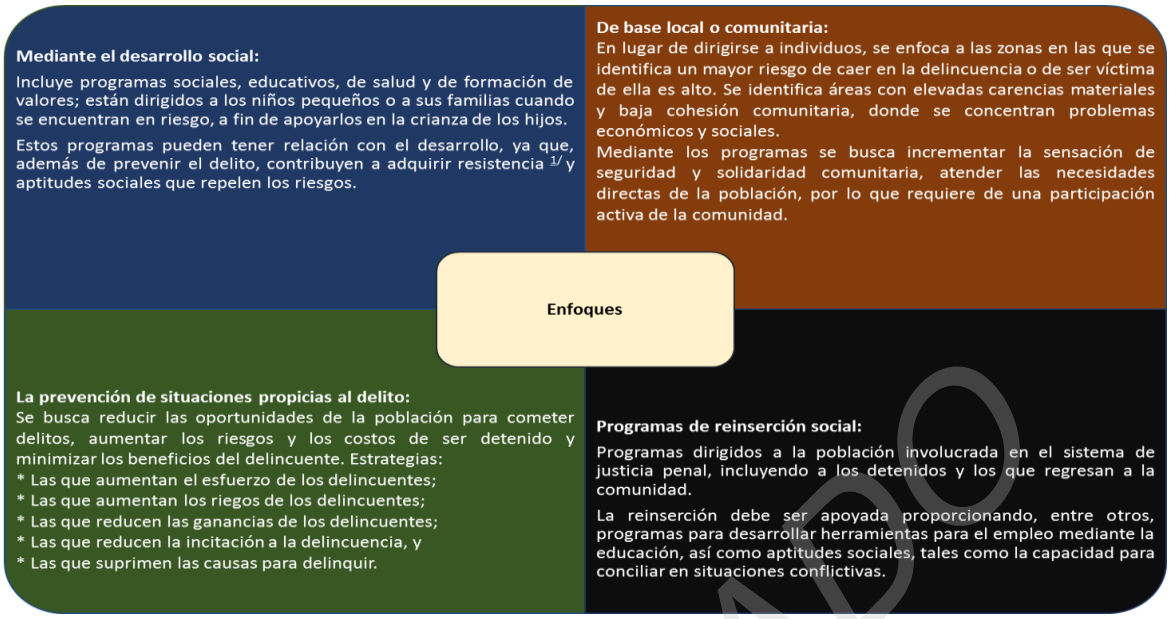

FUENTE: Organización de las Naciones Unidas, D**irectrices para la prevención del delito (resolución del Consejo Económico y Social 2002/13, anexo)**, en https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/documents/2002/resolution-2002-13.pdf, consultada el 1 de abril de 2019, y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, **Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del Delito,** Nueva York, 2011, pp.12-16, en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf, consultada el 29 de marzo de 2019.

1/ La "resistencia" representa un enfoque positivo de la instrumentación de acciones que coadyuvan al desarrollo, ya que se centra en la capacidad de las ciudades, comunidades e individuos para evitar el delito y la victimización mediante factores de protección, por ejemplo, ciudades bien gobernadas, bajos niveles de desigualdad, participación ciudadana, autoridades competentes y sistemas de justicia transparentes y eficaces, entre otros, ya que ayudan a crear o reforzar la resistencia ante los factores de riesgo.

La prevención mediante el desarrollo social (prevención social) se basa en la idea de que el delito es resultado de una socialización defectuosa; identifica como factores de riesgo los relacionados con otros problemas sociales, como el abuso, el abandono infantil, el consumo irresponsable de alcohol y drogas, la deserción escolar y el desempleo, por mencionar algunos, y prioriza la atención a sectores vulnerables de la población, como son los niños y jóvenes en situación de pobreza. Este tipo de prevención busca implementar acciones para promover el acceso y aseguramiento de los derechos humanos; involucrar la participación coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad, con el fin de "(…) anticiparse, modificar y aminorar los riesgos vinculados a las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, con el fin de recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz y fortalecer la cohesión social". 38/

38/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **op. cit.** p.27.

RESERVADO

La prevención social se sustenta en que las oportunidades de lograr las metas socioeconómicas no se encuentran distribuidas de forma equitativa, por lo que aquellos excluidos del desarrollo son los que recurren a comportamientos delictivos. Por esta razón es importante reconocer las características de la población, en particular jóvenes, que se encuentren en esta situación y generar políticas que intervengan sobre ellos para prevenir la violencia y la delincuencia.

De esta forma, la prevención social busca dar oportunidades a los individuos que pertenecen a los sectores menos favorecidos, a fin de que sean ciudadanos sanos y responsables; promueve valores comunitarios solidarios, y se dirige a forjar principios para que los individuos puedan resistir la presión para tomar decisiones acertadas, por lo que los efectos de sus acciones son de largo plazo. El éxito de la prevención social es resultado de trabajar en los factores de riesgo de potenciales delincuentes, pero también de potenciales víctimas.

La prevención de base local o comunitaria supone que el delito deviene del fracaso de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y de control social que ésta supone. La responsabilidad de la seguridad se encuentra compartida entre el gobierno y la comunidad, por lo que ambos deben colaborar para generar ambientes seguros, recuperando los espacios de los cuales esta última se ha aislado por la delincuencia y la violencia, lo que haría que la población interiorice el valor de su participación y la trascendencia de que se mantenga activa y, con ello, se apropie de su espacio, lo sienta suyo y lo procure.

Este enfoque se sustenta en la implementación de acciones por parte del gobierno que tiendan a mantener un control efectivo de la población, ganándose su confianza y manteniendo un sistema de información constante, siguiendo los principios que se enuncian en seguida:

1. Acercamiento con la comunidad para identificar las circunstancias, condiciones y tendencias que hacen posible la comisión de un delito;

2. La identificación de los factores de riesgo y los factores productivos por medio de la observación, así como de encuestas o reuniones con los integrantes de la comunidad;

3. El desarrollo de los programas sociales de prevención que promuevan la integración familiar, los valores, la convivencia pacífica y el civismo, enfocados en la escuela y los barrios; y campañas de educación y concientización, y

RESERVADO

4. Acciones de control social, referidas a vigilancia por parte de policías y pobladores hacia los grupos más vulnerables para evitar que cometan delitos. 39/

La prevención de situaciones propicias para el delito (prevención situacional) busca evitar el delito, poniendo énfasis en los lugares que rodean a las personas que puede ser un espacio propicio para el crimen, se basa en la idea de que gran parte del crimen es oportunista y contextual, de lo que se desprende que la delincuencia puede verse propiciada por un espacio mal diseñado y mal utilizado que da lugar a que haya delitos, mayor inseguridad y, por consiguiente, menor bienestar para la población. A continuación, se presentan los principios básicos de la prevención situacional:

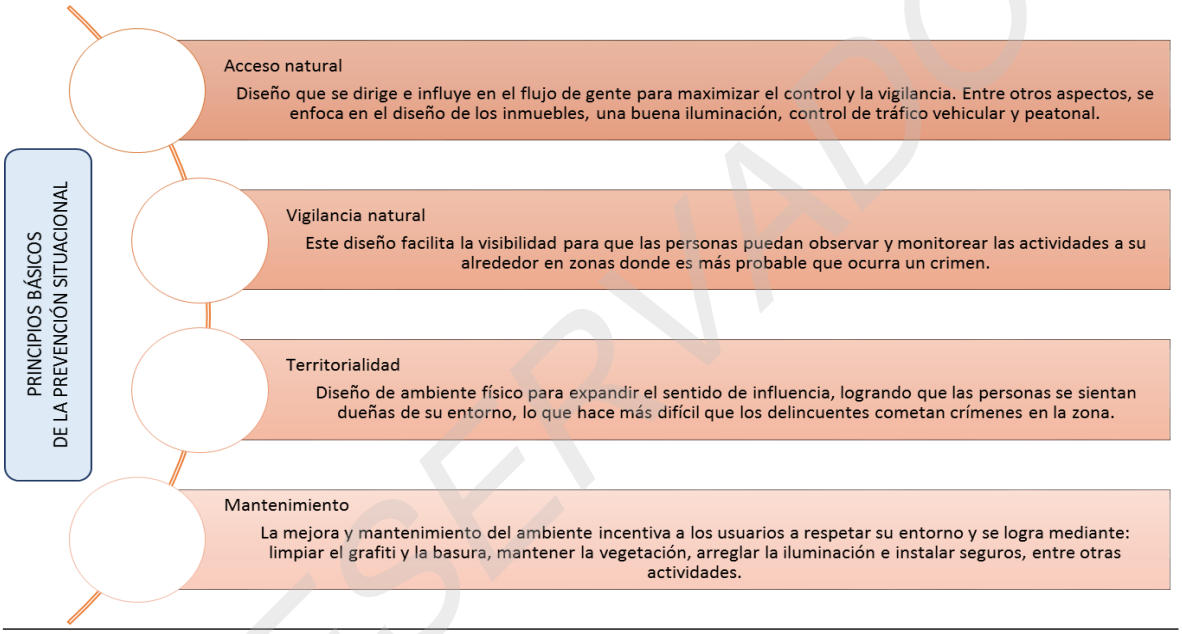

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y prospectiva**, México, 2012, p.26, proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

Con la prevención situacional se ubican las condiciones particulares en que las personas interactúan entre ellas y con el ambiente; identifica las combinaciones riesgosas y busca soluciones a dichas condiciones. Con base en esta lógica, con la prevención situacional se llevan acciones para aumentar el esfuerzo requerido para cometer un delito de manera que sea menos atractivo; aumentar las probabilidades de ser aprehendido; reducir los beneficios potenciales de delinquir; reducir las provocaciones y tentaciones, y eliminar las excusas para cometer un crimen.

39/ **Ibíd.**, p. 25.

Los programas de reinserción social (prevención de la reincidencia delictiva) parten del supuesto de que los condenados por delitos corren el mayor riesgo de reincidir dado que ya han quebrantado la ley, tienen pocas oportunidades y aptitudes para una vida lejos del ámbito delincuencial, y es probable que mantengan relaciones sólidas con otros delincuentes y arraigadas prácticas criminales. En consecuencia, con la reinserción social se busca atacar los factores que pueden llevar a una persona a delinquir nuevamente, por lo que se concentra en ayudar a las personas en prisión a desarrollar habilidades para prepararlos para una vida en libertad mediante el otorgamiento, sobre todo, de capacidades laborales, así como aumentando el nivel educativo y aptitudes sociales.

Ninguno de los cuatro enfoques para la prevención del delito propuestos por la ONU es superior a otro ni su aplicación está subordinada entre sí, por lo que, con el objeto de potenciar las ventajas de cada uno, pueden ser combinados, por ejemplo: la prevención comunitaria suele ir acompañada de técnicas de prevención situacional para disminuir las oportunidades de cometer un delito, y esta última se acompaña de la prevención social para la concientización de la población respecto de los motivos que originan la inseguridad.

La combinación de enfoques permite crear modelos que, además de identificar los factores de riesgo, tienen que definir su intervención en función de las características sociodemográficas de la población; las formas de delincuencia y violencia del territorio, y las estructuras culturales, recursos y capacidades, historia, infraestructura, desarrollo social y económico de cada país, ya que éstos son elementos particulares que determinan el éxito o fracaso de la implementación de las políticas de prevención del delito.

3.3. Enfoques de la prevención del delito en la política de seguridad pública de México

Al igual que ocurre en el orden internacional, en el contexto de la política de seguridad pública en México no existe una definición única sobre el concepto de la prevención ni un marco teórico integral que permita caracterizarla.

En el aspecto legal, en la CPEUM y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) se hace mención de la prevención, indicando que, entre otras actividades, ésta forma parte de la seguridad pública, [40/] pero no se define. En tanto que la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) se precisa que "La prevención social de la violencia

40/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 5 de febrero de 2017. Artículo 21, y **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 2 de enero de 2009. Artículo 2.

RESERVADO

y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan"; [41/] no obstante, la prevención referida se califica como social y, por tanto, su contenido no es exhaustivo o inclusivo de las estrategias que involucran otros enfoques de prevención del delito.

Si bien lo anterior representa una ausencia importante en el diseño de la política de prevención del delito, en tanto que no proporciona una comprensión única y oficial de su contenido, con base en lo expuesto por la ONU, las obligaciones y atribuciones que en las normas nacionales se señala al gobierno mexicano y, en particular, a las dependencias de la APF, así como con el análisis de los documentos programáticos-presupuestarios relacionados con la política, para esta evaluación se propone la siguiente definición de prevención del delito:

> Es el conjunto de acciones orientadas a identificar, reducir y eliminar los factores de riesgo que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca; desalentar la comisión de delitos por medio de estrategias basadas en la inteligencia, investigación y generación de información para detectarlos, disuadirlos y evitarlos, e impedir la reincidencia por parte de quienes hayan cometido delitos mediante una adecuada reinserción social.

En materia de prevención del delito, como se mencionó, los enfoques que dan lugar a los modelos de políticas pueden ser múltiples, combinados e, incluso, únicos, en tanto respondan a los factores de riesgo que influyen en el fenómeno delincuencial y a las necesidades y características particulares del país. Al respecto, para combatir los delitos que más afectan a la población, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se precisa llevar a cabo acciones que implican el trabajo conjunto desde dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito, el primero para contribuir a evitar su generación e incremento y, de manera complementaria, el segundo para su control y sujeción por medio de estrategias de inteligencia. Considerando que la prevención social no agota el conjunto de enfoques de prevención, se advierte que en México las políticas de prevención también incluyen estrategias relacionadas con la contención del delito.

Junto con la prevención social y la de contención del delito, se identificó que, como se establece en las Directrices para la prevención del delito de la ONU, se instrumenta la prevención de la reincidencia delictiva, la cual se considera como terciaria, toda vez que se refiere a programas destinados a

41/ **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** Diario Oficial, 24 de enero de 2012. Artículo 2.

RESERVADO

las personas ya incursas en el sistema de justicia penal que van a reinsertarse en la comunidad [42/] luego de que compurgaron su sentencia, a fin de evitar que vuelvan a delinquir. [43/]

La prevención social y de la reincidencia delictiva obedecen a atenuar factores de riesgo que propician la delincuencia, en tanto que la contención del delito se concentra en la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados o, en caso de que estén en progreso, limitar su gravedad, que se diversifiquen o que den lugar a otros delitos, por lo que no atiende a factores de riesgo, sino a indicios de la existencia de un delito.

A continuación, se exponen los conceptos de los tres enfoques que integran la política de la prevención del delito en el marco de la seguridad pública en México; en los casos que corresponda, se enuncian los factores de riesgo que el Gobierno Federal relaciona con cada uno, y se señalan los modelos de política asociados con ellos.

3.3.1. Prevención social

La prevención social se refiere al "(…) conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan". [44/] Consiguientemente, los factores de riesgo se corresponden con situaciones o circunstancias que directamente tienen que ver con el desarrollo personal de los individuos.

En relación con los factores de riesgo que deben ser reducidos y eliminados mediante acciones de prevención social, el Gobierno Federal identificó los siguientes:

RESERVADO

42/ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, **op. cit.,** p.17.

43/ La prevención primaria se lleva a cabo por medio de programas destinados a personas que nunca se han visto implicadas en el sistema de justicia penal, por ejemplo, los programas para educar o alertar al público en general o a los jóvenes sobre la violencia o el acoso en escuelas. La prevención secundaria tiene que ver con los programas especialmente dirigidos a niños y jóvenes que, previa determinación de los servicios sociales o los sistemas de educación y justicia, corren el riesgo de verse implicados en actos delictivos. Ambos tipos se abordan con políticas de prevención social. **Ibíd.**

44/ **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** Diario Oficial el 24 de enero de 2012. Artículo 2.

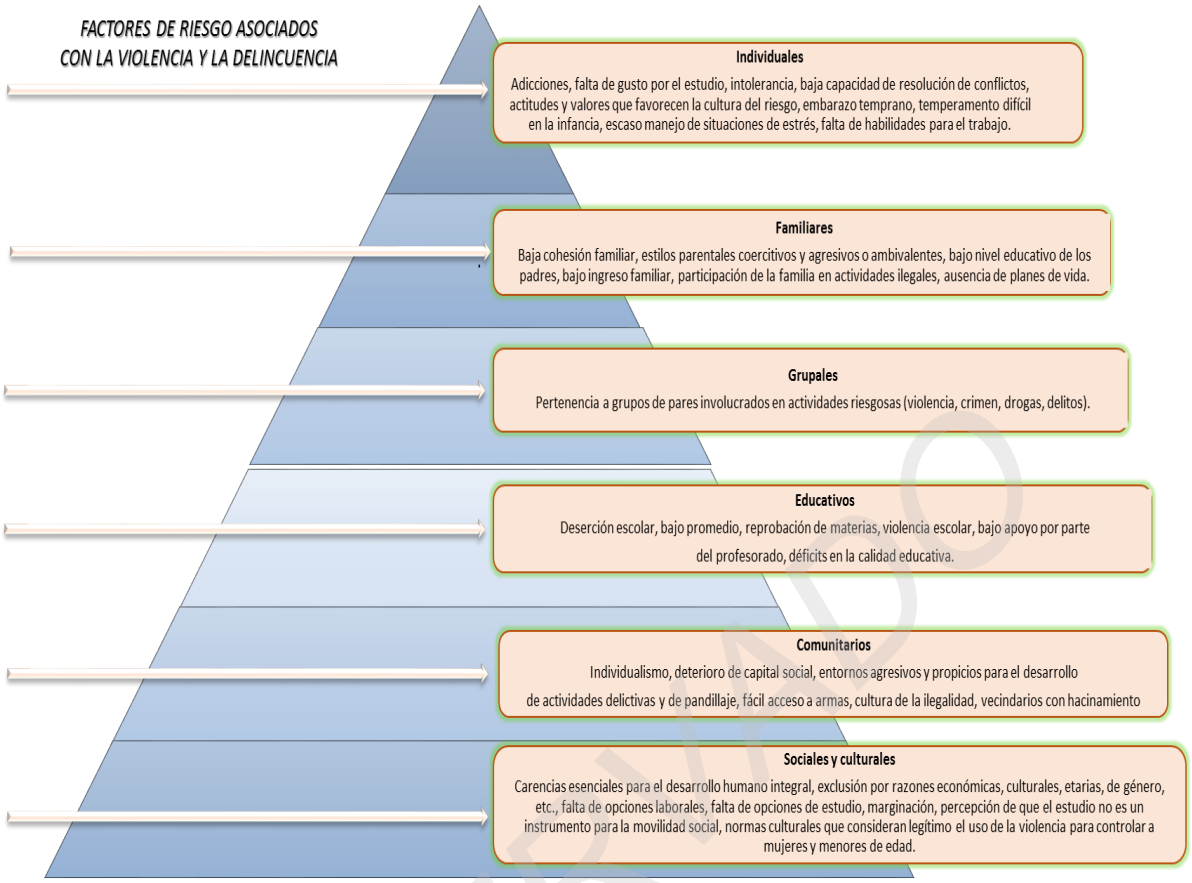

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014; el **Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018,** Diario Oficial, 12 de diciembre de 2013; información proporcionada por la SEGOB con el oficio núm. UAF/DGPyP/1003/2019 del 14 de marzo de 2019; Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana**, La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y prospectiva,** México, 2012, p.19, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; **Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** Diario Oficial, 11 de febrero de 2013.

Los factores de riesgo se obtuvieron de los documentos normativos y programáticos relacionados con la política; no obstante, se identificó que en ellos su clasificación no es homologa, por lo que se tomó como base la organización del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, ya que éste es el documento rector de la prevención social y, como se ve, las categorías y contenidos no necesariamente concuerdan con los de la ONU, lo que confirma que no existe un marco teórico unívoco y universal en la materia, pero que sí es coincidente en los riesgos a combatir. En relación con los modelos de prevención social, éstos se basan en dos aproximaciones: 1) en la población objetivo de la prevención y 2) en los ámbitos de intervención.

La aproximación de la prevención social con base en la población objetivo se muestra en el esquema que sigue:

RESERVADO

NIVELES DE PREVENCIÓN SEGÚN LA POBLACIÓN OBJETIVO

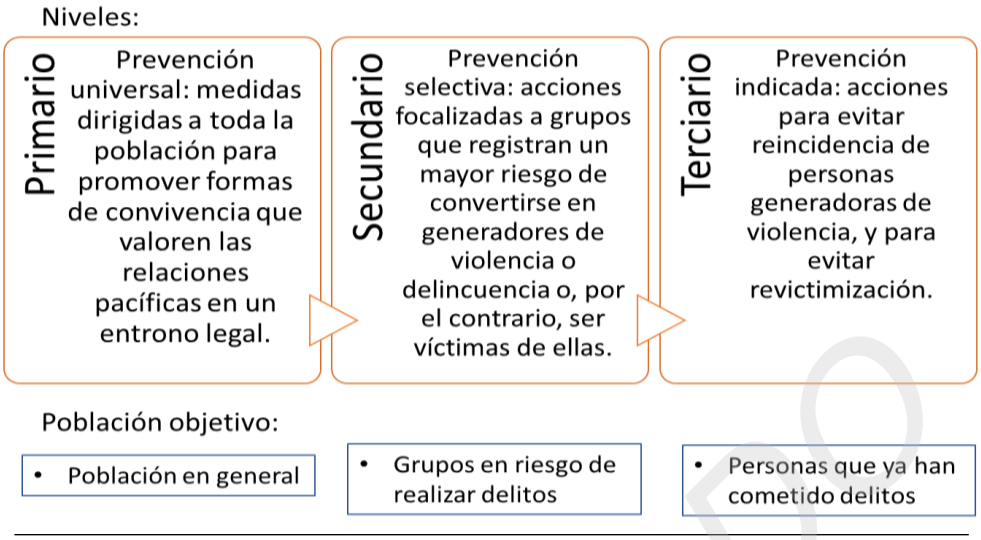

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014.

La prevención primaria es de aplicación universal y comprende medidas que se operan antes de que ocurran los delitos, y se basa en proveer incentivos de resistencia para que la población no opte por delinquir; la secundaria se centra en potenciales delincuentes o víctimas, toda vez que se dirige a personas que están más expuestas a factores de riesgo, y la terciaria está enfocada en la población que ya ha cometido delitos y que tiene relación con el sistema de justicia.

Los ámbitos de la prevención social son los siguientes:

RESERVADO

ÁMBITOS DE LA PREVENCIÓN SOCIAL

Ámbitos:

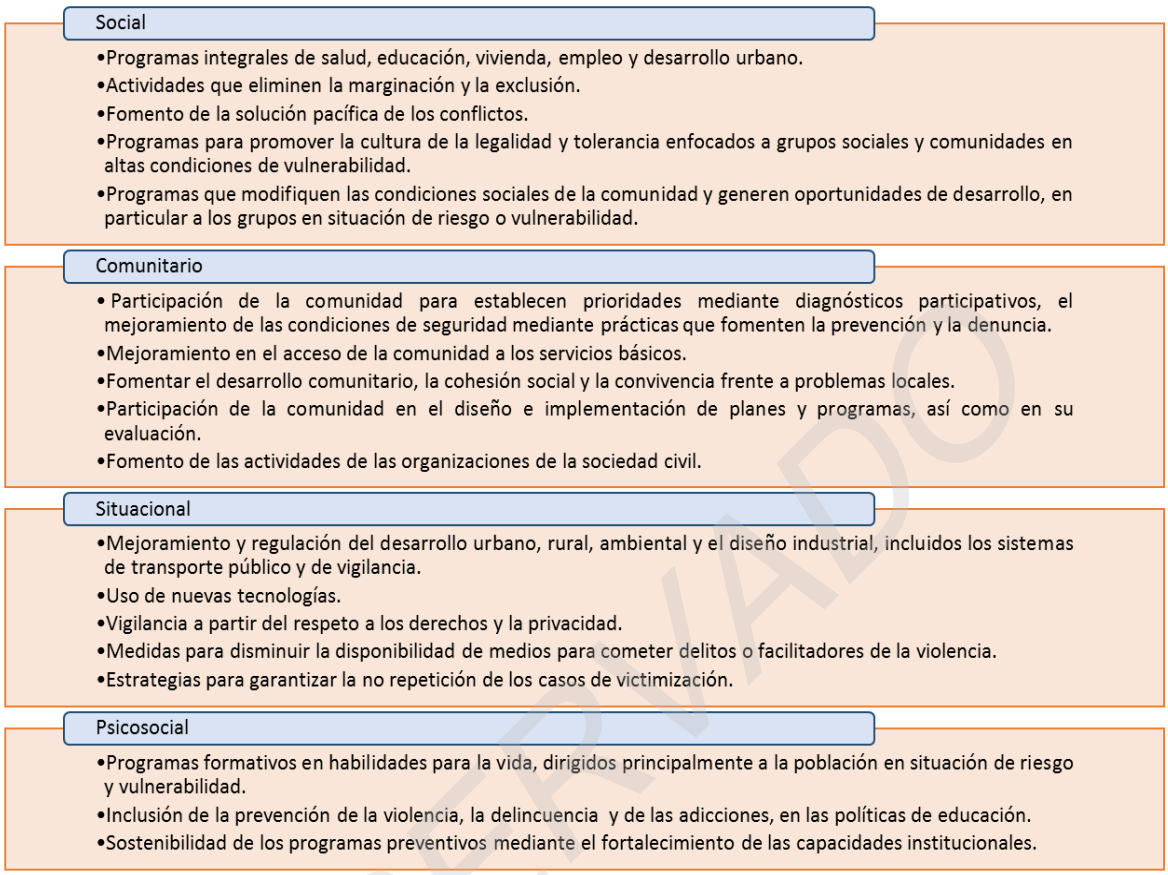

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014. Artículos 6, 7, 8, 9 y 10.

Como se observa, los ámbitos de la prevención social se dirigen a fortalecer el tejido social como medida para evitar que la población, en particular la más vulnerable, cometa o sea víctima de algún delito, para lo cual se instrumentan acciones relacionadas con las actividades sustantivas de las instituciones a cargo de las políticas de educación, salud, deporte, cultura, trabajo y vivienda, entre otras, que buscan disminuir las condiciones de pobreza y marginación que se vinculan con la aparición y desarrollo de los factores de riesgo.

Es así que el proceso de prevención social se sustenta en proyectos orientados a la atención multisectorial de diversas causas y factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia y, simultáneamente, al fortalecimiento de los factores de prevención de un espacio determinado.

RESERVADO

Es de destacar que el enfoque de la prevención social en México integra los cuatro enfoques de la prevención del delito que la ONU propone por medio de su Consejo Económico y Social, ya que mediante los niveles de prevención según la población objetivo, de forma explícita se señala que se plantean acciones para evitar la reincidencia delictiva de personas que ya han cometido algún delito, lo que implica el enfoque de reinserción social de dicho organismo que, a su vez, es equivalente al de prevención de la reincidencia delictiva de la política nacional. Para efectos de la presente evaluación, independientemente de que en el nivel terciario de la población objetivo se encuentre en el enfoque social, todas las actividades de prevención del delito relacionadas con el fomento de la reinserción social se conjuntaran en el enfoque de prevención de la reincidencia delictiva.

Asimismo, los ámbitos de aplicación social y psicosocial tienen los elementos del enfoque de prevención del delito mediante el desarrollo social de los expuestos por la ONU, y los de los ámbitos comunitario y situacional se corresponden con los de base local o comunitaria y de situaciones propicias al delito, respectivamente.

3.3.2. Contención del delito

La contención del delito se refiere a las actividades de inteligencia, investigación y generación de información sobre los actos delictivos, a fin de anticiparse a ellos mediante la implementación de operativos eficaces basados en la coordinación de las instituciones de seguridad para detectarlos, evitarlos y disuadirlos.

Los modelos de política de contención que forman parte de la política pública de prevención del delito instrumentada en México y que se analizarán en el informe de esta evaluación son los referidos a la prevención policial y a la financiera:

RESERVADO

MODELOS DE POLÍTICA DE CONTENCIÓN DEL DELITO

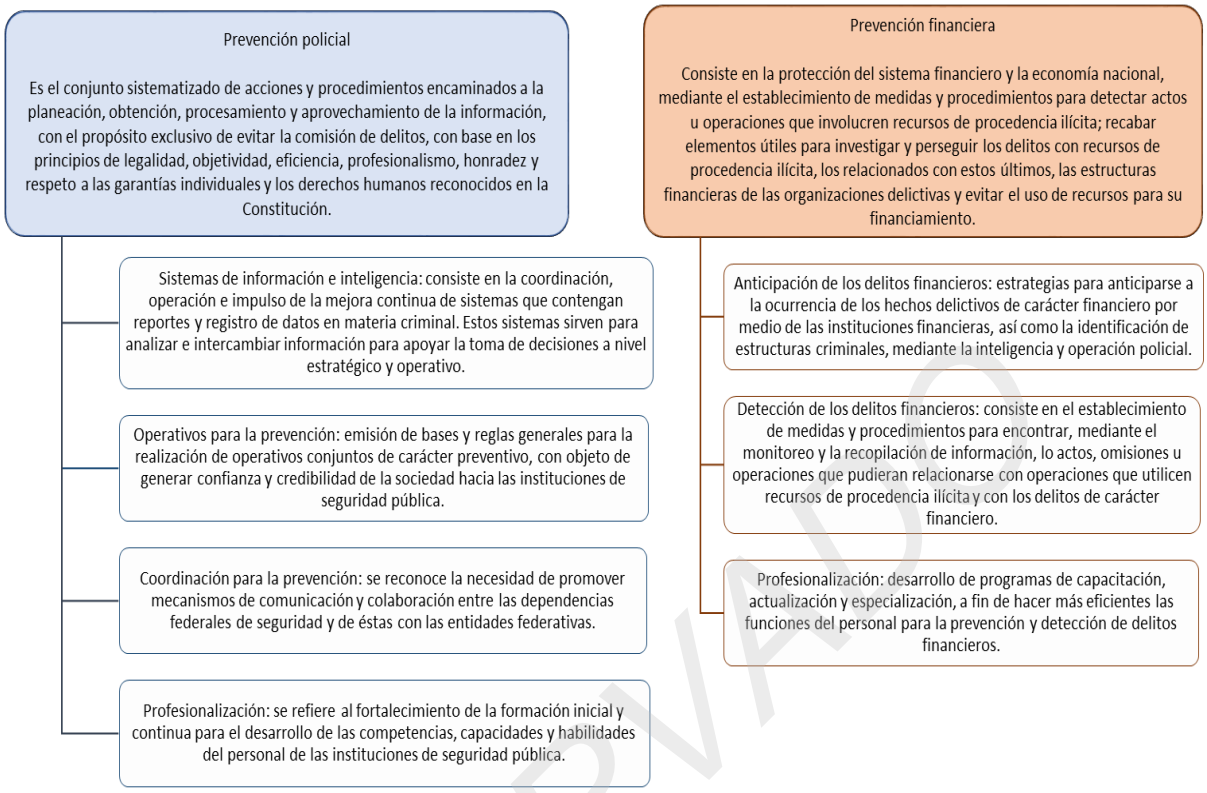

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley de la Policía Federal,** Diario Oficial el 2 de enero de 2009; con la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita,** Diario Oficial el 17 de octubre de 2012; y con la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,** Diario Oficial el 29 de mayo de 2009.

RESERVADO

La contención del delito por medio de la prevención policial busca transitar del esquema de actuación policial que está basado en la flagrancia y en la persecución, privilegiando la fuerza, al de la investigación para prevenir la comisión de delitos, con el objeto de controlar y reducir los índices delictivos y recuperar la confianza ciudadana. Es así que la prevención policial favorece la inteligencia e instrumentación de sistemas que garanticen el adecuado suministro, intercambio, sistematización y actualización de información; la implementación de operativos fundamentados en análisis, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y profesionales de las autoridades encargadas de la política pública.

En tanto que la prevención financiera se dirige a combatir los delitos financieros, los cuales se definen como "los comportamientos que lesionan o ponen en peligro la formación, el funcionamiento, la actividad y la liquidación ordenada de las instituciones que tienen por objeto la captación, el ma-

nejo, aprovechamiento e inversión de fondos provenientes del ahorro del público, así como el ofrecimiento de servicios conexos de crédito".[45/] Este tipo de delito se caracteriza por ser doloso, ya que el agente del delito conoce los elementos de tipo penal, o considera posible el resultado típico y acepta la realización del supuesto legal; por tanto, los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, falsificación o alteración de moneda son actos u omisiones que atentan contra el sistema financiero. [46/]

La prevención financiera incluye la detección de actos, omisiones u operaciones para favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier tipo para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento, así como la realización de operaciones ilícitas, por ejemplo, en los sectores de compra y venta de vehículos, préstamos y créditos, y transmisión de derechos sobre inmuebles. De forma particular destaca el delito de lavado de dinero, [47/]de capitales o blanqueo de activos, ya que representa riesgos en varios aspectos, no sólo lesiona el tejido social, sino que afecta el sistema económico en tanto que se debilitan la integridad de los mercados financieros, lo que disminuye el control del sistema financiero al introducir distorsiones e inestabilidad en los mercados, así como pérdida de ingresos fiscales.

Por su naturaleza, los delitos financieros se ubican en dos dimensiones: una se encuentra en la seguridad pública, ya sea por el origen o destino de los recursos consecuencia de actividades ilícitas o para financiar éstas; teniendo un efecto negativo en las condiciones de seguridad pública, y la segunda, en el sistema financiero, ya que los recursos provenientes de las actividades mencionadas suelen ser introducidos con la finalidad de que grandes cantidades sean encubiertas de su origen, lo que se considera un riesgo que puede afectar los mercados financieros, propiciar la pérdida de ingresos fiscales y afectar las instituciones financieras. [48/]

RESERVADO

45/ Definición utilizada por Antemio Carrillo Sasso, Director General de la Defensoría, Interventoría y Consultoría de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), durante la conferencia "Delitos financieros y bancarios", del 23 de mayo de 2008.

46/ Auditoría Superior de la Federación, **Prevención de los delitos financieros,** Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

47/ El lavado de dinero es "(…) el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y últimamente terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero", en https://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPP_Lavado%20de%20Dinero.pdf, consultada el 8 de mayo de 2019.

48/ **Ibíd.**

La contención del delito, a diferencia de los enfoques de prevención social y de la reincidencia delictiva, no se centra en inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión de ilícitos, sino en anticipar la ocurrencia de hechos delictivos cuando hay condiciones e indicios de su comisión, o cuando se inhibe el desarrollo de delitos subsecuentes.

3.3.3. Prevención de la reincidencia delictiva

La prevención de la reincidencia delictiva [49/] se define como las acciones basadas en el respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. [50/] Consiguientemente, si bien el sistema penitenciario forma parte del componente de reinserción social de la política de seguridad pública, también es el eslabón del proceso de seguridad pública que empieza y termina con la prevención del delito.

La reinserción social consiste en la "Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos", [51/] con lo cual se busca "(…) el regreso de la persona a un estilo de vida prosocial, englobando no sólo la dimensión conductual, que correspondería a que la persona deje de delinquir, sino a una dimensión simbólica donde el individuo es reintegrado a la sociedad y deja atrás la condena que ha cumplido, junto con los prejuicios a esta". [52/]

Para el logro de lo anterior, la política de prevención del delito en su enfoque de prevención de la reincidencia delictiva se sustenta en la implementación de programas de reinserción social para ayudar a las personas privadas de la libertad a resolver problemas, tratar con los factores de riesgo asociados con su conducta delictiva y adquirir la destreza necesaria para vivir una vida respetuosa de la ley y autosuficiente, como así también prepararles para su liberación y reintegración a la sociedad.

RESERVADO

49/ Para efectos de esta evaluación, se entiende por reincidencia delictiva la reiteración en la comisión de delitos por parte de una misma persona. En consecuencia, es reincidente la persona juzgada penalmente y sentenciada por algún delito de manera previa al proceso que determinó su reclusión actual, independientemente de si comete nuevamente el mismo delito u otro distinto.

50/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 5 de febrero de 1917. Artículo 18, y la **Ley Nacional de Ejecución Penal**, Diario Oficial, 16 de junio de 2016. Artículo 3, fracción XXIV.

51/ **Ley Nacional de Ejecución Penal,** Diario Oficial, 16 de junio de 2016. Artículo 4.

52/ Morales Peillard Ana María, Gherman Welsch Chahúan, Javiera Cárcamo Cáceres, Luisa Aguilar Chamorro y María Eugenia Sosa, **Reinserción social y laboral de infractores de ley Estudio comparado de la evidencia** 2013, p. 12.

Junto con los factores de riesgo asociados a la conducta delictiva, [53/] se identifican como factores de riesgo a los que están expuestas las personas en reclusión que se muestran en el esquema siguiente:

FACTORES DE RIESGO QUE INCREMENTAN LAS PROBABILIDADES DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA

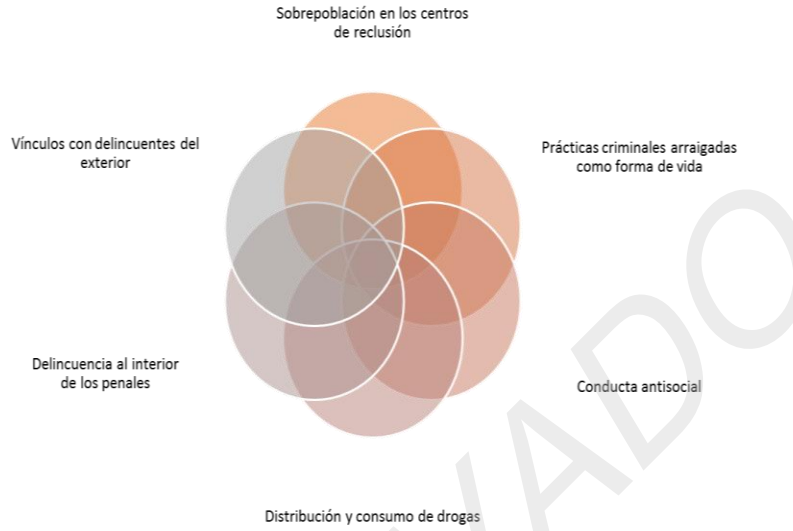

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012,** Diario Oficial, 28 de enero de 2008, y con la **exposición de motivos de la iniciativa del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal.**

Los modelos de política de prevención de la reincidencia delictiva en la política de seguridad pública desarrollan mecanismos y programas de acuerdo con las necesidades, preferencias y capacidades de las personas privadas de la libertad, y deben incluir actividades orientadas a los cinco ejes de reinserción social que mandata la CPEUM: salud, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte, incluyendo las condiciones del sistema penitenciario en dos aspectos: seguridad en los centros penitenciarios, e infraestructura y equipamiento.

Con base en lo anterior, el modelo de política de prevención de la reincidencia delictiva instrumentado por el Estado mexicano se sustenta en el Modelo Integral de Reinserción Social (MIRS),[54/] el cual busca consolidar que la persona en reclusión se responsabilice de sus actos, de sí y hacía la sociedad, por medio de un ampliar el conocimiento de sus obligaciones y del desarrollo de herramientas que le otorguen una mayor capacidad de resistencia a los estímulos criminales, admitiendo

53/ **Vid, supra.** Apartado 3.3.1. Prevención social.
54/ El diseño e instrumentación del MIRS se analiza en el capítulo 8. de la presente evaluación de política pública.

RESERVADO

su culpabilidad en los delitos cometidos y, sobre todo, comprometiéndose con su proceso de reinserción social al participar en la elaboración e instrumentación de un programa de actividades individual respaldado en los ejes de salud, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte. Lo anterior implica que los centros garanticen los derechos humanos de las personas en reclusión, empezando por su seguridad física, así como el otorgamiento de servicios esenciales para cumplir con el plan de actividades, mediante la disponibilidad de infraestructura y equipamiento suficiente y de calidad, así como de personal profesionalizado.

3.4. Conclusión capitular

En el contexto de la política de seguridad pública, en México no existe una definición única sobre el concepto de la prevención ni un marco teórico integral que permita caracterizarla, situación que puede llevar a que a nivel legislativo, institucional y operativo no se entienda y se explique de forma homogénea y, en consecuencia, a que no se consolide una colaboración coordinada y sinérgica entre las instituciones que tienen a su cargo la política evaluada.

Independientemente de su conceptualización, la prevención se enfoca en reducir el riesgo de la ocurrencia del delito y en los factores que suscitan este riesgo, razón por la cual la política evaluada está estrechamente ligada al problema público de la política de seguridad, referido al incremento de la inseguridad, expresada en un aumento en el número de delitos que cada vez son cometidos con un mayor grado de violencia. Así, la importancia de la prevención del delito en la política de seguridad pública radica en que es el único componente de ésta que tiene una función proactiva frente al problema del incremento de la inseguridad, toda vez que se dirige a evitar la ocurrencia de delitos, así como en combatir las variables individuales y sociales que influyen en la generación de conductas agresivas; en tanto que los otros componentes de la política son reactivos: de forma predominante la coordinación interinstitucional se motiva para llevar a cabo políticas ligadas a la procuración e impartición de justicia y a la reinserción social, las cuales se instrumentan cuando existe la presunción de un delito o luego de que se ha comprobado, lo que ya supone la materialización de riesgos con un efecto negativo en la seguridad de las personas.

Con base en las actividades instrumentadas por el Estado mexicano para la prevención del delito, ésta se puede definir como el conjunto de acciones orientadas a identificar, reducir y eliminar los factores de riesgo que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca; desalentar la comisión de delitos por medio de estrategias basadas en la inteligencia, investigación y generación de

RESERVADO

información para detectarlos, disuadirlos y evitarlos, e impedir la reincidencia por parte de quienes hayan cometido delitos mediante una adecuada reinserción social. Derivado de lo anterior, la prevención del delito como componente de la política de seguridad pública se integra por los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva.

La prevención social se refiere al conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan. Al respecto, si bien la identificación de los factores de riesgo representa un avance significativo, en la conceptualización de la política aún no es clara la relación entre dichos factores y la comisión de delitos, por lo que destaca la ausencia de un vínculo explicativo entre ellos. Es imperativo distinguir los factores que causan el delito, los factores que median entre las causas y el delito y los factores correlacionados con el delito, toda vez que una distinción precisa permitiría intervenciones preventivas que fueran dirigidas explícitamente a las causas del delito y, por tanto, fueran más efectivas.

En relación con la contención del delito, si bien no constituye un enfoque de prevención para la ONU, es importante tener en cuenta que los propuestos por ésta son sólo un referente, ya que la definición de políticas debe obedecer a las circunstancias particulares de cada país, y en el caso del nuestro las actividades de inteligencia, investigación y generación de información sobre los actos delictivos, a fin de anticiparse a ellos mediante la implementación de operativos eficaces basados en la coordinación de las instituciones de seguridad para detectarlos, evitarlos y disuadirlos, es considerada como elemental para hacer frente a la gravedad de los delitos que están diversificándose, entre otros, con motivo de la impunidad y de la globalización. Si la ejecución de la contención del delito no se lleva a cabo con protocolos que aseguren una intervención oportuna, se puede repetir el patrón de la mayoría de las actividades en materia de seguridad: buscar resolver el problema de seguridad mediante acciones reactivas.

El tercer subcomponente es la prevención de la reincidencia delictiva, definido como las acciones basadas en el respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Este enfoque se sustenta en un mandato constitucional; sin embargo, es endeble es tanto que no existen parámetros precisos y suficientes para su

RESERVADO

conceptualización, lo que puede dificultar su implementación y obstaculizar que se logre su fin último: evitar la reincidencia delictiva de las personas en reclusión luego de recobrar su libertad.

RESERVADO

4. Antecedentes y relevancia de la política pública de la prevención del delito

La prevención del delito cobró notoriedad mundial a principios de la segunda mitad del siglo XX, cuando, en 1955, la ONU efectuó el Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, 55/ con el fin de resaltar la importancia de la cooperación internacional y del intercambio de experiencias en la materia.

Derivado del congreso, se estableció la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como órgano de la ONU, la cual se encarga de formular recomendaciones en materia penal y de prevención del delito, y de coordinar, cada cinco años, la organización del Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, en donde se reúnen gobiernos, la sociedad civil, instituciones académicas, así como expertos, para el desarrollo de políticas en prevención del delito.

Los principales temas disertados en las 13 ediciones realizadas de los congresos se muestran en el cuadro siguiente:

CONGRESOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL, 1955–2020

Año	Congreso	Temas tratados relacionados con la prevención del delito
1955	1°	Tratamiento de reclusos, y prevención de la delincuencia con actividades en la comunidad, escuela y familia.
1960	2°	Reinserción de reclusos; función de la planificación nacional en la prevención del delito, y medidas para prevenir la delincuencia infantil.
1965	3°	Actividades preventivas del delito en la comunidad; medidas especiales de tratamiento para los menores y los jóvenes; lucha contra la reincidencia delictiva, e investigaciones criminológicas para la prevención del delito.
1970	4°	Participación pública en la prevención y limitación del delito y la delincuencia; organización de la investigación para la formulación de políticas en materia de defensa social, y planificación de la prevención del delito para el desarrollo económico y social.
1975	5°	Nuevas formas y dimensiones de la delincuencia: delincuencia organizada como negocio, y los costos del delito.
1980	6°	Tendencias del delito y las estrategias para su prevención; el mejoramiento de las estadísticas sobre la delincuencia, y prevención del delito basada en las circunstancias sociales, culturales, políticas y económicas de los países.
1985	7°	Prevención del delito para la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo.
1990	8°	Prevención de la delincuencia juvenil; tratamiento de reclusos, y prevención y control de la delincuencia organizada y medidas contra el terrorismo.
1995	9°	Medidas contra la delincuencia organizada y transnacional , y estrategias para la prevención del delito en las zonas urbanas.
2000	10°	Cooperación internacional para la prevención del delito; prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas situaciones; lucha contra la corrupción, y participación de la comunidad en la prevención de la delincuencia.
2005	11°	Cooperación internacional para prevenir la delincuencia, y enfoques para prevenir la delincuencia urbana.
2010	12°	Medios para prevenir y controlar nuevas formas de delincuencia que planteen una amenaza a las sociedades de todo el mundo, y enfoques prácticos para prevenir la delincuencia urbana.
2015	13°	Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional; éxitos y problemas en la aplicación de políticas y estrategias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho.
2020 (planeación)	14°	Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030; estrategias de prevención del delito para el desarrollo social y económico, y reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, **Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010;** Organización de las Naciones Unidas, **Resolución 65/230 12 aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2010 "12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal",** y Organización de las Naciones Unidas, **Informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.**

55/ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, **Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010,** Austria, 2010, en https://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/55years_ebook_es.pdf, consultada el 20 de marzo de 2019.

RESERVADO

A partir del primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, se han formulado recomendaciones a los países participantes relacionadas con prevenir la delincuencia a partir de la mejora de las condiciones sociales; realizar investigaciones criminológicas; desarrollar medidas para la recopilación y aprovechamiento de la información relacionada con la prevención del delito, así como reglas mínimas para el tratamiento y reinserción de personas en reclusión.

Asimismo, con cada edición del Congreso se ha buscado innovar y atender las necesidades en materia surgidas en lo social, político y económico, tales como darle importancia a la prevención social; control de la delincuencia organizada, terrorismo y delitos financieros, y el tratamiento de personas en reclusión para evitar la reincidencia delictiva. En el caso del 14° Congreso, planeado para el año 2020, se establecieron como temas la reducción de la reincidencia delictiva, así como la prevención social y su vinculación con el cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU. [56/] Simultáneamente, se ha exhortado a los participantes para que compartan experiencias y mejores prácticas en el desarrollo de políticas y medidas de prevención del delito, en sus ámbitos social, policial, de inteligencia y reinserción.

Destaca el Sexto Congreso de Prevención del Delito en Venezuela, llevado a cabo en 1980, en él se reconoció la gestación de nuevas formas de delincuencia y una escalada de violencia, lo que denotaba que "las medidas tradicionales de prevención y control de delito eran obsoletas", por ello se estableció en la Declaración de Caracas que todo programa de Prevención del Delito debe formar parte del proceso de planificación para el desarrollo; por lo que se propuso fomentar la participación conjunta de los órdenes de gobierno y la ciudadanía en la prevención del delito. [57/]

Lo anterior, significó un cambio en el desarrollo de políticas y estrategias para el control del delito a nivel mundial, mediante un enfoque que se basara en incidir en los factores que llevan a la comisión del delito antes de su ocurrencia, en lugar de centrarse en el castigo de los delincuentes.

RESERVADO

56/ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, **Guía para las deliberaciones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,** 2018, página, en https://cms.unov.org/dcpms2/GetDocument.drsx?UniqueStamp=-1865365855&DocId=832c1d5f-b196-48b8-93af-569c425d5438, consultada el 20 de marzo de 2019.

57/ Peñaloza, Pedro José, Coordinador, **Seguridad Pública, Voces Diversas en un Enfoque Multidisciplinario,** Porrúa, México, 2005, pp. 561-584.

4.1. La prevención del delito en México

La línea del tiempo presentada a seguir sintetiza los sucesos normativos y programáticos que han caracterizado a la política pública de prevención del delito a partir de la reforma del artículo 21 constitucional de 1994.

RESERVADO

ESQUEMA HISTÓRICO DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN MÉXICO, 1994-2018

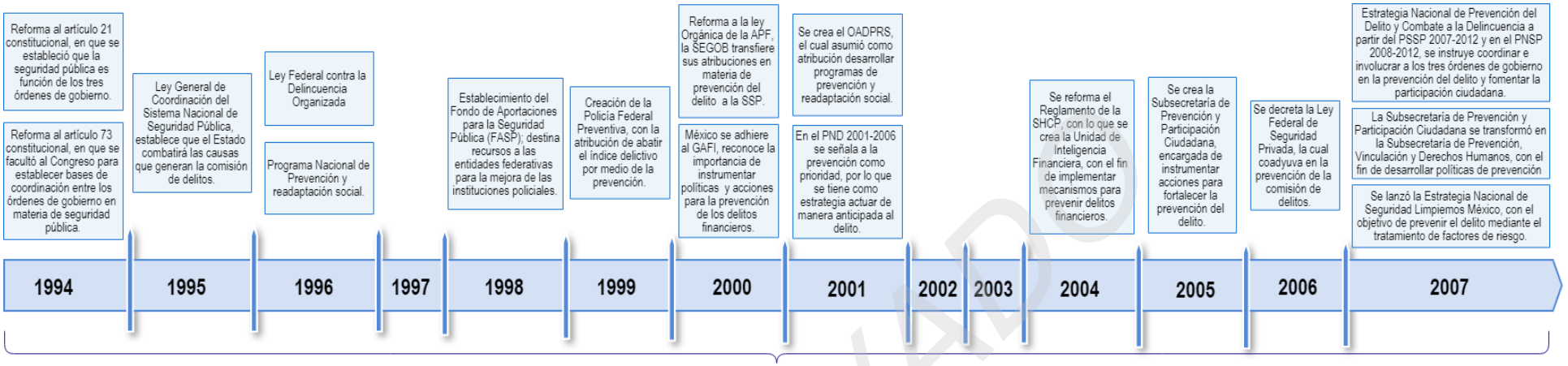

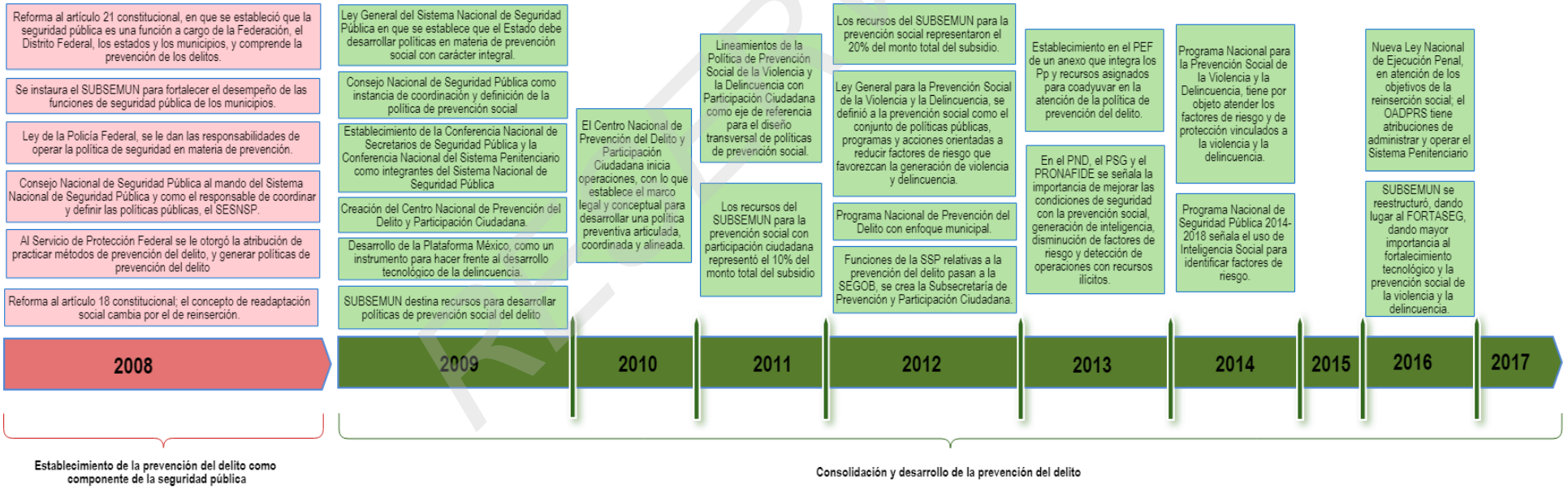

Siglas y acrónimos:
GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional
OADPRS: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
PSSP (2007-2012): Programa Sectorial de Seguridad Pública2007-2012
PNSP (2008-2012): Programa Nacional de Seguridad Pública
SUBSEMUN: Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones del Distrito Federal para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública
SSP: Secretaría de Seguridad Pública
PSG: Programa Sectorial de Gobernación
PRONAFIDE: Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Evolución de la importancia de la prevención del delito en el marco de la política de seguridad pública (1980-2007)

Las deficiencias estructurales de la seguridad pública de México, presentadas desde las décadas de los ochenta y noventa, tales como la labor aislada de las instituciones encargadas de la prevención del delito, provocaron que México estuviera inmerso en una crisis de seguridad pública, derivada de factores como la falta de oportunidades de desarrollo sostenible, el desempleo, la corrupción e ineficiencia de las corporaciones policiales, el crecimiento del crimen organizado y la falta de políticas públicas efectivas e integrales orientadas a la prevención del delito. 58/

El contexto de adopción de mejores prácticas internacionales en materia de prevención del delito; el enfoque existente de combatir los delitos en lugar de prevenirlos; los factores de riesgo y el debilitamiento del tejido social; las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en materia de lavado de dinero, 59/ y el incremento en la capacidad financiera de la delincuencia organizada, fueron factores que ocasionaron que el Estado mexicano reconociera su imposibilidad de hacer frente a la capacidad organizativa y movilidad de la delincuencia, así como la necesidad de atender la dinámica delictiva creciente que estaba minando el Estado de derecho. 60/

Por lo anterior, el 31 de diciembre de 1994, se reformaron los artículos 21 y 73 constitucionales, con las modificaciones hechas al primero se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), integrado por la Federación, estados y municipios, y, con el segundo, se facultó al Congreso para establecer bases de coordinación en materia de seguridad pública entre los tres órdenes de gobierno.

En 1995 se expidió la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGBCSNSP), 61/ en la que se definió el funcionamiento del SNSP y se señaló que el Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y desarrollará políticas para fomentar en la sociedad valores. 62/A su vez, en 1996, se expidió la Ley Federal contra la Delincuencia

RESERVADO

58/ Treviño López, Ernesto; Salgado, Juan, y Kuri Cervantes, Ángel; **"Acciones y Retos en Materia de Seguridad Pública, Hacia la rendición de cuentas", Fundar**, Centro de Análisis e Investigación, A. C. mayo 13, 2010, p. 20.

59/ En 1989, ante la necesidad de establecer normas y promover la aplicación efectiva de medidas legales, reglamentarias y operativas para combatir el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional, se creó el GAFI, el cual es un organismo intergubernamental encargado de emitir estándares para la efectiva implementación de medidas regulatorias y legales para el combate al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

60/ **Exposición de motivos de la iniciativa de reforma del artículo 21 constitucional,** Diario Oficial,31 de diciembre de 1994.

61/ **Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 11 de diciembre de 1995.

62/ **Ibíd.,** artículo 3.

Organizada, [63/] en la que se especifican las reglas para la investigación, persecución, procesamiento y ejecución de penas por delitos relacionados a la delincuencia organizada.

En 1998 se creó el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual se estableció para destinar recursos a las entidades federativas y al Distrito Federal para reclutamiento, capacitación y evaluación del personal de seguridad pública; equipamiento, así como para el mejoramiento de las instalaciones policiales y de centros de readaptación.[64/]

En 1999 se publicó la Ley de la Policía Federal Preventiva (LPFP), con la que se creó un cuerpo policial dirigido a abatir el índice delictivo por medio de su prevención, constituido como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con la atribución de prevenir la comisión de delitos al participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales; obtener, analizar, estudiar y procesar información, así como poner en práctica métodos conducentes para la prevención de delitos. [65/]

En el año 2000 se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en la que se instruyó que las funciones de seguridad pública de la SEGOB fueran transferidas a la recién creada Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Con ello, la SSP obtuvo las atribuciones de desarrollar políticas para prevenir la comisión de delitos; proponer estrategias de coordinación en la materia; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes de prevención, y establecer un sistema para obtener, analizar y procesar información para la prevención de delitos. [66/]

Asimismo, en ese año, México reconoció la vulnerabilidad de la economía frente al lavado de dinero, por lo que se adhirió a las políticas del GAFI, 11 años después de la creación del grupo, con la finalidad de instrumentar una respuesta integral y coordinada de los gobiernos y los agentes económicos hacia la prevención de los delitos financieros.

En 2001 se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); en materia de prevención de la reincidencia delictiva, asumió las tareas de dirigir, ejecutar y

RESERVADO

63/ **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada,** Diario Oficial, 7 de noviembre de 1996.
64/ **Ley de Coordinación Fiscal,** Diario Oficial, 31 de diciembre de 1998.
65/ **Ley de la Policía Federal Preventiva,** Diario Oficial, 4 de enero de 1999.
66/ **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión,** de la **Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** de la **Ley de la Policía Federal Preventiva** y de la **Ley de Pesca,** Diario Oficial, 30 de noviembre de 2000.

vigilar técnicamente la prevención y readaptación, así como desarrollar programas de prevención y readaptación social. [67]/

En el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 se identificaron problemas de inseguridad, así como incertidumbre y desconfianza de la población, lo que generaba la no denuncia de los delitos; se señaló que la prevención del delito era una prioridad, por lo que se definió como objetivo principal garantizar la seguridad pública mediante una estrategia basada en el establecimiento de mecanismos de reclutamiento, capacitación, profesionalización y supervisión del desempeño policial, lo que permitiría actuar de manera anticipada a la comisión del delito. [68]/

A partir de las recomendaciones internacionales del GAFI y por la relevancia de contar con instancias especializadas en delitos financieros, en 2004 el Gobierno Federal reformó el artículo 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con lo que se creó la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), [69]/ con objeto de implementar mecanismos para prevenir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo nacional e internacional.

En 2005 se fundó el Gabinete de Seguridad Pública Federal y se creó la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, encargada de instrumentar acciones para fortalecer la prevención del delito; [70]/ a su vez, en 2007 se transformó en la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos, con el fin de desarrollar políticas, estrategias y prácticas para lograr la participación de la sociedad en la prevención de los delitos.

En 2006 se estableció la Ley Federal de Seguridad Privada, la cual regula a los prestadores de servicios de seguridad privada, a fin de coadyuvar en la prevención de la comisión de delitos. [71]/

En 2007, el Ejecutivo Federal propuso restablecer el sentido de la función de seguridad pública del Estado, con el fin de proteger y servir a la sociedad; presentó la Estrategia Nacional de Prevención

RESERVADO

67/ **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 6 de febrero de 2001.
68/ **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006,** Diario Oficial, 30 de mayo de 2001.
69/ **Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación,** Diario Oficial, 7 de mayo de 2004.
70/ Secretaría de Seguridad Pública, **Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública, Antecedentes Históricos,** Diario Oficial, 3 de octubre de 2011, p. 8.
71/ **Ley Federal de Seguridad Privada,** Diario Oficial, 6 de julio de 2006.

del Delito y Combate a la Delincuencia, [72/] en donde se instruía coordinar e involucrar a los tres órdenes de gobierno en la prevención del delito y fomentar la participación ciudadana, así como la prevención de adicciones y la recuperación de espacios públicos.

A partir de la Estrategia Nacional se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Programa Sectorial de Seguridad Pública (PSSP) 2007-2012 y en el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2008-2012, en los que se buscó fomentar la participación social para una prevención eficaz; elevar la eficacia del Sistema Penitenciario Federal; mejorar la inteligencia policial en términos de prevención, y profesionalizar los cuerpos de seguridad.

En el marco del combate al narcotráfico, en 2007 se emprendió la Cruzada Nacional contra la Delincuencia, con la finalidad de mejorar las fuerzas policiales del país. También, se impulsó la Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México, con el objetivo de prevenir el delito mediante el tratamiento de factores de riesgo; los programas considerados para desarrollar la estrategia fueron "Escuela Segura", "Programa de Combate a Adicciones", "Rescate de Espacios Públicos" y "Comunidad Segura". Sin embargo, a partir de la falta de coordinación para la implementación de la estrategia, ésta perdió relevancia del discurso político sin haber tenido un cierre formal; no obstante, los programas continuaron operando. [73/]

Establecimiento de la prevención del delito como componente de la seguridad pública (2008)

En 2008 se reformó el artículo 21 de la CPEUM, que obedeció al proceso social del país y a los cambios en el contexto internacional que hicieron evidente la necesidad de adoptar un enfoque de inteligencia para prevenir la comisión de delitos antes que perseguirlos, así como de instrumentar sistemas que garantizaran una coordinación efectiva entre los órdenes de gobierno. [74/]

La reforma del artículo 21 constitucional señala que "la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacer efectiva, así como a la sanción de las infracciones

RESERVADO

72/ Presidencia de la República, **Estrategia Integral para la Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia,** discurso pronunciado por el Presidente de la República el 7 de marzo de 2007.

73/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y Prospectiva,** México, 2012, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

74/ Comisión de Seguridad Pública de la H. Cámara de Diputados, **Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** México, 4 de diciembre de 2008.

administrativas (…)", lo cual muestra la intención y esfuerzo que el Estado mexicano tuvo por consolidar los enfoques sistémico y federalista de la seguridad pública, mediante la creación de los instrumentos jurídicos necesarios para fortalecer la coordinación intergubernamental.

Como efecto de la reforma se instauró el Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), con el propósito de fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios, con actividades tales como profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como de mejorar las corporaciones policiales. 75/

Asimismo, con objeto de establecer una institución policial con competencia delimitada a las funciones de prevención del delito e investigación con mejores métodos y técnicas para realizar sus actividades, en 2008 se publicó la Ley de la Policía Federal, 76/ a la que se atribuyeron las responsabilidades de aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención.

Al mando del SNSP quedó el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), como el responsable de coordinar y definir las políticas públicas, y como órgano operativo del sistema el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

A su vez, al Servicio de Protección Federal (SPF), en 2008, se le otorgó la atribución de practicar métodos de prevención del delito, y establecer mecanismos que permitan analizar la incidencia delictiva para generar políticas de prevención del delito. 77/

También se realizaron modificaciones en el marco normativo penitenciario, entre ellas la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, que modificó, en el artículo 18, el concepto de readaptación social por el de reinserción. El nuevo modelo se basó en el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte. 78/

En este sentido, el hito de la política de la prevención del delito corresponde a la integración del concepto de prevención en la reforma al artículo 21 de la CPEUM, así como a los cambios de la estructura normativa de la seguridad pública, derivados de dicha reforma. Mediante estos cambios el Estado mexicano le da importancia y seguimiento a las acciones enfocadas a disminuir las amenazas, el riesgo y las oportunidades de que el delito ocurra, por medio de un mandato constitucional, con el cual se desarrolló una estrategia integral de prevención y combate a la delincuencia,

75/ **Reglas de Operación SUBSEMUN,** Diario Oficial, 2009.
76/ **Ley de la Policía Federal,** Diario Oficial, 21 de noviembre de 2008.
77/ **Reglamento del Servicio de Protección Federal,** Diario Oficial, 9 de diciembre de 2008. Abrogado.
78/ **Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018,** Diario Oficial, 12 de diciembre de 2012.

RESERVADO

ordenando una alineación de las capacidades del Estado mexicano contra el crimen, con el reconocimiento y distribución de las facultades de investigación de la prevención del delito a las instituciones policiales. [79/]

Consolidación y desarrollo de la prevención del delito (2009-2018)

El 2 de enero de 2009, como efecto de la reforma del artículo 21 de la CPEUM, se promulgó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), [80/] en que se establece que el Estado debe desarrollar políticas en materia de prevención social con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión del delito, así como acciones para fomentar valores cívicos en la sociedad. Se establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) con la atribución principal, en el ámbito de la prevención social, de ser la máxima instancia para la coordinación y definición de la política de prevención social. Asimismo, por la necesidad de desarrollar sistemas informáticos que proporcionaran inteligencia para el combate de la delincuencia, se desarrolló la Plataforma México, como un instrumento para hacer frente al desarrollo tecnológico de la delincuencia. [81/]

En la LGSNSP se establece a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP) y a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSPENI) como integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En primera instancia, la CNSSP, en el subcomponente de la contención del delito, se creó con el fin de impulsar la coordinación de las actuaciones de las dependencias encargadas de la seguridad pública, mientras que la CNSPENI se instauró con atribuciones en materia de prevención de la reincidencia delictiva, con la atribución de impulsar la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional.

Asimismo, en el marco de la LGSNSP se creó el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, como dependencia del SESNSP, el cual comenzó operaciones en 2010. Con su creación, se sentaron el marco legal y conceptual para desarrollar una política preventiva articulada, coordinada y alineada, con base en una prevención social basada en la seguridad ciudadana. [82/]

RESERVADO

79/ **Ibíd.**
80/ Con la promulgación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se abrogó la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
81/ **Exposición de motivos, Iniciativa con proyecto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** septiembre de 2008.
82/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y Prospectiva,** México, 2012, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

En 2009 se integró en la operación del SUBSEMUN que los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal deben destinar recursos para desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito con participación ciudadana. 83/

En 2011 se publicaron los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana como eje de referencia para el diseño transversal de políticas de prevención social. Asimismo, el monto de recursos del SUBSEMUN para ese año destinado a la prevención social con participación ciudadana representó el 10.0% del monto total del subsidio, mientras que los gastos asignados a prevención en 2012 aumentaron al 20.0%.

El 24 de enero de 2012 se publicó en el DOF la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, donde se definió a la prevención social como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia.

El 23 de julio de 2012 se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el cual la PGR adquirió como atribuciones: desarrollar programas y campañas, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, así como atender asuntos de prevención de delitos.

A partir de 2012 se colocó a la prevención del delito en el centro de la estrategia de seguridad, debido a que el CNSP elaboraría un Programa Nacional de Prevención del Delito con enfoque municipal, orientando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia y delincuencia, mediante la alineación del presupuesto de los gobiernos para hacer de la prevención del delito una prioridad nacional.

En este contexto, con el fin de reforzar las tareas de coordinación en materia de seguridad, se propuso la desaparición de la SSP, cuyas funciones y atribuciones relativas a la prevención del delito fueron transferidas a la SEGOB. Como consecuencia, la SEGOB se reestructuró y, con la publicación en 2013 de su reglamento interior, se creó la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, que tiene como objetivo establecer y conducir la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de inhibir los factores que generan violencia y delincuencia.

RESERVADO

83/ **Reglas de Operación SUBSEMUN,** Diario Oficial, 2009.

Así, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), la Policía Federal (PF), el SESNSP, el SPF y el OADPRS quedaron adscritos a la SEGOB como órganos administrativos desconcentrados, con el fin de reforzar y facilitar la coordinación de la política de seguridad llevada a cabo por los distintos niveles de gobierno.

En este sentido, las atribuciones de la CNS, relacionadas con la política, consisten en realizar investigaciones en materia de prevención del delito; en el caso de la PF, tiene la facultad de prevenir la comisión de delitos, realizar investigaciones y generar inteligencia; el SESNSP tiene como competencia coordinar e implementar la política de prevención social, así como promover la colaboración ciudadana en la prevención del delito; el SPF, participar en la adopción e implementación de medidas de seguridad para la prevención del delito, y el OADPRS participa con el establecimiento de programas de prevención de la delincuencia y reinserción social.[84/]

Asimismo, bajo el marco de la consolidación de la importancia de la prevención social en la materia, en 2013 se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación el anexo 18 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", el cual integra los Pp y recursos asignados para coadyuvar en la atención de la política.

A pesar de los esfuerzos normativos y programáticos, relacionados con la coordinación y distribución de competencias en materia de prevención del delito, en el diagnóstico del PND 2013-2018 se señala que en años anteriores la estrategia contra la delincuencia organizada se basó en el combate frontal, lo que ocasionó un incrementó en la violencia y deterioró la percepción ciudadana de seguridad. Al respecto, se estableció la meta "Un México en Paz", con objeto de mejorar las condiciones de seguridad con la prevención social, mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas, basadas en la generación de inteligencia, con objeto de que la política transite de una estrategia reactiva a una preventiva. [85/]

En el Programa Sectorial de Gobernación (PSG) 2013-2018 se estableció que para mejorar las condiciones de seguridad se requiere enfatizar en la prevención de las amenazas a la integridad del

84/ **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,** Diario Oficial, 11 de agosto de 2016; **Ley de la Policía Federal,** Diario Oficial, 21 de noviembre de 2008; **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación,** Diario Oficial, 2 de abril de 2013**; Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 26 de octubre de 2006; **Reglamento del Servicio de Protección Federal,** Diario Oficial, 16 de enero de 2015, y **Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social,** Diario Oficial, 6 de mayo de 2002.

85/ **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,** Diario Oficial, 20 de mayo de 2013.

RESERVADO

Estado mexicano; fortalecer la generación de inteligencia, y disminuir los factores de riesgo mediante una política de prevención social. 86/

En el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, se estableció el objetivo 5. "Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad", con la estrategia 5.7. "Detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo mediante el análisis y diseminación de la información recibida".

En el PNPS 2014-2018 se definió el objetivo 4. "Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad", con la estrategia 4.2. "Fomentar el uso de Inteligencia Social, como complemento de la inteligencia policial, para identificar factores de riesgo para la seguridad".

El 30 de abril de 2014 se aprobó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, el cual tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Su implementación es coordinada por la SEGOB e implica el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno y los diferentes sectores de la sociedad civil. Además, establece que la prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia.

El programa también establece a una Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia conformada por la SEGOB como coordinadora y con la participación de otras Secretarías. El trabajo de la comisión se basa en coordinar el diseño e implementación de estrategias multisectoriales y transversales, así como la dirección de recursos y acciones de prevención del delito específicas a los territorios focalizados. También se estableció que el trabajo del Estado con la población penitenciaria debe consistir en una intervención integral que permita respetar sus derechos humanos, y se les debe dotar de herramientas que les permita reinsertarse en la sociedad, evitando así la reincidencia.

En 2016, se estableció que la CNSPENI se integrará por los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social de los tres órdenes de gobierno, y entre sus funciones se encuentra impulsar

86/ **Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018,** Capítulo 1 Diagnóstico, Seguridad y Justicia, pp. 14-20.

RESERVADO

la coordinación del Sistema Nacional Penitenciario. En ese año se publicó la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, en atención de los objetivos de la reinserción social, 87/ donde se estableció que el OADPRS organizará la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para reinsertar de manera correcta a la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Simultáneamente, con la publicación en el DOF de los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario se definió como objetivo particular de la conferencia "Promover el establecimiento de programas para capacitar y profesionalizar al personal penitenciario y crear el servicio de carrera en términos de la LGSNSP".

En ese mismo año, el SUBSEMUN se reestructuró, dando lugar al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), el cual es un subsidio para el fortalecimiento de los temas de seguridad, otorgado a los municipios. La principal diferencia del nuevo subsidio se basa en la importancia dada a fortalecimiento tecnológico y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A 2018, la estrategia de seguridad pública en materia de prevención del delito se consolidó jurídica e institucionalmente como un deber compartido entre los tres órdenes de gobierno, cuya conducción, quedó a cargo de la SEGOB, con la misión de combatir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de comisión del delito, así como de llevar a cabo acciones para su disuasión.

4.2. Relevancia de la política de prevención del delito

La política de la prevención del delito se ha desarrollado con base en el mandato constitucional y las reformas realizadas al artículo 21 de la CPEUM. Con la reforma de 1994, se estableció la LGBCSNSP, que definió el funcionamiento del SNSP y señaló que el Estado debía combatir las causas que generan la comisión de delitos por medio de la coordinación entre los órdenes de gobierno.

Con la segunda reforma constitucional de 2008, se integró el concepto de prevención del delito en el artículo 21, con lo que se desarrolló una estrategia integral de prevención de la delincuencia. Con la revisión y análisis de los documentos normativos y de planeación, se conceptualizaron las vertientes de la política en tres subcomponentes: la prevención social, la contención del delito y la prevención de la reincidencia delictiva.

87/ **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal,** Diario Oficial, 16 de junio de 2016.

RESERVADO

La distribución de atribuciones en las instancias del Estado mexicano relacionadas con las vertientes de la política de prevención del delito se muestra en el cuadro siguiente:

ACTORES Y ATRIBUCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN SUS SUBCOMPONENTES DE PREVENCIÓN SOCIAL, CONTENCIÓN DEL DELITO Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA, 2018.

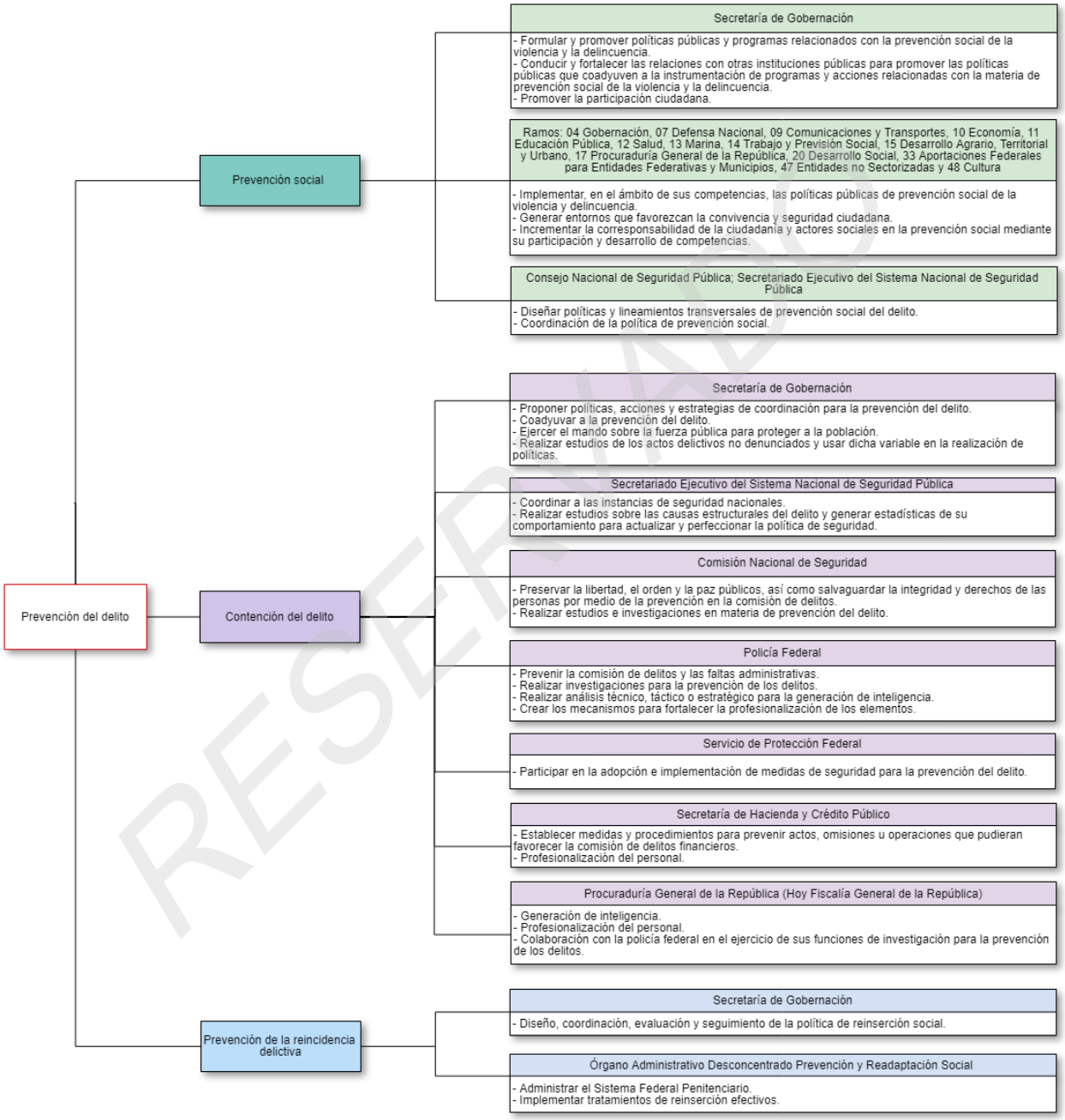

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018; Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018; Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Policía Federal; Reglamento Interior de la SEGOB; Reglamento del SESNSP; Reglamento del SPF; Reglamento del OADPRS, y la Ley Nacional de Ejecución Penal.**

RESERVADO

La política de prevención del delito es coordinada, en sus tres vertientes, por la SEGOB. En cuanto a la prevención social, el entramado de diversas secretarías de Estado tiene como objetivo fomentar el desarrollo y bienestar en el país, con miras en reducir las posibilidades de comisión del delito en la población. En el caso de la contención del delito, las instancias participantes tienen la atribución de generar, analizar y aprovechar información que permita prevenir el delito, así como desarrollar e implementar operativos para el mismo fin.

Por último, la prevención de la reincidencia delictiva tiene como instancia operadora al OADPRS, el cual tiene como facultad en la materia, que las condiciones de las personas en reclusión que serán puestas en libertad les permitan reinsertarse a la sociedad de forma exitosa.

En conclusión, desde 1955, en el ámbito internacional, se han formulado recomendaciones relacionadas con la prevención de la delincuencia a partir de los Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito llevados a cabo cada cinco años; a partir de la década de los noventa, en el contexto internacional, se la da importancia al enfoque basado en influir en los factores que llevan a la comisión del delito antes de su ocurrencia, en lugar de centrarse en el castigo de los delincuentes.

En México, para la política pública de prevención, son relevantes dos reformas al artículo 21 constitucional. La primera de ellas, en 1994, implicó la creación de un sistema nacional de seguridad pública integrado por los tres órdenes de gobierno. En el caso de la segunda, significó el hito en la política pública de la prevención del delito, ya que en 2008 el Estado mexicano integró el concepto de prevención en el artículo 21, lo cual otorga importancia y seguimiento a las actividades desarrolladas a disminuir las amenazas, el riesgo y la probabilidad de que el delito ocurra por medio de un mandato constitucional.

Por lo anterior, se desarrolló una estrategia integral de prevención de la delincuencia, que considera tres vertientes en la prevención y, actualmente, la política pública busca hacer frente al problema del crecimiento de la delincuencia por medio de ellas: la prevención social para inhibir los factores de riesgo que propician la comisión del delito; la contención del delito mediante la implementación de operativos policiales fundamentados en análisis de inteligencia, y la prevención de la reincidencia delictiva. Dichos enfoques tienen como finalidad transitar de un modelo de seguridad reactivo a uno preventivo, que permita controlar y reducir los índices delictivos, y recuperar la confianza ciudadana.

RESERVADO

5. Problema público de la política pública de la prevención del delito

5.1. Identificación oficial del problema público de la prevención del delito

A fin de identificar el problema público que se busca atender con la política pública de la prevención del delito, se analizaron los diagnósticos gubernamentales de los documentos programáticos de mediano plazo de las administraciones del periodo 2007-2018, las exposiciones de motivos de los decretos de reforma constitucional y de las leyes en materia de seguridad que tienen relación con la materia evaluada en ese periodo, así como los árboles del problema, vigentes a 2018, de los programas presupuestarios relacionados con los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva.

Con el análisis de esos documentos, se obtuvo que el Estado mexicano no cuenta con una definición explícita y enunciativa sobre el problema público de la prevención del delito, lo cual es consecuencia de que no existe una conceptualización única de qué es la prevención; no hay un instrumento programático ni normativo que integre los elementos teóricos, propósito y regulación que delimite sus características, objetivos y operación y, sobre todo, a que tampoco se concibe como una política *per se*, sino como un componente indisociable a la política de seguridad pública. Sobre esto último, es importante destacar que, si bien la prevención del delito es uno de los cinco componentes de la política de seguridad pública (prevención, procuración, impartición, reinserción y coordinación), es el menos notorio en el contexto de ésta, ya que los otros cuatro tienen un carácter eminentemente reactivo, toda vez que buscan corregir o atenuar los efectos de la delincuencia, en tanto que la prevención es proactiva, debido a que se dirige a evitarlos, y en una realidad en la que va en aumento la inseguridad, es necesario fortalecer la comprensión de la materia objeto de esta evaluación.

A pesar de lo anterior, en los documentos revisados, es posible identificar los elementos que dan lugar a caracterizar al fenómeno problemático de la política de la prevención del delito, con las causas y efectos de cada uno de los tres subcomponentes que la constituyen y, de ser el caso, los que son compartidos, a fin de presentar una definición oficial del problema público de la política.

Los diagnósticos gubernamentales de los documentos programáticos muestran los elementos asociados con la problemática de la política pública de la prevención del delito de 2008 a 2018, como se señala a continuación:

RESERVADO

PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO IDENTIFICADA POR EL ESTADO MEXICANO, 2008-2018

Componente/ Administración sexenal

Prevención social

2007-2012

CAUSAS:

- Predisposición negativa sobre el comportamiento de los demás que inhibe la formación de redes ciudadanas y del capital social [1/] indispensables para articular e implementar soluciones a los problemas de la esfera pública.

2013-2018

CAUSAS:

- Inexistencia de mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Escasa o nula coordinación para la prevención social de la violencia y la delincuencia entre las dependencias y entidades de la Administración Pública.
- Falta de coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales.
- Inexistencia de asesoría y capacitación sobre políticas de prevención social a gobiernos de entidades federativas, municipios y delegaciones del DF.
- Falta de asesoría a los gobiernos estatales y municipales en la operación de los programas para la prevención social.
- Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.
- Naturalización del espacio público como entorno ilegal.
- La población, en general, no percibe al Estado de derecho como algo útil y deseable socialmente.
- Desconfianza de la ciudadanía en las figuras de autoridad local.
- Inexistencia de mecanismos de participación ciudadana.
- Las políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia no incorporan la participación de actores sociales, académicos y empresariales.
- Falta de colaboración entre las autoridades encargadas de la prevención y la sociedad civil.
- Canales de comunicación insuficientes para conocer las necesidades de la ciudadanía en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Falta de estudios en temáticas de violencia y delincuencia.
- Inexistencia de lineamientos para operar programas locales de prevención social.
- Incongruencia del presupuesto con relación a los programas y proyectos institucionales.
- Falta de recursos técnicos para la implementación de políticas integrales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

EFECTOS:

- Falta de implementación de proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Trabajo descoordinado de las dependencias de las administraciones federal y locales y entre los tres órdenes de gobierno para prevenir la violencia y la delincuencia.
- Poca corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social.
- Los sectores de la sociedad civil, académicos y empresariales no se corresponsabilizan en acciones para prevenir la violencia y la delincuencia.
- Atención deficiente de la violencia y la delincuencia a las poblaciones vulnerables.
- Ausencia de entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.
- Las instituciones no elaboran planes para coordinar y evaluar todas las acciones necesarias para la solución de los problemas identificados en un diagnóstico, con la finalidad de ahorrar recursos, potenciar impactos y facilitar procesos.
- Las instituciones no atienden los fenómenos de la violencia y la delincuencia en todas sus causas, identificando a todos los actores relevantes para su solución.
- Prevalencia de los factores de riesgo entre la población en situación de vulnerabilidad.
- Las instituciones no llevan a cabo acciones que aseguren la continuidad de proyectos, planes y políticas exitosas en prevención social de la violencia y la delincuencia en el mediano y largo plazo.
- Políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia desarticuladas y coyunturales, que no merman los factores de riesgo ni fortalecen los factores de protección de violencia y delincuencia.

Contención del delito

2007-2012

CAUSAS:

- La concurrencia de facultades constitucionales en materia de seguridad pública se percibe con recelo entre los tres órdenes de gobierno.
- Insuficiente colaboración y coordinación entre las diferentes instancias relacionadas con la seguridad pública.
- Los diversos sistemas y bases de datos que conforman el Sistema Único de Información Criminal del Sistema Nacional de Seguridad Pública carecen de interconexión y de metodologías para el uso y explotación de la información para hacer frente al problema de la inseguridad.
- La red nacional de telecomunicaciones no opera de manera integral porque las bases de datos policiales y las de instituciones vinculadas a la seguridad pública fueron desarrolladas con tecnologías diversas, seleccionadas conforme a criterios funcionales y a la utilidad específica de un solo usuario.
- El esquema de actuación policial está basado en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos.
- La asignación del personal no es acorde a las cargas de trabajo reportadas en las áreas sustantivas.
- El dinero se está usando para financiar una policía reactiva; no una policía auténticamente preventiva.
- Incongruencia del presupuesto con relación a los requerimientos institucionales.
- Las corporaciones de policías municipales cuentan con marcos normativos cada una, así como con diferentes procedimientos de operación.

RESERVADO

Componente/ Administración sexenal
• Se carece de una política integral de profesionalización de los cuerpos policiales, ya que prevalece la heterogeneidad de criterios en el proceso de su formación. • Desarrollo desigual de los policías, sin una perspectiva de vida que comprometa su lealtad institucional. • Ausencia de procedimientos de operación claros y precisos. • Debilidad en los esquemas de control de confianza y condiciones laborales deterioradas. • Desarrollo policial desigual y con métodos de trabajo alejados de los estándares internacionales. • No se ha logrado dar un sentido único a los programas de formación y actualización de las corporaciones policiales en el país; prevalecen diferencias entre planes y programas académicos, en los contenidos y métodos de enseñanza, en la plantilla docente y en la infraestructura. • La policía mantiene una imagen desfavorable entre la población nacional. • Existencia de casos de corrupción e impunidad en el sector. **EFECTOS:** • Ausencia de políticas públicas compartidas. • Carencia de información de calidad y ausencia de cierta uniformidad en los datos. • Pérdida de la confianza de la sociedad en las funciones policiales. • Falta de mecanismos consistentes de coordinación entre las corporaciones de policía que operan en la República mexicana, lo que ha impedido la cabal integración de los recursos disponibles para combatir la criminalidad como una sola fuerza policial cohesionada. • No existe un proceso de uniformidad tecnológica que haga compatibles las distintas plataformas que soportan a las diversas bases de datos de las corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno. Esto se traduce en incapacidad para consultar, investigar, analizar y producir información y conocimiento útil a la función policial. • Falta de solidez y alcance limitado de la planeación estratégica. • Dispersión y duplicidad de acciones entre las diferentes corporaciones policiales. • Las instituciones federales de policía no han logrado consolidarse como instituciones profesionales y de vanguardia. • La población se siente insegura, lo que ha dado lugar a que la ciudadanía perciba que las medidas aprobadas por el Gobierno Federal para hacer frente a la delincuencia no están funcionando, ni son suficientes.
2013-2018
CAUSAS: • Debilidad de coordinación entre los tres órdenes de gobierno. • Creciente desconfianza entre corporaciones de seguridad. • Relativa resistencia a la colaboración conjunta entre las distintas instituciones de seguridad pública. • Los registros administrativos no capturan las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada y comprensiva, por lo que no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales. • Limitado alcance en el intercambio de información e inteligencia. • Dispersión de los sistemas de información. • Insuficientes consultas de antecedentes penales de personas, armas y vehículos en el Sistema Único de Información Criminal. • Corporaciones policiales poco estructuradas, capacitadas y profesionalizadas. • No existen programas homologados de formación, capacitación y profesionalización, así como de protocolos de para los elementos de seguridad pública. • Bajos salarios y poca profesionalización de los elementos policiales. • Corrupción dentro de las instituciones. • Limitadas investigaciones cibernéticas para identificación de presuntos responsables de algún delito. • Falta de investigaciones de delitos cometidos en la red pública de internet. • Insuficientes servicios técnicos y científicos para la investigación de probables actos delictivos. • Insuficientes servicios con equipo especializado en vigilancia, detención y seguimiento de probables actos delictivos. • Infraestructura y equipo insuficiente. • Retrasos en la ministración de recursos de los fondos de seguridad pública a los municipios beneficiados. • Subejercicios de los recursos de los fondos de seguridad pública a los municipios beneficiados. **EFECTOS:** • México carece de un sistema de información para describir con precisión las dimensiones de varios delitos, entre ellos, la trata de personas. • Insuficiente información delictiva para contribuir en la prevención y disuasión del delito. • Prioridad al acopio y centralización de la información, sin contar con mecanismos de acceso y análisis adecuados. • Falta de proximidad entre instituciones policiacas y ciudadanía. • Falta de estudios en temáticas de violencia y delincuencia. • Pérdida de credibilidad de la población por la actuación policial en materia de seguridad cibernética. • Debilitamiento de las instituciones de seguridad. • Incremento de los incidentes de seguridad en sistemas de comunicación, redes sociales e internet. • Pocas puestas a disposición ante autoridades competentes, derivadas de detenciones y aseguramientos con la probable comisión de delitos.
Prevención de la reincidencia delictiva
2007-2012
CAUSAS: • El sistema carcelario lejos de ofrecer un espacio de detención digno es un lugar de corrupción e incluso centro de operación del crimen organizado. • Ausencia de estrategias y espacios para la readaptación.

RESERVADO

Componente/ Administración sexenal
• Corrupción entre personas privadas de la libertad, custodios y autoridades. • Ausencia de un sistema de carrera y profesionalización que permita la formación y dignificación de la fuerza de seguridad penitenciaria. • Rezago administrativo y abandono del desarrollo del personal penitenciario. • Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones; inconsistencias en los sistemas de control de accesos; heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas privadas de la libertad y ausencia de programas integrales para la readaptación de los internos. • Marco jurídico disímbolo e insuficiente. **EFECTOS:** • Ausencia de programas integrales para la readaptación de los internos.
2013-2018
CAUSAS: • Falta de infraestructura para atender a la población penitenciaria. • Insuficiencia del personal de seguridad y custodia. • Falta de capacitación y control del personal penitenciario. **EFECTOS:** • Violación de los derechos humanos de las personas en reclusión.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los diagnósticos de los planes nacionales de Desarrollo 2007-2012 y 2013-2018; del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012; del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018; de los programas nacionales de Seguridad Pública 2008-2012 y 2014-2018; del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018; del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012; del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018; de la Estrategia Nacional Penitenciaria 2008-2012; con la exposición de motivos que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal y seguridad pública, 18 de junio de 2008; con la exposición de motivos de la expedición de la Ley General para la Prevención Social de la Delincuencia, 8 de diciembre de 2009; la exposición de motivos de la iniciativa del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los árboles del problema de los programas presupuestarios de la Cuenta Pública 2018: P023 "Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito" y U006 "Programa para la Prevención del Delito", proporcionados por la SEGOB con el oficio núm. UAF/DGPyP/1003/2019 del 14 de marzo de 2019; P014 "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública" y U007 "Subsidios en materia de seguridad pública", remitidos por el SESNPS con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019 ; E901 "Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones", del SPF, enviado con el oficio núm. SPF/DGA/0731/2019 el 14 de marzo de 2019; E009 "Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito", enviado por la FGR con el oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019, y E903 "Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito", remitido por la PF con el oficio núm. PF/SG/-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019.

1/ El capital social se refiere a "las relaciones, instituciones, normas y redes sociales basadas en la confianza, posibilitadas por la comunicación y que se caracterizan por la cooperación para la obtención de beneficios comunes, tanto en el plano social como en el político y económico", concepto proporcionado por la SEGOB con el oficio núm. UAF/DGPyP/1003/2019 del 14 de marzo de 2019.

Los diagnósticos sobre las deficiencias que dan lugar a las causas del problema público en los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, y de sus consiguientes efectos, se centran en una identificación cualitativa y no cuantitativa, lo que impide conocer su magnitud y gravedad.

5.2. Esquema del problema público

A continuación, a partir de la exegesis de los documentos oficiales, se elaboró el esquema que explica el problema público de la política de prevención del delito definido por Estado mexicano:

RESERVADO

ÁRBOL DEL PROBLEMA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018

Efectos

Último

Empeoran las condiciones de seguridad pública, en tanto que incrementa la incidencia del delito y se agudiza la violencia, con lo cual se limita el pleno ejercicio de los derechos humanos y se reduce el bienestar social.

Intermedios

- ❖ Inhibición de las inversiones y la productividad.
- ❖ Sentimiento de inseguridad y de temor generalizado.
- ❖ Deterioro de la percepción ciudadana sobre su seguridad.

Generales transversales

- ❖ Ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del delito.
- ❖ Se carece de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención.
- ❖ Opacidad en el uso de los fondos y subsidios federales transferidos a las entidades federativas y municipios para la prevención del delito.

Generales en el subcomponente

Prevención social	Contención del delito	Prevención de la reincidencia delictiva
Prevalencia de los factores de riesgo asociados con la violencia y la delincuencia.	Falta de atención a la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados o, en caso de que estén en progreso, limitar su gravedad, que se diversifiquen o que den lugar a otros delitos.	No se disminuye la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan.

Específicos

o Desarticulación de los programas de prevención social instrumentados por la APF y por los tres órdenes de gobierno. o No se implementan programas integrales de prevención social que atiendan todas las causas de los fenómenos de la violencia y a la delincuencia. o No existe continuidad de mediano y largo plazos de los programas para la atención de los factores de riesgo. o Ausencia de colaboración y corresponsabilidad de la sociedad con las autoridades en la prevención social.	• Dispersión y duplicidad en las acciones llevadas a cabo por las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, especialmente de las policías. • Incapacidad para producir conocimiento útil para contribuir a la disuasión y prevención del delito. • Debilitamiento de las instituciones de seguridad. • Ausencia de proximidad entre la sociedad y la policía. • Pocas detenciones, aseguramientos y puestas a disposición ante las autoridades a partir de la identificación de probables actos delictivos.	➢ Violación de los derechos humanos de las personas en reclusión. ➢ Las personas en reclusión tienen poco o nulo desarrollo de habilidades laborales y escolares, así como de aptitudes sociales, para que se reintegren a la sociedad.

Problema Público

Las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva.

Causas

Prevención social	Contención del delito	Prevención de la reincidencia delictiva
o Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. o Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. o Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. o Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. o Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. o Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	• Insuficiente colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de los delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad y subejercicio en su ejecución.	➢ Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. ➢ Ausencia de programas integrales para reducir los factores de riesgo. ➢ Inconsistencias en los sistemas de control de accesos. ➢ Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. ➢ Corrupción de las autoridades y de éstas con los internos. ➢ Insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios. ➢ Falta de capacitación y de suficiencia del personal penitenciario. ➢ Marco jurídico ambiguo e insuficiente.

El problema que busca resolver la política pública de la prevención del delito se refiere a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva. Los principales efectos de problema público, por subcomponente, son: para la prevención social, la prevalencia de los factores de riesgo asociados con la violencia y la delincuencia; para la contención del delito, la falta de atención a la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados o, en caso de que estén en progreso, limitar su gravedad, que se diversifiquen o que den lugar a otros delitos, y para la prevención de la reincidencia delictiva, no se disminuye la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan.

Asimismo, se ubicaron efectos generales transversales a los tres subcomponentes: ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del delito; carencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, y opacidad en el uso de los fondos y subsidios federales transferidos a las entidades federativas y municipios para la prevención del delito. También se identificaron efectos intermedios, referidos a la inhibición de las inversiones y la productividad; sentimiento de inseguridad y de temor generalizado, y deterioro de la percepción ciudadana sobre su seguridad.

En conjunto, los efectos específicos por subcomponente, generales trasversales e intermedios resultantes del problema público tienen como resultado último que empeoran las condiciones de seguridad pública, en tanto que incrementa la incidencia del delito y se agudiza la violencia, con lo cual se limita el pleno ejercicio de los derechos humanos y se reduce el bienestar social.

Las causas del problema público son diversas en función de cada uno de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito y se caracterizan por la determinación de ausencias, insuficiencias, deficiencias e inconsistencias en aspectos relacionados con los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de las dependencias para atender sus obligaciones en la materia.

5.3. Conclusión capitular

En síntesis, si bien no existe una definición integral, explícita y enunciativa del problema público por parte del Estado mexicano, sí existen los elementos para su determinación, en tanto que se identi-

RESERVADO

fican tanto sus causas como sus efectos por subcomponente; sin embargo, debido a que los diagnósticos incluidos en los documentos de planeación para el periodo 2007-2018 se estructuraron con nociones y explicaciones aisladas, así como con datos dispersos, insuficientes y sin referentes, su uso es restringido para conceptualizar y conocer la magnitud material del problema público, además de que se carece de un instrumento para llevar a cabo una planeación de las estrategias para disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, y hacer un uso óptimo de la inteligencia para la contención del delito.

En el capítulo siguiente se analizará la congruencia de las medidas diseñadas por el Gobierno Federal con las causas y los efectos del problema público, así como para atender los factores de riesgo que se identificaron para la prevención social y de la reincidencia delictiva en los documentos normativos y de planeación de la política.

RESERVADO

6. Diseño de la política pública de la prevención del delito

6.1. Diseños normativo e institucional

La superestructura legal y orgánica de la política pública de la prevención del delito se integra por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) e instrumentos internacionales; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), así como por leyes, reglamentos y otras disposiciones para su regulación, como se muestra a continuación:

DISEÑOS NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2018

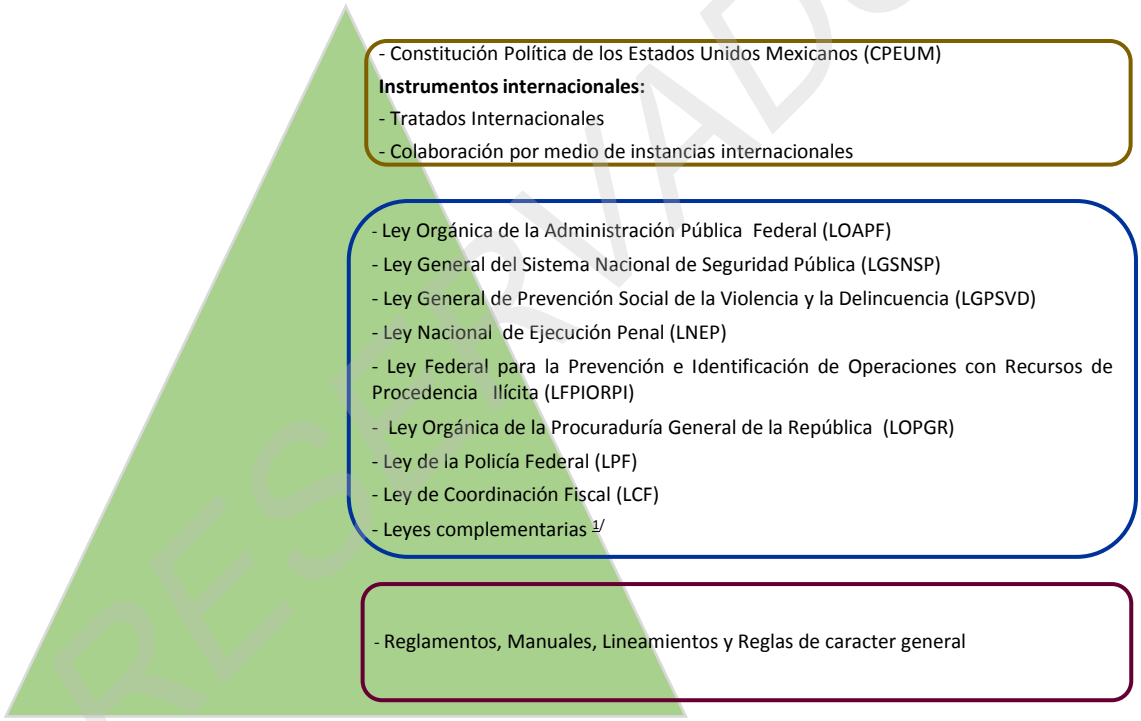

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la normativa que regula la política pública de la prevención del delito.
1/ **Ley General de Desarrollo Social; Ley de la Economía Social y Solidaria; Ley General de Educación; Ley General de Salud; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal del Derecho de Autor, y Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

El análisis del diseño normativo se presenta en tres apartados: 1) *Mandato de la política pública de la prevención del delito*, se señalan las obligaciones del Estado mexicano en materia de prevención del delito en los ámbitos internacional y nacional; 2) *Actores responsables del diseño e implementación de la política pública de la prevención del delito*, en él se identifica a las autoridades que tienen

a su cargo la política; 3) *Aspectos normativo e institucional de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito*, se incluye el análisis del marco jurídico que da sustento a la prevención social, la contención del delito y la prevención de la reincidencia delictiva, delimitando a los actores involucrados, su tipo de intervención, y la alineación de las atribuciones de los actores con las causas específicas del problema público que dio origen a la política pública de la prevención del delito y, en su caso, con los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito.

6.1.1. Mandato de la política pública de la prevención del delito

El mandato jurídico que justifica la política pública de la prevención del delito se encuentra establecido en la CPEUM, en los instrumentos internacionales a los que el Estado mexicano se encuentra adherido en la materia y en la LGSNSP.

La jerarquía jurídica del Estado mexicano señala que los tratados internacionales se ubican por encima de las leyes generales, federales y locales, pero por debajo de la CPEUM; [88]/no obstante, el análisis del mandato de la política se inicia con dichos instrumentos internacionales, debido a que, previo a la inclusión del término de prevención del delito en la Carta Magna, en 2008, el Estado mexicano adquirió compromisos relacionados directamente con la prevención del delito con otros sujetos de derecho internacional desde 1936, lo que influyó en las autoridades mexicanas para que incluyeran en su marco normativo disposiciones en la materia.

Normativa internacional

En el ámbito internacional, México tiene firmados 27 tratados internacionales y participa, por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), hoy Fiscalía General de la República (FGR), en diferentes instancias mundiales, con las cuales tiene pactados diversos compromisos en el tema de la prevención del delito, como se muestra a continuación:

88/ "La interpretación sistemática del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite identificar la existencia de un orden jurídico superior, de carácter nacional, integrado por la Constitución Federal, los tratados internacionales y las leyes generales. Asimismo, a partir de dicha interpretación, armonizada con los principios de derecho internacional dispersos en el texto constitucional, así como con las normas y premisas fundamentales de esa rama del derecho, se concluye que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente abajo de la Constitución Federal y por encima de las leyes generales, federales y locales", en Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Interpretación del artículo 133 constitucional. Tesis aislada (constitucional) núm. IX/2007,** Semanario Judicial de la Federación, tomo XXV, abril de 2007, p.6.

RESERVADO

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL DELITO A LOS QUE SE ENCUENTRA ADHERIDO EL ESTADO MEXICANO, VIGENTES A 2018

Tratados internacionales multilaterales	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
1. Acuerdo relativo a la Represión de la circulación de las publicaciones Obscenas *(Entrada en vigor internacional 1924/ entrada en vigor en México 1984)*	Respecto de los tratados internacionales vigentes a 2018 a los que el Estado mexicano se encuentra adherido, se identificó que los compromisos adquiridos en el marco de la prevención del delito se refieren principalmente a señalar como obligación para las partes contratantes contar con un marco jurídico que les dé la posibilidad de sancionar delitos relacionados la pornografía; con la trata y tráfico de mujeres y niños; con el tráfico ilícito de estupefacientes; con la discriminación y violencia contra la mujer; con la tortura; con la desaparición forzada; con el tráfico ilícito de armas; con la falsificación de moneda, y con la corrupción. Asimismo, en dichos instrumentos se establecen preceptos enfocados a diseñar políticas y mecanismos de coordinación encaminados a prevenir el uso indebido de sustancias sicotrópicas y a asegurar tratamientos para la rehabilitación y readaptación social.
2. Convención Internacional para la Represión de la Falsificación de moneda y protocolo anexo *(Entrada en vigor internacional 1931/ entrada en vigor en México 1936)*	
3. Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (Entrada en vigor internacional 1950/ entrada en vigor en México 1956)	
4. Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de mujeres Mayores de Edad (Entrada en vigor internacional 1934/ entrada en vigor en México 1938)	
5. Convención para la Supresión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes Nocivos y Protocolo de Firma (Entrada en vigor internacional 1939/ entrada en vigor en México 1955)	
6. Protocolo que Enmienda la Convención para la supresión del Tráfico de Mujeres y Niños, concluida en Ginebra el 30 de septiembre de 1921, y la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad, concluida en Ginebra el 11 de octubre de 1933 (Entrada en vigor internacional 1947/ entrada en vigor en México 1947)	
7. Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en París el 18 de mayo de 1904, enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949 (Entrada en vigor internacional 1951/ entrada en vigor en México 1956)	
8. Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en París el 18 de mayo de 1910, Enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949 (Entrada en vigor internacional 1951/ entrada en vigor en México 1956)	
9. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes (Entrada en vigor internacional 1964/ entrada en vigor en México 1967)	
10. Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales *(Entrada en vigor internacional 1972/ entrada en vigor en México 1973)*	
11. Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas *(Entrada en vigor internacional 1976/ entrada en vigor en México 1976)*	
12. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes tal como fue enmendada por el Protocolo del 25 de marzo de 1972, Concerniente a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes *(Entrada en vigor internacional 1975/ entrada en vigor en México 1977)*	
13. Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes *(Entrada en vigor internacional 1975/ entrada en vigor en México 1977)*	
14. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer *(Entrada en vigor internacional 1981/ entrada en vigor en México 1981)*	
15. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes *(Entrada en vigor internacional 1987/ entrada en vigor en México 1987)*	
16. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura *(Entrada en vigor internacional 1987/ entrada en vigor en México 1987)*	
17. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas *(Entrada en vigor internacional 1990/ entrada en vigor en México 1990)*	
18. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" *(Entrada en vigor internacional 1995/ entrada en vigor en México 1998)*	
19. Convención Interamericana contra la Corrupción *(Entrada en vigor internacional 1997/ entrada en vigor en México 1997)*	
20. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía *(Entrada en vigor internacional 2002/ entrada en vigor en México 2002)*	
21. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) *(Entrada en vigor internacional 2004/ entrada en vigor en México 2004)*	
22. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas *(Entrada en vigor internacional 1996/ entrada en vigor en México 2002)*	
23. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes *(Entrada en vigor internacional 2006/ entrada en vigor en México 2006)*	
24. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción *(Entrada en vigor internacional 2005/ entrada en vigor en México 2005)*	
25. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra la Desaparición *(Entrada en vigor internacional 2010/ entrada en vigor en México 2010)*	
26. Tratado sobre el Comercio de Armas *(Entrada en vigor internacional 2014/ entrada en vigor en México 2014)*	
27. Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos *(Entrada en vigor internacional 1998/ entrada en vigor en México 2008)*	
Otros instrumentos internacionales	
1. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas	Como complemento, el Estado mexicano también participa en diferentes instancias internacionales con acciones relacionadas a compartir experiencias en materia de prevención y combate del abuso y tráfico de drogas; de mecanismos para el tratamiento de adolescentes que compurgan o compurgaron una pena, y para prevenir conductas delictivas y violentas en jóvenes que tienen conflicto con la ley.
2. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
3. Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos	
4. Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas	
5. Comité México-Ecuador de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia	
6. Programa de Cooperación Bilateral sobre Justicia Juvenil con Canadá	

FUENTE: Elaborado por ASF con base en el listado de tratados internacionales relativos a la política pública de la prevención del delito vigentes a 2018, proporcionado por la SEGOB mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/1000/2019 del 14 de marzo de 2019, y en el listado de tratados, acuerdos, convenios y demás instrumentos internacionales relativos a la política pública de la prevención del delito vigentes a 2018, en cuyos compromisos haya participado la PGR (ahora FGR), proporcionado por la FGR mediante el oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/2015/2019 del 29 de marzo de 2019.

RESERVADO

Se identificó que los instrumentos internacionales a los que se encuentra adherido el Estado mexicano se relacionan principalmente con reconocer y, en consecuencia, establecer, dentro de su legislación interna, preceptos que le permitan tipificar y sancionar delitos, por lo que se determinó que el subcomponente de la política pública evaluada al que coadyuvan es al de la contención del delito, así como a crear las condiciones normativas para inhibir delitos que ya están tipificados como tales, como son la pornografía infantil, la trata de personas, la tortura, el tráfico de estupefacientes y el tráfico ilícito de armas. Asimismo, dichos instrumentos instituyen un marco de actuación para el Estado mexicano en términos de su contribución al ámbito mundial mediante el intercambio de experiencias en materia de prevención del delito, para el impulso de programas y políticas de combate al abuso de drogas y al narcotráfico, así como al establecimiento de medidas para la reinserción social de jóvenes que tuvieron conflicto con la ley, por lo que se vinculan con los subcomponentes de prevención social y de prevención de la reincidencia delictiva, respectivamente.

Normativa nacional

En el ámbito nacional, el mandato que sustenta la política pública de la prevención del delito se encuentra establecido en la CPEUM. Derivado de la reforma del 31 de diciembre de 1994 al artículo 21 de dicho instrumento normativo, se consideró a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), las entidades federativas y los municipios, y el 18 de junio de 2008 89/ se estableció que ésta comprende, entre otras actividades, la prevención de los delitos, como se muestra a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 21. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos (…).

En este sentido, el artículo 21 se complementó para señalar que la prevención del delito es un componente de la seguridad pública, cuya ejecución exige de la coordinación e involucramiento de los tres órdenes de gobierno.

Aun cuando el mandato referido explícita la importancia de prevenir la comisión de delitos, éstos van en aumento y, como parte de los procesos de procuración e impartición de justicia, deben ser

89/ **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 18 de junio de 2008.

RESERVADO

investigados y sancionados. Cuando se determina como sanción la reclusión, se llevan a cabo acciones propias del componente de reinserción social de la política de seguridad pública que también se relacionan con la prevención terciaria, 90/ por lo que en el artículo 18 de la CPEUM se destaca como un elemento primordial para evitar la reincidencia delictiva de las personas, que el sistema penitenciario se organice sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como se muestra a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 18. El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir (…)

El artículo 18 de la CPEUM, como el 21, también es resultado de la reforma de junio de 2008, en la que se cambió la denominación de "readaptación social" por la de "reinserción social", en cuya exposición de motivos se explicó que "se estima que 'readaptación social' es inadecuado para nombrar al momento en que los sentenciados terminan sus condenas y se insertan nuevamente en su entorno social. Si tomamos como referente la esencia misma de la prisión, como una institución total y excluyente, inferiremos que no es posible que los sentenciados logren durante su estancia en ella una readaptación social. Una institución cuya característica principal es la exclusión no puede incluir o readaptar a nadie a la sociedad. Por lo anterior, se apoya que se cambie el término 'readaptación social' por el de 'reinserción social' y que se tenga como un nuevo objetivo el procurar que los reclusos no vuelvan a delinquir". 91/

6.1.2. Actores involucrados en la política de la prevención del delito.

En concordancia con la reforma al artículo 21 constitucional, mediante la cual se determinó la estrategia de prevención del delito, en 2009, se publicó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), cuyo objetivo se define en el artículo 1, como se muestra a continuación:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

90/ **Vid. supra**. Subcapítulo 3.3. "Enfoques de la prevención del delito en la política de seguridad pública de México".
91/ **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** 12 de diciembre de 2007, Proceso Legislativo, p. 22.

RESERVADO

La organización del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) se muestra en el esquema que sigue:

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

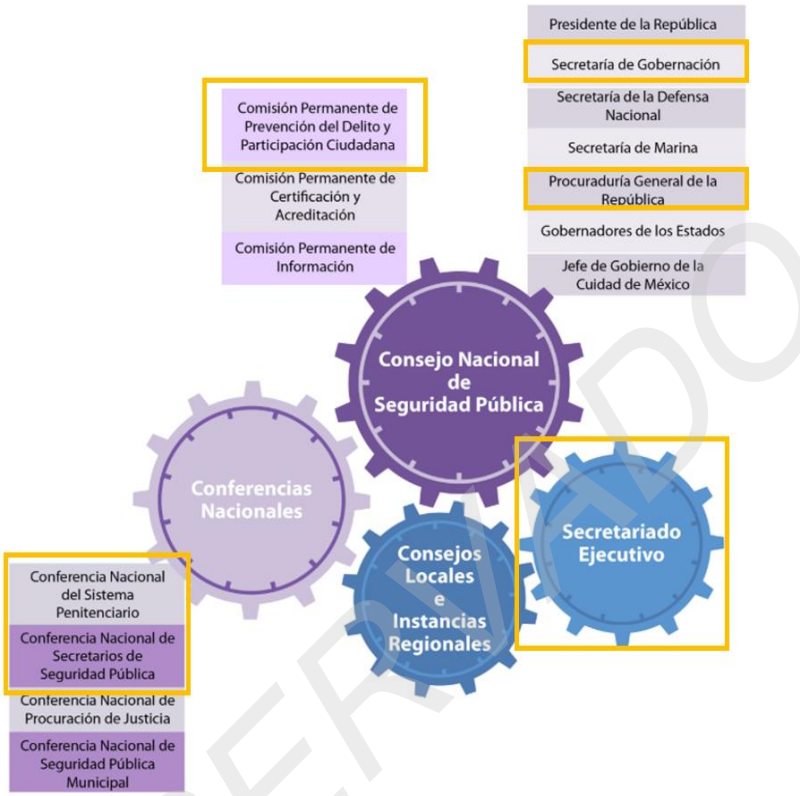

FUENTE: **¿Quiénes integran al Sistema Nacional de Seguridad Pública?,** en https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/quienes-integran-al-sistema-nacional-de-seguridad-publica?idiom=es, consultada el 6 de junio de 2019.
Instituciones federales del Sistema Nacional de Seguridad Pública relacionadas con la política pública de la prevención del delito.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública se basa en la coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la federación, las entidades federativas y los municipios, para cumplir con la función de la seguridad pública del Estado, por lo que, para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, debe diseñar y operar la política de seguridad en términos de la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social de las personas sentenciadas.

De las instituciones que integran el SNSP, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) es la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, y en lo que respecta a la de

RESERVADO

prevención del delito, por subcomponente, en prevención social se identificó la participación directa de dicho consejo,[92/] quien es la máxima autoridad en la materia y tiene a su cargo la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; en contención del delito, a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP) y a la Procuraduría General de la República (PGR), ahora FGR; en prevención de la reincidencia delictiva, a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSPENI), y en los tres subcomponente, al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), el cual actúa como el órgano operativo del SNSP, y a la SEGOB.

En relación con la SEGOB, a partir de sus obligaciones establecidas en LOAPF y su reglamento interior, se identificó que ésta se constituye en la dependencia responsable de la conducción de la política pública de la prevención del delito, [93/] como se señala a continuación:

OBLIGACIONES DE LA SEGOB EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
XII. (…) coadyuvar a la prevención del delito.
XIII. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del Presidente de la República.
XVII. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito (…) para todo el territorio nacional; y efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.
XIX. Auxiliar (…) a la Procuraduría General de la República en la investigación de los delitos (…).
XX. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito.
XXVII. (…) establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

Artículo 5. Son facultades indelegables del Secretario:
XXIV. Definir las políticas (…) relativas a la prevención del delito, en el ámbito de competencia de la Secretaría.

RESERVADO

92/ A partir de 2009, el CNSP se convirtió en el órgano deliberativo y ejecutor del SNSP, con carácter colegiado y paritario, conformado por los titulares de los poderes Ejecutivos, los procuradores de justicia y los secretarios de seguridad pública o sus equivalentes, en los ámbitos federal y locales, por lo que el Poder Ejecutivo Federal se encuentra representado en las mismas circunstancias que los Poderes Ejecutivos locales y se excluye a las fuerzas armadas nacionales del Consejo.

93/ De 2008 a 2012 las atribuciones en materia de seguridad pública, así como de prevención del delito correspondían a la extinta Secretaría de Seguridad Pública (SSP), que se referían a: proponer políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y del fuero común, y establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos. Sin embargo, ante la situación de violencia recurrente, el Gobierno Federal consideró indispensable reforzar las tareas de coordinación en materia de seguridad y en noviembre de 2012 se propuso la desaparición de la SSP, con lo cual, el 2 de enero de 2013 sus funciones se transfirieron a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca,** Diario Oficial, 30 de noviembre de 2000, e Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remitida por la Secretaría de Gobernación mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/1003/2019 del 14 de marzo de 2019.

La SEGOB, además de tener adscrito al SESNSP, cuenta con unidades específicas para participar en la implementación de cada uno de los tres subcomponentes de la política evaluada: para la prevención social dispone de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) y del Servicio de Protección Federal (SPF); para la contención del delito con la Policía Federal (PF), y para la prevención de la reincidencia delictiva con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS). El SPF, la PF y el OADPRS, son órganos administrativos desconcentrados que dependen del Comisionado Nacional de Seguridad.

Se presenta el organigrama de las unidades responsables de la política pública de la prevención del delito de la SEGOB:

ORGANIGRAMA DE LOS ENTES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

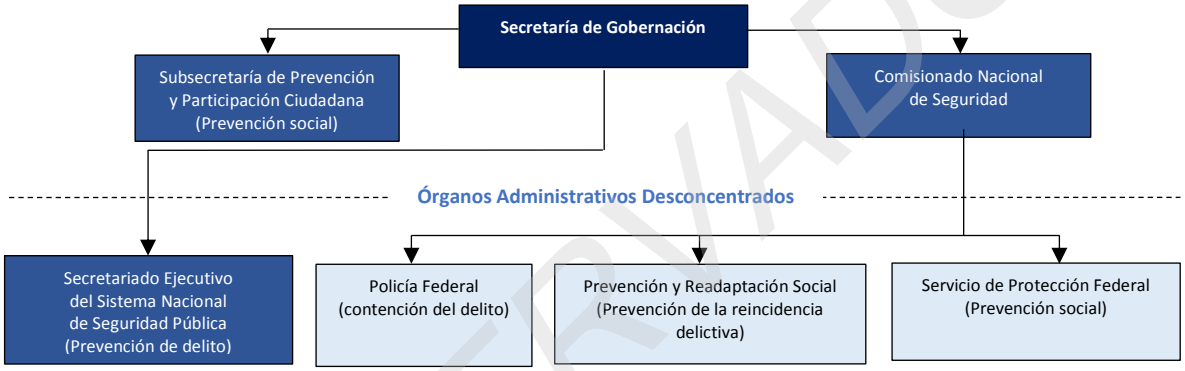

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo establecido en el **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación** y en el **Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.**

Las atribuciones de la SPPC, del Comisionado de Seguridad Pública y de sus tres órganos administrativos desconcentrados, en materia de prevención del delito, se enuncian en los cuadros que siguen:

OBLIGACIONES DEL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
Artículo 36.- El Comisionado Nacional de Seguridad tendrá las siguientes atribuciones: XIII. Promover la realización de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y prevención de los delitos.
Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación
1.7. Comisionado Nacional de Seguridad. Objetivo: implementar la política nacional en materia de seguridad pública en el ámbito federal, a través de la planeación, establecimiento y dirección de programas, estrategias y mecanismos, para prevenir y combatir la delincuencia. Funciones: establecer mecanismos de coordinación con autoridades federales que se relacionen con Policía Federal. Coordinar las acciones necesarias para la debida administración y funcionamiento del sistema penitenciario en relación con la prisión preventiva y la ejecución de penas por delitos del orden federal, así como del tratamiento de menores infractores, en términos de las disposiciones legales aplicables. Proponer al Secretario las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas.

RESERVADO

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ADSCRITOS AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

Ley de la Policía Federal

Artículo 2. La Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado (…) y sus objetivos serán los siguientes:
II. Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención (…) de delitos.
III. Prevenir la comisión de los delitos.

Reglamento del Servicio de Protección Federal

Artículo 3. El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo (…) prevenir la comisión de delitos.

Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

Artículo 8.- El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social deberá:
II. Organizar y administrar los establecimientos dependientes de la Federación, para la detención de personas procesadas, la ejecución de sentencias y la aplicación de tratamientos de readaptación social, así como los centros de tratamiento de menores infractores, atendiendo a la seguridad de la sociedad y a las características de los internos.

Finalmente, con la revisión del marco normativo, se identificó que, además de las instituciones del sector de seguridad pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene obligaciones en materia de contención del delito, como se muestra abajo:

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Artículo 6. La Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] tendrá las facultades siguientes:
III. Coordinarse con otras autoridades supervisoras y de seguridad pública, nacionales y extranjeras, así como con quienes realicen Actividades Vulnerables, para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con el objeto de esta Ley (…).

Los aspectos normativo e institucional por cada subcomponente de la política pública de la prevención del delito se desarrollan en el siguiente apartado.

6.1.3. Aspectos normativo e institucional de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito

El análisis del marco jurídico e institucional que reglamenta el mandato constitucional de la política pública de la prevención del delito se desarrolla en este apartado, el cual se sustenta en la identificación de las unidades administrativas y sus atribuciones que permiten a las autoridades responsables de aquélla ejecutar las acciones específicas en materia de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva. Asimismo, con base en la alineación de las atribuciones de las instituciones a cargo de la política con los factores causales del problema público por subcomponente y, en su caso, con los factores de riesgo, en el presente se concluyó si los diseños normativo e institucional permiten atender el problema público de la política evaluada.

RESERVADO

6.1.3.1. Aspectos normativo e institucional de la prevención social

Los instrumentos normativos en que se delimitan a los actores y sus atribuciones en materia de prevención social son los siguientes: la LGSNSP; la LGPSVD; la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (RSESNSP); el Reglamento del Servicio de Protección Federal (RSPF); el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB); el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación (MOGSEGOB), y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

De acuerdo con lo establecido en los documentos previamente descritos, se determinó que el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) es la máxima autoridad responsable de coordinar e implementar, mediante el SESNSP, las políticas en materia de prevención social. Asimismo, la SEGOB, además de participar en este subcomponente con el SESNSP, lo hace con la SPPC y con el SPF. Adicional a las instituciones del sector de seguridad pública referidas, la SHCP otorga recursos, por medio de un fondo y un subsidio, a las entidades federativas y municipios para actividades en la materia.

En el cuadro que sigue se explicitan las atribuciones de las instituciones responsables de la prevención social, así como su relación con los factores causales del problema público específicos del subcomponente:

RESERVADO

DISEÑOS NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL, 2018

Factores causales del problema público del sub-componente de la prevención social	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la Administración Pública Federal y entre los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia • Carencia de instrumentos para promover la participación ciudadana. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno	**Sistema Nacional de Seguridad Pública** **Consejo Nacional de Seguridad Pública** *LGPSVD: Artículos 12; 13, fracciones I, II, III y V* • El Consejo Nacional será la máxima instancia para la coordinación y definición de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia. • Definir estrategias y lineamientos de colaboración interinstitucional para generar e intercambiar información de prevención social. • Convocar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, responsables o vinculadas, cuya función incida en la prevención social a efecto de coordinar acciones. • Promover la generación de indicadores y métricas estandarizadas en materia de prevención del delito. **INSTANCIA PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** **Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana** *LGPSVD: Artículo 16, fracciones I, III y IV* • Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de prevención social. • Proponer al CNSP los estándares y metodologías para medir el impacto de los programas de prevención social. • Apoyar al CNPDPC en promover la participación ciudadana y comunitaria en la prevención social. **Secretaría de Gobernación** **Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (Subsecretaría adscrita a la Secretaría de Gobernación)** *MOGSEGOB 1.6. Objetivo* • Establecer y conducir la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante la coordinación, supervisión, evaluación y seguimiento de acciones con los tres órdenes de gobierno, los poderes de la Unión, la sociedad civil organizada, las instancias nacionales e internacionales y la ciudadanía en general. **DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** **Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social** *RISEGOB: Artículo 28, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII* • Formular y proponer políticas y programas de prevención social, y promover las estrategias correspondientes. • Establecer y desarrollar modelos de análisis e interpretación de los fenómenos delincuenciales y de violencia social. • Diseñar y establecer indicadores para evaluar y reorientar las estrategias y acciones en materia de prevención social. • Realizar y difundir estudios y proyectos de investigación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. • Desarrollar metodologías para la elaboración de diagnósticos de causas de la violencia y la delincuencia. • Coordinarse con instituciones nacionales e internacionales para diseñar instrumentos de medición y homologación de metodologías y criterios para conocer la percepción de la ciudadanía respecto de su entorno social, y en relación con las estrategias en materia de prevención social. • Diseñar y proponer herramientas y mecanismos de formación, capacitación e innovación de contenidos, procesos metodológicos y producción de materiales didácticos en materia de prevención social, así como dar el seguimiento correspondiente. **Dirección General de Coordinación Intersecretarial** *RISEGOB, Artículo 29, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII* • Formular las prioridades en materia de prevención social en coordinación con las dependencias de la APF que integren la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 1/ proponer políticas, programas y acciones a dicha comisión, a fin de focalizar esfuerzos de conformidad con las prioridades nacionales, así como recomendaciones de las políticas, programas y acciones en la materia; dar seguimiento a las acciones de las dependencias de la APF para el cumplimiento de sus objetivos y metas en materia de prevención social; establecer los mecanismos para la ejecución y seguimiento de las políticas, programas y acciones en la materia, y analizar su incidencia en la reducción de los índices delincuenciales; diseñar indicadores estratégicos y de gestión que permitan la evaluación y seguimiento de las políticas, estrategias y acciones acordadas, y proponer estrategias y acciones tendientes a una mejor focalización y asignación de recursos a las zonas prioritarias definidas, que permitan reducir los factores que generan violencia o delincuencia en la población. **Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial** *RISEGOB: 30, fracciones I, II, III, IV, V y XII* • Proponer al Centro Nacional de prevención del Delito y Participación Ciudadana programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social. • Coadyuvar en la formulación de diagnósticos de causas de la violencia y la delincuencia. • Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos con la SEGOB por parte de las entidades federativas y los municipios en el marco de los programas en materia de prevención social. • Analizar las acciones efectuadas por las entidades federativas y los municipios con recursos federales otorgados en el marco de los programas para la prevención social, y proponer estrategias de mejora. • Establecer, en coordinación con las áreas competentes de la SEGOB, los mecanismos de coordinación necesarios para informar a la ciudadanía los avances en la ejecución de los programas, y de la ministración y ejercicio de los recursos federales otorgados a entidades federativas y municipios en el marco de los programas para la prevención social. • Establecer y concertar con los gobiernos de las entidades federativas los requisitos mínimos en materia de operación para la suscripción de los convenios que sean necesarios para la formalización de los compromisos en el marco de los pro-gramas en materia de prevención social, así como la ministración de los recursos que se destinen para tal efecto por parte de la Federación. **Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** *RISEGOB: 31, fracciones I, III, V, VI, VII y VIII* • Participar en la suscripción de convenios y vigilar el cumplimiento de acuerdos y proyectos establecidos con los distintos órdenes de gobierno y los sectores social, privado e internacional en materia de prevención. • Proponer, coordinar, implementar y evaluar políticas públicas, programas, estrategias, proyectos, protocolos y acciones en materia de participación ciudadana para la prevención social. • Participar con el Comisionado Nacional de Seguridad y con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, según corresponda, en la implementación de acciones en materia de participación ciudadana para la vigilancia de las atribuciones de la Secretaría en materia de prevención social. • Impulsar la creación y el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en materia de prevención social. • Proponer y promover ante las instancias competentes la inclusión de contenidos relativos a la participación ciudadana en la prevención social en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas implementados por las autoridades competentes. • Promover y organizar, en coordinación con otras instancias, cursos, coloquios, mesas de diálogo, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académico en materia de participación ciudadana en la prevención social. **Comisionado Nacional de Seguridad Pública (Unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobernación)** *RISEGOB: 36, fracción XIV* • Promover la realización de estudios e investigaciones en materia prevención de los delitos. **DIRECCIÓN ADSCRITA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** **Dirección General de Análisis, Prospectiva y Evaluación** *RISEGOB: 38, fracciones IV, VI y VII* • Participar, de manera coordinada con las unidades administrativas con competencia en la materia, en la instrumentación y manejo de un sistema de medición de indicadores de evaluación del desempeño y resultados en la prevención del delito. • Realizar estudios e investigaciones que permitan elaborar estrategias y proyectos para prevenir el delito, en coordinación con otras instancias competentes.	El diseño normativo-institucional aborda los seis factores causales asociados al problema público en el subcomponente de la prevención social; sin embargo, se considera que las atribuciones asigna-das para su atención no son suficientes para todos los aspectos enlistados por las razones que se enuncian a continuación: • Respecto de la coordinación interinstitucional, si bien se establece como una facultad para todas las unidades responsables de la política en los distintos instrumentos normativos analizados, debido a que no se expone de forma específica los mecanismos para cumplir con esta función de manera organizada, es posible que aquéllas no cumplan con sus obligaciones de prevención social adecuadamente y que actúen de forma desarticulada, desaprovechando los recursos invertidos en la atención del problema público. En relación con la coordinación intrainstitucional, ésta se acota a la colaboración entre las unida-des de la SEGOB para informar a la ciudadanía los avances de los programas de prevención social y el uso de los recursos ministrados a las entidades federativas y municipios, pero no para el diseño, implementación y evaluación de la política, que son los aspectos sustantivos para la atención del problema público. • Sobre los diagnósticos de la situación de la violencia y la delincuencia, si bien queda en el ámbito de la SEGOB su elaboración, no es claro que unidad de ella debe consolidar los hallazgos y cómo es que deben ser compartidos, lo que pue-de llevar a una duplicidad de actividades y, sobre todo, a que no se utilice la información obtenida para la toma de decisiones que encaucen la política pública de la prevención del delito. • De los mecanismos para promover la participación de la ciudadanía, se señala la necesidad de incentivar una colaboración con varios sectores de la sociedad por medio de convenios, acuerdos, proyectos, de programas implementados por las dependencias participantes en la política o mediante cursos y coloquios, entre otros, pero no se definen los mecanismos para lograr que la población colabore con las autoridades, situación que está ligada a la desconfianza de la ciudadanía en las autoridades, lo que limita la corresponsabilidad de ésta en la política. • Por lo que se refiere a la incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social, se identificó que para la asignación del FASP no se señala la proporción de recursos que deberán de ser asignados para el subcomponente de prevención social y sus acciones específicas, lo que representa una debilidad importante en cuanto a la discrecionalidad con que puedan ejercerse los recursos y que no se alcance a cubrir las necesidades que en la materia se requieran subsanar. Para el FORTASEG, no se indica la autoridad responsable de ministrar los recursos de dicho fondo a las entidades federativas. • Acerca de la carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno; no obstante que se precisa la atribución de desarrollar mecanismos oficiales de colaboración para el desarrollo de materiales de capacitación, no se especifica a quiénes están dirigidas las herramientas y recursos didácticos elaborados con este fin, lo que le resta claridad a dicha atribución y efectividad a su implementación.

RESERVADO

Factores causales del problema público del sub-componente de la prevención social	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
	• Proponer las acciones y estrategias en materia de prevención del delito en coordinación con otras instancias competentes.	
	Servicio de Protección Federal (Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación) *RSPF: Artículos 12, fracciones IX y X* Son atribuciones del Comisionado del Servicio de Protección Federal: • Promover la adopción de medidas básicas de seguridad para la prevención social del delito. • Auxiliar a las instituciones públicas federales en la implementación de programas de prevención social. **DIRECCIÓN ADSCRITA AL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL** **Dirección General de Seguridad y Servicios (Dirección adscrita al Servicio de Protección Federal)** *RSPF: Artículo 15, fracción XXV* • Participar en la aplicación de medidas de prevención social del delito, a través de las instancias competentes en términos de las disposiciones jurídicas aplicables	
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública *LGPSVD: 14, fracciones I, II y IV* • Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de prevención social. • Difundir información estadística en materia de prevención social. *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. Artículos 2, 10 y 55* • El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. • Los Beneficiarios deberán destinar del monto total que les sea asignado: • I. El 10.0% para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. • II. El 15.0% para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso. • Corresponderá al Secretariado Ejecutivo desarrollar los procedimientos y mecanismos tecnológicos que permitan trasparentar la asignación, ministración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos FORTASEG y de la coparticipación convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas. **UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** **Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana** *LGSNSP: Artículo 20, fracciones I, V, VI y VII* • Proponer lineamientos de prevención social del delito • Promover la inclusión de contenidos sobre prevención del delito en programas educativos, de salud y de desarrollo social • Organizar eventos cuya temática sea la prevención de delito • Realizar encuestas victimológicas, de fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito. *LGPSVD: Artículo 15, fracciones I, III, IV, VI, XI, XII, XIV, XV, XIX y XXI* • Participar en la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • Recabar información sobre delitos y sus tendencias enfocados en la prevención. • Realizar diagnósticos sobre prevención social • Planear la ejecución y evaluación de los programas de prevención social • Difundir los resultados y conclusiones de las acciones destinadas a profundizar en aspectos técnicos sobre la prevención social. • Promover la participación ciudadana y comunitaria en la prevención social • Proponer al Secretariado Ejecutivo la celebración de convenios para la formación, capacitación, especialización y actualización de servidores públicos cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia *RSESNSP: Artículo 13, fracciones VI, VII y XVII* • Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito, someter estos últimos a consideración del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y proponerlos al Consejo Nacional de Seguridad Pública. • Realizar cursos, coloquios, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académico en materia de prevención del delito, participación ciudadana y derechos humanos.	
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública *LCF: Artículo 44* La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en los criterios que el CNSP determine, a propuesta de la SEGOB, por medio del SESNSP, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**; **la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley de Coordinación Fiscal; el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Reglamento del Servicio de Protección Federal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; el Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.**

Siglas y acrónimos LGPSVD: Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; LGSNSP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; LCF: Ley de Coordinación Fiscal; RSESNSP: Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; RSPF: Reglamento del Servicio de Protección Federal; RISEGOB: Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; ROADPRS: Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; MOGSEGOB: Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación; SEGOB: Secretaría de Gobernación; SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública.

1/ De acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2014-2018, uno de los aspectos fundamentales de la administración 2013-2018 es la colaboración y vinculación entre las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal (APF), para lo que dicho programa estableció una constante comunicación mediante la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la APF en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. De este modo, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana diseña e implementa acciones preventivas, articuladas y transversales, con las secretarías que conforman esta Comisión: la Secretaría de Gobernación, que la presidirá; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Salud; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

RESERVADO

En relación con lo anterior, se determinó que los diseños normativo e institucional son consistentes con los factores causales del problema público en el subcomponente de prevención social, en tanto que se establecen actores y atribuciones relacionadas con la atención a éstos, pero son insuficientes y faltos de claridad en cuanto a los aspectos de coordinación intrainstitucional, la elaboración de diagnósticos sobre la prevención social, la generación de la confianza ciudadana, la capacitación en temas de prevención social y en la asignación transparente de los recursos del FASP y el FORTASEG. Las debilidades detectadas pueden dar lugar a la ausencia de integralidad en las acciones de las distintas áreas y unidades administrativas con atribuciones para atender los factores causales, lo que se refleja en la desarticulación de los programas de prevención social; ausencia de colaboración y corresponsabilidad de la sociedad con las autoridades, derivada de la falta de información sobre la implementación de la política, lo que puede conllevar a resultados negativos en materia de participación ciudadana, y opacidad en el uso de los fondos y subsidios federales para la prevención social transferidos a las entidades federativas y municipios.

En cuanto a la atención de los factores de riesgo, en concordancia con el artículo 2 de la LGPSVD, que señala que la prevención social de la violencia es el conjunto de políticas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo, y con el artículo 3 de la misma ley, que establece que "La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley (…)", se revisaron la Ley General de Salud (LGS); la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); la Ley General de Educación (LGE); la Ley Federal del Trabajo (LFT); la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS); la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), los cuales son instrumentos que regulan la actuación de las dependencias que forman parte de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD). 94/

La identificación y análisis de las normas relacionadas con la atención de los factores de riesgo, respecto del subcomponente de prevención social se expone en el cuadro siguiente:

94/ La Comisión Intersecretarial para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia está conformada por la SEGOB, la SHCP, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (hoy Secretaría de Bienestar), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

RESERVADO

NORMATIVA RELACIONADA CON LA ATENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE FAVORECEN LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ACTORES QUE INTERVIENEN Y TIPO DE INTERVENCIÓN, 2018

Categorías de los factores de riesgo	Instrumento normativo/Actor que interviene	Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
• **Individuales:** adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo. • **Familiares:** baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida. • **Grupales:** pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos) • **Educativos:** deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa. • **Comunitarios:** individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento. • **Sociales y culturales:** carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, etarias, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que el estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	LGS: Artículos 67, 192; 192 ter, fracciones I, II, III y IV, y 185, fracciones I, II, II, IV y V/Secretaría de Salud (SSA)	• Informar a hombres y mujeres sobre la inconveniencia del embarazo temprano (antes de los 20 años de edad) mediante una correcta información anticonceptiva. • Elaborar un programa para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, así como para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol.	De las seis categorías de factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia, con los diseños normativo e institucional se abordan cinco, exceptuando la referida a los factores de riesgo familiares. Se considera que los actores y las atribuciones en la materia son consistentes para la atención de los factores de riesgo a los que están dirigidas; sin embargo, son insuficientes, ya que no se está considerando la atención a fallas sociales estructurales tales como la baja capacidad de resolución de conflictos, la baja cohesión familiar, el fácil acceso a armas, entre otros, situación que permite su prevalencia y la existencia de condiciones propicias para la comisión de delitos. Asimismo, en la normativa aplicable a la SHCP y a la SCT, como dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, no se identificaron facultades relacionadas con acciones directas que coadyuven a la atención de factores de riesgo.
	LGE: Artículo 32/Secretaría de Educación Pública (SEP)-Autoridades educativas	• Tomar medidas tendientes a la permanencia en los servicios educativos de cada individuo, las cuales deben estar dirigidas preferentemente a quienes pertenezcan a y regiones con mayor rezago educativo.	
	LFT: Artículo 537, fracciones I, II y III/Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)	• Estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos. • Dar seguimiento a la colocación de trabajadores. • Organizar, promover y supervisar políticas, estrategias y programas para capacitar y adiestrar a los trabajadores.	
	RISTPS: Artículo 14, fracciones II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIX y XXII/ Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE)	• Aplicar, promover y supervisar las políticas activas de empleo. • Implementar programas de apoyo al empleo. • Implementar programas para fomentar la empleabilidad de los buscadores de empleo. • Promover acciones de coordinación y cooperación con los empleadores para acercar mayores oportunidades de trabajo a la población buscadora de empleo. • Diseñar, desarrollar, promover y coordinar estrategias de vinculación laboral, presenciales y a distancia, que faciliten a los buscadores de empleo su incorporación a un puesto de trabajo y a las empresas a promover sus requerimientos de personal. • Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las entidades federativas, así como toda clase de instrumentos jurídicos que permitan la ejecución de sus funciones. • Orientar a los buscadores de empleo, con base en su formación y aptitudes, hacia las vacantes ofertadas por los empleadores. • Proporcionar asesoría y orientación ocupacional a los buscadores de empleo, a efecto de facilitar su colocación en un puesto de trabajo. • Diseñar y aplicar programas de movilidad laboral que beneficien a la población buscadora de empleo, tanto urbana como rural. • Elaborar y proponer al superior jerárquico, el anteproyecto de reglas de operación e indicadores de evaluación y gestión de los programas en materia de apoyo al empleo. • Coordinar la participación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la promoción del empleo.	
	LESS: Artículo 14, fracciones I y IV/Secretaría de Economía (SE)-Instituto Nacional de la Economía Social (INES)	• Instrumentar una política de fomento y desarrollo del sector social de la economía. • Formular y ejecutar programas y proyectos de apoyo público a la promoción, fomento y desarrollo del Sector Social de la Economía.	
	LFDA: Artículo 231, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X/Secretaría de Cultura (CULTURA)	• Se definen las infracciones en materia de comercio a las que están sujetas las personas que incurran en conductas realizadas con fines de lucro directo e indirecto. Dichas medidas representan un medio para inhibir acciones que abonen a los entornos de ilegalidad.	
	LGAHOTDU: Artículos 2 y 8, fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X/Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	• Formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos, así como el ordenamiento territorial. • Participar, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamiento y servicios metropolitanos. • Expedir los lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura, medio ambiente y vinculación con el entorno. • Elaborar, apoyar y ejecutar programas que tengan por objeto satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de Provisiones y Reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los Centros de Población.	
	RISEDATU: Artículo 8, fracciones II, IV, VI, incisos e) y g)/ Subsecretaría de Ordenamiento Territorial (SOT)	• Formular y proponer al Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la política de ordenamiento de la propiedad rural y los lineamientos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. • Planear, diseñar, promover, concertar, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el ordenamiento de la propiedad rural y el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las instituciones de crédito y los diversos grupos sociales y privados. • Proponer instrumentos de política para el ordenamiento del territorio nacional que permitan: La regularización de los asentamientos humanos irregulares. La coordinación efectiva con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con los sectores privado y social, orientada al ordenamiento territorial, la modernización registral y catastral de la propiedad y la prevención de riesgos en asentamientos humanos.	
	LGDS: Artículos 8; 11, fracciones I, II y IV; 41; 42, y 43, fracción II/Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría del Bienestar	• Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales. • Promover un desarrollo económico con sentido social. • Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General de Salud; la Ley General de Educación; la Ley Federal del Trabajo; la Ley de la Economía Social y Solidaria; la Ley Federal del Derecho de Autor; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley General de Desarrollo Social; Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

SIGLAS: LGS: Ley General de Salud; LGE: Ley General de Educación; LFT: Ley Federal del Trabajo; LESS: Ley de la Economía Social y Solidaria; LFDA: Ley Federal del Derecho de Autor; LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; LGDS: Ley General de Desarrollo Social; RISTPS: Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y RISEDATU: Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PÚBLICO

Se identificó que en los diseños normativo e institucional se establecieron actores y atribuciones para atender situaciones relacionadas con las siguientes categorías de factores causales:

- Individuales: embarazo temprano, a cargo de la SSA, y falta de habilidades para el trabajo, a cargo de la STPS, por medio de la CGSNE.
- Grupales: pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos), a cargo de la SSA.
- Educativos: deserción escolar, a cargo de la SEP.
- Comunitarios: entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje y vecindarios con hacinamiento, a cargo de la SEDATU, por medio de la SOT, y cultura de la ilegalidad, a cargo de CULTURA.
- Sociales y culturales: exclusión por razones económicas, culturales, etarias, de género, a cargo de la SEDESOL (hoy Secretaría del Bienestar) y falta de opciones laborales, a cargo de la STPS, por medio de la CGSNE y de la SE, por medio del INES.

Al respecto, se determinó que los diseños normativo e institucional son consistentes con los factores de riesgo a los que están dirigidos; sin embargo, son insuficientes, ya que no establecen actores ni atribuciones dirigidas a atender la totalidad de dichos factores, lo cual refleja una debilidad que puede impactar en la implementación de la política en materia de prevención social, ocasionando que los factores de riesgo prevalezcan, lo que incrementa las probabilidades de la comisión del delito y la agudización de la violencia.

6.1.3.2. Aspectos normativo e institucional de la contención del delito

Los instrumentos normativos que se relacionan con la atención del subcomponente de la contención del delito son la LGSNSP; la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR); la Ley de la Policía Federal (LPF); la LCF; el RISEGOB; el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP); el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (RLOPGR); el RSESNSP; el Reglamento de la Ley de la Policía Federal (RLPF); el Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (RLFPIORPI); las Reglas de Carácter General de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (RCGLFPIORPI); el

RESERVADO

Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República (MOGPGR), y los Lineamientos FORTASEG 2018, donde se definen los actores que intervienen, así como sus atribuciones específicas en materia de contención del delito.

Para la instrumentación del subcomponente de contención del delito, los actores responsables del modelo de política de prevención policial son la CNSSP, [95/] el CNS, la SEGOB, por medio del SESNSP, la PF, con las Divisiones adscritas a dicho órgano desconcentrado, y la PGR (ahora FGR); y para el modelo de política de prevención financiera, la SHCP, por medio de la y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); la PGR (hoy FGR), por medio de la Unidad Especializada en Análisis Financiero (UEAF) y la PF.

Respecto de la distribución de recursos para entidades federativas y municipios con el fin de implementar acciones relacionadas con el subcomponente de la contención del delito, las autoridades responsables son la SHCP, el CNSP y la SEGOB, por medio del SESNSP.

El análisis del aspecto institucional de la contención del delito se desarrolló con base en la identificación de las atribuciones de los actores señalados, como se muestra a continuación:

RESERVADO

95/ La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública se integra por los titulares de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y será presidida por el titular de la Secretaría, quien se podrá auxiliar del Comisionado Nacional de Seguridad.

DISEÑOS NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA CONTENCIÓN DEL DELITO, 2018

Factores causales del problema público del subcomponente de la contención del delito	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
• Insuficiente colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de los delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad y subejercicio en su ejecución.	**Sistema Nacional de Seguridad Pública** **Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública** *LGSNSP: Artículo 29, fracciones I, IV, X y XV* • Impulsar la coordinación de las actuaciones de las dependencias encargadas de la seguridad pública. • Formular, de conformidad con los criterios del Consejo Nacional, el Programa Rector de Profesionalización de las Instituciones Policiales, cualquiera que sea su adscripción. • Emitir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos de carácter preventivo, entre las dependencias encargadas de la seguridad pública federales, locales y municipales. • Definir criterios homogéneos para la recopilación, sistematización y manejo de información por parte de las Instituciones Policiales y promover su aplicación. **Secretaría de Gobernación** *LGSNSP: Artículo 48, fracción I* • Proponer los contenidos básicos de los programas para la formación, capacitación y profesionalización de los mandos de las Instituciones policiales. **Comisionado Nacional de Seguridad** *RISEGOB: Artículo 36, fracción XIV* • Coordinar, con la participación de la Procuraduría General de la República, la elaboración de estudios sobre actos delictivos no denunciados y asegurar se incorpore esta variable en el diseño de las políticas de su competencia en materia de prevención del delito. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD** *RISEGOB: Artículo 37, fracciones IV, IX, X, XI, XII, XIII y XIV* **Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada** • Proponer al Comisionado Nacional de Seguridad estrategias para la recolección, análisis, explotación y suministro de información para fines estadísticos y de prospectiva en relación con la seguridad pública federal, incluyendo la prevención y el combate de delitos federales. • Proponer y, en su caso, llevar a cabo estudios sobre los actos delictivos no denunciados y proponer la utilización de la información obtenida en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito, coordinándose con las instancias competentes, entre ellas, con la Procuraduría General de la República y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. • Supervisar y controlar las acciones en materia de inteligencia que realicen las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados adscritos al Comisionado Nacional de Seguridad, para la prevención de los delitos. • Proponer y llevar a cabo las bases y directrices generales, así como diseñar los procesos tendientes a la generación de inteligencia estratégica que permita la prevención de delitos del ámbito federal. • Coordinar el análisis de la información relativa a las causas del delito, a fin de proponer estrategias que orienten las acciones de prevención del delito, conforme a las políticas aplicables en la materia. • Recabar y analizar información relativa a las amenazas o riesgos que atenten contra la preservación de las libertades de la población, el orden y la paz públicos, así como proponer medidas para su prevención. • Proponer para aprobación del Comisionado Nacional de Seguridad las políticas y a otras instancias competentes, acciones y estrategias en materia de prevención del delito. **Dirección General de Seguridad Privada** *RISEGOB: Artículo 39, fracción VI* • Involucrar a las empresas de seguridad privada en la prevención del delito, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. **Dirección General de Política para el Desarrollo Policial** *RISEGOB: Artículo 41, fracciones X y XXIX* • Promover acciones de vinculación de la Policía Federal con la población y diversas organizaciones sociales, sectoriales y comunidades para propiciar la corresponsabilidad y mejorar la percepción ciudadana sobre las acciones policiales y sus resultados, así como realizar estudios que permitan conocer la percepción de la población respecto de las estrategias aplicadas en materia de seguridad pública, e identificar factores de oportunidad que permitan corregir o, en su caso, brindar un mejor servicio de seguridad pública. **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** *LGSNSP: Artículo 18, fracciones I y XXIV* • Formular propuestas para el Programa Rector de Profesionalización y coordinar la homologación de la Carrera Policial, la Profesionalización y el Régimen Disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública. **UNIDADES ADSCRITAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** **Centro Nacional de Información** *LGSNSP: Artículo 19, fracción I* • Establecer, administrar y resguardar las bases de datos criminalísticos y de personal del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública. *RSESNSP: Artículo 12, fracciones II, IV y VI* • Vigilar el cumplimiento de los criterios y niveles de acceso a los que se sujetarán el suministro, intercambio, consulta y actualización de la información contenida en las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública. • Requerir a las instancias del Sistema la información necesaria para la integración y actualización permanente de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública. • Emitir manuales, políticas, criterios y estructuras para la homologación de las bases de datos de los integrantes del Sistema. **Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana** *LGSNSP: Artículo 20, fracción IV* • Realizar, por sí o por terceros, estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional. **Dirección General de Vinculación y Seguimiento** *RSESNSP: Artículo 20, fracción X* • Registrar, dar seguimiento y vigilar el ejercicio y avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los fondos de ayuda federal para la seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios. **Dirección General de Apoyo Técnico** *RSESNSP: Artículo 22, fracciones I, II y III* • Promover ante las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno la implementación del Desarrollo Policial; coordinar la homologación de la Carrera Policial, la profesionalización y el Régimen disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública, y desarrollar e implementar en colaboración con las Instituciones de Seguridad Pública mecanismos de coordinación que permitan fortalecer y eficientar las carreras ministerial, policial y pericial. *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018: Artículos 2, 10, 11, 12, 13 y 55* • El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública. • Los Beneficiarios deberán destinar del monto total que les sea asignado: El 10.0% cuando menos para las acciones de profesionalización de las y los elementos de las instituciones de seguridad pública, correspondientes a los Programas con Prioridad Nacional denominados "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" e "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, este último en acciones que coadyuven a la consolidación del Sistema de Justicia Penal. Los Beneficiarios deberán aportar en una sola exhibición una coparticipación que será equivalente al 20.0% del monto asignado. Los Beneficiarios podrán utilizar un máximo de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de los recursos correspondientes a la coparticipación, para destinarlos a gastos de operación como envío de documentación, alimentos, viáticos y pasajes de las y los servidores públicos que asistan a reuniones de trabajo relacionadas directamente con el FORTASEG.	De los 8 factores causales del problema público asociados con el subcomponente de la contención del delito, los diseños normativo e institucional, en general, son inclusivos y consistentes con la totalidad de ellos: • Sobre la insuficiente colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública, se identificaron actores con obligaciones y atribuciones para: ○ la implementación de acciones que aseguren la articulación de las actuaciones de las policías de los tres órdenes de gobierno; ○ la definición de bases y reglas para operativos conjuntos de carácter preventivo entre dependencias de seguridad pública federales, locales y municipales, a cargo de la CNSSP; ○ llevar a cabo investigaciones para prevenir el delito con la participación conjunta de la PF y la PGR; ○ homologar la carrera policial, a cargo del SESNSP; ○ fomentar la colaboración conjunta de la UIF, unidad a cargo de la SHCP, con la PGR, denunciando conductas que pudieran favorecer la comisión de delitos de carácter financiero, y la PF, por medio de la CIRPI, coordinando el monitoreo y recopilación de información, manteniendo vínculos de enlace con otras autoridades relacionadas con funciones de prevención y combate de delitos con recursos de procedencia ilícita y, por medio de la DGIFP, participar con autoridades financieras en la implementación de mecanismos de vigilancia de operaciones financieras con la finalidad de prevenir delitos; ○ la coordinación de la SHCP con otras autoridades y con quienes realicen actividades vulnerables, para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con delitos con recursos de procedencia ilícita; ○ la coordinación interinstitucional de las dependencias para elaborar estudios sobre actos delictivos no denunciados; ○ involucrar a las empresas de seguridad privada en la prevención del delito, y ○ la distribución del FASP, en donde se se coordinan la SHCP, quien ministra los recursos; el CNSP determina los criterios para su distribución, y el SESNSP que propone dichos criterios. • En relación con la carencia de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública, se obtuvo que para su atención se determinaron actores y atribuciones para: ○ la integración de un Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (SNISP), estableciendo como su administrador al CNI, del SESNSP; ○ la definición de criterios en el uso, sistematización, homologación y manejo de información de las instituciones policiales, a cargo de la CNSSP; ○ el impulso del intercambio de información para la prevención de la delincuencia, en el ámbito de la competencia de la PGR, y la implementación de mecanismos de vigilancia y seguimiento del SNISP, y ○ la coordinación para el acceso e intercambio de información, de forma oportuna, entre las instituciones de seguridad. • De la falta de profesionalización de las corporaciones de policía, en general, se establecieron actores y atribuciones pertinentes para su atención, en razón de que: ○ se mandata la elaboración de un plan rector de profesionalización de las instituciones policiales, a cargo de la CNSSP, previa propuesta del SESNSP; la CNSSP promueve criterios uniformes para el desarrollo policial, lo cual abona a la atención del primer factor causal; ○ la SEGOB propone criterios básicos de los programas de profesionalización de los mandos de las instituciones policiales, para que, por medio de las academias e institutos establecidos por la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la PF, se capacite a los servidores públicos correspondientes; ○ el CFDP elabore los planes y programas de profesionalización, y las divisiones de la PF coordinen, diseñen e implementen acciones de capacitación y adiestramiento para personal policial operativo y en distintas temáticas, tales como investigación científica y técnica, para el uso de nuevas tecnologías, y aquellas que se relacionen con las funciones de cada área responsable de atender el subcomponente de la contención del delito; ○ se establece la implementación de un servicio profesional de carrera policial, señalando los aspectos metodológicos y programáticos con los que deberá contar, a cargo de la PF, por medio de la CSDP, y

RESERVADO

Factores causales del problema público del subcomponente de la contención del delito	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
	• El FORTASEG tendrá como destinos de gasto asociados a los recursos, los siguientes: a) Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial. b) Equipamiento de Personal Policial. c) Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública. d) Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, del área responsable del suministro, intercambio y consulta permanente de la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal y su conectividad. • Los recursos de coparticipación tendrán como destino de gasto los siguientes: a) Reestructuración y Homologación Salarial del Personal Policial. b) Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo. • Corresponderá al Secretariado Ejecutivo desarrollar los procedimientos y mecanismos tecnológicos que permitan trasparentar la asignación, ministración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos FORTASEG y de la coparticipación convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas. **Policía Federal** *LPF: Artículos 2, fracción II y 8, fracciones I, III, inciso a; y fracciones IV y VII* **PF** • Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención de delitos. • Prevenir la comisión de delitos, en: a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares. • Realizar investigación para la prevención de los delitos. • Llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la prevención de delitos. **Comisionado General de la Policía Federal** *LPF: Artículo 10, fracción XII* • Autorizar, previo acuerdo con el Secretario, operaciones encubiertas y de usuarios simulados para desarrollar operaciones de inteligencia para la prevención. *RLPF: Artículo 6, fracciones II, III y IV* • Ordenar y supervisar las líneas de investigación para obtener, analizar, estudiar y procesar información conducente a la prevención de delitos. • Ordenar y supervisar las acciones y operaciones para la prevención de los delitos. • Dictar los lineamientos y políticas, bajo los cuales la Institución proporcionará los informes, datos o cooperación técnica y operativa que sean requeridos por alguna instancia de los gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal, y autoridades de otros países conforme a los procedimientos que resulten necesarios para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en otras leyes federales y con pleno apego a las demás disposiciones jurídicas aplicables. **Consejo Federal de Desarrollo Policial** *LPF: 26, fracción IV* • Elaborar los planes y programas de Profesionalización que contendrá los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización. **Instituciones policiales** *LGSNSP: Artículo 75, fracción II* • Desarrollar las funciones de prevención; llevar a cabo acciones tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, a través de acciones de investigación, inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA POLICÍA FEDERAL** **Divisiones de Inteligencia, Investigación, Seguridad Regional, Científica, Antidrogas, Fuerzas Federales, Gendarmería, Secretaría General y Asuntos Internos** *RLPF: Artículo 7, fracción y XXI* • Diseñar e implementar los programas de capacitación y actualización del personal de la división o la Secretaría General, en coordinación con las unidades competentes. **Coordinación de Investigación de Campo** *RLPF: Artículo 25, fracciones IV y V* • Sistematizar registros, bancos de datos y otras fuentes la información necesaria, para generar inteligencia para la prevención de los delitos. • Detectar, identificar y ubicar las actividades de organizaciones, grupos delictivos o individuos vinculados con la delincuencia, que permitan la prevención de los delitos. **Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos** *RLPF: Artículo 27, fracciones VI, VII, IX, X, XVI, XVII y XIX* • Alimentar las bases de datos criminalísticos y de personal de la Institución, con datos de investigaciones electrónicas. • Establecer alianzas de cooperación con organismos y autoridades nacionales e internacionales relacionados con la prevención de delitos electrónicos. • Vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de Internet con el fin de prevenir conductas delictivas. • Operar laboratorios de innovaciones tecnológicas, electrónica, informática, telecomunicaciones y demás que resulten necesarios para prevenir la comisión de delitos. • Promover la cultura de la prevención de los delitos en los que se utilizan medios electrónicos para su comisión, así como la difusión del marco legal que sanciona los mismos. • Proponer la realización de operaciones encubiertas e intervenciones de comunicaciones privadas para prevenir la comisión de los delitos en los que se utilizan medios electrónicos para su comisión. • Capacitar y profesionalizar al personal bajo su mando en el uso de las nuevas tecnologías para identificación, monitoreo, auditoría, rastreo, custodia y protección de indicios y evidencias e información de las investigaciones. **Coordinación de Criminalística** *RLPF: Artículo 29, fracciones VII y XXIV* • Coordinar la aplicación de los conocimientos y herramientas científicas en la investigación preventiva de los delitos • Intercambiar información institucional con las autoridades en los tres órdenes de gobierno, en materia de investigaciones y trabajos de carácter técnico y científico para la prevención de los delitos **Coordinación de Investigación de Gabinete Antidrogas** *RLPF: Artículo 30, fracciones I, II, III, IV, V y IX* • Obtener, recopilar, analizar y procesar en el ámbito de su competencia, la información que se obtenga con motivo de la producción, tenencia, tráfico y otros actos relacionados con estupefacientes y psicotrópicos para la prevención de delitos contra la salud. • Generar información para inteligencia a través del análisis técnico, táctico o estratégico de los datos que obtenga para identificar las estructuras y los modos de operación de la delincuencia y las organizaciones delictivas, así como proponer las acciones que permitan su detención. • Sistematizar y ejecutar métodos de análisis de información para generar inteligencia estratégica, permitiendo la identificación de personas, grupos, organizaciones delictivas, zonas prioritarias y modos de operación vinculados con los delitos contra la salud y delincuencia organizada. • Elaborar proyectos de programas que permitan desarrollar, instrumentar y aplicar técnicas especializadas en investigación para la prevención de las operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como su combate en términos de las disposiciones legales aplicables. • Diseñar, coordinar y operar los sistemas de recolección, clasificación, registro, evaluación y análisis de la información de las estructuras criminales, dedicadas a la producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	○ en materia de prevención de delitos financieros, la SHCP, junto con la PGR y la PF, diseña esquemas de capacitación en la materia, lo que a su vez abona a la atención del primer factor causal. • Del factor temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública, se establecieron actores y atribuciones tendientes a: ○ la promoción de acciones de vinculación de la PF, órgano desconcentrado de la SEGOB, con distintos sectores de la sociedad, con el fin de mejorar la percepción ciudadana respecto de las actuaciones policiales, así como realizar estudios para conocer la opinión de la población respecto de las estrategias en materia de seguridad para mejorar los servicios en la materia. No obstante, la regulación es insuficiente, ya que las acciones están referidas a un actor, sin que se incluyan atribuciones en la materia para los demás involucrados en la contención del delito, lo que puede llevar a que prevalezca la ausencia de proximidad entre la sociedad y las instituciones de seguridad, y se incremente el deterioro de la percepción ciudadana sobre su seguridad. • Respecto de la actuación de la policía en términos de que es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de los delitos, se determinó que los diseños normativo e institucional establecen que: ○ el SESNSP, por medio del CNPDPC, realiza estudios sobre las causas de los delitos para perfeccionar la política criminal; ○ las instituciones de seguridad pública deben realizar actividades de investigación para prevenir delitos; ○ la PF realiza investigaciones, así como operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la prevención de delitos, previa autorización del CGPF, y a su vez las supervisa. Asimismo, la PF cuenta con atribuciones para recopilar información que le permitan detectar la posible comisión de delitos, mediante la CIC, la CIGA, la CICTA y la CIRPI, y ○ la PGR, en materia de prevención de delitos financieros, por medio de la UEAF, diseña, integra e implementa sistemas para analizar información que le permita investigar o detectar conductas sospechosas y relacionadas con operaciones con recursos de procedencia ilícita. • Sobre la limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos, se ubicaron actores y atribuciones referentes: ○ al desarrollo de herramientas tecnológicas y de inteligencia, mecanismos de consulta y establecimiento de directrices para la generación y obtención información que permitan detectar operaciones financieras inusuales que puedan constituir un delito, las cuales serán utilizadas, exclusivamente, para prevenir delitos relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita, atribuciones que están a cargo de la SHCP, por medio de la UIF, la PGR, por medio de la UEAF y la PF, por medio de la CIRPI. La participación de estas instituciones de forma articulada también contribuye a la atención del primer factor causal en materia de coordinación interinstitucional; ○ al diseño y uso de herramientas tecnológicas que permitan la generación de inteligencia para la prevención de delitos diferentes a aquellos de carácter financiero, y cuyos actores responsables son la SEGOB, por medio de la PF y sus áreas administrativas • De la insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos, los diseños normativo e institucional se caracterizan por: ○ no hacer mención expresa, pero es posible inferir que, a partir del establecimiento de actores y atribuciones relacionadas con la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, la utilización de infraestructura tecnológica para el combate y la prevención de delitos, y con lo señalado en términos de la ministración de recursos financieros para los programas con prioridad nacional denominados “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” y “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, y para la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, por medio del FASP y del FORTASEG, se da atención a este factor causal. • Del retraso en la ministración de los fondos de seguridad y subejercicio en su ejecución, los preceptos normativos explicitan que: ○ se asignan recursos a la profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, por medio del FASP,

RESERVADO

Factores causales del problema público del subcomponente de la contención del delito	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
	• Preparar propuestas de métodos y procedimientos sistemáticos operativos de análisis y clasificación de información táctica que permita investigar para prevenir y, en el ámbito de su competencia, combatir la producción, tenencia, tráfico y otros actos relacionados con estupefacientes y psicotrópicos. **Coordinación de Investigación de Campo y Técnica Antidrogas** *RLPF: Artículo 31, fracciones I, VII, VIII, XII y XIII* • Efectuar tareas de investigación para prevenir y, en el ámbito de su competencia, combatir la producción, tenencia, tráfico y otros actos relacionados con estupefacientes y psicotrópicos para la prevención y combate de delitos contra la salud. • Coadyuvar con las instancias nacionales y extranjeras que así lo requieran, para la aplicación de inteligencia policial. • Colaborar, en el ámbito de su competencia, con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno en las investigaciones policiales requeridas. • Proponer líneas de investigación para la prevención de los delitos a partir del análisis de los datos, indicios y evidencias que obtenga con motivo de sus funciones. • Participar en los operativos conjuntos que le instruya su superior jerárquico, con otras instituciones o autoridades federales, locales o municipales, en el ámbito de su competencia. **Coordinación de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita** *RLPF: Artículo 32, fracciones I, III, IV, VI, VII y IX* • Prevenir, en el ámbito de su competencia, operaciones con recursos de procedencia ilícita y, conforme a las disposiciones aplicables, combatir el financiamiento al crimen y la delincuencia organizada. • Rastrear, obtener, analizar y procesar la información relativa a las operaciones con recursos de procedencia ilícita que puede ser útil para prevenir la comisión de ese delito y otros relacionados con el sistema financiero mexicano. • Implementar, conforme a las disposiciones aplicables, mecanismos, acciones y estrategias de prevención, rastreo y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer, auxiliar o cooperar para la comisión de operaciones con recursos de procedencia ilícita y que permitan apoyar y sufragar otros delitos, así como coordinar el monitoreo y recopilación de la información con otras autoridades en términos de las disposiciones legales aplicables para detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita. • Participar con las autoridades competentes en los tres órdenes de gobierno en la investigación de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y otros contra el sistema financiero mexicano. • Solicitar a otras autoridades, información y datos que permitan investigar para prevenir las operaciones con recursos de procedencia ilícita. **Coordinación de Operaciones Especiales** *RLPF: Artículo 35, fracción VI* • Instrumentar la participación en los operativos implementados por las divisiones de la Institución para prevenir y combatir, en el ámbito de su competencia la comisión de delitos, cuando así le sea solicitado. **Coordinación de Operaciones Aéreas** *RLPF: Artículo 37, fracción XV* • Establecer los operativos y misiones en conjunto o coordinados con cada una de las divisiones que el Secretario General instruya, con la finalidad de prevenir y combatir los delitos del ámbito de competencia de la Institución y, en su caso, brindar apoyo a las autoridades federales, estatales y municipales. **Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial** *RLPF: Artículo 39, fracciones I, incisos a, y II* • Elaborar, en el marco del Sistema y de conformidad con las disposiciones aplicables, las propuestas de: a) Las políticas y lineamientos relativos a la Carrera Policial. • Establecer y operar academias e institutos de formación policial de la institución, de conformidad con los criterios que al efecto emita el Consejo Federal. **Coordinación de la Gendarmería** RLPF: Artículo 39 Bis, fracciones III, VIII y IX • Proponer al Jefe de la División de Gendarmería y, en su caso, coordinar operativos y mecanismos de disuasión y de prevención del delito con las autoridades de los tres órdenes de gobierno. • Participar en la implementación de mecanismos de colaboración con la población y acciones de coordinación con la sociedad civil para la prevención de los delitos. • Implementar mecanismos que permitan generar información para la prevención e investigación de los delitos en las instalaciones, eventos, comunidades, regiones, zonas o rutas a en las que se encuentren desplegados los Integrantes de la División de Gendarmería. **Dirección General de Análisis Táctico** *RLPF: Artículo 56, fracción XII* • Recabar, con apego a las disposiciones legales aplicables, información necesaria en registros, bancos de datos y otras fuentes para generar inteligencia para la prevención de los delitos. **Dirección General de Inteligencia Financiera para la Prevención** *RLPF: Artículo 81, fracción I* • Participar con las autoridades financieras, conforme a las disposiciones aplicables y en el ámbito de su competencia, en la implementación de mecanismos de vigilancia de las operaciones financieras para los fines de la prevención del delito. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** *LFPIORPI: Artículo 6, fracciones II y III* • Requerir la información, documentación, datos e imágenes necesarios para el ejercicio de sus facultades y proporcionar a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República la información que le requiera. • Coordinarse con otras autoridades supervisoras y de seguridad pública, nacionales y extranjeras, así como con quienes realicen actividades vulnerables, para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita. **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** **Unidad de Inteligencia Financiera** *RISHCP: Artículo 15, fracciones I, inciso a VII, X y XIII* • Proponer y emitir opinión a las demás unidades administrativas de la Secretaría sobre los proyectos de disposiciones de carácter general aplicables en relación con: a) El establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita. • Requerir y recabar de las entidades financieras información, documentación, datos e imágenes relacionadas con los reportes sobre los actos, operaciones y servicios que las entidades obligadas a ello realicen con sus clientes y usuarios, relativos a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los avisos a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento, así como obtener información adicional de otras personas o fuentes para el ejercicio de sus atribuciones. • Recibir y recopilar las pruebas, constancias, reportes, avisos, documentación, datos, imágenes e informes sobre las conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos, así como sobre las estructuras financieras de las organizaciones delictivas, e integrar los expedientes respectivos, así como denunciar ante el Ministerio Público de la Federación las conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita. *RLFPIORPI: Artículo 49* • Proporcionar a la PGR la información de las bases de datos que contienen los avisos de actos u operaciones relacionados con las actividades vulnerables en los términos que estas establezcan mediante el convenio de coordinación que celebren para tales efectos. *RCGLFPIORPI: Artículo 38* • Establecer mecanismos de prevención para que quienes realicen las actividades vulnerables a que se refiere la Ley, eviten ser utilizados para la realización de actos u operaciones que permitan la comisión de delitos. **Procuraduría General de la República** **Procurador General de la República** *LOPGR: Artículo 27* • Colaborar con la policía federal en el ejercicio de sus funciones de investigación para la prevención de los delitos.	○ se otorgan recursos al desarrollo, profesionalización y certificación, y al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial, por medio del FORTASEG. ○ el SESNSP, mediante la DGVS, debe dar seguimiento al ejercicio y uso en el cumplimiento de los programas y proyectos financiados con los recursos antes referidos.

RESERVADO

Factores causales del problema público del subcomponente de la contención del delito	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **Consejo de Profesionalización del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial** *LOPGR: Artículo 44, fracción VI* • Establecer criterios y políticas generales de capacitación, formación, actualización, especialización, rotación, cambio de adscripción y licencias del personal de carrera. **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** **Unidad Especializada en Análisis Financiero** *LFPIORPI: Artículo 8, fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI* • Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información financiera y contable para que pueda ser utilizada por ésta y otras unidades competentes de la Procuraduría, en especial la relacionada con los Avisos materia de la presente Ley. • Coadyuvar con otras áreas competentes de la Procuraduría, en el desarrollo de herramientas de inteligencia con metodologías interdisciplinarias de análisis e investigación de las distintas variables criminales, socioeconómicas y financieras, para conocer la evolución de las actividades relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y medir su riesgo regional y sectorial, así como generar sus propias herramientas para el efecto de investigar los patrones de conducta que pudieran estar relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita. • Participar en el diseño de los esquemas de capacitación, actualización y especialización en las materias de análisis financiero y contable. • Establecer mecanismos de consulta directa de información que pueda estar relacionada con operaciones con recursos de procedencia ilícita, en las bases de datos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la planeación del combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita. • Conducir la investigación para la obtención de indicios o pruebas vinculadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y a aquéllas personas responsables de dar avisos en las organizaciones con actividades sujetas a supervisión previstas en esta Ley. • Celebrar convenios con las entidades federativas para accesar directamente a la información disponible en los Registros Públicos de la Propiedad de las entidades federativas del país, para la investigación y persecución de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita. **DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** **Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad** *RLOPGR: Artículos 64, fracción III* • Proponer la celebración de convenios con los gobiernos del Distrito Federal, de las entidades federativas y municipios, así como con organizaciones de los sectores social y privado, para promover la prevención del delito. **ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** **Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia** *LOPGR: Artículo 93, fracción VIII* • Diseñar y promover el intercambio de información, para la oportuna prevención de la delincuencia, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes. *MOGPRG: Funciones del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia* • Establecer y proporcionar los sistemas de información estadística y análisis para la generación de productos de información encaminados a desalentar las conductas ilícitas derivadas de la delincuencia. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría General de la República y Policía Federal** *LFPIORPI: Artículo 11* • Establecer programas de capacitación, actualización y especialización dirigidos al personal adscrito a sus respectivas áreas encargadas de la prevención al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** *LCF: Artículo 44* • El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito (…) y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; la Ley de la Policía Federal; la Ley de Coordinación Fiscal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Reglamento de la Ley de la Policía Federal; el Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; las Reglas de Carácter General de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; el Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República, y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.**

SIGLAS: LGSNSP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; LFPIORPI: Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; LOPGR: Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; LPF: Ley de la Policía Federal; LCF: Ley de Coordinación Fiscal; RISEGOB: Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; RISHCP: Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; RLOPGR: Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; RSESNSP: Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; RLPF: Reglamento de la Ley de la Policía Federal; RLFPIORPI: Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; RCGLFPIORPI: Reglas de Carácter General de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; MOGPGR: Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República; CNSSP: Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública; PF: Policía Federal; PGR: Procuraduría General de la República; SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; UIF: Unidad de Inteligencia Financiera; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; CIRPI: Coordinación de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita; DGIFP: Dirección General de Inteligencia Financiera para la Prevención; CNSP: Consejo Nacional de Seguridad Pública; CNI: Centro Nacional de Información; CSDP: Consejo Federal de Desarrollo Policial; CNPDPC: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; CIC: Coordinación de Investigación de Campo; CIGA: Coordinación de Investigación de Gabinete Antidrogas; CICTA: Coordinación de Investigación de Campo y Técnica Antidrogas; UEAF: Unidad Especializada en Análisis Financiero; DGVS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública.

RESERVADO

En relación con lo anterior, se determinó que los diseños normativo e institucional, en general, son consistentes para atender las causas del problema público del subcomponente de contención del delito; no obstante, en algunos aspectos presentan debilidades relacionadas con la suficiencia y claridad de los preceptos, destacándose los temas siguientes: en profesionalización, específicamente para la PGR, no se señala la obligación de acciones para el fortalecimiento de capacidades de los elementos de dicha instancia, ni se define el tipo de capacitación que se debe otorgar y recibir; sobre la generación de confianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública, sólo para la PF se incluyen atribuciones, dejando de lado a la SHCP y a la PGR; de los productos de inteligencia, no se especifican las características, temas y prioridades para la generación de éstos, salvo para aquellos de carácter financiero y lo relacionados con la salud, siendo que en el país están proliferando múltiples delitos que, por su gravedad, requieren una mayor atención, por ejemplo, los delitos de alto impacto; y no se señala la proporción de recursos del FASP que deberán ser asignados para el subcomponente, lo cual podría dificultar saber si éstos se dispersan conforme las necesidades de seguridad en el tema, así como obstaculizar las tareas de vigilancia del SESNSP sobre el destino de dichos recursos, y no se indica la autoridad responsable de ministrar los recursos del FORTASEG a las entidades federativas.

En consecuencia, las situaciones antes descritas pueden tener efectos negativos relacionados con la prevalencia o incremento de problemáticas ya existentes, como el debilitamiento de las instituciones de seguridad en sus tareas de disuasión y prevención de delitos; la ausencia de proximidad entre la sociedad y las instituciones de seguridad; la opacidad en el uso de los fondos y subsidios transferidos a las entidades federativas y municipios; el deterioro de la percepción ciudadana sobre su seguridad, y un sentimiento de inseguridad y de temor generalizado en el país.

6.1.3.3. Aspectos normativo e institucional de la prevención de la reincidencia delictiva

Los instrumentos normativos que se relacionan con la atención del subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva son la LGSNSP; la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP); la LCF, y el ROADPRS, en ellos se definen los actores que intervienen y sus atribuciones.

RESERVADO

De acuerdo con lo establecido en los documentos previamente mencionados, se determinó que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSPENI) 96/ es la autoridad responsable de impulsar la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional, cuya operación está a cargo del OADPRS, que a su vez se encarga de organizar y administrar lo relacionado con actividades encaminadas a la reinserción social, por medio de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social (CGPRS), de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores (DGPTM), y de la Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social (DGIAPRS), así como por la SHCP en materia de distribución de recursos para entidades federativas y municipios con el fin de implementar la política de prevención del delito en todos los subcomponentes.

El análisis de los aspectos normativo e institucional del subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva se desarrolló con base en la identificación de las obligaciones y atribuciones de los actores señalados, como se muestra a continuación:

RESERVADO

96/ La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario se integra por los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social o sus equivalentes de la Federación y las entidades federativas, y será presidida por quien designe el titular de la Secretaría.

DISEÑOS NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA, 2018

Factores causales del problema público del subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir los factores de riesgo. • Inconsistencias en los sistemas de control de accesos. • Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. • Corrupción de las autoridades y de éstas con los internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios. • Falta de capacitación y de suficiencia del personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente.	**Comisionado Nacional de Seguridad** *RISEGOB: Artículo 36, fracción XVIII* • Coordinar las acciones necesarias para la debida administración y funcionamiento del sistema penitenciario en relación con la prisión preventiva y la ejecución de penas por delitos del orden federal, así como del tratamiento de menores infractores, en términos de las disposiciones legales aplicables. **Sistema Nacional de Seguridad Pública** **Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario** *LGSNSP: Artículo 31, fracciones I, III, IV y VII* • Impulsar la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional. • Proponer al Consejo Nacional, políticas, programas y acciones en materia de reinserción social. • Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social. • Promover el intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las bases de datos criminalísticos y de personal. **Sistema Penitenciario** **Autoridad corresponsable** *LNEP: Artículo 7* • Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como aquellas que por su naturaleza deben intervenir en el cumplimiento de la Ley, en el ámbito de sus atribuciones, las cuales serán las encargadas de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción en el interior de los Centros Penitenciarios y de servicios post-penales a nivel federal y estatal. Las autoridades corresponsables en las entidades federativas establecerán su propia comisión a fin de cumplir con los mismos fines a nivel local. • La Autoridad Penitenciaria y las autoridades corresponsables podrán implementar mecanismos de participación y firmar convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil a fin de diseñar, implementar o brindar servicios en internamiento o de naturaleza post-penal. **RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO** **Condiciones de internamiento** *LNEP: Artículo 30* • Las condiciones de internamiento deberán garantizar una vida digna y segura para todas las personas privadas de la libertad. **Clasificación de áreas** *LNEP: Artículo 31* • La Autoridad Penitenciaria estará obligada a instrumentar una clasificación de las distintas áreas y espacios en el Centro Penitenciario, en particular, de los dormitorios, obedeciendo a criterios basados en la edad, el estado de salud, duración de la sentencia, situación jurídica y otros datos objetivos sobre las personas privadas de la libertad, tendientes a armonizar la gobernabilidad del mismo y la convivencia entre las personas privadas de la libertad. **Protocolos** *LNEP: Artículo 33, fracción VI* • La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario dictará los protocolos que serán observados en los Centros Penitenciarios. La Autoridad Penitenciaria estará obligada a cumplir con los protocolos para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras para la población privada de la libertad y la seguridad y bienestar del personal y otras personas que ingresan a los Centros. La Conferencia dictará protocolos, al menos, en las siguientes materias. • De revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los Centros asegurando el respeto a la dignidad humana y la incorporación transversal de la perspectiva de género. **SERVICIOS POST PENALES** *LNEP: Artículo 207* • Las Autoridades Corresponsables, en coordinación con la Unidad encargada de los servicios postpenales dentro de la Autoridad Penitenciaria, establecerán centros de atención y formará Redes de Apoyo Postpenal a fin de prestar a los liberados, externados y a sus familiares, el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia. **Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social** *LNEP: Artículos 14 y 15, fracciones II, III y VI; 19, fracciones I, II; 20, fracciones I, IV, V, VI, VII y VIII* • Organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, así como supervisar las instalaciones de los Centros Penitenciarios para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas. • Procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales. • Autorizar el acceso a particulares y autoridades a los Centros Penitenciarios, quienes deberán acatar las disposiciones de seguridad. • Gestionar la Custodia Penitenciaria. • Mantener la vigilancia, orden y tranquilidad de los Centros Penitenciarios y las demás instalaciones que determinen las disposiciones aplicables. • Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal adscrito a los Centros Penitenciarios, así como hacer cumplir su normatividad. • Implementar las políticas, los programas y las estrategias establecidas en materia de seguridad y custodia penitenciaria, que para tal efecto diseñe la Autoridad Penitenciaria. • Mantener el orden y disciplina de las personas privadas de la libertad. • Preservar el orden y tranquilidad en el interior de los Centros, evitando cualquier incidente o contingencia que ponga en riesgo la integridad física de las personas privadas de la libertad, visitas y personal de los mismos. • Revisar a las personas, objetos o vehículos que pretendan ingresar o salir de los Centros, bajo los protocolos de actuación respectivos. • Salvaguardar la integridad de las personas y bienes en los Centros, así como garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz en los mismos, utilizando para ello los protocolos aplicables, con apoyo en las herramientas, mecanismos y equipo necesarios disponibles para el cumplimiento de sus atribuciones. • Efectuar revisiones periódicas en los Centros, con el objeto de prevenir la comisión de delitos con acatamiento de los protocolos y normatividad correspondientes. **Titulares de los Centros Penitenciarios** *LNEP: Artículo 16, fracciones I, III* • Administrar, organizar y operar los Centros. • Implementar las medidas necesarias de seguridad en el Centro. **Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención Readaptación Social** *ROADPRS: Artículos 8, fracciones II, V, XI, XVI y XVII* • Organizar y administrar los establecimientos dependientes de la Federación, para la aplicación de tratamientos de readaptación social. • Coordinar la elaboración, instrumentación y ejecución del Programa Nacional Penitenciario y de Tratamiento de Menores Infractores. • Apoyar la participación de las entidades federativas y del Distrito Federal en la implementación de programas educativos y culturales, así como de producción laboral penitenciaria, con retribución económica justa a internos del fuero federal, en los términos de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	De los 8 factores causales del problema público en el subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva, los diseños normativo e institucional son consistentes con 7 de ellos, como se muestra a continuación: • En relación con la Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones, se establecieron actores y atribuciones relacionadas con la implementación de acciones para la suficiencia de la seguridad interna de las instalaciones, donde las autoridades penitenciarias son las encargadas de supervisar los centros penitenciarios, autorizar el acceso a particulares y autoridades. Asimismo, los titulares de los centros están facultados para implementar medidas de seguridad internas mediante la custodia penitenciaria; sin embargo, se considera que el diseño analizado es insuficiente para atender la causa señalada, debido a que no se identificaron disposiciones normativas ni reglamentarias para otorgar seguridad perimetral de las instalaciones penitenciarias, lo cual podría implicar que las condiciones de internamiento de las personas en reclusión se vean afectadas por la intromisión de agentes externos, por ejemplo, delincuentes del exterior. • En cuanto a la ausencia de programas integrales para reducir los factores de riesgo, se identificaron actores y atribuciones para su atención, ya que el CNSPENI propone al CNSP políticas en materia de reinserción social, así como mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios para dicho fin; se establece la participación de autoridades de la Administración Pública Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus competencias, en la reinserción social a partir del diseño e implementación de programas en el interior de los centros penitenciarios y de servicios post penales a nivel federal y estatal. Asimismo, el OADPRS es el responsable de administrar y operar el Sistema Penitenciario con base en la aplicación de medidas enfocadas a la capacitación para el trabajo, la educación, la salud y el deporte como medios para que las personas en reclusión no vuelvan a delinquir una vez que hayan cumplido una sentencia; coordina y promueve la participación de las instancias que correspondan, y ejecuta los programas de carácter nacional en materia de reinserción social, por medio de la CGPRS, la DGPTM y de la DGIAPRS. En consecuencia, se considera que los diseños normativo e institucional son consistentes y suficientes para atender el factor causal señalado. • Sobre las inconsistencias en los sistemas de control de accesos, se establecieron atribuciones para los titulares de los centros penitenciarios, los cuales son responsables de su administración, organización y operación, ya que por medio de la custodia penitenciaria deben realizar revisiones de personas y objetos que pretendan ingresar o salir de ellos, aplicando protocolos con apoyo de herramientas, mecanismos y equipos. Sin embargo, el diseño normativo es insuficiente, ya que no señala con precisión los criterios de dichos protocolos, lo cual puede representar discrecionalidad en cuanto a las medidas que se deben adoptar para asegurar el control de accesos, lo que pone en peligro a la población penitenciaria, sus familiares y a las autoridades. • Respecto de la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión, se establecieron atribuciones para el OADPRS relacionadas con organizar y administrar los establecimientos dependientes de la Federación para la aplicación de tratamientos de reinserción social por medio de la CGPRS y de la DGPTM, con el fin de homologar el sistema penitenciario nacional, promoviendo la adopción de normas mínimas sobre reinserción, y dando seguimiento a las medidas de tratamiento de sentenciados. Sin embargo, no se explicitan los métodos y técnicas que deberán de ser comunes en los centros penitenciarios, lo que dificulta dar un pronunciamiento integral sobre una efectiva homologación de aquellos para la prevención de la reincidencia delictiva. Por su parte, las autoridades corresponsables deben establecer centros de atención, así como formar redes de apoyo post penal, con el

RESERVADO

Factores causales del problema público del subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva	Autoridades responsables/Disposiciones	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
	• Establecer los lineamientos para operar los programas de administración, formación, actualización y profesionalización del personal penitenciario. • Promover la homologación del sistema penitenciario en el país, e impulsar la adopción de las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados por parte de las entidades federativas y del Distrito Federal. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL** **Coordinación General de Prevención y Readaptación Social** *ROADPRS: 11, fracciones I, II, XV y XVII* • Promover la investigación científica de los factores que inciden en las conductas delictivas, proponer políticas y coordinar la ejecución de programas orientados a la prevención de la delincuencia y reincidencia. • Coordinar con las entidades federativas, el Distrito Federal y las instituciones competentes, los programas de carácter nacional en materia de prevención general, especial y de readaptación social. • Supervisar la aplicación de la normatividad y legislación sobre prevención de conductas delictivas; de ejecución de sentencias y medidas de tratamiento, impuestas por los jueces y tribunales federales, así como los tratamientos de readaptación con base en la educación, el trabajo y la capacitación para el mismo. • Coordinar la operación y funcionamiento del Programa Nacional de Capacitación Penitenciaria, proponiendo la celebración de convenios y apoyos respectivos con las entidades federativas y el Distrito Federal; así como auxiliar a los centros federales e instituciones de menores infractores, en la ejecución de sus programas anuales de capacitación. **Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores** *ROADPRS: 13, fracciones I, IV, V, VI, VII, XIV, XIX, XX y XXI* • Organizar y coordinar las actividades normativas y operativas de prevención general y especial en materia de menores infractores. • Establecer la coordinación necesaria con otras dependencias y entidades del sector público o instituciones de los sectores privado y social, para formular, ejecutar y evaluar programas de prevención de conductas parasociales y antisociales de menores de edad. • Promover la coordinación de actividades orientadas a prevenir la deserción escolar y farmacodependencia que afecte a la población escolar. • Promover la generación de espacios destinados al desarrollo de programas recreativos, culturales y deportivos, dirigidos a menores de edad. • Establecer coordinación con los medios masivos de comunicación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría, para emitir opinión sobre la difusión de mensajes que incidan favorablemente en el desarrollo psicosocial de la población infantil y juvenil. • Aplicar las medidas de orientación, protección y de tratamiento, en internación y externación, de conformidad con lo establecido en la resolución que emitan los consejeros unitarios; llevar a cabo el seguimiento y evaluación del desarrollo del tratamiento aplicado, y emitir opinión fundada sobre los avances logrados en el tratamiento para conocimiento de los propios consejeros. • Proponer e implementar medidas que prevengan la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, así como la prostitución y todas aquellas conductas parasociales que induzcan a los menores a infringir los ordenamientos jurídicos. • Proponer medidas preventivas para desalentar la proliferación de grupos de menores dedicados a la comisión de ilícitos tipificados por las leyes penales. • Coordinar acciones de orientación para menores en materia de educación, salud, trabajo, cultura, recreación y deportes. **Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social** *ROADPRS: 16, fracciones I y X* • Establecer comunicación con los gobiernos locales para apoyar la operación de los proyectos y programas de prevención y readaptación social que realicen, con el fin de garantizar la adecuada coordinación entre las áreas de prevención y readaptación social de éstos y las oficinas centrales del Órgano. • Proponer políticas y estrategias uniformes en materia de reincorporación social a nivel nacional. **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018: Artículos 2, 10* • El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. • Los Beneficiarios deberán destinar del monto total que les sea asignado: I. El 10.0% cuando menos para las acciones de profesionalización de las y los elementos de las instituciones de seguridad pública, correspondientes a los Programas con Prioridad Nacional denominados "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" e "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, este último en acciones que coadyuven a la consolidación del Sistema de Justicia Penal. • El FORTASEG tendrá como destinos de gasto asociados a los recursos, los siguientes: En el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios: Equipamiento de Personal Policial: para primer respondiente y policía con capacidades para procesar. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** *LCF; Artículo 44 y 45, fracciones II, III y V* • El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo. • El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el índice de ocupación penitenciaria, entre otros. Las aportaciones federales que, con cargo al FASP, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a: • Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes. • Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes. • A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de los centros penitenciarios y de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito.	fin de facilitar a los liberados su reinserción social para prevenir la reincidencia. • Para combatir la corrupción de las autoridades y de éstas con los internos, no se identificaron actores y atribuciones, lo que, entre otras cosas, podría implicar el riesgo de que existan condiciones de delincuencia en el interior de los centros penitenciarios, distribución y consumo de drogas, así como el aumento en la violación de los derechos humanos de los internos. • Sobre la insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios, los diseños normativo e institucional señalan que las condiciones de internamiento deben garantizar los derechos humanos de los internos y que la autoridad penitenciaria debe clasificar las distintas áreas y espacios en los centros penitenciarios, lo cual es reforzado con lo señalado en la LCF en cuanto a la distribución de recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de los centros penitenciarios. Sin embargo, se considera que el diseño es insuficiente, ya que no se explicitan las condiciones mínimas de infraestructura y espacio necesarias para la internación de las personas en reclusión, lo cual podría generar la sobrepoblación de dichos centros, minando las condiciones de seguridad y de vida digna de las personas en reclusión, dificultando con ello su reinserción a la sociedad. • Sobre la falta de capacitación y de suficiencia del personal penitenciario, se definieron atribuciones para el OADPRS como responsable de establecer lineamientos para operar los programas de administración, formación, actualización y profesionalización del personal penitenciario que, por medio de la CGPRS, coordina la operación y funcionamiento del Programa Nacional de Capacitación Penitenciaria y apoya a las entidades federativas en la ejecución de los programas anuales de capacitación en la materia. Sin embargo, no se establecen preceptos que indiquen la importancia, necesidad o criterios para definir la suficiencia del personal penitenciario, de acuerdo con las necesidades de cada centro de reclusión, lo cual puede implicar el riesgo de que, por la falta de personal para atender a las personas en reclusión, se violen sus derechos o no se logre el desarrollo de habilidades laborales y escolares, así como de aptitudes sociales para que se reintegren a la sociedad. • En cuanto a la existencia de un marco jurídico ambiguo e insuficiente, sé concluye que este factor no es atendido si se tienen presentes las debilidades detectadas en los demás factores causales del problema público del subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva: falta de disposiciones para garantizar la seguridad perimetral de las instalaciones penitenciarias; no se cuenta con criterios claros sobre los protocolos para asegurar el acceso controlado a los centros penitenciarios; falta de claridad sobre los método y técnicas comunes y homólogas para la reinserción social, entre otros.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la L**ey General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley Nacional de Ejecución Penal; la Ley de Coordinación Fiscal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.**

SIGLAS: LGSNSP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; LNEP: Ley Nacional de Ejecución Penal; LCF: Ley de Coordinación Fiscal; RISEGOB: Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; ROADPRS: Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; CNSPENI: Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; CNSP: Consejo Nacional de Seguridad Pública; OADPRS: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; CGPRS; Coordinación General de Prevención y Readaptación Social; DGPTM: Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores; DGIAPRS: Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social, y FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública.

RESERVADO

En relación con lo anterior, se determinó que los diseños normativo e institucional son consistentes en la atención de siete de los ocho factores causales del problema público asociado al subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva, en tanto que se establecen actores y atribuciones para ello, pero dicha atención es exigua como consecuencia, sobre todo, de que el octavo factor causal, referido a un marco jurídico ambiguo e insuficiente, no se tiene en cuenta, toda vez que de él se desprenden una serie de debilidades que se observan en los otros factores causales: no son exhaustivas ni claras las normas respecto del establecimiento de disposiciones que le permitan a las autoridades responsables otorgar seguridad perimetral alrededor de las instalaciones penitenciarias; no se señala con precisión los criterios de los protocolos de revisión de personas y objetos que pretendan ingresar o salir de los centros de reclusión; no se explicitan los métodos y técnicas que deberán ser comunes en los centros penitenciarios que tengan como finalidad la reinserción social; no se indica los criterios para definir la suficiencia de personal para atender a las personas en reclusión, y se identificó que el término de reinserción social, señalado en el artículo 18 de la CPEUM, no ha sido modificado en las disposiciones reglamentarias relacionadas con el subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva.

Dichas situaciones pueden implicar efectos negativos referentes a que las condiciones de internamiento de las personas en reclusión se vean afectadas por la intromisión de agentes externos a las instalaciones penitenciarias; a la discrecionalidad en cuanto a las medidas que se deben tomar para asegurar el control de accesos, lo que puede poner en peligro a la población penitenciaria, sus familiares y a las autoridades; al poco o nulo desarrollo de aptitudes sociales para que las personas en reclusión se reintegren a la sociedad; al aumento en la violación de sus derechos humanos y, en particular, a que disminuya la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan.

Por otro lado, de acuerdo con la conceptualización de la prevención de la reincidencia delictiva, que se sustenta en la implementación de programas de reinserción social que combatan los factores de riesgo a los que están expuestas las personas en reclusión, [97/] los cuales son 1) la sobrepoblación de los centros penitenciarios; 2) las prácticas criminales arraigadas como forma de vida; 3) las conductas antisociales; 4) la distribución y consumo de drogas; 5) la delincuencia al interior de los penales, y 6) los vínculos con delincuentes del exterior, se determinó que los diseños normativo e institucional no cuentan con preceptos que tengan como fin menguar dichas condiciones, las cuales se dan

97/ **Vid. supra**. Apartado 3.3.3. "Prevención de la reincidencia delictiva".

RESERVADO

dentro de los propios centros de reclusión, ya que el enfoque del diseño está dirigido a crear las condiciones para que las personas que cometieron un delito y que perdieron su libertad como consecuencia de sus actos, sean responsables y adquieran las herramientas necesarias y el compromiso de no volver a delinquir luego de terminar su sentencia.

En conclusión, se identificó que, desde 1936, el Estado mexicano forma parte de la comunidad mundial en materia de prevención del delito a partir de su adhesión a distintos instrumentos internacionales, mediante los cuales ha adquirido una serie de compromisos enfocados, principalmente a establecer, dentro de su legislación interna, preceptos que le permitan tipificar y sancionar delitos, así como inhibir aquéllos que ya están reconocidos como tales. Asimismo, establecen un marco de actuación para el Estado mexicano para compartir experiencias en la materia, para el impulso de programas y políticas de combate al abuso de drogas y al narcotráfico y para el establecimiento de medidas para la reinserción social de jóvenes que tuvieron conflicto con la ley. En este sentido, de acuerdo con los preceptos establecidos en dichos instrumentos, se determinó que la adhesión del Estado mexicano a la comunidad internacional contribuye a la atención de los tres subcomponentes de la prevención del delito, lo que implica que se cuenta con un referente que le permite adecuar o fortalecer su marco jurídico nacional y de esa manera atenuar el problema público que dio origen a la política.

En el ámbito nacional, el mandato de la política de la prevención del delito se sustenta en el artículo 21 de la CPEUM; asimismo, en su artículo 18 se señala que uno de los fines del sistema penitenciario es lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

En los diseños normativo e institucional se señala que la SEGOB es la responsable de conducir la política pública de prevención del delito, la cual cuenta con la SPPC y con el SPF para atender el subcomponente de prevención social; con la PF para la contención del delito, y para la prevención de la reincidencia delictiva con el OADPRS, y con la actuación del SESNSP en los tres subcomponentes. Asimismo, la SHCP y la PGR (hoy FGR) cuentan con atribuciones para contribuir a la atención del subcomponente de la contención del delito.

En materia de prevención social, se determinó que el diseño normativo-institucional es insuficiente y falto de claridad en cuanto al establecimiento de actores y atribuciones para una coordinación intrainstitucional, la elaboración de diagnósticos sobre la prevención social, la generación de la confianza ciudadana, la capacitación en temas de prevención social y en la asignación transparente de

RESERVADO

los recursos, e incompleto para atender la totalidad de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Para el subcomponente de contención del delito, el diseño analizado es el más robusto, cuyo enfoque se centra, principalmente, en la generación y uso de la información para prevenir y combatir delitos, en especial de carácter financiero; sin embargo, presenta insuficiencias y falta de claridad en materia de actores y atribuciones para la profesionalización de personal; de generación de confianza de la ciudadanía en las autoridades responsables, y a la especificidad de recursos financieros que deben ser asignados para la atención de la contención del delito, entre otras.

Por lo que se refiere al subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva, es el más débil, ya que no atiende la totalidad de los factores causales; además, de aquellos factores a los que sí atiende, lo hace de manera insuficiente y poco clara, ya que no se establecen disposiciones para la seguridad perimetral de las instalaciones; no es preciso en cuanto a los criterios para el control de acceso; no especifica métodos y técnicas comunes para la reinserción social, y no indica los criterios para definir la suficiencia de personal para atender a las personas en reclusión, aunado a que el diseño no considera preceptos que permitan la atenuación de factores de riesgo que se dan dentro de las instalaciones penitenciarias.

En conjunto, las inconsistencias e insuficiencias detectadas implican efectos negativos como la falta de integralidad de las acciones de las autoridades responsables para atender los factores causales y de riesgo; la desarticulación de programas; la ausencia de colaboración y corresponsabilidad de la sociedad con las autoridades; el debilitamiento de las instituciones de seguridad; el poco o nulo desarrollo de habilidades de las personas en reclusión para que se reintegren a la sociedad; que no se disminuya la probabilidad de que las personas en reclusión vuelvan a delinquir. En este sentido, la falta de un marco de actuación claro y definido representa el riesgo de que no se cuenten con directrices para implementar medidas de prevención para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito ni para garantizar su contención.

En cuanto a la vinculación del diseño institucional con el normativo de la política pública de la prevención del delito, se considera que entre ambos existe congruencia, debido a que en los documentos que norman su operación se establecen las instancias y áreas encargadas de aplicar las atribuciones sobre la coordinación de acciones relacionadas con cada subcomponente; la promoción de la participación ciudadana; la generación de confianza en las instituciones encargadas de operar la política; la generación, uso e intercambio de información para prevenir, disuadir o contener actos

RESERVADO

delictivos; la profesionalización de servidores públicos en los ámbitos de la prevención social, contención del delito y la prevención de la reincidencia delictiva, y la organización y administración del sistema penitenciario, como actividades encaminadas a la reinserción social; sin embargo, se considera que ambos diseños tienen áreas de oportunidad en cuanto a establecer aspectos normativos e institucionales para subsanar las insuficiencias e inconsistencias mencionadas, a fin de contar con un marco normativo e institucional integral de la política.

RESERVADO

6.2. Perspectiva de los diseños normativo e institucional de la política pública de prevención del delito, 2019

Derivado de las modificaciones normativas e institucionales dadas a partir del cambio de administración, se realizó la comparación entre los aspectos normativo e institucional vigentes en 2018 y los originados a partir de las reformas en materia de seguridad en 2019.

El fundamento constitucional de la política pública de la prevención del delito no presentó cambios, ya que para el año 2019 el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) sigue considerando a la prevención del delito como parte integrante de la seguridad pública. Asimismo, en su artículo 18, sigue presentando como objetivo de la reinserción social el procurar que las personas en reclusión no vuelvan a delinquir

En el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), para 2019, las instancias que integran a dicho sistema son las mismas que lo hacían hasta 2018, y donde el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) es la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas; por subcomponente, en prevención social, al igual que hasta 2018, en 2019, el CNSP continúa siendo la máxima autoridad en la materia y tiene a su cargo la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CPPDPC) y la SEGOB, ahora sólo actúa en este subcomponente, a diferencia de 2018, que actuaba en los tres; en contención del delito, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP) y la FGR; en prevención de la reincidencia delictiva, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSPENI), y en los tres subcomponentes, el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), el cual actúa como el órgano operativo del SNSP y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de agosto de 2019, las atribuciones en materia de prevención del delito presentan cambios sustantivos en cuanto a los responsables de su coordinación, diseño, implementación y evaluación.

Al respecto, hasta 2018, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) era la responsable de coadyuvar a la prevención del delito, ya que la función genérica de dicha dependencia era la de formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes. Para el año 2019, en el marco de las reformas a la LOAPF del 30 de noviembre de 2018, se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), con el fin de que las funciones de

RESERVADO

seguridad sean exclusivas de ésta última, dejando a la SEGOB las tareas relacionadas con la política interior. En la exposición de motivos de la iniciativa para reformar la LOAPF se señala que la misión y tarea central de la SSPC debe ser la de la seguridad pública y la protección de la población ante cualquier riesgo o amenaza.

CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente a 2018	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente en 2019	Consideraciones del grupo evaluador
Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **XII.** (…) coadyuvar a la prevención del delito. **XVII.** Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito (…) y efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito	**Artículo 30 Bis.** A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes: **I.** (…) coadyuvar a la prevención del delito. **IV.** Proponer, en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito (…); efectuar, en coordinación con la Fiscalía General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito	La prevención del delito sigue siendo considerado dentro de la estructura orgánica de la Administración Pública Federal. El cambio observado es en cuanto al actor responsable de la conducción de la prevención del delito, mas no a las atribuciones conferidas.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,** Diario Oficial, última reforma publicada el 11 de agosto de 2016 y **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,** Diario Oficial, última reforma publicada el 9 de agosto de 2019.

En este sentido, las atribuciones referidas a coadyuvar a la prevención del delito; a proponer políticas, acciones y estrategias de coordinación en la materia, y a efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República (hoy Fiscalía General de la República), estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito, que anteriormente correspondían a la SEGOB, con el auxilio del Comisionado Nacional de Seguridad Pública, en 2019 pasaron a formar parte de la SSPC.

A partir de los cambios respecto del actor responsable de conducir la política de la prevención del delito, en 2019 se publicaron los reglamentos interiores de la SEGOB y de la SSPC.

Respecto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), se observó una reestructura administrativa que dio paso a la desaparición del Comisionado Nacional de Seguridad Pública, como área encargada coordinar y llevar a cabo estudios sobre actos delictivos no denunciados para asegurar se incorpore esta variable en el diseño de las políticas en la materia [98/]; participar en la instrumentación y manejo de un sistema de medición de indicadores de evaluación del desempeño y resultados en la prevención del delito, y proponer las acciones y estrategias en materia de

98/ **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación,** Diario Oficial, 2 de abril de 2013. Artículos 36, fracción XIV y 37, fracciones IX, XII y XIV.

RESERVADO

prevención del delito, principalmente, mediante la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada (UPPSP). [99/]

Ante esta situación, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (RISSPC) se da cuenta de la creación de la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito (UPVD), cuyas funciones son en materia de coordinación para la implementación de políticas, programas y acciones para la prevención especial de la violencia y el delito [100/]; la Unidad de Análisis Estratégicos y Vinculación Interinstitucional (UAEVI), encargada de coadyuvar con otras unidades administrativas de la SSPC en acciones vinculadas a la prevención del delito; proponer variables para la elaboración de diagnósticos, como insumo para evaluar los resultados de la prevención del delito, y promover con las unidades administrativas competentes de la secretaría y, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), la vinculación y colaboración entre los gobiernos de locales, la comunidad internacional, organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales internacionales, para implementar programas de prevención del delito. [101/]

Se identificó que con la creación de la SSPC, desapareció el Comisionado Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como la atribución de coordinar y elaborar estudios sobre actos delictivos no denunciados, lo cual puede implicar el riesgo de que la información de la cifra negra de delitos no se tome en consideración para el diseño e implementación de políticas en materia de prevención del delito, lo que a su vez podría llevar a que las cifras de incidencia delictiva estén sesgadas, llevando a implementar políticas carentes de integralidad y que no sean acordes con la realidad en materia de inseguridad.

No obstante, se creó la UPVD, con la cual se fortaleció el aspecto de la coordinación interinstitucional, al establecer atribuciones referentes a diseñar e implementar mecanismos de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), con los tres órdenes de gobierno, organizaciones públicas, privadas e internacionales para el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de proyectos, programas y acciones en materia de prevención del delito. Asimismo, se dio origen a la UAEVI, cuyas atribuciones significan un avance importante en cuanto al establecimiento

99/ **Ibíd.,** artículo 38, fracciones IV y VII.
100/ **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana,** artículo 21, fracción XVI.
101/ **Ibíd.,** artículos 40, fracción V; 41, fracción III, y 42, fracción V.

RESERVADO

de atribuciones en materia de coordinación intrainstitucional, relativas a colaborar con otras unidades administrativas de la SSPC para la ejecución de acciones para la implementación de programas de prevención del delito.

A partir de los cambios normativos e institucionales de 2019, a la SSCP quedaron adscritas, además de las creadas para tal fin (UPVD, UAEVI y la GN), el SESNSP, el OADPRS y el SPF, que hasta 2018 pertenecían a la SEGOB y que tienen injerencia en la política pública de la prevención del delito; sin embargo, si bien las atribuciones que en materia de prevención del delito las absorbió la GN, tal y como se establece en su LGN y su reglamento, de acuerdo con el RISSPC, la PF sigue perteneciendo orgánicamente a la SSPC.

ORGANIGRAMA DE LOS ENTES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

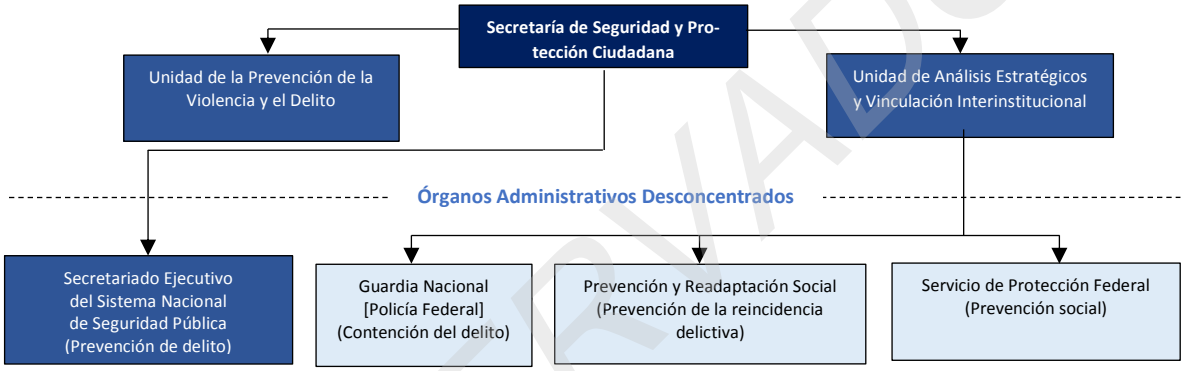

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo establecido en el **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación** y en el **Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.**

En cuanto a las atribuciones de los órganos administrativos desconcentrados, al no reformarse los reglamentos del SESNSP, del OADPRS y del SPF, se identificó que siguen contando con las facultades que hasta 2018 tenían, en el marco de la política de la prevención del delito y de dos de sus subcomponentes: prevención social (SESNSP y SPF) y de prevención de la reincidencia delictiva (OADPRS). En el caso de las atribuciones de la PF, a partir de la consideración de que las condiciones normativas ya se presentaron para determinar la transferencia de sus atribuciones a la GN, la LGN y su reglamento son los instrumentos normativo e institucional donde se señalan las facultades de ésta en materia de prevención del delito y que antes de 2019 pertenecían a la PF.

RESERVADO

Guardia Nacional

Con las reformas que en materia de seguridad se dieron con el cambio de administración, el Gobierno Federal vio la necesidad de crear una institución encargada de realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación.

En la exposición de motivos de la iniciativa de reforma a la CPEUM del 20 de noviembre de 2018, se señala que en la crisis de violencia e inseguridad actual es evidente que el Estado no puede asegurar el cumplimiento de la legalidad ni reconstruir la paz sin el concurso de los institutos armados. El retiro de los soldados y marinos de las tareas de seguridad pública colocaría a diversas regiones y a sus habitantes en una total indefensión ante la criminalidad organizada. Ante tal circunstancia, se planteó resolver el problema de la carencia de una institución policial profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia mediante la creación de una Guardia Nacional (GN) expresamente encargada de prevenir y combatir el delito en todo el territorio nacional y dotada de la disciplina, la jerarquía y el escalafón propios de los institutos castrenses. Se propone crear la Guardia Nacional como una institución del Estado cuya función sea la de participar en la salvaguarda de los derechos de las personas y sus bienes, preservar el orden y la paz públicas, así como los bienes y recursos de la Nación. Esta institución se constituirá con los elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval. Si bien, la GN nace como una institución adscrita al mando castrense, es importante destacar que los planes, programas y acciones que darán sustento al despliegue de sus tareas correrá a cargo de la autoridad civil. Y los esquemas de profesionalización, adiestramiento y certificación se realizarán sobre la base de una formación policial. Los cambios incluyen un régimen transitorio, el cual tiene el propósito de dar forma al proceso de adscripción de integrantes de las policías Federal, Militar y Naval a la GN, así como la manera en que ésta se constituirá en los ámbitos administrativo, organizativo y laboral [102/]

En relación con lo anterior, el 27 de mayo de 2019 se expidió la Ley de la Guardia Nacional (LGN), que en su artículo 4 señala que la GN es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la SSPC, cuyo objeto es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad

102/ Cámara de Diputados**. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Gaceta Parlamentaria, Anexo II, del 20 de noviembre de 2018.

RESERVADO

pública que corresponden a las entidades federativas o municipios; [103]/ asimismo, en su artículo 7, fracción II, se establece que para materializar sus fines, [104]/ la GN deberá, entre otras acciones, prevenir la comisión de delitos.

En la LGN se hace mención específica de la implementación de programas, política y acciones, pero se observa que es de manera integral, ya que considera la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que entre sus acciones particulares incluye a la prevención del delito.

Asimismo, las operaciones encubiertas ya no deben ser autorizadas previo acuerdo con el titular de la dependencia encargada de operar la política de prevención del delito, que hasta 2018 fue la SEGOB y que a partir de 2019 es la SSPC, ya que el Comandante de la Guardia Nacional es quien ejerce el mando operativo de la GN. Sin embargo, aun cuando el Comandante asume el mando de la GN, un cambio identificado es el relacionado con los lineamientos para que la institución proporcioné información a otras instancias federales, estatales, municipales o internacionales, ya que hasta 2018 el símil en funciones (Comisionado General de la PF) dictaba dichos lineamientos, pero a partir de 2019, el Comandante de la GN sólo los propone al secretario de seguridad y protección ciudadana, con lo que se pone de manifiesto una posible inconsistencia, ya que unas funciones las puede cumplir sin la injerencia del Secretario y en otras se señala la obligación de su participación para cumplir con lo mandatado, por lo que no es clara la distribución de facultades ni el alcance de la ejecución de las instancias que participan en la política de la prevención del delito.

Respecto de la profesionalización, con los cambios normativos e institucionales, se dio paso a la transferencia de la atribución de elaborar planes y programas en la materia del Consejo Federal de Desarrollo Policial al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, lo cual denota, por una parte, la extinción de la PF y la transferencia de sus atribuciones a la GN.

RESERVADO

103/ **Ley de la Guardia Nacional,** Diario Oficial, 27 de mayo de 2019. Artículo 5.

104/ Los fines de la Guardia Nacional son: 1. Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades; 2. Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; 3. Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación, y 4. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios.

En conclusión, las inconsistencias e insuficiencias detectadas en 2018 persisten en 2019, a pesar de que aparecen nuevos actores y atribuciones siguen reflejando las mismas áreas de oportunidades y efectos negativos como la falta de integralidad de las acciones de las autoridades responsables para atender los factores causales, la desarticulación de programas, la ausencia de colaboración y corresponsabilidad de la sociedad con las autoridades, el debilitamiento de las instituciones de seguridad, el poco o nulo desarrollo de habilidades de las personas en reclusión para que se reintegren a la sociedad y con ello, que no se disminuya la probabilidad de que las personas en reclusión vuelvan a delinquir.

6.2.1. Perspectiva de los diseños normativo e institucional, por subcomponente, 2019

Prevención social

En materia de prevención social, se identificó que con el nuevo RISEGOB se dio la conformación de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, así como de las unidades de Desarrollo Democrático, de Construcción de Ciudadanía y Participación Social, de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social, que vinieron a sustituir a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y a la Unidades de Desarrollo Político y Fomento Cívico; no obstante, las atribuciones en la materia son similares entre una subsecretaría y la otra, lo que refleja que no se presentaron cambios sustantivos que reconfiguren los aspectos normativos e institucionales del subcomponente de prevención social.

Por otro lado, se identificó que ya no se hace referencia a la Comisión Intersecretarial parala Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD) y se establece la atribución de crear Comités Técnicos y Grupos de Trabajo interinstitucionales en materia de prevención social del delito.

Contención del delito

De acuerdo con el artículo sexto transitorio de la LGN, la SSPC contará con una Unidad de Transición dotada de los recursos necesarios para cumplir con las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales a que se refiere el presente artículo y los demás relativos, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la PF, cuyas atribuciones en materia de prevención del delito están explícitas en la LGN. Los recursos humanos, financieros y materiales que tenga asignados la PF, se transferirán a la GN de manera gradual, conforme a los acuerdos de transferencia que para tal efecto suscriban los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de la PF y de la GN. El 29 de junio de 2019, se publicó el RLGN, en cuyo

RESERVADO

artículo sexto transitorio se establece que las menciones a la PF que se realicen en otros ordenamientos, se entenderán referidas a la GN, respecto de las facultades y órganos que efectivamente se transfieran a ésta, conforme a los acuerdos de transferencias que al efecto se suscriban; asimismo, en el artículo noveno transitorio del mismo reglamento se señala que las atribuciones que el reglamento otorga a las Unidades Administrativas que sean equivalentes a aquéllas que sean transferidas de la PF a la GN entrarán en vigor hasta en tanto se formalicen los acuerdos de transferencia.

En este sentido, el 5 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el objeto de dar cumplimiento a las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de la PF a la GN, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la PF; asimismo, el 30 de septiembre de 2019, se publicaron los Lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene asignados la PF, mediante el cual se instruyó al Comisionado General Interino de la Policía Federal hacer entrega al Comandante de la Guardia Nacional de todos los servicios y asuntos en trámite de las divisiones y unidades administrativas de la Policía Federal. Asimismo, se instruyó al Comandante de la GN recibir dichos servicios y asuntos en trámite con el objeto de continuar con su atención, ejecución y seguimiento.

En relación con lo anterior, se infiere que las condiciones normativas para la desaparición de la PF y la transferencia de sus atribuciones a la GN están dadas; sin embargo, a la fecha de integración del este informe, la PF todavía forma parte de la estructura orgánica de la SSPC, y la GN, aun cuando en su ley se establece como un órgano administrativo desconcentrado de la secretaría, en el RISSPC no se hace mención de la recién creada instancia encargada de la seguridad pública en México.

Con la revisión del RLGN, se identificó que las divisiones con las que contaba la PF para el despacho de sus funciones (Inteligencia; Investigación; Seguridad Regional; Científica; Antidrogas; Fuerzas Federales, y Gendarmería), adquirieron la condición de direcciones generales en dicho instrumento normativo, y cuyas funciones son las mismas que las que imperaban hasta antes de 2019. Cabe señalar que las atribuciones con las que contaban las divisiones de Seguridad Regional y de Fuerzas Federales se conjuntaron en una dirección, la de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, adscrita a la GN; sin embargo, no fue posible identificar las atribuciones que tenía conferida la de Gendarmería, lo cual implica que no se cuente con un marco regulatorio que permita que se lleven a cabo acciones de disuasión, reacción, contención y restablecimiento del orden público en comunidades

RESERVADO

indígenas, poblaciones de alta marginación social, personas en situación vulnerable, turistas, migrantes y extranjeros, lo cual representa un rezago en la garantía de la seguridad en dichos sectores.

Prevención de la reincidencia delictiva

Al no haberse modificado los instrumentos normativos e institucionales que dan sustento a la prevención de la reincidencia delictiva, tales como la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), y el Reglamento del Órgano Administrativo Prevención y Readaptación Social (ROADPRS), la implementación del subcomponente sigue estando supeditado a los diseños normativo e institucional, con sus fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad señalados en el apartado correspondiente de este informe. 105/

RESERVADO

105/ **Vid. supra.** Apartado 6.1.3.3. "Aspectos normativo e institucional de la prevención de la reincidencia delictiva".

6.3. Diseño programático

Con base en la determinación de las obligaciones y atribuciones de los actores responsables de la política pública de la prevención del delito, para el análisis del diseño programático, se identificaron los objetivos, estrategias y líneas de acción relacionados con ella en los siguientes documentos de planeación de mediano plazo de 2007-2018: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y 2013-2018; Programa Sectorial de Gobernación (PSG) 2007-2012 y 2013-2018; Programa Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) 2007-2012; Programa Nacional de Procuración de Justicia (PNPJ) 2013-2018; Programa Sectorial de Seguridad Pública (PSSP) 2007-2012; Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2008-2012 y 2013-2018; la Estrategia Nacional Penitenciaria (ENP) 2008-2012, y en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018.

Adicionalmente, se revisaron los programas siguientes: Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018; Programa Nacional de la Juventud (PNJ) 2014-2018; Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018; Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo (PICNFE) 2014-2018; Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014-2018; Programa Nacional de Desarrollo Social (PNDS) 2014-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018; Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2013-2018; Programa Sectorial de Salud (PSS) 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) 2013-2018, y el Programa de Desarrollo Innovador (PDI) 2013-2018. Estos programas corresponden a la administración 2013-2018, ya que su inclusión obedece a lo establecido en el PNPSVD 2014-2018, [106/] respecto de la colaboración y vinculación entre las dependencias de la APF que conforman la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), [107/] con el fin de trabajar en forma coordinada para contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

A continuación, se presenta la alineación de los factores causales del problema público asociados a cada uno de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito con la planeación nacional:

106/ **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014.

107/ La CIPSVD se integra por la Secretaría de Gobernación, que la presidirá; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Salud; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

RESERVADO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2007-2018.

Subcomponente/ Factores causales del problema público	Periodo/Documento programático/Objetivos, estrategias y líneas de acción		Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención social	2007-2012	2013-2018	
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y entre los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	**Plan Nacional de Desarrollo** ✓ **Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.** ➢ Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para rescatar los espacios públicos y garantizar que sean espacios para los ciudadanos. ➢ Reforzar la seguridad y la cultura de prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras sin la amenaza de las drogas, priorizando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo. ✓ **Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.** ➢ Crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito. **Programa Sectorial de Seguridad Pública** ✓ **Combatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades.** ➢ Implantar la estrategia interinstitucional "Limpiemos México" en las poblaciones con mayor índice delictivo para prevenir eficazmente el delito, las adicciones y recuperar para la sociedad los espacios públicos de convivencia. • Transferir e implantar en las ciudades con mayores índices delictivos los programas de prevención del delito y participación ciudadana, con el fin de crear redes sociales que atiendan las diferentes causas de la inseguridad. • Consolidar los Consejos Ciudadanos estatales y municipales, así como las redes sociales que generen dinámicas de vinculación y participación ciudadana, a fin de que los miembros de la comunidad puedan integrarse a ella a partir de un sentimiento de pertenencia, identidad y mutuo compromiso. **Programa Sectorial de Gobernación** ✓ **Consolidar una cultura de respeto a los derechos y libertades de los integrantes de nuestra sociedad.** ➢ Fomentar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. **Programa Sectorial de Procuración de Justicia** ✓ **Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia organizada.** ➢ Promover vínculos con los ciudadanos e impulsar una comunicación social que permita estar cerca de la gente y recuperar su confianza. • Promover la participación social en los programas de prevención de la violencia y la desintegración familiar, identificar grupos y zonas de riesgo, así como de lucha contra las adicciones. ✓ **Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.** • Desarrollar eventos promocionales enfocados a la prevención del delito, así como a la difusión de las garantías individuales y los derechos humanos. • Diseñar el programa educativo de prevención del delito, a promover en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública (SEP). **Programa Nacional de Seguridad Pública** ✓ **Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar segura en lugares públicos y en el entorno escolar; fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto y protección a los derechos humanos de la población por parte de los encargados de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.** ➢ Incrementar la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en entidades federativas y municipios, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro. • Recuperar, con la participación de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, lugares públicos y de convivencia familiar como escuelas, parques, jardines, plazas y centros de entretenimiento, que han sido invadidos por la delincuencia. ➢ Reforzar los vínculos de colaboración con las instancias de participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno, para que funjan como canales de interlocución en la recuperación de la seguridad. • Fortalecer las acciones con la sociedad civil en la prevención del delito y la cultura de la denuncia, a través de las instancias de participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno para lograr un entorno escolar seguro. ✓ **Combatir frontalmente el fenómeno delictivo y consolidar el Estado de Derecho con la coordinación y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, a través de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** ➢ Promover la cultura de la denuncia ciudadana de hechos probablemente delictivos, en los tres órdenes de gobierno.	**Plan Nacional de Desarrollo** ✓ **Mejorar las condiciones de seguridad pública.** ➢ Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. **Programa Sectorial de Gobernación** ✓ **Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.** ➢ Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales académicos, privados y ciudadanía. • Impulsar la creación y el fortalecimiento de organizaciones sociales y redes ciudadanas para su participación en materia de prevención social. • Promover la generación de información para la prevención social en los tres órdenes de Gobierno, la academia y la sociedad civil. • Fomentar la alineación y articulación de programas, acciones y presupuestos en los tres órdenes de gobierno en materia de prevención. • Promover la capacitación y asesoría en acciones de prevención social para los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno. ➢ Fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia. • Promover esquemas de cercanía, confianza y proximidad entre las instituciones de seguridad y prevención social con la sociedad. **Programa Nacional de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** ✓ **Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social.** ➢ Promover la coordinación entre dependencias y entidades federales para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social. • Implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social con las instituciones federales de seguridad pública y procuración de justicia. • Garantizar una efectiva coordinación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en la implementación de programas y proyectos estratégicos de prevención social. ➢ Promover la coordinación entre dependencias y entidades federales para generar información estratégica, elaborar diagnósticos y construir herramientas de evaluación. • Promover el intercambio de información estratégica entre dependencias y entidades de la Comisión Intersecretarial para elaborar diagnósticos de prevención social. ✓ **Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias.** ➢ Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y OSC en proyectos locales de prevención social. • Fomentar la participación ciudadana y de la sociedad civil en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de prevención. • Implementar procesos de capacitación a la ciudadanía y sociedad civil organizada en materia de prevención social, situacional, comunitaria y psicosocial. ✓ **Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación.** ➢ Promover la formación de capacidades técnicas para la prevención social en los servidores públicos de municipios/delegaciones, entidades federativas y federación. • Promover la alineación de presupuestos en los tres órdenes de gobierno en materia de prevención social. ➢ Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de prevención social. • Crear mecanismos para garantizar el ejercicio eficiente y transparente de recursos destinados a programas para generar confianza en la ciudadanía. **Programa Nacional de Seguridad Pública** ✓ **Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.** ➢ Fomentar el uso de "Inteligencia Social"; como complemento de la inteligencia policial para identificar factores de riesgo para la seguridad. • Realizar diagnósticos locales o comunitarios de seguridad. • Elaborar material de difusión de seguridad pública, con lenguaje claro que favorezca la Formación cívica y la prevención del delito. ➢ Fomentar una efectiva vinculación y corresponsabilidad entre las instituciones de seguridad pública y la sociedad. • Contribuir en la prevención del delito a través de talleres interactivos de orientación para la disminución de factores de riesgo. ✓ **Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.** ➢ Promover mecanismos de coordinación entre dependencias del Gobierno de la República para garantizar la efectividad en las políticas de seguridad. • Impulsar la participación de las instituciones de seguridad pública en la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	En general, el diseño programático de la política pública de la prevención del delito en el subcomponente de prevención social, en el periodo 2007-2012, es consistente y suficiente para atender las causas del problema público asociadas a él, toda vez que aun cuando en dicha administración, de los seis factores causales, se observó tres, excluyendo objetivos, estrategias y líneas de acción para abordar la ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia; la incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social, y la carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno, en la administración siguiente, 2013-2018, sí los adicionó. Es de destacar que, de un periodo a otro, el aspecto programático pasó de un mayor énfasis en la promoción de la participación ciudadana a uno orientado a la coordinación interinstitucional, situación atribuible, sobre todo, a la publicación del PNPSVD 2014-2018, cuya ejecución es coordinada por la SEGOB, en el cual se articuló y expuso en un instrumento de planeación, por vez primera, un enfoque de prevención del delito eminentemente social que, para su implementación y evaluación, exige la colaboración de las instituciones de seguridad pública y de aquéllas que llevan a cabo actividades sustantivas ligadas al bienestar y desarrollo social.

RESERVADO

Subcomponente/ Factores causales del problema público	Periodo/Documento programático/Objetivos, estrategias y líneas de acción		Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Contención del delito	2007-2012	2013-2018	
• Insuficiente colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de los delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad y subejercicio en su ejecución.	**Plan Nacional de Desarrollo** ✓ **Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.** ➢ Establecer un mando único policial que abra y mantenga un canal de información eficiente, y que facilite la coordinación y colaboración entre todas las corporaciones de policía del país. ➢ Desarrollar sistemas efectivos de formación y entrenamiento del personal de la policía. ➢ Promover la revalorización social del trabajo de los cuerpos de seguridad pública. ➢ Dotar a los cuerpos policíacos con mejor equipo y con una plataforma tecnológica actualizada. ✓ **Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.** ➢ Desarrollar e implementar sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología para el combate a la delincuencia. ➢ Generar, fortalecer y coordinar los sistemas de inteligencia en el Gobierno Federal. **Programa Sectorial de Seguridad Pública** ✓ **Alinear las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional.** ➢ Implantar los procesos del nuevo modelo de actuación policial y los procedimientos sistemáticos de operación, debidamente homologados y certificados de acuerdo con estándares internacionales, en las 32 entidades federativas. • Promover la adopción del reporte policial homologado en Plataforma México entre las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno para asegurar la generación homogénea de información de inteligencia policial en el combate a la delincuencia. ➢ Instrumentar operativos conjuntos para restablecer la seguridad y la paz públicas en las regiones más afectadas por la delincuencia organizada. • Establecer las Estaciones de Policía Federal a nivel nacional con el objeto de generar condiciones de seguridad para la ciudadanía y promover la cultura de la denuncia mediante el establecimiento de la Policía de Proximidad Social. ✓ **Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial para crear interconexiones de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal, y generar estrategias coordinadas de prevención y combate al delito.** ➢ Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones de las instituciones de seguridad pública a través de la interrelación e interconectividad de sus sistemas en la Plataforma México, para generar métodos uniformes de actuación, inteligencia policial y bases de datos de acceso común en los tres órdenes de gobierno para el combate a la delincuencia. • Consolidar la infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional en materia de seguridad pública, a fin de ampliar la cobertura de los nodos de interconexión de las bases de datos de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno. • Propiciar mayor confianza de los ciudadanos en la seguridad pública a través de la creación de un canal de captación y atención de las llamadas de denuncia con medios electrónicos. ✓ **Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito** ➢ Promover la revaloración social del trabajo de las corporaciones de seguridad pública, con un espíritu de cuerpo basado en los más altos niveles éticos y morales, que permita a los policías contar con un plan de vida integral que genere una nueva identidad institucional para proteger y servir a la sociedad. • Consolidar el perfil de la nueva Policía Federal basado en el método de la investigación policial como eje de la formación para la prevención del delito y el combate a la delincuencia. ✓ **Garantizar el escrutinio, seguimiento, evaluación y mejora de la gestión de las instituciones de seguridad pública, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad.** • Consolidar un sistema de información estadística que produzca información confiable y oportuna para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones a nivel institucional y facilitar la consulta a los ciudadanos. **Programa Nacional de Seguridad Pública** ✓ **Garantizar un sistema tecnológico de información y telecomunicaciones avanzadas que dé soporte a la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, para compartir oportunamente información entre las corporaciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.** ➢ Contribuir a la puesta en marcha de la Plataforma México en los tres órdenes de gobierno, para generar información que optimice la función policial. • Interconectar la infraestructura de información y de telecomunicaciones de seguridad pública. • Compartir información y generar inteligencia policial para el combate a la delincuencia. ✓ **Profesionalizar a las corporaciones policiales en los tres órdenes de gobierno, mediante la homologación de procedimientos, formación especializada y vocación, para que se conduzcan éticamente, y se obtenga el reconocimiento de la sociedad como instituciones a su servicio.** ➢ Homologar el SCP en los tres órdenes de gobierno para el ingreso, promoción y permanencia del personal policial. ✓ **Fomentar la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de la seguridad pública, mediante la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación que propicien la credibilidad en el compromiso gubernamental de preservar el orden y la paz públicos.** ➢ Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación en los tres órdenes de gobierno que permitan transparentar y rendir cuentas de las acciones en materia de seguridad pública. • Establecer mecanismos de seguimiento al ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales en materia de seguridad pública.	**Plan Nacional de Desarrollo** ✓ **Mejorar las condiciones de seguridad pública.** ➢ Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. • Establecer una coordinación efectiva entre dependencias, órdenes de gobierno y de seguridad. ➢ Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello. **Programa Sectorial de Gobernación** ✓ **Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.** ➢ Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. • Promover la profesionalización y la homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno. • Reorganizar la Policía Federal hacia un esquema de proximidad y cercanía. • Gestionar la ministración de los recursos de fondos y subsidios federales para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública. • Diseñar un modelo homologado de estándares mínimos de capacitación y actuación policial en coordinación con entidades federativas y municipios. **Programa Nacional de Seguridad Pública** ✓ **Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.** ➢ Impulsar el intercambio eficaz de inteligencia para la seguridad pública. • Fortalecer y sistematizar los mecanismos para neutralizar la capacidad económica de la delincuencia, con apoyo de la inteligencia financiera. ➢ Impulsar el intercambio eficaz de inteligencia para la seguridad pública. • Fortalecer las capacidades de análisis de datos susceptibles de convertirse en información para la toma de decisiones. ✓ **Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.** • Implementar operativos coordinados con autoridades locales para garantizar la seguridad en ciudades, zonas metropolitanas y municipios con mayor índice delictivo. ➢ Debilitar las estructuras financieras de la delincuencia organizada. • Capacitar a las instituciones policiales en temas de prevención e investigación de operaciones financieras ilegales. ➢ Detectar y atender oportunamente los delitos cibernéticos. • Fortalecer las capacidades y la infraestructura tecnológica de las instituciones de seguridad pública para prevenir e investigar delitos cibernéticos. • Desarrollar investigación científica para la prevención e investigación de los delitos cibernéticos. • Promover la creación y fortalecimiento de unidades especializadas en la prevención e investigación de delitos cometidos por internet. ✓ **Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.** ➢ Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno. • Propiciar la consulta permanente y la mejora continua de los registros y bases de datos del SNSP. • Establecer mecanismos de coordinación operativa para el intercambio de información en tiempo real, favoreciendo la interoperabilidad tecnológica. ➢ Dignificar la labor policial, mediante el impulso y homologación del servicio profesional de carrera, prestaciones sociales y mejora de percepciones. **Programa Nacional de Procuración de Justicia** ✓ **Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia.** ➢ Coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia organizada. • Incrementar la capacidad de investigación en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita. ➢ Coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia organizada. • Integrar sistemas de información nacionales que generen productos de inteligencia, en coordinación con instituciones de seguridad.	En general, el diseño programático de la política pública de la prevención del delito resultó consistente y suficiente para atender las causas del problema público asociadas al subcomponente de contención del delito, ya que las ausencias de objetivos, estrategias y líneas de acción para tres de los ocho factores causales (la actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de los delitos; la insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos y el retraso en la ministración de los fondos de seguridad y subejercicio en su ejecución) en los documentos de planeación del periodo 2007-2012, se subsanaron en la administración 2013-2018. La atención del diseño programático de los factores causales del problema público en el subcomponente de contención del delito, en la administración 2007-2012, se concentraron en el modelo de prevención policial, ya que no se expresa en algún documento objetivos, estrategias o líneas de acción específicos para el modelo de política de prevención de delitos financieros. No obstante, para el sexenio 2013-2018, en más de un documento de la planeación, se subraya la importancia de la prevención de actos, omisiones u operaciones con recursos de procedencia ilícita. Asimismo, se observó que en ambos periodos el factor causal del problema público al que se dio mayor preponderancia por medio del diseño programático es a la falta de profesionalización de las corporaciones de policía, ya que en ambas administraciones se enfatizó la necesidad de dignificar, equipar y profesionalizar la labor policial en los tres órdenes de gobierno.

RESERVADO

Subcomponente/ Factores causales del problema público	Periodo/Documento programático/Objetivos, estrategias y líneas de acción		Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención de la reincidencia delictiva	2007-2012	2013-2018	
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir los factores de riesgo. • Inconsistencias en los sistemas de control de accesos. • Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. • Corrupción de las autoridades y de éstas con los internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios. • Falta de capacitación y de suficiencia del personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente.	**Plan Nacional de Desarrollo** ✓ **Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz.** ➢ Combatir la corrupción al interior de los centros de readaptación social. **Programa Sectorial de Seguridad Pública** ✓ **Recuperar el sentido original de los centros de reclusión como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados a fin de garantizar la readaptación social de los reclusos, así como para generar inteligencia de orden criminal a fin de erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros.** ➢ Fortalecer programas en materia de readaptación social que garanticen el respeto a la ley y apoyen la reincorporación de los internos a la sociedad. ➢ Modernizar la administración de los centros penitenciarios federales con tecnologías de seguridad para disminuir la operación delictiva intramuros, generar inteligencia de orden criminal y disminuir los índices de corrupción. • Instalar en los centros penitenciarios federales equipos de seguridad en los accesos, a fin de evitar la introducción de armas, equipos de comunicación y drogas. • Equipar con sistemas de bloqueadores de teléfonos celulares a los centros penitenciarios para evitar la delincuencia intramuros y combatir la corrupción. ➢ Profesionalizar a la fuerza de seguridad penitenciaria para que se conduzca éticamente, con formación especializada y de calidad basada en estándares internacionales de actuación, a fin de dignificar la función penitenciaria. • Homologar los sistemas de profesionalización de la fuerza de seguridad penitenciaria en todo el país, para elevar los niveles académicos y de desempeño de los custodios en los centros penitenciarios. **Programa Nacional de Seguridad Pública** ✓ **Recuperar el sentido original del sistema penitenciario, para que en los centros de reclusión se garantice el cumplimiento de las sanciones impuestas a los internos con estricto apego a la ley y se procure la creación de condiciones propicias para la reinserción social, a partir de políticas públicas armonizadas en los tres ámbitos de gobierno.** ➢ Modernización del sistema penitenciario del país a través de la estandarización de sus sistemas de operación y su actualización tecnológica. ➢ Crear las condiciones para la reinserción de los sentenciados mediante programas en materia de empleo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte. • Impulsar la participación de internos en programas de reinserción. **Estrategia Nacional Penitenciaria** • Actualización de leyes, reglamentos y normas en materia penitenciaria.	**Programa Sectorial de Gobernación** ✓ **Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.** ➢ Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de menores de edad que infringen la Ley Penal promoviendo la reinserción social. • Impulsar programas de reinserción social extramuros. • Ampliar y modernizar la infraestructura penitenciaria federal. • Promover la profesionalización del personal penitenciario e impulsar el servicio de carrera penitenciario. **Programa Nacional de Seguridad Pública** ✓ **Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal.** ➢ Romper el vínculo de los internos con organizaciones delictivas al interior y exterior de los centros penitenciarios. • Impulsar programas para la prevención del delito dirigidos a los internos, con la finalidad de reducir la reincidencia. **Programa Nacional de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** ✓ **Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.** ➢ Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a población interna en el sistema penitenciario. • Impulsar programas de inclusión y reinserción laboral de la población liberada del sistema penitenciario, sin discriminación directa o indirecta.	Se observó que para el sexenio 2007-2012, de los ocho factores causales de la prevención de la reincidencia delictiva enfocó su atención en seis, excluyendo la insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios y la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. En la administración 2013-2018, para subsanar la deficiencia detectada en el periodo previo referida a la insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios, se incluyó una estrategia en el diseño programático, persistiendo la desatención a la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. La inclusión, en el periodo 2013-2018, de la línea de acción relacionada con la insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios, no fue suficiente para fortalecer el diseño programático en el subcomponente de prevención de la reinserción social, ya que en dicho periodo, además de mantenerse desatención a la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión, ya no se incluyeron objetivos, estrategias y líneas de acción referidas a la seguridad interna y perimetral de las instalaciones, las inconsistencias en los sistemas de control de acceso, la corrupción de las autoridades y de éstas con los internos y el marco jurídico ambiguo e insuficiente. En consecuencia, en la planeación de 2007-2012, el diseño programático en prevención de la reincidencia delictiva abordó seis de los ocho factores causales relacionados con el problema público de la política evaluada y, en el periodo 2013-2018, tres.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo establecido dentro del **Plan Nacional de Desarrollo 2017-2012 y 2013-2018, Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 y 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012 y 2013-2018, Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 y 2013-2018, Programa Nacional del Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Programa Nacional de Juventud 2014-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 y la Estrategia Nacional Penitenciaria 2008-2012.**

✓ Objetivos.
➢ Estrategias.
• Líneas de acción.

RESERVADO

Como se observa, en los programas de mediano plazo que se analizaron adicionalmente por la referencia hecha en el PNPSVD 2014-2018, no se identificaron objetivos, estrategias o líneas de acción que explícitamente o de forma directa aludieran a alguno de los factores causales del problema público de la prevención del delito en sus tres subcomponentes, toda vez que, por la naturaleza de sus temáticas, como se verá adelante, se enfocan en los factores de riesgo, los cuales se corresponden no sólo con la política de seguridad, sino con las de carácter de desarrollo social.

Con el análisis a los planes y programas de mediano plazo de 2007 a 2018, se identificó el siguiente objetivo de la política pública de la prevención del delito: coadyuvar a mejorar las condiciones de la seguridad pública mediante la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno e incentivando la participación ciudadana, a fin de asegurar el diseño, implementación y evaluación de políticas eficaces para la disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; el fortalecimiento de las instituciones policiales; la generación, uso e intercambio de información e inteligencia para combatir la ocurrencia de delitos, y el fomento de estrategias efectivas para la reinserción social de las personas en reclusión para evitar su reincidencia delictiva.

Además, para cada subcomponente de la política de prevención del delito, se distinguieron los objetivos siguientes:

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO POR SUBCOMPONENTE

Subcomponente	Objetivos
Prevención Social	Fomentar la coordinación interinstitucional entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad en general, para diseñar programas que coadyuven a disminuir los factores de riesgo que están asociados con la delincuencia y la violencia.
Contención del delito	Prevenir la ocurrencia de delitos con acciones coordinadas entre las instituciones de seguridad pública dirigidas a la generación e intercambio de información, el uso de la inteligencia y la tecnología, y la profesionalización de corporaciones policiales en técnicas de investigación.
Prevención de la reincidencia delictiva	Aumentar la seguridad en los centros de reclusión, así como garantizar mejores condiciones de estancia para las personas internadas en ellos que les permitan desarrollar herramientas para su reinserción social.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los documentos de planeación nacional y sectorial 2007-2018.

En prevención social, se busca generar acciones orientadas a desarrollar políticas integrales con el fin de combatir las diferentes causas de carácter social vinculadas con la creciente inseguridad; en la contención del delito, se atiende el fenómeno delictivo mediante el uso de la inteligencia, la tecnología y la profesionalización policial, y para la prevención de la reincidencia delictiva, se pretende rescatar el sentido original del sistema penitenciario procurando la creación de condiciones propicias para la efectiva reinserción social.

RESERVADO

Sobre la atención de los factores causales del problema público de la prevención del delito, referido a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva, se obtuvo que, en general, el diseño programático fue sólido, ya que se robusteció de un periodo a otro en los subcomponentes de prevención social y contención del delito, al integrar para 2013-2018 objetivos, estrategias y líneas de acción de los que se careció en el periodo 2007-2012; sin embargo, para el caso de la prevención de la reincidencia delictiva, el diseño programático registró un agotamiento en cuanto al establecimiento de preceptos programáticos, ya que en el primer periodo se tenía un enfoque en la atención de seis factores causales y para el periodo subsecuente, sólo de tres, lo que implica, de manera particular, que no existan condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias, que no se evite la corrupción al interior de los centros de reclusión; se mantenga la falta en la homologación de técnicas de reinserción, y la ambigüedad e insuficiencia del marco jurídico en la materia, lo que puede dar lugar a que no se disminuya la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan.

Asimismo, se determinó que entre las administraciones 2007-2012 y 2013-2018 se presentó una variación en la trayectoria trazada por el Gobierno Federal en el diseño programático de la política pública de la prevención del delito, ya que se transitó de un enfoque de prevención social a uno de contención de delitos, toda vez que en el primer periodo la planeación se orientó a la creación de programas y acciones encaminadas a reducir las probabilidades de que las personas desarrollaran conductas violentas o delictivas, y para el periodo 2013-2018 se enfocó en la disuasión de la comisión de ilícitos, mediante la profesionalización de las corporaciones de la policía, la colaboración y coordinación de las instituciones responsables de la seguridad pública para generar investigación e inteligencia, haciendo uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos.

En relación con la atención a los factores de riesgo de los subcomponentes de prevención social y prevención de la reincidencia delictiva, a continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción identificados en los documentos de planeación enunciados.

RESERVADO

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO CON LAS CATEGORÍAS DE LOS FACTORES DE RIESGO, 2007-2018.

Subcomponente/ Categorías de los factores de riesgo	Periodo/Documento programático/Objetivos, estrategias y líneas de acción		Consideraciones.
Prevención Social	2007-2012	2013-2018	
• **Individuales:** adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgos, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés y falta de habilidades para el trabajo. • **Familiares:** baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambivalentes, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales y ausencia de planes de vida. • **Grupales:** pertenencia a grupos involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos). • **Educativos:** Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesor y déficit en calidad educativa. • **Comunitarios:** individualismo, deterioro de capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad y vecindarios con hacinamiento. • **Sociales y culturales**: carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, etarias, de género, etc. falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que el estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y menores de edad.	**Programa Sectorial de Seguridad Pública (PSSP)** ✓ **Combatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades.** ➢ Implantar la estrategia interinstitucional "Limpiemos México" en las poblaciones con mayor índice delictivo para prevenir eficazmente el delito, las adicciones y recuperar para la sociedad los espacios públicos de convivencia. • Articular la participación intersectorial y ciudadana de la estrategia "Limpiemos México" para garantizar un entorno escolar seguro e incrementar la percepción de seguridad en la ciudadanía. • Transferir e implantar en las ciudades con mayores índices delictivos los programas de prevención del delito y participación ciudadana, con el fin de crear redes sociales que atiendan las diferentes causas de la inseguridad. **Programa Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ)** ✓ **Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia organizada.** • Promover la participación social en los programas de prevención de la violencia y la desintegración familiar, identificar grupos y zonas de riesgo, así como de lucha contra las adicciones. **Programa Sectorial de Educación (PSE)** ✓ **Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.** ➢ Promover la incorporación de los centros escolares a un programa de desarrollo físico sistemático que contribuya a mejorar la salud física y mental, como parte de una mejor calidad de vida. • Destinar, en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, tiempo para la educación física, el cuidado de la salud y la prevención de adicciones, y la educación física y artística, como prácticas que tiendan a extenderse a todas las escuelas.	**Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTTPS)** ✓ **Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.** ➢ Contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente. • Incrementar la empleabilidad de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento y/o certificación de competencias laborales. • Desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para favorecer la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad. **Programa Sectorial de Educación** ✓ **Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.** • Promover junto con las familias ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes. ➢ Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar. ✓ **Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.** ✓ **Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.** ➢ Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior. • Realizar acciones para prevenir conductas de riesgo (violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros) que suelen desembocar en el truncamiento de la trayectoria educativa. **Programa Sectorial de Salud (PSSA)** ✓ **Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.** ➢ Impulsar acciones integrales para la prevención y control de las adicciones. • Impulsar campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas. ➢ Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario. ✓ **Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.** ➢ Consolidar la prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género. **Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS)** ✓ **Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.** ➢ Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. • Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas. ✓ **Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.** ➢ Consolidar mecanismos de participación social para que las personas y sus comunidades sean sujetos activos en las políticas públicas. ✓ **Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.** • Promover acciones de difusión, información y sensibilización para prevenir la violencia de género. ✓ **Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.** ➢ Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza. **Programa Nacional de Desarrollo Social (PNDS)** ✓ **Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal que garantice la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud.** ➢ Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario. • Impulsar campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas. **Programa Nacional de la Juventud (PNJ)** ✓ **Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.** ➢ Diseñar estrategias para la reducción de conductas de riesgo que afecten la salud de las y los jóvenes. • Promoción de habilidades en resolución de conflictos de manera pacífica para la prevención de la violencia. ➢ Desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes. • Apoyar mecanismos para que las organizaciones sociales se incorporen a los programas sociales de prevención del delito. ➢ Impulsar la creación de entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia. **Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)** ✓ **Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.** • Fomentar recuperación, mantenimiento y apropiación del espacio público para la prevención social de la violencia y la delincuencia. **Programa de Desarrollo Innovador (PDI)** ✓ **Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPyMES y los organismos del sector social de la economía.** • Incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector de la economía.	En general, el diseño programático resultó consistente para atender los factores de riesgo del problema público asociados al subcomponente de prevención social, ya que se identificó que, de un sexenio a otro, el diseño mantuvo consistencia en la atención de diversos factores y en los casos en los que se presentó alguna desatención, ésta se subsanó con el cambio de administración: en el periodo 2007-2012, de las seis categorías de factores de riesgo de la prevención social, se atendieron 4, y para el periodo 2013-2018, se observó la totalidad de las categorías, lo que trajo como resultado la consistencia del diseño programático con dichas categorías; sin embargo, fue insuficiente debido a la carencia de objetivos, estrategias y líneas de acción para abordar la totalidad de factores incluidos en las categorías referidas.
Prevención de la Reincidencia Delictiva	2007-2012	2013-2018	Consideraciones.
• Sobrepoblación en los centros de reclusión. • Practicas criminales arraigadas como forma de vida. • Conducta antisocial. • Distribución y consumo de drogas. • Delincuencia al interior de los penales. • Vínculos con delincuentes del exterior.	n.i	n.i	En el diseño programático no se identificaron objetivos, estrategias y/o líneas de acción que consideren la atención de los factores de riesgo asociados al subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva; lo que puede generar que no se disminuya la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en lo establecido dentro del **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y 2013-2018, Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 y 2013-2018, Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 y 2013-2018, Programa Nacional del Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Programa Nacional de Juventud 2014-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 y la Estrategia Nacional Penitenciaria 2008-2012.**

✓ Objetivos.
➢ Estrategias.
• Líneas de acción.

RESERVADO

Se identificó que en el diseño programático, para el periodo 2007-2012, se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción para atender situaciones relacionadas con las siguientes categorías de factores causales:

- Individuales: adicciones y actitudes y valores que favorecen la cultura del riesgo, contenidas en el PSSP y en el PSPJ.
- Familiares: baja cohesión familiar, contenidas en el PSPJ.
- Educativos: déficit en la calidad educativa, contenidas en el PSSP y el PSE.
- Comunitarios: individualismos y entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, contenidas en el PSSP y en el PSPJ.

Para el periodo 2013-2018, las insuficiencias detectadas en cuanto a la falta de atención de las categorías grupales y sociales y culturales fue subsanada; además, sobre aquellas categorías a las que estuvo asociado el diseño programático, se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción para atender una mayor cantidad de factores de riesgo, como se muestra a continuación:

- Individuales: adicciones, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgos, embarazo temprano y falta de habilidades para el trabajo, en el PSTPS, el PSSA, el PNDS y el PNJ.
- Familiares: baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambivalentes bajo ingreso familiar, PSTPS, en el PSE, en el PSSA, y en el PNDS.
- Grupales: pertenencia a grupos involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos), en el PNJ.
- Educativos: Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesor y déficit en calidad educativa, en el PSE.
- Comunitarios: individualismo y entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, en el PDS y en el PNDU.
- Sociales y culturales: carencias esenciales para el desarrollo humano integral, falta de opciones laborales, marginación, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y menores de edad, contenidas en el PSTPS, el PSSA, el PSDS, y en el PDI.

RESERVADO

Se identificó que el diseño programático es consistente con la totalidad de las categorías de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; sin embargo, es insuficiente, ya que no establece objetivos, estrategias y líneas de acción dirigidas a atender la totalidad de los factores por cada categoría, lo que puede dar lugar a que la implementación de la política en el aspecto de la prevención social no contribuya a mitigar aquellas situaciones relacionadas con la intolerancia, el escaso manejo de situaciones de estrés, la participación de la familia en actividades ilegales, los bajos promedios escolares, la cultura de la ilegalidad, entre otras, lo que incrementa las probabilidades de la comisión del delito y la agudización de la violencia.

En conclusión, el diseño programático de la política pública de la prevención del delito resultó consistente para la atención del problema público referido a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva, ya que, en general, considera los elementos pertinentes y relevantes para la atención de los factores causales y de riesgo que originan dicho problema; sin embargo, se considera como una debilidad que las instituciones del Gobierno Federal no generaron mayor atención y enfoque en el subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva, al ser el único de los 3 subcomponentes que presenta debilidades.

Respecto de la congruencia del diseño programático con los aspectos normativo e institucional, aunque en el primero se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción para la atención de la mayoría de los factores causales del problema público de la prevención del delito, en los diseños normativo e institucional no se definieron actores ni atribuciones específicas que se enfocaran a aspectos tales como romper el vínculo y relación de los internos con organizaciones delictivas al exterior de los centros penitenciarios, en función de la prevención de la reincidencia delictiva; asimismo, se observaron actores y atribuciones para la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión, factor que no es atendido en el diseño programático, lo que puede generar insuficiencia en el marco jurídico y en la aplicación de las leyes por parte de las autoridades que regulan el subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva.

Asimismo, a pesar de un mayor énfasis en el establecimiento de actores y atribuciones relacionadas con la elaboración de diagnósticos sobre la situación de violencia y delincuencia y la generación de información y uso de herramientas tecnológicas para la prevención y combate de ilícitos, los objeti-

RESERVADO

vos, estrategias y líneas de acción del diseño programático tuvieron un mayor enfoque en la coordinación interinstitucional para la operación de los programas de prevención social y la profesionalización de las corporaciones policiales, por lo que se considera que entre ambos diseños no existe congruencia. En este sentido, se infiere que las medidas relacionadas con la coordinación interinstitucional e intrainstitucional no han funcionado para hacer posible una correcta vinculación de los fundamentos jurídicos que permitan ejecutar la política pública de la prevención del delito en función de la atención del problema público y sus causas.

RESERVADO

6.4. Perspectiva del diseño programático de la política pública de la prevención del delito, 2019

Debido a que en el año 2018 tuvo lugar el cambio de administración, se promulgó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, [108/] en el que se retoma la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República (ENSPGR). [109/] Se señala que la estrategia cuenta con 8 objetivos, de los que se identificaron 3 que se encuentran vinculados a la política de prevención del delito, como se muestra a continuación:

Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar: se busca la generación de empleos, la ampliación de la oferta educativa, mayor inversión en salud y en proyectos para el desarrollo económico;

Objetivo 7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios: hace referencia a la atención del fenómeno del autogobierno, mejorar y dignificar los tratamientos carcelarios, así como eliminar las influencias externas y la corrupción de las autoridades.

Objetivo 8. Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz: es el único que establece objetivos estratégicos, de los cuales se retoman I. "Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno de México, a través del Consejo de Seguridad Nacional, el cual desarrollará acciones conjuntas de inteligencia de carácter estratégico y de atención, prevención, coordinación y seguimiento de los riesgos y amenazas"; II. "Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia que genere productos estratégicos para sustentar la toma de decisiones en materia de seguridad nacional"; V. "Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el Gobierno de México, para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema y fortalecer la toma de conciencia sobre los principales riesgos y amenazas, así como su posible impacto en la forma de vida de los mexicanos" y, VI. "Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia".

RESERVADO

108/ **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,** Diario Oficial, el 12 de julio de 2019.
109/ **Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República**, Diario Oficial, 16 de mayo de 2019.

6.4.1. Perspectiva del diseño programático, por subcomponente, 2019

Prevención social

Se identificó que el objetivo 2 y el objetivo estratégico V, del PND 2019-2024, están enfocados a la prevención social mediante atención de los factores de riesgo de la categorías familiares, educativos, comunitarios, sociales y culturales, asociados a la violencia y la delincuencia.

Prevención de la reincidencia delictiva

El objetivo 7 del PND 2019-2024 hace referencia a la atención de factores de riesgo vinculados a la prevención de la reincidencia delictiva como la delincuencia al interior de los penales, la sobrepoblación de los centros de reclusión y la eliminación de los vínculos con delincuentes del exterior.

Contención del delito

Los objetivos estratégicos I, II y VI del objetivo 8, hacen referencia a la mejora en la coordinación de las instancias de seguridad pública mediante la instrumentación un Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno de México, el establecimiento de un Sistema Nacional de Inteligencia para la generación de productos de inteligencia, así como el mejoramiento de las capacidades tecnológicas e investigación científica que mejoren la toma de decisiones en la materia del subcomponente referido.

Asimismo, el PND 2019-2024 retoma el inciso B de las estrategias específicas que contiene la ENSPGR, referentes a la prevención del delito, en el que se determina que ésta será un eje estratégico de la seguridad pública. Asimismo, se enuncian dos tipos de acciones para dar cumplimiento a la prevención social y prevención de la reincidencia delictiva. La primera se denomina desarrollo alternativo y tiene que ver con la política económica y social de forma que las dependencias responsables ofrezcan alternativas económicas para familias y comunidades que actualmente generan sus ingresos mediante actividades ilícitas. La segunda se denomina prevención especial de la violencia y el delito, que tiene que ver con la disuasión de las conductas delictivas mediante acciones restaurativas orientadas a la protección y resocialización de los autores de conductas delictivas.

Tres subcomponentes de la prevención del delito

Además de las estrategias específicas que retoma el PND 2019-2024, la ENSPGR contiene otras estrategias que de acuerdo con su fin se encuentran relacionadas con la política de la prevención del

RESERVADO

delito en relación con sus tres subcomponentes, como son estrategias regionales focalizadas a incrementar la participación ciudadana en regiones con alta incidencia delictiva. Asimismo, se observa el cambio en los criterios para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública, entre otros rubros, establece destinar recursos a la creación de unidades de inteligencia financiera en las entidades federativas; el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes; mejoramiento de la interconexión de los sistemas de información federal, estatal y municipal y, el impulso de un Modelo Nacional de Policía que contempla la profesionalización de sus elementos.

Por último, es preciso señalar que el PND 2019-2024 y la ENSPGR, no tienen un esquema homologado para el establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción, por lo que su dispersión dificulta identificar la alineación de los mismos, comprometiendo el subsecuente diseño y alineación de los programas sectoriales de las dependencias responsables a la planeación nacional que dé cumplimiento a la política de la prevención del delito.

RESERVADO

6.5. Diseño presupuestario

El presupuesto asignado y ejercido para la política pública de la prevención del delito proviene de dos vertientes: 1) presupuesto específico, se eroga por medio de programas presupuestarios (Pp) cuyas actividades se acotan exclusivamente a la prevención del delito, y 2) presupuesto asociado, se ejecuta por medio de Pp, subsidios y fondos para llevar a cabo acciones que coadyuvan a la atención del problema público, pero no se circunscriben a él, lo que en ocasiones limita o imposibilita su identificación específica para la política o por subcomponente.

De 2008 a 2018, el presupuesto específico para la política pública de la prevención del delito se concentró en 17 programas presupuestarios (Pp), de los cuales en 2018 estuvieron vigentes 8. Respecto del presupuesto asociado, en el mismo período, se erogaron recursos a la política mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y con el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Asimismo, como parte del presupuesto asociado, en 2011 y 2012, en el ramo 17 Procuraduría General de la República, se ejercieron recursos para el Pp "Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral", el cual sigue vigente a 2019; y a partir de 2013, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se estableció el anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", en el cual se identificaron 57 Pp implementados por 14 ramos, [110/] los cuales tienen relación con las actividades sustantivas de diversas políticas, en particular con las de educación, salud, trabajo y desarrollo social.

Con base en lo anterior, el análisis del diseño presupuestario de la política evaluada se presenta en cinco apartados: 1) *Estructura presupuestaria vigente a 2018*, en éste se identifican, por ramo, los Pp, fondos y subsidios mediante los que se erogaron recursos específicos y asociados para la política, así como las características de estos últimos; 2) *Evolución del presupuesto específico y asociado asignado a la política pública de la prevención del delito*, en él se muestran los recursos programados, por ramo, de 2008 a 2018, para la política; 3) *Gasto específico destinado a la implementación de la*

110/ Los programas presupuestarios que, a 2018, formaban parte del Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos" se enlistan en el Anexo 3 "Programas presupuestarios del Anexo 19 'Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos', 2018".

RESERVADO

política, de los ramos en los que se determinó presupuesto específico para la política, se presenta su ejercicio por programa presupuestario, fondo o subsidio; 4) *Comparativa del presupuesto original, modificado y ejercido de forma específica en la política pública*, de los recursos sobre los que se tiene certeza que fueron destinados a la política, se contrastan los cambios que se presentaron en el proceso de adecuaciones presupuestarias, y 5) *Alineación del diseño presupuestario de la política con las causas del problema público*, se determinó la relación entre los objetivos de los Pp, los fondos y subsidios con la atención de los factores causales del problema público de cada uno de los tres subcomponentes de la política.

6.5.1. Estructura presupuestaria vigente

A continuación, se presenta la estructura presupuestaria de 2018 de la política pública de la prevención del delito:

RESERVADO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA POLÍTICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2018

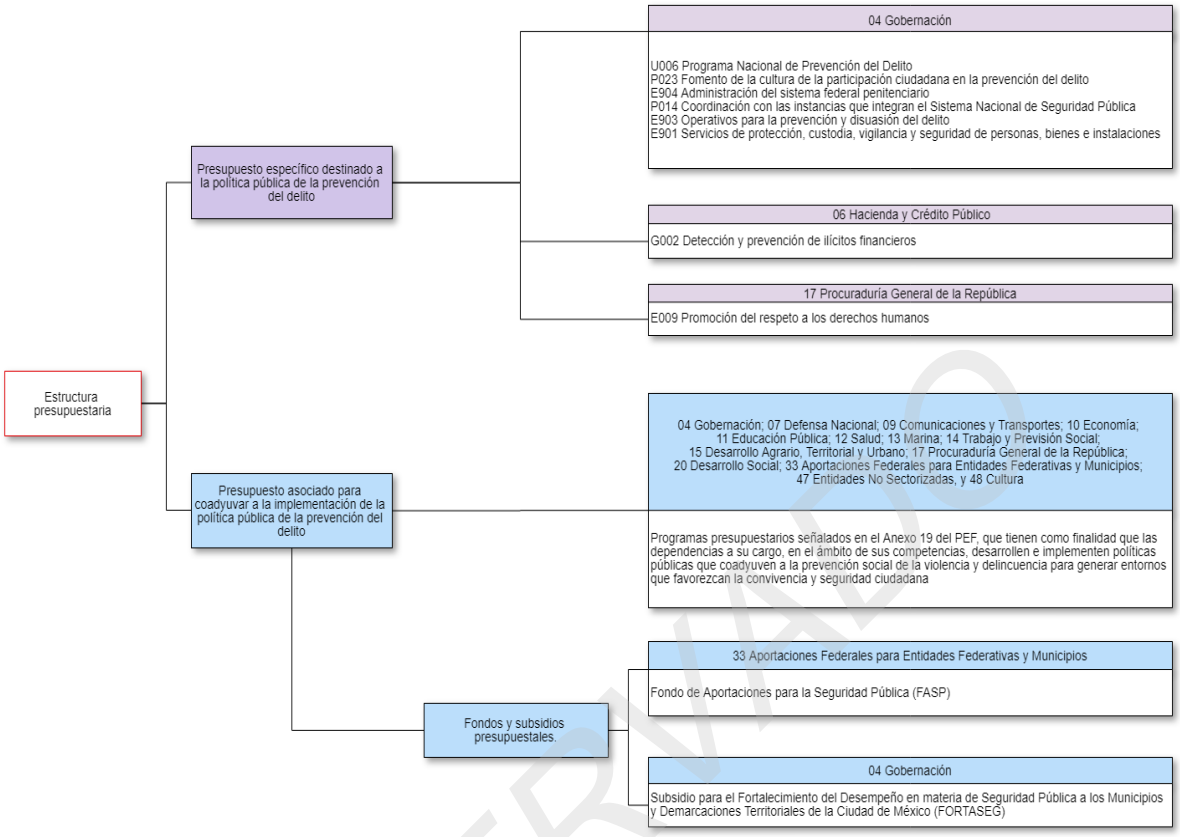

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2018**, e información proporcionada por la SEGOB, con oficio núm. UAF/DGPyP/1006/2019 del 14 de marzo de 2019; el SESNSP, con oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; el SPF, con oficio núm. SPF/DGA0731/2019 del 14 de marzo de 2019; Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/20109 del 10 de abril de 2019; la SHCP con oficio núm. 710/DGAIS/0441/19 del 27 de marzo de 2019, y la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019.

RESERVADO

De acuerdo con el marco jurídico y la organización programática del Presupuesto de Egresos de la Federación de las instituciones que participan en la política pública, los recursos públicos destinados a la prevención social, la contención del delito y la prevención de la reincidencia delictiva se corresponden con 14 Ramos Administrativos y uno General.

De manera específica, por medio de los ramos 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público y 17 Procuraduría General de la República se erogaron recursos específicos para atender la política pública mediante 8 Pp.

A su vez, mediante 14 ramos se destinaron recursos asociados a 57 Pp para la contribución de la instrumentación de la misma, y por medio del FORTASEG y del FASP la federación otorgó apoyó a los municipios y a las entidades federativas, respectivamente, para el fortalecimiento de los temas de seguridad en general. En consecuencia, el FORTASEG y del FASP se constituyen en recursos que

deben apoyar directamente a atender los problemas en materia de seguridad que apremian a la población en su cotidianidad.

A continuación, se enuncian los objetivos y, en términos generales, el proceso para el otorgamiento del FORTASEG y del FASP:

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)

En 2008 se instauró el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), con el propósito de fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de las demarcaciones territoriales del país, el cual estuvo en operación hasta 2015, ya que a partir de 2016 se reestructuró dando lugar al FORTASEG, el cual es un subsidio para el fortalecimiento de los temas de seguridad, otorgado a los municipios y, en su caso, a los estados cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros.

El ejercicio de recursos del FORTASEG se realiza por medio del ramo 04 Gobernación, con el Pp U007 "Subsidios en materia de seguridad pública", cuya unidad responsable de su implementación es el SESNSP.

La principal diferencia del nuevo subsidio en relación con el SUBSEMUN se basa en la importancia dada a fortalecimiento tecnológico, desarrollo de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Mediante el ejercicio de recursos del FORTASEG se cubren aspectos de profesionalización relacionados con la capacitación, evaluación y certificación de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, así como la mejora de condiciones laborales, la construcción de infraestructura policial, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y, en general, para el equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. [111/] En materia de prevención del delito, el FORTASEG coadyuva en la atención de los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

111/ **Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2018,** Diario Oficial, 25 de enero de 2018.

RESERVADO

- Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

Por medio del Pp U007 "Subsidios en materia de seguridad pública" se realiza la transferencia de los recursos económicos que la Federación otorga como subsidio a los municipios y/o estados que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad. Los municipios beneficiarios del subsidio son elegidos tomando en cuenta la población municipal, la incidencia delictiva y las características del municipio en cuanto a que sean destinos turísticos, zona fronteriza, municipios conurbados o próximos a zonas de alta incidencia delictiva. 112/

Para la atención de la política pública de la prevención del delito, se establece que, del monto total del subsidio otorgado, el 10.0% corresponda al desarrollo de proyectos integrales de prevención social a la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y un 15.0% adicional para el desarrollo de proyectos especiales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso, conforme a lo previsto en la fórmula de elegibilidad. 113/

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

El FASP se constituye con cargo a recursos federales determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La SEGOB junto con la SHCP formulan la propuesta para su integración.

A partir de la distribución de los recursos federales que integran el fondo, la SHCP entrega a las entidades federativas los recursos que les corresponden, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) determine, a propuesta de la SEGOB, por medio del SESNSP.

Los criterios utilizados para la distribución de los recursos se deben basar en incorporar el número de habitantes de los estados y de la Ciudad de México (CDMX); el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; el presupuesto destinado a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación

112/ **Ibíd.**
113/ **Ibíd.**

RESERVADO

del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. [114]/

La dispersión de recursos del FASP se realiza de forma mensual por la SHCP durante los primeros diez meses del año a los estados y a la CDMX de manera directa. A su vez, los estados y la CDMX deben reportar de forma trimestral a la SEGOB, por medio del SESNSP, el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas.

El objetivo principal del FASP es dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública; por ello, atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los Programas con Prioridad Nacional relacionados con la prevención del delito siguientes:

- Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.

Como se explicó, en el caso del FORTASEG, si bien es un instrumento que otorga recursos asociados a la política pública de la prevención del delito, debido a que en sus reglas de operación se establece que corresponde a la prevención hasta el 25.0% del monto total del subsidio, [115]/ es posible identificar la proporción que, de forma específica, se erogó para la política pública. Para el FASP, aun

RESERVADO

114/ **Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación,** Diario Oficial, 29 de diciembre de 2018.

115/ **Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2018,** Diario Oficial, 25 de enero de 2018.

cuando no existe una partida de recursos definida para actividades de prevención del delito, el SESNPS proporcionó la información de los montos destinados para la política.

6.5.2. Evolución del presupuesto específico y asociado asignado a la política pública de la prevención del delito

En la gráfica y cuadro siguientes se muestra el comportamiento de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto de forma específica como asociada, a las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) en los ramos en que se insertó la política pública de la prevención del delito en el periodo 2008-2018:

RESERVADO

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECÍFICO Y ASOCIADO ASIGNADO MEDIANTE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018 1/
(Miles de pesos constantes a 2018) *

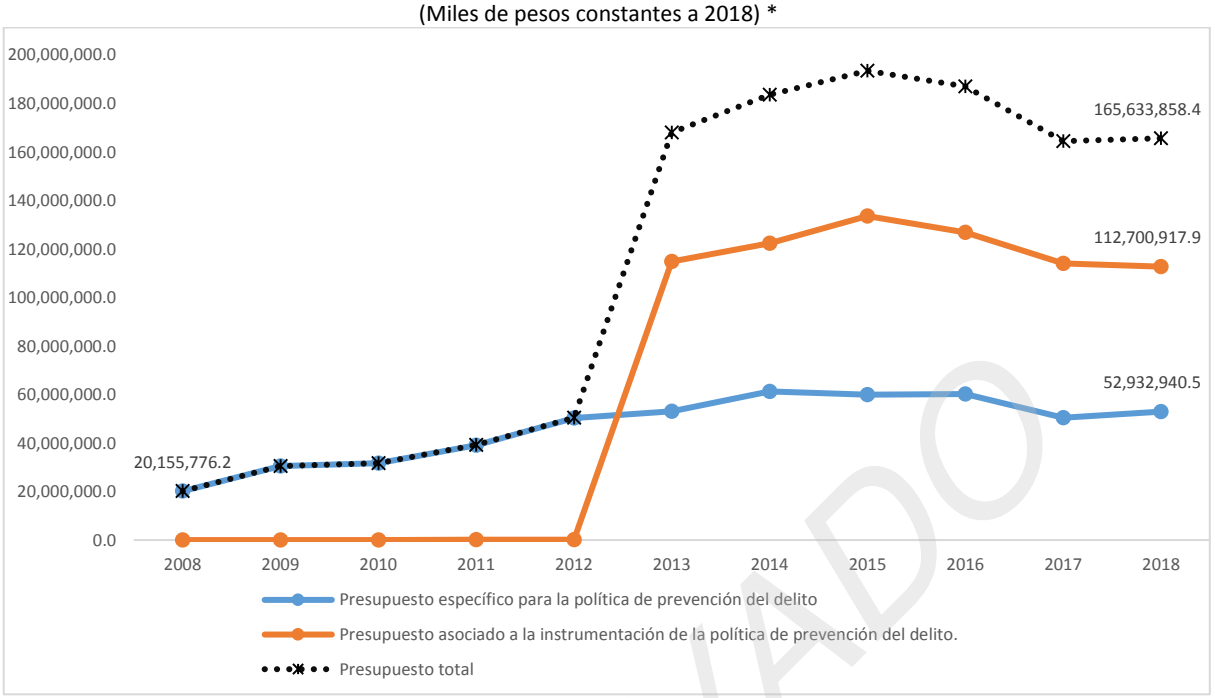

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2018,** e información proporcionada por la SEGOB, con oficio núm. UAF/DGPyP/1006/2019 del 14 de marzo de 2019; el SESNSP, con oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; el SPF, con oficio núm. SPF/DGA0731/2019 del 14 de marzo de 2019; Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/20109 del 10 de abril de 2019; la SHCP con oficio núm. 710/DGAIS/0441/19 del 27 de marzo de 2019, y la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019.

1/ Como se especifica, el monto del presupuesto sólo se refiere a los Pp por medio de los cuales se otorgaron recursos a la política de forma específica y asociada, lo que incluye al FORTASEG, ya que éste forma parte del Pp U007 "Subsidios en materia de seguridad pública", a cargo del SESNSP. El presupuesto relacionado con el FASP no se incluye, toda vez que, se programan los recursos totales del fondo y no el monto específico para prevención del delito, aunado a que el SESNSP proporcionó los recursos específicos para la política ejercidos, más no los programados ni modificados del FASP.

* Deflactados por la ASF con base en el **Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI;** actualizado al 25 de febrero de 2019.

Como se observa en la gráfica, el presupuesto asociado a la política pública de la prevención del delito asignado por medio del Anexo 19 del PEF a partir de 2013, en conjunto, representa más del doble del presupuesto específico que se erogó en ella de 2008 a 2018.

Por ramo, se muestran los recursos específicos y asociados asignados para la política pública de la prevención del delito en el PEF en cada año del periodo 2008-2018:

RESERVADO

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO MEDIANTE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESPECÍFICOS Y ASOCIADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018
(Miles de pesos constantes a 2018) *

Ramo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total		TMCA
												Monto	Part. (%)	
Total	20,155,776.2	30,512,631.6	31,642,010.9	39,208,644.20	50,453,962.1	167,984,331.7	183,587,770.8	193,469,911.7	187,077,192.1	164,462,285.5	165,633,858.4	1,234,188,375.2	100.0	23.4
Presupuesto anual específico para atender el problema público														
Subtotal	20,155,776.2	30,512,631.6	31,642,010.9	39,065,496.6	50,286,924.1	53,133,474.2	61,280,722.2	59,894,414.4	60,215,915.1	50,403,072.5	52,932,940.5	509,523,378.3	41.3	10.1
04 Gobernación	8,351,678.4	9,775,277.2	9,961,219.1	15,261,903.9	21,942,291.0	52,717,262.6	60,818,711.4	59,353,562.7	59,708,997.9	49,926,772.1	52,498,571.1	400,316,247.4	32.4	20.2
Seguridad Pública	11,451,881.8	20,327,154.5	21,332,613.4	23,437,575.3	27,965,933.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	104,515,158.5	8.5	n.a.
06 Hacienda y Crédito Público	90,008.6	148,518.2	66,406.7	88,163.5	110,373.9	244,011.8	270,121.4	255,808.0	228,122.8	206,524.4	211,423.4	1,919,482.7	0.2	8.9
17 PGR	262,207.4	261,681.7	281,771.7	277,853.9	268,325.7	172,199.8	191,889.4	285,043.7	278,794.4	269,776.0	222,946.0	2,772,489.7	0.2	(1.6)
Presupuesto anual asociado para atender el problema público														
Subtotal	n.a.	n.a.	n.a.	143,147.6	167,038.0	114,850,857.5	122,307,048.6	133,575,497.3	126,861,277.0	114,059,213.0	112,700,917.9	724,664,996.9	58.7	159.3
04 Gobernación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,506,496.25	2,069,497.53	7,962,126.00	1,522,954.90	1,052,237.01	1,097,618.24	16,210,929.9	1.3	(7.9)
06 Hacienda y Crédito Público	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	297,112.8	284,539.4	221,364.8	n.a.	n.a.	n.a.	803,017.0	0.1	n.a.
07 Defensa Nacional	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5,461,711.4	5,313,710.7	5,337,812.6	5,284,760.5	5,308,264.0	5,176,249.4	31,882,508.6	2.6	(1.1)
09 Comunicaciones y transportes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1,674,140.4	2,190,891.3	2,203,979.0	2,156,428.5	1,010,016.5	1,005,113.0	10,240,568.7	0.8	(9.7)
10 Economía	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1,001,839.4	1,286,266.4	341,398.0	10,530.0	10,000.0	2,650,033.8	0.2	(68.4)
11 Educación Pública	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	93,593,416.2	96,624,206.3	100,808,440.7	99,492,527.8	77,324,789.8	75,778,056.9	543,621,437.7	44.0	(4.1)
12 Salud	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1,593,378.9	1,672,917.0	1,664,014.1	1,606,750.4	1,476,661.2	1,412,875.0	9,426,596.6	0.8	(2.4)
13 Marina	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3,324,602.1	2,939,644.8	4,260,170.1	4,591,764.4	6,139,159.8	7,078,412.2	28,333,753.4	2.3	16.3
14 Trabajo y Previsión Social	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,189.3	2,191.3	2,079.6	1,948.1	1,850.0	10,258.3	n.s.	(4.1)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,534,475.1	2,472,870.9	4,832,373.9	2,315,231.4	2,306,586.8	14,461,538.1	1.2	(2.3)
17 PGR	n.a.	n.a.	n.a.	143,147.6	167,038.0	2,248,418.05	2,535,653.5	2,446,574.3	2,342,602.0	1,803,516.3	1,714,317.0	13,401,266.7	1.1	42.6
20 Desarrollo social	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3,908,534.2	5,137,484.3	4,909,687.1	4,477,560.0	1,914,368.5	1,908,533.6	22,256,168.1	1.8	(13.4)
33 Aportaciones federales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	11,655,621.1	11,390,651.6	23,046,272.7	1.9	n.a.
47 Entidades no sectorizadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	210,077.0	196,789.5	186,884.6	593,751.1	n.s.	(2.9)
48 Cultura	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3,850,079.8	3,633,769.5	7,483,849.3	0.6	n.a.
Seguridad Pública 1/	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	243,046.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.s.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2018**, e información proporcionada por la SEGOB, con oficio núm. UAF/DGPyP/1006/2019 del 14 de marzo de 2019; el SESNSP, con oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; el SPF, con oficio núm. SPF/DGA0731/2019 del 14 de marzo de 2019; Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/20109 del 10 de abril de 2019; la SHCP con oficio núm. 710/DGAIS/0441/19 del 27 de marzo de 2019, y la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019.

* Deflactados por la ASF con base en el **Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI**; actualizado al 25 de febrero de 2019.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual observada en el periodo de vigencia del Pp correspondiente.

n.a. No aplica.

n.s. No significativo; la participación es menor al 0.1%.

1/ El monto del ramo Seguridad Púbica para 2013 corresponde a los recursos asociados presupuestados en el PEF 2013; sin embargo, dichos recursos se ejercieron mediante el ramo 04 Gobernación, debido a que en ese año la SEGOB absorbió las funciones de SSP.

PRESENTADO

De 2008 a 2018 se presupuestaron 1,234,188,375.2 miles de pesos para la atención de la política pública de la prevención del delito; de dicho monto, el 58.7% (724,664,996.9 mdp) se asignó a Pp asociados para coadyuvar en la atención de ésta, mientras que el 41.3% (509,523,378.3 mdp) se estableció para la atención exclusiva de la misma.

El presupuesto destinado exclusivamente para la atención de la política de prevención del delito creció de forma constante en el periodo por parte de los ramos 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público, 17 Procuraduría General de la República, así como de la extinta Secretaría de Seguridad Pública, ya que presentó una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 10.1% en el periodo, debido a que pasó de 20,155,776.2 miles de pesos en 2008 a 52,932,940.5 miles de pesos presupuestados en 2018. No obstante, de 2016 a 2017, hubo un descenso en el presupuesto específico para la política del 16.3% (9,812,842.6 mdp), al pasar de 60,215,915.1 mdp a 50,403,072.5 mdp; y de 2017 a 2018 nuevamente aumentó en 5.0% (2,529,868.0 mdp), para quedar en 52,932,940.5 mdp, ya que, de 2016 a 2017, en los tres ramos en que se ejercieron recursos hubo disminuciones en el PEF y, de 2017 a 2018, con excepción del ramo 17 Procuraduría General de la República, se presentó un incremento en el presupuesto.

De forma particular, en el caso del presupuesto específico del ramo 04 Gobernación, éste aumentó a partir de 2013, debido a que las funciones referentes a la prevención del delito le fueron asignadas a la SEGOB a partir de la extinción de la SSP; en ramo 06 Hacienda y Crédito Público, se detectó que los recursos asignados para la prevención de delitos financieros crecieron en promedio anual a una tasa de 8.9%, mientras que, en el monto destinado para la difusión y fomento de la participación ciudadana, operado por el ramo 17 Procuraduría General de la República, existió una disminución no significativa del monto anual aprobado en el periodo de 1.6%. Asimismo, se identificó una disminución considerable del presupuesto asignado al ramo 04 Gobernación, debido a que los recursos programados para implementar el Programa Nacional de Prevención del Delito, así como para el Pp que atiende el subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva disminuyeron a partir de 2016.

El presupuesto determinado como asociado a la política de la prevención del delito incrementó en el periodo, al pasar de 143,147.6 mdp en 2011 a 112,700,917.9 mdp en 2018, a una TMCA de 159.3%. La principal razón de que el crecimiento fuera tan notorio en el periodo se debió a las razones siguientes: de 2008 a 2010 no se identificaron recursos asociados con la política; en 2011 y 2012 sólo se identificó un Pp, E011 "Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral",

RESERVADO

con recursos asociados a la política, y a que, a partir de 2013 se establece en el PEF el anexo “Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos”, en el cual se concentran Pp destinados a coadyuvar en la implementación de acciones de prevención del delito. Dicho anexo en 2013 consideraba Pp de 10 ramos, mientras que en 2018 participaron 14 ramos administrativos. Además, se identificó que se presupuestaron recursos asociados para el ramo Seguridad Pública en 2013, sin embargo, éstos fueron ejercidos por el ramo 04 Gobernación.

Las actividades desarrolladas por los Pp que integran el anexo para coadyuvar a la prevención del delito están asociadas en términos de la atención de los factores de riesgo que propician la comisión de delitos, y entre ellas se encuentran la elaboración de programas que fomentan la creación de empleos y desarrollo de emprendedores; mejora de escuelas, equipamiento escolar y apoyo a alumnos; planes de educación sexual y para la prevención de enfermedades; actividades en materia de política laboral; desarrollo de infraestructura y apoyo a la vivienda; programas sociales para jóvenes, madres solteras, migrantes y artesanos, así como para desarrollo cultural. Sin embargo, por la naturaleza de estos Pp, no es posible identificar los recursos erogados exclusivamente para la prevención del delito y sus subcomponentes.

Los ramos que concentraron más presupuesto asignado en el periodo fueron: 11 Educación Pública (44.0%) y 04 Gobernación (33.7%). A su vez, quienes presentaron una menor concentración del monto total de recursos fueron: 06 Hacienda y Crédito Público, 10 Economía, 14 Trabajo y Previsión Social, 47 Entidades no sectorizadas y la extinta SSP, con una participación menor al 0.5%.

6.5.3. Gasto específico destinado a la implementación de la política

En el siguiente cuadro se analiza la serie histórica de los recursos ejercidos por medio de los programas presupuestarios relacionados directamente con la política de prevención del delito.

RESERVADO

PRESUPUESTO EJERCIDO DE LOS PROGRAMAS CON IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ATENDER LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018
(Miles de pesos constantes a 2018) *

RECURSOS EJERCIDOS POR SUBCOMPONENTE

Subcomponente	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Monto total	Participación %
Total (a)=(b)+(c)+(d)+(e)	27,058,943.3	37,303,401.8	38,091,308.9	50,173,481.9	56,677,499.6	56,884,623.9	62,754,053.5	68,317,922.5	74,064,175.2	63,376,005.9	66,031,419.2	600,732,835.7	100.0
Contención del delito (b)=(h)+(i)+(m)+(r)+(v)	18,172,962.5	25,867,830.3	25,420,797.5	29,594,665.0	30,683,065.9	29,718,234.3	31,340,878.3	34,311,357.7	33,304,382.8	31,663,018.0	32,675,414.9	322,752,607.2	53.7
Prevención social (c)=(j)+(k)+(l)+(o)+(p)+(s)+(w)+(x)+(y)	424,923.5	751,507.8	2,059,711.8	2,333,278.3	7,156,122.8	5,168,445.0	4,825,093.2	4,487,398.2	3,954,729.7	2,309,182.5	2,665,273.8	36,135,666.6	6.0
Prevención de la reincidencia delictiva (d)=(q)	2,940,463.3	5,347,523.1	4,279,587.6	9,282,320.9	11,227,587.5	12,979,642.1	17,637,167.9	22,450,086.4	30,430,255.5	24,107,802.8	25,655,166.1	166,337,603.2	27.7
No identificado (e)=(n)+(t)	5,520,594.0	5,336,540.6	6,331,212.0	8,963,217.7	7,610,723.4	9,018,302.5	8,950,914.1	7,069,080.2	6,374,807.2	5,296,002.6	5,035,564.4	75,506,958.7	12.6

RECURSOS EJERCIDOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y EL FASP

Ramo / Unidad Responsable / Programa Presupuestario	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Monto total	Participación %
Total (f)=(g)+(r)+(s)+(t)+(u)	27,058,943.3	37,303,401.8	38,091,308.9	50,173,481.9	56,677,499.6	56,884,623.9	62,754,053.5	68,317,922.5	74,064,175.2	63,376,005.9	66,031,419.2	600,732,835.7	100.0
04 Gobernación (g)=(h)+(i)+(j)+(k)+(l)+(m)+(n)+(o)+(p)+(q) [1/]	9,024,267.5	10,850,818.3	10,752,051.4	18,309,168.7	23,807,881.7	56,254,593.5	62,100,300.1	67,527,106.2	73,406,741.1	62,722,337.5	65,429,385.0	460,184,651.0	76.6
Policía Federal													
E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito [2/] (h)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	29,153,000.7	30,702,210.0	33,460,102.1	32,649,652.6	31,056,965.6	32,117,467.2	315,919,927.4	52.6
E001 Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito (i)	n.a.	n.a.	972.0	4,720.2	6,047.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	11,739.9	0.0
Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana													
U006 Programa Nacional de Prevención del Delito (j)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,381,375.5	2,669,364.6	2,605,724.9	2,099,599.5	1,638,943.6	n.a.	280,853.4	11,675,861.5	1.9
P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito (k)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	153,643.9	178,514.3	153,448.6	134,172.3	135,005.9	137,616.3	2,179,841.0	0.4
Servicio de Protección Federal													
E901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones [3/] (l)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1,776,668.0	1,843,263.8	1,999,152.9	1,922,715.3	1,940,710.1	2,023,530.5	16,750,361.4	2.8
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública													
P014 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública [4/] (m)	563,210.2	471,456.2	421,553.3	401,303.6	437,238.6	364,851.4	448,245.2	559,201.5	425,776.9	371,149.1	369,718.9	4,833,704.9	0.8
U007 Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) [5/] (n)	5,520,594.0	5,031,839.0	6,049,938.5	8,620,824.0	7,374,256.9	8,726,562.7	8,685,174.0	6,805,515.2	6,205,224.9	5,110,704.0	4,845,032.6	72,975,665.8	12.1
U006 Programa Nacional de Prevención del Delito (o)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,381,375.5	225,862.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,607,238.2	0.4
P012 Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana (p)	n.a.	n.a.	n.a.	79,186.7	185,539.9	204,997.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	469,724.0	0.1
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social													
E904 Administración del sistema federal penitenciario (q)	2,940,463.3	5,347,523.1	4,279,587.6	9,282,320.9	11,227,587.5	12,979,642.1	17,637,167.9	22,450,086.4	30,430,255.5	24,107,802.8	25,655,166.1	166,337,603.2	27.7
06 Hacienda y Crédito Público (r)	120,324.2	140,868.2	140,425.0	128,745.9	121,926.9	200,382.2	190,423.1	292,054.1	228,953.3	234,903.3	188,228.8	1,987,235.0	0.3
Unidad de Inteligencia Financiera													
G002 Detección y prevención de ilícitos financieros (r)	120,324.2	140,868.2	140,425.0	128,745.9	121,926.9	200,382.2	190,423.1	292,054.1	228,953.3	234,903.3	188,228.8	1,987,235.0	0.3
17 Procuraduría General de la República (s)	253,531.0	226,719.8	259,240.7	248,955.8	177,858.8	137,908.4	197,590.2	235,197.2	258,898.5	233,466.5	223,273.6	2,452,640.5	0.4
E009 Promoción del respeto a los derechos humanos (s)	253,531.0	226,719.8	259,240.7	248,955.8	177,858.8	137,908.4	197,590.2	235,197.2	258,898.5	233,466.5	223,273.6	2,452,640.5	0.4
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (t)	n.a.	304,701.6	281,273.5	342,393.7	236,466.5	291,739.8	265,740.1	263,565.0	169,582.3	185,298.6	190,531.8	2,531,292.9	0.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) (t)	n.a.	304,701.6	281,273.5	342,393.7	236,466.5	291,739.8	265,740.1	263,565.0	169,582.3	185,298.6	190,531.8	2,531,292.9	0.4
Secretaría de Seguridad Pública (u)=(v)+(w)+(x)+(y) [1/]	17,660,820.6	25,780,293.9	26,658,318.3	31,144,217.8	32,333,365.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	133,577,016.3	22.3
E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito [2/] (v)	17,489,428.1	25,255,505.9	24,857,847.2	29,059,895.3	30,117,852.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	126,780,529.2	21.1
P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito (w)	171,392.5	371,071.4	221,177.8	317,407.2	206,390.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1,287,439.7	0.2
E901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones [3/] (x)	n.a.	153,716.6	1,579,293.3	1,687,728.6	1,823,582.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5,244,320.8	0.9
P012 Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana (y)	n.a.	n.a.	n.a.	79,186.7	185,539.9	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	264,726.6	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2018,** e información proporcionada por la SEGOB, con oficio núm. UAF/DGPyP/1006/2019 del 14 de marzo de 2019; el SESNSP, con oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; el SPF, con oficio núm. SPF/DGA0731/2019 del 14 de marzo de 2019; Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/20109 del 10 de abril de 2019; la SHCP con oficio núm. 710/DGAIS/0441/19 del 27 de marzo de 2019, y la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019.

* Deflactados por la ASF con base en el **Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI;** actualizado al 25 de febrero de 2019.

n.a. No aplica.

1/ A partir de 2013 las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de prevención del delito pasaron a formar parte de la Secretaría de Gobernación.

2/ De 2008 a 2013 el Pp E903 “Operativos para la prevención y disuasión del delito” se denominaba E003 “Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito”.

3/ De 2009 a 2014 el Pp E901 “Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones” se denominaba “Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito” y estuvo a cargo del Servicio de Protección Federal; a su vez, de 2010 a 2012, la Policía Federal también ejerció recursos para dicho Pp.

4/ De 2008 a 2010 el Pp P014 “Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública” se denominaba E006 “Ejecución y seguimiento de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública”.

5/ De 2008 a 2015 se tuvieron como equivalentes del Pp U007 los Pp siguientes, para 2008, R900 “Otorgamiento de subsidios para la seguridad pública a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales”; para 2009 y 2010, U001 “Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y Distrito Federal”, y para 20011 a 2015, los Pp U002 “Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal” y U003 “Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial”.

Pp relacionados con acciones del subcomponente de contención del delito.

Pp relacionados con acciones del subcomponente de prevención social.

Pp relacionados con acciones del subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva.

Información del Pp proporcionada por el SESNSP, el cual señaló que los recursos se ejercieron para la atención de la política; sin embargo, no se determinaron los subcomponentes que comprende su instrumentación.

En el periodo 2008-2018 se ejercieron 600,732,835.7 mdp de forma específica para la política pública de la prevención del delito; de este total, el 53.7% (322,752,607.2 mdp) se destinó a la contención del delito; el 27.7% (166,337,603.2) para la prevención de la reincidencia delictiva; el 12.6% (75,506,958.7 mdp) para actividades de prevención del delito mediante el FORTASEG y el FASP, sin conocer de forma específica el uso de recursos para cada subcomponente, y el 6.0% (36,135,666.6 mdp) para la prevención social. El comportamiento anual de los recursos por subcomponente se muestra en la gráfica siguiente:

RECURSOS EJERCIDOS ESPECÍFICOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO POR SUBCOMPONENTE, 2008-2018
(Miles de pesos constantes a 2018) *

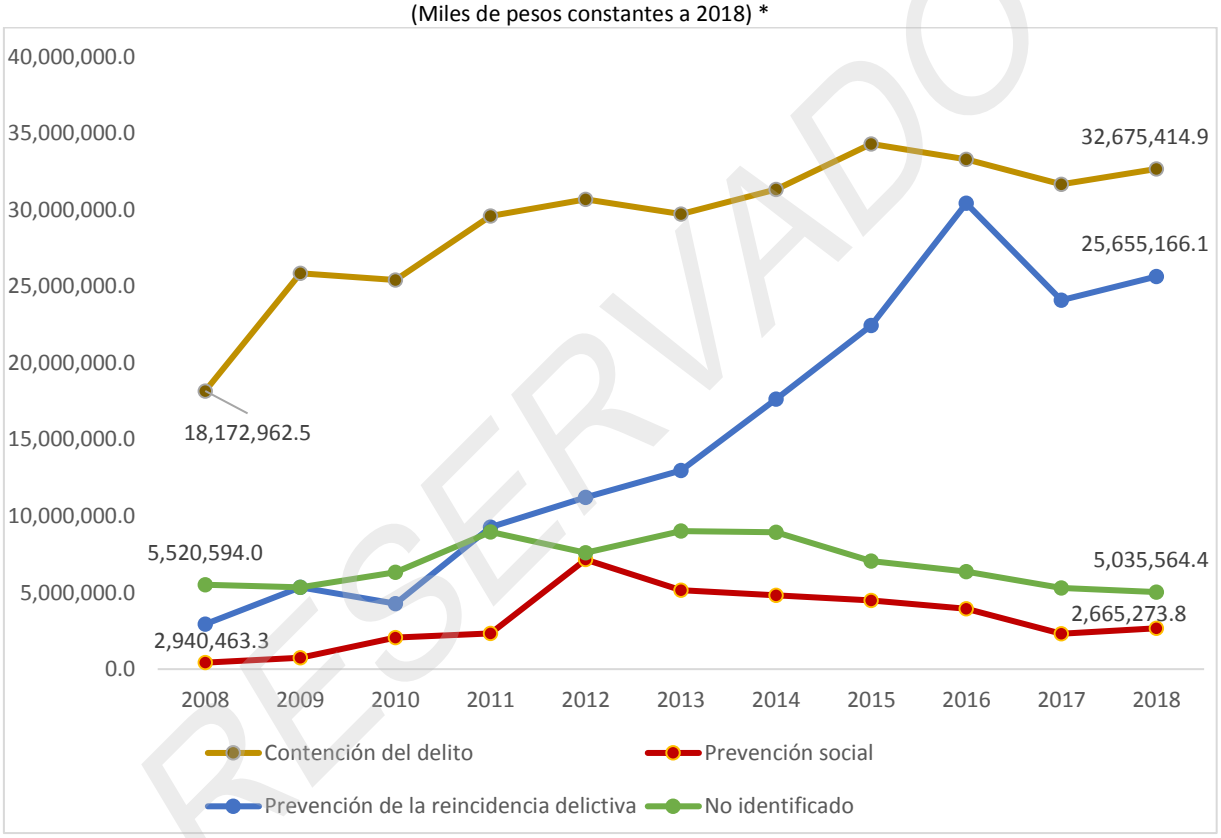

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2018,** e información proporcionada por la SEGOB, con oficio núm. UAF/DGPyP/1006/2019 del 14 de marzo de 2019; el SESNSP, con oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; el SPF, con oficio núm. SPF/DGA0731/2019 del 14 de marzo de 2019; Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/20109 del 10 de abril de 2019; la SHCP con oficio núm. 710/DGAIS/0441/19 del 27 de marzo de 2019, y la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019.

* Deflactados por la ASF con base en el **Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI**; actualizado al 25 de febrero de 2019.

A partir de la identificación del ejercicio de los recursos por subcomponente para la política de la prevención del delito en los Pp en que es posible señalarse, se infiere la importancia otorgada a los mismos, lo cual permite tener el conocimiento respecto de cómo se gastan los recursos y en qué actividades. Al respecto, del presupuesto específico ejercido destaca el de prevención social, ya que

RESERVADO

si bien le corresponde la menor proporción del monto global, con un comportamiento general descendente de 2012 a 2018, no implica que sea el subcomponente de la política que, pese a una mayor regulación y a ser el único de los tres con un programa nacional para su implementación (PNPVD 2014-2018), sea el de menor relevancia en términos de recursos, ya que, como se mencionó, desde 2013, las actividades para su operación incluyeron a los 14 ramos a cargo del anexo 19 del PEF "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos".

Se identificó que en el ramo 04 Gobernación, existió un decremento de recursos ejercidos a partir del año 2017, disminuyó el monto en un 14.4% (10,688,169.3 mdp), debido a que no se erogaron recursos para el Programa Nacional de Prevención del Delito, y disminuyó el ejercicio de presupuesto del FORTASEG y del programa que atiende el subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva. Al respecto, se solicitarán las causas de estas situaciones a la unidad responsable correspondiente de la SEGOB y cómo repercutieron en las actividades de prevención que se venían realizando.

La mayor concentración del presupuesto ejercido se usó para la contención del delito, mediante la realización de operativos para disuasión del delito, así como para la prevención y detección oportuna de delitos financieros; mientras que, en menor concentración de recursos ejercidos, para la prevención social para mantener la implementación del Programa Nacional de Prevención del Delito, campañas de difusión de la prevención social y promoción de la participación ciudadana, mientras que los recursos para la prevención de la reincidencia delictiva se destinaron a la administración del sistema penitenciario, con énfasis en el desarrollo de medidas que permitan a las personas privadas de la libertad reinsertarse a la sociedad.

En el caso de los recursos ejercidos mediante el FASP y FORTASEG, se desarrollaron actividades en las que no se determinó el desglose de recursos para la certificación policial, mejora en sistemas de información e infraestructura, fortalecimiento del sistema penal y diseño de políticas públicas de prevención.

En 2008, los ramos administrativos 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público y 17 Procuraduría General de la República ejercieron recursos específicos para la implementación de 7 Pp para los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva. En 2009 el Servicio de Protección Federal comenzó a recibir recursos para atender la política

RESERVADO

en su subcomponente de prevención social; [116/] a partir de 2012 se implementó el Programa Nacional de Prevención del Delito, con lo que la política se enfocó en el interés por la prevención social; mientras que, en 2018, tres ramos ejercieron recursos para atender el problema público mediante 8 Pp y el FASP.

En el periodo, se ejercieron 87,837,265.8 miles de pesos para la implementación del FASP, de los cuales 2,531,293.0 miles de pesos fueron destinados exclusivamente para la política pública de la prevención del delito, los cuales representan el 2.9% del monto total del fondo. Asimismo, los recursos específicos para la prevención del delito disminuyeron en promedio anual en un 5.1%, ya que dicho monto pasó de 304,701.6 miles de pesos en 2009 a 190,531.8 mdp en 2018.

Dentro de las actividades desarrolladas con la erogación del FASP se tiene la implementación de un modelo de intervención que involucre aspectos de prevención situacional, prevención social, prevención comunitaria, y prevención psicosocial de la violencia y el delito en los Estados y la CDMX, con la finalidad de mejorar las condiciones físicas del entorno urbano; desarrollar políticas públicas para crear un ambiente social, laboral y urbano que propicie el respeto y la paz; la profesionalización del personal de las fuerzas policiacas y penitenciarias; fortalecer la infraestructura penitenciaria brindando y organizando el funcionamiento de los espacios que garanticen las condiciones necesarias de internamiento de las personas privadas de la libertad, y mejorar las capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.

En el caso del FORTASEG, cabe destacar que el monto de los recursos ejercidos disminuyó en un 44.2% de 2014 a 2018, al pasar de 8,685,174.0 miles de pesos erogados en 2014 a 4,845,032.6 miles de pesos en 2018.

6.5.4. Comparativa del presupuesto original, modificado y ejercido de forma específica en la política pública

La comparación entre la aprobación, modificación y ejercicio del monto de recursos destinados de forma específica para la política de prevención del delito se muestra en la gráfica siguiente:

116/ El Servicio de Protección Federal estaba sectorizado en la Secretaría de Seguridad Pública de 2009 a 2012, mientras que para el periodo 2013-2018 en la SEGOB; razón por la cual los recursos del Pp E901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones" fueron ejercidos por dos ramos distintos de 2009 a 2018.

RESERVADO

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DE FORMA ESPECÍFICA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018 1/
(Miles de pesos constates a 2018) *

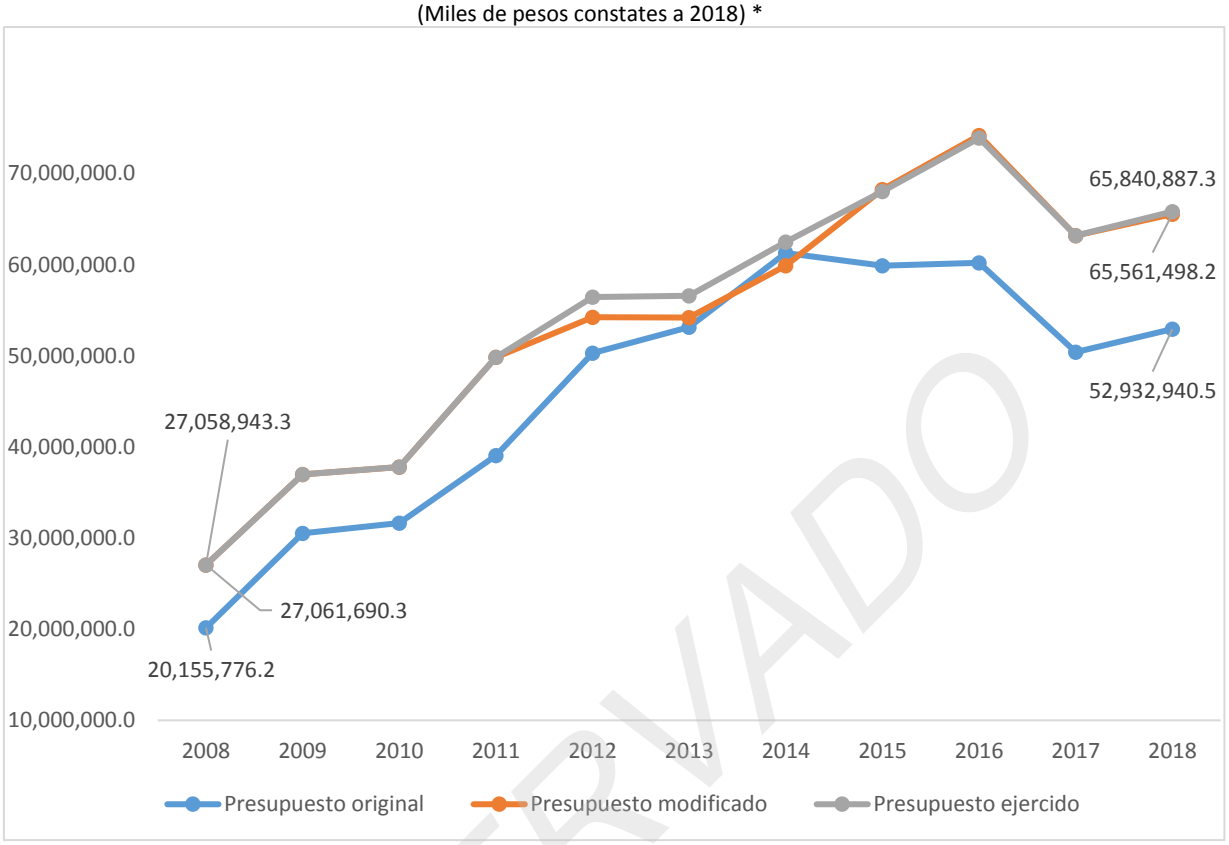

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2018,** e información proporcionada por la SEGOB, con oficio núm. UAF/DGPyP/1006/2019 del 14 de marzo de 2019; el SESNSP, con oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; el SPF, con oficio núm. SPF/DGA0731/2019 del 14 de marzo de 2019; Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/20109 del 10 de abril de 2019; la SHCP con oficio núm. 710/DGAIS/0441/19 del 27 de marzo de 2019, y la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019.

1/ No se incluyó el presupuesto del FASP debido a que el SESNSP únicamente proporcionó los recursos ejercidos por el FASP y no el presupuesto aprobado y modificado.

* Deflactados por la ASF con base en el **Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI;** actualizado al 25 de febrero de 2019.

n.d. No disponible.

RESERVADO

En el periodo, los montos del presupuesto aprobado, modificado y ejercido crecieron, las tendencias entre el presupuesto modificado y aprobado, así como del ejercido respecto del modificado fueron consistentes año con año, lo cual es indicio de que no existieron modificaciones sustantivas en cuanto a lo presupuestado y lo ejercido.

Del análisis de las variaciones del presupuesto original específico para la atención del problema público, en relación con su modificación y ejercicio y de acuerdo con la información proporcionada

por la SHCP, Policía Federal, SPF y la FGR, se infiere que no hay indicio de la existencia de afectaciones o deficiencias en el desarrollo de las actividades de prevención del delito a causa de la programación realizada en los años del periodo. [117]/

En relación con el comportamiento del presupuesto aprobado y ejercido, se identificaron variaciones; la causa de la existencia de éstas se debe al crecimiento de recursos del Pp E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito", ya que la actividad de la Policía Federal se ha visto incrementada en virtud del entorno enfrentado en diversos puntos del país; aunado a ello, desde 2008 el presupuesto original asignado ha sido insuficiente para cubrir las obligaciones y la operación básica de la institución, lo que ha llevado a gestionar adecuaciones presupuestarias, a fin de cumplir con las funciones encomendadas y alcanzar los objetivos de la seguridad pública, tales como la de salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas y sus bienes, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y demás acciones emergentes para la prevención de los delitos. [118]/

Por lo anterior, se infiere que los cambios presupuestales no sugirieron, ni significaron ausencia o exceso de recursos de acuerdo con lo aprobado para la implementación de los Pp específicos de la política de prevención del delito.

6.5.5. Alineación del diseño presupuestario de la política con las causas del problema público

A partir de la identificación de las causas específicas del problema público por subcomponente de la política pública de la prevención del delito, así como del análisis de los objetivos y actividades desarrollados por los Pp que destinaron presupuesto para la atención de la política, del FORTASEG y del FASP, se realizó la alineación de causas y programas implementados para su atención, como se muestra a seguir:

RESERVADO

117/ Información proporcionada por el SPF, con oficio núm. SPF/DGA0731/2019 del 14 de marzo de 2019; Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/20109 del 10 de abril de 2019; la SHCP con oficio núm. 710/DGAIS/0441/19 del 27 de marzo de 2019, y la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/OM/CA/215/2019 del 29 de marzo de 2019.

118/ Señalado por Policía Federal, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/2019, del 10 de abril de 2019.

CAUSAS DEL PROBLEMA PÚBLICO RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO ALINEADAS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, FONDOS Y SUBSIDIOS IMPLEMENTADOS PARA SU ATENCIÓN, 2018

Problema público: las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva

Subcomponente/ factores asociados con el problema público	Dependencia/organismo Programa presupuestario	Objetivo/actividades del programa presupuestario, fondo o subsidio	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención social			
-Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. -Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. -Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. -Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. -Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. -Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana		De los seis factores causales relacionados con el problema público del subcomponente, con los 4 Pp que le dan atención, se abordan cinco, exceptuando la incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social, ya que, si bien se le da seguimiento a la ministración de recursos, no es explícito que se desarrollen actividades para determinar si la asignación de recursos corresponde con las necesidades del subcomponente. Asimismo, si bien se plantea la coordinación de proyectos en los tres órdenes de gobierno, no se menciona un marco integral de coordinación intrainstitucional. Lo anterior puede significar la falta de recursos para atender dichas causas y necesidades del subcomponente, así como desarticulación en la implementación de proyectos de prevención social.
	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	Promoción de participación ciudadana; coordinación de proyectos entre los órdenes de gobierno, asesorías técnicas y capacitación en materia de prevención del delito, diagnósticos locales de prevención social, seguimiento de ministración de recursos, así como diseño e implementación de proyectos en la materia.	
	P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	Asesorías a las entidades federativas que participan en la operación de los programas de prevención social; actividades de capacitación y generación de información.	
	Servicio de Protección Federal		
	E901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal, capacitación de aspirantes y aplicación de medidas de prevención social.	
	Procuraduría General de la República		
	E009 Promoción del respeto a los derechos humanos	Promoción de la participación ciudadana, así como campañas y programas permanentes tendientes a desalentar e inhibir conductas delictivas.	
Contención del delito			
-Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno**.** -Carencia de sistemas de información uniformes y con acceso compartido. -Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. -Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. -La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. -Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. -Insuficiente infraestructura y personal para investigación de probables actos delictivos. -Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio.	Policía Federal		Los tres Pp referidos atienden siete de los ocho factores causales, en especial se le da importancia a la coordinación al existir actividades para atender dicha causa en dos Pp. A su vez, no se identificaron objetivos ni actividades que busquen la implementación de sistemas de información uniformes y con acceso compartido, si bien se tienen métodos de elaboración de inteligencia, no es posible saber si existen acciones para desarrollar o mejorar sistemas de información que los integren y sean de utilidad para procesar información, lo cual puede significar cierta incapacidad para producir conocimiento útil respecto de la contención del delito.
	E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito	Mejorar las condiciones de seguridad con la implementación de operativos a solicitud de autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la prevención de los delitos; mejorar la participación de la Policía Federal en acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno, y contribuir en elaboración de métodos de inteligencia que permitan generar estrategias de prevención.	
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
	P014 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	Fortalecer las instituciones de seguridad pública; mejorar la coordinación entre las instancias de seguridad pública y administrar el ejercicio de los fondos presupuestales.	
	Unidad de Inteligencia Financiera		
	G002 Detección y prevención de ilícitos financieros	Medidas de detección y prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, capacitación y generación de inteligencia.	
Prevención de la reincidencia delictiva			
- Insuficiencia en la seguridad interna. - Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. - Inconsistencia en el control de accesos. -Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. -Corrupción de autoridades y con internos. - Insuficiente y deficiente infraestructura. - Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. - Marco jurídico ambiguo e insuficiente.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social		El Pp del subcomponente atiende cuatro de las ocho causas; no se identificó que se incluyera la atención a la insuficiente seguridad interna, corrupción en los penales, control de accesos y debilidades en el marco jurídico. Lo anterior puede significar que sigan, e incluso, que se incrementen las violaciones de derechos humanos y fallas en el modelo de reinserción social.
	E904 Administración del sistema federal penitenciario	Coadyuvar en la mejora del proceso de reinserción social y crear las condiciones propicias para la reinserción.	
No identificado			
Causas establecidas en los tres subcomponentes.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)		Los recursos del FASP y del FORTASEG, de acuerdo con su operación, coadyuvan en la atención de causas de los tres subcomponentes, que son: insuficiente coordinación de los órdenes de gobierno; insuficiente infraestructura; mejora en el sistema penitenciario; falta de profesionalización de las corporaciones de policía; inteligencia y uso de herramientas tecnológicas, y retraso en la ministración de fondos.
	FASP	Apoyo en el diseño de políticas de prevención, profesionalización y certificación policial; destinar recursos a infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial y fortalecimiento del sistema penitenciario.	
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
	U007 Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	Mejorar condiciones de seguridad, fortalecer fuerzas de seguridad, certificación policial y aplicación de recursos.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios.**

A 2018, de los 8 Pp mediante los que se ejercieron recursos específicos para la operación de la política de la prevención del delito, cuatro atendieron las causas del problema que involucran al subcomponente de prevención social; tres se alinearon a las causas inmersas en el de contención

del delito, y uno a las del subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva. A su vez, el FORTASEG y el FASP atienden algunas causas del problema, en general.

Se determinó que para los tres subcomponentes existió consistencia entre los objetivos y actividades de los Pp, así como del FASP y del FORTASEG, con los factores causales de cada subcomponente de la política pública de la prevención del delito. No obstante, se observa ausencia de atención, en el caso de la prevención social, para determinar la congruencia entre los recursos ejercidos y los programas que atienden el subcomponente; en el caso de la contención del delito, no se identificaron programas que desarrollen o actualicen sistemas de información, y en la prevención de la reincidencia delictiva, no se cuenta con actividades desarrolladas para mejorar la seguridad, control de accesos y corrupción en los centros penales.

A partir del análisis de los Pp diseñados para la política de la prevención del delito, se identificó que el diseño presupuestario es consistente más no suficiente, debido a que los Pp identificados están orientados a la atención de la prevención social, de la contención del delito y la prevención de la reincidencia delictiva; sin embargo, no atienden el total de causas determinadas.

En conclusión, en el periodo 2008 a 2018, se identificó que el presupuesto asignado a la política de la prevención del delito se erogó mediante 11 Pp específicos para la implementación de los tres subcomponentes de la política; 57 programas que coadyuvan en el marco de la prevención social con presupuesto asociado, del cual no se puede identificar el monto destinado exclusivamente a la prevención del delito, y por medio de una proporción de los recursos ministrados mediante el Fondo de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios (FASP) y el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Con base en las atribuciones y estructura institucional de los responsables de la política, el presupuesto exclusivo programado por parte de los ramos 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público y 17 Procuraduría General de la República creció en el periodo 2008-2018 a una tasa media de crecimiento anual de 10.1%, ya que pasó de 20,155,776.2 miles de pesos en 2008 a 52,932,940.5 miles de pesos en 2018, mientras que la evolución del presupuesto de los programas presupuestarios asociados a la política, presentó un crecimiento en promedio anual de 159.3%, ya que, de 2011 a 2018, pasó de 143,147.6 a 112,700,917.9 miles de pesos, dicho presupuesto asociado se destinó al subcomponente de prevención social; la razón del aumento considerable de los recursos asociados se debió a que a partir de 2013 se integró en el PEF el anexo "Acciones para la prevención del delito,

RESERVADO

combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", que comprende programas cuya finalidad es coadyuvar en la implementación de acciones del subcomponente de prevención social.

En el periodo se ejerció un monto total de 600,732,835.7 miles de pesos, de forma específica, para la política; el 53.7% (322,752,607.2 mdp) se destinó a la contención del delito; el 27.7% (166,337,603.2 mdp) para el subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva; el 12.6% (75,506,958.7 mdp) para actividades de prevención del delito generales, y el 6.0% (36,135,666.6 mdp) para prevención social.

Se identificó que el diseño presupuestario es consistente más no suficiente, en términos de atender las causas del problema público, debido a que, si bien los Pp identificados ejercen recursos y están orientados a la atención de los tres subcomponentes de la política de la prevención del delito, éstos no atienden el total de causas establecidas.

A partir del análisis y vinculación de los diseños normativo, institucional y programático con el presupuestario, se observaron congruencias entre ellos, ya que se identificaron recursos ejercidos inmersos en los ramos en que se ubicaron atribuciones, facultades y objetivos de mediano plazo vinculados con la prevención social, la contención del delito y la prevención de la reincidencia delictiva.

Sin embargo, existe una incongruencia con el diseño normativo, ya que, si bien la mayoría de las instituciones responsables de la ejecución de los subcomponentes de la política operan mediante los recursos establecidos en los programas presupuestarios identificados en dicho diseño, no hay evidencia de recursos asignados a la Procuraduría General de la República para la contención del delito, aun cuando tiene atribuciones en la materia; y sí existe presupuesto asignado para la prevención social sin existir responsabilidades institucionales en dicho subcomponente.

RESERVADO

6.6. Diseño metodológico

A fin de determinar la manera en que el diseño de la política pública de la prevención del delito relaciona a los subcomponentes que la integran, por medio de los cuales el Estado atiende el problema referente a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva, se analizó su diseño metodológico.

Al respecto, se identificaron las actividades sustantivas de cada subcomponente, así como los actores responsables de su instrumentación y, a partir de los diseños disertados en capítulos anteriores se analizó la congruencia entre ellos y con el problema público, por lo que el capítulo se desarrolló en dos apartados: 1) Diseño metodológico de la política pública de la prevención del delito y 2) Actividades por subcomponente y organismos responsables.

6.6.1. Diseño metodológico de la política pública de la prevención del delito

De acuerdo con los diseños normativo e institucional, se determinó que los subcomponentes de la política son independientes entre sí, ya que las actividades, funciones y objetivos establecidos en cada uno, no se asocian ni se relacionan con la ocurrencia o no de lo realizado por los otros.

En este sentido, si bien los tres subcomponentes tienen como finalidad disminuir la probabilidad de que se cometan delitos, no existe vinculación de procesos entre ellos, cada subcomponente opera de manera aislada y atiende al problema desde un enfoque distinto: la prevención social se basa en el desarrollo e implementación de políticas públicas orientadas a reducir las situaciones de riesgo de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; la contención del delito desarrolla actividades de inteligencia, investigación y generación de información sobre los actos delictivos, a fin de anticiparse a ellos mediante la implementación de operativos eficaces para detectarlos, evitarlos y disuadirlos, y la prevención de la reincidencia delictiva pretende que las personas en reclusión, luego de cumplir su sentencia y de recuperar su libertad, se reinserten a la sociedad de forma correcta, procurando que no vuelvan a delinquir.

La exégesis del diseño metodológico se presenta a continuación:

RESERVADO

EXÉGESIS DEL DISEÑO METODOLÓGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018

El problema público identificado se circunscribe a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva.	La relevancia del tema radica en atender las condiciones de seguridad que han ocasionado el incremento de la comisión del delito, evitando que la población se integre al crimen y anticipándose a la ocurrencia de éste.	El objetivo de la política es contribuir a reducir la incidencia delictiva y a mejorar las condiciones de seguridad pública.

Subcomponente/ Acción	Prevención social	Contención del delito	Prevención de la reincidencia delictiva
Causas	-Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. -Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. -Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. -Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. -Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. -Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	-Insuficiente colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. -Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. -Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. -Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la política. -La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. -Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. -Insuficiente infraestructura y personal para investigación de probables actos delictivos. -Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio.	- Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. - Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. - Inconsistencia en los sistemas de control de accesos. -Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. -Corrupción de las autoridades y de éstas con los internos. - Insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios. - Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. - Marco jurídico ambiguo.
Problemas específicos	Prevalencia de factores de riesgo asociados con la violencia y la delincuencia.	Falta de la atención a la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados o, en caso de que estén en progreso, limitar su gravedad, que se diversifiquen o que den lugar a otros delitos.	No se disminuye la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan.
Objetivos	Identificar, reducir y eliminar los factores de riesgo que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca.	Desalentar la comisión de delitos por medio de estrategias basadas en la inteligencia, investigación y generación de información para detectarlos, disuadirlos y evitarlos.	Impedir la reincidencia por parte de quienes hayan cometido delitos mediante una adecuada reinserción social.
Mecanismos de seguimiento 1/	De los 9 programas presupuestarios con MIR relacionados con los subcomponentes de la prevención del delito, se identificaron 33 indicadores relacionados con la prevención social, 14 con la contención del delito, 7 con la prevención de la reincidencia delictiva y 5 con los tres subcomponentes. Sin embargo, no permiten conocer resultados relevantes y suficientes sobre las acciones realizadas por los responsables de instrumentar los Pp vinculados a los subcomponentes. Se ubicaron 24 indicadores sectoriales asociados con la atención de los factores causales del problema público, pero no se identificaron indicadores que, de forma integral, permitieran evaluar a la prevención del delito. En la planeación nacional y las MIR asociadas a la política se establecieron 10 indicadores que miden la atención a los factores de riesgo; no obstante, son insuficientes e inconsistentes, ya que no permiten medir la mitigación de la totalidad de éstos.		
Ámbito geográfico	Nacional		
Instituciones participantes	CNSP SEGOB (SESNSP, SPPC y SPF) 14 ramos administrativos 2/ que operan 57 programas presupuestarios para coadyuvar en la atención del subcomponente de prevención social. PGR	SEGOB (Policía Federal, CNS, SESNSP) SHCP (UIF) PGR CNSSP	SEGOB (CNS, OADPRS) CNSNP
Actividades desarrolladas	-Diseño e implementación de políticas públicas de prevención social, en especial en temas de salud, educación, vivienda, entre otros, a partir del fomento de la participación ciudadana. -La implementación de mecanismos de coordinación para operar programas relacionados con el subcomponente.	-Generación de productos de inteligencia, así como su aprovechamiento en el desarrollo de operativos con enfoque preventivo. -Capacitación y profesionalización de las fuerzas policiales. -Emisión de normativa y generación de informes de actividades sospechosas en cuanto a uso de recursos de procedencia ilícita.	-Diseño de la política de reinserción social. -Ejecución, seguimiento y evaluación de la política penitenciaria. -Implementación de tratamientos para la reinserción social. -Capacitación al personal penitenciario.
Programas Presupuestarios, fondos y subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito E901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones E009 Promoción del respeto a los derechos humanos	E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito P014 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública G002 Detección y prevención de ilícitos financieros	E904 Administración del sistema federal penitenciario
	U007 Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Reglamento del Servicio de Protección Federal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación; el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales; las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Presupuesto de Egresos de la Federación y documentos de Planeación Nacional 2007-2018.**

SIGLAS: CNSP: Consejo Nacional de Seguridad Pública; SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; SPF: Servicio de Protección Federal; CNS: Comisionado Nacional de Seguridad; PGR: Procuraduría General de la República; OADPRS: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y SPPC: Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana; CNSSP: Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, y CNSNP: Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

1/ **Vid. infra.**, Subcapítulo 6.7. “Diseño de evaluación”, pp. 136-142.

2/ 04 Gobernación, 07 Defensa Nacional, 09 Comunicaciones y Transportes, 10 Economía, 11 Educación Pública, 12 Salud, 13 Marina, 14 Trabajo y Previsión Social, 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 17 Procuraduría General de la República, 20 Desarrollo Social, 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 47 Entidades no Sectorizadas y 48 Cultura.

RESERVADO

Se identificó que tanto los objetivos como las actividades desarrolladas por las instituciones operadoras de la política buscan cubrir los factores causales de los problemas específicos por subcomponente y, en consecuencia, del problema público general; asimismo, el ámbito geográfico de acción es nacional, y se indican las funciones y recursos, por medio de Pp, fondos y subsidios, establecidos para la operación de cada subcomponente. Sin embargo, no se cuenta con mecanismos de seguimiento suficientes y adecuados para medir la consecución de objetivos, ya que los indicadores identificados en la planeación nacional y en los programas presupuestarios vinculados con la política no son consistentes con la identificación y evaluación de avances en atención a la problemática por subcomponente ni de la prevención del delito en conjunto.

6.6.2. Actividades por subcomponente y organismos responsables

Como ya se explicó en el apartado previo, los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito son independientes, por lo que no se puede establecer un esquema de procesos general, razón por la cual se presenta, para cada subcomponente, un esquema que sintetiza las actividades desarrolladas por las autoridades responsables de la ejecución de la política, como se muestra a continuación:

RESERVADO

ESQUEMA DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMPONENTE DE PREVENCIÓN SOCIAL

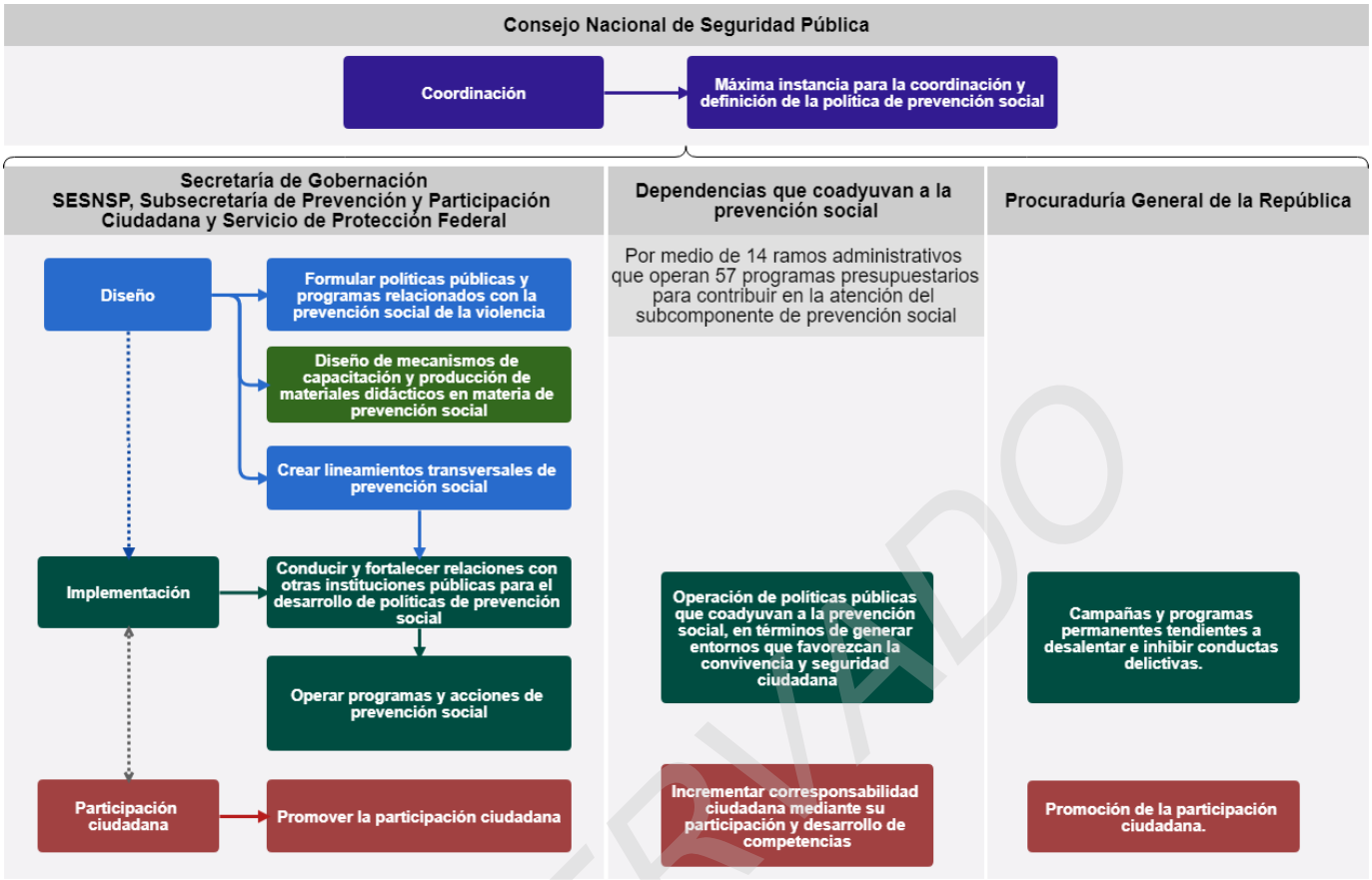

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Reglamento del Servicio de Protección Federal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación; Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR; Cuenta de la Hacienda Pública Federal; Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2018, y las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.** .

RESERVADO

En el caso de la prevención social, el Consejo Nacional de Seguridad Pública define la política en la materia y realiza la labor de coordinación por medio del SESNSP, para dar seguimiento a la colaboración entre las instituciones de la SEGOB y los tres órdenes de gobierno; a su vez, los órganos adscritos a la SEGOB, SESNSP,SPPC Y SPF, se encargan de formular programas y desarrollar lineamientos concernientes al subcomponente, así como de implementar dichos programas, promover la participación ciudadana y diseñar mecanismos de capacitación, así como producir materiales didácticos relacionados con la prevención social. Asimismo, mediante el anexo 19 del PEF "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", 14 ramos administrativos se encargan de operar políticas públicas que coadyuvan a mejorar las condiciones sociales que permitan reducir e inhibir factores de riesgo; mientras que la PGR, tiene como atribuciones realizar campañas para desalentar las conductas delictivas y promover la participación ciudadana.

El esquema que sintetiza a los responsables y las actividades desarrolladas en el subcomponente de contención del delito se presenta a continuación:

ESQUEMA DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMPONENTE DE CONTENCIÓN DEL DELITO

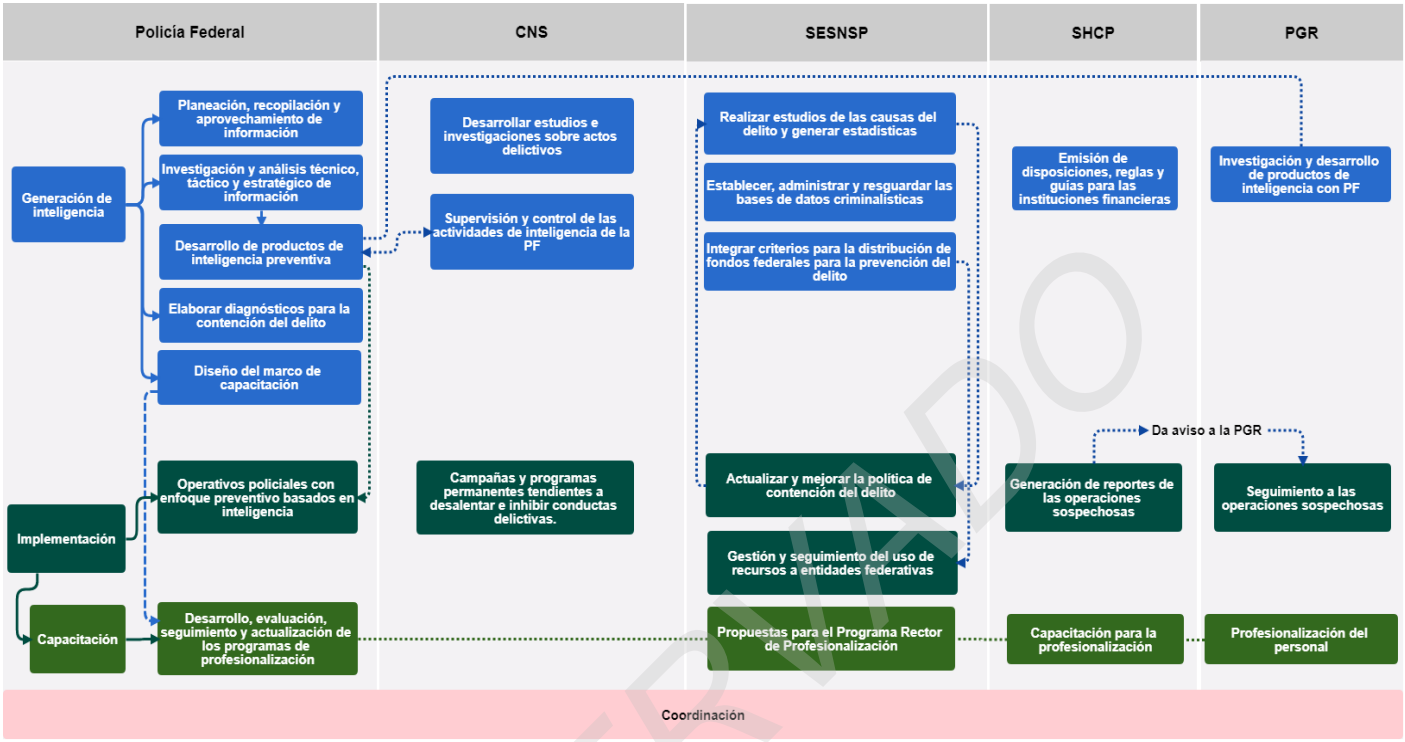

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación; Reglamento Interior de la SHCP; Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR; el Reglamento de la Ley de la Policía Federal; el Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; las Reglas de Carácter General de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.**

La contención del delito se basa en generar inteligencia a partir de la investigación y elaboración de diagnósticos, así como del estudio y uso de éstos; la recopilación de información, investigación y análisis de la misma; la generación de estadísticas, y la administración y aprovechamiento de sistemas de información por parte de la PF, el CNS, la PGR, la SHCP y el SESNSP. A partir de los productos de inteligencia generados, en el caso de la PF, realiza operativos policiales con enfoque preventivo; el CNS desarrolla programas para inhibir la violencia; el SESNSP mantiene vigente la política de contención mediante actualizaciones en la misma a partir de estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, tendencias históricas y patrones de comportamiento, y la SHCP genera reportes de actividades financieras sospechosas, las cuales hace del conocimiento de la PGR para que ésta, en el ámbito de sus atribuciones, dé paso al proceso de procuración de justicia. En el caso de la capacitación en las instituciones, el SESNSP desarrolla el programa rector de profesionalización, y la PF, PGR y SHCP realizan campañas de profesionalización del personal.

RESERVADO

La síntesis de las actividades desarrolladas por el CNS y el OADPRS, así como la vinculación entre ambas instancias, en el marco de la prevención de la reincidencia delictiva, se presenta en el esquema siguiente:

ESQUEMA DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMPONENTE DE PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA

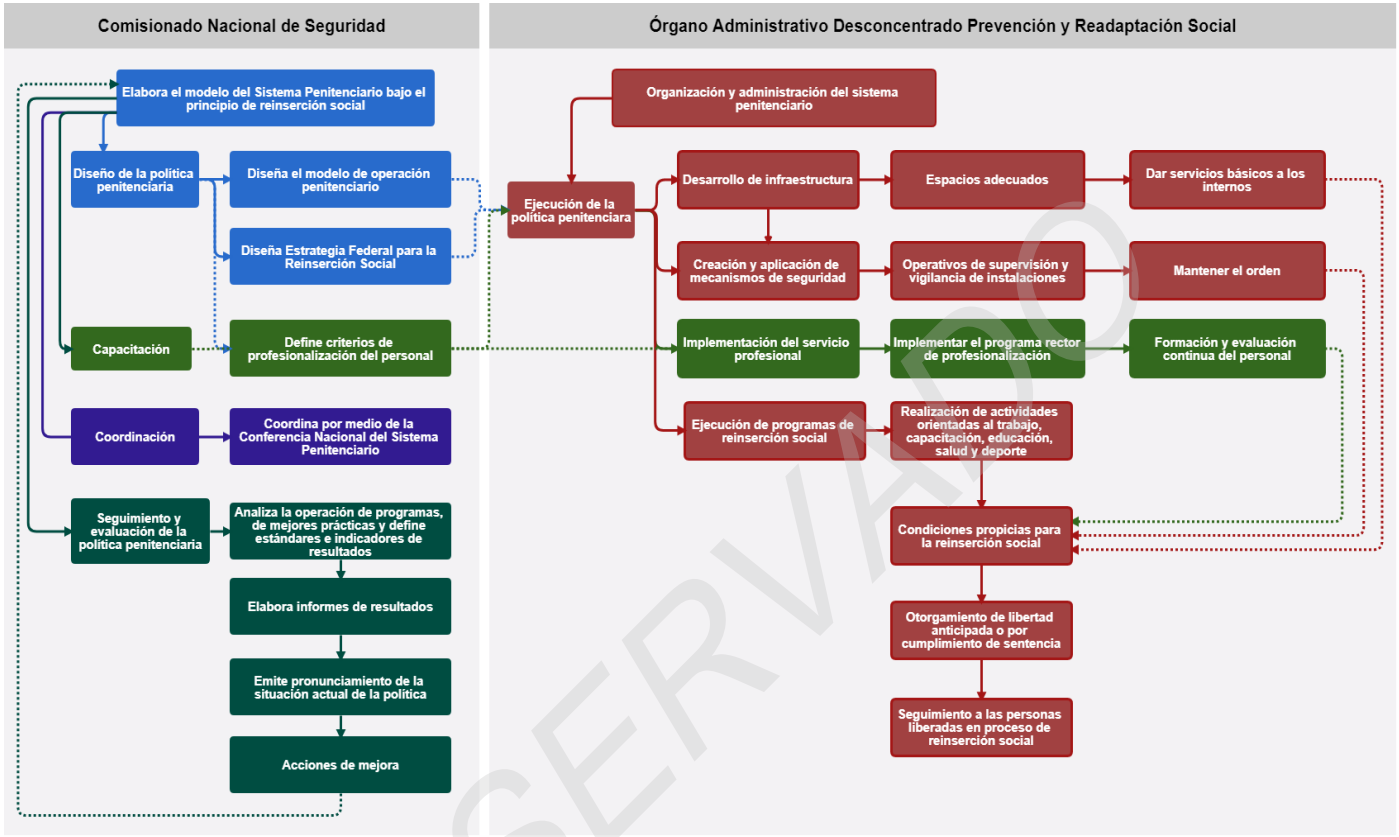

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;** la **Ley Nacional de Ejecución Penal;** el **Manual de Organización General de la SEGOB** y el **Manual de Organización General del OADPRS.**

En cuanto a la prevención de la reincidencia delictiva, el CNS se encarga de diseñar, coordinar y evaluar el modelo de operación penitenciario bajo el principio de reinserción social; mientras que el OADPRS, adscrito a la SEGOB, tiene la atribución de ejecutar la política penitenciaria que, en el marco del subcomponente, permite reinsertar a las personas privadas de la libertad a la sociedad de forma correcta, lo cual hace menos probable la reincidencia delictiva.

Conforme a los esquemas de actividades presentados, la SEGOB, junto con un entramado de instancias adscritas a ella, [119/] es la responsable de conducir la política pública de la prevención del

119/ Las instituciones adscritas son el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Servicio de Protección Federal, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, la Policía Federal, el Comisionado Nacional de Seguridad y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

RESERVADO

delito, ya que participa en todos los subcomponentes y es quien promueve la interrelación de las actividades desarrolladas dentro de ellos. Si bien los subcomponentes no tienen dependencia de actividades entre ellos, destaca que, por sus objetivos y funciones, comparten actividades tales como la coordinación, capacitación del personal, el diseño de políticas y la implementación de las mismas.

En conclusión, se identificó que no existe un esquema de procesos de la política de la prevención del delito general, debido a que ésta se conforma por tres subcomponentes que son independientes entre ellos, en términos de que los procesos de cada subcomponente no confluyen entre sí. No obstante, por las actividades desarrolladas por los actores de la política atienden las causas del problema público, ya que, a partir del desarrollo correcto de las funciones de las instancias partícipes en la política pública, se pretende conseguir los objetivos específicos por subcomponente, permitiendo crear medidas de prevención adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, así como aquellas necesarias para garantizar su contención de manera efectiva y oportuna, por lo que, en general, existe consistencia en la organización de cada subcomponente.

Por medio de la identificación de las actividades y procesos realizados por las instituciones en los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, se determinó que son consistentes con los diseños normativo, institucional y programático de la política pública, ya que se encuentran definidos en las disposiciones normativas e institucionales y son congruentes con los objetivos y estrategias identificados para la política en la planeación nacional, razones por las que persiste lo identificado en dichos diseños, en términos de la existencia de insuficiencia de atribuciones y atención a causas y factores de riesgo.

Asimismo, se detectó una inconsistencia con el diseño presupuestario y con el normativo, debido a que la Procuraduría General de la República señaló que realiza actividades y cuenta con presupuesto para la implementación del subcomponente de prevención social sin que dichas atribuciones estén fundamentadas normativamente; a su vez, no hay evidencia de presupuesto para la investigación y desarrollo de productos de inteligencia, que son atribuciones expresas de la PGR.

RESERVADO

6.7. Diseño de evaluación

En este apartado se identifica si la política pública de la prevención del delito cuenta con un diseño de evaluación que permita conocer las acciones, avances y resultados en la atención del problema público que justifica su implementación, el cual se refiere a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva.

Con base en lo anterior, este capítulo se integra por los apartados siguientes: 1) *Mecanismos de evaluación elaborados por las autoridades responsables de la política pública de la prevención del delito*, en él se distinguen los estudios, diagnósticos, indicadores u otras herramientas específicos desarrollados por el Gobierno Federal para definir las características del fenómeno problemático referido a la prevención del delito y para conocer, de forma integral o por subcomponente, el impacto de la política; b) *Matrices de indicadores para resultados (MIR) de los programas presupuestarios relacionados con la prevención del delito*, se analizan los indicadores de las MIR a cargo de las dependencias responsables de la política, a efecto de determinar si permiten medir el impacto de las acciones en el problema público de la prevención del delito, así como la atención a los factores causales y de riesgo referidos a los subcomponente de la política; c) *Indicadores sectoriales que atienden las causas del problema público de la política pública de la prevención del delito*, se identifica en los documentos de planeación nacional de mediano plazo los indicadores que directamente tienen el objetivo de medir el impacto de la política o asociados con sus subcomponentes en los periodos 2007-2012 y 2013-2018; d) *Indicadores referidos a los factores de riesgo de la política pública de la prevención del delito*, de las MIR de los Pp de la política pública de la prevención del delito y de los documentos de la planeación nacional de mediano plazo, se identifican los indicadores que miden la atención a los factores de riesgo, y e) *La metaevaluación de la política pública de la prevención del delito*, compuesta por las auditorías y evaluaciones de desempeño hechas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de 2008 a 2018, y las evaluaciones externas establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

RESERVADO

6.7.1. Mecanismos de evaluación elaborados por las autoridades responsables de la política

En el artículo 27, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) se establece que la SEGOB debe "(…) efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), hoy Fiscalía General de la República (FGR), estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito".

En ese mismo sentido, en materia de prevención social, en el artículo 13, fracción V, de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) se señala que el Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene que "Promover la generación de indicadores y métricas (…) en materia de prevención de la violencia y la delincuencia"; en el artículo 15, fracción IV, del mismo ordenamiento, se señala que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana debe "Realizar diagnósticos participativos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia", y en su artículo 16, fracción I, se establece que la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana debe "Apoyar al Secretariado Ejecutivo en el seguimiento del cumplimiento de los programas generales, especiales e institucionales de las dependencias cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia".

En el artículo 28, fracciones III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación se establece que Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social debe "Diseñar y establecer indicadores que permitan la evaluación y reorientación de las estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia", y "Elaborar metodologías para la elaboración de diagnósticos de causas de la violencia y la delincuencia", respectivamente.

Además, en la estrategia 1.3.1 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se señala que se debe "Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia". Complementariamente, en las líneas de acción 4.2.3 y 5.2.3 del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, se establece que en la política de prevención del delito se deben "Generar herramientas de evaluación para la eficiencia e impacto de programas y acciones federales en demarcaciones y polígonos del PNPSVD" e "Impulsar el seguimiento y evaluación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia", respectivamente.

RESERVADO

A partir del análisis de los documentos públicos y de la información proporcionada por la APF en el proceso de planeación de esta evaluación, se identificó que las instituciones del Gobierno Federal responsables de la política pública de la prevención del delito, en el periodo 2008-2018, no llevaron a cabo estudios, ni desarrollaron indicadores o herramientas de evaluación que permitieran conocer los resultados de la política de forma integral o por subcomponente.

6.7.2. Matrices de indicadores para resultados (MIR) de los programas presupuestarios relacionados con la prevención del delito

A partir del análisis del diseño presupuestario, se identificó que, en 2018, se erogaron recursos por medio de 9 programas presupuestarios para la implementación de la política pública de la prevención del delito, a cargo de la SEGOB, la SHCP y la PGR (hoy FGR), los cuales contaron con su respectiva MIR; sin embargo, en ellas no se identificaron indicadores cuyo objetivo y variables en el método de cálculo permitieran evaluar el impacto de las acciones del Gobierno Federal en la atención del problema público general de la prevención del delito, lo que impide conocer si, en conjunto, su implementación ha sido eficaz.

Los indicadores contenidos en las MIR referidas incluyeron, al menos, un indicador relacionado con la atención de los factores causales del problema público de los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, como se muestra a continuación:

RESERVADO

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2018 *

Subcomponente y factores causales del problema público	Ente/Unidad responsable/MIR	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención social		
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	PGR SDHPDSC E009 "Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a las víctimas" SEGOB SPPC P023 "Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito" SEGOB SPPC U006 "Programa Nacional de Prevención del Delito"	El Pp E009, a cargo de la PGR, cuenta con un indicador relacionado con la desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. Con el Pp P023, a cargo de la SEGOB, se atendió a 5 de los 6 factores causales del problema público asociados con el subcomponente por medio de 23 indicadores. El Pp U006, a cargo de la SEGOB, cuenta con 9 indicadores, los cuales se asocian con la atención de 3 factores causales del problema público de subcomponente analizado. En conjunto, los 33 indicadores relacionados con el subcomponente de la prevención social, establecidos en las MIR de los Pp E009, P023 y U006, permiten medir aspectos de los 6 factores causales de problema público, como se muestra a continuación: • Inexistencia de mecanismos de coordinación interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social: 9 indicadores. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia: 7 indicadores. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito: 10 indicadores. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades: 1 indicador. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social: 1 indicador. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno: 5 indicadores. De lo anterior se destaca que no se diseñaron indicadores relacionados con la coordinación intrainstitucional, lo cual representa la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del delito, ya que no se conoce la forma en que las distintas áreas y unidades internas de cada una de las dependencias responsables de la política interactúan entre sí para cumplir con las atribuciones conferidas en el diseño normativo-institucional, ni su contribución a la atención del problema público.
Contención del delito		
• Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio en su ejecución.	SEGOB PF E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito" SEGOB SPF E901 "Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones" SHCP UIF G002 "Detección y prevención de ilícitos financieros" SEGOB SESNSP P014 "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública"	El Pp E903 cuenta con 7 indicadores que tienen que ver con la atención de 3 factores causales del problema público. Los Pp E901 y G002 cuentan, respectivamente, con un indicador que se relaciona con un factor causal del problema público. El Pp P014 cuenta con 5 indicadores se asocian con la atención de 2 factores causales. Los 14 indicadores asociados con el subcomponente de la contención del delito, establecidos en los Pp E903, E901, G002 y P014, permiten relacionar la atención de 5 de los 8 factores causales del problema público, como se muestra a continuación: • Carencia de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública: 2 indicadores. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía: 4 indicadores. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública: 2 indicadores. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos: 5 indicadores. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio en su ejecución:1 indicador. Los indicadores no son suficientes, ya que no se asocian con medir la atención a las causas de la insuficiente colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública; la actuación policiaca reactiva, basada en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos, y la insuficiencia de infraestructura y de personal para la investigación de probables actos delictivos. La falta de indicadores que permitan medir la atención directa a los factores causales del problema público de la contención del delito puede generar que las acciones ejecutadas en el subcomponente sean proclives a la dispersión y duplicidad de funciones en las instituciones de seguridad; que exista incapacidad para producir conocimiento útil para la disuasión del delito; la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del delito, y la carencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la contención.

RESERVADO

Subcomponente y factores causales del problema público	Ente/Unidad responsable/MIR	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención de la reincidencia delictiva		
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. • Inconsistencia en los sistemas de control de accesos. • Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de reclusos. • Corrupción de autoridades y con internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura. • Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente.	SEGOB OADPRS E904 "Administración del Sistema Federal Penitenciario"	El Pp E904 cuenta con 7 indicadores que tienen que ver con la atención a 3 factores causales. Los indicadores relacionados con el subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva comprenden a las causas del problema público referentes a: insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones, la heterogeneidad en las técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión y la ausencia de programas integrales para reducir los factores de riesgo. Se excluyen las causas siguientes: las inconsistencias en los sistemas de control de accesos, la corrupción de las autoridades y éstas con los internos, la insuficiente infraestructura en los centros penitenciarios, la falta de capacitación y de suficiencia del personal penitenciario y el marco jurídico ambiguo e insuficiente. Lo anterior representa la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención de la reincidencia delictiva; la carencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, la proclividad a la violación de derechos humanos de las personas en reclusión y que las personas en reclusión tengan poco o nulo desarrollo de habilidades laborales y escolares, así como de aptitudes sociales, y la disminución de la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan en la comisión de delitos. De los 7 indicadores, se identificó 1 indicador para medir la atención de los factores causales referentes a la atención a la insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones; 5 para medir la ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo y 1 para medir la atención a la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de personas en reclusión.
Política pública de la prevención del delito		
• Causas establecidas en los tres subcomponentes.	SEGOB SESNSP U007 "Subsidios en materia de seguridad pública"	El Pp U007 cuenta con 5 indicadores que refieren, en conjunto, a los tres subcomponentes de la política. Los indicadores identificados en el Pp U007, tienen un diseño enfocado a la medición de avances de gestión de los recursos del FORTASEG; sin embargo, no son útiles en tanto que no permiten medir el impacto de los recursos de dicho fondo asignados para la implementación de acciones relacionadas con la política, lo cual implica la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del delito; a la inexistencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, y a la opacidad en el uso de los fondos y subsidios federales transferidos a las entidades federativas y municipios para la prevención del delito.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base las **Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal,** Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2018.

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; PGR: Procuraduría General de la República, PF: Policía Federal; OADPRS: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; DGSP: Dirección General de Seguridad Privada; SPPC: Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana; SPF: Servicio de Protección Federal; SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; UIF: Unidad de Inteligencia Financiera, y SDHPDSC: Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

*/ Los 59 indicadores relacionados con la atención de los 3 subcomponentes de la política pública de la prevención del delito, por Pp, se pueden consultar a detalle en el Anexo 4 "Indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados de Pp vinculados con la política pública de la prevención del delito".

RESERVADO

En 2018, la SEGOB, la SHCP y la PGR, por medio de sus órganos administrativos desconcentrados y unidades administrativas, tuvieron a su cargo 9 Pp con MIR, los cuales incluyeron 59 indicadores relacionados con los 3 subcomponentes que conforman a la política pública de la prevención del delito. El análisis por subcomponente se presenta a seguir.

Prevención Social

Se identificaron 33 indicadores que están relacionados con los 6 factores causales del problema público vinculados al subcomponente de prevención social, y se refieren, principalmente, a medir índices de percepción de confianza, la sensibilización y promoción del respeto a los derechos humanos, la atención a las víctimas del delito, el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y la implementación del Programa Nacional de Prevención del Delito 2014-2018. Sin embargo, debido a que el diseño de los indicadores está enfocado a medir avances de gestión de acciones concretas, no es posible conocer resultados acerca del impacto que ha generado la implementación de los programas presupuestarios para atender las causas del problema específico de la prevención social.

Contención del Delito

Se determinó que existen 14 indicadores asociados con la evaluación del subcomponente, los cuales consideran la medición del número de operativos para la prevención y disuasión del delito, el número de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad realizados, y los avances en la implementación de medidas para la detección y prevención de ilícitos financieros, así como la profesionalización de las corporaciones de policía, y las inconsistencias en la ministración de fondos.

Así como en el caso del subcomponente de prevención social, hay indicadores de gestión que permiten medir avances administrativos, tales como la generación de reportes y la homologación de procesos; no obstante, para la contención del delito se encontraron indicadores que permiten medir la eficacia para contener el delito mediante la variación de delitos de un periodo respecto del anterior inmediato; la efectividad en las consultas hechas mediante el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, y el porcentaje de investigación cibernética para identificación y colaboración en la detención de presuntos responsables de algún delito, indicadores que se consideran de relevancia para conocer la eficacia de la atención a las causas del problema público del subcomponente; no obstante, se carece de precisión para señalar qué tipo de delitos se miden y no son suficientes para cubrir las causas expuestas.

RESERVADO

Prevención de la reincidencia delictiva.

Se identificaron 7 indicadores que tienen que ver con la prevención de la reincidencia delictiva, de los cuales 5 miden avances en la administración y gestión del sistema federal penitenciario, uno monitorea el porcentaje de personas que se encuentran en procesos de reinserción social y el reporte de avances positivos y, el restante, el porcentaje de días transcurridos sin presentar incidentes en los Centros Penitenciarios Federales; sin embargo, los indicadores no permiten conocer si se logra una reinserción efectiva a la sociedad y si se debe al desarrollo de actividades laborales, académicas, deportivas, culturales y recreativas, por lo que se considera que no son relevantes para conocer el fin último del subcomponente: disminuir las probabilidades de que las personas en reclusión, luego de cumplir con su sentencia y recuperar su libertad, reincidan.

Por otro lado, se identificaron 5 indicadores vinculados al ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), que se vincula con los tres subcomponentes de la política; sin embargo, el diseño de los indicadores no es relevante, en tanto que no se mide el impacto de los recursos aplicados en materia de prevención del delito, ya que sólo permite conocer avances de gestión.

En síntesis, se identificó que, de manera dispersa, se diseñaron indicadores asociados para medir la atención a los factores causales del problema público de los 3 subcomponentes de la política; sin embargo, éstos no permiten conocer resultados relevantes y suficientes sobre las acciones realizadas por las autoridades responsables de ejercer los Pp vinculados a los subcomponentes, ya que el diseño de indicadores prioriza la medición de actividades de gestión y no abarca la totalidad de los factores causales del problema público de la política, lo cual implica, sobre todo, la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del delito; carencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, y opacidad en el uso de los fondos y subsidios federales transferidos a las entidades federativas y municipios para la prevención del delito.

Asimismo, derivado de la revisión de las MIR de los Pp vinculados a los subcomponentes de prevención social y prevención de la reincidencia delictiva, no se identificaron indicadores que permitieran medir avances o logros en la mitigación de factores de riesgo asociados a los subcomponentes antes mencionados.

RESERVADO

6.7.3. Indicadores sectoriales que atienden las causas del problema público de la política pública de la prevención del delito

Con la revisión de los documentos de planeación de mediano plazo de los periodos 2007-2012 y 2013-2018, no se identificaron indicadores que, de forma integral, permitieran evaluar a la prevención del delito; no obstante, se ubicaron 24 indicadores relacionados con 14 objetivos referentes a la política, pero asociados con la atención de los factores causales del problema público de sus subcomponentes: para prevención social 3 indicadores, para contención del delito 17, y 4 referentes a la prevención de la reincidencia delictiva, como se muestra a continuación:

RESERVADO

INDICADORES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2007-2018*

Factores causales del problema público	Ente/Programa /Periodo	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención social		
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	SEGOB Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018	Se identificaron 3 indicadores que miden la atención de 2 de los 6 factores causales del problema público, referentes a la ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia y la carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. Del periodo 2007-2012 al de 2013-2018 se fortalecieron los mecanismos de evaluación para medir las actividades del subcomponente de prevención social, en razón de que en el primero no se construyeron indicadores para tal fin y, en el segundo, con motivo del PNPSVD 2014-2018, se incluyeron los tres indicadores arriba expuestos. El primer indicador es consistente con el factor causal de la desconfianza de la ciudadanía en las autoridades; sin embargo, es insuficiente, ya que no permite conocer si la confianza generada es resultado de las tareas realizadas en materia de prevención social por dichas instituciones de seguridad pública, lo que impide conocer el impacto de las acciones de la política pública para la atención del factor causal al que está alineado el indicador. Los otros dos indicadores son consistentes con el primer factor causal, en términos de los resultados de la coordinación interinstitucional; sin embargo, al no existir indicadores relacionados con los resultados de dichas acciones, no es posible conocer el impacto de los programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas en las demarcaciones y polígonos prioritarios. La falta de indicadores para medir el impacto de las acciones en materia de prevención social, así como la carencia de indicadores para medir la atención a los demás factores causales, representa una carencia de evaluación integral sobre los efectos de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, así como la ausencia de información para la toma de decisiones en materia de prevención del delito.
Contención del delito		
• Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública**.** • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio en su ejecución.	SSP Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 SSP Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 SFP Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 SEGOB Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	Se identificaron 17 indicadores que miden la atención a 6 factores causales del problema público referentes a la insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública**;** la carencia de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública; la falta de profesionalización de las corporaciones de policía; la actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos; la limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos, y la insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. Los indicadores relacionados a la contención del delito se diseñaron para medir de forma general el número de acciones concretas realizadas en término de disponibilidad, avance y/o suficiencia, sin determinar de forma concreta su impacto para atender los factores causales del problema público del subcomponente. La falta de indicadores que permitan medir los factores causales del problema público, por la ausencia de información oportuna, suficiente y pertinente para la toma de decisiones que coadyuven a un diseño consecuente con las problemáticas que debe atender, puede ocasionar el debilitamiento de las instituciones de seguridad; falta de proximidad entre la sociedad y la policía, así como opacidad en el uso de los fondos y subsidios federales destinados a la contención del delito. Por otra parte, se identificó que la medición de resultados del subcomponente de contención del delito cambió de enfoque de un periodo a otro, ya que en 2007-2012 se centraba en evaluar la proximidad policial, las capacidades profesionales de las corporaciones policiacas y la generación de sistemas de información; sin embargo, para el periodo 2013-2018, se diseñaron indicadores para medir la percepción de seguridad ciudadana y la capacitación especializada, sin especificar si dichos resultados son consecuencia de las acciones policiales o si la capacitación permitió una mejora en la actuación de las instituciones de seguridad pública, además de que se dejaron de evaluar actividades sustantivas de los operadores de la política respecto del subcomponente analizado. Asimismo, derivado del cambio de atribuciones en materia de seguridad pública, las cuales fueron transferidas de la SSP a la SEGOB en 2013, se dejó de elaborar el Programa Sectorial de Seguridad Pública, por lo que se infiere que para el periodo 2013-2018 los indicadores en la materia debieron incluirse en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018; sin embargo, se identificó que en este último no se incluyeron dichos mecanismo, lo cual es una debilidad, en tanto que se dejaron de establecer formas de medición de los resultados de las actividades sustantivas de la SEGOB en materia de prevención del delito.
Prevención de la reincidencia delictiva		
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. • Inconsistencia en los sistemas de control de accesos. • Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de personas en reclusión. • Corrupción de autoridades y con internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura. • Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente	SSP Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 SEGOB Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	Se identificaron 4 indicadores que permiten medir la atención de 3 factores causales del problema público referentes a la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de personas en reclusión; la ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo, y la insuficiente y deficiente infraestructura. En el periodo 2013-2018 dejaron de medirse aspectos relacionados con la participación de los internos en los programas de reinserción, así como situaciones relacionadas con la seguridad interna de los centros penitenciarios y la infraestructura de los mismos, lo que representa una debilidad en cuanto a que se están dejando de evaluar aspectos que permitan conocer el alcance de las acciones en materia de reinserción social para cumplir con el objetivo de reintegrar socialmente a las personas en reclusión que cumplieron una sanción y, con ello, prevenir la reincidencia delictiva.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 y Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.**

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación ; SSP: Secretaría de Seguridad Pública; APF: Administración Pública Federal; CIPSVD: Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; PNPSVD: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014-2018.
MdC: Método de cálculo.

* Los 24 indicadores relacionados con la atención de los 3 subcomponentes de la política pública de la prevención del delito se pueden consultar a detalle en el Anexo 5 “Indicadores de la planeación nacional relacionados con la política pública de la prevención del delito, 2007-2018”.

RESERVADO

Los aspectos evaluados por los indicadores en materia de prevención social priorizan la medición sobre la percepción ciudadana en las policías estatales y municipales, así como la elaboración de programas, proyectos y acciones en el marco de la CIPSVD; en el caso de la contención del delito, los avances de gestión como la profesionalización de los cuerpos de policía, la homologación de normatividad y procesos, y la coordinación regional de los titulares de las dependencias de seguridad; respecto de la prevención de la reincidencia delictiva, se construyeron indicadores para medir la homologación de procesos, el porcentaje de internos que participan en programas de reinserción social, el nivel de hacinamiento que reportan los centros penitenciarios, y el avance en la construcción de centros de reclusión; sin embargo, los indicadores analizados no permiten conocer resultados relevantes referentes al impacto de las acciones de las autoridades responsables de la política en dichos subcomponentes respecto de la atención a los factores causales del problema público a los que están vinculados, y no son suficientes, en tanto que no miden la atención a la totalidad de éstos.

En general, las debilidades mencionadas implican la carencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, así como la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones para modificar su diseño con base en las necesidades de ésta.

6.7.4. Indicadores referidos a los factores de riesgo de la política pública de la prevención del delito

En los documentos de planeación nacional de mediano plazo y las MIR de los Pp asociados a la política de la prevención del delito se establecieron 4 objetivos con 10 indicadores que miden la atención a los factores de riesgo asociados a los subcomponentes de prevención social y de la reincidencia delictiva, [120/] de acuerdo con el cuadro siguiente:

RESERVADO

120/ La contención del delito se concentra en la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados o limitar su gravedad, por lo que no atiende a factores de riesgo, sino a indicios de la existencia de un delito.

INDICADORES SECTORIALES PARA ATENDER LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2007-2018.

Subcomponente y factores de riesgo	Ente/ Documento	Indicador(es)/método(s) de cálculo	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención social			
• **Individuales:** Adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo. • **Familiares:** Baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida. • **Grupales:** Pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos) • **Educativos:** Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa. • **Comunitarios:** Individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento. • **Sociales y culturales:** Carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, etarias, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que es estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	SEGOB Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2014-2018)	Objetivo: 1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias. Indicadores: 1.1. Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia o localidad. 1.2. Porcentaje de población que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto de redes sociales. 1.3. Porcentaje de población que manifiestan ser miembro de una organización de ciudadanos y los que manifiestan ser miembro de una organización vecinal Objetivo 2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria Indicadores: 2.1 Porcentaje de población joven que refiere vivir situaciones de violencia física y psicológica en su noviazgo. 2.2 Prevalencia total de la violencia contra mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida expresada en porcentaje. 2.3 Tasa de ingreso de adolescentes, entre 12 y menos de 18 años, al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común (por cada 100,000 mil adolescentes). Objetivo 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana. Indicadores: 3.1 Porcentaje de la población que percibe inseguridad en los espacios públicos y privados de la comunidad. 3.2 Porcentaje de población, de 18 años y más, que considera seguro: su municipio o delegación y su colonia o localidad.	Se encontraron 8 indicadores diseñados para medir la atención a los factores de riesgo relacionados con el subcomponente de prevención social. Se identificó que se fortalecieron los mecanismos de evaluación mediante el diseño de indicadores para medir la atención de los factores de riesgo, en razón de que en el periodo 2007-2012 no se construyeron indicadores para tal fin; no obstante, para el periodo 2013-2018, se subsanó dicha situación al incluir en la planeación nacional los instrumentos de medición respectivos. El grupo evaluador considera que los indicadores diseñados son consistentes en cuanto al factor de riesgo al que están vinculados, pero insuficientes, ya que no miden la totalidad de aquéllos. Para los factores de riesgo individuales, se diseñaron indicadores (1.1, 1.2 y 1.3) para medir la atención de la baja capacidad de resolución de conflictos. Para los factores de riesgo grupales, se diseñaron indicadores (2.3) para medir la atención de la pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos). Para los factores de riesgo familiares y educativos, no se identificaron indicadores relacionados o vinculados. Para los factores de riesgo comunitarios, se diseñaron indicadores (2.1, 3.1. y 3.2) para medir la atención de los entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje. Para los factores de riesgo sociales y culturales, se diseñaron indicadores (2.2) para medir la atención de normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad, de manera parcial. El grupo evaluador identificó que se carece de indicadores para medir la totalidad de los factores de riesgo identificados dentro del subcomponente de prevención social, lo que no permite que se genere información suficiente, adecuada, confiable y oportuna del impacto de las acciones implementadas para la atención de cada factor de riesgo, ni para la toma de decisiones en la materia. Dicha debilidad puede ocasionar la desarticulación de los programas de prevención social y, en consecuencia, que no se implementen programas integrales o que falte continuidad en u instrumentación a mediano y largo plazos para la atención de los factores de riesgo.
Prevención de la reincidencia delictiva			
• Sobrepoblación de los centros de reclusión. • Prácticas criminales arraigadas como forma de vida. • Conducta antisocial. • Distribución y consumo de drogas. • Delincuencia al interior de los penales. • Vínculos con delincuentes del exterior.	SSP Programa Sectorial de Seguridad Pública (2007-2012)	Objetivo sectorial 3: Recuperar el sentido original de los centros de reclusión como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados a fin de garantizar la readaptación social de los reclusos, así como para generar inteligencia de orden criminal a fin de erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros Indicadores: 1. Revisión y análisis de los expedientes de los internos sentenciados del fuero federal que puedan ser beneficiados del régimen de libertad anticipada. MdC: Porcentaje de expedientes revisados de internos sentenciados para libertad anticipada. 2. Índice de efectividad en el combate a ilícitos e incidencias delictivas en los centros penitenciarios federales. MdC: Porcentaje de la fuerza de seguridad penitenciaria federal que cumple con el nuevo perfil de custodio.	Se identificaron 2 indicadores para medir la atención a los factores de riesgo: sobrepoblación de los centros de reclusión y delincuencia al interior de los penales. No se encontraron indicadores diseñados para medir la atención de los factores de riesgo vinculados a las prácticas criminales arraigadas como forma de vida, la conducta antisocial, la distribución y el consumo de drogas y el vínculo con delincuentes del exterior. El grupo evaluador considera que los indicadores son insuficientes para medir los avances y logros obtenidos en la mitigación de los factores de riesgo vinculados a la prevención de la reincidencia delictiva. La ausencia de información dificulta la toma de decisiones en la materia, lo que se puede traducir en que los procesos de reinserción social no generen efectos positivos, debido a la carencia de una evaluación integral que permita conocer las necesidades de desarrollo de habilidades laborales y escolares, así como de aptitudes sociales, lo que conllevaría a que no disminuya la probabilidad de reincidencia delictiva.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en **Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012** y **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.**

RESERVADO

Para el subcomponente de prevención social, se constató que los indicadores establecidos para dar seguimiento a la mitigación de los factores de riesgo miden el cambio en los porcentajes de población que participa en actividades para atender la resolución de conflictos, así como de la percepción de seguridad en los ciudadanos; sin embargo, no establecen una comparación entre periodos, y no se mide la totalidad de factores de riesgo de cada categoría, por lo que no son suficientes y útiles para conocer los avances en la mitigación de éstos.

Por otro lado, los indicadores asociados a la prevención de la reincidencia delictiva se relacionan con la medición de los avances en la atención de la sobrepoblación y en los centros penitenciarios la gestión interna, por lo que son insuficientes, en tanto que no es posible determinar, por medio de los resultados de los indicadores cómo es que el abordaje a los factores de riesgo coadyuvó a la correcta reinserción social.

En síntesis, los mecanismos para evaluar los factores de riesgo no son consistentes en tanto que no se identificaron indicadores para medir la mitigación de los factores de riesgo de la prevención social en el periodo 2007-2012, mientras que para el periodo 2013-2018 no se identificaron indicadores para la prevención de la reincidencia delictiva. Asimismo, los indicadores existentes no son suficientes, ya que no miden la totalidad de la atención de los factores de riesgo de los dos subcomponentes en cuestión.

6.7.5. Metaevaluación de la política pública de la prevención del delito

Auditorías y Evaluaciones de Desempeño realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

En el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que "la revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados por medio de la entidad de fiscalización superior de la Federación". Asimismo, en el artículo 79, fracción I, se le otorga a la ASF la atribución de "realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales".

Al respecto, la ASF ha realizado 22 auditorías y evaluaciones al desempeño en el periodo de estudio, 2008-2018, que coadyuvan en los tres subcomponentes de la política pública de la prevención del delito, cuyos resultados relevantes se presentan en el cuadro siguiente:

RESERVADO

AUDITORÍAS Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2017 *

Subcomponente/Factores causales del problema público/Factores de riesgo	Cuenta Pública	Nombre	Ente	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención social				
Factores Causales • Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno. **Factores de riesgo** • Individuales: Adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo. • **Familiares:** Baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida. • **Grupales:** Pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos). • **Educativos:** Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa. • **Comunitarios:** Individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento. • **Sociales y culturales:** Carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, estarías, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que es estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	2010	119 "Auditoría de Desempeño en Materia de Prevención del Delito"	SSP	**Causas** En las auditorías se identificaron hallazgos referentes a medir los avances y logros en materia de: carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito; la ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia; la inexistencia de mecanismos de coordinación interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social, y la incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. **Factores de riesgo** Se identificaron hallazgos en materia de la mitigación de factores de riesgo asociados a la prevención social de la violencia y la delincuencia en temáticas como: el enriquecimiento del capital social, la cultura de la legalidad y las normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia, los embarazos de temprana edad, el consumo de drogas, el abandono escolar, la falta de oportunidades laborales, la carencia de la participación ciudadana, los entornos de ilegalidad, los espacios públicos insuficientes y deteriorados, y la marginación y exclusión social.
	2012	0338 "Auditoría de desempeño al Programa de Prevención del Delito"	SESNSP	
	2013	0126 "Auditoría de Desempeño al Programa Nacional de Prevención del Delito"	SEGOB	
	2014	0113 "Auditoría de Desempeño Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia"	SEGOB	
	2016	0016 "Auditoría de Desempeño sobre el Fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en la Prevención del Delito"	SEGOB	
Contención del delito				
Factores Causales • Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública.	2008	173 "Auditoría de desempeño sobre la Coordinación de acciones para la Inteligencia Policial"	SSP	En la las auditorías y evaluaciones de desempeño se identificaron hallazgos referentes a medir los avances y logros en materia de: la insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública; la carencia de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública; la limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos; la actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos, y la insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos.
	2009	0882 "Auditoría de Desempeño en materia de Seguridad Pública"	SSP, PF, PGR y el SESNSP	
	2010	123 "Auditoría de Desempeño en Materia de Prevención del Delito	SRE, SSP y la PGR	
	2013	1207 "Evaluación de la Política Pública de Seguridad Pública"	SEGOB, CNS, PF, SFP, SHCP y SAT	
	2015	0010 "Auditoría de Desempeño Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"	SEGOB y CNS	
	2015	0019 "Auditoría de Desempeño Prevención Policial del Delito"	PF	

RESERVADO

Subcomponente/Factores causales del problema público/Factores de riesgo	Cuenta Pública	Nombre	Ente	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
		0018 "Auditoría de Desempeño de la División de Gendarmería Nacional"	PF y DGN	
		0025 "Auditoría de Desempeño Coordinación para la Prevención del Delito"	SESNSP	
	2016	0021 "Auditoría de Desempeño en Materia de Prevención de los Delitos Financieros"	PF	
		033 "Auditoría de Desempeño sobre la Detección de los Delitos Financieros"	SHCP	
	2017	022 "Auditoría de Desempeño sobre Operativos para la Prevención y la Disuasión del Delito"	PF	
Prevención de la reincidencia delictiva				
Factores Causales • Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. • Inconsistencia en los sistemas de control de accesos. • Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de personas en reclusión. • Corrupción de autoridades y con internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura. • Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente. **Factores de riesgo** • Sobrepoblación de los centros de reclusión. • Prácticas criminales arraigadas como forma de vida. • Conducta antisocial. • Distribución y consumo de drogas. • Delincuencia al interior de los penales. • Vínculos con delincuentes del exterior.	2009	1120 "Auditoría de Desempeño en materia de Prevención y Readaptación Social"	SSP, PF, PGR y SESNSP	Se identificaron hallazgos en las auditorías y evaluaciones de desempeño referentes a medir los avances y logros en materia de: la ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo; la heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de personas en reclusión, y la inconsistencia en los sistemas de control de acceso. Asimismo, se identificaron hallazgos en las auditorías para la mitigación del factor de riesgo relacionado con las prácticas criminales arraigadas como forma de vida.
	2011	021 "Auditoría de Desempeño al Sistema Nacional Penitenciario"	OADPRS	
	2013	0059 "Auditoría de Desempeño Readaptación Social"	OADPRS	
	2017	012 "Auditoría de Desempeño sobre Coordinación del Sistema Nacional Penitenciario"	SEGOB	
		016 "Auditoría de Desempeño sobre la Administración del Sistema Federal Penitenciario"	OADPRS	
		019 "Auditoría de Desempeño sobre Profesionalización del Personal Penitenciario	OADPRS	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Informe de Resultado de las auditorías realizadas en materia de prevención del delito, 2008-2017.**

Siglas y acrónimos: SEGOB Secretaría de Gobernación; SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público; PGR Procuraduría General de la República, PF Policía Federal; CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos; OADPRS Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; DGSP Dirección General de Seguridad Privada; SPPC Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana; SPF Servicio de Protección Federal; SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; UIF Unidad de Inteligencia Financiera, y SDHPDSC: Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

* Los hallazgos relacionados con la atención de los 3 subcomponentes de la política pública de la prevención del delito se pueden consultar a detalle en el Anexo 6 "Auditorías y evaluaciones de desempeño en materia de prevención del delito, 2008-2017".

RESERVADO

En el caso del subcomponente de prevención social, se identificaron cinco auditorías de desempeño en las cuales se disertó sobre las actividades llevadas a cabo por la extinta SSP, la SEGOB y el SESNSP en materia de prevención del delito, y se determinó que existieron deficiencias en el establecimiento de elementos que permitan conocer los efectos de la política en cuanto a la atención de factores de riesgo y la coordinación entre los órdenes de gobierno para atender y lograr los objetivos en la materia.

En el caso de la contención del delito, se analizaron nueve auditorías y una evaluación de política pública. Dentro de los principales hallazgos se planteó que se debe fortalecer la coordinación entre las instituciones participantes del subcomponente, mejorar los sistemas de información y la capacitación y profesionalización del personal.

En el caso de la prevención de la reincidencia delictiva, se señaló que hay debilidades en el diseño de la política de reinserción social, en términos de clasificación de las personas privadas de libertad; no hay mecanismos para conocer el efecto de los planes de actividades para la reinserción, y no se acreditó la profesionalización del personal.

Por lo anterior, se constató que en el periodo 2008-2018 la ASF obtuvo hallazgos para los 3 subcomponentes de la política de la prevención del delito. Al respecto, se encontró información referente a la reiteración de recomendaciones enfocadas a mejorar procesos de coordinación, mejorar el marco de capacitación en los subcomponentes, así como ausencia en el establecimiento de indicadores y realización de estudios suficientes que permitan medir el cumplimiento de objetivos, razones por las que no es posible medir la atención a la totalidad de causas del problema público y de los factores de riesgo referidos a la política de prevención del delito.

Evaluaciones externas establecidas en el Programa Anual de Evaluación

De 2011 a 2017 se programaron y realizaron 13 evaluaciones a 7 Pp vinculados a la política de prevención del delito: E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito"; P012 "Desarrollo y aplicación de Programas y Políticas en materia de Prevención Social del Delito y Promoción de la Participación Ciudadana"; U006"Programa Nacional de Prevención del Delito"; E009 "Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito"; P023 "Fomento de la Cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito"; R003 "Plataforma México", y U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública". Durante el periodo de alcance se revisaron Pp relativos a los subcomponentes de prevención social y contención del delito, como se muestra a continuación:

RESERVADO

EVALUACIONES REALIZADAS POR MEDIO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2017 *

Subcomponente	Cuenta Pública	Nombre del programa presupuestario 1/	Ente	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
Prevención social				
Factores Causales • Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno. **Factores de riesgo** • Individuales: Adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo. • **Familiares:** Baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida. • **Grupales:** Pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos) • **Educativos:** Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa. • **Comunitarios:** Individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento. • **Sociales y culturales:** Carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, estarías, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que es estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	2011	E003 "Implementación de Operativos para Prevención y Disuasión del Delito"	SSP	Las evaluaciones permiten conocer avances en la atención a los factores causales de: la inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social y la ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia.
	2012	P012 "Desarrollo y aplicación de Programas y Políticas en materia de Prevención Social del Delito y Promoción de la Participación Ciudadana".	SEGOB	
	2013	U006 "Programa Nacional de Prevención del Delito"	SEGOB	
	2015	U006 "Programa Nacional de Prevención del Delito"	SEGOB	
	2017	E009. Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito	PGR	
		P023 Fomento de la Cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito.	SEGOB	
Contención del delito				
Factores Causales • Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública.	2011	R003 "Plataforma México"	SSP	Las evaluaciones permiten conocer avances en la atención a los factores causales de: la limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos, la ministración de los fondos de seguridad pública, carencia de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública.
		U002 "Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal".	SEGOB	
	2014	E903 "Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito a cargo de la Policía Federal".	SEGOB	
	2015	E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito"	SEGOB	
	2016	E903 "Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito"	SEGOB	
		U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	SEGOB	
	2017	U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	SEGOB	

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en las evaluaciones en materia de diseño a los programas presupuestarios R003, E003, E903, U002, E001, S222, U006, E011, R903, E015, U007, E009 y P023, realizada por diversos evaluadores que dan cumplimiento al PAE 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

1/ Hasta antes de 2014 el Pp E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito" se denominaba "E003 "Implementación de Operativos para Prevención y Disuasión del Delito", por lo que no se contabilizó, pero sí se identificó una evaluación realizada a dicho programa en 2011; el Pp P012 "Desarrollo y aplicación de Programas y Políticas en materia de Prevención Social del Delito y Promoción de la Participación Ciudadana" comenzó a implementarse en 2011, pero desapareció en 2014, y de 2011 a 2015 el Pp U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública" tuvo como equivalentes el Pp "U002 "Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal", por lo que no se contabilizó, pero sí se identificó una evaluación realizada a dicho programa en 2011.

*/ Los hallazgos relacionados con la atención de los 2 subcomponentes de la política pública de la prevención del delito se pueden consultar a detalle en el Anexo 7 "Fortalezas y debilidades identificadas en las evaluaciones realizadas por medio del Programa Anual de Evaluación en materia de prevención del delito".

RESERVADO

Mediante la revisión de las evaluaciones derivadas del PAE, en el periodo 2011-2017 se identificaron hallazgos para los subcomponentes de prevención social y contención del delito. Al respecto, se reiteraron recomendaciones enfocadas a la mejora de los procesos de coordinación; el establecimiento de indicadores suficientes que permitan medir el cumplimiento de objetivos; errores en la ministración de recursos, y la falta de metodologías que permitan medir la atención a las causas del problema público y a los factores de riesgo vinculados con los subcomponentes señalados.

Asimismo, cabe destacar que la mayoría de las evaluaciones vinculadas a la prevención del delito revisadas son de diseño, por lo que los resultados carecen de relevancia para conocer el impacto del ejercicio de los Pp evaluados por medio del PAE.

La metaevaluación de la política pública de la prevención del delito hace evidente la falta de seguimiento por parte de las instituciones responsables de operar la política de prevención del delito, en tanto que, la reiteración de las recomendaciones se presenta en los dos instrumentos de evaluación externa revisados, razón por la cual se puede comprometer la consistencia de la atención a los factores causales del problema público y de los factores de riesgo de los tres subcomponentes de la política.

En conclusión, por la naturaleza de cada instrumento de evaluación revisado, éstos son complementarios, en razón de que cada uno atiende distintas causas del problema público y a diferentes factores de riesgo y, a su vez, ninguno está diseñado para medir la totalidad de los factores causales del problema público o factores de riesgo de los 3 subcomponentes de la política.

En consecuencia, al realizar un análisis integral de los instrumentos de evaluación, se determinó que el diseño no es suficiente ni consistente, en tanto que no establece mecanismos para medir la atención a la totalidad de las causas del problema público y la inhibición de los factores de riesgo de cada subcomponente, además de que no permite medir si se previno el delito mediante la atención de éstos; asimismo, se identificó que no existe un instrumento que evalúe el efecto de los 3 subcomponentes de la política de la prevención del delito de manera integral.

En el periodo evaluado se identificó la reiteración de hallazgos negativos y debilidades de los tres subcomponentes, lo que supone un seguimiento inadecuado de las recomendaciones hechas a la política y destaca que el diseño de algunos indicadores responde a la política de seguridad pública en su conjunto, por lo que la información generada, difícilmente se podría atribuirse exclusivamente

RESERVADO

a las actividades de prevención del delito que realizó el Estado mexicano en el periodo de la evaluación. Consiguientemente, se requiere de un diseño de evaluación con indicadores de impacto diseñados específicamente para medir los avances de la política de prevención del delito, los cuales muestren resultados independientes de otras variables de la política de seguridad pública.

En cuanto a la congruencia del diseño de evaluación con los diseños normativo e institucional, se determinó que éstos no guardan relación, ya que, aunque se establecen actores y atribuciones referentes a la realización de evaluaciones en materia de prevención, las autoridades responsables de la política no llevaron a cabo estudios ni contaron con herramientas que permitieran conocer los resultados de la política, y aquellos indicadores diseñados en los documentos de planeación presentan debilidades en cuanto a la falta de medición del impacto de las acciones en materia de prevención del delito. Asimismo, respecto del diseño programático, el de evaluación no es congruente, en razón de que en el primero se establecieron una serie de objetivos relacionados con la política; sin embargo, no se contó con un esquema en el que se incluyeran indicadores para evaluar la totalidad de objetivos, y de los que se cuenta con dichos mecanismos, no son suficientes para evaluar el impacto de las acciones en la materia y su contribución a la consecución de aquéllos, lo que representa la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en prevención del delito, así como la carencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, lo que en conjunto no permite conocer la contribución de las acciones para la atención del problema público.

Por otro lado, a pesar de las debilidades descritas respecto de los indicadores de los programas presupuestarios vinculados a la política de la prevención del delito, se considera que el diseño de evaluación mantiene congruencia con el diseño presupuestario, ya que para los 9 programas presupuestarios correspondientes a la política se diseñaron indicadores para medir los avances en el cumplimiento de actividades de dichos programas.

RESERVADO

6.8. Diseño de rendición de cuentas

Referente a las obligaciones sobre rendición de cuentas de las autoridades encargadas de la prevención del delito, en el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que "Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de (…) rendición de cuentas"; asimismo, el artículo 4, párrafo segundo, del referido ordenamiento, señala que "Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos (…)", lo anterior, en concordancia con el artículo 2, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece "Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados".

Con base en lo anterior, y con el fin de identificar los principales resultados reportados en los documentos de rendición de cuentas de la política pública referentes a la política pública de la prevención del delito a 2018, se revisaron los documentos siguientes: los informes de labores de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) 2017-2018; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2017-2018, de la Procuraduría General de la República (PGR) 2017-2018; el Sexto Informe de Gobierno 2017-2018, y la Cuenta Pública 2018. [121/]

Adicionalmente, con la creación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril de 2014, se identificó que uno de los aspectos fundamentales de la administración 2013-2018 fue la coordinación y vinculación con las dependencias de la APF que conforman la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), [122/] y tienen como finalidad trabajar de forma coordinada y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que también se revisaron los informes de labores de la Secretaría de Economía (SE) 2017-2018; de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) 2017-2018; de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 2017-2018; de la Secretaría de Salud (SSA) 2017-2018; de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) 2017-2018, y de la Secretaría de

121/ A la fecha de elaboración del informe de la evaluación de la política pública de la prevención del delito, no se encontraba disponible el Sexto Informe de ejecución del PND 2013-2018.

122/ La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SALUD), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

RESERVADO

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) 2017-2018, así como el Informe de avances y resultados 2018 del PNPSVD 2014-2018, y el Informe de avances y resultados 2018 del Programa Nacional del Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018.

El análisis de los principales resultados reportados en los documentos antes mencionados, se muestran de acuerdo con la atención del problema público en sus dos vertientes: a) factores causales, y b) factores de riesgo.

Al respecto, se identificó que la información reportada relacionada con la política pública de la prevención del delito, en términos de la atención de los factores causales del problema público y de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, se encuentra dispersa en distintos documentos, lo cual indica que no existe un instrumento que integre de manera consolidada la información de acuerdo con cada una de las particularidades de los subcomponentes de ésta.

6.8.1. Factores causales

A continuación, se presenta el análisis de los principales resultados reportados en los documentos de rendición de cuentas, tales como los informes de labores de la SEGOB, la SHCP, la PGR (hoy FGR), el Informe de Gobierno 2017-2018, la Cuenta Pública 2018, el Informe de avances y resultados 2018 del PNPSVD 2014-2018, y el Informe de avances y resultados 2018 del PRONAFIDE 2013-2018, relativos a los tres subcomponentes de la política de la prevención del delito.

RESERVADO

RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO REPORTADOS EN LOS DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTO DE LA ATENCIÓN DE FACTORES CAUSALES DEL PROBLEMA PÚBLICO POR SUBCOMPONENTE, 2018 1/

Subcomponente/Factores causales	Informe de labores			Sexto Informe de Gobierno	Cuenta Pública 2018	Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Informe de avance y resultados del Programa Nacional del Financiamiento al Desarrollo	Consideraciones (Análisis del grupo evaluador)
	SEGOB	SHCP	PGR					
Prevención social								La información reportada en los documentos de rendición de cuentas relacionada con la atención de los factores causales del problema público asociadas al subcomponente de prevención social resultó consistente, ya que se identificó que el reporte por parte de las dependencias responsables de la política de la prevención del delito corresponde a los 6 factores del subcomponente. Asimismo, se identificó que del informe de labores de la SEGOB se desprende la mayor cantidad de información relacionada con los factores causales del problema público, debido a que es la dependencia a la que se encuentran adheridas las áreas sustantivas de operar el subcomponente de prevención social. Sin embargo, no fue posible identificar información sobre aspectos relacionados con mecanismos de coordinación en el interior de las dependencias responsables de operar el subcomponente de prevención social, lo cual es un reflejo de las debilidades en los diseños normativo, institucional y programático en cuanto a la insuficiencia de preceptos normativos y reglamentarios, así como objetivos en la materia.
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social.	✓	n.i.	n.i.	✓	✓	n.i.	n.i.	
• Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	✓	✓	
• Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito.	✓	n.i.	✓	✓	n.i.	n.i.	n.i.	
• Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social.	n.i.	✓	n.i.	✓	✓	n.i.	n.i.	
• Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	✓	n.i.	
Contención del delito								La información reportada en los documentos de rendición de cuentas sobre la atención de los factores causales del problema público asociadas al subcomponente de contención del delito, en general, resultó consistente, ya que se identificó que lo reportado por parte de las dependencias responsables de la política de la prevención del delito se corresponde con los 8 factores del subcomponente, enfocados principalmente en generar colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública; en la creación de sistemas de información, uniformes y con accesos compartidos entre las instituciones a cargo de la seguridad pública; en buscar una profesionalización de las corporaciones policiales; en combatir el temor y la desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública; en buscar que la actuación de la policía se base en la investigación para prevenir delitos y no sólo en la flagrancia; en generar mecanismos de inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos; en consolidar la infraestructura y personal para la investigación de actos probablemente constitutivos de delitos, y en combatir el retraso en la ministración de los fondos de seguridad y subejercicio en su ejecución; sin embargo, se detectó que el diseño es insuficiente, en tanto que se carece de un instrumento que consolide la información sobre la atención de los factores causales del problema público de la contención del delito, lo que manifiesta la ausencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la prevención, así como la ausencia de información integral para la toma de decisiones en materia de contención del delito.
• Insuficiente colaboración y coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública.	✓	✓	✓	✓	n.i.	n.i.	n.i.	
• Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública	✓	✓	n.i.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	
• Falta de profesionalización de las corporaciones de policía.	✓	✓	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública.	n.i.	n.i.	n.i.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	
• La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos.	✓	n.i.	n.i.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	
• Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos.	n.i.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio en su ejecución.	✓	n.i.	n.i.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	
Prevención de la reincidencia delictiva								La información reportada en los documentos de rendición de cuentas sobre la atención de los factores causales del problema público asociados al subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva, atiende 4 de los 8 factores causales; sin embargo, es insuficiente, en tanto que de las actividades sólo hacen mención de las llevadas a cabo en centros penitenciarios específicos, por lo que se infiere que las acciones realizadas en materia de prevención de la reincidencia delictiva, no son generalizadas en el Sistema Penitenciario Nacional. Asimismo, las insuficiencias se reflejan en que no hay información sobre la atención de 4 factores causales del subcomponente, lo que dificulta que se tenga información para la toma de decisiones sobre la seguridad en el interior de las instalaciones penitenciarias, la corrupción de autoridades y con internos, la inconsistencia en los sistemas de control de accesos a las instalaciones penitenciarias y el marco jurídico ambiguo e insuficiente; asimismo, se detectó que no se cuenta con un documento que integre los resultados de la política en materia de prevención de la reincidencia delictiva, y que en la Cuenta Pública, como principal documento de rendición de cuentas, sólo se reportó una acción en la materia, lo que denota una debilidad referente a la ausencia de información integral para la toma de decisiones en materia de prevención del delito, así como la ausencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de la evitar la reincidencia delictiva.
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo.	✓	n.i.	✓	n.i.	✓	n.i.	n.i.	
• Inconsistencia en los sistemas de control de accesos.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Corrupción de las autoridades y con internos.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Insuficiente y deficiente infraestructura en los centros penitenciarios.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario.	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Marco Jurídico ambiguo e insuficiente.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada en los **Informes de labores de la Secretaría de Gobernación 2017-2018; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2017-2018; de la Procuraduría General de la República 2017-2018; en el Informe de Gobierno 2017-2018; Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2018, y el Informe de avances, resultados del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2018 y Cuenta Pública 2018.**

Siglas y acrónimos: Plan Nacional de Desarrollo; SEGOB: Secretaría de Gobernación; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y PGR: Procuraduría General de la República.

n.i. No identificado.

1/ Los resultados de la política pública de la prevención del delito respecto de la atención de los factores causales del problema público, identificados en los documentos de rendición de cuentas, por subcomponente, se pueden consultar en el Anexo 8 “Diseño de rendición de cuentas de la política pública de la prevención del delito, 2018”.

RESERVADO

En los documentos de rendición de cuentas de la SSA, SE, STPS, SEDATU, SCT, y SEP no se identificó información relacionada con la atención de los factores causales del problema público de la política. Por su parte, de las dependencias responsables de la política pública de la prevención del delito que sí reportaron información sobre la implementación de acciones relacionadas con la atención de los factores casuales del problema público relacionados con los subcomponentes prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, se obtuvo lo siguiente:

Prevención social

Se identificó que las acciones y avances reportados en los documentos de rendición de cuentas sobre la atención de factores causales de la problemática del subcomponente fueron consistentes con la definición de éstos y, en términos generales, es posible conocer el estado actual de su atención, ya que se reportaron resultados sobre mecanismos de coordinación interinstitucional con dependencias de la APF para fomentar la alineación y articulación de programas y acciones en los tres órdenes de gobierno en materia de prevención; sobre los avances en la implementación de la Plataforma Digital para la Prevención Social de la Violencia contra las Mujeres (PREVIM) y en el Plan de Acción para la Prevención Social de la Violencia y el Fortalecimiento de la Convivencia Escolar; sobre las actividades de sensibilización a la sociedad; se identificaron mecanismos de colaboración en materia de promoción del deporte como estrategias para la prevención de delitos; acciones de vinculación y proximidad que contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad pública, buscando con ello mejorar la confianza de la ciudadanía en las autoridades; se identificaron reportes por parte de la SHCP del ejercicio del presupuesto al cierre de 2017 y al mes de junio de 2018, del programa de Prevención del Delito, y se incluyó información sobre capacitación en temáticas de prevención social a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que llevan a cabo labores de prevención social.

Pese a lo anterior, el diseño es insuficiente, en virtud de que no se identificó información vinculada con la creación de mecanismos de coordinación intrainstitucional, lo que no permitió conocer el seguimiento e intercambio de ideas generadas en el interior de las dependencias de la APF, de tal manera que se conozcan sus propuestas para la solución del problema, lo que puede generar una desarticulación de los programas de prevención social instrumentados por la APF y por los tres órdenes de gobierno, aunado a que la información descrita no da cuenta del impacto de las acciones sobre las cuales se rindió cuentas y así poder determinar con claridad su contribución a la solución del problema público.

RESERVADO

Contención del delito

En relación con la información reportada sobre la atención de los factores causales de la problemática relativa a la contención del delito, se determinó que es consistente, toda vez que incluyen el reporte de resultados sobre operativos coordinados con los tres órdenes de gobierno mediante labores de inteligencia operativa y patrullajes terrestres para la prevención y disuasión de hechos delictivos; el fortalecimiento de los sistemas y bases de datos para el intercambio de información entre las corporaciones policiales; la elaboración de un modelo para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales; el impulso de esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad mediante acciones de vinculación para la prevención de delitos; la ejecución de operativos institucionales e interinstitucionales por parte de la Policía Federal (PF) para prevenir y combatir delitos contra la salud y operaciones con recursos de procedencia ilícita; el fortalecimiento en el uso de herramientas tecnológicas para identificar presuntos delitos, y sobre el destino de recursos económicos para el fortalecimiento de tecnologías y equipamiento de apoyo a la actuación policial; sin embargo, es insuficiente, ya que lo reportado hace referencia a cuestiones operativas, sin que se determine cómo dichas acciones, tales como operativos, generación de inteligencia, entre otras, contribuyó a prevenir la comisión de delitos o garantizar su contención.

Prevención de la reincidencia delictiva

En los documentos de rendición de cuentas analizado se identificaron resultados relacionados con programas integrales para reducir factores de riesgo; con técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión; con la infraestructura en los centros penitenciarios; con la capacitación de personal penitenciario, y con el fortalecimiento del marco jurídico para eficientar la administración penitenciaria para adolescentes; sin embargo, la información disponible en los documentos de rendición de cuentas resultó insuficiente, toda vez que no se identificó información referente a los resultados relacionados con la seguridad interna y perimetral de las instalaciones penitenciarias; los sistemas de control de accesos a los centros penitenciarios; la corrupción de autoridades y de ésta con los internos, y el marco jurídico ambiguo e insuficiente. Esta falta de información puede afectar la toma de decisiones en torno a asuntos relacionados con la reinserción social efectiva de las personas que cumplieron con alguna sanción, lo que puede propiciar la violación de los derechos humanos de las personas en reclusión y que no se contribuya a disminuir la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan en la comisión de ilícitos.

RESERVADO

6.8.2. Factores de riesgo

En seguida se presenta el análisis de los principales resultados reportados en los documentos de rendición de cuentas, tales como los informes de labores de la SEGOB, la PGR (hoy FGR), la SE, la SCT, la SEP, el Informe de Gobierno 2017-2018, y el Informe de avances y resultados 2018 del PNPSVD 2014-2018, sobre los subcomponentes de prevención social y prevención de la reincidencia delictiva.

Cabe señalar que también se revisaron el informe de labores de la SHCP, así como el Informe de avances y resultados 2018 del PRONAFIDE 2013-2018 y la Cuenta Pública 2018; sin embargo, se identificó que no incluyeron resultados sobre la atención de los factores de riesgo de los subcomponentes analizados.

RESERVADO

RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO REPORTADOS EN LOS DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTO DE LA ATENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE LOS SUBCOMPONENTES DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA, 2018 1/

Subcomponente/Factores de riesgo	Informe de labores				Informe de Gobierno	Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Consideraciones del grupo auditor.
	SEGOB	PGR	SE	SEP			
Prevención social							
• Individuales: Adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo.	✓	✓	n.i.	✓	n.i.	✓	La información reportada en los documentos de rendición de cuentas sobre la atención de los factores de riesgo asociados al subcomponente de prevención social, en general, resultó consistente, ya que se identificó que, de las seis categorías se informó la realización de actividades, dando mayor enfoque en la creación de jornadas de prevención social de la violencia y la delincuencia, sesiones de capacitación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en acciones a fin de contribuir a la atención de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia en los municipios de atención prioritaria, en realizar conferencias de prevención de delitos federales, y en la elaboración de un modelo de atención de prevención social de la violencia contra las mujeres; sin embargo, el diseño no es suficiente, ya que no se dio cuenta de la totalidad de los factores relacionados con las categorías previstas, lo que implica que no se cuente con información completa, oportuna y disponible para la toma de decisiones en materia de prevención del delito.
• Familiares: Baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	✓	n.i.	
• Grupales: Pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos)	n.i.	n.i.	n.i.	✓	✓	n.i.	
• Educativos: Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa.	n.i.	n.i.	n.i.	✓	✓	✓	
• Comunitarios: Individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento.	✓	✓	✓	n.i.	✓	✓	
• Sociales y culturales: Carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, estarías, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que es estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	✓	✓	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
Prevención de la reincidencia delictiva							
• Sobrepoblación de los centros de reclusión.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	En el diseño de rendición de cuentas no se identificó información sobre los resultados vinculados a la atención de los factores de riesgo asociados al subcomponente de la prevención de la reincidencia delictiva. Derivado de lo anterior, se considera que la ausencia de información que reporte avances y logros en la mitigación de los factores de riesgo del subcomponente es un indicio de la falta de proyectos para combatir los factores de riesgo presentados de los centros penitenciarios, lo que puede generar que se violen los derechos humanos de las personas en reclusión y que se tenga poco o nulo desarrollo de habilidades laborales y escolares, así como aptitudes sociales, para que se reintegren a la sociedad, por lo que no se disminuirá la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan. Por último, la ausencia de información también refleja la carencia de una evaluación integral sobre el efecto de la intervención gubernamental en la atención del fenómeno delictivo por medio de las acciones de prevención identificadas en este subcomponente.
• Prácticas criminales arraigadas como forma de vida.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Conducta antisocial.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Distribución y consumo de drogas.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Delincuencia al interior de los penales.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	
• Vínculos con delincuentes del exterior.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada en los **Informes de labores de la Secretaría de Gobernación 2017-2018; de la Procuraduría General de la República 2017-2018; en el Informe de Gobierno 2017-2018, y el Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2018.**

Siglas y Acrónimos SEGOB: Secretaría de Gobernación; PGR: Procuraduría General de la República; SE: Secretaría de Economía, y SEP: Secretaría de Educación Pública.

n.i. No identificado.

1/ Los resultados de la política pública de la prevención del delito respecto de la atención de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, identificados en los documentos de rendición de cuentas, de los subcomponentes de prevención social y prevención de la reincidencia delictiva, se pueden consultar en el Anexo 8 “Diseño de rendición de cuentas de la política pública de la prevención del delito, 2018”.

RESERVADO

Para el subcomponente de prevención social, se identificó que en el diseño de rendición de cuentas se reportaron resultados relacionados con las siguientes categorías de factores de riesgo:

- Individuales: falta de habilidades para el trabajo.
- Familiares: baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales.
- Grupales: pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos).
- Educativos: deserción y violencia escolar.
- Comunitarios: entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento.
- Sociales y culturales: exclusión por razones económicas, culturales, etarias, de género, etc., falta de opciones laborales y normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres.

Se determinó que el diseño de rendición de cuentas es consistente con los factores de riesgo sobre los cuales se reportó información; sin embargo, es insuficiente, en tanto que no se publicaron resultados sobre la atención de la totalidad de los factores de riesgo, lo cual denota, por una parte, debilidades en el proceso de implementación de la política para inhibir dichos factores, y por otra, la posibilidad de que no se fortalezca o reconfigure, de ser el caso, la operación de los actores vinculados con la política para coadyuvar en la solución del problema público.

Sobre los factores de riesgo de la prevención de la reincidencia delictiva no se identificaron resultados o avances sobre su atención en los documentos de rendición de cuentas.

Cabe mencionar que, de las 9 dependencias que integran la CIPSVD, sólo 4 reportaron avances o logros en sus documentos de rendición de cuentas, mientras que en los informes de la SEDESOL, la SCT, la SSA, la STPS y la SEDATU, no se identificó información sobre acciones implementadas para la mitigación de los factores de riesgo; no obstante, tanto en el informe de labores de la SEGOB y el informe de gobierno se reportaron acciones relacionadas con las tareas y atribuciones de dichas dependencias.

RESERVADO

En conclusión, aun cuando existe un marco jurídico que obliga a las autoridades encargadas de la prevención del delito a rendir cuentas a los ciudadanos, donde se reporten logros y avances generados referentes a la atención de los factores casuales y de riesgo de la política pública de prevención del delito, los documentos revisados resultaron exiguos para conocer el grado de solución del problema público, debido a que la información reportada es insuficiente para conocer el impacto de las acciones implementadas, toda vez que no se rindió cuentas sobre la totalidad de las acciones proyectadas en el diseño programático de la política.

Derivado de lo anterior, se corre el riesgo de que se incurra en la ausencia de información suficiente, adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del delito, lo que representa una debilidad en la atención del problema público, referido a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva.

RESERVADO

6.9. Conclusión capitular

Como resultado del análisis del diseño de la política pública de la prevención del delito, se obtuvo que, si bien se carece de un andamiaje normativo específico y exclusivo para su regulación, debido a que no se reconoce como una política independiente de la de seguridad pública, por las funciones de las autoridades a cargo de ésta para combatir el fenómeno delictivo y las acciones del Estado mexicano en la materia, se identificó que, además de ser una política *de facto*, el componente de la prevención del delito se integra por los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva.

Al respecto, los actores a cargo de la política pública de la prevención del delito, junto con sus obligaciones y atribuciones, así como los objetivos programáticos y presupuesto establecidos para su operación y, por consiguiente, los mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas, se encuentran dispersos y desarticulados, ya que están determinados en función de las particularidades de cada subcomponente de la política, en tanto que cada uno opera de manera particular, sin que exista interconexión directa entre ellos, y abordan el problema público desde un enfoque distinto.

En consecuencia, respecto del diseño normativo, se carece de un ordenamiento jurídico integral que, de forma específica, señale las obligaciones de las instituciones del Estado que intervienen en la política pública de la prevención del delito; en el institucional, no se precisan atribuciones que garanticen una participación intrainstitucional e interinstitucional coordinada e institucionalizada entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para implementar las acciones de prevención del delito; en el programático, si bien existe el Programa Nacional para la Prevención de la Delincuencia y la Violencia 2014-2018, es propio de la prevención social, pero se carece de un instrumento que consolide objetivos, estrategias y líneas de acción para la política en conjunto, que sea incluyente de los demás subcomponentes y que permita una configuración unívoca de ésta, y en el presupuestario, aun cuando no se identificó una categoría programática para su implementación, hay programas presupuestarios con recursos relacionados con los subcomponentes, pero no es posible examinar su distribución por actividades para la atención del problema público.

En cuanto al diseño de evaluación, la política pública de la prevención del delito no cuenta con objetivos, indicadores y metas para valorar el efecto de los tres subcomponentes de la política de la prevención del delito en la atención de las causas del problema público y de los factores de riesgo.

RESERVADO

En rendición de cuentas, no existen mecanismos que integren información sobre la contribución de las acciones del gobierno en la solución del problema público.

De lo anterior, se concluye que el diseño de la política pública de la prevención del delito no es consistente y congruente para atender de forma integral el problema público que justifica su implementación: las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva, toda vez que, aun cuando es consecuente con la atención de la mayoría de los factores causales de problema público asociados a cada uno de sus subcomponentes, debido a que presenta inconsistencias e incongruencias, se obstaculiza una acción sinérgica de los responsables de la política para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito y para garantizar, de forma eficaz y oportuna, su contención, así como para llevar a cabo medidas para evitar la reincidencia delictiva.

Con base en lo examinado en el presente capítulo y los precedentes, en los siguientes tres se presenta la implementación de la política de la prevención del delito, cada uno en correspondencia con los subcomponentes de ésta: prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva.

En este sentido, el análisis de la implementación de la política pública se llevará a cabo tomando en cuenta las particularidades de cada subcomponente, en razón de que estos son independientes entre sí, ya que las actividades, funciones y objetivos establecidos en cada uno, no se asocian ni se relacionan con la ocurrencia o no de lo realizado por los otros.

RESERVADO

7. Prevención social

La prevención social se refiere al conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan. [123]/

En el presente capítulo se evalúan las acciones del Gobierno Federal en materia de prevención social para atender y disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia. [124]/ El análisis de dichas acciones se divide en tres subcapítulos: 1) Corresponsabilidad de la ciudadanía en la prevención social, donde se examina la participación de los distintos sectores de la sociedad, cuya finalidad sea la de diseñar, instrumentar y evaluar políticas y programas orientados a la atención y disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; 2) Mecanismos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional instrumentados por el Estado mexicano, ambos enfocados al diseño, implementación y evaluación de políticas y programas, para verificar en qué medida dichos instrumentos contribuyeron a atender y disminuir los factores referidos, y 3) Programas para la prevención social, establecidos en los anexos 18 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013-2018, [125]/ donde se indagará si la gestión de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD) dirigieron sus actividades, mediante dichos programas, a la atención y disminución de los factores señalados.

RESERVADO

123/ **Vid. supra**. Apartado 3.3.1. "Prevención social".
124/ La identificación de los factores de riesgo se encuentra en el apartado 3.3.1. del presente documento.
125/ Para los años 2013 y 2014, los programas presupuestarios relacionados con la prevención social se encontraban incluidos en el anexo 18, y para los años 2015 a 2018 en el anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos".

7.1. Corresponsabilidad de la ciudadanía en la prevención social

La corresponsabilidad ciudadana se refiere a la participación de los distintos sectores de la sociedad, con el fin de diseñar, instrumentar y evaluar políticas y programas orientados a la atención y disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Al respecto, con el fin de incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas y programas para la atención y disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, de acuerdo con los diseños normativo e institucional de la política pública de la prevención del delito en el subcomponente de prevención social, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), mediante la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC), es la encargada de proponer e implementar programas, estrategias, proyectos, protocolos y acciones de participación ciudadana; impulsar la creación y el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en materia de prevención social, así como de implementar acciones en la materia para la vigilancia de las atribuciones de la SEGOB en el contexto de la prevención social, en colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Comisionado Nacional de Seguridad.

Con el fin de evaluar las acciones llevadas a cabo por las instancias referidas para promover la corresponsabilidad ciudadana en la prevención social, en función del objetivo 1 del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018 "incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias", [126/] el presente subcapítulo se divide en tres apartados: 1) Diseño e implementación de programas, proyectos, protocolos y acciones en materia de participación ciudadana; 2) Creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana, y 3) Participación ciudadana en el proceso de evaluación de la prevención social.

El análisis referente a la participación ciudadana en la prevención social se realizará para el periodo 2015-2018, toda vez que la SEGOB informó que no cuenta información de los años previos. [127/]

126/ **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014-2018**, Diario Oficial, 30 de abril de 2014. Objetivo 1.

127/ La SEGOB, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019 del 29 de agosto de 2019, señaló que aun cuando en 2013 absorbió las funciones en materia de seguridad, incluida la de la prevención de delitos, de la extinta Secretaría de Seguridad Pública, adolece de no contar con información sobre las acciones relacionadas por ésta en la materia. Asimismo, indicó que la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y, en específico, la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia no desarrolló sus funciones sino hasta 2015, por cuestiones presupuestales y administrativas.

RESERVADO

7.1.1. Diseño e implementación de programas, estrategias, proyectos, protocolos y acciones en materia de participación ciudadana

Para el periodo 2015-2018, la SEGOB, por medio de la SPPC, estableció objetivos que tuvieron como fin la inclusión de diferentes sectores de la sociedad en torno al PNPSVD 2014-2018. Al respecto, con la revisión de la información, 128/ se obtuvo que, en cuanto al diseño e implementación de programas, estrategias, proyectos, protocolos y acciones en materia de participación ciudadana, los objetivos que se relacionan directamente con este tema son los siguientes: "Vincular al sector privado y académico en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia"; "Coordinar acciones para promover la participación y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y sector cultural en materia prevención de la violencia y la delincuencia", y "Dirigir las acciones generales que permitan promover la participación, vinculación y de coordinación ciudadana, tanto de las organizaciones de la sociedad civil como del sector cultural en materia prevención del delito y participación ciudadana, con el propósito de fortalecer el intercambio de información y fomentar su contribución en el ámbito cultural y civil".

Al respecto, de 2015-2018, la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (DGPCPSVD), adscrita a la SPPC, programó 36 actividades 129/ dirigidas al cumplimiento de los objetivos señalados, de las cuales se reportaron resultados de 29 de ellas, como se muestra a continuación:

ACTIVIDADES Y RESULTADOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN SOCIAL 1/

Objetivo	Actividades programadas	Actividades realizadas
1. Vincular al sector privado y académico en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	17	13
2. Coordinar acciones para promover la participación y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y sector cultural en materia prevención de la violencia y la delincuencia	6	6
3. Dirigir las acciones generales que permitan promover la participación, vinculación y de coordinación ciudadana tanto de las organizaciones de la sociedad civil como del sector cultural en materia prevención del delito y participación ciudadana, con el propósito de fortalecer el intercambio de información y fomentar su contribución en el ámbito cultural y civil	13	10
Total	**36**	**29**

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SEGOB, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

1/ Se contabilizaron un total de 36 actividades; no obstante, las actividades para cumplir con el objetivo 1 del cuadro, programadas en 2018 son las mismas que las de 2017, y 1 referente al objetivo 3 se repitió en los años 2016 y 2017, razón por la cual se contabilizaron una sola vez y no reflejan la totalidad de lo presentado en el Anexo 9 "Actividades y resultados en materia de participación ciudadana en la prevención social, 2015-2018".

128/ Reportes de avances trimestrales, elaborados por la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa, de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, proporcionados por la SEGOB, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

129/ Para mayor detalle, ver Anexo 9 "Actividades y resultados en materia de participación ciudadana en la prevención social, 2015-2018".

Por tipo de actividades, a continuación, se enuncian, de forma sintética, los resultados reportados:

Vincular al sector privado y académico en el marco del PNPSVD 2014-2018

De 2015 a 2018, fueron programadas 17 actividades, de las cuales se reportaron resultados para 13: en 2015, 4; en 2016, 3, y en 2017 y 2018, 6 (para ambos años se programaron y realizaron las mismas actividades).

De manera específica, en 2015, las 4 actividades desarrolladas dieron cuenta de reuniones llevadas a cabo entre la SEGOB e instancias privadas y académicas en torno a la prevención social, donde, de acuerdo con dicha dependencia, se compartieron experiencias sobre los resultados de los proyectos implementados por dichas instancias; pero con la revisión de la información disponible no fue posible identificar los resultados ni su repercusión en la atención y disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; no obstante, una de las acciones llevadas a cabo en ese año fue el mapeo de prácticas empresariales, mediante el cual se identificó la participación de la iniciativa privada en el desarrollo de 33 proyectos relacionados con deporte, capacitación para el empleo, educación, salud, observatorios ciudadanos, rescate de espacios públicos, entre otros temas relacionados a la prevención social que, de acuerdo con las empresas encargadas de implementarlos, atienden factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia y un sólo proyecto puede llegar a atender varios de estos factores; sin embargo, no es posible determinar su contribución a dicho fin.[130/]

De las 9 actividades restantes de las que se reportaron resultados, (3 en 2016 y 6 para los años 2017 y 2018), dan cuenta de la elaboración de directorios para la identificación de actores que puedan colaborar en acciones de prevención social y de la realización de reuniones, conferencias y pláticas para exponer experiencias y propuestas de proyectos relacionados con la prevención social. [131/]

Aunque se observa la intención de generar la corresponsabilidad de la iniciativa privada y del sector académico en relación con la prevención social y la vinculación con el objetivo 1 del PNPSVD 2014-2018, relativo a incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias, no es posible conocer de qué manera las acciones descritas estuvieron determinadas por una alineación con los factores de riesgo

130/ Para mayor detalle, ver Anexo 10 "Proyectos diseñados por la iniciativa privada para la prevención social, 2015".
131/ Para mayor detalle, ver Anexo 9 "Actividades y resultados en materia de participación ciudadana en la prevención social, 2015-2018".

RESERVADO

asociados a la violencia y la delincuencia, y denota la falta de mecanismos que permitan valorar la contribución de sus acciones a la inhibición de dichos factores.

Coordinar acciones para promover la participación y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y sector cultural en materia prevención de la violencia y la delincuencia

Respecto de este objetivo, se observó que sólo fue considerado para el año 2015, para él fueron programadas y desarrolladas 6 actividades, de las cuales se destaca que, aunque se observa la corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), mediante la presentación de proyectos relacionados con la prevención social, por la carencia de información respecto de sus características, no es posible determinar la contribución de esta forma de participación en la mitigación de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia. Asimismo, al ser acciones encaminadas a la difusión de convocatorias de instancias nacionales e internacionales dirigidas a OSC para que éstas presentaran proyectos cuya temática sea la prevención social, no es posible determinar cuántas OSC presentaron sus propuestas, ni cuántas fueron implementadas en el contexto de la política de la prevención del delito en su aspecto social y de la atención y disminución de los factores referidos.

De acuerdo con lo anterior, se infiere que las acciones señaladas tienen como objetivo la corresponsabilidad de las OSC en la materia; sin embargo, no se tiene la certeza de que las actividades desarrolladas tuvieran continuidad en años subsecuentes, no se identificó cuáles OSC participaron ni los productos generados a partir de las experiencias compartidas por medio de las reuniones llevadas a cabo, por lo que no fue posible determinar el efecto de dichas acciones.

Cabe señalar que este objetivo no tuvo continuidad en años subsecuentes, en cambio se estableció el objetivo que se presenta a continuación.

Dirigir las acciones generales que permitan promover la participación, vinculación y de coordinación ciudadana tanto de las organizaciones de la sociedad civil como del sector cultural en materia prevención del delito y participación ciudadana, con el propósito de fortalecer el intercambio de información y fomentar su contribución en el ámbito cultural y civil

En el periodo 2016-2018, se programaron 13 actividades, de las cuales se reportaron resultados de 10, y dan cuenta de acciones enfocadas en reuniones con organizaciones sociales para que éstas expusieran los beneficios de la participación de la sociedad civil en torno a la implementación de actividades en materia de prevención social, tales como políticas públicas más sensibles a las

RESERVADO

demandas ciudadanas; mejores canales de cooperación; mayor capacidad de gestión de los grupos de interés; menores costos de transacción, así como de transparencia y rendición de cuentas, así como a la identificación de distintas organizaciones de la sociedad civil que permitiera mantener el contacto con éstas y llevar a cabo, en conjunto, trabajos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, a prevenir la violencia escolar y la trata de personas; sin embargo, no fue posible conocer en qué medida las acciones señaladas en materia de prevención inhibieron las condiciones de factores de riesgo a los que estuvieron dirigidas (violencia contra las mujeres, violencia escolar y trata de personas).

En síntesis, aun cuando los resultados reportados de 29 de las 36 actividades programadas en el periodo 2015-2018 demostraron la corresponsabilidad de los sectores privado y académico, así como de organizaciones de la sociedad civil para la prevención social, no fue posible medir el efecto que han tenido en la disminución de factores de riesgo, ya que los objetivos institucionales en cuanto a la participación ciudadana, específicamente de los sectores mencionados, se limitan a la gestión de actividades que resultan un insumo favorable para contribuir a la prevención social, pero no son oportunos para determinar su impacto, ya que se carece de mecanismos de evaluación, tales como metas e indicadores para valorar el efecto de las acciones realizadas en términos de la atención y disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

7.1.2. Impulso a la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana

De acuerdo con el marco normativo de la política pública de la prevención del delito, a la SEGOB, por medio de la DGPCPSVD, le corresponde impulsar la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. [132]/

RESERVADO

132/ **Vid. supra.** Apartado 6.1.3.1. "Aspectos normativo e institucional de la prevención social".

En este apartado se hace referencia a las acciones implementadas en 2018, ya que la SEGOB sólo remitió información relativa a dicho año, sin indicar las razones por las que no cuenta con información de años previos. [133]/

Al respecto, en 2018 se llevaron a cabo 16 acciones [134]/ relacionadas con el sector académico y 29 con el sector privado, alineadas al objetivo institucional de vincular al sector privado y académico en el marco del PNPSVD 2014-2018, descrito en el apartado 7.1.1. Diseño e implementación de programas, estrategias, proyectos, protocolos y acciones en materia de participación ciudadana.

En este sentido, lo reportado por la SEGOB respecto del impulso a la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana no refleja en su totalidad una alineación con el objeto de análisis de dicho aspecto, ya que las actividades llevadas a cabo se refieren a acciones tales como: realizar foros de diálogo, pláticas, exposiciones, conferencias, pero no es posible identificar cuáles y cuántas organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana se crearon con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que se determinó que los mecanismos implementados no fueron efectivos para crear y desarrollar nuevas formas de participación ciudadana y, en consecuencia, no se aseguró el cumplimiento del objetivo señalado en el PNPSVD 2014-2018, referente a incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias, dirigido a contribuir a la disminución de causas y factores que influyen en la generación de la violencia y la delincuencia.

7.1.3. Participación ciudadana en el proceso de evaluación de la prevención social

A efecto de contribuir a la corresponsabilidad de la ciudadanía en la evaluación de las políticas y programas para la atención y disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, la DGPCPSVD debe colaborar con el Comisionado Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la implementación de acciones en materia de participación ciudadana para la vigilancia de las atribuciones de la SEGOB en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

133/ La dependencia sólo acreditó información correspondiente a 2018, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

134/ Para mayor detalle, ver Anexo 11. "Acciones reportadas sobre el impulso a la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana, 2018".

RESERVADO

El periodo de análisis de este apartado corresponde a los años 2016-2018, debido a que la SEGOB sólo remitió información referida a la participación ciudadana en el proceso de evaluación de la prevención social para dicho periodo, sin señalar las razones por las que no cuenta con información de años previos.

Al respecto, a partir de 2016, la SPPC, mediante la DGPCPSVD, inició el proceso de diseño de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en cada entidad federativa, mediante la elaboración de Lineamientos, Guía de Operación, Convenios, Convocatoria y mapeo de actores participantes. 135/

Las acciones específicas, correspondientes a la conformación de las comisiones señaladas se presentan a continuación:

ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE EVALUACIÓN Y APOYO A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, 2016-2018

Año	Acción
2016	Con fecha 24 de junio de 2016, la SPPC suscribió un Convenio Marco de Concertación de Acciones con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. (ANUIES).
	El 30 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicó el ACUERDO 05/XL/16, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, que la Secretaría de Gobernación, por conducto de la SPPC, promueva la conformación de grupos colegiados de carácter civil y académico en cada entidad federativa para supervisar y evaluar los programas de prevención social que sean financiados con recursos públicos. 1/
	Con fecha 11 de noviembre de 2016, la Subsecretaría suscribió un Convenio Marco de Concertación de Acciones con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).
2017	El 29 de marzo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos para la integración de los grupos colegiados que en cada entidad federativa supervisarán y evaluarán los programas de prevención.
	El 28 de abril de 2017, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide la Guía de Operación de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En virtud de que los cuerpos colegiados estarán integrados por representantes de la sociedad civil (3), de instituciones académicas (3), y de organismos empresariales (3), para la selección de sus integrantes, se utilizaron los siguientes mecanismos: Respecto a la participación de las instituciones académicas y los organismos empresariales, la SEGOB, mediante la SPPC, suscribió los convenios de colaboración antes mencionados con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Para el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s), el 18 de mayo del 2017, se publicó en la página oficial de la Secretaría, la Convocatoria dirigida a OSC´s para participar en la integración y el funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
	Con fecha 8 de junio de 2017, la SPPC suscribió con la Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica "La ANCPC" el Convenio Marco de Concertación de Acciones en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
	En el año 2017, iniciaron operaciones las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo de los estados de Guanajuato (21 de noviembre), Quintana Roo (11 de diciembre) y Tabasco (19 de diciembre).
2018	Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la integración de los cuerpos colegiados (Lineamiento Cuarto), el 19 de febrero de 2018 se publicó en la página web de la SEGOB, el listado de integrantes de las 32 Comisiones Ciudadanas.
	Las comisiones ciudadanas de 31 entidades federativas, excepto Jalisco que no había confirmado su instalación, han realizado sus primeras sesiones ordinarias, iniciando de esta manera, los trabajos en materia de seguimiento.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida por la SEGOB mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

1/ Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

El reporte de las acciones desarrolladas en materia de la corresponsabilidad de la ciudadanía en la evaluación de las políticas y programas para la atención y disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, hace referencia a mecanismos mediante los cuales, en el

135/ Secretaría de Gobernación, oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la SEGOB, por medio de la SPPC y el SESNSP, estableció disposiciones para la creación y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en cada entidad federativa. De acuerdo con la Guía de Operación de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del 24 de abril de 2017, se señala que las comisiones deberán sesionar de manera ordinaria cada tres meses; asimismo, se establece que deberán elaborar un informe anual de actividades con los resultados de los trabajos de evaluación realizados.

Al respecto, se identificó que a 2018, las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se integraron en las 32 entidades federativas y, de acuerdo con la SEGOB, en 31 estados han realizado sus primeras sesiones ordinarias.

En relación con lo anterior, si bien se dio paso a la creación y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la información, no fue posible identificar que efectivamente se hayan realizado las sesiones a las que se hacen referencia la SEGOB y la Guía de Operación de dichas instancias, ni los acuerdos respectivos; asimismo, no se identificó las evaluaciones de las políticas y programas en materia de prevención social llevadas a cabo en el marco de la participación ciudadana, por lo que no se puede determinar el cumplimiento del objeto de dichas comisiones, referente a supervisar y evaluar los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia financiados con recursos públicos, ni la corresponsabilidad de la ciudadanía en la evaluación políticas y programas para la atención y disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

En síntesis, las acciones llevadas a cabo en materia de la participación ciudadana en la prevención social, fueron ejecutadas en términos de concientizar a los sectores privado, académico y a organizaciones de la sociedad civil sobre la importancia de su injerencia en la prevención social; sin embargo, no se identificaron los resultados de los proyectos y acciones que, de acuerdo con la información analizada, fueron propuestas en el marco de la colaboración de dichos sectores, por lo que no es posible determinar el grado de cumplimiento del objetivo señalado en el PNPSVD 2014-2018, referente a incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias, dirigido a contribuir a la disminución de causas y factores que influyen en la generación de la violencia y la delincuencia.

RESERVADO

7.2. Coordinación

La coordinación se refiere a los mecanismos de colaboración implementados por las instituciones del Estado mexicano para el diseño e instrumentación de la prevención social, con el fin de atender y disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

A efecto de emitir un pronunciamiento respecto de si los mecanismos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional contribuyeron al diseño e instrumentación de acciones para atender y disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia en el periodo 2008-2018, se revisaron los diseños normativo e institucional para generar el esquema de coordinación de la prevención social, el cual, a partir del cambio de enfoque del Gobierno Federal en la materia, se dividió en dos: de 2008 a 2012, en el que operó la Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México (ENSLM), y de 2012 a 2018, en el que se promulgó la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), y se emitió el Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD) y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018. En consecuencia, se evaluaron las acciones llevadas a cabo por la SEGOB, en función de sus atribuciones en materia de coordinación intrainstitucional, y por la CIPSVD, en términos de la coordinación interinstitucional, ambos en materia de prevención social.

7.2.1. Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México (2008-2012)

La prevención social de la violencia y la delincuencia en México es una parte de la política de la prevención del delito que se ha implementado de manera reciente, apareciendo por vez primera en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, en el que se estableció la necesidad de vincular la política social y las estrategias en materia de seguridad como una herramienta fundamental para prevenir el delito.

En el marco del nuevo enfoque preventivo para la convivencia social, en el Programa Sectorial de Seguridad Pública (PSSP) 2007-2012 se estableció una estrategia interinstitucional con el propósito de coordinar a las secretarías de Estado federales, los tres órdenes de gobierno y a la sociedad, en acciones para generar ambientes de convivencia seguros, mediante la ENSLM, surgida en 2007, como la primera estrategia de prevención social insertada en la política de seguridad, misma que, consistía en la articulación de 3 programas: 1) Escuela segura; 2) Programa de Combate a Adicciones, y 3) Rescate de Espacios Públicos. De acuerdo con su diseño, la coordinación de Limpiemos México

RESERVADO

quedó bajo la responsabilidad de Presidencia de la República y su operación a cargo de Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Salud (SSA) y Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)-ahora Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)-.

El objetivo central de la ENSLM fue prevenir eficazmente el delito, las adicciones y recuperar espacios públicos mediante acciones coordinadas entre las autoridades en los tres órdenes de gobierno y el establecimiento de medidas para recuperar las escuelas y espacios públicos, así como la prevención del consumo de drogas entre los jóvenes. 136/

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), fueron 3 programas que integraban la ENSLM, los cuales estaban enfocados a atender los factores de riesgo siguientes:

FACTORES DE RIESGO QUE ATIENDE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD LIMPIEMOS MÉXICO

Programa de Acción Específico Prevención y Tratamiento de las Adicciones	Programa Rescate de Espacios Públicos	Programa de Escuela Segura
1) Consumo precoz de sustancias ilegales 2) Consumo excesivo de alcohol 3) Consumo excesivo de drogas 4) Baja autoestima 5) Desempleo juvenil 6) Conflicto de identidad y pertenencia 7) Acceso a los servicios públicos	1) Desigualdad en la distribución de recursos 2) Presencia de pandillas 3) Exclusión social y marginación 4) Vecindarios con hacinamiento 5) Inseguridad en espacios públicos 6) Legitimación social de la cultura de la violencia 7) Desconfianza en las autoridades 8) Abuso, corrupción y debilidad institucional	1) Consumo precoz de sustancias ilegales 2) Deserción escolar 3) Problemas asociados a la alimentación y nutrición 4) Descuido o abandono familiar 5) Baja autoestima 6) Ausencia de planes de vida 7) Inseguridad en espacios públicos 8) Legitimación social de la cultura de la violencia

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019 "**La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y Prospectiva"**, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana 2012, pp. 157, 160 y 162.

De acuerdo con la disponibilidad de la información, no se identificaron los mecanismos de coordinación ejecutados por las dependencias que conformaban la ENSLM (SEP, SSA y SSP) para su correcta implementación ni su contribución a la disminución de factores de riesgo a los que estuvieron enfocados los programas enmarcados en dicha estrategia; en consecuencia, no fue posible determinar las complementariedades, similitudes o diferencias respecto de los factores de riesgo que se atendieron de 2013-2018.

136/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y Prospectiva,** México, 2012, p. 152, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

RESERVADO

No obstante, se revisaron los resultados de las auditorías de desempeño a los programas que integraban Limpiemos México. De los tres, se encontraron una auditoría al Programa de Escuela Segura número 386, realizada a la SEP en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 y dos auditorías al de Rescate de Espacios Públicos números 305 y 486, realizadas a la SEDESOL (ahora BIENESTAR) para la fiscalización de las cuentas públicas 2009 y 2011, respectivamente.

Con los hallazgos obtenidos por la ASF de las auditorías de desempeño anteriormente citadas, se pudo constatar que, si bien, los programas auditados muestran resultados dentro del ámbito de su competencia, no se identificaron mecanismos de coordinación interinstitucional entre las dependencias que los ejecutaron y que integraban la ENSLM, debido a que, desde la puesta en marcha de la misma, no se diseñaron mecanismos para integrar las acciones de prevención social que realizaron la SEP, la SSA y la SEDESOL - (ahora BIENESTAR)-.

La adopción de un nuevo enfoque de prevención social por parte del Ejecutivo Federal con la ENSLM, trajo consigo el replanteamiento de la política de seguridad, pues, además del combate frontal al fenómeno delictivo, se añadirían nuevas estrategias para prevenir el delito socialmente; sin embargo, no produjo el rediseño de los mecanismos de coordinación para operar la prevención social que adoptó el Estado mexicano; asimismo, destaca que ninguna de las secretarías involucradas en la estrategia tomó el liderazgo, lo que causó una ausencia total de mecanismos de coordinación interinstitucionales; con el tiempo, la ENSLM perdió relevancia dentro de la política de prevención del delito y quedó en desuso en el discurso político sin que eso produjera su cancelación formal.[137]/

7.2.2. La prevención social en el marco de la Ley General para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia (2013-2018)

La coordinación de la prevención social del delito tiene su fundamento legal en el artículo 12 de la Ley General para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), en el que se menciona que el CNSP es el órgano superior de coordinación de la prevención social, el cual se encuentra presidido por el Presidente de la República, e integrado por los secretarios de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, el Procurador General de la República (ahora Fiscal General de la República), los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Comisionado Nacional de Seguridad y el SESNSP.

137/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y Prospectiva**, México, 2012, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

RESERVADO

En relación con lo anterior, en 2014 surgió el PNPSVD 2014-2018 como consecuencia de la promulgación de la LGPSVD en 2012, así como del Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la CIPSVD en 2013, con el cual se reconoció que el fenómeno delincuencial en México responde a la ausencia de estructuras gubernamentales cuyo diseño permitiera la adecuada atención de los factores de riesgo relacionados con índices de pobreza, desigualdad y falta de oportunidades.

Asimismo, el PNPSVD 2014-2018 estableció 5 objetivos específicos, 16 estrategias y encausó 98 líneas de acción retomadas y adaptadas de los programas sectoriales del periodo 2013-2018, de las dependencias integrantes de la CIPSVD, dirigidas a la atención y mitigación de 6 categorías de factores de riesgo (individuales, familiares, grupales, educativos, comunitarios y sociales y culturales).

Los programas y acciones que, en el ámbito de prevención social, debe diseñar el CNSP se ejecutan de manera coordinada para la atención de los factores de riesgo definidos en el PNPSVD 2014-2018 mediante la CIPSVD, misma que es presidida y coordinada por la Secretaría de Gobernación e integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar (BIENESTAR); Secretaría de Economía (SE); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Salud (SSA); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). De lo anterior se destaca que la SEGOB es la única dependencia que cuenta con un diseño de coordinación interna para generar coordinación intrainstitucional e interinstitucional y dar cumplimiento a sus atribuciones dentro del CNSP y la CIPSVD. La integración de las funciones de coordinación del subcomponente de prevención social se muestra en el siguiente esquema:

RESERVADO

ESQUEMA DE LA COORDINACIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL

Coordinación de la prevención social

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:
La CNSP es el máximo órgano coordinador de la política de la prevención social del delito entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; a su vez, la SEGOB preside y coordina la CIPSVD, las dependencias integrantes y entidades participantes deben remitir a la misma, la información referente al cumplimiento de los 5 objetivos estratégicos establecidos en el PNPSVD.

COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL:
La Secretaría de Gobernación es la única dependencia que tiene un diseño de coordinación intrainstitucional para ejecutar sus atribuciones en materia de prevención social.

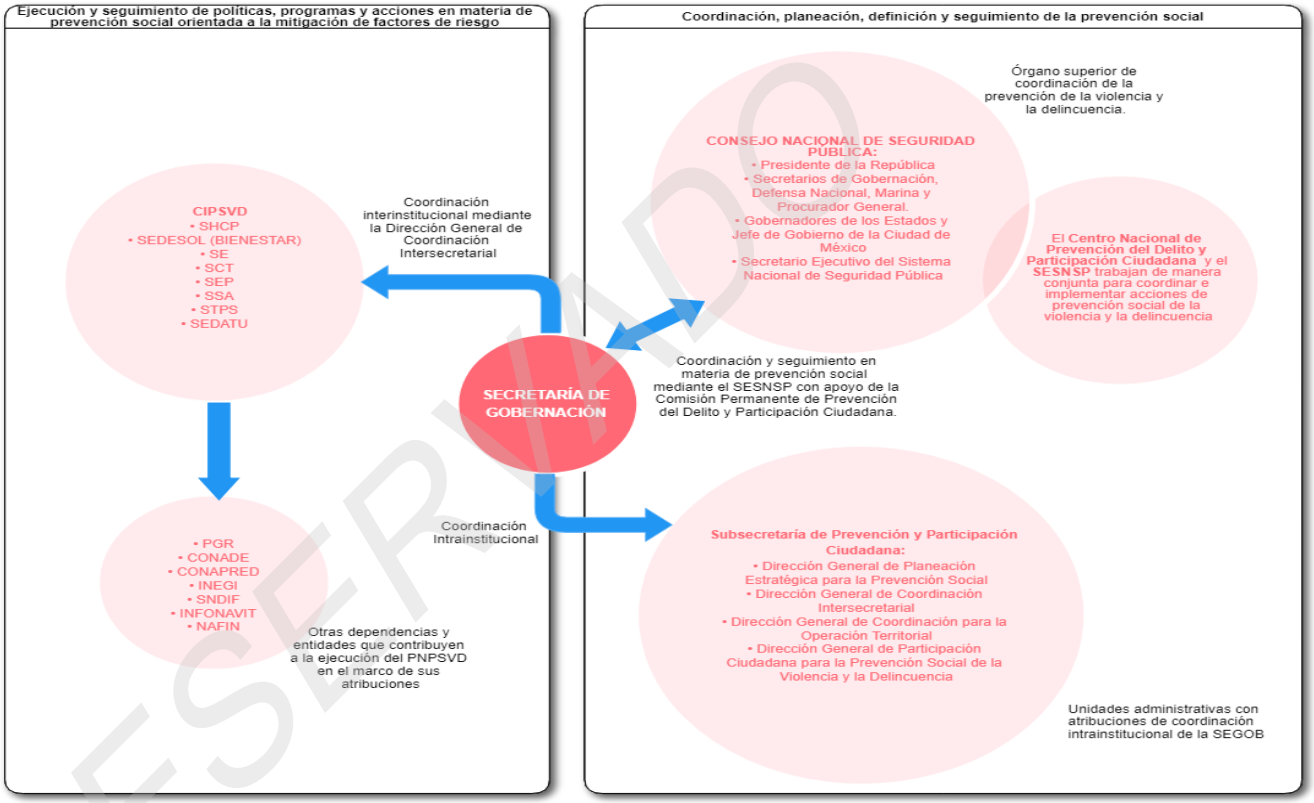

FUENTE	Elaborado por la ASF con base en la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley de Coordinación Fiscal; el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Reglamento del Servicio de Protección Federal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; el Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.**
Siglas y acrónimos	CNSP: Consejo Nacional de Seguridad Pública; CIPSVD: Comisión Intersecretarial de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; SEGOB: Secretaría de Gobernación; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; SE: Secretaría de Economía; SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEP: Secretaría de Educación Pública; SSA: Secretaría de Salud; STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública; PGR: Procuraduría General de la República; CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, y NAFIN: Nacional Financiera.

RESERVADO

De acuerdo con el esquema anterior, se identificaron dos niveles de la coordinación: a) intrainstitucional: todas aquellas acciones que las dependencias con atribuciones de prevención social realizan para coordinarse de manera interna para dar cumplimiento a las actividades programadas y, b) interinstitucional: referente a todas aquellas acciones que las dependencias que tienen atribuciones de prevención social realizan de manera conjunta y organizada para dar cumplimiento a objetivos compartidos mediante las actividades programadas.

Por lo anterior, la revisión de la implementación de la coordinación y su contribución a la atención de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia del subcomponente de prevención social, parte de la premisa de que para la adecuada atención de los factores de riesgo, las dependencias requieren esquemas de coordinación interna para luego participar en esquemas de coordinación intersecretarial para la ejecución de actividades y programas de atención y mitigación de dichos factores. Por lo tanto, el análisis de este subcapítulo se divide en dos niveles de coordinación: intrainstitucional e interinstitucional.

7.2.3. Coordinación intrainstitucional

En materia de coordinación intrainstitucional, sólo SEGOB cuenta con atribuciones específicas en materia de coordinación interna en aspectos relacionados con la instrumentación y manejo de un sistema de medición de indicadores de evaluación del desempeño en materia de prevención del delito y para informar a la ciudadanía de los avances en la ejecución de los programas, y de la ministración y ejercicio de los recursos federales otorgados a entidades federativas y municipios.

Los mecanismos de coordinación para la instrumentación y manejo de un sistema de medición de indicadores de evaluación del desempeño consistieron en el establecimiento del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2014-2018, el cual se integró por distintas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la SEGOB 138/, cuyo objeto fue coordinar los resultados obtenidos por las instancias del Gobierno Federal en sus acciones cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PNSP 2014-2018. Dicho comité se instaló en diciembre de 2015, y debe sesionar semestralmente en forma ordinaria;

138/ El Comité se integrará por las siguientes unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la SEGOB: la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada; la Dirección General Adjunta de Planeación, Evaluación y Estrategia; la Subsecretaría de Derechos Humanos; la Dirección General de Análisis, Prospectiva y Evaluación; la Coordinación Nacional de Protección Civil; la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional; la Unidad de Información para la Seguridad Pública; la Policía Federal; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración; el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Combate a la Economía Ilegal, presidida por la SEGOB.

RESERVADO

sin embargo, de acuerdo con la información disponible, dicho comité lo hizo 3 veces a partir de su instalación, cuando debió hacerlo, al menos, 6 veces en el periodo (2 veces al año). Asimismo, no se identificó en que consistió la participación de las instancias integrantes del Comité y, debido a que los objetivos e indicadores del PNSP 2014-2018 no hicieron referencia a actividades relacionadas con la prevención social, es de considerar que dicho mecanismo de coordinación, además de inconsistente porque no se han cumplido con las sesiones que deben de llevarse a cabo, no dieron cuenta de la contribución de las instancias participantes en el comité a la disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Respecto de los mecanismos de coordinación intrainstitucional para informar a la ciudadanía sobre los avances en la ejecución de los programas, y de la ministración y ejercicio de los recursos federales otorgados a entidades federativas y municipios, la SEGOB informó que de 2013-2016, se utilizó el portal de internet http://nosmuevelapaz.org, mismo que tenía como objeto transparentar los fondos que se les otorgaron a las entidades federativas y hacer partícipe a la ciudadanía de la implementación de las acciones del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), mediante el cual podían consultar los documentos financieros y de supervisión que cada entidad federativas haya celebrado en el marco del PRONAPRED.

Asimismo, en 2013 se integró el Primer Informe de Ejecución y de 2014 a 2018 se integraron el Informe de Logros del PNPSVD 2014-2018, los cuales también fueron un mecanismo para informar a la ciudadanía de los avances en la ejecución del PRONAPRED, con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 10 de junio de 2013, que enuncia que las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el DOF; además, deberán informar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

En 2017 fueron publicados los lineamientos para la integración de grupos colegiados, los cuales tenían como objeto establecer las bases para la integración y el funcionamiento de los grupos colegiados de carácter civil y académico que en cada entidad federativa supervisaron y evaluaron los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia financiados con recursos públicos; dichos grupos colegiados se denominaron Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo

RESERVADO

a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En ese sentido, en los lineamientos se estableció la obligación para cada una de las entidades federativas informar y remitir a las Comisiones Ciudadanas la información relativa al cumplimiento de los objetivos y ejecución de las acciones y proyectos en el marco del programa.

Los mecanismos de coordinación señalados, tales como el portal de internet http://nosmuevelapaz.org, así como los lineamientos para la integración de grupos colegiados, no dan cuenta de la manera en que se coordinó la Dirección General de Operación Territorial (DGCOT) con otras áreas competentes de la SEGOB, 139/ razón por la cual no se puede emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de la atribución de coordinación respecto de informar a la ciudadanía sobre los avances en la ejecución de los programas, y de la ministración y ejercicio de los recursos federales otorgados a entidades federativas y municipios.

Asimismo, las debilidades de los diseños normativo e institucional en relación con la falta de explicitud en cuanto a atribuciones y áreas competentes en acciones de coordinación intrainstitucional, no permiten una adecuada colaboración interna dirigida a generar las condiciones para que se delineen prioridades en materia de prevención social, con el objeto de diseñar e implementar programas y proyectos en la materia, dirigidos a la atención de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

7.2.4. Coordinación interinstitucional

De acuerdo con el análisis del diseño normativo e institucional del subcomponente de prevención social, se determinó que el CNSP, en su calidad de máximo órgano coordinador de la política de prevención social, realiza funciones referentes a la coordinación, planeación, diseño y seguimiento de las acciones de prevención social y las dependencias integrantes de la CIPSVD, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutan programas, políticas y acciones orientados a la atención de los factores de riesgo.

Mediante el acuerdo de creación de la CIPSVD, se estableció una instancia ejecutora que tiene por objeto orientar la política social y conjuntar la acción gubernamental al mismo cauce, referente a la atención y mitigación de factores de riesgo, mediante la coordinación de las dependencias de la

139/ En el artículo 30, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación se establece que la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial (DGCOT) tiene la atribución de "Establecer y concertar con los gobiernos de las entidades federativas los requisitos mínimos en materia de operación para la suscripción de los convenios que sean necesarios para la formalización de los compromisos en el marco de los programas en materia de prevención social, así como la ministración de los recursos que se destinen para tal efecto por parte de la Federación".

RESERVADO

Administración Pública Federal (APF), con el fin de generar un diagnóstico y una estrategia integrales capaces de prevenir el delito de manera social, mejorando las condiciones sociales y económicas a nivel individual, familiar y colectivo, dando prioridad a los sectores sociales más desfavorecidos.

La SEGOB es la dependencia coordinadora de la implementación de las políticas, programas y acciones de las dependencias que integran la CIPSVD. Para la ejecución de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los tres órdenes de gobierno se diseñaron siete vertientes: I) vertiente de proximidad social y vinculación ciudadana; II) vertiente de proyectos productivos y laborales para el desarrollo; III) vertiente de fortalecimiento de la convivencia escolar; IV) vertiente de prevención y atención de las adicciones; V) vertiente de fortalecimiento de capacidades y competencias; VI) vertiente de intervención integral comunitaria (recuperación de espacios públicos y cohesión social) y, VII) vertiente de atención integral a internos y sus familias. 140/

Las dependencias integrantes de la CIPSVD tienen dos mecanismos de coordinación interinstitucional para el cumplimiento del PNPSVD 2014-2018, por un lado, el acuerdo por el que se crea la Comisión, que establece que los integrantes deben sesionar de manera ordinaria una vez al mes, y como producto de dichas sesiones, se generaron acuerdos de trabajo entre las dependencias durante las sesiones ordinarias de la comisión, además de la integración de grupos, comités y subcomités. 141/ Por otro, para dar cumplimiento a la atención coordinada y seguimiento de la atención de los factores de riesgo que definió la CIPSVD en el PNPSVD 2014-2018, se diseñó la plataforma denominada Sistema Integral de Información y Seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (SISEPREVI), que es un software utilizado como herramienta de base de datos y tiene por objeto dar seguimiento a los programas y acciones orientados a reducir los factores de riesgo que promueven la violencia y la delincuencia y generar información respecto de avances físicos y presupuestales de las dependencias del Ejecutivo Federal que forman parte de la CIPSVD.

A continuación, se enlistan las sesiones ordinarias y acuerdos establecidos en el marco de la CIPSVD en el periodo 2013-2018:

RESERVADO

140/ Secretaría de Gobernación, información remitida mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.
141/ **Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la CIPSVD,** Diario Oficial, 11 de febrero de 2012. Artículo tercero.

ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA CIPSVD EN EL PERIODO 2013-2018.

Año	Número de sesión ordinaria	Total de sesiones ordinarias por año	Número de acuerdos	Total de acuerdos por año
2013	1º	6	16	30
	2º		3	
	3º		3	
	4º		3	
	5º		2	
	6º		3	
2014	7º	6	9	40
	8º		14	
	9º		4	
	10º		3	
	11º		5	
	12º		5	
2015	13º	4	10	26
	14º		3	
	15º		4	
	16º		9	
2016	17º	8	10	31
	18º		1	
	19º		1	
	20º		2	
	21º		7	
	22º		5	
	23º		1	
	24º		1	
2017	25º	10	3	19
	26º		2	
	27º		2	
	28º		3	
	29º		1	
	30º		1	
	31º		3	
	32º		2	
	33º		3	
	34º		1	
	35º		1	
2018	36º	3	1	3
	37º		1	
	38º		1	
Totales		38	149	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/2901/2019, del 28 de agosto de 2019.

RESERVADO

A pesar de que el acuerdo de creación de la CIPSVD establece que los integrantes deben sesionar por lo menos de manera mensual, resulta relevante que en ninguno de los años del periodo de la evaluación se cumplió con el mínimo de 12 sesiones anuales establecido en su normativa. Asimismo, de acuerdo con la información disponible, no fue posible identificar el detalle de los acuerdos a los que se llegó en el marco de las sesiones de la CIPSVD.

Respecto de la plataforma de seguimiento SISEPREVI, la SEGOB señaló que las dependencias integrantes de la CIPSVD deben reportar avances trimestrales de las acciones y programas que ejecuta-

ron durante el periodo evaluado. De acuerdo con la Guía de Operación del SISEPREVI, dicha plataforma contiene tres de módulos: 1) seguimiento de metas, 2) avance presupuestal y 3) acuerdos, los cuales deben ser llenados por los integrantes de la Comisión, y se les asigna un nombre de usuario para poder acceder a ese sistema y reportar sus avances; sin embargo, con la revisión de la información respecto de la operación del sistema, no fue posible establecer una vinculación entre dichos avances, los 149 acuerdos convenidos en el marco de la CIPSVD; los 5 objetivos específicos, 16 estrategias y 98 líneas de acción del PNPSVD 2014-2018 ni su contribución a la atención y mitigación de las 6 categorías de factores de riesgo.

En relación con lo anterior, la coordinación interinstitucional cuenta con mecanismos para el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas, programas y acciones encaminadas a la mitigación de los factores de riesgo asociados a la prevención social; sin embargo, resulta difuso el trabajo entre el CNSP y la CIPSVD, ya que el único vínculo directo es la SEGOB, que es parte integrante de ambas instancias; pero ni la LGSNSP, la LGPSVD, el acuerdo de creación de la CIPSVD, el PNPSVD 2014-2018, ni los reglamentos internos de las dependencias responsables establecen de manera clara los mecanismos de cooperación entre las instancias que realizan actividades que, por su naturaleza, son complementarias entre sí para dar cumplimiento cabal a los objetivos de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

En síntesis, se considera que los mecanismos de coordinación para el diseño e instrumentación de proyectos, programas y acciones para atender y disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia fueron insuficientes, toda vez que, en el aspecto intrainstitucional, la falta de atribuciones explicitas en la materia implica que, desde el interior de la instancias responsables de operar la prevención social, carezcan de elementos que les permitan diseñar, implementar y evaluar de manera integral cada una de sus atribuciones, dejando abierta la posibilidad de que cada área con responsabilidades específicas actúen de manera inercial y sin considerar la memoria institucional, lo que puede traer consigo que las políticas y programas de prevención social no se enfoquen a la mitigación de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

En relación con la coordinación interinstitucional, en el marco de la CIPSVD, los mecanismos reportados resultan ser incompletos en tanto que no se han llevado a cabo en su totalidad las sesiones de dicha comisión, dejando entrever que la prevención social no es una prioridad sustantiva de las dependencias que conforman la CIPSVD.

RESERVADO

En cuanto al seguimiento de los acuerdos establecidos en cada una de las sesiones llevadas a cabo en el marco de la CIPSVD, al no conocer el detalle de éstos, la herramienta para vigilar su cumplimiento denominada SISEPREVI, presenta un área de oportunidad para que los avances reportados por las dependencias integrantes de la CIPSVD muestren una clara alineación de su gestión y su contribución a la atención de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia y, de esta manera, poder determinar el efecto de los mecanismos de coordinación implementados, respecto del diseño e implementación de políticas y programas diseñados para tal fin.

Aunado a lo anterior, es preciso resaltar que el marco normativo carece de mecanismos de coordinación entre el CNSP y la CIPSVD, siendo que ambas instancias realizan tareas mutuamente complementarias para la ejecución de políticas, acciones y programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que la falta de sinergia entre ambos mecanismos de coordinación interinstitucional podría provocar la falta de consistencia e integralidad de las acciones ejecutadas para prevenir socialmente el delito mediante la mitigación de factores de riesgo.

RESERVADO

7.3. Programas para la prevención social

Los programas de prevención social son el instrumento del Estado mexicano para la implementación de acciones enfocadas a la disminución de factores de riesgo en aquellas zonas geográficas y poblaciones prioritarias sumidas en la delincuencia o con mayor riesgo de integrarse a actividades ilegales o de ser víctimas de ellas.

Para una adecuada intervención de los programas de prevención social, estos deben ser implementados en aquellas zonas geográficas con mayor preponderancia de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, por lo que en este apartado se disertará sobre la existencia de diagnósticos que permitan identificar dichas zonas para la correcta ejecución de los programas; asimismo, en el periodo 2008-2018 éstos se diseñaron e implementaron en torno a dos enfoques: 1) Programas para la prevención social en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México (ENSLM), 2008 a 2012, con la implementación de los programas de Escuela Segura, de Acción Específico Prevención y Tratamiento de las Adicciones y Rescate de Espacios Públicos, [142/] dirigidos a establecer medidas para recuperar las escuelas, espacios públicos y asegurar que niños y jóvenes no fueran víctimas de las drogas, y 2) Programas para la prevención social en el marco de los anexos 18 y 19 de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013-2018, [143/] que están a cargo de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), [144/] creada en 2013 con carácter de permanente.

En este sentido, el análisis del presente subcapítulo se dividirá en 3 apartados: 1) Diagnósticos para la identificación de zonas geográficas con mayor preponderancia de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; 2) Programas para la prevención social en el marco de la Estrategia ENSLM, 2008 a 2012, y 3) Programas para la prevención social en el marco de los anexos 18 y 19 de PEF 2013-2018.

RESERVADO

142/ La Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México fue instrumentada en la administración federal del periodo 2007-2012, "como respuesta a las exigencias de la sociedad por resolver la situación de la inseguridad y violencia por la que atravesaba el país", en Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana**, La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y prospectiva,** México, 2012, p.152, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

143/ Para los años 2013 y 2014, los programas presupuestarios relacionados con la prevención social se encontraban incluidos en el anexo 18, y para los años 2015 a 2018 en el anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos".

144/ Las dependencias integrantes de la CIPSVD son la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Salud; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

7.3.1. Diagnósticos para la identificación de zonas geográficas con mayor preponderancia de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia

Para la correcta implementación de los programas de prevención social, estos deben ejecutarse en aquellas zonas geográficas con mayor preponderancia de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; sin embargo, no se identificó un diagnóstico integral y actualizado que permita determinar las zonas prioritarias donde deban aplicarse los programas para la prevención social, por lo que no es posible emitir un pronunciamiento sobre si la implementación de los programas para la prevención social se llevó a cabo en lugares donde imperaban condiciones que pudieran propiciar la violencia y la delincuencia.

7.3.2. Programas para la prevención social en el marco de la ENSLM, 2008-2012

El objetivo de la ENSLM fue prevenir eficazmente el delito, mediante acciones coordinadas entre las autoridades en los tres órdenes de gobierno y el establecimiento de medidas para recuperar las escuelas y espacios públicos, así como la prevención del consumo de drogas entre los jóvenes. 145/ Los objetivos y los resultados de los programas que integraban la ENSLM se señalan a continuación:

PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD LIMPIEMOS MÉXICO, 2008-2012

Programa	Dependencia a cargo del programa	Objetivo del programa	Resultados 2008-2012
Programa de Acción Específico Prevención y Tratamiento de las Adicciones	SSA	Reducir la demanda de drogas y los problemas de salud psicosociales y de seguridad que ocasionan.	• Se creó una red de atención contra las adicciones, compuesta por 323 Centros Nueva Vida, dirigida a más de dos millones de personas. • Puesta en marcha de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida, con la colaboración del DIF, la SEP y la SEDESOL, así como con los Consejos Estatales contra las Adicciones, mediante las cuales se capacitó a 782,576 personas que han beneficiado a 17 millones de personas. • Se publicaron las normas para el control del tabaco y la protección de los no fumadores; las reformas a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales en materia de Narcomenudeo, así como la preparación de iniciativas para reducir el consumo nocivo del alcohol.
Programa de Espacios Públicos	SEDESOL	Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente en situaciones de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.	• Una encuesta levantada en 2009 por la SEDESOL observó que el 74.4% de las personas encuestadas participaron en las actividades sociales que se realizaron en espacios públicos rescatados.
Programa de Escuela Segura	SEP	Contribuir a mejorar el logro académico que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros. Busca consolidar las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros, libres de violencia, delin-	• En 2008 la población atendida fue de 14,308 escuelas de educación pública en el nivel básico, 4.0% superior a las 13,753 programadas. • Para el año 2010, la población objetivo fue superada en 37.0 %, beneficiando a 35,198 escuelas de las 25,651 programadas.

145/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana**, La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y prospectiva,** México, 2012, p.152, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

RESERVADO

Programa	Dependencia a cargo del programa	Objetivo del programa	Resultados 2008-2012
		cuencia y consumo de sustancias adictivas, propicios para la formación integral de los alumnos.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en Centro Nacional de Prevención del Delito y participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y Prospectiva,** México, 2012, pp. 157, 160, 161, 162 y 163, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

Siglas y acrónimos: SSA: Secretaría de Salud; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; SEP: Secretaría de Educación Pública, y DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se identificó que las acciones ejecutadas mediante los programas que integraban la ENSLM se enfocaron a la gestión sustantiva de las dependencias a cargo de dichos programas. En este sentido, los resultados obtenidos dieron cuenta, en general, de mecanismos para generar condiciones para la atención de factores de riesgo, mediante el reforzamiento de la educación de niños y jóvenes, la ampliación y mejoras de los servicios de salud y la creación y recuperación de más espacios para la convivencia y la recreación, pero no fue posible determinar si estos programas se implementaron en zonas geográficas y poblaciones prioritarias sumidas en la delincuencia o con mayor riesgo de integrarse a actividades ilegales o de ser víctimas de ellas, ni en qué medida estos logros contribuyeron a la prevención del delito, en términos de la disminución de dichos factores. Aunado a lo anterior, la ENSLM perdió relevancia dentro de la política de prevención del delito y quedó en desuso en el discurso político sin que eso produjera su cancelación formal.[146/]

7.3.3. Programas para la prevención social en el marco de los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018

Los programas presupuestarios que integran los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018 están cargo de las dependencias integrantes de la CIPSVD, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la APF en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, la cuales son las responsables de dar cumplimiento al PNPSVD 2014-2018.

En este sentido, se identificó que en el periodo 2013-2018, se establecieron 113 programas presupuestarios a cargo de las dependencias integrantes de la CIPSVD, como se muestra a continuación:

146/ Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y Prospectiva**, México, 2012, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019.

RESERVADO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN SOCIAL, A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, 2013-2018

Dependencia	Total[1/]	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SEP	50	37	19	19	16	16	16
SEGOB	20	11	16	16	13	12	13
SEDESOL	18	4	14	14	12	9	9
SEDATU	7	0	7	7	2	2	2
SSA	6	1	4	4	4	5	5
SHCP	6	2	4	2	1	1	1
STPS	3	0	4	4	3	3	3
SE	2	0	4	4	2	1	1
SCT	1	1	1	1	1	1	1
Total	**113**	**56**	**73**	**71**	**54**	**50**	**51**

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los anexos 18 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013-2018.

1/ Un mismo programa puede instrumentarse en distintos años, por lo que el total no se corresponde con la suma de cada una de las columnas de 2013 a 2018.

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; SE: Secretaría de Economía; SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEP: Secretaría de Educación Pública; SSA: Secretaría de Salud; STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con el cuadro anterior, se identificó que el total refleja los programas que se mantuvieron desde su creación o que por cambios en la estructura programática y presupuestaria dieron paso a nuevos programas o se dio la fusión de varios en uno sólo.

Se identificó que la SEP fue la dependencia que contó con más programas presupuestarios relacionados con la prevención social en el periodo, con 50, y la SCT, con la menor cantidad de programas, con 1. Dichos comportamientos se pueden deber a que, de las dependencias integrantes de la CIPSVD que participan en la ejecución del PNPSVD 2014-2018, la SEP es la de mayor injerencia para el cumplimiento de éste y la SCT es la que menor participación representa en el mismo.

De acuerdo con la información proporcionada por las dependencias integrantes de la CIPSVD, de los programas de los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018, sólo fue posible identificar la ejecución de actividades relacionadas con la prevención social de 15 programas, lo cual representó el 13.3% de los 113 programas que incluyeron los anexos señalados, como se muestra a continuación:

REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE LOS ANEXOS 18 Y 19 DEL PEF, 2013-2018

Dependencia	Programas	Actividades
SEGOB	1. Programa Nacional de Prevención del Delito	Implementación de actividades culturales, deportivas, artísticas para apoyar a la población con altos índices de vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia; asesorías y capacitación a organizaciones de la sociedad civil para el diseño y ejecución de proyectos para la prevención social; construcción de inmuebles para la prevención, rehabilitación y equipamiento de espacios comunitarios, culturales, áreas verdes y deportivos, y actividades formativas para prevenir la deserción y la violencia escolar, así como el abuso infantil, entre otras.
	2. Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	Realización de ferias integrales de prevención social; seminarios informativos, en colaboración con instituciones académicas sobre la prevención social; organización de torneos deportivos entre la policía y la comunidad; la creación de redes ciudadanas para concientizar a los distintos sectores de la sociedad sobre la importancia de la prevención social.
SEDESOL	3. Programa de Empleo Temporal	Apoyo económico a personas que participaron en proyectos de infraestructura social.

RESERVADO

Dependencia	Programas	Actividades
	4. Programa de Opciones Productivas	Apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente para la adquisición de activos.
	5. Programa 3 x 1 para Migrantes	Ejecución de proyectos que, a iniciativa de los propios migrantes, contribuyan al desarrollo de sus lugares de origen.
	6. Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Otorgamiento de subsidios para cubrir los costos de los servicios del cuidado y atención infantil.
	7. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Obras de infraestructura social comunitaria para la dotación de agua, electrificación, obras y acciones en materia de infraestructura educativa, deportiva, instalación y equipamiento de centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo; y acciones de mejoramiento a la vivienda.
	8. Programa de Fomento a la Economía Social	Atendió iniciativas productivas del sector de la Economía Social, mediante el apoyo a proyectos productivos, identificando oportunidades de inversión, brindando capacitación, asistencia técnica, organización y diseño de estos, dirigidos a personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.
SE	9. Fondo Nacional Emprendedor	Se apoyaron proyectos que beneficiaron a MIPyMES, en 31 entidades federativas, excepto Oaxaca.
SCT	10. Programa de Empleo Temporal	Apoyo a beneficiarios con el pago de jornales para acciones de deshierbe, limpieza de basura y pinta de guarniciones. Financiamiento a proyectos de conservación y reconstrucción en zonas urbanas.
SEP	11. Programa Nacional de Becas	Otorgamiento de becas de educación superior en zonas determinadas como prioritarias por el PNPSVD 2014-2018. Se observó que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca.
SSA	12. Programa Comunidades Saludables	Conformación de grupos reflexivos y dialógicos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes. Acciones de reeducación de agresores de violencia de pareja.
SEDATU	13. Programa de infraestructura	Realización de actividades creativas para la prevención de la violencia intrafamiliar (ACPVI).
	14. Programa de Rescate de Espacios Públicos	Realización de obras de construcción, ampliación y rescate de espacios públicos, tales como instalaciones recreativas, deportivas, andadores peatonales y parques temáticos.
	15. Programa de Apoyo a la Vivienda	Otorgamiento de subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar.
STPS	n.i.	n.i.
SHCP 1/	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019; por la Secretaría de Bienestar, mediante el oficio núm. UAF/DGPP/410/2717/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Economía, mediante el oficio núm. 712.2019.0748, del 9 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio núm. 5.1.203.-085, del 6 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Educación Pública, mediante los oficios núm. DGPYRF/40.2 4517/2019, del 19 de septiembre de 2019 y DGPYRF/4024562/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Salud, mediante el oficio núm. OAG-AG-2286-2019, del 4 de septiembre de 2019, y por la SEDATU, mediante el oficio núm. IV.400.UAF/01102/2019, del 19 de septiembre de 2019.

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; SE: Secretaría de Economía; SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEP: Secretaría de Educación Pública; SSA: Secretaría de Salud; STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1/ Los programas incluidos en los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018, no tienen relación con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, debido a que sus actividades son de carácter disuasivo.

n.i. No identificado.

n.a. No aplica.

RESERVADO

Se verificó que las acciones desarrolladas por las dependencias integrantes de la CIPSVD mediante los programas descritos dan cuenta de avances relacionadas con las actividades sustantivas de cada una, y aun cuando pueden estar asociadas al objetivo general del PNPSVD 2014-2018, referente a atender los factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia, la ejecución de los programas sigue estando en función de los objetivos sectoriales de cada dependencia.

En este sentido, aunque los resultados estén vinculados a situaciones relacionadas con los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, la falta de información sobre un diagnóstico para identificar las zonas geográficas y poblaciones prioritarias ya sumidas en la delincuencia o con mayor

riesgo de integrarse a actividades ilegales o de ser víctimas de ellas, no fue posible determinar si su ejecución estuvo en función de la atención de comunidades o personas que lo requerían en términos de la necesidad de disminuir o mitigar dichos factores.

En cuanto al seguimiento a los programas de prevención social a cargo de las dependencias integrantes de la CIPSVD, existe la plataforma SISEPREVI [147/], en la cual se reportan los avances de dichos programas; sin embargo, aun cuando permite identificar el grado de avance de cada programa, no permite apreciar la contribución de éstos al cumplimiento del objetivo del PNPSVD 2014-2018, relativo a atender los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, debido a la falta de objetivos, metas e indicadores que permitan medir el nivel de atención y disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, por medio de las actividades ejecutadas por los responsables de la operación de los programas para la prevención social.

En síntesis, para el periodo 2008-2018, se careció de un diagnóstico integral y actualizado donde se establecieran las zonas prioritarias donde deban aplicarse los programas para la prevención social, por lo que no es posible emitir un pronunciamiento sobre si se implementaron en lugares donde imperaban condiciones que pudieran propiciar la violencia y la delincuencia.

Asimismo, los programas de prevención social fueron implementados en función de dos enfoques: 1) en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México, 2008-2012 y 2) en el marco de los programas presupuestarios de los anexos 18 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2013-2018.

Respecto del primer enfoque, los logros alcanzados mediante los tres programas que integraban la ENSLM dieron cuenta de mecanismos para generar condiciones para la atención de factores de riesgo; sin embargo, no fue posible determinar en qué medida los resultados obtenidos contribuyeron a la prevención social, en términos de una disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, aunado a que la ENSLM perdió relevancia dentro de la política de prevención del delito y quedó en desuso en el discurso político sin que eso produjera su cancelación formal.

En relación con el segundo enfoque, de los 113 programas presupuestarios determinados en los anexos 18 y 19 del PEF, a cargo de las dependencias integrantes de la CIPSVD, sólo se dio cuenta de 15 (13.3%), distribuidos en cada uno de los años del periodo 2013-2018; sin embargo, las acciones

147/ **Vid. supra.** Apartado 7.2.4. "Coordinación interinstitucional".

RESERVADO

reportadas refieren el cumplimiento de las atribuciones en el plano sustantivo de cada dependencia integrante de la CIPSVD, ya que los programas están sujetos a las determinaciones programáticas de cada ramo administrativo al que pertenecen las dependencias de la APF, lo que implica que no sea posible establecer una alineación directa al cumplimiento del objetivo del PNPSVD 2014-2018, lo que a su vez puede dificultar conocer su efecto, en términos de su contribución en la disminución y mitigación de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

RESERVADO

7.4. Conclusión capitular

La ejecución de la prevención social requirió del fomento de la corresponsabilidad ciudadana como medio para fortalecer las políticas, programas y acciones en materia de prevención social; de mecanismos de coordinación para el diseño e instrumentación de acciones para atender y disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, y de la implementación de los programas en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México (ENSLM), 2008-2012, y de los establecidos en los anexos 18 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del periodo 2013-2018.

Como medio para incrementar la corresponsabilidad ciudadana, se implementaron acciones para propiciar el involucramiento del sector privado, académico, las organizaciones de la sociedad civil en el quehacer gubernamental en materia de prevención social del delito, con distintos proyectos que tuvieron como fin último la sensibilización respecto de la importancia de la prevención social. Sin embargo, sólo fue posible identificar el desarrollo de proyectos para la atención y mitigación de factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia con el sector privado, lo que implica que las acciones para incentivar la corresponsabilidad ciudadana no permearon a todos los sectores sociales generando asimetrías en el nivel de participación ciudadana. Aunado a lo anterior, no fue posible conocer el impacto de las actividades ejecutadas en la disminución de los factores de riesgo.

En el ámbito institucional, la prevención social de la violencia y la delincuencia se ejecutó mediante dos niveles de coordinación: intrainstitucional e interinstitucional. Referente del primer nivel, se identificó que de las 9 dependencias integrantes de la CIPSVD, sólo la SEGOB estableció en su reglamento atribuciones de coordinación interna para dar cumplimiento, mediante las unidades administrativas correspondientes, al PNPSVD 2014-2018. De forma complementaria, en el segundo nivel, en el marco de la CIPSVD las dependencias integrantes reportaron avances trimestrales de carácter presupuestario y material de programas y acciones convenidas por medio de los acuerdos suscritos en las sesiones ordinarias de la Comisión, vinculadas a objetos, estrategias y líneas de acción establecidas en el PNPSVD 2014-2018, mediante una plataforma digital denominada SISEPREVI, administrada por SEGOB; sin embargo, no se pudo determinar el impacto de los avances reportados a la atención y disminución de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia.

RESERVADO

En adición a la instancia ejecutora de la prevención social, el CNSP es el responsable de la definición de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como de la convocar y coordinar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno; sin embargo, la coordinación entre el responsable de definir la política y la que la ejecuta, resulta difusa en tanto que el marco normativo no establece mecanismos claros para la colaboración entre ambas instancias.

En el periodo 2008-2018, se identificaron una serie de programas en el marco de la ENSLM y de los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018, a cargo de las dependencias integrantes de la CIPSVD, para contribuir al cumplimiento del objetivo del PNPSVD 2014-2018, referentes a prevenir eficazmente el delito y atender los factores de riesgo asociado a la violencia y la delincuencia, respectivamente.

Se identificó que, aun cuando los programas presentaron logros relacionados con la prevención social, tales como el reforzamiento de la educación, mejoramiento de los servicios de salud, la recuperación de espacios, implementación de actividades culturales, deportivas y artísticas, otorgamiento de apoyos económicos para ejecutar proyectos de infraestructura social, otorgamiento de becas, entre otros, reflejan resultados en términos de la gestión sustantiva de las dependencias, lo que manifiesta que son programas diseñados e implementados en función del marco programático de cada dependencia y, aunado a la falta de un diagnóstico integral y actualizado donde se establezcan las zonas prioritarias donde deban aplicarse los programas para la prevención social, no es posible emitir un pronunciamiento sobre si su implementación se llevó a cabo en lugares donde imperaban condiciones que pudieran propiciar la violencia y la delincuencia, lo que implica el desconocimiento sobre su contribución a la atención y disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

RESERVADO

8. Contención del delito

La contención del delito comprende las actividades de inteligencia, investigación y generación de información sobre los actos delictivos, a fin de anticiparse a ellos mediante la implementación de operativos eficaces basados en la coordinación de las instituciones de seguridad para detectarlos, evitarlos y disuadirlos.

Al respecto, los modelos de política de contención que forman parte de la política pública de la prevención del delito instrumentada en México y que se analizarán en este capítulo son los referentes a la prevención policial y la financiera: la prevención policial se refiere al conjunto sistematizado de acciones y procedimientos encaminados a la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información con el propósito exclusivo de evitar la comisión de delitos, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo; en tanto que la prevención financiera consiste en la protección del sistema financiero y la economía nacional, mediante el establecimiento de medidas y procedimientos para detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

En el presente capítulo se evalúan las acciones del Gobierno Federal sobre la prevención policial y financiera, que tienen como fin detectar, evitar o disuadir la comisión de delitos. El análisis de dichas acciones se divide en cinco subcapítulos: 1) Capacitación en materia de contención del delito, se exponen los esquemas de profesionalización desarrollados por las dependencias responsables de este subcomponente, con base en sus necesidades institucionales y en la atención de las características del fenómeno delictivo; 2) Establecimiento de sistemas de información para el desarrollo de inteligencia, se describen los mecanismos mediante los cuales las dependencias a cargo de la contención del delito consolidan la información que generan o recopilan para, posteriormente, crear productos de inteligencia; 3) Operativos de la Policía Federal para la prevención de delitos, en él se evalúan las acciones y procedimientos llevados a cabo por esta institución a partir de los productos de inteligencia obtenidos con los sistemas de información; 4) Anticipación y detección de los delitos financieros, se analiza las actividades realizadas por la SHCP para prevenir la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y 5) Coordinación de las entidades responsables de la contención del delito, se examina la colaboración entre las instancias operadoras de la prevención policial y financiera en el ámbito de sus competencias y con los tres órdenes de gobierno.

RESERVADO

8.1. Capacitación en materia de contención del delito

La capacitación se refiere a la formación y desarrollo continuo de competencias, capacidades y habilidades del personal responsable de la contención del delito, con base en la identificación de necesidades institucionales para atender las características del fenómeno delictivo nacional y, con ello, coadyuvar a detectar, evitar o disuadir la comisión de posibles actos delictivos.

En 2018, de acuerdo con sus atribuciones normativas, cuatro instancias participaron, de forma directa, en la capacitación de servidores públicos en materia de contención del delito: el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con el desarrollo del Programa Rector de Profesionalización (PRP), aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el cual deben instrumentar mediante programas de capacitación la Policía Federal (PF) y la Procuraduría General de la República (PGR) - ahora Fiscalía General de la República (FGR)-; por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), realiza actividades de capacitación del personal en materia de anticipación y detección de delitos financieros.

Este apartado concentra el análisis del PRP, la alineación del mismo con los programas de capacitación en la materia y, a su vez, con las necesidades institucionales existentes; el desarrollo de programas de capacitación en materia de contención del delito, la evolución del personal y programas establecidos, así como la contribución de la capacitación en la mitigación de los factores causales del problema público asociados con el subcomponente de la contención del delito.

Programa Rector de Profesionalización

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), el PRP es el conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia, [148/] razón por la cual es el instrumento en que la PF y la PGR deben basar sus programas de capacitación.

En 2009, el CNSP emitió los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización y ratificó la elaboración del PRP de las instituciones policiales, con lo cual, a partir de los criterios aprobados en la sesión XXVII del CNSP, del 26 de noviembre de 2009, se elaboró el PRP, en él se sentaron las bases para profesionalizar al personal de las instituciones policiales y de procuración de justicia; sin

148/ **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 2 de enero de 2009. Artículo 5, fracción XII.

RESERVADO

embargo, al cambiar en el tiempo las condiciones del país y de las instituciones regidas por el PRP, fue necesario actualizarlo con base en los cambios jurídicos y las condiciones de la seguridad pública en el país.

La actualización realizada al PRP de 2014, de conformidad con el análisis de lo establecido en dicho documento, se basó en la reforma de la cultura institucional que tenía como finalidad dar una visión de prevención y acercamiento a las fuerzas policiales, así como la integración de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, razón por la cual se modificaron, mejoraron y modernizaron planes de estudio de formación inicial y continua, nuevas tecnologías educativas, sistemas de investigación y de evaluación de competencias, bajo los ejes transversales de derechos humanos, cultura de legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema penal acusatorio como base para el desarrollo íntegro del personal y, con ello, el fortalecimiento de las capacidades institucionales policiales. [149/] Sin embargo, la prevención del delito, tanto de forma general, como en su subcomponente de contención, no fue incluida como eje transversal del PRP; en cambio, fue tomada en cuenta como tema o materia dentro del catálogo de programas de capacitación que deben implementar las instituciones policiales, lo cual no refleja la intención de dar relevancia, en términos de considerar como eje transversal, objetivo o estrategia dentro del PRP, a la política pública de la prevención del delito.

La actualización del PRP, llevada a cabo en 2016, se desarrolló a partir de la Cuadragésima Sesión del CNSP, del 30 de agosto de 2016, en la cual se determinó conformar un grupo de trabajo interinstitucional para actualizar el PRP conformado por la PGR, la PF, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), el SESNSP y las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, de Seguridad Pública Municipal y la de Secretarios de Seguridad Pública. Con ello, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del CNSP, se aprobó la actualización del PRP. [150/]

A pesar de que se señaló en el PRP que la actualización del mismo surgió de las necesidades de capacitación en el marco del sistema de justicia penal, así como de la convicción de reformar la cultura institucional, para enmarcar la actuación policial en una visión de prevención y acercamiento

149/ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Programa Rector de Profesionalización**, aprobado mediante Acuerdo 03/XXXVI/14 del día 22 de agosto de 2014, el cual ratifica lo señalado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública con el acuerdo CNPJ-CNSSP/I/04/2014 de la primera sesión conjunta entre las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

150/ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Programa Rector de Profesionalización**, aprobado mediante acuerdo 03/XLI/16 el 20 de diciembre de 2016 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

RESERVADO

a la comunidad, persistieron los hallazgos de la actualización de 2014, en términos de que, si bien se incluyen temas y cursos de prevención del delito en el catálogo de programas de capacitación, no se considera a la prevención del delito como eje transversal, objetivo o estrategia dentro del PRP, a diferencia de la integración del Sistema de Justicia Penal como eje transversal y el componente de la seguridad pública procuración de justicia como eje temático.

La situación antes descrita confirma que la prevención del delito, de 2009 a 2018, no constituyó una prioridad en los mismos términos que el resto de los componentes (procuración e impartición de justicia, reinserción social y coordinación) de la política de seguridad pública instrumentada, ya que en el PRP predomina el enfoque reactivo de esta política sobre el proactivo, exclusivo del componente analizado en la presente evaluación.

Diagnósticos de necesidades de capacitación en materia de contención del delito

Como se refirió antes, la PF y la PGR, a partir de lo establecido en el PRP, deben regir la capacitación y profesionalización de su personal, en tanto que la SHCP, por medio de la UIF, diseña y ejecuta los programas de profesionalización de los servidores públicos a cargo de la detección y anticipación de los delitos financieros.

En el caso de la PF, para cada año se integra un Programa Anual de Capacitación (PAC); dicho documento considera e incluye las necesidades de capacitación establecidas por las Divisiones y Unidades Administrativas de la corporación policial realizadas a la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial (CSDP). 151/

El PAC se desarrolla a partir de una Detección de Necesidades de Capacitación que consta de cuatro procesos sustantivos presentados en el esquema siguiente:

RESERVADO

151/ Las Divisiones que conformaron a la Policía Federal encargadas de la implementación del subcomponente de contención del delito son: División de Inteligencia; de Investigación; de Seguridad Regional; Científica; Antidrogas; Fuerzas Federales, y Gendarmería.

MÉTODO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LA POLICÍA FEDERAL, 2008-2018

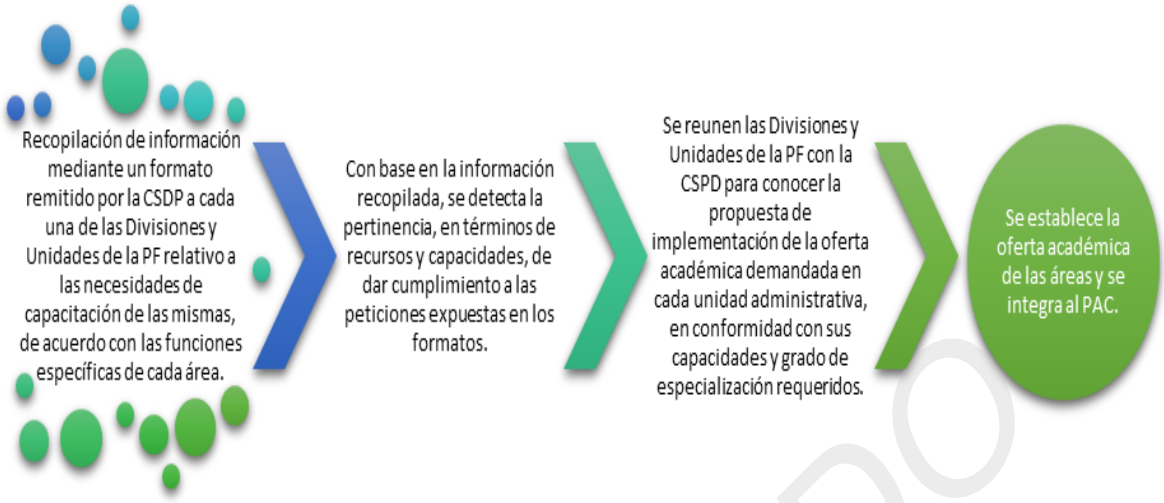

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.
SIGLAS: PF: Policía Federal; CSDP: Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, y PAC: Programa Anual de Capacitación.

Con base en el procedimiento expuesto, la PF actualiza los temas y cursos integrados en el PAC de cada año por medio de la participación de las Divisiones y Unidades Administrativas que la conforman, así como las atribuciones y funciones que éstas desarrollan.

Respecto de lo señalado, y a partir del análisis de congruencia entre los PAC y los PRP vigentes en el periodo, es relevante señalar que están alineados, ya que el PAC ha tomado en cuenta las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección establecidas en el PRP y sus ejes temáticos, lo cual ha permitido desarrollar contenidos para profesionalizar, así como para mejorar capacidades y competencias del personal de la PF.

En el periodo 2008-2018, la PF no contó con un diagnóstico o un programa de capacitación específico en materia de contención del delito, debido, principalmente, a que bajo los lineamientos del PRP la prevención del delito no se presenta como eje transversal ni temático; no obstante, dentro del PAC se han incluido actividades académicas en materia de dicho subcomponente de la política evaluada con base en las necesidades y atribuciones de las Divisiones y Unidades Administrativas de la corporación.

Sobre la PGR, la Dirección General de Formación Profesional se hizo cargo de detectar las necesidades de capacitación de su personal, a partir de una investigación bibliográfica y documental que

RESERVADO

permitió la creación de una agenda de capacitación integral y transversal, en congruencia con lo establecido en el PRP en cada año.

Finalmente, en el caso de la UIF, adscrita a la SHCP, se determinó que la dependencia realiza, para el personal de dicha unidad, actividades de formación en la materia; sin embargo, no integra diagnósticos de necesidades para el establecimiento de programas de capacitación, actualización y especialización del personal encomendado a realizar labores de contención del delito, en su variante de delitos con recursos de procedencia ilícita, lo que limita conocer, de forma exhaustiva, si el esquema de profesionalización de los servidores públicos asignados a la contención del delito en la secretaría es el necesario para un óptimo ejercicio de sus funciones.

Programas capacitación

A partir de las necesidades de capacitación establecidas por la PF y la PGR, así como de las actividades de formación desarrolladas por la SHCP, se determinó que la oferta académica en materia de contención del delito del periodo 2008-2018 se integró por programas, cursos, talleres, seminarios, congresos, coloquios y demás actividades formativas relacionadas con la materia, de acuerdo con el cuadro siguiente:

OFERTA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTENCIÓN DEL DELITO DE LA PGR, LA PF Y LA SHCP, 2008-2018
(Actividades)

Año	Procuraduría General de la República	Policía Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1/
2008	n.e.	n.e.	n.e.
2009	n.e.	n.e.	n.e.
2010	• Marco jurídico de prevención y combate al lavado de dinero	n.e.	• Operaciones con recursos de procedencia ilícita
2011	n.e.	n.e.	• Pruebas financieras para consolidar investigaciones del orden penal
2012	• Taller de prevención y lucha contra el terrorismo y su financiamiento • Taller sobre la prevención y lucha contra el uso de internet con fines terroristas	n.e.	• Operaciones con recursos de procedencia ilícita • Lavado de Dinero, sistema global financiero
2013	n.e.	• Análisis e inteligencia policial • Ciclo de inteligencia • Identificación de papel moneda • Combate y prevención de la tortura • Aprende a identificar un billete auténtico • Taller sobre lavado de dinero • Principios de investigación en internet • Inteligencia Protectora • Conferencia Internacional de Seguridad Cibernética • Entrenamiento forense y delitos electrónicos • Taller regional sobre seguridad • Vigilancia y seguimiento • Curso de fuentes abiertas • Red de vínculos	• Coloquio: Entrada en vigor de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita • Régimen de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita en materia de comercio exterior • Fortalecimiento del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en actividades vulnerables
2014	n.e.	• Ciclo de inteligencia • Combate y prevención de la tortura • Conferencia "Modelo de intervención para prevenir la violencia en la familia"	• Fortalecimiento del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en actividades vulnerables • Conferencia de lavado de dinero

RESERVADO

Año	Procuraduría General de la República	Policía Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1/
			• Programa de capacitación para identificación y combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita y falsificación de moneda
2015	• Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual	• Formación de multiplicadores en restablecimiento del orden público • Prospectiva e inteligencia policial • Medidas contra la ciberdelincuencia • Prevención y combate al robo de hidrocarburos • Combate y prevención de la tortura • Análisis de inteligencia estratégica • Cibercriminalidad e informática forense • Inteligencia y contrainteligencia • Ciberdelincuencia • Aprende a identificar un billete auténtico • Prevención y combate al lavado de dinero • Análisis de papel moneda	• Operaciones con recursos de procedencia ilícita
2016	• El papel del Banco de México en la prevención y el combate a la falsificación de moneda • Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual • Prevención y lucha contra el terrorismo y su financiamiento	• Curso de investigación criminal de proximidad • Aprende a identificar un billete auténtico • Prevención de violencia con enfoque antidiscriminatorio • Combate y prevención de la tortura • Curso en materia de intervención • Ciberseguridad • Inteligencia de medios sociales • Seguridad cibernética • Prevención del robo y comercialización de hidrocarburos • Análisis de inteligencia de operaciones transnacionales • Seminario de producción y gestión de inteligencia • Prevención y combate a delitos en el sector minero • Delitos contra el ambiente y gestión ambiental • Curso de lucha contra amenazas transnacionales • Diplomado en seguridad fronteriza • Prevención y combate de delitos electrónicos • Integración básica de inteligencia, vigilancia y reconocimiento aéreo • Prevención y persecución de los delitos de violencia de género • Delitos cibernéticos contra menores • Inteligencia estratégica • Capacitación básica de analistas • Tácticas de vigilancia • Producción y gestión de inteligencia	n.e.
2017	• El papel del banco de México en la prevención y el combate a la falsificación de moneda	• Investigación y operaciones contra pandillas • Prevención y combate a la tortura • Prevención y reacción ante acciones sorpresivas y envolvimientos • Aprende a identificar un billete auténtico • Prevención y combate a delitos en el sector minero • Prevención del robo y comercialización de hidrocarburos • Análisis de inteligencia de operaciones transnacionales • Lavado de dinero y defraudación fiscal • Ciberdelincuencia • Análisis táctico de inteligencia • Certificación básica de analistas • Seminario producción y gestión de la inteligencia • Investigación en crímenes cibernéticos • Inteligencia y contrainteligencia • Formas y métodos de la resistencia contra el extremismo y terrorismo • Seminario análisis forense telefonía • Técnicas de investigación • Interrupción de flujos financieros ilícitos del crimen organizado • Curso superior de inteligencia criminal • Inteligencia financiera y lavado de dinero • Formación policial de la división de inteligencia • Estrategia antidrogas	• Foro de prevención del lavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo • Preparación para examen de certificación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo • Nociones básicas del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita • Examen de certificación CNBV en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo • Seminario internacional de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo • Tipologías sobre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

RESERVADO

Año	Procuraduría General de la República	Policía Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1/
2018	• Acoso sexual y hostigamiento sexual en espacios públicos • El papel del Banco de México en la prevención y el combate a la falsificación de moneda • Prevención y persecución de los delitos contra el ambiente en el alto golfo de california y comunidades aledañas	• Prevención y reacción ante acciones sorpresivas y envolvimientos • Investigación de delitos cometidos a través de nuevas tecnologías • Manejo de bases de datos • Curso básico de analistas de información • Medidas de criminalística e investigación policial en la lucha contra el narcotráfico • Lucha contra el tráfico ilegal de substancias • Formas y métodos de la resistencia contra el extremismo y terrorismo • Prevención del robo y comercialización de hidrocarburos • Taller de prevención y combate al tráfico ilegal de totoaba • Manejo de fuentes humanas • Delitos informáticos y ciberseguridad • Capacitación sobre corrupción de menores y redes de pedofilia • Ciberseguridad • Prevención y protección en materia de riesgos sanitarios • Capacitación de explotación sexual • Inteligencia electrónica • Curso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita • Curso Investigación de Gabinete en el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita • Curso Investigación de Campo en el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita • Curso de Técnicas Especiales de Investigación para el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita • Curso Técnicas y Tácticas Policiales en Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	• Congreso internacional de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo • Conferencia anual latinoamericana sobre delitos financieros • Cursos operaciones con recursos de procedencia ilícita y recuperación de activos I, II y III • Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo • Congreso de lavado de dinero • Seminario internacional de lavado de dinero y combate al financiamiento del terrorismo

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PGR, con oficio núm. FGR/CPA/SAMC/122/2019 del 5 de septiembre de 2019; por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019, y por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.

n.e. No especificado.

1/ Las actividades de formación desarrolladas por la SHCP comprenden sólo a las desarrolladas por personal que aún se encuentra activo en la UIF.

En el periodo 2008-2018 se implementaron 131 actividades de capacitación relacionadas con la contención del delito por las instancias responsables del subcomponente; sin embargo, con la información disponible, no fue posible determinar, de forma específica, a las que correspondieron a capacitación inicial, de actualización o de mejora de competencias para personal de mando.

En el periodo, la PF desarrolló el 72.5% (95) del total de actividades, entre ellas destacan cursos y seminarios de prevención de delitos en materia de hidrocarburos, medio ambiente, medios electrónicos y de delitos con recursos de procedencia ilícita, así como aquellas que tienen como finalidad formar y mejorar las competencias del personal policial, tales como cursos de técnicas de investigación, análisis de información, inteligencia e investigación policial y criminalística; en el caso de la SHCP, ésta hizo el 19.1% (25) de actividades de formación totales, siendo exclusivas de la materia de prevención y detección de actividades con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al

RESERVADO

terrorismo, entre las cuales se realizaron cursos, talleres, asistencia a conferencias, congresos y foros, así como seminarios, y la PGR llevó a cabo el 8.4% (11) de actividades, entre las que se tienen talleres en materia de prevención y lucha contra los delitos financieros, así como cursos referentes al lavado de dinero.

La evolución del número de programas y sus principales contenidos se muestran en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTENCIÓN DEL DELITO DE LA PGR, LA PF Y LA SHCP, 1/ 2008-2018

Año	Actividades de capacitación 2/	Número de actividades total 3/	Personal capacitado	Temas principales abordados
Total	131	1,117	8,669	n.a.
2008	n.e.	n.e.	n.a.	n.a.
2009	n.e.	n.e.	n.a.	n.a.
2010	2	2	44	Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita
2011	1	1	1	Prevención y seguimiento de delitos financieros
2012	4	4	106	Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita
2013	17	49	1,345	Contención del delito Prevención de delitos electrónicos Lavado de dinero Inteligencia policial Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita
2014	6	9	152	Prevención de la violencia Inteligencia policial Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita
2015	14	33	728	Inteligencia policial Prevención de delitos electrónicos y ciberdelincuencia Prevención de la tortura Prevención de robo y comercialización de hidrocarburos Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita
2016	26	103	3,046	Inteligencia policial Investigación policial Prevención de la violencia Prevención de la tortura Prevención de delitos electrónicos y ciberdelincuencia Prevención de robo y comercialización de hidrocarburos Prevención de delitos en el sector minero Prevención de delitos de violencia de género Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita
2017	29	68	2,192	Prevención ante acciones sorpresivas Inteligencia policial Investigación policial Prevención de la tortura Prevención de delitos electrónicos y ciberdelincuencia Prevención de robo y comercialización de hidrocarburos Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita
2018	32	848	1,055	Prevención ante acciones sorpresivas Investigación policial Prevención de la violencia Prevención de delitos electrónicos y ciberdelincuencia Prevención de delitos ambientales Prevención en materia de riesgos sanitarios Prevención de robo y comercialización de hidrocarburos Prevención de actos ilícitos con recursos de procedencia ilícita

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PGR, con oficio núm. FGR/CPA/SAMC/122/2019 del 5 de septiembre de 2019; por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019, y por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.

1/ Cada actividad se desarrolló una o más veces en cada año.

2/ Corresponde a cada tipo de actividad que se desarrolló en el periodo. El total anual es la suma de actividades distintas realizadas por las tres instituciones.

3/ Se refiere al total de actividades realizadas por cada año. Considera la realización de cada actividad en una o más ocasiones.

n.a. No aplica.

RESERVADO

En el periodo 2008-2018 existió una oferta académica de 131 actividades de capacitación distintas; a partir de éstas, y derivado de que en cada año se puede repetir la realización de cada una, en total se llevaron a cabo 1,117 actividades, con lo cual se capacitó a 8,669 miembros de la PF, la PGR y de la SHCP en temas relacionados con la contención del delito. Sin embargo, en las tres instituciones no se cuenta, de forma íntegra, con indicadores referentes a metas, en términos de cursos, contenidos o personal especializado en tópicos propios de subcomponente de la contención del delito, y no hay mecanismos ni esquemas de profesionalización o especialización en dicha materia, como consecuencia de que para la programación de las actividades formativas de contención del delito las instituciones se basan en las necesidades de las áreas encargadas de la implementación del subcomponente y no en un marco íntegro de capacitación en materia de prevención del delito en su vertiente de contención del delito, lo que conlleva a que no exista una visión conjunta de profesionalización en este subcomponente para que el Estado haga uso de sus recursos en la atención del fenómeno delictivo actual.

Lo anterior es consecuencia de que el PRP no considera a la prevención del delito y a su subcomponente de contención como eje transversal, ni estratégico, ni temático en términos programáticos, por lo que la PGR y la PF basan su proceso formativo en la capacitación inicial y continua para el desarrollo de competencias del personal policial y el fortalecimiento de la formación de mandos, como lo indica el PRP; mientras que las actividades de la SHCP se llevaron a cabo en el marco de la detección de necesidades educativas de la UIF en materia de anticipación y detección de los delitos financieros de manera unilateral, sin una perspectiva que unifique a todos los entes que participan en la contención del delito.

Vale la pena señalar el caso particular de las actividades de capacitación de 2018 realizadas por la PF en materia de delitos financieros, ya que la corporación señaló que, a partir de los hallazgos detectados en el desarrollo de la auditoría de desempeño 21-GB "Prevención de los Delitos Financieros", realizada por la Auditoría Superior de la Federación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, referentes a la no existencia de un programa específico de capacitación en materia de prevención de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se diseñó e implementó en conjunto con la Coordinación de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita de la División Antidrogas el Programa de Capacitación en Materia de Prevención de Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita para el personal que desarrolla su labor en esa materia.

RESERVADO

En conformidad con lo anterior, en 2017 se programaron y diseñaron cinco programas académicos para el PAC 2018 en materia de prevención de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, implementados por la Coordinación de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita en la División Antidrogas, y a partir del año 2018 se incorporaron al PAC 2018 de la PF y se establecieron metas en términos de personal capacitado, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DELITOS DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, 2018

Actividad de capacitación	Personal programado (Total de personal)	Personal acreditado (Total de personal)	Porcentaje de cumplimiento (%)
Curso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	24	17	70.8
Curso Investigación de Gabinete en el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	27	14	51.8
Curso Investigación de Campo en el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	43	10	23.2
Curso de Técnicas Especiales de Investigación para el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	49	30	61.2
Curso Técnicas y Tácticas Policiales en Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	51	0	0.0
Total	194	71	36.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.

1/ Cada actividad se desarrolló una o más veces en cada año.

En 2018, por medio de la impartición de las cinco actividades de formación, de los 194 elementos de la PF programados para ser capacitado, el 36.6% (71) cursó y acreditó dichos programas, lo cual permitió actualizar y especializar al personal de la Coordinación de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita de la División Antidrogas en materia de prevención de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, sin que se identifiquen las causas por las que el 63.4% (123) restante, no cursó o acreditó dichos programas.

Durante el periodo 2008-2018, las actividades de capacitación desarrolladas por la PF, la PGR y la SHCP en materia de contención del delito, consistieron en cursos, talleres, asistencia a conferencias, seminarios y congresos que tuvieron como finalidad mejorar las competencias de los elementos policiales de seguridad pública y personal de la Procuraduría que realizan labores de análisis, así como de los miembros activos en la UIF. La evolución del número de actividades desarrolladas y de personal capacitado en el periodo, se muestra a continuación:

RESERVADO

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018
(Actividades)

Instancia	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total	n.a.	n.a.	2	1	4	49	9	33	103	68	848	1,117
PF	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	46	6	31	100	61	837	1,081
PGR	n.e.	n.e.	1	n.e.	2	n.e.	n.e.	1	3	1	3	11
SHCP 1/	n.e.	n.e.	1	1	2	3	3	1	n.e.	6	8	25

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PGR, con oficio núm. FGR/CPA/SAMC/122/2019 del 5 de septiembre de 2019; por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019, y por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.
n.a. No aplica.
n.e. No especificado.
1/ Las actividades de formación desarrolladas por la SHCP comprenden sólo a las desarrolladas por personal que aún se encuentra activo en la UIF.

PERSONAL CAPACITADO EN MATERIA DE CONTENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018
(Personas capacitadas)

Instancia	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total	n.a.	n.a.	44	1	106	1,345	152	728	3,046	2,192	1,055	8,669
PF	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	1,284	129	693	2,917	2,112	903	8,038
PGR	n.e.	n.e.	43	n.e.	101	n.e.	n.e.	34	129	58	136	501
SHCP 1/	n.e.	n.e.	1	1	5	61	23	1	n.e.	22	16	130

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PGR, con oficio núm. FGR/CPA/SAMC/122/2019 del 5 de septiembre de 2019; por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019, y por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.
n.a. No aplica.
n.e. No especificado.
1/ El personal que desarrolla las actividades de formación por parte de la SHCP comprenden sólo al que aún se encuentra activo en la UIF.

Tanto la oferta académica como el número de personal capacitado en el periodo ha aumentado de forma considerable, al pasar de 2 actividades con 44 acreditados en el año 2010, de manera conjunta, a 848 actividades con 1,055 participantes acreditados en 2018, lo cual muestra el interés y la necesidad en las diversas instituciones por llevar a cabo capacitación de contención del delito. Sin embargo, no fue posible determinar la cobertura de la capacitación en cada año del periodo, ya que las dependencias no proporcionaron metas al respecto o, en su caso, el total de personal que desarrolla actividades de prevención, lo que limita conocer en qué medida las acciones de capacitación instrumentadas son congruentes con el fenómeno problemático que justifica la contención del delito y, en consecuencia, su relación con el combate al incremento de la inseguridad que atiende la política de seguridad pública.

A partir del 2010 se instrumentaron actividades de formación en materia de contención del delito por parte de la PGR y la SHCP, mientras que la PF no contó con un registro de capacitación hasta el 2013, sin mencionar la razón de esto; sin embargo, dicha institución policial realizó el 96.8% (1,081) de las actividades en el periodo respecto del total de 1,117, las cuales tuvieron como finalidad desarrollar las competencias de los elementos policiales; mientras que el 3.2% (36) de actividades restante, se desarrolló, de forma general, para capacitar al personal de la UIF y la PGR en materia de prevención de los delitos financieros.

RESERVADO

En consecuencia, es notorio que no hay una política de capacitación para la implementación de la contención del delito que incluya metas e indicadores que permitan valorar el estado de la acreditación de competencias del personal que desarrolla actividades vinculadas con el subcomponente analizado en las dependencias participantes (PF, PGR y SHCP), asimismo, que tampoco se pueda identificar la cobertura de personal capacitado en relación con aquel que desarrolla funciones en la materia, a efecto de evaluar si la profesionalización del personal del Gobierno Federal se corresponde con las necesidades del fenómeno problemático referido a la falta de atención de la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados o, en caso de que estén en progreso, limitar su gravedad, que se diversifiquen o que den lugar a otros delitos.

RESERVADO

8.2. Sistemas de información para el desarrollo de inteligencia

La contención del delito se basa en la generación de inteligencia a partir de la recopilación de información, investigación y análisis de la misma, así como su posterior aprovechamiento por parte de las instituciones responsables de la implementación del subcomponente. En este contexto, los sistemas de información constituyen el instrumento que consolida los insumos primarios, por ejemplo, datos y estadísticas, para el desarrollo de productos que permitan el diseño y ejecución de medidas que permitan prevenir la comisión de delitos.

De acuerdo con el diseño normativo de la política pública, la generación de estadísticas y la administración y aprovechamiento de sistemas de información le correspondió, en el periodo 2008-2018, a la Policía Federal (PF), la Procuraduría General de la República (PGR), hoy Fiscalía General de la República (FGR), y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 152/

En este apartado se diserta lo realizado por dichas instituciones, en términos de la existencia, uso y aprovechamiento de los sistemas de información; la mejora y actualización de éstos, y los productos de inteligencia generados, tales como informes policiales, mapeos delictivos, fichas criminales, alertas y boletines, entre otros.

Sistemas de Información para generar productos de inteligencia a cargo de Policía Federal

De acuerdo con sus atribuciones, el objetivo de la PF, en el marco de la política pública de la seguridad pública, versa en "salvaguardar la integridad y derechos de las personas y preservar las libertades, así como el orden y la paz públicos"; 153/ para ello, bajo el contexto de la labor sustantiva de la corporación policial en cuanto a sus atribuciones en materia del componente de la política de seguridad pública de prevención del delito, en el subcomponente de contención del delito, se identificó la labor de orientar y desarrollar sistemas de información para generar productos de inteligencia que permitan fortalecer las operaciones de los elementos desplegados en el país para garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos, así como para mantener el orden público y la paz social.

La generación de productos de inteligencia para apoyar a las áreas operativas de la PF en la prevención de los delitos se basa en el ciclo de inteligencia establecido por la institución, el cual es el procedimiento mediante el cual se transforma la información en inteligencia estratégica, táctica y operativa sobre una persona, organización o fenómeno establecido, su producto final es de utilidad

152/ **Vid. supra**. Apartado 6.1.3.2. "Aspectos normativo e institucional de la contención del delito".
153/ **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, Diario Oficial, 2 de enero de 2009. Artículos 2 y 3.

RESERVADO

para la toma de decisiones en materia de contención del delito. [154/] Las fases del ciclo de inteligencia se esquematizan a continuación:

CICLO DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL

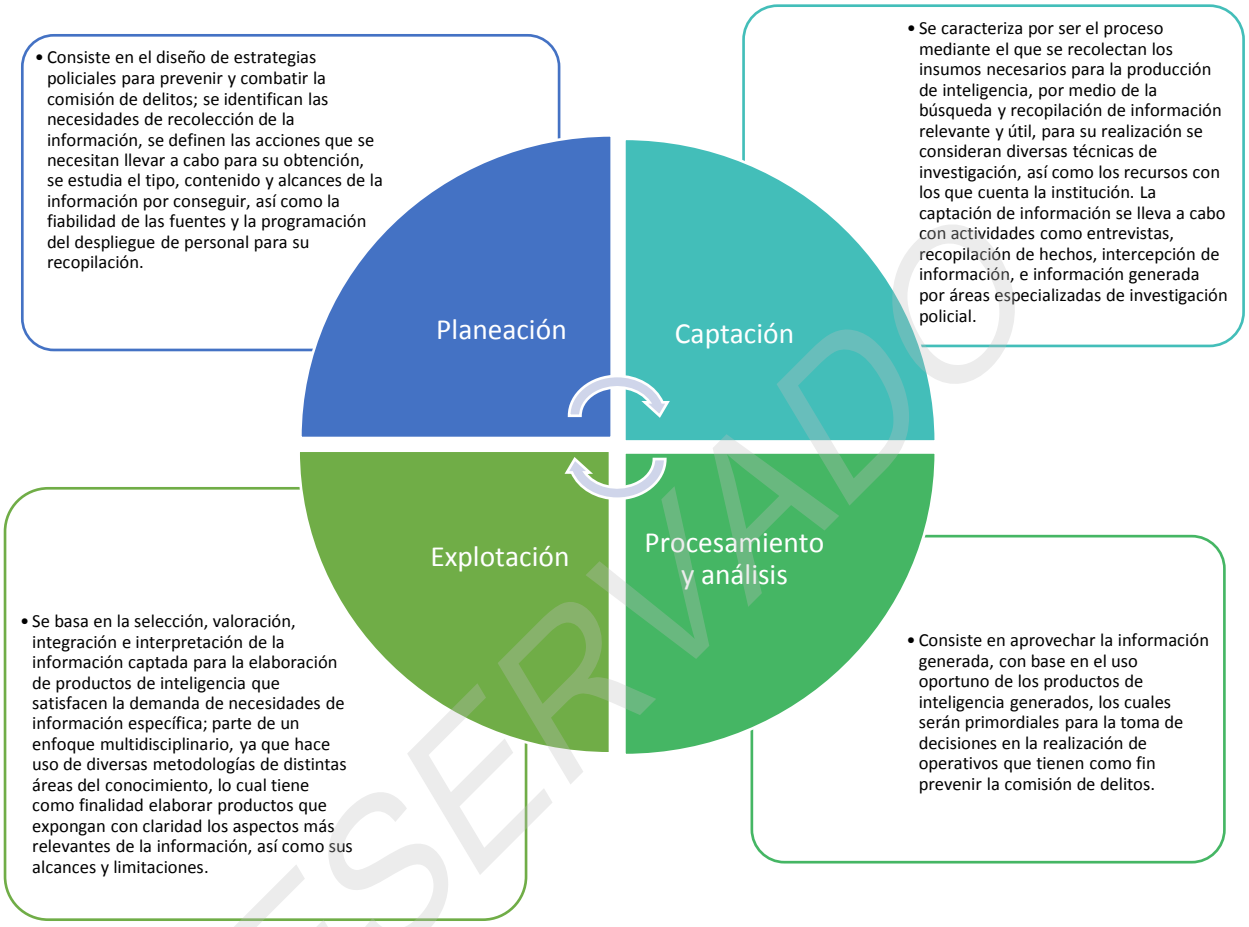

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019.

El ciclo de inteligencia implementado por la PF se compone de cuatro fases y es dinámico, ya que, a partir de cada repetición de los procesos, se mejoran y actualizan los productos y las capacidades tácticas, estratégicas y operativas que permiten contener los delitos.

De 2008 a 2018, fueron implementados 43 sistemas de información por el personal policial, de los cuales 36 se desarrollaron por la corporación, 5 fueron usados para consultas y búsquedas por parte de instituciones como el INEGI y la PGR, y 2 fueron adquiridos para su uso; a partir del uso de los

154/ Información proporcionada por la PF, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019.

RESERVADO

mismos se determinó que tuvieron como finalidad generar información útil para desarrollar productos de inteligencia que permitan implementar acciones de contención del delito, los cuales se presentan en el cuadro siguiente:

RESERVADO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL QUE GENERARON INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018

Áreas de la PF que implementaron el sistema	Número	Sistemas de información	Descripción
Total	43		
División Científica Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos	25	25 sistemas	Desarrollo e implementación de aplicaciones que tuvieron como finalidad automatizar el procesamiento y clasificación de incidentes cibernéticos del dominio MX por medio de registros de información de equipos de respuesta a incidentes y policías cibernéticas nacionales e internacionales.
	26	1 sistema	Aplicación que genera información de seguridad relacionada con equipos comprometidos y vulnerados por redes botnet en México. 1/
	28	2 sistemas	Desarrollo y uso de los sistemas para automatizar los resultados de dependencias comprometidas por equipos bot, así como realización del vaciado de información para la generación de interpretaciones visuales.
	29	INDEXADOR	Sistema de búsqueda de contenido dentro de documentos de texto en formatos Office, Html y PDF.
	30	GEOTRACKER	Sistema para la geolocalización, en términos de dar seguimiento al personal desplegado en tiempo real, así como para la consulta de los recorridos realizados.
División de Seguridad Regional	31	Sistema de Gestión Operativa (Plataforma México) 2/	Herramienta que permite visualizar el despliegue territorial del personal, armas y vehículos asignados a la División para su operación, lo cual da lugar a generar mecanismos de planeación en términos de recursos humanos y materiales.
	32	Sistema de Registro de Denuncia Ciudadana	Plataforma de captura, asignación y atención a reportes de hechos probablemente delictivos para su contención o combate.
	33	Modelo Estratégico de Evaluación de la Gestión Institucional	Sistema en el que se registran los resultados y aseguramientos de los operativos de la División, a partir del cual se generan tarjetas informativas de detenciones, objetos asegurados y hechos atendidos, entre otros, para elaborar informes estadísticos y diagnósticos de análisis geodelictivo.
	34	Sistema Andrómeda	Base de datos con el registro de los vehículos con reporte de robo a nivel nacional que sirve como mecanismo de consulta y coadyuva al desarrollo de los operativos desarrollados por la División.
	35	Sistema Cosmos	Sistema que interrelaciona procesos de recolección de información, reduce tiempos de consulta y permite disposición de información para consolidar reportes ejecutivos.
División Antidrogas	n.a.	Plataforma México	Aplicativo tecnológico que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que las instancias policiales del país lleven a cabo actividades de prevención mediante metodologías y sistemas homologados. Los módulos usados por la División son los de consulta al Informe Policial Homologado e Informe Policial de Investigación, así como para búsquedas y consultas en fuentes oficiales.
	36	Wisdom Stone	Sistema que centraliza e integra información de inteligencia, permite manejar grandes volúmenes de información en diversos formatos y eficiente en términos de velocidad al efectuar búsquedas, por lo que se mejoran los procesos de recopilación, difusión y explotación de datos relevantes de fuentes internas para el análisis de casos, mediante la posibilidad de creación de redes técnicas, mapeos y búsquedas.
	37	IBM i2 COPLINK	Herramienta que facilita el análisis de grandes volúmenes de datos, así como la generación de redes de vínculos para plantear o descartar hipótesis en una investigación.
División de Gendarmería	n.a.	Plataforma México	Consulta y explotación de la estructura informática. 3/
División de Inteligencia	38 39 40 41	Bases de datos del SESNSP Bases de datos del INEGI Bases de datos de la FGR Bases de datos del CENAPI	Procesamiento de la información estadística sobre incidencia delictiva por entidad federativa, municipio, tipo de delito y periodo de tiempo para su clasificación, con lo que se realizan análisis comparativos, tendencias de indicadores delictivos e identificación de zonas de riesgo, entre otros, con lo cual se generan productos de inteligencia para la toma de decisiones.
División de Investigación	42	Sistema de la Oficina del Comisionado de la PF	Uso del sistema para el acopio, registro, clasificación, monitoreo, análisis y validación de información para la consolidación de reportes en la División.
División de Fuerzas Federales	43	Sistema de Información y Resultados Estadísticos (SIRE) 4/	Procesamiento, almacenamiento y aprovechamiento de la información de aseguramientos y detenciones realizados por la División.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.

1/ Las redes botnet consisten en grupos de ordenadores infectados con virus informáticos, los cuales permiten a un ciberdelincuente o a una organización criminal controlarlos y llevar a cabo acciones maliciosas, tales como capturar contraseñas, enviar spam, llevar a cabo fraudes y seguir propagando el virus, entre otras.

2/ Plataforma México es usada por las Divisiones de Seguridad Regional, Antidrogas y Gendarmería.

3/ La PF señaló que toda la información de la División de Gendarmería generada a partir del uso de la Plataforma México es reservada.

4/ A partir del 1 de julio de 2019 se sustituyó el SIRE por el módulo de aseguramientos, detenciones y faltas administrativas del Sistema de Información Integral de Fuerzas Federales.

Siglas y acrónimos PF: Policía Federal; SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; FGR: Fiscalía General de la República, y CENAPI: Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

RESERVADO

Los sistemas de información fueron usados por las diversas áreas de la PF en función de sus atribuciones y funciones; la División Científica, por medio de la Coordinación para la Prevención de los Delitos Electrónicos, hizo uso de 30 aplicaciones, programas y sistemas propios, los cuales permitieron automatizar y mejorar procesos para detectar y generar productos de inteligencia relacionados con la prevención de delitos cibernéticos.

La División de Seguridad Regional, a partir del uso de un módulo de la Plataforma México y cuatro sistemas de información propios, consolidó y aprovechó información para el diseño y generación de inteligencia estratégica a fin de coadyuvar a la contención de delitos en carreteras federales, aeropuertos y cruces fronterizos.

En el caso de la División Antidrogas, usó la Plataforma México para consulta de informes y búsquedas de fichas delictivas y dos plataformas que tuvieron como finalidad facilitar la manipulación de información de gran tamaño para su explotación y aprovechamiento en la creación de inteligencia, la cual contribuyó a dar cumplimiento a sus atribuciones relacionadas con llevar a cabo actividades de prevención y combate a delitos relacionados con el tráfico de drogas y de operaciones con recursos ilícitos.

A su vez, la División de Inteligencia aprovechó bases de datos de otras instancias, tales como el SESNSP y el INEGI, para el procesamiento de datos de incidencia delictiva por región y periodo de tiempo para generar información adecuada para tomar decisiones, lo que permitió garantizar el suministro, sistematización, consulta, análisis y actualización de información de seguridad pública para desarrollar medidas de prevención.

La División de Gendarmería, que actúa en regiones donde se pretende fortalecer capacidades institucionales y la presencia territorial del Estado, utilizó la Plataforma México para consulta y explotación de información; la División de Investigación utilizó un sistema para el acopio, clasificación, análisis y validación de información, y, finalmente, en el caso de la División de Fuerzas Federales, participó en operativos para prevenir la comisión de delitos por medio del aprovechamiento de información generada por el SIRE para la realización de detenciones y aseguramientos.

En relación con las medidas establecidas para mejorar y actualizar los sistemas de información implementados en el periodo 2008-2018 por la PF, se determinó que, en el caso de los sistemas usados para consultas y búsquedas, o los desarrollados por terceros, la corporación funge como usuaria y

RESERVADO

no hubo injerencia por parte de la corporación en la mejora de los mismos más allá de la capacitación del personal para su uso y manejo, lo que tuvo como finalidad optimizar el aprovechamiento de su uso; mientras que en el caso de los sistemas de información implementados por las Divisiones de la PF, de forma general, se determinó que se realizaron mejoras de rendimiento y facilidad al acceso de información, así como la automatización en la generación de reportes estadísticos en los sistemas Cosmos y Andrómeda; a su vez, en el SIRE de la División de Fuerzas Federales se hicieron actualizaciones con base en las necesidades que presentó el sistema en el periodo 2012-2018, con el propósito de atender la totalidad de los requerimientos de la División, tales como evitar duplicidad de información, estandarizar procesos, agilizar los flujos de información, mejora de consultas de estadísticas relevantes de detenciones y aseguramientos, así como módulos para validar información. [155]/

En conformidad con sus atribuciones, a la PF le corresponde recabar información en lugares públicos, para evitar el fenómeno delictivo, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulten necesarias para la generación de inteligencia preventiva. [156]/ Derivado de lo anterior, se identificó que, a partir de la información recopilada, procesada y analizada por las Divisiones de la Policía Federal mediante los sistemas de información expuestos, se desarrollaron diversos productos de inteligencia en el periodo 2008-2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESERVADO

155/ información proporcionada por la PF, con oficio núm. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019.
156/ **Ley de la Policía Federal**, Diario Oficial, el 1 de junio de 2009.

PRODUCTOS DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL, 2008-2018

Producto de Inteligencia		Descripción
1	Fichas de investigación	Registro de información de una persona que ha tenido participación en un hecho delictivo o que esté vinculada con operaciones con recursos ilícitos y/o delitos contra la salud.
2	Mapeos	Representación geográfica de un evento que al ser combinada con bases de datos permite el análisis de criminalidad, así como la ubicación de objetivos.
3	Comparativos	Productos en los cuales se establecen relaciones, diferencias o semejanzas por lugar, voz, exigencias, modus vivendi y modus operandi de los delincuentes.
4	Red de cruces	Representación gráfica derivada donde se observa la comunicación telefónica entre números fijos y móviles y su relación directa e indirecta con otros, con la finalidad de obtener objetivos clave y tomar decisiones en términos de aceptar o refutar hipótesis de una investigación.
5	Red de vínculos	Representación gráfica evaluada mediante una matriz de asociación que muestra la información generada de una investigación, en donde se pueden observar los vínculos existentes entre personas, organizaciones y propiedades, con la finalidad de plantear o descartar hipótesis en una investigación.
6	Red técnica	Representación gráfica numérica del comportamiento de un número telefónico que permite identificar eventos, por medio de la fecha, hora y duración de las llamadas y mensajes de texto con sus contactos, con la finalidad de confirmar o desvirtuar una hipótesis.
7	Análisis de técnicas de intervención de comunicaciones privadas	Informe exhaustivo de las conductas relacionadas a hechos constitutivos de delito y/o vigilancia y seguimiento del portador de la comunicación privada sujeta a análisis, con la finalidad de comprobar su participación en los posibles hechos constitutivos del delito.
8	Currícula	Descripción física y datos generales de una persona, así como de su función en una organización delictiva, obtenidos por medio de una entrevista policial.
9	Casos	Serie de documentos que contienen la información obtenida durante una investigación, pueden contener impresiones fotográficas, videos, etc.
10	IPH	Documento mediante el que se informa el resultado de las puestas a disposición y aseguramientos, para hacer del conocimiento de la autoridad ministerial, la probable comisión de uno o varios delitos.
11	IPI	Documento mediante el cual se informa el resultado de una investigación de gabinete y campo que se llevó a cabo, en cumplimiento a un mandamiento ministerial o, en su caso, para hacer del conocimiento de la autoridad ministerial, la probable comisión de uno o varios delitos.
12	Presentaciones	Documento mediante el que se comunica, de forma narrativa y gráfica, los avances de una investigación, así como su desarrollo y alcances.
13	Alertas y boletines	Documentos en los que se da aviso a vulnerabilidades que pueden propiciar posibles delitos cibernéticos y afectaciones a la infraestructura de dependencias y organismos gubernamentales, que tienen como finalidad identificar y prevenir incidentes referentes a seguridad informática.
14	Productos de inteligencia para la toma de decisiones	Productos elaborados para llevar a cabo estrategias de prevención de delitos, a partir de la recopilación, procesamiento y explotación de información precisa y oportuna para establecer líneas de acción específicas. La División Científica no proporcionó los nombres ni descripciones de dichos productos, ya que la divulgación de los documentos nulificaría la utilidad de la información que contienen como fuente para perfilar estrategias preventivas, causando un detrimento en la función de la inteligencia.
15	Monografías (estatales, municipales y regionales)	Los productos de inteligencia generados por la División de Inteligencia se desarrollaron con la finalidad de contar con información de calidad, conocer los actores que intervienen en los fenómenos de estudio, identificar la incidencia delictiva en regiones específicas del país, informar oportunamente de riesgos a la seguridad pública y de probable comisión de delitos para su contención, así como mejorar la toma de decisiones estratégicas y operativas, coadyuvar en la definición de estrategias de prevención y neutralizar el riesgo de posible ocurrencia de delitos. 1/
16	Panoramas delictivos	
17	Estructuras delictivas	
18	Tarjetas informativas	
19	Reportes de eventos coyunturales	
20	Agenda de riesgos	
21	Síntesis de información diaria	
22	Agenda de actos programados	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.

1/ La División de Inteligencia de la PF generó ocho tipos de productos de inteligencia de los cuales no especificó la descripción, únicamente, de forma general, señaló la utilidad y finalidad de los mismos.

RESERVADO

De 2008 a 2018, la PF, por medio del ciclo de inteligencia y a partir de los sistemas de información utilizados por sus siete Divisiones, generó 22 tipos de productos de inteligencia, los cuales tuvieron como finalidad principal evitar la comisión de delitos por medio de una adecuada toma de decisiones a partir del uso y análisis de información.

El total de productos de inteligencia generados por tipo y de acuerdo con la División que los creó, durante el periodo 2008-2018, se muestra en el cuadro siguiente:

PRODUCTOS DE INTELIGENCIA GENERADOS POR LAS DIVISIONES DE LA POLICÍA FEDERAL, 2008-2018

División de la PF/ Producto de Inteligencia 1/	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total	0	0	2,829	2,744	35,846	167,210	35,436	40,114	33,606	27,232	23,373	368,390
División Científica												
Alertas y boletines	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1	1	1	1	1	1	1	7
Productos de inteligencia para la toma de decisiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5	150	40	195
División de Seguridad Regional												
Redes técnicas	n.a.	n.a.	n.a.	507	232	463	33	28	8	47	8	1,326
Redes de cruces	n.a.	n.a.	n.a.	42	25	55	1	5	1	8	1	138
Redes de vínculos	n.a.	n.a.	n.a.	42	25	55	1	5	0	0	0	128
Mapeos	n.a.	n.a.	n.a.	286	85	187	20	40	1	48	8	675
Comparativos	n.a.	n.a.	n.a.	7	2	1	0	0	0	2	0	12
Currícula	n.a.	n.a.	n.a.	2	2	6	0	0	0	0	0	10
Análisis de intervención de comunicaciones privadas	n.a.	n.a.	n.a.	0	0	0	0	0	9	8	1	18
División Antidrogas												
Casos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1,274	2,152	1,718	2,155	1,706	1,360	10,365
Fichas de investigación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1,250	669	605	675	95	431	3,725
Redes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,196	1,018	541	428	435	522	5,140
IPH	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	20	95	69	121	65	130	500
IPI	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	454	1,515	1,331	2,084	1,912	2,067	9,363
División de Inteligencia 2/												
Ocho productos de inteligencia	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3,698	4,138	4,651	4,123	4,189	20,799
División de Investigación												
Redes	n.a.	n.a.	2,488	1,236	6,932	9,378	8,285	5,863	4,008	3,847	2,975	45,012
Presentaciones	n.a.	n.a.	65	87	49	36	52	99	54	13	23	478
Fichas de investigación	n.a.	n.a.	276	535	28,493	151,834	17,896	25,671	19,405	14,772	11,617	270,499

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.

1/ La División de Inteligencia de la PF generó los productos de inteligencia: monografías, panoramas, estructuras delictivas, tarjetas informativas, reportes de eventos coyunturales, agenda de riesgos, síntesis informativa diaria y agenda de actos programados, de los cuales no especificó la desagregación anual del uso de los mismos.

2/ En la División de Fuerzas Federales no existe atribución normativa que promueva y regule su participación en la generación de inteligencia, mientras que la División de Gendarmería, por motivos de confidencialidad de la información, no proporcionó la contabilidad de los productos generados, así como la descripción y utilidad de los mismos en el periodo 2008-2018.

En el periodo en análisis, cinco (71.4%) de las siete divisiones que conformaron a la PF a 2018, elaboraron productos de inteligencia; en el caso de la División de Fuerzas Federales, no existe atribución normativa que promueva y regule su participación en la generación de inteligencia en materia de contención del delito, mientras que la División de Gendarmería, debido al proceso usado para sistematizar los trabajos de inteligencia, la información es integrada y clasificada por cada carpeta de caso por realizar, por lo que, de acuerdo con la información disponible y por confidencialidad de la información, no se proporcionó la contabilidad de los productos generados, así como la descripción y utilidad de los mismos en el periodo 2008-2018.

De 2008 a 2018, a partir del ciclo de inteligencia establecido por la PF y por medio del aprovechamiento de los sistemas de información implementados, se generaron 368,390 productos de inteli-

RESERVADO

gencia relacionados con las atribuciones de las Divisiones que los crearon e implementaron, los cuales representaron la base para el diseño, desarrollo y ejecución de operativos que tienen como finalidad coadyuvar a contener la comisión de delitos, como se muestra en el apartado "Operativos de la Policía Federal para la prevención del delito". 157/

Sistemas de información para generar productos de inteligencia a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Para el periodo 2008-2018, la SHCP, por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), utilizó sistemas para generar información en materia de detección y anticipación de los delitos con recursos de procedencia ilícita. En el periodo de análisis se generaron seis sistemas o plataformas de servicio por el personal de la SHCP y fueron adquiridos nueve, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

SISTEMAS USADOS POR LA UIF PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018

Origen del sistema	Número	Sistemas de información implementados	Descripción / Uso por parte la SHCP
Desarrollado por el personal de la SHCP	1	Sistema CIF	Sistema de consulta de información financiera.
	2	Servicio Trantor	Servicio de recepción de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
	3	Servicio de Desarrollo de Flujos de Negocio	Servicio para documentación de flujos administrativos de la UIF.
	4	Servicio Terminus	Servicio de recepción de información proveniente del Portal de Prevención de Lavado de Dinero.
	5	Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero	Portal que sirve como sitio informativo, de cumplimiento y captura de avisos relacionados a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
	6	HORUS	De los principales sistemas para la creación de productos de inteligencia, permite una consulta masiva y paralela sobre las fuentes de información financiera con capacidad de crear reportes en formatos Excel y PDF.
Adquisición	7	SAS Enterprise Guide	Sistema fundamental para la creación de productos de inteligencia, a partir de un análisis comercial; la plataforma se conecta e ingesta diversas fuentes de información del sistema financiero y de actividades vulnerables para su funcionamiento.
	8	Servicio de Diseño e Implementación de un sistema automatizado para la recepción de avisos de sujetos obligados para el Portal Antilavado	Permite generar flujos de recepción de información seguros y apegados a la secrecía y confidencialidad.
	9	Software BIRT ANALYTICS	Software de análisis e investigación.
	10	Software SAP Investigate Case Management for Public Sector	Software para la administración de casos de investigación.
	11	Servicio de Elaboración de flujos de trabajo de las áreas operativa y estratégica y su integración con SAP Investigate y SAP Intelligence	Software que permite la realización de búsquedas de información de tipo estructurada y no estructurada.
	12	Servicio de Automatización de la limpieza de Datos y Modelos de evaluación de riesgo	Permite la automatización de procesos.
	13	I2 IBM	Herramienta para análisis de información.
	14	SAS Enterprise Miner Suite	Herramienta para minería de datos.
	15	SAS	Plataforma de inteligencia analítica de información.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.

157/ **Vid. infra**. Subcapítulo 8.3. "Operativos de la Policía Federal para la prevención del delito", pp. 221-222.

RESERVADO

En general, los sistemas de información usados por la SHCP en materia de prevención del delito tuvieron la finalidad de mejorar la eficiencia de los procesos de detección de delitos, así como automatizar la explotación, análisis y aprovechamiento de información de las actividades vulnerables y los sujetos obligados a reportar operaciones que pueden involucrar recursos ilícitos.

A su vez, en relación con la actualización y mejora de los sistemas de información usados por la SHCP, se determinó que se han llevado a cabo con la finalidad de que las plataformas evolucionen, en términos de que cumplan con la normatividad del periodo de su uso, se automaticen procesos a partir de los grandes volúmenes de participación recibidos por la dependencia y mantener la vigencia tecnológica de los sistemas.

La creación de productos de inteligencia a partir del uso e implementación de los sistemas de información usados por la SHCP se realiza de acuerdo con el Manual de Procedimientos de la UIF, en términos de procesar la información para su aprovechamiento, con lo que, de 2008 a 2018, la dependencia empleó dos modalidades.

La primera modalidad de mecanismos automatizados se basa en hacer uso de los servicios establecidos de recepción digital de información desarrollados por la UIF, los cuales recopilan la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como del Portal de Prevención de Lavado de Dinero, con el fin de manipularla, analizarla y usarla para la toma de decisiones, como se muestra en el esquema siguiente:

MODALIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR MECANISMOS AUTOMATIZADOS

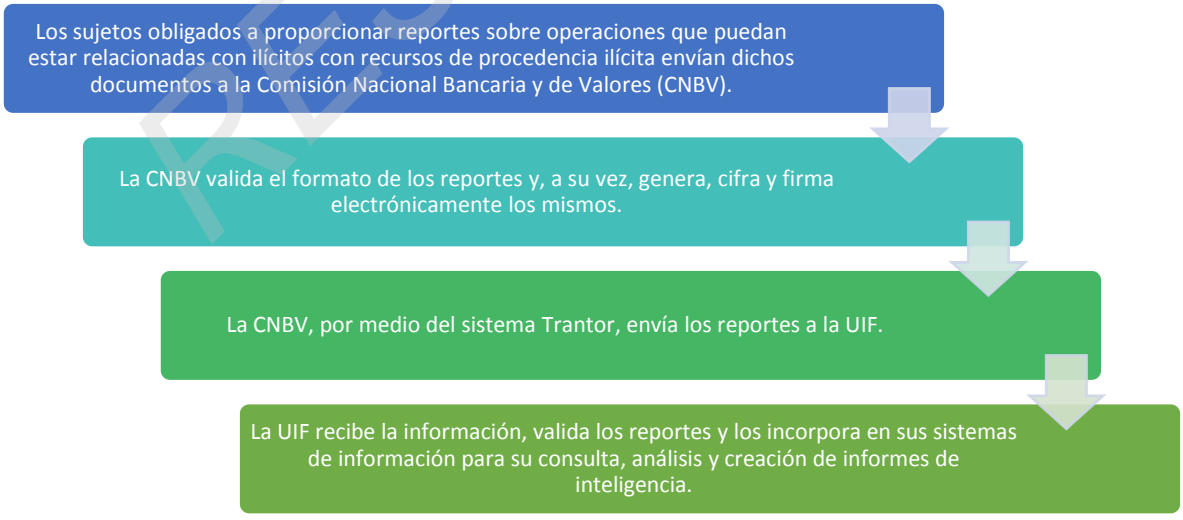

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.

RESERVADO

La segunda modalidad, por medio de mecanismos parcialmente automatizados, se lleva a cabo a partir del envío de la información de los reportes en medios magnéticos o del protocolo seguro de transporte de archivos por parte de la CNBV al personal de la UIF, el cual valida y procesa la información que, por medio de sistemas desarrollados internamente, se incorpora a las bases de datos de la dependencia para su consulta, análisis y aprovechamiento, en términos de generación de inteligencia.

A partir ambas modalidades de sistematización de información, la SHCP generó productos de inteligencia en el periodo 2008-2018, los cuales difunde a agencias, tanto nacionales como internacionales, para su aprovechamiento, en términos de colaboración para la identificación y prevención de delitos financieros. Los productos generados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

PRODUCTOS DE INTELIGENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2008-2018

Producto de Inteligencia		Descripción
1	Notas	Análisis y diagnósticos de información financiera para el desarrollo de inteligencia de uso interno o para diseminación.
2	RPN	Respuestas a petición de información financiera de autoridades nacionales.
3	RPI	Respuestas a petición de información financiera en el ámbito internacional.
4	RAO	Reportes de análisis de operaciones financieras para formulación de denuncias o para la designación de personas o entidades en la lista de sujetos bloqueados.
5	Programas	Búsqueda y análisis masivo de sujetos.
6	Informes	Información estadística de calidad elaborada para la CNBV para coadyuvar en sus labores de supervisión a los sectores de los sujetos obligados.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.

En el periodo se desarrollaron 6 tipos de productos de inteligencia por medio de los sistemas de información implementados por la SHCP, éstos fueron congruentes, en términos de su uso y relación con la creación de información, tanto vinculante como oportuna para la detección y anticipación a la comisión de delitos financieros; sin embargo, con la información disponible no se determinó la evolución en el periodo del número de productos generados y usados por la dependencia. En cuanto al uso de los mismos para la creación de medidas y para la toma de decisiones en materia de detección y anticipación de los delitos con recursos de procedencia ilícita, se disertará en el apartado 8.4. "Anticipación y detección de los delitos financieros".

RESERVADO

Sistemas de información para generar productos de inteligencia, a cargo de la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República)

En el periodo 2008-2018, a la PGR le correspondió establecer y proporcionar los sistemas de información estadística y análisis para la generación de productos de inteligencia encaminados a desalentar las conductas ilícitas derivadas de la delincuencia.

Al respecto, por medio del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y la Unidad Especializada en Análisis Financiero (UEAF), la PGR hizo uso de cinco sistemas de información para la elaboración de productos de inteligencia. La descripción de los sistemas y su vinculación con la realización de productos de inteligencia se muestra en el cuadro siguiente:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS DE INTELIGENCIA DE LA PGR, 2008-2018

Año de desarrollo	Sistema de información	Descripción	Productos de inteligencia
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia			
2004	Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD)	Sistema que integra los registros de las operaciones institucionales vinculadas a delitos contra la salud y delitos conexos realizadas por los tres órdenes de gobierno, con el fin de establecer procedimientos de intercambio de información para analizar la tendencia de los delitos relacionados con la delincuencia organizada para conformar un diagnóstico interinstitucional que permita la toma adecuada de decisiones.	Reportes estadísticos (semanales, mensuales y especiales) Mapeos
2012	Sistema Único de Intercambio de Información entre Procuradurías (SUIIEP) Homicidios dolosos/Personas no localizadas	El sistema lleva el registro homologado de los homicidios dolosos y las personas no localizadas a partir de la integración de la información de dichas variables por parte de la PGR, así como de las fiscalías y procuradurías generales de justicia de las entidades federativas.	Informes estadísticos Tarjetas informativas Presentaciones Requerimientos ministeriales
2011	Sistema de Registro de Detenidos (SIRED)	Sistema que da seguimiento a los registros administrativos de las detenciones realizadas a nivel federal por Agentes de la Policía Federal Ministerial o puestas a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación por su probable responsabilidad en la comisión de un delito.	Fichas de investigación
2003	Sistema Integral de Información Contra la Delincuencia Organizada (SIICDO)	Sistema que integra información de dos grupos: individuos y organizaciones, a partir de los que se establecen vínculos entre éstos y módulos periféricos referentes a delitos que conforman el resto de la estructura del sistema, tiene como fin fortalecer la integración de las averiguaciones previas.	Reportes estadísticos Fichas de investigación
Unidad Especializada en Análisis Financiero			
2014	Solución Tecnológica Integral para el Análisis Financiero (STIAF)	Sistema conformado por tres módulos que se encargan de digitalizar, recopilar y depurar información financiera; integrar bases de datos, y aprovechar la información mediante procedimientos de relaciones y flujos.	Informes estadísticos Diagnósticos y dictámenes financieros y contables Investigación de patrones de conducta criminal

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la FGR, con oficio núm. FGR/CPA/SAMC/122/2019 del 5 de septiembre de 2019.

RESERVADO

Las mejoras y actualizaciones de los sistemas de información del CENAPI consistieron en mantenimiento para su correcto funcionamiento. Asimismo, se determinó que, a partir de la recopilación y procesamiento de información en los sistemas desarrollados por el CENAPI, en el periodo 2008-2018, se desarrollaron 6 tipos de productos de inteligencia; sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada, no se delimitó su descripción, uso, alcance y vinculación en relación con el diseño y establecimiento de medidas de contención del delito.

En el caso del sistema STIAF de la UEAF se determinó que a partir de su uso se desarrollaron productos de inteligencia en materia de prevención de delitos con recursos de procedencia ilícita que permitieron conocer el *modus operandi* de los delincuentes por medio de variables criminales y socioeconómicas, con lo que fue posible identificar posibles sospechosos a partir de ciertos comportamientos financieros. Al respecto, en el apartado "Anticipación y detección de los delitos financieros" se presentan las variables criminales, socioeconómicas y financieras detectadas por la PGR para determinar la evolución de las actividades relacionadas con operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita, así como la emisión de diagnósticos y dictámenes a partir de las mismas.

En relación con las mejoras realizadas al STIAF, se han llevado a cabo actualizaciones menores, en términos del desarrollo de nuevas plantillas realizadas por el personal de la UEAF, con objeto de dar mantenimiento y permitir el correcto procesamiento de la información financiera y contable consolidada por el sistema.

Como se observó, en el marco del Ciclo de Inteligencia, la PF usó 43 sistemas de información de los cuales no se determinó su vigencia, en términos de la fecha de implementación. A partir de su aprovechamiento generó 22 tipos de productos de inteligencia congruentes con las atribuciones de las Divisiones que conforman a la corporación y creados con objeto de implementar medidas de contención del delito, en términos de diseñar, desarrollar y ejecutar operativos al respecto.

La SHCP, por medio de la UIF, generó quince sistemas de información para mejorar la eficiencia de los procesos de detección de delitos con recursos de procedencia ilícita, con lo que creó seis tipos de productos congruentes, en términos de su uso y relación con la creación de información, tanto vinculante como oportuna para la detección y anticipación a la comisión de delitos financieros; mientras que la PGR usó cinco sistemas de información para el desarrollo de 6 tipos de productos de inteligencia; sin embargo, no se delimitó su descripción, uso, alcance y vinculación en relación con el diseño y establecimiento de medidas de contención del delito.

RESERVADO

8.3. Operativos de la Policía Federal para la prevención del delito

A partir de la normativa establecida en materia de contención del delito se identificó, en el ámbito de atribuciones de la PF, que la investigación para la prevención de los delitos es el conjunto sistematizado de acciones y procedimientos encaminados a la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información, con el propósito exclusivo de evitar la comisión de delitos, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 158/

En relación con lo anterior, la corporación desarrolló el ciclo de inteligencia expuesto en el apartado 8.2. "Sistemas de información para el desarrollo de inteligencia", el cual tiene como finalidad crear información suficiente, relevante y de calidad, en términos de productos de inteligencia, los cuales permiten realizar operativos o acciones de contención del delito.

Debido a lo señalado, en este apartado se disertará sobre la implementación de operativos policiales de prevención del delito, en el periodo 2008-2018, y si éstos se desarrollaron a partir del uso de productos generados por medio del ciclo de inteligencia para su conducción, con la finalidad de evitar, detectar o disuadir la comisión de delitos.

De acuerdo con el informe de la auditoría 22-GB "Operativos para la prevención y disuasión del delito", realizada para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la PF describió como operativo a "la acción de hacerse presente, mediante la utilización adecuada del uniforme, equipo y actitud diligente de los integrantes de las instituciones policiales, en el lugar y ante la o las personas que pretendan infringir o hayan infringido la ley", así como " el conjunto de estrategias y acciones policiales llevadas a cabo en un territorio determinado, que puede incluir una o varias entidades federativas, en una temporalidad para el logro de objetivos específicos, (…) en el ámbito de las atribuciones conferidas a la Policía Federal (…).159/ No obstante, debido a que ésta es una definición general y unívoca de operativo, se carece de una conceptualización sobre qué es un operativo de prevención del delito, hecho que fue señalado en la auditoría de la Cuenta Pública 2017 referida, por lo que no es posible determinar la actuación de la PF basada en un modelo que privilegie la aplica-

158/ **Vid. supra**. Apartado 3.3.2. "Contención del delito", p. 39.

159/ Auditoría Superior de la Federación, Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016, Auditoría de Desempeño núm. 22-GB Operativos para la prevención y disuasión del delito, México, 2017 en https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria.

RESERVADO

ción de métodos de inteligencia proactivos para fortalecer la contención del delito de aquella resultante en la reacción ante los sucesos delictivos o de alteración pública para el restablecimiento del orden y paz públicos.

Al respecto, a partir de la información disponible para la elaboración de la evaluación de la política pública de la prevención del delito, se determinó que no existe una definición institucional de los operativos de prevención que se encuentre armonizada en las Divisiones de la corporación, de manera que persiste la deficiencia conceptual del hallazgo de la auditoría 22-GB "Operativos para la prevención y disuasión del delito". Esta ambigüedad conceptual también es resultado de que, además de operativos de prevención, se identifican operativos de disuasión y de persecución, los cuales también carecen de una definición, por lo que, para fines de comprensión, se diseñaron los siguientes conceptos en la materia:

DEFINICIÓN DE OPERATIVOS DE PREVENCIÓN, DISUACIÓN Y REACCIÓN 1/

Concepto	Definición
Operativo de prevención	Acciones desarrolladas por las corporaciones policiales para evitar que suceda un delito
Operativo de disuasión	Acciones de control que ejerce la autoridad por medio de la expectativa de disminuir el potencial impacto de los actos delictivos en curso
Operativo de persecución	Actividades desarrolladas por las corporaciones policiales para el restablecimiento del orden y paz públicos mediante la atención de los ilícitos

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la exégesis del diseño normativo de la política pública de la contención del delito.

1/ Los conceptos fueron validados por la División de Inteligencia.

Con la finalidad de determinar la utilidad de los sistemas de información y los productos generados a partir de su implementación, señalados en el apartado 8.2. "Sistemas de información para el desarrollo de inteligencia", se analizó la congruencia entre éstos y los operativos o medidas encaminados a la prevención, disuasión y persecución, desarrollados en el periodo 2008-2018, de acuerdo con el cuadro siguiente:

RESERVADO

CONGRUENCIA ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GENERACIÓN DE INTELIGENCIA Y DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA CONTENCIÓN DEL DELITO, 2008-2018

División de la PF	Sistemas de información	Productos de inteligencia	Operativos y medidas de contención
División Científica	25 sistemas 1 sistema 2 sistemas INDEXADOR GEOTRACKER	Alertas y boletines Productos de inteligencia para la toma de decisiones	Operativos de fortalecimiento de seguridad cibernética Operativos de identificación y notificación de incidentes cibernéticos Monitoreo Operativos de identificación de estructuras del crimen organizado Ciberpatrullaje
División de Investigación	Sistema de la Oficina del Comisionado de la PF	Redes Presentaciones Fichas de investigación	Operativos con aseguramiento de bienes Operativos con detenciones
División Antidrogas	Plataforma México Wisdom Stone IBM i2 COPLINK	Casos Fichas de investigación Redes IPH IPI	Operativos de prevención y disuasión Operativos de persecución
División de Fuerzas Federales	Sistema de Información y Resultados Estadísticos (SIRE)	Sin atribución normativa que promueva y regule su participación en la generación de inteligencia en materia de contención del delito	Operativos estratégicos
División de Gendarmería	Plataforma México	n.e.	Acciones táctico operativas generadas a partir del ciclo de inteligencia en colaboración con la PGR y otras instituciones de seguridad
División de Inteligencia	Bases de datos del SESNSP Bases de datos del INEGI Bases de datos de la FGR Bases de datos del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	Monografías Panoramas Estructuras delictivas Tarjetas informativas Reportes de eventos coyunturales Agenda de riesgos Síntesis informativa diaria Agenda de actos programados	Operativos sustentados en productos de inteligencia
División de Seguridad Regional	Sistema de Gestión Operativa (Plataforma México) Sistema de Registro de Denuncia Ciudadana Modelo Estratégico de Evaluación de la Gestión Institucional Sistema Andrómeda Sistema Cosmos	Redes técnicas Redes de cruces Redes de vínculos Mapeos Comparativos Currícula Análisis de intervención de comunicaciones privadas	Actividades de investigación de delitos del fuero federal

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.

n.e. No especificado.

Siglas y acrónimos PF: Policía Federal; SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y FGR: Fiscalía General de la República.

Operativos o actividades para la disuasión del delito.

Operativos o actividades de persecución ante el delito.

Operativos o actividades de prevención, disuasión y persecución.

Operativos o actividades de prevención.

RESERVADO

La División Científica, a partir del aprovechamiento de sus sistemas de información para la generación de productos de inteligencia, desarrolló operativos congruentes con sus atribuciones, en razón de que, desde 2011 ejecutó operativos de fortalecimiento de la seguridad cibernética en el país, basados en identificar y notificar incidentes con probabilidad de poner en riesgo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información; llevó a cabo medidas de concientización, en materia de prevención, en la población para un adecuado uso de internet; operativos de identificación de estructuras de crimen organizado y, a partir del año 2013, ejecutó operativos anuales con la

finalidad de asegurar la información del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) para llevar su adecuado desarrollo y evitar la comisión de fraudes.

La División de Investigación participó en operativos que se desarrollaron bajo la generación de productos de inteligencia en investigaciones que derivaron en un mandamiento ministerial y judicial, por medio de los cuales hubo detención de presuntos implicados en la comisión de delitos, así como aseguramiento de armas, sustancias ilícitas, hidrocarburos, objetos relacionados con delitos de propiedad intelectual y propiedad industrial, medios de transporte y dinero, asegurado en cheques y moneda, tanto extranjera como nacional.

En el periodo de tiempo en análisis, la División Antidrogas clasificó a sus operativos en dos rubros: los encuadrados en la prevención, que son los que derivan de algún hecho que requiere ser disuadido, prevenido o investigado antes de ser ejecutado, desarrollados a partir del ciclo de inteligencia, en términos de captar y obtener información policial dirigida a las líneas de investigación estratégicas para generar productos de inteligencia para la toma de decisiones que permitan una correcta y eficiente conducción de los operativos, que constan de los informes policiales homologados, así como los operativos de persecución, que se implementan de actuaciones ordenadas por una autoridad ministerial o judicial para combatir el delito.

En el caso de la División de Fuerzas Federales, al ser una unidad de reacción, no cuenta con atribuciones referentes a generación de productos de inteligencia, por lo que la implementación de sus operativos se desarrolla en cumplimiento a instrucciones del Comisionado General de la PF. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento Interior de la PF, la División no cuenta con una separación de la implementación de operativos de prevención y de persecución, por lo que no hace una distinción de ellos y son considerados tanto proactivos, como reactivos.

La División de Gendarmería informó que implementó el ciclo de inteligencia con la finalidad de colaborar en acciones tácticas y operativas con fiscalías estatales, la PGR e instituciones de seguridad; sin embargo, derivado de que la información es reservada, se indicó la realización de 27 acciones sin acreditar los resultados o en qué consistieron las mismas.

Los operativos en los cuales participó la División de Inteligencia se basan en órdenes de la Oficina del Comisionado General y en oficios de comisión de los elementos policiales desplegados, así como en productos de inteligencia, tales como fichas criminales de personas, grupos y organizaciones y en diagnósticos regionales, estatales y municipales en materia de seguridad pública; sin embargo,

RESERVADO

no se señaló en qué consistieron, ni cuántos fueron desarrollados en el periodo, lo cual impide verificar si por medio de los mismos se evitó la comisión de delitos.

Las actividades de contención del delito llevadas a cabo por División de Seguridad Regional consisten en la realización de investigaciones para esclarecer hechos probablemente constitutivos de delito por medio del uso de sistemas de información y la generación de productos de inteligencia. Con el mando del Ministerio Público, la División lleva a cabo la labor de implementar el ciclo de inteligencia que permita identificar, ubicar y acreditar los elementos penales necesarios para fincar responsabilidades, en materia de delitos federales, por parte de personas o miembros del crimen organizado, así como la detención de los mismos.

Con base en las definiciones elaboradas, así como la evidencia de las acciones realizadas a partir de los productos de inteligencia para la prevención, disuasión y persecución del delito en el periodo 2008-2018, se determinó que dos divisiones hicieron actividades de forma específica para la prevención de ilícitos; tres divisiones basaron su actuación en la persecución del delito; la División Científica desarrolló operativos para la disuasión de los delitos relacionados con el uso de medios electrónicos, y la División Antidrogas hizo operativos de los tres tipos.

La evolución del número de operativos desarrollados por las divisiones de la PF, en el periodo 2008-2018, se presenta en el cuadro siguiente:

RESERVADO

OPERATIVOS DESARROLLADOS POR LAS DIVISIONES DE LA POLICÍA FEDERAL, 2008-2018

Operativos y medidas de contención 1/	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total	n.e.	n.e.	n.e.	1	12	615	696	720	587	636	951	4,218
División Científica												
Operativos de fortalecimiento de seguridad cibernética	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	1	1	2	2	2	3	2	13
Operativos de identificación y notificación de incidentes cibernéticos	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	2	3	2	1	1	2	11
Monitoreo	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	1	5	n.e.	6
Operativos de identificación de estructuras del crimen organizado	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	1	2	1	4
Ciberpatrullaje	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	1	6	7
Operativos no especificados	n.e.	n.e.	n.e.	1	11	4	7	12	12	5	4	56
División de Investigación												
Operativos totales	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	486	533	532	360	488	727	3,126
División Antidrogas												
Operativos de prevención y disuasión	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	39	64	47	82	54	88	374
Operativos de persecución	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	83	87	115	101	50	95	531
División de Fuerzas Federales												
Operativos estratégicos	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	13	25	25	63
División de Gendarmería												
Acciones táctico operativas generadas a partir del ciclo de inteligencia	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.	10	14	2	1	27

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.

n.e. No especificado.

1/ Los operativos en los cuales participó la División de Inteligencia se basan en productos de inteligencia; no obstante, no se determinó cuántos fueron desarrollados en el periodo; a su vez, la División de Seguridad Regional realizó investigaciones para esclarecer hechos probablemente constitutivos del delito por medio del uso de sistemas de información y la generación de productos de inteligencia; sin embargo, no se determinó cuántas fueron desarrollados en el periodo.

RESERVADO

En el periodo 2008-2018 se llevaron a cabo 4,218 operativos relacionados con el uso de productos de inteligencia generados a partir de sistemas de información; no obstante, de forma institucional no se contó con una definición formal y homologada en las unidades de la corporación sobre operativos preventivos y reactivos. En consecuencia, las Divisiones que conforman a la PF no tuvieron una clasificación de sus operativos clara, por lo que se determinó que, si bien éstos se realizan a partir del ciclo de inteligencia, no se puede establecer si se realizaron como medidas de contención del delito o fueron desarrollados para la persecución del delito de forma institucional.

Sólo en el caso de la División Antidrogas existió distinción entre los tipos de operativo, de acuerdo con el cuadro siguiente:

OPERATIVOS INSTRUMENTADOS POR LA DIVISIÓN ANTIDROGAS, 2008-2018

Tipo de operativo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total	TMCA
Prevención y disuasión (a)	39	64	47	82	54	88	374	17.7
Persecución (b)	83	87	115	101	50	95	531	2.7
Operativos totales (c)=(a)+(b)	122	151	162	183	104	183	905	8.4
Porcentaje de operativos preventivos realizados respecto del total (d)=(a)/(c)*100	32.0	42.4	29.0	44.8	51.9	48.1	41.3	8.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.
TMCA Tasa media de crecimiento anual.

La ejecución de operativos por parte de la División Antidrogas se clasificó en dos vertientes, los de prevención que se basan en una investigación previa para contar con información antes de su ejecución, y los de persecución, que derivan de una orden judicial para combatir los delitos. De acuerdo con la información disponible, se realizaron ambos tipos de operativos en el periodo 2013-2018. A partir del análisis del comportamiento, así como de la comparación de las tendencias observadas entre el total de operativos preventivos y de persecución realizados en el periodo, se identificó que la actuación de la División Antidrogas ha cambiado de un enfoque basado en la flagrancia a uno sustentado en la investigación para la prevención, ya que el número de operativos preventivos basados en inteligencia ha aumentado en promedio anual a una tasa de 17.7%, mientras que los de persecución a una tasa del 2.7%. Asimismo, el porcentaje de operativos preventivos respecto del total de operativos ejecutados pasó de representar el 32.0% en 2013 a 41.3% en 2018, lo cual es muestra de la intención e importancia de dar un enfoque preventivo a las actividades de contención realizadas por la unidad.

Aunado a lo anterior, con base en la información disponible, no fue posible determinar qué operativos fueron desarrollados para la prevención y cuáles para el combate del delito en las seis Divisiones restantes de la PF, por lo que no es posible determinar si la corporación basó su actuar con base en la prevención y no en la flagrancia.

En este sentido, con el objetivo de identificar la cantidad de operativos por tipo que se llevaron a cabo durante el periodo 2008-2018, se revisó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Pp E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito", cuyos indicadores están dirigidos a medir el número de operativos para la prevención, persecución y disuasión del delito.

Al respecto, se identificó que, a pesar de existir una MIR con el objetivo a nivel Fin de "Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la realización de operativos y acciones para la prevención y disminución de los delitos que afecta a la población", no existieron indicadores

RESERVADO

que permitan medir el cumplimiento de las obligaciones de la corporación en términos de: investigación para la prevención del delito y efectividad de los operativos de prevención del delito e inteligencia preventiva.

El antecedente del Pp operado por la PF de 2008 a 2012 es el E003 "Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito", la evolución del diseño y establecimiento de los objetivos e indicadores en el periodo 2008-2019 relativo a ambos programas presupuestarios se presenta en el cuadro siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E903 "OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DEL DELITO" 1/, 2008-2019

Año	Objetivo de Fin	Indicador
2008	Implementar acciones en zonas de alta incidencia delictiva e instalaciones estratégicas.	Índice de operativos realizados en apoyo a instituciones federales y gobiernos locales.
2009	Ejecutar acciones en apoyo y a solicitud de las autoridades federales, estatales y municipales en instalaciones estratégicas para el restablecimiento de las condiciones básicas de seguridad.	Operativos de disuasión en apoyo y a solicitud de las autoridades federales, estatales y municipales, para el resguardo de instalaciones estratégicas, operaciones conjuntas, grupos de coordinación, operaciones relativas al Programa de Emergencias Radiológicas Externas, así como distintos dispositivos de inspección, seguridad y vigilancia en carreteras de jurisdicción federales.
2010	n.a.	n.a.
2011	Implementar operativos en zonas de alta incidencia delictiva, a través de la presencia policial que vincule a las autoridades locales y federales para contribuir a la seguridad de la ciudadanía.	Porcentaje de operativos de prevención y disuasión en apoyo a solicitud de las autoridades Federales, Estatales y Municipales.
2012	Contribuir a la seguridad de la ciudadanía mediante la instrumentación de operativos conjuntos en zonas de alta incidencia delictiva y de desastres, con la presencia de policías confiables.	Porcentaje de operativos de prevención y disuasión en apoyo a solicitud de las autoridades Federales, Estatales y Municipales.
2013	Contribuir a la seguridad de la ciudadanía mediante operativos conjuntos en zonas de alta incidencia delictiva.	Porcentaje de operativos de prevención y disuasión en apoyo a solicitud de las autoridades Federales, Estatales y Municipales.
2014	Contribuir a la seguridad de la ciudadanía mediante la realización de operativos y acciones para la prevención, combate y disuasión de delitos.	Porcentaje de operativos realizados por la Policía Federal para la prevención, combate y disuasión de delitos.
2015	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la realización de operativos y acciones para la prevención y el combate a los delitos.	Porcentaje de operativos de prevención, combate y disuasión de delitos en apoyo a solicitud de autoridades Federales, Estatales y Municipales.
2016	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante las participaciones en puestas a disposición y detenciones resultado de las investigaciones electrónicas, cibernéticas y tecnológicas efectuadas.	Porcentaje de operativos de prevención y disuasión de delitos a solicitud de autoridades Federales, Estatales y Municipales.
2017	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la realización de operativos y acciones para la prevención y disminución de los delitos que afecta a la población.	Porcentaje de operativos de prevención, combate y disuasión de delitos en apoyo a solicitud de autoridades Federales, Estatales y Municipales.
2018	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la disminución de los delitos en el marco de las atribuciones de la Policía Federal.	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.
2019	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno y pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos.	Porcentaje de acciones de seguridad pública realizadas por la Policía Federal en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2012.
1/ De 2008 a 2013 el Pp E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito" se denominaba E003 "Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito".
n.a. No aplica.

RESERVADO

Durante el periodo en análisis, el programa presupuestario ha presentado modificaciones tanto en sus objetivos como en el diseño de indicadores, por lo que no ha sido consistente, en términos de establecer un indicador que permita valorar los avances en la atención del objetivo de nivel Fin alineado a la planeación nacional referente a la realización de operativos y acciones para la prevención y disminución de los delitos.

Los indicadores establecidos no son relevantes para verificar si los operativos se realizaron como un mecanismo de prevención o disuasión del delito o si fueron de reacción, ya que a partir de su cálculo sólo se obtiene la proporción de operativos atendidos respecto de los solicitados o programados y no es posible medir los efectos, ni la contribución del Pp E903 al cumplimiento de un objetivo superior.

En 2016 se tomaron en cuenta dos de los tres tipos de operativos establecidos de forma histórica para el cálculo del indicador, los operativos de prevención y disuasión; a su vez, en 2017 existió una inconsistencia entre la denominación y el método de cálculo, porque primero se menciona que el porcentaje se calculará respecto de las tres vertientes de operativos, pero en la fórmula ya no se consideró un elemento; en 2018 se le dio un enfoque distinto al establecimiento del indicador, basado en el cálculo de la tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes; sin embargo, no es posible adjudicar el logro de metas a la labor de la PF, ya que no es la única instancia encargada de la seguridad pública en el país. En consecuencia, no es posible determinar la correspondencia entre el indicador y el objetivo, en términos de medir la contribución de las actividades desarrolladas por la PF para su consecución para ningún año del periodo.

Cabe señalar que, como se indicó en este apartado, en el periodo 2008-2018, la PF no tuvo una definición institucional sobre qué es un operativo para la prevención y qué es uno de persecución y disuasión del delito, por lo que el diseño y elaboración de indicadores es ambiguo, ya que considera dichos términos, dando generalidad a la definición de operativo, lo que no permite visualizar si la actuación de la PF fue bajo un modelo policial basado en la aplicación de métodos de inteligencia para fortalecer la investigación y prevención del delito, o si fue de reacción ante los sucesos delictivos o de alteración pública para el restablecimiento del orden y paz públicos, lo cual influye en la forma de evaluar los resultados de programa.

Asimismo, se analizó el objetivo e indicador a nivel de Fin establecidos para el ejercicio 2019, en los cuales se identifican las mismas inconsistencias, ya que la relación entre el objetivo: "Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno y

RESERVADO

pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos” y el indicador “Porcentaje de acciones de seguridad pública realizadas por la Policía Federal en coordinación con los tres órdenes de gobierno”, es ambigua e inconsistente, debido a que no es posible determinar la contribución de las acciones realizadas y los resultados del indicador con contribuir a la paz y el Estado de derecho, a su vez, no se señala el tipo de acciones realizadas, y si éstas son preventivas, disuasivas o reactivas, por lo que persisten los hallazgos determinados en la auditoría 22-GB “Operativos para la prevención y disuasión del delito”, en términos de la observación referente a la adecuación de la construcción de la MIR del programa presupuestario E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito", con el propósito de que los objetivos sean consistentes con el método de cálculo, la definición y la denominación de los indicadores propuestos; así como para que diseñe los indicadores necesarios que le permitan medir y evaluar el desempeño en el cumplimiento de las facultades y obligaciones de la corporación.

El desarrollo de operativos en el periodo 2008-2018 por parte de la PF fue a partir del uso de productos de inteligencia generados del aprovechamiento de sistemas de información; sin embargo, de forma institucional no existe una definición formal y homologada de los conceptos de operativos de prevención, persecución y disuasión, por lo que no se puede determinar si las actividades realizadas a partir del ciclo de inteligencia se realizaron como medidas de contención o persecución del delito. Asimismo, el diseño y elaboración de indicadores en la materia es ambiguo ya que se hizo uso de los conceptos de operativos para la prevención, disuasión y persecución sin existir claridad en sus definiciones y la distinción entre ellos, lo que no permitió visualizar si la actuación de la PF fue bajo un modelo policial basado en la aplicación de métodos de inteligencia para fortalecer la investigación y prevención del delito o si fue de reacción ante los sucesos delictivos o de alteración pública.

RESERVADO

8.4. Anticipación y detección de los delitos financieros

De acuerdo con el diseño normativo de la política pública de la prevención del delito, [160/] de 2008 a 2018, la SHCP, por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), es responsable del establecimiento y desarrollo de actividades de contención del delito para proteger el Sistema Financiero Mexicano y la economía nacional, mediante la implementación y seguimiento de mecanismos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita: Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (LD/FT).

Así, de acuerdo con sus atribuciones normativas, la UIF es la instancia central nacional para:

ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las normas que regulan la política pública de la contención de delito en materia de anticipación y detección de delitos financieros.

1/ De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Federal para Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, son actividades vulnerables las vinculadas a la práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos; venta de boletos, fichas o cualquier otro tipo de comprobante similar para la práctica de dichos juegos, concursos o sorteos, así como el pago del valor que representen dichos boletos, fichas o recibos o, en general, la entrega o pago de premios y la realización de cualquier operación financiera, ya sea que se lleve a cabo de manera individual o en serie de transacciones; la emisión o comercialización de tarjetas de servicios, de crédito, de tarjetas prepagadas, cheques de viajero y de todas aquellas que constituyan instrumentos de almacenamiento de valor monetario, que no sean emitidas o comercializadas por Entidades Financieras, la prestación de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios, la comercialización de metales preciosos, piedras preciosas, joyas o relojes; la comercialización de obras de arte, en las que se involucren operaciones de compra o venta, la prestación habitual o profesional de servicios de traslado o custodia de dinero o valores y la prestación de servicios de fe pública.

160/ **Vid. supra.** Subapartado 6.1.3.2. "Aspectos normativo e institucional de la contención del delito", p. 87.

RECERVADO

Asimismo, la UIF coadyuva en el establecimiento de medidas y procedimientos que permitan, tanto a las entidades financieras como a quienes realizan actividades vulnerables, evitar ser usados como vehículos para la comisión de los delitos de LD/FT.

En el ámbito internacional, la UIF participa de forma activa en los organismos internacionales e intergubernamentales más relevantes en materia de prevención y combate de delitos financieros, como se muestra en el cuadro siguiente:

PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, 2008-2018

Organismo	Descripción	Objetivos
Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	Principal organismo multilateral en materia de prevención al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, conformado por 36 jurisdicciones.	Establecer estándares internacionales en materia de LD/FT. Evaluar el nivel de cumplimiento de todos los países (no sólo de sus miembros) en cuanto a sus recomendaciones. Llevar a cabo un seguimiento puntual de aquellas jurisdicciones que tengan deficiencias notorias en cuanto a su régimen en contra del LD/FT, a fin de mejorarlas.
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	Grupo regional del GAFI compuesto de 17 países miembros.	Promover y favorecer la adopción de políticas públicas y un marco normativo orientado a la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera	Grupo integrado por Unidades de Inteligencia Financiera de 159 jurisdicciones de todo el mundo.	Establecer principios generales de cooperación e intercambio de información del Grupo Egmont en materia de LD/FT a partir del acuerdo interinstitucional "Carta del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera".
Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)	Organismo regional con presencia en el Caribe, Venezuela y Salvador.	México forma parte del Grupo de Naciones Cooperadoras y Auspiciadoras desde el año 2000 para prestar apoyo técnico en materia de LD/FT tanto al organismo caribeño como a sus miembros.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.

En el caso del GAFI, México es miembro desde el año 2000 y la UIF funge como Coordinadora Nacional ante el organismo, formando parte también del Grupo Directivo desde 2009; en el caso del GAFILAT, México ingresó como observador en 2001 y como miembro con pleno derecho en 2006 con la UIF como Coordinadora Nacional ante dicho organismo regional.

El Grupo Egmont se creó en 1995 y la UIF ingresó al Grupo en 1998 como miembro de pleno derecho, adoptando desde dicho momento los principios generales de cooperación e intercambio de información, mientras que el GAFIC fue constituido en 1992 y se conforma por 27 jurisdicciones.

Adicionalmente, la UIF participa en el cumplimiento de compromisos adoptados en el marco de organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), particularmente en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), en las disposiciones establecidas para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; así como en el marco de la aplicación de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos

RESERVADO

extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en mecanismos de cooperación del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20. Asimismo, con la finalidad de asegurar el intercambio de información con una amplia red y de forma segura con sus homólogas extranjeras, como se ha señalado anteriormente, la UIF ha suscrito Memorándum de Entendimiento (MDE) con 43 jurisdicciones y con la Alianza del Pacífico.

La afiliación de México en dichos organismos tiene como finalidad que la UIF mantenga actualizados y evaluados los sistemas de prevención de delitos financieros. En el caso del GAFI, lo anterior se desarrolló con base en las recomendaciones que los miembros del organismo deben observar y atender, así como a los procesos de evaluación, verificación del grado de cumplimiento y efectividad de las mismas.

A partir de la atención de las evaluaciones y recomendaciones realizadas por el GAFI a México, se desarrollaron modificaciones al marco jurídico nacional en términos de fortalecer la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, lo cual permitió que se solventaran las deficiencias identificadas en la tercera ronda de evaluación en febrero de 2014. Asimismo, como resultado de la cuarta ronda de evaluación, publicada en enero de 2018 en el documento "Informe de Evaluación Mutua de México", se reconoció que México cuenta con un régimen sólido en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como un marco legal e institucional debidamente desarrollado, y con mecanismos de cooperación para generar inteligencia estratégica y mejoras en la efectividad de la supervisión del sector financiero e inteligencia financiera. Por lo anterior, y aunado al análisis del diseño normativo de la política pública de la prevención del delito, se determinó que existe un marco jurídico suficiente y bien estructurado en materia de anticipación y detección de delitos financieros, el cual está constantemente actualizado con base en las mejores prácticas internacionales.

De acuerdo con lo expuesto, en primera instancia los sujetos obligados remitieron informes y avisos de sus operaciones en conformidad con los formatos establecidos para tal fin, en el periodo 2008-2018 existieron 251,213 sujetos obligados que enviaron información, de los cuales 149,425 (59.5%) correspondieron al sector financiero y 101,788 (40.5%) al sector no financiero, de acuerdo con el siguiente cuadro:

RESERVADO

SUJETOS OBLIGADOS A LA EMISIÓN DE REPORTES Y AVISOS QUE CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, 2008-2018

Sujetos obligados	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 1/	2017	2018
Sector financiero (a)	3,930	4,568	4,438	5,203	13,388	20,690	22,817	20,357	19,367	17,851	16,816
Sector no financiero (b)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	36,398	37,995	5,984	5,169	8,807	7,435
Total (c)=(a)+(b)	3,930	4,568	4,438	5,203	13,388	57,088	60,812	26,341	24,536	26,658	24,251

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.

n.a. No aplica.

1/ Las cifras de los sujetos obligados en el año 2016 del informe de la auditoría de desempeño 33-GB "Detección de los Delitos Financieros" de la Cuenta Pública 2016 son distintas, en razón de que el dato proporcionado en 2016 del sector financiero fue obtenido del Catálogo del Sistema Financiero Mexicano, el cual no guarda información histórica de las instituciones con estatus diferente al de "en operación"; mientras que la cifra del sector no financiero del informe de auditoría hace referencia al número acumulado de sujetos dados de alta de 2013 a 2016.

De forma específica, en el caso del sector financiero la UIF recibió avisos de los sujetos obligados que cumplieron con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. De las entidades del sector financiero que presentaron reportes se tuvieron, principalmente, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Centros cambiarios, Sociedades Financieras Populares y Uniones de Crédito.

En cuanto al sector no financiero, el mayor número de sujetos que presentaron avisos fueron por operaciones relacionadas con inmuebles, transmisión de derechos de bienes, préstamos, recepción de donativos y por servicios profesionales; el registro disponible de la consolidación de avisos correspondió al periodo 2013-2018, debido a que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) se publicó en 2012 y entró en vigor en 2013, sin embargo, con la información proporcionada por la UIF, no se determinó la razón por la que a partir de 2015 el número de sujetos obligados del sector financiero disminuyó de forma consistente.

Asimismo, en el periodo 2008-2018, la UIF, por medio del uso de sus sistemas de información, contó con un sistema y un procedimiento para la validación de la estructura e integridad de información contenida en los reportes y avisos recopilados, mediante el cual se aseguró de recibir los mismos de acuerdo con las características establecidas en los formatos oficiales.

En el periodo, el número total de reportes y avisos ascendió a 168,146,384, de los cuales el 86.5% (145,482,973) fue del sector financiero y el 13.5% (22,663,411) del no financiero, de acuerdo con el cuadro siguiente:

RESERVADO

REPORTES Y AVISOS RECOPILADOS POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, 2008-2018

Reportes / Avisos	2008	2009	2010	2011	2012	2013 1/	2014 1/	2015 1/	2016 1/	2017	2018	Total
Total	6,620,951	4,444,979	4,785,303	11,783,162	12,267,444	13,310,628	19,379,141	23,370,534	22,040,511	23,070,973	27,072,758	168,146,384
Reportes del sector financiero	6,620,951	4,444,979	4,785,303	11,783,162	12,267,444	13,265,124	16,403,370	17,605,031	18,036,105	18,164,261	22,107,243	145,482,973
Operaciones relevantes	6,513,147	4,367,235	4,648,066	6,221,593	5,894,324	6,001,938	6,565,834	5,977,209	5,748,163	6,269,598	9,533,828	67,740,935
Operaciones con dólares en efectivo de los E.U.A.	n.a.	n.a.	n.a.	5,465,286	6,284,324	4,844,190	3,879,314	4,434,018	4,579,922	4,396,898	4,855,898	38,739,850
Transferencias internacionales de fondos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,310,784	5,809,017	6,519,898	6,986,680	6,767,555	6,874,659	35,268,593
Operaciones con cheques de caja	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	506,293	507,754	506,477	523,197	2,043,721
Operaciones inusuales	107,708	77,321	136,955	95,731	88,504	108,003	148,949	167,295	213,330	223,226	318,802	1,685,824
Operaciones preocupantes	96	423	282	552	292	209	256	318	256	507	859	4,050
Avisos del sector no financiero	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	45,504	2,975,771	5,765,503	4,004,406	4,906,712	4,965,515	22,663,411
Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	41,529	1,666,610	1,317,716	1,024,734	1,296,464	1,357,031	6,704,084
Servicios de Comercio Exterior	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	0	3,181,740	786,868	1,026,714	935,800	5,931,122
Tarjetas de Servicios o de Crédito	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3	326,444	353,317	574,577	646,868	891,419	2,792,628
Mutuo, Préstamos o Créditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,189	224,510	158,068	337,918	523,234	343,018	1,588,937
Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	969	206,907	192,663	190,178	254,894	239,142	1,084,753
Juegos con Apuesta, Concursos o Sorteos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4	69,038	110,248	275,483	265,236	306,961	1,026,970
Traslado o Custodia de Dinero o Valores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	116,453	62,652	170,026	270,951	356,846	976,928
Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	471	87,766	135,950	232,710	149,779	262,164	868,840
Fe Pública	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	147,531	117,688	239,628	278761	59,043	842,651
Transmisión de Derechos sobre bienes inmuebles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	135	82,752	86,889	84,179	106,223	110,451	470,629
Servicios Profesionales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1	30,531	32,573	66,081	59,924	77,603	266,713
Recepción de Donativos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	53	10,664	10,002	12,377	14,295	14,477	61,868
Metales y Piedras Preciosas, Joyas o Relojes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	59	4,373	3,172	2,728	5,312	3,060	18,704
Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	88	558	513	5,335	2,686	2,795	11,975
Servicios de Blindaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3	1,475	2,073	1,108	1,666	1,853	8,178
Desarrollo inmobiliario	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-0	0	0	0	2,656	3,366	6,022
Servidores Públicos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	0	13	230	787	235	1,265
Obras de Arte	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	159	226	246	262	251	1,144

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.

1/ Las cifras de los reportes y avisos remitidos a la UIF del periodo 2013-2016 presentadas en el informe de la auditoría de desempeño 33-GB "Detección de los Delitos Financieros" de la Cuenta Pública 2016, son distintas, en razón de que los datos se obtuvieron con otra metodología.

n.a. No aplica.

RESERVADO

En el periodo 2008-2018, el número de reportes de operaciones inusuales y relevantes del sector financiero recibidos por la UIF se incrementó a una tasa media anual del 12.8%, al pasar de 6,620,951 reportes en 2008, a 22,107,243 durante 2018; dicho aumento se debió a que en 2008 únicamente se recibían avisos por 3 tipos de concepto, las inusuales, [161/] las relevantes [162/]y preocupantes; [163/] mientras que para 2018 se recibieron informes por 6 tipos, ya que en el periodo se incluyeron las operaciones con dólares, con cheques de caja y las transferencias internacionales de fondos, lo cual es muestra de que creció la cobertura de operaciones financieras y el análisis de las mismas.

La recepción de los reportes de operaciones inusuales y relevantes del sector financiero se desarrolló en conformidad con la normativa aplicable en el periodo; la UIF recibió los reportes por parte de los órganos reguladores del sistema financiero, de forma automatizada por medio de los sistemas de información desarrollados para tal fin; a su vez, acreditó la estructura de la información recopilada, así como la integridad de la misma. En los casos en que el reporte se validó, éste se almacenó en la base de datos para su análisis; de lo contrario, a partir del error identificado por el sistema, se realizan las correcciones pertinentes en comunicación con el remitente del aviso.

En el caso de los avisos de los sujetos obligados que llevaron a cabo actividades vulnerables, el número de avisos recopilados para su sistematización y análisis se incrementó a una tasa en promedio anual de 155.6% en el periodo, ya que pasó de 45,504 reportes en 2013, a 4,965,515 durante 2018, dicho crecimiento se debió a que el 17 de julio de 2013 entró en vigor la LFPIORPI, por medio de la cual inició la responsabilidad de que los sujetos obligados remitieran a la UIF informes de las actividades vulnerables que llevan a cabo para su análisis.

La detección de actividades inusuales y personas sospechosas con alto riesgo de incursión en delitos financieros se realizó con base en la integración de los reportes y avisos a sus sistemas de información. A partir de lo anterior, la UIF estandarizó la información para llevar a cabo la operación del Modelo de Análisis de Riesgo que usa metodologías y algoritmos para asignar un nivel de riesgo y

161/ Se refiere a la operación, actividad, conducta o comportamiento de un cliente o usuario que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida por la Entidad Financiera o declarada a ésta, o con el perfil transaccional inicial o habitual en función al origen o destino de los recursos, así como al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate sin que exista una justificación razonable.

162/ Operaciones realizadas con los billetes y las monedas metálicas de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas acuñadas en platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

163/ Actividad, conducta o comportamiento de cualquiera de los directivos, funcionarios, apoderados y empleados de la Entidad de que se trate con independencia del régimen laboral bajo el que presten sus servicios, que por sus características pudiera contravenir, vulnerar o evadir la aplicación de los dispuesto por las leyes o las disposiciones aplicables en la materia.

RESERVADO

prioridad de análisis, lo cual permite identificar a las personas relevantes en la base de datos, tomando en cuenta el perfil del individuo, sus operaciones y vínculos, de manera que la UIF tenga la veracidad y certeza para poder detectar, prevenir y denunciar actos u operaciones referidas a delitos financieros. 164/

En el periodo 2013-2018, el modelo de riesgos implementado por la UIF analizó un total de 78,796,638 personas sobre 168,146,384 de reportes y avisos de operaciones o transacciones para la anticipación y detección de delitos financieros, a partir de lo cual la UIF determinó personas de alto riesgo y, de éstas, denunció a aquellas que, por medio del modelo de riesgo, consideró pertinentes, de acuerdo con el cuadro siguiente:

PERSONAS DE ALTO RIESGO RESPECTO DEL TOTAL DE PERSONAS ANALIZADAS POR EL MODELO DE ANÁLISIS DE RIESGO DE LA UIF, 2013-2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total de personas analizadas (a)	8,950,000	10,570,000	12,350,000	14,060,000	15,550,027	17,316,611	78,796,638
Personas de alto riesgo determinadas por el Modelo de Análisis de Riesgo de la UIF (b)	358	846	741	1,120	310	128	3,503
Proporción de personas de alto riesgo respecto de las analizadas (%) (c)=(b)/(a)*100	0.004	0.008	0.006	0.008	0.002	0.001	0.004
Personas denunciadas (d)	179	566	488	952	229	108	2,522

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.

Se determinó que en el periodo se ha mantenido un crecimiento en la cobertura de personas analizadas, ya que el total de éstas creció en promedio anual a una tasa de 14.1%, debido a que en 2013 se analizaron 8,950,000 personas, mientras que, en 2018, 17,316,611. A su vez, las personas determinadas de alto riesgo representaron el 0.004% (3,503 personas de alto riesgo) en relación con el total en el periodo. No obstante, con la información disponible, no fue posible determinar las causas por las que el número de personas denunciadas ha disminuido en el periodo.

En el caso de los individuos analizados y considerados de alto riesgo, se realizó la integración de reporte de inteligencia en cada caso para poder determinar si existieron elementos para suponer la posible comisión de un hecho delictivo en materia financiera, razón por la que se denunció a 2,522 personas; éstas se establecieron con base en el modelo de riesgo establecido por la UIF, que sirve

164/ Información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.

RESERVADO

para jerarquizar a los individuos mediante una calificación de riesgo basada en los análisis y los informes de operaciones recopilados, dicha calificación da una prioridad de análisis de cada individuo.

El modelo de riesgos inició su operación con la entrada en vigor de la LFPIORPI y han existido 3 versiones del mismo, las cuales se han realizado con la finalidad de mejorarlo para ser más efectivo, en términos de la detección de sujetos que han cometido delitos, la última versión, "el Modelo de Riesgo Global" comenzó su operación en 2017; el modelo analiza los reportes y analiza a las personas, da una calificación la cual cambia de forma constante a partir de la llegada de más información de manera semanal, la nueva calificación toma en cuenta a la anterior y la reemplaza sin guardar el histórico por sujeto; a su vez, para seleccionar a aquellos individuos considerados como riesgosos, además de la evaluación obtenida, se toman en cuenta listados internacionales de sujetos de interés, relaciones criminales con otras personas investigadas, solicitudes externas o indicadores demográficos. En conjunto, se da una prioridad de análisis y la mínima calificación para ser sujeto de investigación es variable, en razón de los recursos disponibles y la agenda nacional. 165/

Actualmente, los criterios de elegibilidad del Modelo de Riesgo Global se basan en analizar a aquellos sujetos con una calificación mayor o igual de 7.0 y se considera exitoso el análisis si éstos resultaron bloqueados o denunciados.

El seguimiento de las denuncias remitidas a la PGR se presenta de forma consolidada en el cuadro siguiente:

RESERVADO

165/ Información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.

SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE DELITOS FINANCIEROS POR LA UIF, 2008-2018

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Denuncias formuladas por la UIF	38	43	52	39	35	83	87	109	112	113	82
Acta circunstanciada	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	2	0	0	0	n.e.	n.e.
Averiguaciones previas para trámite	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	81	87	109	112	n.e.	n.e.
Concluyen en investigación	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	25	7	15	6	n.e.	n.e.
Consignadas	11	17	23	13	14	22	7	5	3	n.e.	n.e.
No consignadas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0	0	0	0	n.e.	n.e.
Acumuladas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0	0	7	3	n.e.	n.e.
Reserva	3	2	n.d.	n.d.	n.d.	0	0	1	0	n.e.	n.e.
No ejercicio de la acción penal	n.d.	n.d.	n.d.	3	1	3	0	0	0	n.e.	n.e.
Incompetencia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0	0	2	0	n.e.	n.e.
Incompetencia interna	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0	0	0	0	n.e.	n.e.
Pendientes de despacho	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	58	80	94	106	n.e.	n.e.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.
n.e. No especificado.
n.d. No disponible.

De 2008 a 2018, existieron deficiencias por parte de la UIF para dar seguimiento a las denuncias remitidas a la PGR, en términos de que la mayoría de éstas se encuentran pendientes de despacho, además, desde 2017 "no se cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes en la Dirección General de Procesos Legales de la Unidad de Inteligencia Financiera, para dar el adecuado seguimiento de las denuncias e investigaciones que permita conocer con precisión la situación de las mismas". 166/ Por lo anterior, se determinó que no existen las condiciones suficientes para dar observancia al mandato referente a "coordinar el seguimiento de las denuncias formuladas (…), desde su presentación y en su caso, hasta la emisión de la resolución". 167/

En síntesis, la UIF realiza una labor de prevención, con la finalidad de evitar que los recursos ilícitos sean introducidos al sistema financiero, y de detección para identificar oportunamente la introducción de dichos recursos y denunciarlo ante las autoridades competentes y, posteriormente, dar seguimiento a la denuncia establecida.

166/ información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.
167/ Artículo 15, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESERVADO

La UIF identificó en el periodo 2008-2018 el posible desarrollo de operaciones dentro del Sistema Financiero Nacional con activos posiblemente ilícitos, ya que analizó a un total de 78,796,638 personas sobre 168,146,384 de reportes y avisos de operaciones, de las cuales se consideraron de alto riesgo 3,503, y de éstas, se denunciaron 2,522. Sin embargo, se determinó la imposibilidad de dar seguimiento de las denuncias formuladas hasta la emisión de la resolución, debido a la falta de recursos y condiciones para dicho fin, lo cual dificulta conocer si el establecimiento de responsabilidades penales fue correcto.

RESERVADO

8.5. Coordinación

El análisis de la coordinación en materia de contención del delito se circunscribió al análisis de colaboración establecida entre las instancias operadoras de la prevención policial y financiera en el ámbito de sus competencias y con los tres órdenes de gobierno en el periodo 2008-2018, a efecto de evaluar la solidez del proceso de interacción entre las instancias responsables de la política y de los mecanismos de interacción implementados por la PF, la SHCP y la PGR.

En cuanto a la coordinación inmersa en las políticas instrumentadas por el Gobierno Federal para la implementación de la contención del delito, se determinó que para la capacitación, el personal de la PF y de la PGR desarrollaron programas y cursos en conformidad con el cumplimiento del Programa Rector de Profesionalización (PRP) establecido por el SESNSP y con base en las necesidades del personal que desarrolla labores relacionados con la materia, mientras que la capacitación para los servidores públicos de la SHCP se realizó de forma aislada, ya que la dependencia no está sujeta a determinar sus programas de profesionalización con base en el PRP, por lo que capacitó a su personal a partir de los cursos definidos por la UIF. La disertación de la capacitación en la materia se sitúa en el apartado 7.2.1. "Capacitación en materia de contención del delito".

Coordinación para la prevención policial

En el caso de la coordinación desarrollada para la contención del delito en su vertiente de prevención policial para las actividades referidas al establecimiento de sistemas de información para el desarrollo de productos de inteligencia, así como de los operativos policiales para la prevención del delito, se determinó la actuación de la PF y la PGR en dos sentidos: bajo el esquema de colaboración establecido entre ambas instituciones y a partir de los Convenios de Colaboración celebrados por la PF.

Se determinó que la PF y la PGR actuaron de forma conjunta, ya que las Divisiones Científica, de Gendarmería, de Investigación y de Seguridad Regional acreditaron la atención de mandamientos ministeriales, 168/ mandamientos judiciales 169/ y colaboraciones interinstitucionales en coordinación con la PGR, por medio de oficios, tarjetas informativas, informes y Partes Policiales, 170/ los cuales

168/ Instrucciones que gira el Ministerio Público a efecto de ejecutar actividades que permitan la debida integración de carpetas de investigación, no requieren autorización de un Juez.

169/ Instrucciones que gira un Juez a partir de una solicitud del Ministerio Público para que libre y ordene alguna práctica de determinada diligencia específica.

170/ Documentos mediante los cuales el Policía Investigador remite al Ministerio Público la información necesaria para acreditar o descartar la comisión de hechos delictivos, así como la identificación de probables responsables, el Parte Policial se integra a la carpeta de investigación.

RESERVADO

dan respuesta a las peticiones del Ministerio Público o Juez Federal, de acuerdo con lo solicitado. Sin embargo, no se pudo determinar que la actuación de ambas instituciones correspondiera a sus atribuciones en la investigación para la prevención de los delitos, ya que los principales resultados de la labor conjunta correspondieron a la procuración de justicia, en razón de que se hicieron acciones de reacción ante el delito ya realizado.

En el periodo 2008-2018, la PF participó en la concertación de 17 mecanismos de coordinación con los órdenes de gobierno, de acuerdo con el cuadro siguiente:

RESERVADO

MECANISMOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS POR LA PF PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2013-2018

Año	Número	Mecanismo de coordinación	Institución	Objetivo del mecanismo
2013	1	Convenio de colaboración para brindar apoyo en el control, verificación, vigilancia, revisión y traslado de migrantes, así como resguardo perimetral de estaciones migratorias	INM	Apoyo en el control, verificación, vigilancia, revisión y traslado de migrantes, así como resguardo perimetral de estaciones migratorias
	2	Bases de Colaboración para la emisión de Certificación de Vuelo Seguro	SEGOB, INM, SEDENA, SEMAR, SAT, SSA, PGR	Participación en la atención a las solicitudes de verificación, para la posterior Expedición de la Certificación de Vuelo Seguro a las aeronaves de Aviación General provenientes de territorio extranjero.
2014	3	Convenio de Colaboración	PEMEX	Emisión de alertas y boletines Gestión de incidentes de ciberseguridad
	4	Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas	Censo biométrico y registro de huella balística
	5	Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Michoacán	Michoacán	Censo biométrico y registro de huella balística
2015	6	Convenio de Colaboración	32 entidades federativas	Participación en las sesiones del comité de ciberseguridad.
	7	Convenio de Colaboración	Dependencias de seguridad pública de las entidades federativas	Realización de actividades de vigilancia, identificación y monitoreo de conductas perniciosas para la prevención de delitos relacionados con la ciberseguridad.
2016	8	Convenio de Colaboración	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal	Establecimiento de mecanismos para la realización de acciones conjuntas de prevención del delito.
2017	9	Convenio de Colaboración	DIF	Realización de conferencias relativas al uso del internet y prevención de delitos cibernéticos.
	10	Convenio de Colaboración	Gobierno Federal	Análisis e identificación de vulnerabilidades de sitios web.
	11	Convenio de Colaboración	SFP	Participación en sesiones informativas de ciberseguridad. Asesoría en temas de ciberseguridad.
	12	Convenio de Colaboración	INE	Acceso a bases de datos para validación de identidad.
	13	Convenio de Colaboración	Zacatecas	Establecimiento de medidas de colaboración para fortalecer la seguridad pública y la prevención de los delitos en el Estado.
	14	Convenio de Colaboración	Nuevo León	Establecimiento de medidas de colaboración para fortalecer la seguridad pública y la prevención de los delitos en el Estado.
2018	15	Convenio de Colaboración	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Participación en talleres de ciberseguridad y emisión de alertas y boletines.
	16	Convenio de Colaboración	SEP Coordinación General @prende.mx	Realización de talleres y capacitación.
	17	Convenio de Coordinación	C5	Colaboración y apoyo técnico para el desarrollo de estrategias e instrumentos para fortalecer la seguridad pública.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PF, con oficios núms. PF/SG/DG-01/0377/2019 del 10 de abril de 2019 y PF/SG/DG-01/1039/2019 del 13 de septiembre de 2019.

n.e. No aplica.

Mecanismos establecidos en el orden estatal.

Mecanismos establecidos en el orden federal.

Siglas y acrónimos INM: Instituto Nacional de Migración; SEGOB: Secretaría de Gobernación; SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional; SEMAR: Secretaría de Marina; SAT: Servicio de Administración Tributaria; SSA: Secretaría de Salud; PGR: Procuraduría General de la República; PEMEX: Petróleos de México; DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; SFP: Secretaría de la Función Pública; INE: Instituto Nacional Electoral; SEP: Secretaría de Educación Pública, y C5: Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX.

RESERVADO

En el periodo se pactaron ocho Convenios de Colaboración en el orden estatal, por medio de los cuales se establecieron acuerdos para el desarrollo de medidas que permitan a las entidades federativas realizar acciones conjuntas con la PF en materia de prevención del delito, así como permitir la participación y asesoría de la corporación en actividades de vigilancia, identificación y monitoreo de conductas perniciosas para la contención del delito. En el caso de los nueve Convenios de Colaboración del orden federal, se determinó que permitieron a la PF colaborar con diversas entidades públicas en el orden federal y estatal, con lo que se obtuvo información adicional de diversas fuentes para la generación de nuevas líneas de investigación y productos de inteligencia para la identificación de conductas probablemente constitutivas del delito.

Como resultado de las acciones de coordinación, la PF desarrolló alertas, boletines, informes de vulnerabilidades y realizó la gestión de incidentes digitales para fortalecer la seguridad de las instituciones con las que firmó convenios y así evitar la comisión de delitos. En relación con la información de dichos productos, se informó que es clasificada, debido a que se ponen en riesgo la integridad y oportunidad de las vulnerabilidades detectadas, por lo que no se realizó un análisis extensivo de la misma.

Asimismo, a partir de los Convenios se fomentó un marco de cooperación con la intención de realizar talleres y capacitación para la población en general en materia de ciberseguridad, y se establecieron mecanismos para compartir información de seguridad pública.

En cuanto a la prevención financiera, en correspondencia con la generación de productos de inteligencia a partir de los sistemas de información, así como la detección y anticipación a la comisión de delitos financieros, se acordaron mecanismos de colaboración por parte de la UIF basados en la cooperación con organismos internacionales, así como en el establecimiento de convenios y acuerdos con instituciones del Gobierno Federal.

Se desarrollaron 19 mecanismos de coordinación por parte de la SHCP con instituciones de la Administración Pública Federal, de 2008 a 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESERVADO

MECANISMOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS POR LA SHCP PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS FINANCIEROS CON INSTITUCIONES DE LA APF, 2008-2018

Año	Mecanismo de coordinación	Institución	Objetivo del mecanismo
2008	n.e.	n.e.	n.e.
2009	2 Convenios de Colaboración	PGR IFE	Intercambio de información
2010	Acuerdo de colaboración	SAT	Acceso a bases de datos
2011	Bases de colaboración	SEGOB	Acceso a bases de datos
2012	Convenio de Colaboración	PGR	Intercambio de información
2013	3 Convenios de Colaboración	PGR SAT SEGOB	Intercambio mutuo de información y capacitación Aplicación de pruebas toxicológicas y psicotécnicas
	4 Bases de Colaboración	SEGOB CJF Banco de México Secretaría de Economía	Intercambio de información y acceso a bases de datos
2014	Convenio de Colaboración	Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia	Colaboración para capacitación especializada
	3 Convenios de Colaboración	Centro de Investigación y Seguridad Nacional IMSS CNBV	Intercambio de información y acceso a bases de datos
2015	Convenio de Colaboración	INE	Intercambio de información
2016	2 Bases de Colaboración	PGR, SEGOB, SRE, CJF, Banco de México	Intercambio de información
2017	n.e.	n.e.	n.e.
2018	n.e.	n.e.	n.e.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.
n.e. No especificado.
Siglas y acrónimos PGR: Procuraduría General de la República; IFE: Instituto Federal Electoral; SAT: Servicio de Administración Tributaria; SEGOB: Secretaría de Gobernación; CJF: Consejo de la Judicatura Federal; IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social; CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores; INE: Instituto Nacional Electoral; SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el periodo analizado, la UIF instrumentó 11 Convenios de Colaboración con 13 instituciones del Gobierno Federal, cuya implementación permitió a la UIF el intercambiar información, obtener acceso a sus bases de datos y formalizar una colaboración interinstitucional, lo cual tuvo como resultado la mejora de la calidad de la información desarrollada por la Unidad, en términos de mayor concentración de información que fue integrada en sus sistemas, misma que es empleada para la generación de productos de inteligencia y detección de delitos financieros; se colaboró en la prevención de delitos en las elecciones, a partir del marco de cooperación con el Instituto Federal Electoral, en la vigilancia de recursos en el proceso electoral 2008-2009, y apoyo de forma bidireccional para la capacitación en la materia.

En el periodo se desarrollaron 19 mecanismos de coordinación con países y organismos internacionales, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESERVADO

MECANISMOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS POR LA SHCP PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS FINANCIEROS CON OTROS PAÍSES Y CON ORGANISMOS EXTRANJEROS, 2008-2018

Año	Mecanismo de coordinación	País / Organismo con quien se estableció el mecanismo	Objetivo del mecanismo
2008	5 Memorándums de Entendimiento	Unidades de Inteligencia de: Australia, Ecuador, Filipinas, Holanda y Polonia	Intercambio de información
2009	Memorándum de Entendimiento	Unidad de Inteligencia de: Macedonia	Intercambio de información
2010	5 Memorándums de Entendimiento	Unidades de Inteligencia de: Argentina, Bermudas, Japón, San Marino y Serbia	Intercambio de información
2011	Instrumento de colaboración	Estados Unidos de América	Establecimiento de un grupo especial para delitos financieros
	Memorándum de Entendimiento	GAFILAT	Cooperación e intercambio de información
2012	2 Memorándums de Entendimiento	Unidades de Inteligencia de: Moldova y Mongolia	Intercambio de información
2013	Memorándum de Entendimiento	Unidad de Inteligencia de: Venezuela	Intercambio de información
2014	n.e.	n.e.	n.e.
2015	Memorándum de Entendimiento	Unidad de Inteligencia de: Nicaragua	Intercambio de información
2016	n.e.	n.e.	n.e.
2017	Memorándum de Entendimiento	Unidad de Inteligencia de: Reino Unido	Intercambio de información
2018	Memorándum de Entendimiento	Unidad de Inteligencia de: Vaticano	Intercambio de información

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1277/19 del 13 de septiembre de 2019.
n.e. No especificado.

En el periodo 2008-2018 se desarrollaron 18 Memorándums de Entendimiento con Unidades de Inteligencia de diversos países que permitieron el intercambio de información con la UIF, con la finalidad de mantener comunicación constante respecto de sujetos sospechosos y bases de datos de personas relacionadas con delitos financieros para integrar dicha información a los sistemas de información de la UIF y mejorar la calidad en la generación de productos de información en el periodo 2008-2018.

En materia de anticipación y detección de delitos financieros, se identificaron deficiencias en el marco de coordinación establecido en el Convenio de coordinación celebrado entre la UIF y la PGR, que tiene como objeto establecer los mecanismos de colaboración para el intercambio de información, documentación, datos e imágenes, así como su verificación entre ambas partes. Al respecto, se realizaron adecuaciones tecnológicas a los sistemas de la Unidad Especializada en Análisis Financiero (UEAF) para que tuviera acceso a la base de datos de la UIF de forma remota; sin embargo, la conexión únicamente estuvo activa de enero a junio de 2014 y de septiembre a diciembre de 2018, lo cual no permitió que la PGR obtuviera información para la integración de expedientes en la materia de forma consistente en el periodo.

Asimismo, en el periodo 2008-2018, la UEAF no recibió reportes por parte de la SHCP relativos a los avisos de actos u operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y con operaciones

RESERVADO

inusuales, relevantes o preocupantes a los que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, sólo recibió 10 denuncias por parte de la UIF las cuales fueron atendidas y, debido a que forman parte de una averiguación previa o investigación, tienen el carácter de confidenciales.

De forma general, la PF signó convenios y acuerdos de coordinación con instancias del orden federal y electoral, por medio de las cuales desarrolló alertas, boletines, informes de vulnerabilidades y realizó la gestión de incidentes digitales para fortalecer la seguridad de las instituciones que lo requirieron. Asimismo, se identificaron deficiencias en el marco de coordinación establecido en el entre la UIF y la PGR, en razón de que el mecanismo establecido para compartir información solo estuvo activo en unos meses del periodo analizado, lo cual obstaculizó la elaboración de expedientes de la PGR para el establecimiento de responsabilidades a presuntos culpables en la materia.

RESERVADO

8.6. Conclusión capitular

A partir del uso de sistemas de información para la recopilación, investigación, procesamiento, análisis y aprovechamiento de datos de datos y estadísticas, así como de la capacitación del personal policial y servidores públicos en la materia, la Policía Federal (PF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Procuraduría General de la República (PGR) generaron productos de inteligencia que tuvieron como finalidad llevar a cabo medidas de prevención del delito. Al respecto, no fue posible determinar si la actuación de la PF se desarrolló bajo un modelo policial preventivo basado en inteligencia o si fue de persecución ante los sucesos delictivos, debido a que no se puede identificar qué operativos se han desplegado de forma preventiva y sus resultados en la materia. A su vez, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), adscrita a la SHCP, acreditó la implementación de mecanismos para prevenir y detectar operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos con recursos de procedencia ilícita; con lo que contribuyó a que no fuera vulnerado el sistema financiero mexicano, sin embargo, su aportación a la reducción de la impunidad de los delitos financieros se vio mermada debido a que no cuenta con los recursos suficientes para dar seguimiento a las denuncias presentadas a la FGR; mientras que la PGR desarrolló productos de inteligencia, sin embargo, no delimitó su uso, alcance y vinculación en relación con el diseño y establecimiento de medidas de contención del delito.

En materia de capacitación, las instituciones desarrollan sus programas formativos con base en la identificación de necesidades aisladas por dependencia y no en una programación específica e integral en la materia. Se hallaron deficiencias, en términos de que no existe un marco de capacitación que permita validar el estado de la acreditación de competencias del personal en el tema, por lo que se considera necesario que el Programa Rector de Profesionalización, que rige la capacitación de la PF y la PGR, establezca a la prevención del delito como eje transversal o temático de sus programas formativos, y que la UIF defina una programación anual de los cursos y talleres, a fin de acreditar las competencias del personal para el íntegro desarrollo de sus actividades en atención a las características del fenómeno delictivo.

En cuanto a los operativos de la PF para la prevención de delitos, ésta utilizó 43 sistemas de información, a partir de los que generó 22 tipos de productos de inteligencia congruentes con las atribuciones de las Divisiones que conforman a la corporación y creados con objeto de implementar medidas de contención del delito. Sin embargo, debido a que no existe una definición formal y homologada de los conceptos de operativos de prevención, persecución y disuasión, no se determinó si

RESERVADO

los 4,218 operativos implementados a partir de productos de inteligencia se realizaron como medidas de contención o persecución del delito, razón por la que la PF debe establecer una definición institucional, formal y diferenciada de los conceptos: operativo de prevención, operativo de persecución y operativo de disuasión, para que sean empleados de forma unívoca en las Divisiones, así como la cuantificación de los mismos y los efectos resultantes, con base en el diseño de indicadores pertinentes y relevantes, así como en la vinculación y contribución de su actuación en relación con la tendencia de la incidencia delictiva.

En cuanto a la anticipación y detección de los delitos financieros, la UIF contribuyó a reducir la comisión de ilícitos financieros y la vulnerabilidad del sistema financiero, ya que efectuó medidas y procedimientos, mediante el uso de sistemas de información y productos de inteligencia, para prevenir y detectar actos que pudieran favorecer la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita. De 2013 a 2018, en el cual entró en vigor la LFPIORPI, estableció un procedimiento para la identificación de probables hechos delictivos; por medio de la recopilación y aprovechamiento de 128,244,545 reportes financieros y avisos de operaciones relacionadas con actividades vulnerables, de un total de 78,796,638 personas analizadas identificó que 3,503 fueron de alto riesgo, y de éstas emitió 586 denuncias ante la PGR; no obstante, debido a la falta de recursos y condiciones para el seguimiento de las denuncias, no se determinó el número total de denuncias en las cuales se realizó una averiguación previa y cuántas de éstas concluyeron, por lo que se dificulta conocer en qué medida la detección de delitos y el establecimiento de responsabilidades penales fueron efectivos.

Asimismo, se identificaron deficiencias en el marco de coordinación establecido entre la UIF y la PGR, en razón de que la PGR realizó adecuaciones tecnológicas en sus sistemas para tener acceso a la información financiera de la UIF, pero dicha conexión no pudo ser obtenida de forma consistente en el periodo, lo cual limitó la integración de expedientes en la materia; razón por la cual es necesario fortalecer los mecanismos de colaboración entre ambas instancias.

RESERVADO

9. Prevención de la reincidencia delictiva

La prevención de la reincidencia delictiva se define como las acciones basadas en el respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. [171/] Considerando lo anterior, dentro de la política pública de la prevención del delito, la prevención de la reincidencia delictiva cobra relevancia si se tiene en cuenta que en el momento de su liberación, los delincuentes de alto riesgo encarcelados, además de enfrentarse al reto de reintegrarse a la vida social, pueden hacer que las comunidades se tornen inseguras cuando son liberados sin preparación, vigilancia o apoyo adecuados,[172/] por lo que resulta imperativo diseñar e instrumentar políticas en el interior de los centros penitenciarios que se dirijan a otorgar la asistencia y la supervisión que necesitan para aprender a vivir sin cometer delitos y combatir los factores de riesgo en su entorno y, con ello, evitar recaer en la delincuencia.

Consiguientemente, en el presente capítulo se evalúan las acciones del Gobierno Federal para promover la reinserción social de las personas privadas de la libertad (PPL), a fin de evitar que reincidan en la comisión de delitos. El análisis de dichas acciones se divide en tres subcapítulos: 1) El Sistema Penitenciario Nacional (SPN): Centros Penitenciarios Federales, se da un bosquejo de la ubicación geográfica y la población penitenciaria de los centros de internamiento federales a cargo del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), con el fin de contextualizar los siguientes apartados; 2) Infraestructura y seguridad penitenciaria, teniendo en cuenta que para cumplir con su misión de "instrumentar la política penitenciaria nacional para prevenir la comisión del delito (…)",[173/] en observancia de lo mandatado en el artículo 18 de la CPEUM, el OADPRS requiere contar con los insumos básicos para tal efecto, se revisa si los centros federales dispusieron de las instalaciones, suministros y personal necesarios para el logro de aquélla, y 3) Programas de reinserción social, en éste se exponen las actividades que en los Centros Penitenciarios Federales se implementaron para garantizar los cinco ejes de reinserción social que mandata la CPEUM: salud, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte.

RESERVADO

171/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Diario Oficial, 5 de febrero de 1917. Artículo 18, y la **Ley Nacional de Ejecución Penal**, Diario Oficial, 16 de junio de 2016. Artículo 3, fracción XXIV.

172/ **Vid.** Organización de las Naciones Unidas, **Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración de los delincuentes**, ONU, 2013, en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf, consultada el 20 de noviembre de 2019.

173/ **Misión del OADPRS,** en https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/que-hacemos, consultada el 20 de noviembre de 2019.

9.1. El Sistema Penitenciario Nacional: Centros Penitenciarios Federales

Durante 2018, el OADPRS reportó que hubo 21 centros penitenciarios federales en el país, 174/ identificándose que el Centro Federal de Reinserción Social (CEFERESO) núm. 3 "Noreste" está suspendido temporalmente por mantenimiento preventivo y correctivo desde 2016, mientras que el Centro Federal Femenil "Noroeste" y el CEFERESO núm. 10 "Nor-noroeste" ultimaron operaciones en 2015. Por lo tanto, en el año de fiscalización se encontraban en funcionamiento 16 CEFERESOS, de los cuales 8 desarrollan actividades en modalidad de Contrato de Prestación de Servicios (CPS), bajo un esquema concesionado a la iniciativa privada, así como 1 Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), en donde se encuentran las personas privadas de la libertad diagnosticadas con un trastorno psico-social, y el Complejo Penitenciario denominado "Islas Marías", una colonia penitenciaria de baja seguridad, compuesto por el CEFERESO "Aserradero", el CEFERESO "Morelos", el CEFERESO "Bugambilias", el CEFERESO "Laguna del Toro" y el CEFERESO "Rehilete", en donde este último concluyó actividades el 23 de diciembre de 2015 y, en conjunto, el cierre de las islas como prisión ocurrió el 8 de marzo de 2019.

A continuación, se presenta la distribución geográfica de los centros federales de reinserción:

RESERVADO

174/ Información proporcionada por el OADPRS con el oficio núm. SSP/PRS/CGPRS/2543/2019 del 13 de septiembre de 2019.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES, 2018

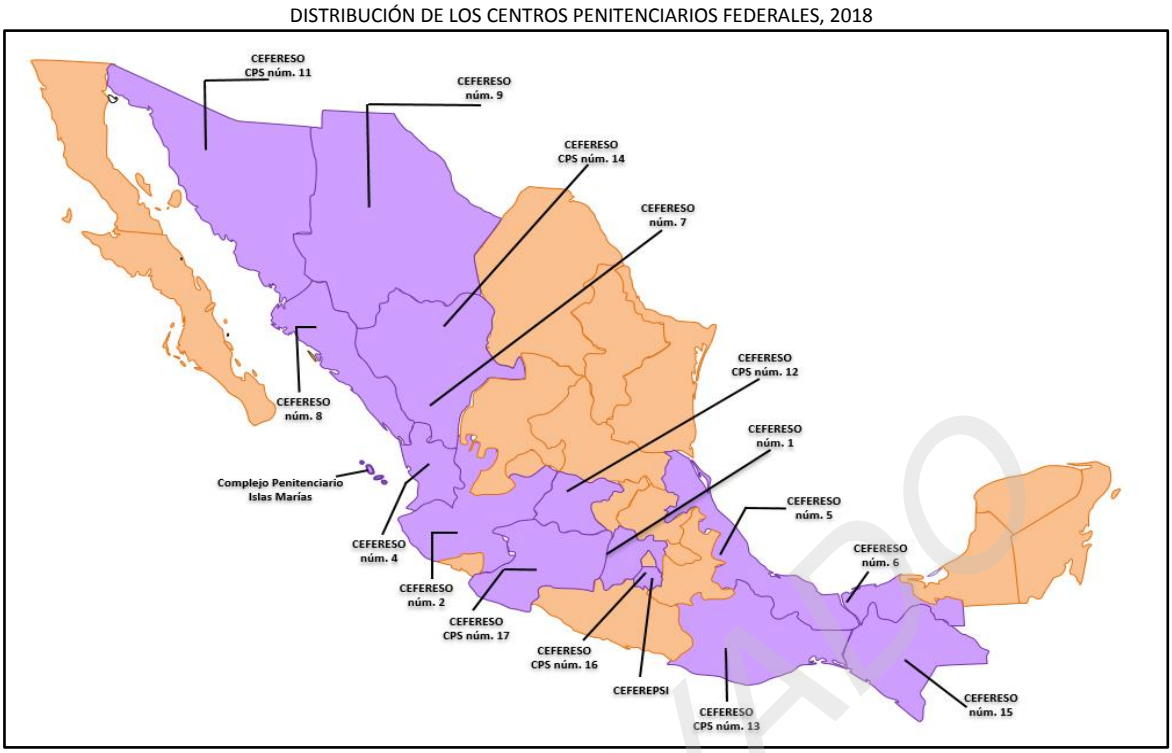

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el OADPRS con oficio núm. SSP/PRS/CGPRS/2543/2019 del 13 de septiembre de 2019.

Entidades federativas que cuentan con un Centro Federal de Readaptación Social.

Entidades federativas sin un Centro Federal de Readaptación Social.

En cuanto a la población penitenciaria en el periodo de evaluación, el OADPRS no reportó información de 2008 y 2009; no obstante, respecto de 2010 a 2018, se indicó que aquélla comprendió 189,589 personas privadas de la libertad, como se muestra a continuación:

RESERVADO

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES, 2010-2018

Centro Penitenciario Federal	Año									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total	12,405	18,283	24,222	24,997	24,776	24,301	22,747	19,904	17,954	189,589
CEFERESO No.1 "Altiplano"	805	831	1,012	1,263	1,107	834	811	799	776	8,238
CEFERESO No.2 "Occidente"	832	848	1,168	1,596	1,764	982	1,027	1,036	983	10,236
CEFERESO No.3 "Noreste"	721	770	1,043	1,406	843	0	0	0	0	4,783
CEFERESO No.4 "Noroeste"	1,358	1,379	2,034	2,020	3,119	3,379	2,775	2,331	1,984	20,379
Centro Federal Femenil "Noroeste"	0	95	482	814	1,030	0	0	0	0	2,421
CEFERESO No.5 "Oriente"	2,533	4,049	3,455	2,723	3,327	2,935	2,489	2,136	1,853	25,500
CEFERESO No.6 "Sureste"	0	248	535	470	371	418	413	317	274	3,046
CEFERESO No.7 "Nor-noroeste"	325	332	587	489	422	360	412	449	428	3,804
CEFERESO No.8 "Nor-poniente"	0	608	583	610	510	381	611	446	323	4,072
CEFERESO No.9 "Norte"	0	840	1,387	1,282	1,096	1,016	806	645	495	7,567
CEFERESO No.10 "Nor-noreste"	0	0	584	525	380	0	0	0	0	1,489
CEFERESO No.11 "CPS Sonora"	0	0	2,060	3,489	3,270	2,399	2,218	2,019	1,839	17,294
CEFERESO No.12 "CPS Guanajuato"	0	0	1,151	1,768	1,803	2,322	2,314	1,789	1,571	12,718
CEFERESO No.13 "CPS Oaxaca"	0	0	0	1,741	1,478	2,142	2,001	1,369	1,246	9,977
CEFERESO No.14 "CPS Durango"	0	0	0	0	1,448	2,339	2,407	2,206	2,123	10,523
CEFERESO No.15 "CPS Chiapas"	0	0	0	0	0	1,624	1,985	1,596	1,293	6,498
CEFERESO No.16 "CPS Femenil Morelos"	0	0	0	0	0	1,339	1,249	1,089	936	4,613
CEFERESO No.17 "CPS Michoacán"	0	0	0	0	0	0	0	786	636	1,422
CEFERESO No.18 "CPS Coahuila"	0	0	0	0	0	0	0	0	344	344
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial	296	310	237	287	284	337	263	253	161	2,428
Complejo Penitenciario Islas Marías	5,535	7,973	7,904	4,514	2,524	1,494	966	638	689	32,237

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el OADPRS mediante el oficio núm. SSP/PRS/CGPRS/2543/2019 del 13 de septiembre de 2019, y con los Informes mensuales de las actividades de las áreas adscritas a la Dirección General de Ejecución de Sanciones del OADPRS.

De acuerdo con la información remitida por el OADPRS, el 2013 fue el año en el que hubo mayor cantidad de PPL, lo que representó un 13.2% (24,997) respecto del total, seguido del 2014 y del 2012 con un 13.1% (24,776) y 12.8% (24,222), respectivamente.

Asimismo, el Complejo Penitenciario "Islas Marías" fue el centro penitenciario que más PPL registró durante el 2010-2018, con un 17.0% (32,237) respecto del total, secundado por el CEFERESO núm. 5 "Oriente", el cual reportó un 13.5% (25,500) y por el CEFERESO núm. 4 "Noroeste", con un 10.7% (20,379).

En los siguientes aparatados se analizará si la capacidad instalada y los suministros en los centros federales, así como el personal responsable de su operación, fueron suficientes y adecuados para instrumentar la política de prevención de la reincidencia delictiva, asegurando los derechos de la población penitenciaria alojada.

RESERVADO

9.2. Infraestructura y seguridad penitenciaria

Teniendo en cuenta que el artículo 18 de la CPEUM regula el Sistema Penitenciario Nacional (SPN), y establece que se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos con el fin de favorecer la reinserción social de las personas que consumaron su sentencia, y que en la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) se señala que la reinserción social consiste en la "Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos", [175/] se entiende que para cumplir con dicho fin, el SPN también tiene la obligación de atender lo expresado en el artículo 1° de la Carta Magna, en el que se refiere que "(…) todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse (…)", para lo cual las autoridades, "(…) en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad". [176/]

En congruencia con los artículos 1° y 18 de la CPEUM, se identifica como condición imprescindible para el desarrollo de las actividades de reinserción social en un marco que garantice los derechos humanos de las personas en reclusión, que la infraestructura de los centros penitenciarios, referida a las instalaciones y servicios, sea óptima para salvaguardar la integridad de las personas en reclusión, y que exista suficiencia de personal profesionalizado y de los suministros [177/]esenciales para una estancia digna.

A continuación, se enuncian las medidas generales reportadas por el OADPRS, [178/]de 2008 a 2018, para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los 21 CEFERESOS que operaron en ese periodo:

- Aplicación periódica de los procedimientos de revisión a todas las áreas de los CEFERESOS.
- Realización de operativos de revisiones programadas, sorpresivas y aleatorias.

175/ **Ley Nacional de Ejecución Penal,** Diario Oficial, 16 de junio de 2016. Artículo 4.
176/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 5 de febrero de 1917. Artículo 1.
177/ Se denomina como suministros a "(…) todos aquellos bienes que deben ofrecer los Centros Penitenciarios, gratuitamente, entre ellos, el agua corriente y potable, alimentos, medicinas, anticonceptivos ordinarios y de emergencia; ropa, colchones y ropa de cama, artículos de aseo personal y de limpieza, libros y útiles escolares, así como los instrumentos de trabajo y artículos para el deporte y la recreación". **Ley de Ejecución Penal,** Diario Oficial, 16 de junio de 2016. Artículo 3, fracción XXV.
178/ Información proporcionada por el OADPRS con los oficios núms. SSPC/OADPRS/DGA/DROPIP/0545/2019 y SSPC/OADPRS/DGA/DRAPP/2174/2019 del 26 de agosto y de 13 de septiembre de 2019, respectivamente.

RESERVADO

- Operativos de revisión en los lugares que habitan, trabajan y se reúnen las personas privadas de la libertad (PPL) con el objetivo de retirar objetos y sustancias prohibidos que puedan vulnerar la seguridad.
- Erradicación de la sobrepoblación penitenciaria.
- Rondines de supervisión por parte de diversas autoridades, así como en la zona perimetral exterior e interior.
- Separación de la población penitenciaria.
- Ubicación y reubicación de las PPL mediante traslados interinstitucionales con base en sus características, a fin de evitar contaminación intramuros.
- Audiencias cuando se detecten probables situaciones de riesgo.
- Uso de buzón de quejas para los visitantes y para la población penitenciaria.
- Supervisión a las actividades al personal en general.
- Seguimiento del desempeño del personal.
- El personal de los CEFERESOS debe transitar exclusivamente por las áreas designadas para tal efecto.
- Llevar a cabo la revisión y registro del personal, de los visitantes, incluyendo los defensores, personas de confianza y servidores públicos, así como de sus pertenencias, a la entrada y salida de los CEFERESOS.
- Respecto de la insuficiencia de personal de seguridad, al efectuarse el relevo de éste se lleva a cabo un traslado de actividades programadas en las primeras horas del día y, de ser necesario, se prolonga la estancia del personal.
- Se atiende de manera inmediata urgencias médicas y, de ser necesario, se implementan traslados para la atención con especialistas en hospitales externos.
- Prevalecen las medidas preventivas de enfermedades de higiene y de salubridad.

De 2008 a 2018, las medidas el OADPRS para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad se centraron en la realización de operativos de revisión para evitar incidentes que afectaran la seguridad de la población penitenciaria, tales como riñas, motines, desórdenes y abusos; la separación física de las personas en reclusión de acuerdo con sus características personales, como situación jurídica, sexo, nivel de riesgo, grupo delictivo, estado de salud, entre otras, para evitar la contaminación intramuros y coadyuvar en su proceso de reinserción social; en la su-

RESERVADO

pervisión del personal que labora en los CEFERESOS, verificando su desempeño conforme los protocolos de seguridad y las normas que rigen al SPN, y en proporcionar atención médica constante y de emergencia en caso de ser requerida.

Con las medidas descritas, el OADPRS señaló que, en los CEFERESOS, en general, se "respeta en todo los derechos humanos de las personas privadas de la libertad"; no obstante, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por medio del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), 179/ha constatado que, si bien hay aspectos en los que el SPN presenta fortalezas en relación con los CEFERESOS, las insuficiencias y deficiencias en aspectos esenciales para promover una adecuada reinserción social de las PPL prevalece, como se muestra en el cuadro que sigue:

RESERVADO

179/ El DNSP examina la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, por medio de evaluaciones a cada uno de los centros que lo integran y que se supervisan, en donde se verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando, ante todo, el respeto y la observancia a los derechos humanos. Dicho diagnóstico incluye un capítulo específico para la evaluación de los derechos humanos en las PPL en los CEFERESOS, cuyos resultados derivan de la aplicación de las "Guías de Supervisión Penitenciaria" y de entrevistas directas al titular de la prisión, al personal de seguridad y custodia, a los responsables de las áreas técnicas y, principalmente, a las personas internas.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA, 2012-2018

Aspectos	Apropiada atención	Inadecuada atención
Aspectos que garantizan la integridad personal del interno 1/	• Separación entre hombres y mujeres. • Supervisión del funcionamiento del centro penitenciario por parte del titular.	• Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y, en caso de detección, falta de atención. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Insuficiencia en los programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación y hacinamiento. • Deficiencias en la separación de internos por sexo, así como de procesados y sentenciados. • Deficiencias en la atención a internos en condiciones de aislamiento.
Aspectos que garantizan una estancia digna	• Condiciones materiales y de higiene en cocina, comedores, área médica, así como en instalaciones para la comunicación con el exterior y de los talleres y áreas deportivas.	• Deficientes condiciones materiales e higiene de las instalaciones. • Deficiente capacidad de las instalaciones para el funcionamiento de los centros penitenciarios. • Deficiencias en calidad de los alimentos.
Condiciones de gobernabilidad	• Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad de los centros penitenciarios (autogobierno/cogobierno). • Normatividad que rige a los centros penitenciarios (reglamento, manuales de procedimientos y difusión delos mismos). • Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del centro. • Capacitación del personal penitenciario4/. • Ausencia de actividades ilícitas y de cobros.	• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Falta de normatividad para solicitar audiencia con las autoridades, presentar quejas, Consejo Técnico Interdisciplinario y regular actividades laborales del interno. • Deficiencias en el respeto al debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias. • Presencia de objetos y sustancias prohibidas.
Reinserción social del interno	• Integración del expediente técnico-jurídico. • Clasificación de las personas privadas de la libertad. • Integración y funcionamiento del Comité Técnico. 2/ • Integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. 3/	• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades y vínculos laborales, de capacitación, educativas y deportivas. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad (visita familiar, íntima, comunicación telefónica y biblioteca). • Deficiencias en la integración de expediente técnico-jurídico y escaso número de internos con procedimiento radicado ante juez local. • Deficiencias en área de psicología en las acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
Grupos de internos con requerimientos específicos	• Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Atención a personas que viven con VIH/SIDA.	• Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria. • Inexistencia de medidas para evitar el trato discriminatorio de los indígenas. • Deficiencia en la atención médica a personas con discapacidad física y mental. • Deficiencias en la ubicación por motivos de salud de los internos con VIH/SIDA. • Deficiencias en la ubicación por cuestiones de seguridad de los internos con preferencias sexuales distintas que lo soliciten.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los documentos del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2012-2018,** Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en https://www.cndh.org.mx/web/diagnostico-nacional-de-supervision-penitenciaria, consultada el 20 de noviembre de 2019.

1/ Del 2012 al 2015, esta variable se denominaba "Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno".

2/ Dicho Comité es el Órgano Colegiado Consultivo y de autoridad en aquellos asuntos que le corresponda resolver del Centro Penitenciario.

3/ El Consejo Técnico Interdisciplinario es el cuerpo multidisciplinario de consulta y asesoría de los directores de los centros de reclusión, y se integra por personal de las áreas técnica, administrativa, de seguridad y tiene como principales atribuciones actuar como órgano de orientación, evaluación y seguimiento del tratamiento del interno y resolver sobre la imposición de las correcciones disciplinarias, entre otras funciones.

4/ No obstante, con base en el anexo 2.1 del oficio SSPC/PRS/DGA/DRAPP/2627/2019 del 4 de noviembre de 2019, el OADPRS indicó que su Programa Anual de Capacitación (PAC), instrumento en el que se concentran las actividades académicas que se llevarán a cabo durante un año determinado, no cuenta con un mecanismo de evaluación que permita dar seguimiento al impacto de la capacitación al personal penitenciario, ya que las actividades académicas del 2014-2018 han dependido del presupuesto asignado, del apoyo de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, por lo que dicho proceso de capacitación no ha sido permanente y progresivo para todo el personal.

RESERVADO

Como se observa, los aspectos evaluados de los CEFERESOS por la CNDH en el DNSP, de 2012 a 2018, son cinco, los cuales se definen como sigue:

ASPECTOS EVALUADOS POR LA CNDH POR MEDIO DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 1/

Aspecto	Temas
Integridad personal del interno	Capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, tortura y/o maltrato.
Estancia digna	Existencia y capacidad de las instalaciones, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.
Condiciones de gobernabilidad	Normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.
Reinserción social del interno	Integración del expediente jurídico-técnico; funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
Atención a internos con requerimientos específicos	Mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones y LGBTTTI.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2018,** Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2018.pdf, consultada el 20 de noviembre de 2019.

1/ El detalle de los temas y subtemas evaluados por la CDNH por medio del DNSP pueden ser consultados en el Anexo 14 "Aspectos del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria y sus subcomponentes.

LGBTTTI: Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.

De 2012 a 2018, en los CEFERESOS que operaron en el período, las condiciones de gobernabilidad es el aspecto mejor evaluado por la CNDH, principalmente porque las autoridades a cargo de los centros tienen el control de éstos; sin embargo, en este aspecto, en los temas de inadecuada atención, se encuentra la insuficiencia de personal de seguridad y custodia, situación que representa un riesgo para la seguridad y para la prestación de servicios a las PPL, ya que, en el primer caso, la escasez de personal dificulta un combate efectivo de ciertos factores de riesgo, como son la delincuencia en el interior de los centros de reinserción y la distribución y consumo de drogas. En contraste, los aspectos que garantizan la integridad personal del interno y la atención a grupos de internos con requerimientos específicos son los que presentan una atención inadecuada, refiriendo insuficiencias y deficiencias sobre todo en los servicios de salud y en la previsión y seguimiento de las quejas por violaciones a los derechos humanos, así como en la protección a los grupos vulnerables.

De forma particular, en el aspecto de reinserción social del interno destaca el señalamiento de insuficiencia o inexistencia de actividades y vínculos laborales, de capacitación, educativas y deportivas, situación que puede limitar el cumplimiento del fin último de la privación de la libertad en los

RESERVADO

CEFERESOS: favorecer la reinserción social por medio de la salud, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y el deporte, con lo cual no sólo se espera que las personas se integren a una vida lícita, sino que se evite que reincidan en la comisión de delitos.

En relación con las medidas específicas por CEFERESO, de 2008 a 2018, para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, el OADPRS reportó [180/] lo siguiente:

- En el CEFERESO No.1 "Altiplano" se rehabilitaron y modernizaron las estancias para la mejora de las condiciones de habitabilidad para 74 PPL, y se ampliaron áreas médicas, con la finalidad de garantizar un adecuado servicio de salud en beneficio de 1,069 PPL.
- En el CEFERESO No. 2 "Occidente" se concluyeron obras complementarias y se construyeron dormitorios para la mejora de habitabilidad de 600 elementos de seguridad, guardia y custodia.
- En el CEFERESO No. 3 "Noreste" se rehabilitaron aspectos generales de seguridad, operación, habitabilidad y servicios.
- En el CEFERESO No. 4 "Noroeste" (Nayarit) se suscitó la etapa de proyecto en ejecución para mantener óptimas condiciones de operación para que las instalaciones se utilicen de acuerdo con su capacidad disponible y evitar deterioros, y se concluyó la ampliación y rehabilitación de áreas médicas en beneficio de 3,200 PPL.
- En el CEFERESO No. 5 "Oriente" se implementó la etapa del proyecto en ejecución para la construcción de infraestructura penitenciaria e incremento de la capacidad de reclusión de PPL con perfiles criminológicos de mínima, mediana, máxima y súper máxima seguridad, y se concluyeron trabajos para mejorar los servicios de alimentación para 2,400 PPL y del personal administrativo.
- En el CEFERESO No.6 "Sureste" se realizaron trabajos de rehabilitación en las instalaciones para alojar a las PPL de baja, mediana y máxima seguridad, así como a elementos de la Policía Federal, custodios y empleados administrativos.
- En el CEFERESO No. 7 "Oriente" se consolidó la protección perimetral mediante la instalación de barreras físicas, y se concluyeron trabajos de actualización en la red general de distribución eléctrica y de servicios básicos, modernizando los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- En el CEFERESO No. 8 "Norponiente" se reportó la etapa de proyecto de ejecución para complementar las necesidades de infraestructura para la atención de PPL de mediana y alta seguridad,

180/ Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el OADPRS con el oficio núm. SSPC/OADPRS/DGA/DRO-PIP/0545/2019 del 26 de agosto de 2019.

RESERVADO

se amplió el edificio de vinculación social, dotado de 16 estancias de visita conyugal e instalaciones dignas para la atención de 120 familiares.

De forma específica, por CEFERESO, en relación con las actividades reportadas por el OADPRS en el periodo de análisis, a 2018, la CNDH identificó los siguiente: 181/

- En el CEFERESO No.1 "Altiplano" se mejoraron los entornos de habitabilidad, situación que se constata con una evaluación positiva de las condiciones materiales en las instalaciones para alojar a las PPL. No obstante, aun cuando se informó que se ampliaron áreas médicas, prevalecieron deficiencias en los servicios de salud y en las condiciones materiales e higiene del área médica.
- En el CEFERESO No. 2 "Occidente" se realizaron obras de habitabilidad en favor de los elementos de seguridad, guardia y custodia; sin embargo, la problemática de insuficiencia de personal de seguridad y custodia se mantuvo.
- En el CEFERESO No.3 "Noreste" se rehabilitaron aspectos generales de seguridad, operación, habitabilidad y servicios, sin que la CNDH puntualizara mejoras o deficiencias asociadas a estas acciones a 2018.
- En el CEFERESO No. 4 "Noroeste" (Nayarit) aun cuando se ejecutó un proyecto para que las instalaciones se utilicen de acuerdo con su capacidad disponible y se concluyó la ampliación y rehabilitación de áreas médicas, se detectaron deficiencias en los servicios de salud.
- En el CEFERESO No. 5 "Oriente" se desarrolló la construcción de infraestructura penitenciaria e incremento de la capacidad de reclusión de PPL, y se concluyeron trabajos para mejorar los servicios de alimentación. Al respecto, en materia de infraestructura, ésta no fue suficiente para erradicar una evaluación negativa en la atención de internos en condiciones de aislamiento, en tanto que lo relativo a servicios de alimentación obtuvo una evaluación positiva en términos de condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
- En el CEFERESO No.6 "Sureste" se realizaron trabajos de rehabilitación en las instalaciones para aumentar y mejorar la capacidad instalada para las PPL y del personal del centro, de lo cual se concluyó sobre insuficiencia de personal de seguridad y custodia
- En el CEFERESO No. 7 "Oriente" se consolidó la protección perimetral mediante la instalación de barreras físicas y se mejoraron diversos servicios relacionados con las instalaciones eléctricas y de aguas residuales. La CNDH no expresó en el DNSP una evaluación concreta sobre estos temas.

181/ **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2018,** Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2018.pdf, consultada el 21 de noviembre de 2019.

RESERVADO

- En el CEFERESO No. 8 "Norponiente" se reportó la mejora de infraestructura para la atención de PPL de mediana y alta seguridad y para garantizar el derecho de visita conyugal, con esto último se dio una calificación positiva en materia de condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

Asimismo, en el DNSP 2018 indica que "Para organizar la información recabada durante las visitas, cada rubro se subdivide en temas, indicadores y sub-indicadores, los cuales se califican en una escala del 0 al 10, de acuerdo con las condiciones mínimas que deben existir en un Centro, establecidas en nuestra Constitución, leyes secundarias, tratados y estándares internacionales en la materia, para procurar una estancia digna y segura, y lograr el objetivo de reinserción social". 182/ En el cuadro que sigue se exponen las calificaciones que la CNDH otorgó a los centros penitenciarios a partir de los resultados de las visitas de supervisión realizadas en 2018:

CALIFICACIÓN DE LOS CEFERESOS EN EL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA, 2018

Centro Federal de Readaptación Social	Calificación
Complejo Penitenciario "Islas Marías"	8.22
Núm. 8 "Nor-poniente", Sinaloa	7.89
Núm. 12 "CPS", Guanajuato	7.87
Núm. 6 "Sureste", Tabasco	7.82
Núm. 16 "CPS", Morelos	7.74
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos	7.60
Núm. 1 "Altiplano", Estado de México	7.44
Núm. 13 "CPS", Oaxaca	7.37
Núm. 7 "Nor-noroeste", Durango	7.35
Núm. 4 "Noroeste", Nayarit	7.31
Núm. 18 "CPS", Coahuila	7.25
Núm. 15 "CPS", Chiapas	7.21
Núm. 11 "CPS", Sonora	7.15
Núm. 2 "Occidente", Jalisco	7.13
Núm. 17 "CPS", Michoacán	7.03
Núm. 5 "Oriente", Veracruz	6.87
Núm. 9 "Norte", Chihuahua	6.53
Núm. 14 "CPS", Durango	6.52

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2018,** Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistmas/DNSP/DNSP_2018.pdf, consultada el 20 de noviembre de 2019.

Con base en el cuadro anterior, se identificó que, para 2018, la calificación de los CEFERESOS se ubicó en un rango de 8.22 y 6.52, en donde el Complejo Penitenciario "Islas Marías" fue el mejor evaluado (8.22), mientras que los CEFERESOS núms. 5, 9 y 14 obtuvieron las calificaciones más bajas, 6.87, 6.53 y 6.52, respectivamente. Asimismo, de los 18 CEFERESOS, el 77.8% (14) lograron calificaciones entre 7.89 y 7.03.

182/ **Ibíd.**

Con estos resultados, los CEFERESOS tuvieron una calificación promedio de 7.48, siendo los temas de mayor reiteración en los centros federales visitados durante la aplicación del DNSP 2018: insuficiencia de personal de seguridad y custodia, en los servicios de salud, de actividades laborales y de capacitación, de los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria, y de actividades educativas y deportivas.

La situación descrita en el DNSP 2018 contrasta con lo reportado por el OADPRS en relación al respeto de los derechos humanos en el interior de los centros de reinserción, ya que éstos no se garantizan irrestrictamente y, en particular, aquellos que coadyuvan a la instrumentación de la prevención de la reincidencia delictiva, en tanto que la ejecución de ésta depende de la efectividad de los programas de reinserción social, mismos que se sustentan en la realización de actividades relacionadas con los ejes de salud, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte, y que sólo pueden ser llevados a cabo si se dispone de la infraestructura, suministros y personal profesionalizado. Al respecto, la CNDH reitera que en los CEFERESOS se presentan deficiencias e insuficiencias referidas al personal de seguridad y custodia, así como en las actividades de los cinco ejes de reinserción social, lo que puede obstaculizar el cumplimiento de la aplicación de éstos y, en consecuencia, de la prevención de la reincidencia delictiva.

RESERVADO

9.3. Programas de reinserción social

En el periodo 2008-2018 existieron dos marcos normativos para la definición y establecimiento de los programas de reinserción social: en primera instancia, de 1971 hasta junio de 2017, estuvo vigente la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados (LENMSRSS), en cuyo artículo 6 se indica la aplicación de tratamientos individualizados con objeto de reincorporar a los sujetos a la sociedad. En segundo lugar, en conformidad con la LNEP, a partir del 16 de junio de 2017, el OADPRS, con el establecimiento del Modelo Integral de Reinserción Social (MIRS), sustituyó los tratamientos por planes de actividades, los cuales se aplicaron en términos de la organización de los tiempos y espacios de cada PPL para la realización de actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada Centro.

De acuerdo con la LENMSRSS, un tratamiento es individualizado y se lleva a cabo teniendo en cuenta estudios de personalidad, con carácter progresivo, en razón de la realización diagnóstico periódicos, por medio de servicios de reinserción social diseñados a partir de los ejes: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y el deporte, vistos como partes de un proceso estructurado que prepare al sentenciado para retornar a la vida en libertad, y con un marco de evaluación que, en términos de que los centros penitenciarios, debían medir el progreso de las personas con un consejo consultivo.

Con la publicación de la LNEP se elimina esta definición y se establece el concepto de "Plan de Actividades", que se refiere a la elaboración de un programa de forma participativa y de acuerdo con las necesidades, preferencias y capacidades de las PPL, con actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; asimismo, en esta ley se establece como una obligatoriedad cumplir con las actividades definidas en los planes.

Ambas perspectivas son medios para la reinserción de las personas privadas de la libertad y se alinean con los ejes establecidos en el artículo 18 de la CPEUM, referentes al respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, motivo por el cual, para fines comparativos, se analizarán como equivalentes en el periodo 2008-2018.

RESERVADO

a) Diseño del Modelo Integral de Reinserción Social

En 2017 se aprobó el Modelo Integral de Reinserción Social (MIRS) [183/] con la finalidad de homologar las acciones del sistema penitenciario que den continuidad a la reinserción social de las PPL mediante programas orientados a prevenir la reincidencia delictiva. El modelo se integró por tres niveles de impacto con nueve ejes transversales y por cuatro etapas. Al respecto, la estructura del MIRS se muestra a continuación:

MODELO INTEGRAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

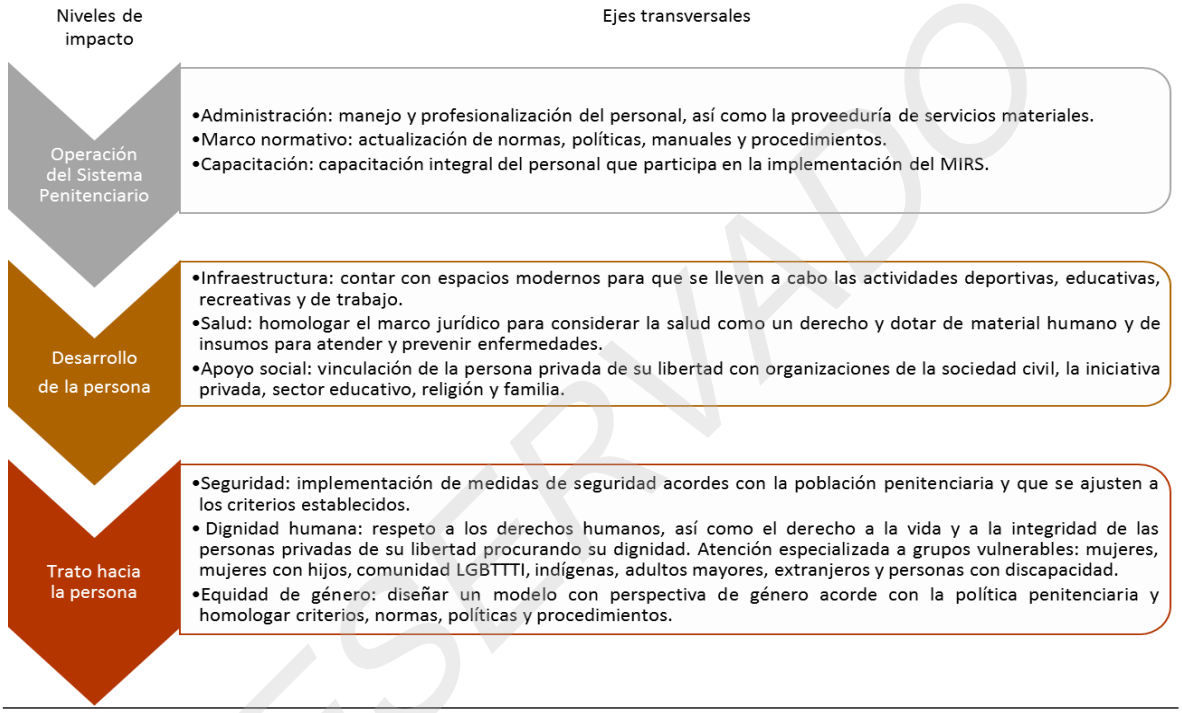

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Modelo Integral de Reinserción Social,** en Auditoría Superior de la Federación, **Administración del Sistema Penitenciario,** Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, en http://informe.asf.gob.mx/Entrega2/Documentos/Auditorias/2017_0016_a.pdf, consultada el 14 de mayo de 2019.
MIRS: Modelo Integral de Reinserción Social.
LGBTTTI: Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.

El MIRS, en el nivel de impacto referido a la operación del sistema penitenciario, se enfoca en tres elementos sustantivos que determinan la capacidad del gobierno para impulsar políticas eficaces en materia de reinserción social, ya que se basan en el correcto diseño normativo que constituye el andamiaje de ésta; la profesionalización del personal que encauza su cumplimiento, y el otorgamiento de servicios materiales necesarios para su ejecución. Este nivel determina el desarrollo de

183/ Minuta de la XV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, del 22 de junio de 2017.

RESERVADO

la persona y el trato hacia ella, ya que su correcta implementación asegura la existencia de equipamiento e infraestructura para favorecer los cinco ejes de reinserción social y la vinculación con el exterior mediante redes de apoyo social, así como la garantía de la observancia de los derechos humanos básicos, como son la seguridad y la atención especializada a los grupos vulnerables.

Además, el MIRS se compone de cuatro etapas, las cuales se presentan en el cuadro siguiente:

ETAPAS DEL MODELO INTEGRAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

Etapa	Subetapa
Sensibilización (máximo 30 días)	○ Salud: elaboración de examen psicofísico, historia clínica, desintoxicación, historia clínica dental y campañas de promoción de la salud, dental y de higiene. ○ Preparación para el internamiento: la persona privada de la libertad debe dar lectura y conocimiento del reglamento; asimismo, se le darán a conocer los protocolos de ingreso, orientación para el internamiento, manejo de la sexualidad y la equidad de género. ○ Inducción a las cinco bases de reinserción: se les da información general de los servicios de reinserción a las personas privadas de la libertad para la elaboración del Plan de Actividades. ○ Vinculación familiar y judicial: orientación para el control de comunicación y peticiones de visita. ○ Ubicación: realizar el formato de ubicación de las personas privadas de la libertad, aplicar la escala de ubicación, determinación y distribución de la población. ○ Detección de destrezas y habilidades: determinar el Plan Individual de reinserción con base en los estudios técnicos iniciales.
Aplicación y seguimiento del plan o programa individual (seis meses para evaluarlos, y en su caso, modificarlos)	○ Servicios en las bases de reinserción social: ✓ Trabajo: autoempleo, programas laborales a cuenta de terceros, actividades productivas no remuneradas y programa de actividades productivas. ✓ Capacitación para el trabajo: computación, contabilidad, carpintería, costura y encuadernación. ✓ Educación: formal, complementaria, música, artes plásticas, talleres cívicos, cine, arte y cultura. ✓ Salud: tratamiento contra las adicciones, atención psicológica grupal e individual, intervención en crisis y atención médica asistencial. ✓ Deporte: actividades deportivas y activación física. ○ Acciones en las Bases de Reinserción: implementación y seguimiento de los servicios de reinserción social. ○ Vínculos familiares: apoyo para las convivencias familiares. ○ Vínculos legales: seguimiento a la situación jurídica de las personas privadas de la libertad. ○ Análisis del plan de actividades: aplicación de estudios técnicos de seguimiento semestrales. ○ Desarrollo de destrezas y habilidades: seguimiento de destrezas y habilidades desarrolladas para la obtención de certificaciones.
Preparación para la reinserción	○ Servicios en las bases de reinserción social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte. ○ Acciones en las bases de reinserción social: continuidad y seguimiento a las actividades implementadas en la etapa 2, así como prevención de recaídas en adicciones. ○ Convivencia familiar: apoyo para las convivencias familiares. ○ Vinculación a las redes de apoyo postpenitenciario: vinculación de las entidades federativas con patronatos o instituciones con funciones similares. ○ Análisis de beneficios: seguimiento jurídico a la pena corporal. ○ Certificación de habilidades: programa de certificación mediante instancias educativas y la iniciativa privada. ○ Programa pre-liberacional: este programa es voluntario para las personas que compurgaron su sentencia y obligatorio para aquéllas a las que se les otorga el beneficio pre-liberación y tiene como finalidad continuar con la enseñanza de habilidades y actitudes para la búsqueda de empleo.
Seguimiento en libertad	○ Seguimiento a las bases de reinserción social: incluye la detección de necesidades de preliberados o liberados, así como apoyo para ellos, visitas de seguimiento, orientación y colocación de servicios laborales, de capacitación, de salud y de educación. ○ Reincorporación social y familiar: atención y orientación psicológica y jurídica de los liberados y familiares, y prevención y atención de violencia intrafamiliar. ○ Vinculación con las redes de apoyo postpenitenciario: concertación de servicios de asistencia con sectores público, privado y social y creación de unidades de transición que proporcionen apoyo a las personas que se reincorporan a la vida en libertad.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Modelo Integral de Reinserción Social,** en Auditoría Superior de la Federación, **Administración del Sistema Penitenciario**, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, en http://informe.asf.gob.mx/Entrega2/Documentos/Auditorias/2017_0016_a.pdf.

RESERVADO

La etapa de sensibilización del MIRS tiene la intención de generar un expediente detallado de la salud, intereses y necesidades de la PPL, así como de hacerle saber respecto de sus derechos y deberes, a fin de que, por una parte, asimile su nueva situación y, por otra, participe en la elaboración de su Plan de Actividades conforme los cinco ejes de reinserción social. A partir de lo anterior, en la etapa de aplicación y seguimiento del plan o programa individual, se desarrollan las tareas relacionadas con los cinco ejes, a fin de evaluar si son las correctas para impulsar la reinserción del individuo o, de lo contrario, modificar el plan. En la etapa de preparación para la reinserción se fortalecen los avances de la etapa previa y se incluyen mecanismos para que las personas al compurgar su condena cuenten con medios para utilizar las herramientas adquiridas que les permitan volver a la vida en libertad.

La cuarta etapa es particular, ya que implica el seguimiento en libertad de las personas que cumplieron su sentencia, con objeto de apoyarlas a usar en su vida cotidiana las habilidades obtenidas y desarrolladas en su Plan de Actividades, incluyendo servicios de asistencia para consolidar una vida familiar y personal que coadyuve a una integración social que fortalezca la convicción de un estilo de vida lícito permanente.

La prevención de la reincidencia delictiva por medio del MIRS requiere de la existencia de seguridad en los centros penitenciarios, para lo cual se diseñan protocolos para enfrentar situaciones que pueden dar lugar a contingencias, destacándose las que versan sobre protección civil; el ingreso y egreso de las personas privadas de la libertad; el uso de la fuerza y manejo de motines, evasiones o incidencias que alteran el orden; el control de las visitas; la aplicación de sanciones; la investigación de hechos; el tratamiento de adicciones; las condiciones para la comunicación de las PPL con las personas ajenas al centro penitenciario; los traslados, y la asistencia médica a las personas en reclusión dentro y fuera de los centros. De los objetivos de los protocolos destaca la definición de actividades para ingresar a las personas privadas de la libertad; preparar y realizar su egreso; establecer actividades para el desarrollo, implementación y evaluación del plan de capacitación en materia de derechos humanos; regular la actuación del personal de custodia, establecer actividades frente a un intento de evasión o fuga; detectar y asegurar objetos o sustancias prohibidas; asegurar la integridad física de las personas, y establecer un sistema de clasificación de áreas, entre otros. [184/]

RESERVADO

184/ Información proporcionada por el OADPRS a la ASF, en Administración del Sistema Penitenciario, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, en http://informe.asf.gob.mx/Entrega2/Documentos/Auditorias/2017_0016_a.pdf, consultada el 14 de mayo de 2019.

Simultáneamente a la existencia de seguridad en los centros penitenciarios como condición para instrumentar el MIRS, es indispensable contar con la infraestructura y equipamiento para mejorar las condiciones de administración, alimentación, reinserción, profesionalización, seguridad y transporte. por ejemplo: la instalación de circuitos cerrados, mantenimiento y renovación del sistema de iluminación perimetral, protección contra drones, rehabilitación o construcción de áreas médicas, mantenimiento de la red de drenaje, del sistema de bombeo de agua potable, entre otros. 185/

En su conjunto, el MIRS conforma un proceso que tiene como finalidad establecer una reinserción social efectiva; sin embargo, se identificó que en la LNEP y en las normas que regulan la política evaluada no se especifica si las PPL están obligadas a realizar un número mínimo de actividades o el total de las cinco que integran los ejes de la reinserción social; además, no se establecen mecanismos, tanto de seguimiento como de evaluación, de la efectividad de los métodos de reinserción, lo cual puede significar una falta de integralidad en el establecimiento de planes de actividades para las PPL.

b) Implementación de planes de actividades para la reinserción social

Como ya se refirió, de 1971 al 15 de junio de 2017 estuvo vigente la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados (LENMSRSS) que regulaba la aplicación del "Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado" con objeto de reincorporar a los sujetos a la sociedad, mecanismo que, a partir del 16 de junio de 2017, se sustituyó por los "Planes de Actividades", los cuales se implementan de conformidad con los intereses de cada PPL , ajustando sus tiempos y espacios para llevar a cabo actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa. En esencia, los tratamientos individualizados y los planes de actividades se sustentan en los ejes de reinserción descritos en el artículo 18 de la CPEUM vigente en el periodo de evaluación.

Conforme a la información disponible para esta evaluación, para el periodo de 2013 al primer semestre de 2017, se analizó la evolución del número de personas que llevaron a cabo el Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado y, a partir del segundo semestre de 2017, las PPL procesadas y sentenciadas que participaron voluntariamente en su Plan de Actividades orientadas al trabajo, la capacitación para el trabajo, salud, deporte y educación. Al respecto, se identificó lo siguiente:

185/ **Ibíd.**

RESERVADO

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE REALIZARON ACTIVIDADES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL, 2013-2018

Año	PPL (a)	PPL que realizaron actividades (b)	Participación % (c)=((b)/(a)*100)
2013	24,997	24,173	96.7
2014	24,776	21,674	87.5
2015	24,301	19,490	80.2
2016	22,747	21,053	92.6
2017	19,904	19,651	98.7
2018	17,954	n.d.	n.a.
Variación %	(28.2%) 1/	(18.7) 2/	2.0 2/

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el OADPRS mediante oficio SSP/PRS/CGPRS/2543/2019 del 13 de septiembre de 2019 y en los Informes mensuales de las actividades de las áreas adscritas a la Dirección General de Ejecución de Sanciones del OADPRS.
PPL: Persona privada de la libertad.
1/ Se calculó la variación de 2013 a 2018.
2/ Se calculó la variación de 2013 a 2017.
n.a. No aplica.
n.d. No disponible.

Con base en la evolución de las PPL en el periodo 2013-2018, se determinó que en 2018 el número total de PPL en los centros penitenciarios a cargo de la federación ascendió a 17,954, con 7,043 personas menos que en 2013, cuando la cifra fue de 24,997, lo que representó una disminución de 28.2%. Asimismo, a 2017, en cuanto a los 19,904 internos registrados, 19,651 (98.7%) participaron en actividades orientadas a la reinserción social, proporción superior en 2.0 puntos porcentuales a la registrada en 2013, lo cual mostró que, en el tiempo, ha incrementado la participación de la población penitenciaria en el desarrollo de actividades respecto de años anteriores.

En cuanto a la participación en las actividades orientadas a la reinserción social de 2010 a 2018, éstas se distribuyeron por su relación con los ejes establecidos en el MIRS, de acuerdo con el gráfico siguiente:

RESERVADO

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, 2010-2018

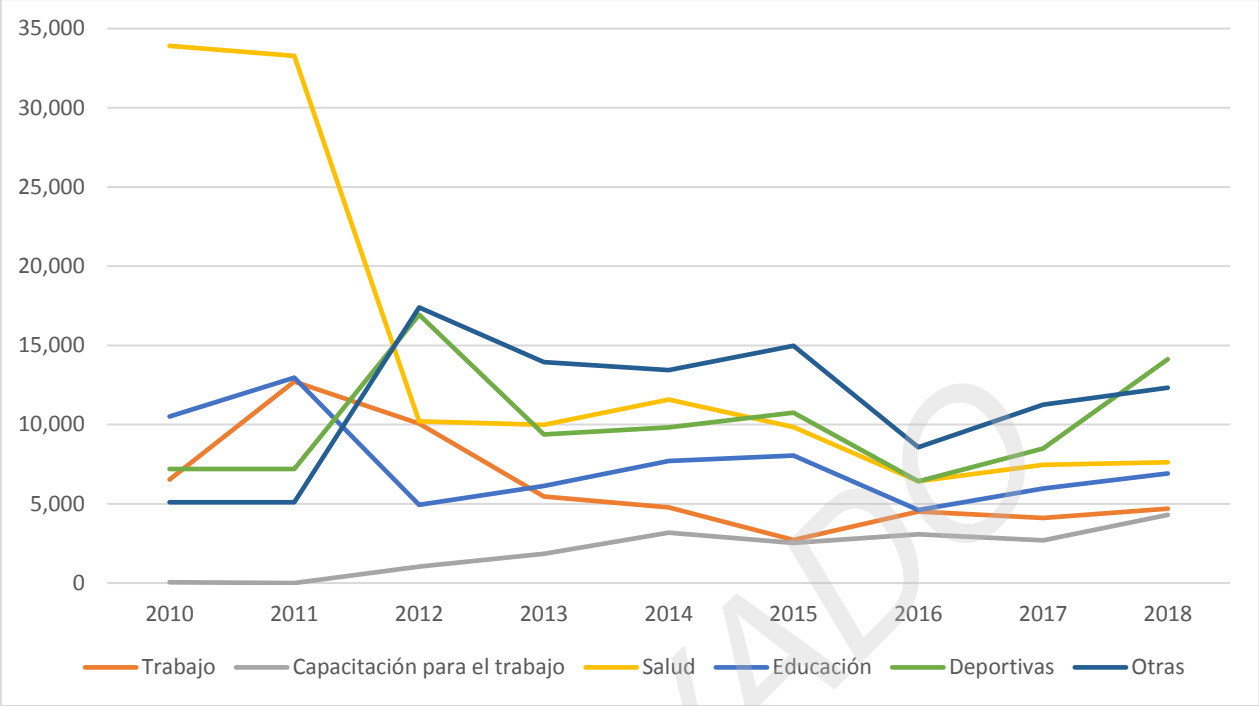

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total de actividades	63,303	71,248	60,580	46,715	50,515	48,864	33,614	39,997	50,011
Trabajo	6,534	12,717	10,058	5,456	4,780	2,720	4,512	4,114	4,698
Capacitación para el trabajo	42	0	1,042	1,850	3,183	2,532	3,078	2,693	4,302
Salud	33,908	33,279	10,208	9,977	11,581	9,846	6,426	7,464	7,627
Educación	10,518	12,963	4,934	6,121	7,700	8,038	4,610	5,976	6,921
Deportivas	7,202	7,190	16,940	9,372	9,827	10,747	6,420	8,490	14,129
Otras	5,099	5,099	17,398	13,939	13,444	14,981	8,568	11,260	12,334

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el OADPRS mediante oficio núm. OADPRS/CGCF/40254/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.

De 2010 a 2018 se desarrollaron 464,847 actividades técnicas que formaron parte de los tratamientos o planes de actividades de las PPL, sin una tendencia específica, ya que por eje la cantidad de actividades por año en el periodo fue variable, lo cual puede obedecer, por una parte, a la oferta de actividades propuesta por cada uno de los CEFERESOS y a la capacidad de éstos, en términos de infraestructura, personal y suministros, para su otorgamiento y, por otra, a la demanda que las PPL hicieron de las actividades, ya que su elección responde a los intereses y necesidades de la población penitenciaria. No obstante, independientemente de si la oferta respondió a la demanda de actividades, no se pudo acreditar que cada PPL recibiera un plan integral que estuviera conformado por todos los ejes enunciados en la CPEUM, y no se pudo asociar a cada PPL la realización proporcional de actividades en función del desarrollo de herramientas para su reinserción social.

La dispersión de las actividades por eje o tipo, se muestra en el gráfico siguiente:

RESERVADO

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS PPL, 2010-2018

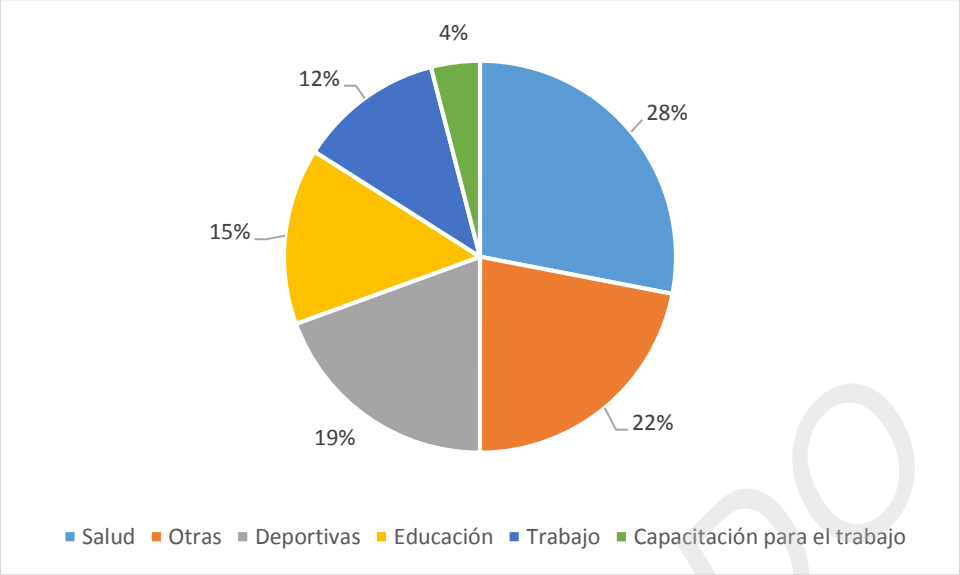

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el OADPRS mediante oficio núm. OAD-PRS/CGCF/40254/2019 del 28 de agosto de 2019.

Las 464,847 actividades desarrollas de 2010 a 2018 en los centros penitenciarios federales no se llevaron a cabo de forma equitativa, ya que de cada 10, 5 se hicieron para fomentar el bienestar físico y recreativo (salud y deporte) de las PPL; de forma conjunta, 3 tienen que ver con el bienestar profesional y económico (educación, trabajo y la capacitación para el mismo), y 2 no se correspondieron con la alineación a los ejes constitucionales, sino para llevar a cabo asuntos personales, culturales o de justicia restaurativa.

Sobre el particular, destaca que sólo 3 de cada 10 actividades realizadas por las PPL tengan que ver con la educación y de trabajo, herramientas de suma importancia para asegurar una efectiva reinserción social en un contexto que exige cada vez más que las personas estén calificadas para ingresar al mercado laboral y, con ello, tener una vida lícita. Así, en los centros de reinserción, la educación puede promover la finalidad de mantener a las personas en reclusión ocupadas provechosamente, mejorar la calidad de la vida en el centro y conseguir un resultado útil, el cual puede ser conocimiento, comprensión y actitudes sociales, que perduren más allá de la cárcel y permitan a las personas el acceso a una capacitación superior; 186/ mientras que las actividades laborales tienen como

186/ **Manual sobre Educación Básica en Establecimientos Penitenciarios**, realizado por el Instituto de Educación de la UNESCO en 1994.

RESERVADO

propósito planificar, regular, organizar, y establecer métodos, así como condiciones de trabajo, seguridad y sanitarias que permitan el sostenimiento propio y familiar de la PPL por medio de una gratificación económica o no remunerada.

El hecho de que, de los cinco ejes, las actividades de educación y trabajo tengan una menor proporción en relación con las demás, es muestra de que no hay una atención integral a las PPL, situación ocasionada por la ausencia de planes de actividades equilibrados, en términos de la realización del total de ejes considerados en la CPEUM. Al respecto, se sugiere llevar a cabo el conteo de las PPL que realizan sus planes de actividades, así como de las PPL que los instrumentan de forma equilibrada, con base en los 5 ejes constitucionales, con la finalidad de integrar un recuento estadístico histórico que permita identificar tendencias y dar un diagnóstico de la población penitenciaria que requiere de actividades de reinserción, de acuerdo con los indicadores siguientes:

$$Proporción\ de\ PPL\ que\ llevaron\ a\ cabo\ un\ Plan\ de\ Actividades = \left(\frac{Total\ de\ PPL\ que\ cuentan\ con\ Plan\ de\ Actividades}{Total\ de\ PPL}\right) * 100$$

$$Proporción\ de\ PPL\ que\ llevaron\ a\ cabo\ un\ Plan\ de\ Actividades\ integral = \left(\frac{Total\ de\ PPL\ que\ instrumentaron\ Plan\ de\ Actividades\ que\ considere\ a\ los\ 5\ ejes}{Total\ de\ PPL}\right)$$

Respecto de las actividades que llevaron a cabo las 17,954 personas privadas de la libertad de forma específica para el año 2018, se identificó lo siguiente:

RESERVADO

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, 2018

Centro Penitenciario Federal	PPL (a)	Actividades orientadas al eje de						Total de actividades (i)	Actividades promedio por PPL k= (i/a)
		trabajo (c)	capacitación (d)	salud (e)	educación (f)	deporte (g)	Otras[1/] (h)		
Total	17,954	4,698	4,302	7,627	6,921	14,129	12,334	50,011	3
Participación (%)	n.a.	9.4	8.6	15.3	13.8	28.3	24.7	100.0	n.a.
Núm. 1 "Altiplano"	776	288	30	503	759	164	349	2,093	3
Núm. 2 "Occidente"	983	267	0	1,628	979	1,136	979	4,989	5
Núm. 4 "Noroeste"	1,984	352	205	827	725	597	936	3,642	2
Núm. 5 "Oriente"	1,853	1,775	79	851	653	1,590	863	5,811	3
Núm. 6 "Sureste"	274	167	67	277	274	274	112	1,171	4
Núm. 7 "Nor-Noroeste"	428	428	0	237	257	428	165	1,515	4
Núm. 8 "Nor-Poniente"	323	0	307	703	149	320	312	1,791	6
Núm. 9 "Norte"	495	25	0	130	92	1,502	539	2,288	5
Núm. 11 "CPS Sonora"	1,839	208	236	366	133	962	1,327	3,232	2
Núm. 12 "CPS Guanajuato"	1,571	238	87	293	299	1,310	570	2,797	2
Núm. 13 "CPS Oaxaca"	1,246	29	0	525	28	1,244	1,161	2,987	2
Núm. 14 "CPS Durango"	2,123	0	2,039	139	527	2,039	2,123	6,867	3
Núm. 15 "CPS Chiapas"	1,293	30	70	263	189	289	1,212	2,053	2
Núm. 16 "CPS Femenil Morelos"	936	176	922	420	922	922	922	4,284	5
Núm. 17 "CPS Michoacán"	636	126	139	110	600	131	53	1,159	2
Núm. 18 "CPS Coahuila"	344	0	47	165	0	328	328	868	3
CEFEREPSI	161	0	34	181	140	140	144	639	4
CPIM	689	589	40	9	195	753	239	1,825	3

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el OADPRS mediante oficio núm. OADPRS/CGCF/40254/2019 del 28 de agosto de 2019.

Tipo de actividades que tuvieron más incidencia en el año y Centro Penitenciario señalados.

1/ Se consideran como otras las actividades clasificadas en el artículo 3 de la **Ley Nacional de Ejecución Penal** que se refieren al ámbito cultural, personal y de justicia restaurativa.

Siglas y acrónimos: PPL: Persona privada de la libertad; CEFEREPSI: Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, y CPIM: Complejo Penitenciario Islas Marías.

En 2018, el OADPRS implementó 50,011 actividades para las 17,954 PPL, de las cuales 14,129 (28.3%) se orientaron al deporte; 12,334 (24.7%), a otras actividades; 7,627 (15.3%), a la salud; 6,921 (13.8%), a la educación; 4,698 (9.4%), al trabajo, y 4,302 (8.6%), a la capacitación para el trabajo; de manera que el número de actividades implementadas fue superior a la cifra de personas privadas de la libertad debido a que pueden realizar más de una actividad en cada año.

Así, las actividades clasificadas como deporte fueron las de mayor recurrencia, seguidas por las señaladas como otras, referentes al ámbito cultural, personal y de justicia restaurativa y a las determinadas con enfoque en la salud de las PPL, las cuales, en su conjunto, representaron el 68.3% (34,090) del total de actividades para la reinserción social; en tanto que, las actividades en materia de educación, trabajo y capacitación para el mismo tuvieron menor peso, pues significaron el 31.7% (15,921) de las llevadas a cabo durante 2018. En consecuencia, se identificó que en ese año persistieron las tendencias del periodo, ya que en 11 de los 18 centros penitenciarios las actividades con mayor recurrencia en los planes de reinserción correspondieron a las relacionadas con el deporte y la categoría otros.

RESERVADO

Es significativo que, durante el periodo de evaluación, se establecieron dos mecanismos de reinserción social basados en los ejes enunciados en el artículo 18 de la CPEUM, referentes a trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte; sin embargo, la sustitución del Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado, vigente de 1971 al 15 de junio de 2017, por el Plan de Actividades del MIRS no significó una actualización que diera integralidad al modelo de reinserción, ya que se verificó que en promedio cada persona realizó 3 actividades de forma anual, sin que ello agotara los cinco ejes de reinserción y sin asegurar la consolidación de herramientas que permitan a las personas que recuperan su libertad reintegrarse a la sociedad. A su vez, como seguimiento del desarrollo de los planes de actividades, se acreditó que la evaluación fue por medio de una calificación positiva o negativa por PPL y actividad realizada; no obstante, no hay criterios para determinar en qué medida el avance de los planes fue correcto e íntegro, y no se acreditó la existencia de un mecanismo o indicador para saber en qué medida dichos servicios contribuyeron a reinsertar a las personas a la sociedad de forma efectiva.

RESERVADO

9.4. Conclusión capitular

De 2008 a 2018, la implementación de la política pública de la prevención del delito en su subcomponente de prevención de la reincidencia delictiva presentó debilidades que afectan la ejecución de las actividades de reinserción social, las cuales constituyen el mecanismo por excelencia de dicha política para evitar que las personas privadas de la libertad, luego de compurgar su sentencia, delincan nuevamente, toda vez que su estancia en los centros de internamiento, además de constituir la sanción por el delito cometido, debe permitirles desarrollar herramientas para una vida lícita.

En primera instancia, se identificó que, en general, en los Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS) prevalecen condiciones que obstaculizan que las personas privadas de la libertad dispongan de infraestructura óptima, referida a las instalaciones y servicios, para salvaguardar su integridad, así como de atención por parte de personal profesionalizado y suministros esenciales para una estancia digna. En consecuencia, a 2018, se determinó que, debido a que la infraestructura, personal y suministros en los CEFERESOS, en general, no fue óptima, no se garantizó la observancia plena de los derechos humanos de las personas en reclusión, condición esencial para el desarrollo de los programas de reinserción social, ya que, como señaló la CNDH en el DNSP, prevalecen deficiencias e insuficiencias referidas al personal de seguridad y custodia, en los servicios de salud, de actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas, situación que puede suponer la omisión u otorgamiento limitado e ineficaz de los programas que atienden los cinco ejes de la reinserción social mandatados en el art. 18 de la CPEUM: trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte.

De los ejes de la reinserción social, se identificó que, de 2010 a 2018, se desarrollaron 464,847 actividades, sin estar distribuidas proporcionalmente por eje, ya que la participación de cada uno por año en el periodo fue variable, predominando aquellas para fomentar el bienestar físico y recreativo (salud y deporte) de las PPL, ya que de cada 10, cinco se clasifican en estos temas; de forma conjunta, tres tienen que ver con el bienestar profesional y económico (educación, trabajo y la capacitación para el mismo), y dos no se correspondieron con la alineación a los ejes constitucionales, sino para llevar a cabo asuntos personales, culturales o de justicia restaurativa. Este comportamiento puede ser resultado de la oferta de actividades propuesta por cada uno de los CEFERESOS y de la capacidad de éstos, en términos de infraestructura, personal y suministros, para su otorgamiento,

RESERVADO

ya que, con base en los hallazgos de la CNDH por medio del DNSP, dichos centros tienen insuficiencias y deficiencias en aspectos que pueden limitar su operación para asegurar una implementación óptima de todos los ejes de la reinserción social.

Junto con la oferta de actividades, otro factor que interviene en el total por eje, es la demanda de cada uno por parte de las PPL, ya que ésta responde preponderantemente a sus intereses. No obstante, independientemente de la oferta y demanda de actividades en cada CEFERESO, debido a que no se establece el criterio que explique cómo es que la realización de sólo cuatro o menos de las cinco actividades promueven la reinserción social en términos del artículo 18 constitucional, se considera que los tratamientos individualizados y los planes de actividades no aseguran que los procesos de reinserción social sean integrales y obedezcan a las circunstancias a las que las PPL se enfrentarán al término de su pena para evitar la reincidencia delictiva.

Finalmente, las deficiencias e insuficiencias de infraestructura, personal profesionalizado y de suministros, además de obstaculizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las PPL, así como de limitar u omitir la oferta de algunas de las actividades de los cinco ejes de reinserción social, también pueden tener un efecto negativo en la disminución o supresión de los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la reincidencia delictiva, toda vez que aquéllos son recursos necesarios para combatir la delincuencia en el interior de los penales; la distribución y consumo de drogas; la sobrepoblación en los centros de reclusión; las prácticas criminales arraigadas como forma de vida; la conducta antisocial, y los vínculos con delincuentes del exterior.

RESERVADO

10. Resultados de la política pública de la prevención del delito

El problema público que busca resolver la política pública evaluada hace referencia a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva.

Tomando en consideración que la política de la prevención del delito, por las funciones de las autoridades a cargo de ésta para combatir el fenómeno delictivo y las acciones del Estado mexicano en la materia, se integra por los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, los cuales son independientes entre sí, ya que las actividades, funciones y objetivos establecidos en cada uno no se asocian ni se relacionan con la ocurrencia o no de lo realizado por los otros, el análisis de los resultados se realizó en función de cada subcomponente que integra la política.

En este sentido, para identificar si la política pública de la prevención del delito coadyuvó a solucionar el problema que le dio origen, en este capítulo se presentan sus resultados en función de cada subcomponente que la integra: en prevención social, su contribución en la inhibición de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; en contención del delito, la intervención de la actividad policiaca y de inteligencia financiera para la contención de actos delictivos, y en prevención de la reincidencia delictiva, la injerencia de las actividades de reinserción social llevadas a cabo por el Sistema Penitenciario en la disminución de la reincidencia delictiva.

RESERVADO

10.1. Contribución de las actividades de prevención social para inhibir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia

En el subcomponente de prevención social, el objetivo sustantivo de la política de prevención del delito se dirige a identificar, reducir y eliminar los factores de riesgo de tipo individual, familiar, escolar o social que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca, en tanto que dichos factores incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas.

De 2008 a 2018, los factores de riesgo identificados por el Gobierno Federal que deben ser reducidos y eliminados mediante políticas públicas que incluyen a los programas presupuestarios con contenido de prevención social de la Estrategia Nacional Limpiemos México, del Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos" y, en general, a las actividades de las dependencias que, por sus atribuciones, coadyuvan a la política e integran la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD) que está a cargo del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, se enuncian a continuación:

FACTORES DE RIESGO QUE INCREMENTAN LAS PROBABILIDADES DE QUE LAS PERSONAS DESARROLLEN CONDUCTAS VIOLENTAS O DELICTIVAS

Categorías y tipos los factores de riesgo	Total por tipo
• **Individuales:** adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés y falta de habilidades para el trabajo.	9
• **Familiares:** baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida.	6
• **Grupales:** pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas y delitos).	1
• **Educativos:** deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado y déficits en la calidad educativa.	6
• **Comunitarios:** individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad y vecindarios con hacinamiento.	6
• **Sociales y culturales:** carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, etarias, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que el estudio no es un instrumento para la movilidad social, y normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018**, Diario Oficial, 30 de abril de 2014; el **Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018**, Diario Oficial, 12 de diciembre de 2013; información proporcionada por la SEGOB con el oficio núm. UAF/DGPyP/1003/2019 del 14 de marzo de 2019; Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y prospectiva**, México, 2012, p.19, proporcionado por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1457/2019 del 29 de marzo de 2019; **Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, Diario Oficial, 11 de febrero de 2013.

RESERVADO

De 2008 a 2018, para determinar si se cumplió con el objetivo de la prevención social, a continuación se presentan los resultados obtenidos por las dependencias del orden federal a cargo de la política, para lo cual, en primera instancia, se enlistan las categorías de factores de riesgo en las que reportaron o se identificaron resultados y, posteriormente, los tipos de factores de éstas, describiendo las actividades realizadas y sus efectos en términos de su contribución a la reducción o eliminación de los factores de riesgo.

CATEGORÍAS DE LOS FACTORES DE RIESGO ATENDIDAS POR MEDIO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN SOCIAL, 2008-2018

Dependencias	Categorías de factores de riesgo						Total
	Individuales	Familiares	Grupales	Educativos	Comunitarios	Sociales y culturales	
Total general	2	1	1	2	3	5	14
Total reportadas	1	1	1	1	2	3	9
Total identificadas	1			1	1	2	5
SEGOB	X	X	X	X	X	X	6
SEDESOL	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	X	1
SE	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	X	1
SCT	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	X	n.d.	1
SEP	n.d.	n.d.	n.d.	X	n.d.	n.d.	1
SSA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	X	1
STPS	X	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1
SEDATU	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	X	X	2
SHCP	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEGOB, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019; por la Secretaría de Bienestar, con el oficio núm. UAF/DGPP/410/2717/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la SE, con el oficio núm. 712.2019.0748, del 9 de septiembre de 2019; por la SCT, mediante el oficio núm. 5.1.203.-085, del 6 de septiembre de 2019; por la SEP, con los oficios núms. DGPYRF/40.2 4517/2019, del 19 de septiembre de 2019, y DGPYRF/4024562/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la SSA, mediante el oficio núm. OAG-AG-2286-2019, del 4 de septiembre de 2019, y por la SEDATU, con el oficio núm. IV.400.UAF/01102/2019, del 19 de septiembre de 2019.

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; SE: Secretaría de Economía; SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEP: Secretaría de Educación Pública; SSA: Secretaría de Salud; STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

n.d. No disponible.

RESERVADO

Como se observa, de 2008 a 2018, únicamente tres de las nueve dependencias a cargo de la prevención social reportaron actividades relacionadas con las categorías de factores de riesgo, siendo la SEGOB la que lo hizo en las seis categorías; la SEDATU en dos, y la SEDESOL en una. En la categoría de factores de riesgo sociales y culturales, las tres dependencias referidas informaron de actividades, dos (SEGOB y SEDATU) en la de comunitarios, una (SEGOB) en cada categoría restante.

En relación con las dependencias que remitieron actividades, pero no las vincularon a las categorías de los factores de riesgo, se infiere que, por la descripción de aquéllas, se corresponden con las de factores de riesgo sociales y culturales, en el caso de la SSA y la SE; individuales, por la STPS; comunitarios, por la SCT, y educativos, por la SEP. Respecto de la SHCP, los programas presupuestarios a

su cargo no tienen relación con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, además, la dependencia indicó que, de acuerdo con sus atribuciones relacionadas con la entrega y ejecución de los recursos, no cuenta con antecedentes sobre su participación en términos de dicha obligación. [187]/

Sobre los tipos de factores de riesgo con que se vinculan las 14 actividades reportadas o identificadas por categoría y sus efectos en el comportamiento de aquéllos, se obtuvo lo siguiente:

RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN SOCIAL EN EL COMBATE A LOS FACTORES DE RIESGO QUE INCREMENTAN LAS PROBABILIDADES DE QUE LAS PERSONAS DESARROLLEN CONDUCTAS VIOLENTAS O DELICTIVAS, 2008-2018 1/

Dependencia	Factores de riesgo		Actividad	Efectos
	Categoría	Tipo		
SEGOB	Individuales	• Intolerancia • Actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgos • Embarazo temprano	• Actividades formativas en temas de respeto a los derechos de niñas y niños, educación sexual y salud reproductiva, cultura, prevención del suicidio y de la violencia en la escuela y en el noviazgo.	n.i.
	Familiares	• Estilos parentales coercitivos y agresivos o ambivalentes • Ausencia de planes de vida	• Actividades formativas para la prevención del abuso infantil y parentalidad positiva. • Atenciones psicológicas, elaboración de diagnósticos y campañas de comunicación sobre jóvenes en riesgo de suicidio.	n.i.
	Grupales	• Pertenencia a grupos involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos)	• Proyecto de Tribunales para el Tratamiento de las Adicciones, para que la persona que cometió un delito calificado como no grave, se someta a un tratamiento integral, con el objeto de disminuir el uso de sustancias y evitar la reincidencia delictiva. • Pláticas de prevención de adicciones al público.	n.i.
	Educativos	• Déficit en la calidad educativa	• Proyectos orientados a la rehabilitación de aulas, bibliotecas, salas de cómputo, parques, eventos deportivos, reciclaje, entre otros.	n.i.
	Comunitarios	• Entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas	• Eventos culturales y deportivos, como academias deportivas, torneos, coros y orquestas juveniles, para la integración de adolescentes y jóvenes en su comunidad.	n.i.
	Sociales y culturales	• Exclusión por razones económicas, culturales, etarias, de género, etc. • Falta de opciones laborales	• Atención médica, jurídica y psicológica con perspectiva de género, consumidoras de drogas, personas agresoras, así como a sus familias. • Programas de apoyo al migrante, en los que se brindó atención legal y psicológica, regularización de documentos oficiales (actas de nacimiento), alojamiento y empleo temporal.	n.i.
SSA	Sociales y culturales	• Normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y menores de edad	• Conformación de grupos reflexivos y dialógicos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes. • Acciones de reeducación de agresores de violencia de pareja.	n.i.
STPS	Individuales	• Adicciones	• Se implementaron acciones de sensibilización para informar sobre la problemática de las adicciones, así como canalizar casos concretos a instituciones específicas a jornaleros agrícolas migrantes. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social invitaba a dependencias de los 3 órdenes de gobierno que contaran con oferta institucional relativa al emprendimiento; al sector privado, cámaras y confederaciones con experiencia en el	n.i.

[187]/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información proporcionada mediante el oficio núm. 1047-UIF-CA-2019, del 11 de septiembre de 2019.

RESERVADO

Dependencia	Factores de riesgo		Actividad	Efectos
	Categoría	Tipo		
			ramo, y a aquellas instancias relacionadas con temas de adicciones, género y violencia.	
SCT	Comunitarios	• Vecindarios con hacinamiento.	• Apoyo a beneficiarios con el pago de jornales para acciones de deshierbe, limpieza de basura y pinta de guarniciones. • Financiamiento a proyectos de conservación y reconstrucción en zonas urbanas.	n.i.
SEDATU	Comunitarios	• Vecindarios con hacinamiento.	• Subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar.	n.i.
SEDESOL	Sociales y culturales	• Falta de opciones laborales	• Otorgamiento de jornales a personas por su participación en la en la ejecución proyectos de infraestructura local en municipios determinados como prioritarios por el PNPSVD 2014-2018.	n.i.
SE	Sociales y culturales	• Falta de opciones laborales	• Se apoyaron proyectos que beneficiaron a MIPyMES, en 31 entidades federativas, excepto Oaxaca	n.i.
SEP	Educativos	• Deserción escolar • Bajo promedio • Reprobación de materias • Déficit en calidad educativa	• Otorgamiento de becas de educación superior en zonas determinadas como prioritarias por el PNPSVD 2014-2018. • Se observó que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca.	n.i.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEGOB, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019; por la Secretaría de Bienestar, con el oficio núm. UAF/DGPP/410/2717/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la SE, con el oficio núm. 712.2019.0748, del 9 de septiembre de 2019; por la SCT, mediante el oficio núm. 5.1.203.-085, del 6 de septiembre de 2019; por la SEP, con los oficios núms. DGPYRF/40.2 4517/2019, del 19 de septiembre de 2019, y DGPYRF/4024562/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la SSA, mediante el oficio núm. OAG-AG-2286-2019, del 4 de septiembre de 2019, y por la SEDATU, con el oficio núm. IV.400.UAF/01102/2019, del 19 de septiembre de 2019.

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; SE: Secretaría de Economía; SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEP: Secretaría de Educación Pública; SSA: Secretaría de Salud; STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y MIPyMES: Micro, pequeñas y medianas empresas.

1/ Para mayor detalle, consultar el anexo 13 "Contribución de las actividades de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a la inhibición de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, 2014-2018".

n.i. No identificado.

Como se observa, de las seis categorías de factores de riesgo, se identificó que, de 2013 a 2018, con las actividades en materia de prevención social, ocho de las nueve secretarías del Gobierno Federal que integran la CIPSVD abordaron, en conjunto, 17 de los 35 tipos de factores de riesgo; sin embargo, en ningún caso las dependencias reportaron tener conocimiento respecto del efecto de dichas acciones en la reducción o eliminación de los factores de riesgo, toda vez que las actividades descritas corresponden a sus funciones sustantivas, por lo que su instrumentación no se motiva o se evalúa en términos del objetivo de la prevención social, sino que de forma circunstancial, se relacionan con él.

Asimismo, la política de prevención del delito en su subcomponente de prevención social carece de los siguientes insumos de información y mecanismos de evaluación necesarios para llevar a cabo

una valoración objetiva de las políticas para la atención del problema público referido a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito:

- No se dispone de un diagnóstico integral con información que permita dimensionar en su aspecto material la magnitud de problema público en cada uno de los 35 tipos de factores de riesgo que integran las seis categorías de éstos, lo que imposibilita contar con datos para cuantificar en qué medida disminuye, se mantiene o, por el contrario, aumenta la gravedad de cada uno.
- Ninguna las dependencias a cargo de la prevención social cuentan con indicadores específicos para evaluar los efectos de su intervención en el comportamiento de los factores de riesgo asociados con sus actividades.
- El Gobierno Federal no cuenta con variables para determinar los efectos de la política de prevención social, ni con mecanismos para consolidar los resultados de las actividades llevadas a cabo por cada dependencia para, de forma conjunta, generar información sobre el estado de los factores de riesgo.

Con base en lo anterior, se concluye que, debido a que el Gobierno Federal carece de un diagnóstico sobre la gravedad del problema público relacionado con la política de la prevención del delito en su subcomponente de prevención social, a partir de dimensionar la magnitud de los factores de riesgo; a que las dependencias encargadas de la política adolecen de no contar con mecanismos para evaluar cómo es que sus actividades sustantivas coadyuvan a inhibir dichos factores, y a que el Gobierno Federal no diseñó metas e indicadores para determinar si las acciones llevadas a cabo han permitido el cumplimiento de los objetivos prevención social, no se es posible pronunciarse respecto de la efectividad de esta política. Esta situación, el desconocimiento de la eficacia de la prevención social, conlleva a que las acciones del gobierno sean inerciales en la materia y, en consecuencia, prevalezcan los factores de riesgo, además de que no se puede saber cómo es que la labor del gobierno por medio de la prevención social coadyuva a combatir la inseguridad pública.

RESERVADO

10.2. Contribución de las actividades policiaca y de inteligencia financiera para la contención de actos delictivos

Como parte de la política pública de la prevención del delito, la contención de éste se integra por las actividades de inteligencia, investigación y generación de información sobre los actos delictivos, a fin de anticiparse a ellos mediante la implementación de operativos eficaces basados en la coordinación de las instituciones de seguridad para detectarlos, evitarlos y disuadirlos. Al respecto, se identifican dos modelos de política de contención, de los cuales, a continuación, se presentan los resultados de su implementación:

Prevención policial

Debido a que no hay un mecanismo establecido por la Policía Federal para medir los efectos de su actuación preventiva, como prueba para determinar si los operativos realizados por la corporación policial contribuyeron a la contención del delito, se propone analizar los operativos y el personal policial desplegado en el país en el periodo 2008-2018 para la prevención y disuasión del delito, a fin de realizar una comparación con los registros estadísticos de los indicadores de seguridad referentes a incidencia delictiva y delitos de alto impacto en las entidades federativas y, posteriormente, cruzar la información, en razón de vincular las estadísticas de incidencia delictiva y determinar si se ha presentado alguna correlación en términos de un aumento o disminución en la comisión de delitos.

Al respecto, la Policía Federal no tiene una definición, identificación y consolidación oportuna sobre los tipos de operativos que realiza, cuántos y en qué regiones se desarrollan, así como de sus efectos en el marco de la política pública de la prevención del delito, además, no se puede determinar una vinculación del efecto de los operativos realizados con las estadísticas delictivas en el periodo 2008-2018.

Así, toda vez que no se puede discernir a los operativos basados en la flagrancia de los sustentados en inteligencia para la prevención de delitos, no es posible concluir sobre el impacto de la actuación policial en la disminución o aumento de los índices delictivos y, en consecuencia, en la efectividad y oportunidad para garantizar su contención, para evitar que sean consumados o, en caso de que estén en progreso, limitar su gravedad, que se diversifiquen o que den lugar a otros delitos.

RESERVADO

Prevención financiera

En materia de prevención financiera se evaluó el uso y utilidad de los reportes elaborados por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SHCP para la detección de posibles actos con recursos de procedencia ilícita, con objeto de concluir respecto de si el diseño de los mecanismos y estrategias para anticiparse a la comisión de delitos de carácter financiero han sido efectivos.

Con base en la información disponible, y a partir de la publicación y entrada en vigor en 2012 y 2013 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se construyó el presente análisis.

El modelo de riesgos implementado por la UIF analizó un total de 78,796,638 personas a partir de los reportes financieros y los avisos de operaciones vulnerables, con lo que detectó y denunció a personas con alto riesgo de comisión de delitos financieros, de acuerdo con el cuadro siguiente:

RESULTADOS DEL MODELO DE ANÁLISIS DE RIESGO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total de personas analizadas (a)	8,950,000	10,570,000	12,350,000	14,060,000	15,550,027	17,316,611	78,796,638
Personas de alto riesgo determinadas por el Modelo de Análisis de Riesgo de la UIF (b)	358	846	741	1,120	310	128	3,503
Personas denunciadas (c)	179	566	488	952	229	108	2,522
Efectividad (%) (d)=(c)/(b)*100	50.0	66.9	65.9	85.0	73.9	84.4	72.0
Denuncias formuladas por la UIF 1/ (d)	83	87	109	112	113	82	586
Denuncias a las que la UIF dio seguimiento y/o se realizó una averiguación previa por parte de la PGR (e)	83	87	109	112	n.a.	n.a.	391
Denuncias que concluyeron en investigación (f)	25	7	15	6	n.a.	n.a.	53
Denuncias pendientes de despacho (g)	58	80	94	106	n.a.	n.a.	338
Proporción de denuncias pendientes respecto de las averiguaciones previas (%) (h)=(g)/(e)*100	71.6	92.0	86.2	94.6	n.a.	n.a.	86.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.

1/ De las 83 denuncias formuladas en 2013, 2 tuvieron como estatus acta circunstanciada y para 81 se realizó averiguación previa.

n.a. No aplica.

De 2013 a 2018, a partir del Modelo de Riesgos, la UIF consideró a 3,503 personas con el estatus de alto riesgo y, posteriormente, se determinó si existieron elementos para suponer la posible comisión de un hecho delictivo en materia financiera, razón por la que se formularon 586 denuncias a 2,522 personas. Las denuncias se concretaron con base en el modelo de riesgo de la UIF, que sirve para

RESERVADO

jerarquizar a los individuos mediante una calificación de riesgo fundada en los análisis y los informes de operaciones recopilados.

En consecuencia, se determinó que en el periodo ha mejorado la efectividad del modelo, ya que en 2013 ésta era de 50.0%, mientras que en 2018 fue de 84.4%, lo cual muestra que las actualizaciones al modelo de la UIF han resultado en una mejor detección de personas que se sospecha han cometido delitos financieros, ya que se ha revisado un mayor número de personas vinculadas con los reportes y avisos recibidos; no obstante, a partir de 2017 el número de personas consideradas de alto riesgo, así como las denunciadas ha disminuido, lo cual puede ser ocasionado por criterios más estrictos del Modelo de Riesgos desde ese año, o que dicho el modelo esté sesgado, lo cual puede ocasionar que no se tome en cuenta a personas de interés.

Asimismo, se determinó que, de las 586 denuncias presentadas por la UIF a la PGR, 391 (66.7%) tuvieron seguimiento del proceso penal por parte de la UIF y el establecimiento de una averiguación previa por parte de la PGR. No obstante, la SHCP indicó que no conoce el estatus actual de las denuncias, en razón de que "no cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes en la Dirección General de Procesos Legales de la Unidad de Inteligencia Financiera, para dar el adecuado seguimiento de las denuncias e investigaciones que permita conocer con precisión la situación de las mismas". [188/] A su vez, de las 391 averiguaciones previas establecidas por la PGR a partir de las denuncias de la UIF, el 86.4% (338) siguen pendientes de despacho y el 13.6% (53) concluyó en investigación.

Con lo anterior, se determinó que a partir de los reportes generados por la UIF, se promovió la detección y prevención de delitos financieros, así como la canalización de denuncias a la PGR; sin embargo, no se pudo verificar su aportación a la reducción de la impunidad de los delitos financieros, ni medir la efectividad de la detección en relación con el fincamiento de responsabilidades, así como la correlación con índices delictivos, debido a que no es posible conocer la conclusión de los procesos penales establecidos a partir de las denuncias formuladas por la UIF, en razón de que dicha instancia no tiene los recursos pertinentes para tal fin, y de que la mayor parte de denuncias presentadas a las autoridades competentes sigue pendiente de despacho.

188/ información proporcionada por la SHCP, con oficio núm. 710/DGAIS/1620/19 del 28 de noviembre de 2019.

RESERVADO

10.3. Contribución de las actividades de reinserción social en la disminución de la reincidencia delictiva

En el contexto de la política pública evaluada, la prevención de la reincidencia delictiva tiene por objeto evitar la reiteración en la comisión de delitos por parte de una misma persona, independientemente de si comete nuevamente el mismo delito u otro distinto. Al respecto, los mecanismos de reinserción social, sustentados en la instrumentación de los ejes de trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte, en un marco de respeto a los derechos humanos, constituyen las bases del Sistema Nacional Penitenciario para procurar que las personas que compurgaron una sentencia por un delito no vuelvan a delinquir.

Así, con el fin de determinar si el Gobierno Federal logró el cumplimiento del fin último de la prevención de la reincidencia delictiva en el periodo de evaluación, 2008-2018, se proponen los análisis siguientes:

- Contrastar el número de las personas privadas de la libertad (PPL) en los Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS), así como las de nuevo ingreso, con el de las reincidentes, para identificar qué proporción de la población penitenciaria del total anual y, de ésta, la de nuevo ingreso, que delinquió más de una vez. Para ello se proponen los indicadores siguientes:

$$Participación\ de\ PPL\ reincidentes = \left(\frac{PPL\ Reincidentes}{Total\ de\ PPL}\right) * 100$$

$$Participación\ de\ ingresos\ reincidentes = \left(\frac{Ingresos\ reincidentes}{Total\ de\ ingresos\ \text{sin}\ antecedentes}\right) * 100 \quad \text{189/}$$

- A efecto de conocer el tipo de los delitos cometidos por las PPL reincidentes, realizar una clasificación de los delitos cometidos por éstas cada vez que recibieron una sentencia acusatoria.
- De la población penitenciaria reincidente, identificar a aquella reincidente que participó en los distintos modelos de programas de reinserción social, así como en los ejes de trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte, en los que desarrollaron actividades. Para ello se propone el indicador siguiente:

189/ Se consideran como PPL reincidentes a aquellas PPS que han compurgado una sentencia en una o más ocasiones anteriores; los ingresos reincidentes se refieren al total de PPS que ingresan en el año y, a su vez, cuentan con antecedentes de haber compurgado una sentencia, mientras que los ingresos sin antecedentes son aquellas PPL que ingresan en el año y es la primera sentencia que se les asigna.

RESERVADO

$$Proporción\ de\ PPL\ reincidentes\ que\ llevaron\ a\ cabo\ un\ Plan\ de\ Actividades = \left(\frac{Total\ de\ PPL\ que\ cuentan\ con\ Plan\ de\ Actividades\ y\ son\ reincidentes}{Total\ de\ PPL}\right) * 100$$

En consecuencia, se solicitó la información pertinente al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), autoridad responsable de instrumentar la política penitenciaria a nacional para prevenir la comisión del delito y a cargo de los Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS); no obstante, el OADPRS indicó que "(…) no se cuenta con una obligatoriedad de realizar un registro de las personas que reingresan a los centros penitenciarios", 190/ por lo que no fue posible realizar las pruebas antes sugeridas; asimismo, en el caso de la población penitenciaria total y de la población de nuevo ingreso anual en los CEFERESOS, si bien fue proporcionada por el órgano desconcentrado, para un mismo concepto se presentaron datos distintos, como se muestra a continuación:

REINCIDENCIA DELICTIVA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, 2010-2018

	Año								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total de PPL1/ (a)	12,405	18,283	24,222	24,997	24,776	24,301	22,747	19,904	17,954
Ingresos de PPL (b) */	5,594	9,285	25,793	13,157	11,089	15,191	7,773	4,422	4,660
Ingresos de PPL (c) */	4,601	11,803	25,785	19,848	11,131	15,077	7,857	4,701	4,946

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el OADPRS mediante oficio núm. SSP/PRS/CGPRS/2543/2019 del 13 de septiembre de 2019, y en los Informes mensuales de las actividades de las áreas adscritas a la Dirección General de Ejecución de Sanciones del OADPRS.

n.d. No disponible.

1/ Mediante el oficio OADPRS/CGCF/40254/2019 del 28 de agosto de 2019, el OADPRS indicó que las cifras del 2013-2017 fueron las reportadas para la auditoría núm. 16-GB "Administración del Sistema Penitenciario, por lo que éstas fueron retomadas del informe disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017_0016_a.pdf, consultado el 28 de noviembre de 2011.

*/ Las cifras de "Ingresos de PPL (b)" e "Ingresos de PPL (c)" fueron proporcionadas por el OADPRS con los oficios núms. OADPRS/CGCF/40254/2019 y SSP/PRS/CGPRS/2543/2019 del 28 de agosto y del 13 de septiembre de 2019, respectivamente.

Como se observa, las cifras de ingresos de PPL por año son variables, por lo que no se considera confiable esta información.

La ausencia de datos y mecanismos en general para conocer el efecto de las acciones del Gobierno Federal para la prevención de la reincidencia delictiva, así como de indicadores para evaluar la eficacia de las políticas en esta materia, representa un obstáculo para determinar si han coadyuvado, en primera instancia, a evitar la reincidencia delictiva de las personas en reclusión luego de recobrar

190/ Información proporcionada por el OADPRS con el oficio núm. SSPC/PRS/DGA/DRAPP/2279/2019 del 30 de septiembre de 2019.

su libertad y, en segundo lugar, a la atención del problema público de la política de seguridad pública: el incremento de la inseguridad, caracterizada por un mayor número de delitos, los cuales cada vez son más violentos, traduciéndose en una perturbación de la paz y la tranquilidad social que afecta el bienestar y el patrimonio de las personas y causa lesiones irreparables a la integridad y a la vida de los mexicanos. 191/

La existencia de información confiable y puntual de los efectos de las acciones de prevención de la reincidencia delictiva, además de ser indispensable para conocer los efectos de la política de prevención del delito implementada por el Sistema Nacional Penitenciario, constituye un insumo esencial para elaborar un diagnóstico que permita la toma de decisiones que sustenten el mantenimiento, mejora o supresión de las actividades hasta ahora realizadas por parte de las autoridades responsables de aquélla, así como contar con medios para la rendición de cuentas.

RESERVADO

191/ **Vid. supra**. Capítulo 2. "Esbozo de la política pública de seguridad pública en México".

11. Consideraciones finales y prospectiva

La finalidad del Estado es proteger y asegurar la vida y propiedades de las personas mediante la generación de condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su integridad, patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados [192/] están exentos de todo peligro, daño o riesgo. [193/] Asimismo, en caso de que ocurra lo contrario, que los derechos de las personas sean vulnerados, éstas deben tener la certeza de que el Estado, por medio del cumplimiento de las leyes que regulan la convivencia de la comunidad y el actuar de las autoridades que integran a su gobierno, las protegerán y buscarán restituir sus derechos, reparar el daño e imponer sanciones a los transgresores.

El medio por el cual el Estado materializa la seguridad [194/] a los ciudadanos ante posibles agravios por parte de otros individuos, es la seguridad pública, cuyo objeto es "salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos". [195/] Además de ser la función sustantiva del Estado, la seguridad pública es un derecho humano, cuya realización es forzosa para que las personas tengan la oportunidad de ejercer el resto de sus derechos y disfrutar de otros valores que son indispensables para su desarrollo individual y en comunidad.

El Estado mexicano hace explícito el reconocimiento de su obligación en materia de seguridad pública en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), ya que en él se establece que es "(…) una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia." [196/] Sin embargo, la garantía de seguridad pública es endeble, ya que en los últimos lustros se ha suscitado un

RESERVADO

192/ Ejemplos de bienes jurídicos tutelados, además de la vida y el patrimonio, están la libertad, la salud, la privacidad, el honor, entre otros. Díaz Arana, Enrique, **Lecciones de derecho penal para el nuevo sistema de justicia en México,** Serie: memorias, Núm. 12, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2014, p.28, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf, consultada el 19 de marzo de 2019.

193/ González Fernández, José Antonio, La seguridad pública en México, en **Los Desafíos de la Seguridad Pública en México,** México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Universidad Iberoamericana, PGR, 2002, pp. 125-135, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/1.pdf , consultada el 19 de marzo de 2019.

194/ El concepto de seguridad proviene del latín *securitas*, que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por "*se*" que quiere decir sin y "*cura*", que se refiere al cuidado o procuración, lo anterior significa entones "sin temor", "despreocupado" o "sin temor a preocuparse", en **La seguridad pública como un derecho humano,** Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, México, 2012, p. 8, en http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/difus/ensayo/5en.pdf, consultada el 22 de marzo de 2019.

195/ **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 2 de enero de 2009. Artículo 2, última modificación el 17 de junio de 2016.

196/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 5 de febrero de 1917. Artículo 21, última modificación el 26 de marzo de 2019.

incremento de la inseguridad, caracterizada por un sostenido aumento en el número de delitos y una mayor violencia en su ejecución.

Es incuestionable que la delincuencia, entendida como "(…) un fenómeno social, multicausal y multifactorial, el cual se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado, es decir, un delito para obtener, principalmente, un beneficio económico, gratificación sexual o poder", [197/] y la violencia, definida como "El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (…)", [198/] afectan seriamente el disfrute de los derechos y la dignidad de las personas, ya que no se sienten seguros. En el caso de nuestro país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, [199/] el 64.5% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad y la delincuencia como su principal preocupación, por encima de temas como el aumento de precios, el desempleo, la corrupción y la pobreza, entre otros. Esta situación se agrava si se tienen en cuenta los altos niveles de victimización: en 2012 se estimaron 21.6 millones de víctimas y 24.7 millones en 2018, lo que significó un incremento del 14.4% (3.1 millones de víctimas); asimismo, en 2012 se estimaron 27.8 millones de delitos y 33.0 millones en 2018, lo que significó un incremento del 18.7% (5.2 millones de delitos).

Entre los principales delitos que afectan a los mexicanos se encuentran el asalto en la calle y en el transporte público, fraude, robo a casa habitación y de auto, además, es particularmente alarmante el incremento de los delitos de alto impacto, los cuales corresponden a homicidio doloso, la extorsión y el secuestro, ya que en 10 años su tasa de incidencia nacional se incrementó en 71.2%, al pasar de 17 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes en 2008 a 29.1 por cada 100,000 habitantes en 2018. [200/]

Los datos antes expuestos corresponden a estimaciones o aproximaciones basadas en las denuncias; sin embargo, de 2012 a 2017, el número de delitos denunciados no alcanzó ni el 10.0% del total

197/ **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018,** Diario Oficial, 30 de abril de 2014.

198/ Artículo 4, fracción XI, de la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** Diario Oficial, 24 de enero de 2012.

199/ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, principales resultados,** en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf, consultada el 15 de octubre de 2019.

200/ Datos del SESNSP sobre incidencia delictiva, en https://drive.google.com/file/d/1KTq1xVLifnVb k9RbmW4oMNlGKR0SBweL/view, https://drive.google.com/file/d/1W2zKUk6MACkPI7qZqSnPPpWfTuYn83kj/view y https://drive. google.com/file/d/1qQKoHQgBX-yuezKM-TrPO3ZWHdRb1kfY_/view, consultadas el 30 de abril de 2019.

RESERVADO

de los que se cometieron en el país, lo que evidencia la prevalencia de la cifra negra como una constante para determinar la dimensión de la inseguridad pública. Asimismo, ésta refleja otra de las problemáticas asociadas con la política de seguridad: las personas carecen de razones para denunciar delitos ante las autoridades, entre las que destacan la pérdida de tiempo, desconfianza, trámites largos y difíciles, actitud hostil de los servidores públicos y miedo a ser víctima de extorsión.

Es así como, en términos generales, el incremento de la inseguridad; el deterioro de la percepción ciudadana sobre su seguridad; la ausencia de información confiable y suficiente sobre este fenómeno, y la falta de confianza de la ciudadanía en sus autoridades, conforman el panorama actual que el gobierno mexicano debe enfrentar por medio de la política de seguridad pública.

Para cumplir con su función de seguridad pública y hacer frente a la problemática descrita, obedeciendo al proceso social del país y a los cambios en el contexto internacional que hicieron evidente la necesidad de adoptar un enfoque de inteligencia para prevenir la comisión de delitos antes que perseguirlos, así como de instrumentar sistemas que garantizaran una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno, [201/] en 2008 se reformó el artículo 21 de la CPEUM, señalando que "la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas (…)", lo cual muestra la intención y esfuerzo que el Estado mexicano tuvo por consolidar los enfoques sistémico y federalista de la seguridad pública, mediante la creación de los instrumentos jurídicos necesarios para fortalecer la coordinación intergubernamental. Relacionada con esta reforma, también en 2008, en el marco normativo penitenciario, se modificó el artículo 18 constitucional, con lo cual se cambió la denominación de "readaptación social" por la de "reinserción social", con el objetivo de procurar que los reclusos no vuelvan a delinquir." [202/]

Con base en lo anterior, se determinó que la política de seguridad pública comprende cinco componentes que integran el proceso siguiente:

RESERVADO

201/ Comisión de Seguridad Pública de la H. Cámara de Diputados, **Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** México, 4 de diciembre de 2008.

202/ **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** 12 de diciembre de 2007, Proceso Legislativo, p. 22.

COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación, **Evaluación de la Política Pública de Seguridad Pública**, Cuenta Pública 2013, México, primera edición de julio de 2016, p. 8.

Si bien la atención eficaz y eficiente de la inseguridad pública exige una adecuada articulación e instrumentación de los cinco componentes que integran la política, ya que por sí mismo ninguno es capaz de reducir significativamente la incidencia delictiva, la prevención del delito es el único que tiene un carácter proactivo, ya que se enfoca directamente en evitar la comisión de delitos, en tanto que los otros cuatro son predominantemente reactivos, toda vez que se centran en actividades ligadas a la presunción de un delito o que se suceden luego de que éste ha sido comprobado, por lo que la actuación de las autoridades se presenta cuando el riesgo se ha materializado y no es posible evitar consecuencias que minen, ya sea de forma material o subjetiva, la seguridad de las personas.

Pese a su importancia, en el contexto de la seguridad pública, el componente de prevención del delito carece de conceptualización, así como de un marco teórico que permita caracterizarla, ya que, tanto en la CPEUM, como en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) se hace mención de la prevención, indicando que, entre otras actividades, ésta forma parte de la seguridad pública, [203/] pero no se define.

203/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial, 5 de febrero de 2017. Artículo 21, párrafo noveno, última modificación el 18 de junio de 2008, y **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial, 2 de enero de 2009. Artículo 2, párrafo primero, última modificación el 17 de junio de 2016.

RESERVADO

La falta de un concepto sobre qué se entiende por prevención, conlleva una ausencia importante en el diseño de la política pública de la prevención del delito, en tanto que no proporciona una comprensión única y oficial de su contenido; no obstante, con base en lo expuesto en las Directrices para la prevención del delito (resolución del CES 2002/12, anexo) [204/] del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); las obligaciones y atribuciones que en las normas nacionales se señala al gobierno mexicano y, en particular, a las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), así como con el análisis de los documentos programáticos-presupuestarios relacionados con la política, se propone la siguiente definición de prevención del delito: es el conjunto de acciones orientadas a identificar, reducir y eliminar los factores de riesgo que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca; desalentar la comisión de delitos por medio de estrategias basadas en la inteligencia, investigación y generación de información para detectarlos, disuadirlos y evitarlos, e impedir la reincidencia por parte de quienes hayan cometido delitos mediante una adecuada reinserción social.

Con base en la definición expuesta, en el marco de la política de seguridad pública, se determinó que los modelos o subcomponentes de política que integran al componente de la prevención del delito son los tres siguientes:

- Prevención social: se refiere al "(…) conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan". [205/] Consiguientemente, los factores de riesgo se corresponden con situaciones o circunstancias que directamente tienen que ver con el desarrollo personal de los individuos que propician la violencia y la delincuencia, clasificados en individuales, familiares, grupales, educativos, comunitarios y sociales y culturales.
- Contención del delito: incluye actividades de inteligencia, investigación y generación de información sobre los actos delictivos, a fin de anticiparse a ellos mediante la implementación de operativos eficaces basados en la coordinación de las instituciones de seguridad para detectarlos, evitarlos y disuadirlos. Este modelo se prevención se integra por la prevención policial y la financiera.

RESERVADO

204/ Organización de las Naciones Unidas, **Directrices para la prevención del delito (resolución del Consejo Económico y Social 2002/13, anexo),** en https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/documents/2002/resolution-2002-13.pdf, consultada el 1 de abril de 2019.

205/ **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** publicada en el Diario Oficial el 24 de enero de 2012, artículo 2.

- Prevención de la reincidencia delictiva: [206]/ se define como las acciones basadas en el respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. [207]/

Por sus temáticas, los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito no se encuentran interconectados, no están subordinados, ni su ocurrencia se supedita a la ejecución de los otros, pero todos coinciden en su fin último: reducir el riesgo de la ocurrencia del delito y disminuir o erradicar los factores que suscitan este riesgo para transitar de un modelo de seguridad reactivo a uno preventivo, que permita controlar y reducir los índices delictivos, y recuperar la confianza ciudadana, razón por la cual la política evaluada está estrechamente ligada al problema público de la política de seguridad: el incremento de la inseguridad, expresada en un aumento en el número de delitos que cada vez son cometidos con un mayor grado de violencia.

Con base en lo antes descrito, para esta evaluación, el alcance temporal se definió en términos de la inclusión de la prevención como componente de la política pública de seguridad en la CPEUM, por lo que abarca de 2008 a 2018. El alcance temático se determinó en función de los modelos de la política que se asocian con ésta: prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, mientras el administrativo incluyó a la SEGOB como la dependencia conductora de la política, así como a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) -hoy Secretaría de Bienestar- para la prevención social, ya que integran la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; a la Policía Federal, la PGR (ahora FGR) y la SHCP para la contención del delito, y al OADPRS para la prevención de la reincidencia delictiva.

El objetivo del presente texto es evaluar la prevención del delito, a efecto de determinar en qué medida contribuyó a resolver el problema público que le dio origen. Consiguientemente, se analizó

206/ Para efectos de esta evaluación, se entiende por reincidencia delictiva la reiteración en la comisión de delitos por parte de una misma persona. En consecuencia, es reincidente la persona juzgada penalmente y sentenciada por algún delito de manera previa al proceso que determinó su reclusión actual, independientemente de si comete nuevamente el mismo delito u otro distinto.

207/ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Diario Oficial el 5 de febrero de 1917. Artículo 18, última modificación el 10 de junio de 2011, y la Ley Nacional de Ejecución Penal, Diario Oficial el 16 de junio de 2016, Artículo 3, fracción XXIV.

RESERVADO

la definición del problema público hecha por el Gobierno Federal, así como el diseño, la implementación y los resultados de la política.

En relación con el problema público específico de la política de la prevención del delito, el Gobierno Federal no cuenta con una definición explícita y enunciativa de él, lo cual es consecuencia de que no existe una conceptualización única de qué es la prevención; no hay un instrumento programático ni normativo que integre los elementos teóricos, propósito y regulación que delimite sus características, objetivos y operación y, sobre todo, tampoco se concibe como una política *per se*, sino como un componente indisociable a la política de seguridad pública. Esta situación conlleva que a nivel legislativo, institucional y operativo no se entienda y explicite de forma homogénea a la prevención del delito y, en consecuencia, a que no se consolide una colaboración coordinada y sinérgica entre las instituciones que tienen a su cargo la política evaluada.

A pesar de lo anterior, en los documentos que regulan la política pública de la prevención del delito, es posible identificar los elementos que caracterizan el fenómeno problemático, referido a que las medidas de prevención no son adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, tampoco son efectivas, ni oportunas para garantizar su contención, y resultan exiguas para disminuir la reincidencia delictiva.

Los principales efectos del problema público, por subcomponente, son: para la prevención social, la prevalencia de los factores de riesgo asociados con la violencia y la delincuencia; para la contención del delito, la falta de atención a la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados o, en caso de que estén en progreso, limitar su gravedad, que se diversifiquen o que den lugar a otros delitos, y para la prevención de la reincidencia delictiva, no se disminuye la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir con la sanción impuesta, reincidan. En conjunto, los efectos por subcomponente tienen como resultado último que empeoran las condiciones de seguridad pública, en tanto que incrementa la incidencia del delito y se agudiza la violencia, con lo cual se limita el pleno ejercicio de los derechos humanos y se reduce el bienestar social.

En relación con las causas del problema público, se identificó que son diversas en función de cada uno de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito y se caracterizan por la determinación de ausencias, insuficiencias, deficiencias e inconsistencias en aspectos relacionados con los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de las dependencias para atender sus obligaciones en la materia. No obstante, la identificación de causas y efectos asociados al problema público centran en una determinación cualitativa y no cuantitativa, lo que impide conocer su

RESERVADO

magnitud y gravedad, por lo que tampoco es posible determinar la dimensión material del problema público.

El diseño de la política pública de la prevención del delito es inconsistente e incongruente, ya que los aspectos que lo integran presentan, en general, insuficiencias, como se explica a continuación:

- Normativo: se carece de un ordenamiento jurídico integral que, de forma específica, señale las obligaciones de las instituciones del Estado que intervienen en la política pública de la prevención del delito.
- Institucional: no se precisan atribuciones que garanticen una participación intrainstitucional e interinstitucional coordinada e institucionalizada entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para implementar las acciones de prevención del delito.
- Programático: si bien existe el Programa Nacional para la Prevención de la Delincuencia y la Violencia 2014-2018, es propio de la prevención social, pero se carece de un instrumento que consolide objetivos, estrategias y líneas de acción para la política en conjunto, que sea incluyente de los demás subcomponentes y que permita una configuración unívoca de ésta.
- Presupuestario: aun cuando no se identificó una categoría programática para su implementación, hay programas presupuestarios con recursos relacionados con los subcomponentes, pero no es posible examinar su distribución por actividades para la atención del problema público.
- De evaluación: la política pública de la prevención del delito no cuenta con objetivos, indicadores y metas para valorar el efecto de los tres subcomponentes de la política de la prevención del delito en la atención de las causas del problema público y de los factores de riesgo.
- Rendición de cuentas: no existen mecanismos que integren información sobre la contribución de las acciones del gobierno en la solución del problema público.

Como se observa, debido a que se carece de un andamiaje normativo específico y exclusivo para la regulación de la política pública de la prevención del delito, y que la política opera en función de subcomponentes aislados que abordan el problema público desde un enfoque distinto, sin que exista interconexión directa entre ellos, el diseño de ésta se encuentra disperso y desarticulado, por lo que se carece de un aspecto metodológico.

Es así que el diseño de la política pública de la prevención del delito no es adecuado para atender de forma integral el problema público que justifica su implementación, toda vez que, aun cuando es consecuente con la atención de la mayoría de los factores causales del problema público asociados

RESERVADO

a cada uno de sus subcomponentes, presenta inconsistencias e incongruencias, se obstaculiza una acción sinérgica de los responsables de la política para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito; para garantizar, de forma eficaz y oportuna, su contención, y para llevar a cabo medidas para evitar la reincidencia delictiva.

En relación con los subcomponentes que integran la política pública de la prevención del delito, para prevención social se implementaron acciones para propiciar el involucramiento del sector privado, académico, de las organizaciones de la sociedad civil y de la población en general en el quehacer gubernamental en materia de prevención social, pero sólo en el sector privado se desarrollaron proyectos para la atención y mitigación de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, lo que implica que las acciones para incentivar la corresponsabilidad ciudadana no influyeron a todos los sectores sociales, generando asimetrías en el nivel de participación ciudadana. Aunado a lo anterior, no fue posible conocer el impacto de las actividades ejecutadas en la disminución de los factores de riesgo.

Sobre mecanismos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional, del primero la SEGOB fue la única dependencia de las que participan en la ejecución de la prevención social que contó con atribuciones de coordinación interna para la instrumentación y manejo de un sistema de medición de indicadores de evaluación del desempeño y para informar a la ciudadanía los avances en la ejecución de los programas y de la ministración y ejercicio de los recursos federales otorgados a entidades federativas y municipios; sin embargo, los mecanismos establecidos para dichos fines, tales como el Comité de Seguridad y Evaluación del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018; el portal de internet nosmuevelapaz.org, y las comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, no dan cuenta de la manera en que las unidades administrativas de la SEGOB coordinaron la implementación de dichos mecanismos. En consecuencia, dicha dependencia como conductora de la política de la prevención del delito y, en particular, de la prevención social, no acreditó hacer un uso óptimo de sus recursos para ejecutar la política en este subcomponente.

Para la coordinación interinstitucional de las dependencias y entidades de la APF en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, se instituyó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), presidida por la SEGOB, en la que colaboran también la SHCP, la SEDESOL (hoy Secretaría de Bienestar), la SE, la SCT, la SEP, la SSA, la STPS y la SEDATU, la cual debe sesionar

RESERVADO

una vez al mes para generar acuerdos de trabajo; sin embargo, se verificó que no se cumplió el mínimo de sesiones anuales establecidas y no fue posible identificar el detalle de los acuerdos a los que se llegó en el marco de dicha comisión, por lo que no es posible determinar su efectividad en términos del cumplimiento de sus objetivos. A su vez, para dar seguimiento a los programas y acciones orientados a reducir los factores de riesgo que promueven la violencia y la delincuencia, y generar información respecto de avances físicos y presupuestales de las dependencias del Ejecutivo Federal que forman parte de la CIPSVD, se creó la plataforma denominada Sistema Integral de Información y Seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (SISEPREVI), la cual no se constituyó como una herramienta eficaz para conocer los avances de la política, toda vez que no permite vincular las acciones de prevención social con la inhibición de factores de riesgo.

En materia de programas de prevención social, si bien las dependencias integrantes de la CIPSVD acreditaron actividades que se vincularon con aspectos de prevención social, tales como proyectos de empleo temporal, servicios integrales para familias, atención infantil, otorgamiento de becas, construcción y rehabilitación de espacios públicos, entre otros, éstas estuvieron ligadas a sus actividades sustantivas y no en función de la prevención social, ya que tampoco se contó con diagnósticos que acreditaran que su implementación se llevó a cabo en zonas y poblaciones prioritarias ya sumidas en la delincuencia o con mayor riesgo de integrase a actividades ilegales o de ser víctimas de ellas.

En cuanto al subcomponente de contención del delito, las dependencias responsables de éste, la PF, la SHCP y la PGR, desarrollaron programas de capacitación en materia de prevención del delito con base en la identificación de necesidades, de forma aislada, y no bajo una programación específica e integral en la materia, por lo que no existe un marco de formación que permita validar el estado de la acreditación de competencias del personal en el tema.

A su vez, las instituciones dieron uso a diversos sistemas de información para recopilar, investigar, procesar y aprovechar información cualitativa y cuantitativa con la cual crearon productos de inteligencia que, en el caso de la PF, permitieron llevar a cabo 4,218 operativos basados en 22 tipos de productos de inteligencia en el periodo; sin embargo, por medio del análisis de los mismos, no se pudo determinar si la actuación de la corporación se basó en un modelo policial preventivo o de persecución ante los sucesos delictivos; en cuanto a la SHCP, de 2013 a 2018, a partir de que entró

RESERVADO

en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), estableció un procedimiento para la identificación de probables hechos delictivos a partir del estudio de 128,244,545 reportes financieros y avisos de operaciones vulnerables. De un total de 78,796,638 personas analizadas identificó que 3,503 fueron de alto riesgo y realizó 586 denuncias ante la PGR; no obstante, por la falta de recursos y condiciones, no realizó un adecuado seguimiento que permita conocer cuántas concluyeron, aunado a deficiencias en la coordinación con la PGR para el correcto intercambio de información, no se verificó en qué medida la detección de delitos y el establecimiento de responsabilidades penales fueron efectivos, en razón de validar la calidad del modelo de riesgo usado para determinar a los sujetos de interés. Finalmente, la PGR desarrolló productos de inteligencia sin delimitar su uso, alcance y vinculación en relación con el diseño y establecimiento de medidas de contención del delito.

Para la prevención de la reincidencia delictiva, se identificaron debilidades que afectan la ejecución de la actividades de reinserción social, ya que, en general, en los Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS) prevalecen condiciones que obstaculizan que las personas privadas de la libertad dispongan de infraestructura óptima, referida a las instalaciones y servicios, para salvaguardar su integridad, así como de atención por parte de personal profesionalizado y suministros esenciales para una estancia digna. En consecuencia, se determinó que, a 2018, debido a que la infraestructura, personal y suministros en los CEFERESOS, en general, no fue óptima, no se garantizó la observancia plena de los derechos humanos de las personas en reclusión, condición esencial para el desarrollo de los programas de reinserción social, ya que, como señaló la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, prevalecen deficiencias e insuficiencias referidas al personal de seguridad y custodia, en los servicios de salud, de actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas, situación que puede suponer la omisión u otorgamiento limitado e ineficaz de los programas que atienden los cinco ejes de la reinserción social mandatados en el art. 18 de la CPEUM: trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte.

De los ejes de la reinserción social, se identificó que, de 2010 a 2018, se desarrollaron 464,847 actividades, sin estar distribuidas proporcionalmente por eje, ya que la participación de cada uno por año en el periodo fue variable, predominando aquellas para fomentar el bienestar físico y recreativo (salud y deporte) de las personas privadas de la libertad, ya que de cada 10, cinco se clasifican en estos temas; de forma conjunta, tres tienen que ver con el bienestar profesional y económico (educación, trabajo y la capacitación para el mismo), y dos no se correspondieron con la alineación a los

RESERVADO

ejes constitucionales, sino para llevar a cabo asuntos personales, culturales o de justicia restaurativa, sin que se estableciera un criterio que explique cómo es que la realización de sólo cuatro o menos de las cinco actividades promueven la reinserción social en términos del integralidad conforme al artículo 18 constitucional.

Los resultados de la implementación de los subcomponentes de la política pública de la prevención del delito no se pueden presentar de forma integral, toda vez que, como ya se explicó, operan de forma independiente, por lo que de esta manera se enuncian a continuación:

En prevención social, el objetivo sustantivo de la política de prevención del delito se dirige a identificar, reducir y eliminar los factores de riesgo de tipo individual, familiar, escolar o social que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca; no obstante, debido a que el Gobierno Federal carece de un diagnóstico para dimensionar la magnitud problemática de aquéllos; a que las dependencias encargadas del subcomponente no cuentan con mecanismos para evaluar cómo es que sus actividades sustantivas coadyuvan a inhibirlos, no es posible pronunciarse respecto de la efectividad de esta política para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas.

En contención del delito los resultados de la política de prevención debieron mostrar en qué medida su instrumentación logró desalentar la comisión de actos ilícitos por medio de estrategias basadas en la inteligencia, la investigación y la generación de información para detectarlos, disuadirlos y evitarlos; sin embargo, debido a que no hay mecanismos para medir el impacto de la prevención policial y financiera en el comportamiento de los índices delictivos, aunado a que no existe un seguimiento puntual del proceso penal de las denuncias de delitos con recursos de procedencia ilícita, no es posible dar un pronunciamiento referente a la efectividad y oportunidad del enfoque preventivo para evitar la ocurrencia de los delitos, así como su aportación en la reducción de la impunidad de los delitos financieros.

En prevención de la reincidencia delictiva, el objetivo de la política se centra en evitar la reiteración en la comisión de delitos por parte de una misma persona, independientemente de si comete nuevamente el mismo delito u otro distinto. Al respecto, debido el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), autoridad responsable de instrumentar la política penitenciaria nacional para prevenir la comisión del delito y a cargo de los CEFERESOS, indicó que "(…) no se cuenta con una obligatoriedad de realizar un registro de las personas que reingresan a los centros penitenciarios", no fue posible identificar a la población penitenciaria que ingresó más

RESERVADO

de una vez a los centros de reinserción social, ni los delitos cometidos en cada reingreso. Esta situación representa un obstáculo para determinar si los mecanismos de reinserción social han coadyuvado a evitar la reincidencia delictiva de las personas en reclusión luego de recobrar su libertad.

A partir de los hallazgos presentados en esta evaluación, en opinión de la ASF, la implementación de la política pública de la prevención del delito tiene deficiencias, insuficiencias e incongruencias en sus tres subcomponentes, por lo que no es posible emitir un pronunciamiento certero en relación con el efecto de las acciones de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva en la inhibición de los factores de riesgo, en limitar la comisión de probables actos delictivos, y en evitar que las personas que cometieron delitos lo hagan nuevamente. Lo anterior, como resultado de un diseño de política endeble, ya que, en principio, se carece de una definición oficial y unívoca de qué es la prevención del delito, así como de un marco normativo que regule, de forma integral y precisa, los modelos de política que la integran, señalando las responsabilidades de las autoridades que deben instrumentarla, además de que tampoco se cuenta con un diseño programático que establezca objetivos, metas e indicadores para guiar su operación, evaluación y aspectos de rendición de cuentas.

Asimismo, se carece de elementos para concluir sobre los efectos de la política pública de la prevención del delito en la incidencia delictiva y, en consecuencia, en su contribución a la atención del problema de la política de seguridad pública, referido al incremento de la inseguridad, expresada en un aumento en el número de delitos que cada vez son cometidos con un mayor grado de violencia, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el bienestar social.

En consecuencia, la ASF considera que de mantenerse el diseño e instrumentación de la política pública de la prevención del delito bajo las condiciones actuales, *céteris páribus*, se espera que empeoren las condiciones de seguridad pública, debido a la persistencia en el incremento de la incidencia delictiva, originado por la ausencia de una atención integral a la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados, así como a los factores de riesgo asociados a la violencia, delincuencia y reincidencia, lo cual impide medir la eficacia y la imputabilidad de los resultados de los subcomponentes de prevención social, contención del delito y prevención de la reincidencia delictiva, de forma individual y conjunta, en relación con el problema público referido al incremento de la inseguridad y la agudización de la violencia. Por ello, la ASF emite las sugerencias siguientes:

RESERVADO

Sugerencias a la Cámara de Diputados

- Que la Cámara de Diputados valore reformar la Ley General del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) para que en ella se defina de forma explícita a la prevención del delito, sus objetivos y los modelos de política que la conforman, señalando a las autoridades responsables de su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

- Que la Cámara de Diputados considere reformar la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), con el fin de establecer de manera explícita las facultades de la Comisión Intersecretarial de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD) o de las instituciones creadas para la coordinación de la política pública de la prevención social, que permitan dar cumplimiento a los objetivos de ésta; asimismo, se sugiere establecer atribuciones explícitas de coordinación entre el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la CIPSVD o las instituciones creadas para la coordinación de la política pública de la prevención social, para el diseño, implementación y seguimiento de las acciones y programas que contribuyan a la inhibición de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia.

Prevención del delito

- Que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), junto con sus órganos administrativos desconcentrados responsables de la implementación de la prevención social, de la contención del delito y de la prevención de la reincidencia delictiva, en colaboración con la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las distintas dependencias de la Administración Pública Federal (APF) que coadyuvan a su instrumentación, diseñe mecanismos de evaluación que permitan conocer de forma integral el efecto de esas políticas en la prevención del delito, así como su contribución en el comportamiento de la incidencia delictiva.

Prevención social

- Que la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en coordinación con las dependencias integrantes de la CIPSVD o las responsables de la prevención social, implementen mecanismos para identificar la contribución de sus actividades sustantivas en la inhibición de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia.

RESERVADO

- Para que la SEGOB y la SSPC elaboren un diagnóstico integral y actualizado de las zonas y poblaciones prioritarias ya sumidas en la delincuencia o con mayor riesgo de integrase a actividades ilegales o de ser víctimas de ellas, a efecto de que en ellas se instrumenten políticas de prevención integrales que incluyan la colaboración de las dependencias a cargo de los programas sociales.

- Con base en las nuevas disposiciones oficiales en materia de prevención social del delito establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y teniendo en cuenta que el alcance del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018 ha quedado rebasado, que la SEGOB genere un documento programático que parta de un diagnóstico actualizado en el que se dimensione la magnitud de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, para conjuntar y dirigir las acciones de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias integrantes CIPSVD o las instituciones a cargo de la prevención social.

- Que la SEGOB cuente con un registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con las que se coordinó para el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos de prevención social, donde sea posible identificar la alineación de sus actividades a los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, así como la contribución en su atención.

Contención del delito

- Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en coordinación con la Guardia Nacional (GN) y la FGR, a quienes se transfirieron las atribuciones de la Policía Federal (PF) y la Procuraduría General de la República (PGR), respectivamente, actualice el Programa Rector de Profesionalización, con la finalidad de considerar a la prevención del delito como eje transversal, temático o estratégico, y consolide los temas de capacitación conforme a las características del fenómeno delictivo y a las responsabilidades de cada una de las dependencias referidas.

- Que la GN, la SHCP y la FGR establezcan programas de capacitación con indicadores de efectividad, a partir de un diagnóstico de personal que lleva a cabo labores relacionadas con la contención del delito, así como de las materias detectadas con base en las necesidades de profesionalización en la materia, con la finalidad de que dichas instituciones cuenten con personal calificado para ejecutar tareas que permitan prevenir el delito.

RESERVADO

- Que la SSPC, en coordinación con su órgano administrativo desconcentrado GN, defina, clasifique y regule de forma clara el tipo de actividades que debe ejecutar ésta última, para cumplir su atribución de prevenir la comisión de delitos; asimismo, para que puntualice de manera formal y homologada, en sus direcciones generales, los conceptos de operativos de prevención, persecución y disuasión, con la finalidad de determinar si las actividades realizadas a partir del ciclo de inteligencia se llevan a cabo como medidas de contención o persecución del delito.

- Que la SHCP y la FGR definan un marco de coordinación efectivo, con la finalidad de mantener una comunicación permanente entre ambas instituciones que permita el intercambio de información integral y un efectivo seguimiento a las denuncias presentadas por parte de dicha secretaría a la fiscalía.

- Que la SHCP disponga, de manera prioritaria para sus funciones de prevención del delito, de los medios materiales y humanos para dar el adecuado seguimiento de las denuncias e investigaciones que permita conocer con precisión la situación de las mismas, con la finalidad de contribuir al fincamiento de responsabilidades en materia de delitos financieros.

Prevención de la reincidencia delictiva

- Que el Órgano, Administrativos, Desconcertado, Prevención y Readaptación Social (OADPRS) genere un registro estadístico que permita integrar un diagnóstico en el que se establezcan las características y necesidades de infraestructura, personal profesionalizado y suministros de los Centros Federales de Reinserción Social, a fin de implementar las medidas que considere pertinentes para reducir los riesgos que generan las insuficiencias y deficiencias en el personal de seguridad y custodia, de los servicios de salud, de actividades laborales y de capacitación, las cuales pueden obstaculizar el cumplimiento de la aplicación de los programas de reinserción social y, en consecuencia, de la prevención de la reincidencia delictiva.

- Que el OADPRS realice un registro de la población penitenciaria por cada uno de los Centros Federales de Reinserción Social, en el que se pueda identificar el número de las personas privadas de su libertad que reincidieron en la comisión de delitos, el tipo de delitos que cometieron cada vez que reingresaron y en qué actividades de reinserción social participaron durante su estancia en los centros de reinserción.

RESERVADO

- Que el OADPRS especifique los criterios para el otorgamiento de los cinco ejes de la reinserción social (salud, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte) para asegurar la integralidad de los planes de actividades diseñados para las personas privadas de la libertad en los Centros Federales de Reinserción Social, en atención a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de facilitar la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

- Que el OADPRS diseñe e instrumente indicadores para evaluar la integralidad y efectividad de sus programas de reinserción social en términos de los ejes de salud, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte, en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para identificar su contribución para evitar la reincidencia delictiva de las personas privadas de la libertad luego de que éstas cumplieron su sentencia.

Con estas sugerencias, la ASF busca colaborar, de manera general, a que, a partir de la conceptualización de la prevención del delito, se estructuren diagnósticos sobre la magnitud material del problema público que permita cuantificar en qué medida disminuye, se mantiene o, por el contrario, aumenta la gravedad de éste, con la finalidad de crear medidas adecuadas para inhibir los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de la comisión del delito, garantizar su contención y disminuir la reincidencia delictiva, por medio del diseño e implementación de una política pública de prevención del delito integral e institucionalizada, así como de mecanismos que permitan medir su efectividad.

Asimismo, se pretende coadyuvar a la implementación de cada uno de los subcomponentes que integran la política pública de la prevención del delito, en términos de: 1) establecer las condiciones normativas e institucionales para fortalecer la coordinación de las dependencias que participan y colaboran en la atención y disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia; 2) implementar los programas para la prevención social en las zonas y poblaciones prioritarias ya sumidas en la delincuencia o con mayor riesgo de integrase a actividades ilegales o de ser víctimas de ellas; 3) diseñar mecanismos que permitan al Estado mexicano reconocer la importancia de la participación ciudadana en la prevención social y, de ser el caso, seguir corresponsabilizando a los distintos sectores de la sociedad en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas, proyectos y acciones en la materia; 4) contar con recursos humanos aptos y calificados para llevar a cabo labores relacionadas con la prevención del delito; 5) delimitar la actuación de las corporaciones policiales, en función de una óptima conceptualización de acciones y de asignación de

RESERVADO

atribuciones, que les permitan ejecutar sus tareas con un enfoque de contención del delito; 6) establecer una comunicación efectiva entre las instancias responsables para garantizar una adecuada resolución a denuncias formuladas en materia de delitos financieros, y 7) aplicar, de manera informada y efectiva, las acciones dirigidas a las personas privadas de la libertad, en términos de los 5 ejes de la reinserción social establecidos en el mandato constitucional, considerando la suficiencia y pertinencia de los servicios y espacios físicos para tal fin, con el objetivo de contribuir a evitar la reincidencia delictiva.

Con su instrumentación, se favorecerá a disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia; hacer un uso óptimo de la inteligencia para la contención del delito, y disminuir la probabilidad de que las personas en reclusión, luego de cumplir la sanción impuesta, reincidan, con la finalidad de que la política de la prevención del delito contribuya a mejorar las condiciones de seguridad pública, reducir la incidencia delictiva, garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el aumento del bienestar social.

RESERVADO

Anexos

Anexo 1. Incidencia de delitos de alto impacto por año y entidad federativa

INCIDENCIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, 2008,2013 y 2018

Entidad Federativa	Secuestro			Extorsión			Homicidio doloso			Total de delitos de alto impacto		
	2008	2013	2018[1/]	2008	2013	2018	2008	2013	2018	2008	2013	2018
Total	**907**	**1,688**	**1,559**	**4,869**	**8,213**	**6,606**	**13,155**	**18,106**	**33,749**	**18,931**	**28,007**	**41,914**
Aguascalientes	22	1	13	51	57	140	63	40	77	**136**	**98**	**230**
Baja California	115	33	15	322	349	135	853	775	3,132	**1,290**	**1,157**	**3,282**
Baja California Sur	5	0	0	56	123	199	28	56	185	**89**	**179**	**384**
Campeche	0	1	12	0	84	20	45	67	72	**45**	**152**	**104**
Chiapas	9	12	52	79	147	204	326	503	596	**414**	**662**	**852**
Chihuahua	120	32	11	264	161	8	2,030	1,443	2,199	**2,414**	**1,636**	**2,218**
Coahuila	5	29	19	0	104	32	179	645	245	**184**	**778**	**296**
Colima	4	3	27	0	27	55	33	178	707	**37**	**208**	**789**
Distrito Federal/Ciudad de México	139	60	295	874	965	536	713	749	1,600	**1,726**	**1,774**	**2,431**
Durango	5	21	8	96	82	75	430	476	182	**531**	**579**	**265**
Guanajuato	14	17	6	186	468	15	257	641	3,290	**457**	**1,126**	**3,311**
Guerrero	38	207	65	57	174	219	951	2,087	2,470	**1,046**	**2,468**	**2,754**
Hidalgo	16	21	22	140	127	145	139	123	230	**295**	**271**	**397**
Jalisco	13	69	23	609	790	786	462	1,099	2,418	**1,084**	**1,958**	**3,227**
México	136	191	201	0	1,668	1,340	1,261	1,932	2,655	**1,397**	**3,791**	**4,196**
Michoacán	88	194	35	293	261	3	565	902	1,623	**946**	**1,357**	**1,661**
Morelos	0	150	55	245	400	24	135	597	783	**380**	**1,147**	**862**
Nayarit	3	5	11	1	0	4	147	151	399	**151**	**156**	**414**
Nuevo León	19	46	29	40	285	575	263	719	746	**322**	**1,050**	**1,350**
Oaxaca	27	45	31	326	173	160	733	536	1,172	**1,086**	**754**	**1,363**
Puebla	8	33	48	0	258	171	429	409	1,277	**437**	**700**	**1,496**
Querétaro	2	6	24	34	15	109	58	111	206	**94**	**132**	**339**
Quintana Roo	10	12	20	107	204	132	192	214	774	**309**	**430**	**926**
San Luis Potosí	1	19	25	334	119	124	218	261	528	**553**	**399**	**677**
Sinaloa	12	39	8	64	116	70	1,156	981	1,072	**1,232**	**1,136**	**1,150**
Sonora	8	11	2	40	34	10	393	575	857	**441**	**620**	**869**
Tabasco	34	104	116	141	188	331	148	140	570	**323**	**432**	**1,017**
Tamaulipas	21	196	148	88	225	142	308	556	1,094	**417**	**977**	**1,384**
Tlaxcala	0	2	3	0	0	1	42	70	134	**42**	**72**	**138**
Veracruz	10	109	189	387	461	593	477	863	1,722	**874**	**1,433**	**2,504**
Yucatán	0	1	0	0	83	5	47	40	48	**47**	**124**	**53**
Zacatecas	23	19	46	35	65	243	74	167	686	**132**	**251**	**975**

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre incidencia delictiva del fuero común. Consultado en: https://drive.google.com/file/d/1nfotpFbdmfhYpNu_8-iSeugcaTVQek-f/view; https://drive.google.com/file/d/1SWXS1Oz4SetD_trR8ALPsd4ixvkIAx-_q/view, y https://doc-10-a0-apps-viewer.googleusercontent.com/viewer/secure/pdf/3nb9bdfcv3e2h2k1cmql0ee9cvc5lole/916cn7pqkhqll-usndcdst1ri8h6e45b0/1571755200000/drive/*/AFrOgCvX8nYWCAlFVU1sCFhvuEmhtgTG4NT-laXwt__N3bp68_7DGZ-poXxn0o3FIoE37HS7R-UbMHpYF43kzei5vyA8YohYtni7lF-B8b419UTa3N2S_-fLX5ExtPtQ=?print=true Fecha de consulta: 22 de octubre de 2019

1/ El delito de secuestro incluye las cifras de fuero común y fuero federal del año 2018.

RESERVADO

Anexo 2. Tasas de delito de alto impacto por año y entidad federativa

TASAS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO POR CADA 100 MIL HABITANTES, 2008, 2012 Y 2018 1/

Entidad Federativa	Secuestro			Extorsión			Homicidio doloso			Total de tasa por año		
	2008	2013	2018	2008	2013	2018	2008	2013	2018	2008	2013	2018
Tasa Nacional	**0.81**	**1.43**	**1.24**	**4.37**	**6.94**	**5.27**	**11.82**	**15.29**	**23.93**	**17.15**	**23.64**	**33.4**
Aguascalientes	1.91	0.08	0.93	4.42	4.55	10.03	5.46	3.19	5.52	11.79	7.67	16.5
Baja California	3.70	0.98	0.43	10.37	10.32	3.83	27.47	22.92	88.95	42.09	35.14	93.2
Baja California Sur	0.83	0.00	0.00	9.25	17.13	25.80	4.63	7.80	23.99	15.10	26.10	49.8
Campeche	0.00	0.11	1.24	0.00	9.54	2.07	5.56	7.61	7.44	5.56	17.20	10.8
Chiapas	0.19	0.23	0.93	1.66	2.87	3.67	6.85	9.83	10.71	8.87	12.90	15.3
Chihuahua	3.50	0.88	0.30	7.69	4.43	0.21	59.16	39.69	58.99	71.04	45.93	59.5
Coahuila	0.18	1.00	0.61	0.00	3.60	1.02	6.62	22.32	7.82	6.83	26.66	9.5
Colima	0.63	0.43	3.55	0.00	3.87	7.23	5.23	25.49	92.99	5.93	29.91	103.8
Distrito Federal/Ciudad de México	1.55	0.67	3.26	9.74	10.85	5.93	7.95	8.42	17.70	19.30	19.59	26.9
Durango	0.31	1.21	0.44	5.90	4.74	4.08	26.41	27.54	9.91	32.94	33.40	14.4
Guanajuato	0.26	0.30	0.10	3.42	8.18	0.25	4.73	11.21	53.78	8.57	19.47	54.1
Guerrero	1.12	5.87	1.79	1.69	4.94	6.03	28.13	59.22	68.05	31.35	70.02	75.9
Hidalgo	0.61	0.75	0.73	5.37	4.53	4.81	5.34	4.38	7.63	11.46	9.62	13.2
Jalisco	0.18	0.89	0.28	8.44	10.20	9.54	6.40	14.19	29.35	14.98	25.19	39.2
México	0.90	1.17	1.18	0.00	10.19	7.86	8.38	11.81	15.57	9.36	23.64	24.6
Michoacán	2.03	4.28	0.74	6.76	5.76	0.06	13.04	19.91	34.11	22.18	29.80	34.9
Morelos	0.00	8.00	2.75	13.97	21.34	1.20	7.70	31.85	39.14	21.91	61.04	43.1
Nayarit	0.28	0.42	0.88	0.09	0.00	0.32	13.89	12.81	31.86	14.45	13.49	33.1
Nuevo León	0.42	0.93	0.53	0.88	5.77	10.54	5.76	14.55	13.68	7.09	20.96	24.7
Oaxaca	0.71	1.14	0.76	8.57	4.37	3.91	19.27	13.54	28.61	28.98	19.05	33.3
Puebla	0.14	0.54	0.74	0.00	4.25	2.64	7.50	6.74	19.71	7.63	11.44	23.1
Querétaro	0.11	0.31	1.09	1.91	0.77	4.96	3.26	5.71	9.37	5.36	6.68	15.4
Quintana Roo	0.79	0.81	1.22	8.48	13.74	8.02	15.21	14.41	47.04	24.71	29.74	56.3
San Luis Potosí	0.04	0.70	0.88	13.07	4.40	4.39	8.53	9.66	18.69	21.59	14.74	24.0
Sinaloa	0.43	1.33	0.26	2.30	3.96	2.25	41.48	33.45	34.53	44.87	38.70	37.0
Sonora	0.30	0.39	0.07	1.52	1.19	0.33	14.93	20.17	28.57	17.02	22.07	29.0
Tabasco	1.54	4.45	4.61	6.40	8.05	13.16	6.72	6.00	22.66	14.90	18.31	40.4
Tamaulipas	0.65	5.66	4.12	2.72	6.50	3.95	9.51	16.06	30.47	12.94	28.51	38.5
Tlaxcala	0.00	0.16	0.22	0.00	0.00	0.07	3.65	5.63	9.94	3.66	5.75	10.2
Veracruz	0.13	1.38	2.24	5.11	5.82	7.03	6.30	10.89	20.42	11.56	17.79	29.7
Yucatán	0.00	0.05	0.00	0.00	4.02	0.23	2.44	1.94	2.17	2.44	5.99	2.4
Zacatecas	1.56	1.23	2.80	2.37	4.19	14.80	5.01	10.77	41.77	9.01	16.02	59.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del SESNSP, en: https://doc-10-a0-apps-viewer.googleusercontent.com/viewer/secure/pdf/3nb9bdfcv3e2h2k1cmql0ee9cvc5lole/916cn7pqkhqllusndcdst1ri8h6e45b0/1571755200000/drive/*/AFrOgCvX8nYWCAlFVU1sCFhvuEmhtgTG4NT-laXwt__N3bp68_7DGZ-poXxn0o3FIoE37HS7RUbMHpYF43kzei5vyA8YohYtni7lFB8b419UTa3N2S_-fLX5ExtPtQ=?print=true. Fecha de consulta: 22 de octubre de 2019.

1/ Respecto de los delitos del año 2018, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes se obtuvo mediante la siguiente formula: número de delitos por estado/el total de población por entidad federativa a mitad de año*100,000.

RESERVADO

Anexo 3. Programas presupuestarios del Anexo 19 “Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos”, 2018

ANEXO 19 DEL PEF, “ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, 2018

Programas presupuestarios asociados a la política pública de la prevención del delito, vigentes a 2018	
04 Gobernación	
1	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
2	Actividades de apoyo administrativo
3	Conducción de la política interior
4	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
5	Programa de Derechos Humanos
6	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
7	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
07 Defensa Nacional	
8	Derechos humanos
9	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN
10	Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional
11	Sistema educativo militar
09 Comunicaciones y Transportes	
12	Programa de Empleo Temporal (PET)
10 Economía	
13	Fondo Nacional Emprendedor
11 Educación Pública	
14	Atención al deporte
15	Desarrollo Cultural
16	Escuelas de Tiempo Completo
17	Expansión de la Educación Media Superior y Superior
18	Formación y certificación para el trabajo
19	Producción y distribución de libros y materiales culturales
20	Producción y transmisión de materiales educativos
21	Programa de Cultura Física y Deporte
22	Programa de infraestructura física educativa
23	Programa de la Reforma Educativa
24	Programa Nacional de Becas
25	Programa Nacional de Convivencia Escolar
26	PROSPERA Programa de Inclusión Social
27	Servicios de Educación Media Superior
28	Servicios de Educación Superior y Posgrado
29	Subsidios para organismos descentralizados estatales
12 Salud	
30	Prevención y atención contra las adicciones
31	Prevención y control de enfermedades
32	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
33	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
34	Salud materna, sexual y reproductiva
13 Marina	
35	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales
36	Sistema Educativo naval y programa de becas
14 Trabajo y Previsión Social	
37	Capacitación para Incrementar la Productividad
38	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral
39	Instrumentación de la política laboral
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
40	Programa de Apoyo a la Vivienda
41	Programa de Infraestructura
17 Procuraduría General de la República	
42	Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional
20 Desarrollo Social	
43	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
44	Actividades de apoyo administrativo
45	Articulación de políticas públicas integrales de juventud
46	Programa 3 x 1 para Migrantes
47	Programa de Empleo Temporal (PET)
48	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
49	Programa de Fomento a la Economía Social
50	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
51	Subsidios a programas para jóvenes
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
52	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Educación Tecnológica) (FAETA)
53	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
47 Entidades no Sectorizadas	
54	Atención a Víctimas
48 Cultura	
55	Desarrollo Cultural
56	Educación y cultura indígena
57	Programa de Apoyos a la Cultura

RESERVADO

Anexo 4. Indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados de Pp vinculados con la política pública de la prevención del delito

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2018.

Subcomponente y factores causales del problema público	Ente/UR/MIR	Indicadores y métodos de cálculo
Prevención Social		
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	PGR SDHPDSC E009 "Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a las víctimas"	Indicador: Índice de percepción de confianza ciudadana. MdC: Con base en el resultado de la encuesta llevada a cabo por el INEGI se hará el cálculo correspondiente[1]
	SEGOB SPPC P023 "Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito"	Indicador: Índice de Fortaleza Institucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. MdC: IFIPSVD= II +IE+IS IFIPSVD = Índice de Fortaleza Institucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia II = Indicador de integralidad IE = Indicador de estrategia IS = indicador de sostenibilidad
		Indicador: Porcentaje de municipios y delegaciones en los que se implementan proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional. MdC: (Número de municipios y delegaciones que implementan proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional realizados / Número de municipios y delegaciones que implementan proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional programados) * 100
		Indicador: Porcentaje de materiales de difusión y capacitación realizados. MdC: (No. de acciones de actividades realizadas / No. de actividades programadas)*100
		Indicador: Porcentaje de acciones con distintos sectores de la sociedad con la finalidad de fomentar su participación en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia. MdC: (Número de acciones realizadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas con distintos sectores de la sociedad/Número de acciones programadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas con distintos sectores de la sociedad)*100
		Indicador: Porcentaje de Instrumentos de política para la prevención social de la violencia y la delincuencia desarrollados. MdC: (Número de instrumentos de política para la prevención social de la violencia y la delincuencia desarrollados/ número de instrumentos de política programados)*100
		Indicador: Porcentaje de instrumentos de las entidades federativas para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos con la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, para la operación de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia. MdC: (Número de instrumentos para el seguimiento realizados / Número de instrumentos para el seguimiento programados)*100}
		Indicador: Porcentaje de actividades y materiales de formación y capacitación para organizaciones sociales, gobiernos de las entidades federativas y municipios/delegaciones realizadas. MdC: (Número de acciones y materiales realizados / Número de acciones y materiales programados)*100
		Indicador: Porcentaje de programas y proyectos de las dependencias y entidades de la administración pública federal que inciden del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, derivados de las recomendaciones emitidas en las Sesiones de la Comisión Intersecretarial. MdC: (número de programas y proyectos de las dependencias y entidades de la administración pública federal que implementados en las zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con base en las acuerdos y las recomendaciones derivados de las sesiones de la Comisión Intersecretarial/ número de programas y proyectos concertados con las dependencias y entidades de la administración pública federal con base en las recomendaciones y acuerdos derivados de las sesiones de la Comisión Intersecretarial)*100
		Indicador: Porcentaje de capacitaciones en materia de comunicación para la prevención social de la violencia y la delincuencia. MdC: (Número de acciones de capacitación realizadas / número total de acciones de capacitación programadas.)*100
		Indicador: Porcentaje de acciones de fomento orientadas a apoyar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas de prevención social de la violencia. MdC: (Número de foros, reuniones, acuerdos, proyectos, difusiones, propuestas, participaciones especiales y asesorías en las que participan organizaciones de la sociedad civil o que éstas brindan a otras por vínculo de la DGPC/número de acciones programadas)*100

RESERVADO

Subcomponente y factores causales del problema público	Ente/UR/MIR	Indicadores y métodos de cálculo
		Indicador: Porcentaje de acciones de capacitación y/o formación evaluadas como satisfactorias por servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, academia e iniciativa privada realizadas. MdC: (Número de acciones de capacitación y/o formación en temáticas de prevención de la violencias y delincuencia realizadas calificadas como aprobatorias / número total de acciones de capacitación y/o formación en temáticas de prevención de la violencia y delincuencia realizadas.)*100
		Indicador: Porcentaje de materiales para la capacitación del personal de los gobiernos locales, municipales y organizaciones sociales elaborados. MdC: (número de materiales de capacitación elaborados/número de materiales de capacitación programados) *100
		Indicador: Porcentaje de acciones de vinculación implementadas con actores del sector académico, con la finalidad de integrar a este sector en proyectos, acciones y políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia. MdC: Porcentaje de acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia con el sector académico/Porcentaje de acciones programadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia con el sector académico)*100
		Indicador: Porcentaje de evaluaciones concluidas sobre el impacto de los programas de política social de las dependencias federales en la prevención social de la violencia y la delincuencia en las entidades o municipios o delegaciones seleccionados. MdC: (Número de evaluaciones concluidas sobre el impacto de los programas de política social de las dependencias federales en la prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios y delegaciones seleccionados / número de evaluaciones programadas sobre el impacto de los programas de política social de las dependencias federales en la prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios y delegaciones seleccionados)*100
		Indicador: Porcentaje de asesorías brindadas a las entidades federativas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. MdC: (Número de asesorías a las entidades federativas y los municipios otorgadas /Número de asesorías a las entidades federativas y los municipios programadas)*100
		Indicador: Porcentaje de sesiones ordinarias celebradas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia. MdC: (Número de sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia celebradas/ número de sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia programadas)*100
		Indicador: Porcentaje de metodologías para la elaboración e implementación de estrategias locales de prevención social de la violencia y la delincuencia diseñadas. MdC: (Número de metodologías para la elaboración e implementación de estrategias locales de prevención social de la violencia y la delincuencia diseñadas / Número de metodologías programados)*100
		Indicador: Porcentaje de investigaciones y estudios para la generación de información y conocimiento en temáticas vinculadas a la violencia y delincuencia realizados. MdC: (Número de investigaciones y estudios para la generación de información y conocimiento en temáticas vinculadas a la violencia y delincuencia realizados/ investigaciones y estudios programados)*100
		Indicador: Porcentaje de acciones de vinculación implementadas con actores del sector privado, con la finalidad de integrar a este sector en proyectos, acciones y políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia. MdC: (Porcentaje de acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia con el sector privado/ Porcentaje de acciones programadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia con el sector privado)*100
		Indicador: Porcentaje de informes y reportes que coadyuven al diseño e implementación del Programa Nacional. MdC: (Número de informes y reportes para la prevención social de la violencia y la delincuencia generados/Número de informes y reportes para la prevención social de la violencia y la delincuencia planificados) *100
		Indicador: Porcentaje de materiales de difusión elaborados. MdC: (número de materiales elaborados/número de materiales programados) *100
		Indicador Porcentaje de lineamientos para la instrumentación de estrategias locales en materia de prevención social elaborados. MdC: (Número lineamientos para la instrumentación de estrategias locales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia elaborados / número de lineamientos programados) *100
		Indicador: Porcentaje de zonas de atención prioritaria donde las dependencias y entidades federales que integran la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia implementan procesos de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante una estrategia coordinada.

RESERVADO

Subcomponente y factores causales del problema público	Ente/UR/MIR	Indicadores y métodos de cálculo
		MdC: (número de zonas de atención prioritaria donde las dependencias y entidades federales implementan mediante una estrategia coordinada, programas de política social que pueden incidir en prevención social de la violencia y la delincuencia/número de zonas de atención prioritaria del programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia)*100
	SEGOB SPPC U006 "Programa Nacional de Prevención del Delito"	Indicador: Porcentaje de Entidades Federativas que implementan proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito. MdC: (Número de entidades federativas que implementan proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional realizados / Número entidades federativas que implementan proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional programados)*100
		Indicador: Porcentaje de acciones de asesoría técnica para el diseño de proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, alineados a los objetivos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. MdC: (Número de acciones de asesoría técnica realizadas/ Número de acciones de asesoría técnica programadas)*100
		Indicador: Porcentaje de acciones realizadas para la implementación de los proyectos integrales en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito. MdC: (Porcentaje de acciones realizadas / Porcentaje de acciones programadas) * 100
		Indicador: Porcentaje de asesorías otorgadas a las entidades federativas para la implementación de proyectos integrales del Programa Nacional de Prevención del Delito. MdC: (Porcentaje de asesorías otorgadas / Porcentaje de asesorías programadas)*100
		Indicador: Porcentaje del recurso asignado entregado a las entidades federativas para la implementación de los proyectos integrales del Programa Nacional de Prevención del Delito. MdC: (Porcentaje de recurso asignado entregado / Porcentaje de recurso asignado programado)*100
		Indicador: Porcentaje de mecanismos jurídico-administrativos elaborados para el seguimiento y supervisión de la operación del Programa Nacional de Prevención del Delito. MdC: (Porcentaje de mecanismos jurídico-administrativos elaborados / Porcentaje de mecanismos jurídico-administrativos programados)*100
		Indicador: Porcentaje de asesorías técnicas y metodológicas para el diseño de proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia. MdC: (Número de municipios-delegaciones que recibieron asesoría técnicas-metodológicas por parte Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana para incluir las necesidades e intereses de la ciudadanía en el diseño de proyectos/Total de municipios-delegaciones en los que se aplica el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia)*100
		Indicador: Porcentaje de diagnósticos de los territorios donde se implementan proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, revisados. MdC: (Número de diagnósticos locales revisados y actualizados que incluyen información generada con la participación de la ciudadanía /Número de diagnósticos locales revisados y actualizados que incluyen información generada con la participación de la ciudadanía programados)*100
		Indicador: Porcentaje de supervisiones realizadas a las entidades federativas en la implementación de proyectos integrales del Programa Nacional de Prevención del Delito. MdC: (Porcentaje de supervisiones realizadas / Porcentaje de supervisiones programadas)*100
Contención del delito		
• Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública.	SEGOB PF E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito"	Indicador: Tasa de variación de delitos atendidos con resultado positivo. MdC: ((Número de delitos atendidos con resultado positivo en el año en curso - Número de delitos atendidos con resultado positivo el año inmediato anterior) / (Número de delitos atendidos con resultado positivo en el año inmediato anterior)) * 100
		Indicador: Porcentaje de operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos con resultado positivo. Mdc: (Número de operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos con resultado positivo/ Número de operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos implementados) x 100
		Indicador: Porcentaje de investigación cibernética para identificación y colaboración en la detención de presuntos responsables de algún delito. MdC: (Número de investigaciones cibernéticas con resultado positivo / Número de investigaciones cibernéticas realizadas) x 100

RESERVADO

Subcomponente y factores causales del problema público	Ente/UR/MIR	Indicadores y métodos de cálculo
• Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio en su ejecución.		Indicador: Porcentaje de ciberinvestigaciones generadas. MdC: (Número de ciberinvestigaciones presentadas ante la autoridad competente / Número de ciberinvestigaciones generadas) x 100
		Indicador: Porcentaje de Informes Policiales Homologados ingresados en Plataforma México para la generación de información delictiva que contribuirá a la prevención y disuasión de delitos en el territorio nacional. MdC: (Número de Informes Policiales Homologados registrados en Plataforma México / Total de Informes Policiales Homologados elaborados) x 100
		Indicador: Porcentaje de consultas positivas de personas, armas y vehículos con antecedentes delictivos en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México. MdC: (Número de consultas positivas de personas, armas y vehículos con antecedentes delictivos en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México / Total de consultas realizadas de personas, armas y vehículos con antecedentes delictivos en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México)*100
		Indicador: Porcentaje de servicios con equipo especializado en vigilancia, detección y seguimiento de probables actos delictivos. MdC: (Número de servicios con equipo especializado en vigilancia, detección y seguimiento, atendidos / Número de servicios con equipo especializado en vigilancia, detección y seguimiento solicitados)*100
	SEGOB SPF E901 “Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones”	Indicador: Número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales. MdC: Número de servicios de Protección Federal proporcionados
	SHCP UIF G002 “Detección y prevención de ilícitos financieros”	Indicador: Suma ponderada del avance en las medidas para la detección y prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. MdC: Porcentaje de denuncias presentadas *0.7+ Porcentaje de estudios, informes y guías entregadas *0.3.
	SEGOB SESNSP P014 “Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública”	Indicador: Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FASP. MdC: (Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FASP del ejercicio fiscal t)*100
		Indicador: Porcentaje de avance en la capacitación de elementos convenidos con recursos del FASP. MdC: (Elementos capacitados en Formación Inicial, Continúa y de Mandos/Elementos convenidos a capacitar en los anexos técnicos del FASP del ejercicio fiscal t)*100
		Indicador: Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FASP. MdC: (Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FASP del ejercicio fiscal t)*100
		Indicador: Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FASP. MdC: (Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FASP del ejercicio fiscal t)*100
		Indicador: Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP MdC: [(Recursos devengados+ ejercidos + pagados)/Monto federal del FASP del ejercicio fiscal t]*100
Prevención de la reincidencia delictiva		
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. • Inconsistencia en los sistemas de control de accesos.	SEGOB OADPRS E904 “Administración del Sistema Federal Penitenciario”	Indicador: Porcentaje de días transcurridos sin presentar incidencias de alta gravedad (Fugas, Motines y Homicidios) suscitados al interior de los Centros Penitenciarios Federales. MdC: (Número de días trascurridos sin presentar incidencias graves: fugas, motines y homicidios en los Centros Penitenciarios Federales / Número de días transcurridos)*100
		Indicador: Porcentaje de personas sentenciadas con resultados de evolución positiva del Plan de Actividades en los Centros Penitenciarios Federales MdC: (Total de personas sentenciadas con resultados de evolución positiva a las que se aplicaran las evaluaciones semestrales derivadas de la participación en el Plan de Actividades / Total de personas sentenciadas a las que se les aplicaron evaluaciones semestrales con motivo de su participación en el Plan de Actividades que se imparte en los CEFERESOS)*100
		Indicador: Porcentaje de servicios postpenales otorgados a sentenciados del fuero federal y a sus familias. MdC: (Servicios postpenales otorgados a los sentenciados del fuero federal y sus familias / Servicios postpenales programados a los sentenciados del fuero federal y sus familias)*100

RESERVADO

Subcomponente y factores causales del problema público	Ente/UR/MIR	Indicadores y métodos de cálculo
• Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. • Corrupción de autoridades y con internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura. • Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente.		Indicador: Porcentaje de personas sentenciadas que participan en el Plan de Actividades de reinserción social. MdC: (Número de personas privadas de la libertad sentenciadas que participan en el Plan de Actividades de reinserción social en Centros Penitenciarios Federales / Número total de personas privadas de la libertad sentenciada en Centros Penitenciarios Federales)*100
		Indicador: Porcentaje de personas procesadas y sentenciadas que participan en actividades laborales, culturales, deportivas y recreativas en los Centros Penitenciarios Federales. MdC: (Número de personas procesadas y sentenciadas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales que participan en su plan de actividades laborales, culturales, deportivas y recreativas / Número total de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales.)*100
		Indicadores: Porcentaje de acciones realizadas para el proceso de reinserción social. MdC: (Total de acciones de concertación y/o seguimiento al proceso de reinserción social durante el ejercicio fiscal / Total de acciones programadas de concertación y/o seguimiento al proceso de reinserción social durante el ejercicio fiscal)*100
		Indicador: Porcentaje de actividades académicas especializadas impartidas en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. MdC: (Número de actividades académicas especializadas impartidas / Total actividades académicas especializadas programadas)*100
Política de la Prevención del Delito.		
• Causas establecidas en los tres subcomponentes	SEGOB SESNSP U007 "Subsidios en materia de seguridad pública"	Indicador: Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG. MdC: Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100
		Indicador: Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG MdC: (Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100
		Indicador: Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG MdC: (Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100
		Indicador: Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG. MdC: [(Recursos devengados + ejercidos + pagados)/Monto federal del FORTASEG del ejercicio fiscal t]*100
		Indicador: Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG. MdC: (Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base las **Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal,** Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2018.

Siglas y acrónimos: Siglas: SEGOB Secretaría de Gobernación ; SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público; PGR Procuraduría General de la República, PF Policía Federal; OADPRS Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; DGSP Dirección General de Seguridad Privada; SPPC Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana; SPF Servicio de Protección Federal; SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; UIF Unidad de Inteligencia Financiera; SDHPDSC Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y MdC: Método de cálculo.

1/ El resultado del indicador deriva de los resultados de la encuesta ENVIPE 2018, que dieron como resultado el 57.5, quedando por arriba de la meta establecida para 2018 (56.4); con lo cual se percibe un incremento en la confianza ciudadana hacia la Institución.

RESERVADO

Anexo 5. Indicadores de la planeación nacional relacionados con la política pública de la prevención del delito, 2007-2018

INDICADORES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL RELACIONADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2007-2018

Factores causales del problema público	Ente/Programa /Periodo	Objetivo / Indicador / Método de cálculo
Prevención social		
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales e interinstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	SEGOB Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018	Objetivo 4: Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación. Indicador: • Porcentaje de población de 18 años o más que identifican a la policía estatal y municipal y que manifiesta tener confianza en ella. MdC: (Número de población de 18 años y más que identifica y manifiesta tener alguna confianza en la policía estatal [o municipal o delegacional, según el caso] + Número de población de 18 años y más que identifica y manifiestan tener mucha confianza en la policía estatal [o municipal o delegacional, según el caso]) / (Población estimada, de 18 años y más, que identifica a la policía estatal [o municipal o delegacional, según el caso]) * 100
		Objetivo 5: Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social. Indicadores: • Programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas por las dependencias federales en las demarcaciones prioritarias del PNPSVD. MdC: (Sumatoria de los programas, proyectos y acciones estratégicas comprometidas por dependencias y entidades de la APF en el marco de la CIPSVD que operan en el total de las demarcaciones prioritarias del PNPSVD) / (Número de programas, proyectos y acciones estratégicos comprometidos por las dependencias y entidades de la APF en el marco de la CIPSVD) * 100 • Programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas por las dependencias federales en los polígonos prioritarios del PNPSVD MdC: (Suma de los programas, proyectos y acciones estratégicos comprometidas por dependencias y entidades de la APF en el marco de la CIPSVD que operan en los polígonos prioritarios del PNPSVD) / (Número de programas, proyectos y acciones estratégicos comprometidos por las dependencias y entidades de la APF en el marco de la CIPSVD) * 100
Contención del delito		
• Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública**.** • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos.	SSP Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012	Objetivo 1: Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar segura en lugares públicos y en el entorno escolar; fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto y protección a los derechos humanos de la población por parte de los encargados de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno. Indicadores: • Patrullaje policial en espacios públicos MdC: Porcentaje de espacios públicos con patrullaje policial • Municipios con acciones en materia de prevención del delito. MdC: Porcentaje de los municipios con al menos 25,000 habitantes • Patrullaje policial en el entorno de escuelas primarias y secundarias públicas MdC: Porcentaje de escuelas primarias y secundarias públicas.
		Objetivo 4: Garantizar un sistema tecnológico de información y telecomunicaciones avanzado que dé soporte a la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, para compartir oportunamente información entre las corporaciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno. Indicadores: • Integración a Plataforma México de las bases de datos de las entidades federativas y del municipio MdC: Número de bases de datos de las entidades federativas y de los municipios • Porcentaje de informes policiales registrados y homologados MdC: Porcentaje de informes policiales registrados y homologados en Plataforma México

RESERVADO

Factores causales del problema público	Ente/Programa /Periodo	Objetivo / Indicador / Método de cálculo
• Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública y subejercicio en su ejecución.		Objetivo 5: Profesionalizar a las corporaciones policiales en los tres órdenes de gobierno, mediante la homologación de procedimientos, formación especializada y vocación, para que se conduzcan éticamente, y se obtenga el reconocimiento de la sociedad como instituciones a su servicio. Indicador: • Mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro de los elementos de las instituciones policiales MdC: Corporaciones policiales con mecanismos perfeccionados de reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro
	SSP Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012	Objetivo sectorial 1: Alinear las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional. Indicadores: • Delitos federales cometidos por cada 100 mil habitantes. MdC: Número de delitos federales cometidos por cada 100 mil habitantes • Reportes policiales homologados en Plataforma México. MdC: Porcentaje del número de reportes policiales homologados subidos a Plataforma México.
		Objetivo sectorial 4: Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial para crear interconexiones de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal, y generar estrategias coordinadas de prevención y combate al delito. Indicadores: • Entidades Federativas conectadas a las bases de datos de la Plataforma México. MdC: Número de Entidades Federativas • Población beneficiada de las bases de datos conectadas a la plataforma México. MdC: Porcentaje de cobertura de la población nacional • Integración de las bases de datos de las 32 Entidades Federativas al Sistema Único de Información Criminal. MdC: Porcentaje de bases de datos integradas de las 32 Entidades Federativas • Estaciones de policía federal equipadas con tecnologías de telecomunicaciones, voz, datos e imágenes. MdC: Porcentaje de estaciones de policía federal equipadas con dichas tecnologías
		Objetivo sectorial 5: Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito. Indicadores: • Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en la policía federal MdC: Porcentaje de policías federales a los que se aplicaron evaluaciones de control de confianza para su permanencia. • Policías federales que cumplen con el perfil de ingreso de policía investigador. MdC: Porcentaje de policías federales que cumplen con el perfil de ingreso de policía investigador
	SFP Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012	Objetivo 4: Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad. Indicador: • Cumplimiento de los lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal MdC: Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con los lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
		Objetivo 6: Combatir la corrupción en instituciones del Gobierno Federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales. Indicador: • Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en las instituciones que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos. MdC: Porcentaje de personal administrativo y de apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública que ha sido sujeto de evaluación de control de confianza para su permanencia

RESERVADO

Factores causales del problema público	Ente/Programa /Periodo	Objetivo / Indicador / Método de cálculo
	SEGOB Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	Objetivo 4. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad. Indicadores: • 4.1 Percepción del desempeño institucional MdC: Mide el porcentaje de personas mayores de 18 años que, de acuerdo con la ENVIPE, considera segura la colonia o localidad donde habitan en relación con el total de personas de 18 años y más.
		Objetivo 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales. Indicadores: • 5.2 Número de mandos que recibieron capacitación especializada MdC: Mandos que han recibido capacitación especializada.
Prevención de la reincidencia delictiva		
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. • Inconsistencia en los sistemas de control de accesos. • Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. • Corrupción de autoridades y con internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura. • Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente	SSP Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012	Objetivo 3: Recuperar el sentido original del sistema penitenciario, para que en los centros de reclusión se garantice el cumplimiento de las sanciones impuestas a los internos con estricto apego a la ley y se procure la creación de condiciones propicias para la reinserción social, a partir de políticas públicas armonizadas en los tres ámbitos de gobierno. Indicadores • Implementación de protocolos homogéneos de control, seguridad y vigilancia MdC: Número de entidades que adoptan los protocolos homogéneos • Participación de internos en programas de reinserción MdC: Número de internos participantes • CEFERESO de alta seguridad construidos MdC: Número de CEFERESO de alta seguridad construidos
	SEGOB Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	Objetivo 6. Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal. Indicador: • 6.1 Número de internos en hacinamiento en los centros penitenciarios del país. MdC: Mide el nivel de hacinamiento en centros penitenciarios.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 y Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.**

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación y SSP: Secretaría de Seguridad Pública; APF: Administración Pública Federal; CIPSVD: Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; PNPSVD: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014-2018, y MdC: Método de cálculo.

RESERVADO

Anexo 6. Auditorías y evaluaciones de desempeño en materia de prevención del delito, 2008-2017

AUDITORÍAS Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2017

Subcomponente	Cuenta Pública	Nombre	Ente	Hallazgos
Prevención social				
Factores Causales • Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno. **Factores de riesgo** • Individuales: Adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo. • **Familiares:** Baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida. • **Grupales:** Pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos) • **Educativos:** Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa. • **Comunitarios:** Individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento. • **Sociales y culturales:** Carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, estarías, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que es estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	2010	119 "Auditoría de Desempeño en Materia de Prevención del Delito"	SSP	Con la auditoría se identificó que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) cumplió con sus objetivos institucionales en materia de prevención social. Implementó programas relacionados con la prevención del delito y la participación ciudadana y realizó 5,727 acciones de prevención del delito y promoción. La SSP elaboró 25 estudios de prevención social del delito, la violencia y no realizó acciones de vinculación y enlace con los responsables de la prevención social del delito y participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno. Se determinaron 6 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron 6 recomendaciones al desempeño.
	2012	0338 "Auditoría de desempeño al Programa de Prevención del Delito"	SESNSP	Se determinó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) cumplió con la implementación de acciones que coadyuvan al desarrollo, concertación y seguimiento de proyectos de prevención social del delito con las entidades federativas y los municipios beneficiarios de subsidios federales; sin embargo, se determinaron debilidades en la programación y establecimiento de metas para la realización de estudios comparativos de las estadísticas oficiales de criminalidad, percepción de seguridad, fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito. El SESNSP realizó 10 proyectos de estudio sobre el tema de prevención del delito y participación ciudadana y se realizaron encuestas de victimología en el desarrollo del proyecto "Estudio sobre Dinámicas de Victimización Cuantitativo y Cualitativo", para la ejecución de acciones que contribuyen al desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 6 recomendaciones al desempeño.
	2013	0126 "Auditoría de Desempeño al Programa Nacional de Prevención del Delito"	SEGOB	En 2013, la SEGOB entregó apoyos por 2,250,000.0 miles de pesos, a los 57 municipios, demarcaciones territoriales y zonas metropolitanas, comprometidos en los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), para el desarrollo y aplicación de políticas de prevención social de la violencia en beneficio de 29.9 millones de personas. Las acciones del Programa Nacional de Prevención del Delito cumplieron el objetivo de contribuir al fortalecimiento del capital social e institucional en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios y entidades federativas, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, competencias ciudadanas y programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.
	2014	0113 "Auditoría de Desempeño Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia"	SEGOB	En 2014 se implementaron acciones para promover la prevención social de la violencia y la delincuencia asociadas a la atención de los factores de riesgo vinculados a la misma; no obstante, no se contaron con elementos para determinar los efectos de la política pública en la reducción de los factores de riesgo, situación que se pretende atender en el mediano plazo, pues la SEGOB acreditó el avance en la construcción de mecanismos para medir los avances de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia en la atención de los factores de riesgo, los cuales, de generar información adecuada y de utilizarse correctamente, contribuirán a evaluar el avance en la reducción de los factores de riesgo que inciden en la violencia y la delincuencia. Asimismo, no existe una efectiva coordinación ya que no todas las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial conocieron la contribución de sus Pp para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron 4 recomendaciones al desempeño.
	2016	0016 "Auditoría de Desempeño sobre el Fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en la Prevención del Delito"	SEGOB	En 2016, la SEGOB planeó 166 actividades en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en las 32 entidades federativas y 75 estrategias en coordinación con 17 dependencias, de acuerdo con el PND 2013-2018, y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. La SEGOB llevó a cabo actividades en materia de prevención social con la intervención de la Coordinación Intersecretarial. La Comisión Intersecretarial Estatal realizó estrategias de prevención social en los 108 municipios determinados como área de enfoque, orientadas a atender los factores de riesgo. Como resultado de la fiscalización, la ASF coadyuvó a que la SEGOB implementara mecanismos de control que le permitan disponer de información suficiente, confiable y pertinente de las estrategias en materia de prevención social realizadas por la entidad en cada uno de sus procesos. Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas.
Contención del delito				
Factores Causales • Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública. • Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos.	2008	173 "Auditoría de desempeño sobre la Coordinación de acciones para la Inteligencia Policial"	SSP	La Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública diseñó e instrumentó estrategias de inteligencia policial para coordinar operativos policiales conjuntos y adicionales orientados a combatir delitos del orden federal. Se identificaron debilidades en los mecanismos de control y supervisión, ya que en 2008 la SSP no dispuso de indicadores estratégicos o de gestión que permitieran evaluar el cumplimiento del objetivo de la SEIP y el impacto de las acciones de inteligencia policial y la Subsecretaría no elaboró ni estableció bases de coordinación con otras dependencias y entidades. Se promovieron 17 observaciones que generaron 22 recomendaciones al desempeño.
	2009	0882 "Auditoría de Desempeño en materia de Seguridad Pública"	SSP, PF, PGR y el SESNSP	Para prevenir el delito y fomentar la participación ciudadana, la SSP estableció 9 programas. La SSP no generó estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitieran actualizar y perfeccionar la política pública. Se constató que en ocho programas de prevención del delito, para la instrumentación de las estrategias comunidad segura y enlaces para la prevención, si bien se incorporaron acciones para atender sus causas estructurales como violencia intrafamiliar, maltrato infantil, adicciones, pandillerismo, narcotráfico, e inequidad y violencia de género, no se acreditó la elaboración de programas enfocados en delitos de alto impacto social como el secuestro, los homicidios dolosos y los robos con violencia. Se emitieron 6 observaciones que generaron 7 recomendaciones al desempeño

RESERVADA

Subcomponente	Cuenta Pública	Nombre	Ente	Hallazgos
• Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública.	2010	123 “Auditoría de Desempeño en Materia de Prevención del Delito	SRE, SSP y la PGR	En 2010, la Policía Federal cumplió con sus objetivos de prevenir los delitos, a fin de proteger la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, y propiciar un clima de orden y paz para garantizar la vigencia del Estado de Derecho. En materia de prevención, en 2010, la PF cumplió en 146.0% la meta de proporcionar servicios de seguridad preventiva solicitados por autoridades responsables de zonas de jurisdicción federal. Asimismo, de 2009 a 2010, la distribución de los efectivos policiales tendió a localizarse con una precisión promedio creciente en los puntos y zonas geográficas donde se cometieron los delitos de más alto impacto. La PF generó 41.9% productos de inteligencia más que los elaborados en 2009. Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron 7 recomendaciones al desempeño.
	2013	1207 “Evaluación de la Política Pública de Seguridad Pública”	SEGOB, CNS, PF, SFP, SHCP y SAT	El Ejecutivo Federal diseñó una estrategia que fue congruente en los aspectos normativo, institucional y programático-presupuestal. En cuanto al diseño de evaluación, no se establecieron indicadores que le permitan medir los avances en la generación de inteligencia y, en el caso del diseño de rendición de cuentas, si bien se establece la obligación de informar sobre las actividades realizadas en el componente, la generalidad de la información impide medir el cumplimiento de los objetivos, estrategias, políticas, metas e indicadores contenidos en el diseño normativo y programático, ni de los avances en la solución del problema relativo a las deficiencias en la prevención de los delitos.
	2015	0010 “Auditoría de Desempeño Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”	SEGOB y CNS	El Comisionado Nacional de Seguridad Pública no presentó avances significativos en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de prevenir la comisión de delitos. Careció de estudios sobre actos delictivos no denunciados que le permitieran contar con información al respecto; en los casos en que realizó estudios, la entidad fiscalizada no los utilizó como insumo para definir estrategias y proyectos para prevenir y combatir el delito; asimismo, el comisionado contó con instrumentos de colaboración con entidades federativas, municipios, y acuerdos con entes públicos federales, órganos constitucionalmente autónomos, organismos internacionales, organizaciones sociales, e instituciones académicas, pero careció de información para acreditar los resultados alcanzados en el fortalecimiento del desarrollo policial y del efecto de la supervisión de las evaluaciones de control de confianza. Se determinaron 6 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 7 Recomendaciones al Desempeño. Además, se generó 1 Sugerencia a la Cámara de Diputados.
	2015	0019 “Auditoría de Desempeño Prevención Policial del Delito”	PF	La prevención policial del delito a cargo de la PF por medio de la generación de información y productos de inteligencia, así como mediante la implementación de operativos para la prevención y persecución de los delitos presentó deficiencias para combatir la comisión de los delitos de manera efectiva, ya que en ese periodo tanto la generación de información como los operativos disminuyeron, y no se acreditó contar con directrices para enfocar sus esfuerzos a atender y auxiliar los mandamientos ministeriales y judiciales, pero también para adelantarse a la comisión de los delitos mediante la disuasión, prevención e investigación previa a su ejecución. La ausencia de información no permite enfocar los recursos y esfuerzos a la actualización y especialización del personal. Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron 10 recomendaciones al desempeño.
		0018 “Auditoría de Desempeño de la División de Gendarmería Nacional”	PF y DGN	En 2015 la Policía Federal avanzó en la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y las instituciones de seguridad; sin embargo, las deficiencias en el diseño e implementación de los operativos por la falta del estudio de comportamiento de la criminalidad para dirigir sus acciones a las zonas que registraron los mayores índices delictivos de alto impacto, así como de la carencia de mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos pactados no permitieron determinar su contribución en la reducción de este tipo de delitos en las zonas que requirieron su intervención. De las 8 observaciones establecidas, 7 fueron solventadas y la restante generó 1 recomendación al desempeño.
		0025 “Auditoría de Desempeño Coordinación para la Prevención del Delito”	SESNSP	Se determinó que la falta de una evaluación que determinara los avances en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para prevenir la comisión de delitos ocasiona debilidades en la coordinación que realiza el SESNSP, debido a que los sistemas de seguimiento del SPA y SUBSEMUN limitaron conocer la repercusión de los recursos ejercidos por las entidades y municipios en la prevención de los delitos. Se espera que la atención de las recomendaciones permita fortalecer el diseño normativo para el otorgamiento de apoyos y su seguimiento; así como para la coordinación entre el SESNSP y los diferentes niveles de gobierno; contar con sistemas de información que incrementen la certeza de la toma de decisiones, así como determinar en qué medida se fortalecieron las capacidades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales beneficiarias con subsidios. Se determinaron 9 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada, mientras que las 7 restantes generaron 12 recomendaciones al desempeño. Además, se generó 1 Sugerencias a la Cámara de Diputados.
	2016	0021 “Auditoría de Desempeño en Materia de Prevención de los Delitos Financieros”	PF	La PF participó en la prevención de las operaciones con recursos de procedencia ilícita con la atención de denuncias ciudadanas por presuntos hechos constitutivos de delito; atendió mandamientos ministeriales y judiciales que le fueron requeridos para la detección y combate de esos ilícitos; de los productos de inteligencia generados como resultado de la atención de las denuncias y mandamientos, para el 75.5% no acreditó la determinación de líneas de investigación para identificar estructuras criminales y modos de operación; lo anterior se debió a las deficiencias en los mecanismos de registro, evaluación y seguimiento de las actividades que realiza en esa materia. Con motivo de la intervención de la ASF, la PF implementó acciones de mejora, en 2017, que le permitieron contar con estrategias que contribuyan a la prevención de los delitos financieros; contar con registros de las líneas de investigación para la determinación de las estructuras financieras y modos de operación de las organizaciones delictivas, e implementar actividades de capacitación, especialización y actualización para los servidores públicos. Asimismo, se emitió una recomendación orientada al desempeño, con la cual se espera que implemente las acciones necesarias para definir y cumplir las metas de capacitación, especialización y actualización de los servidores públicos encargados de la prevención, detección y combate de los delitos financieros de la PF. Se determinaron 5 observaciones, 4 fueron solventadas por la entidad, la restante generó 1 recomendación al desempeño y 1 sugerencia a la Cámara de Diputados.
		033 “Auditoría de Desempeño sobre la Detección de los Delitos Financieros”	SHCP	En 2016 la UIF estableció medidas y procedimientos para prevenir la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita; llevó a cabo un procedimiento para la detección de probables hechos delictivos, a partir del cual identificó personas de alto riesgo, y como resultado de su análisis, emitió denuncias que derivaron en averiguaciones previas. La auditoría permitió que la UIF incrementara la cobertura de participación a las actividades de especialización entre los elementos de la UIF, por medio de la realización de un diagnóstico para identificar a los elementos que no participaron en cursos de especialización, así como las causas de que no recibieran ese tipo de capacitaran durante 2016. Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada.

RESERVADO

Subcomponente	Cuenta Pública	Nombre	Ente	Hallazgos
	2017	022 “Auditoría de Desempeño sobre Operativos para la Prevención y la Disuasión del Delito”	PF	La PF no acreditó el conjunto de actividades que se orientó a prevenir el delito y a combatir las causas de la delincuencia, así como su participación en el mejoramiento de las condiciones de seguridad en el país, por medio de una mayor convergencia en su coordinación con otras autoridades de los tres órdenes de gobierno. Como resultado de la fiscalización, la ASF contribuirá a que la Policía Federal diseñe una Matriz de Indicadores para Resultados que incluya los objetivos, indicadores y metas que le permita medir la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, relacionadas con su estrategia programática. Se determinaron 9 observaciones las cuales generaron 9 recomendaciones al desempeño.
Prevención de la reincidencia delictiva				
Factores Causales • Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones. • Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo. • Inconsistencia en los sistemas de control de accesos. • Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión. • Corrupción de autoridades y con internos. • Insuficiente y deficiente infraestructura. • Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario. • Marco jurídico ambiguo e insuficiente **Factores de riesgo** • Sobrepoblación de los centros de reclusión. • Prácticas criminales arraigadas como forma de vida. • Conducta antisocial. • Distribución y consumo de drogas. • Delincuencia al interior de los penales. • Vínculos con delincuentes del exterior	2009	1120 “Auditoría de Desempeño en materia de Prevención y Readaptación Social”	SSP, PF, PGR y SESNSP	El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) no cumplió con el objetivo de lograr la prevención especial de los delitos y la reinserción social del individuo mediante la administración del sistema penitenciario. El OADPRS no registró avances en el diseño e instrumentación de protocolos homogéneos para la readaptación de los internos, ni impulsó el régimen de libertad anticipada. En términos de la reinserción social, se constató que, en 2009, el 40.6% (2,462) de los 6,060 internos sentenciados en seis CEFERESOS (con excepción del CEFERESO 5 Oriente) resultó reincidente, por lo que los programas de tratamiento aplicados por el OADPRS no garantizaron la reinserción social del individuo. Se determinaron 15 observaciones que generaron 22 recomendaciones al desempeño.
	2011	021 “Auditoría de Desempeño al Sistema Nacional Penitenciario”	OADPRS	El desempeño del OADPRS cumplió con las disposiciones normativas aplicables a administrar el Sistema Penitenciario Federal para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. En 2011, el esquema de organización del Sistema Penitenciario Federal operó de manera incompleta, porque ninguno de los 12 CEFERESOS a cargo del OADPRS ofreció las 5 actividades para la reinserción previstas. El OADPRS careció de información pormenorizada y actualizada de las actividades de reinserción en que participó cada interno a partir del tratamiento asignado por el área técnica correspondiente, por lo que no fue posible evaluar su aplicación ni sus resultados. La ASF estimó que el promedio de participación en actividades para la reinserción social fue de 38.9% en CEFERESOS y de 35.0% en CERESOS; y las tendencias de participación y reincidencia delictiva identificadas de 2006 a 2011 sugieren que el tratamiento de los internos sentenciados no está asociado con su comportamiento al salir en libertad. Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron 10 recomendaciones al desempeño.
	2013	0059 “Auditoría de Desempeño Readaptación Social”	OADPRS	El OADPRS aplicó tratamientos de readaptación social al 80.4% de la población penitenciaria, sin que acreditara que los tratamientos fueran de carácter progresivo y técnico hasta lograr la readaptación social de los internos. Asimismo, evaluó semestralmente al 56.6% de la población penitenciaria para valorar la evolución del tratamiento y resolver si se replantea o continúa con su tratamiento de readaptación; sin que documentara la cantidad de internos que continuaron con su tratamiento y a la que se le replanteó su tratamiento de readaptación. El OADPRS no acreditó que en 2013 los 12,000 internos puestos en libertad y que los 42,500 sentenciados que cumplieron su sentencia en libertad recibieron los tratamientos de readaptación social. Se determinaron 10 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada y de las 8 restantes se generaron 11 recomendaciones al desempeño.
	2017	012 “Auditoría de Desempeño sobre Coordinación del Sistema Nacional Penitenciario”	SEGOB	Los resultados de la auditoría mostraron la existencia de deficiencias en el diseño de la política en materia de reinserción social, en la clasificación de las personas privadas de la libertad, así como para medir la reincidencia delictiva. En cuanto a los servicios post penales, se determinó que no se establecen estos servicios como obligatorios para todos los liberados y, respecto de los mecanismos de reinserción social, la sustitución de los tratamientos por planes de actividades, que tuvo como resultado que ahora se elaboren con base en las preferencias de las personas y no en sus condiciones y características, aunado a que no se establece la obligatoriedad de cumplir con los cinco ejes de la reinserción social, lo que provoca que disminuya la participación de las personas en actividades laborales, de capacitación para el mismo y educación, favoreciendo las actividades deportivas y personales, que si bien son importantes, no son suficientes para lograr una efectiva reinserción social. Se determinaron 7 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 10 Recomendaciones al Desempeño
		016 “Auditoría de Desempeño sobre la Administración del Sistema Federal Penitenciario”	OADPRS	Se determinó que el OADPRS no dispuso de mecanismos que le permitieran conocer el efecto de los 39,997 eventos relacionados con el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, que se llevaron a cabo como parte de los planes de actividades para la reinserción. No clasificó a las personas por su historial delictivo, aun cuando se cuenta con un marco que señala que eso favorecería la aplicación de los mecanismos de reinserción; asimismo, en la se identificaron debilidades, dado que no se señalan como obligatorios los servicios postpenales, así como la obligatoriedad de los planes de actividades que incluyan los cinco ejes de la reinserción social. Se determinaron 8 observaciones las cuales generaron 17 recomendaciones al desempeño. Además, se generó 1 sugerencia a la Cámara de Diputados.
		019 “Auditoría de Desempeño sobre Profesionalización del Personal Penitenciario	OADPRS	El OADPRS no acreditó la profesionalización de los 8,947 elementos que conformaron la plantilla de ese órgano, aun cuando contó con el esquema normativo general para profesionalizar al personal penitenciario, por lo que persiste la falta de profesionalización del personal penitenciario, lo que limita contribuir a la reinserción social de las personas que cometieron un delito y disminuir la reincidencia delictiva; tampoco contó con un proceso de ingreso orientado a garantizar la suficiencia de personal por perfil de puesto; no estableció mecanismos para determinar si el personal penitenciario se está especializando; de los cuatro requisitos de permanencia sólo aplicó el de control de confianza y 54.7% de éstos no estuvieron vigentes, y tampoco mostró avances significativos y estructurados para la implementación del servicio de carrera penitenciaria. Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron 19 recomendaciones al desempeño

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el **Informe de Resultado** de las auditorías realizadas en materia de prevención del delito, 2008-2017.

Siglas y acrónimos: SEGOB Secretaría de Gobernación; SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público; PGR Procuraduría General de la República, PF Policía Federal; CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos; OADPRS Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; DGSP Dirección General de Seguridad Privada; SPPC Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana; SPF Servicio de Protección Federal; SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; UIF Unidad de Inteligencia Financiera, y Subprocuraduría de Derechos Humanos, SDHPDSC Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

RESERVADO

Anexo 7. Fortalezas y debilidades identificadas en las evaluaciones realizadas por medio del Programa Anual de Evaluación en materia de prevención del delito

EVALUACIONES REALIZADAS POR MEDIO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2008-2017

Subcomponente	Cuenta Pública	Nombre del programa presupuestario 1/	Ente	Hallazgos
Prevención social				
Factores Causales • Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social. • Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia. • Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito. • Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. • Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social. • Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno. **Factores de riesgo** • Individuales: Adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo. • **Familiares:** Baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida. • **Grupales:** Pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos) • **Educativos:** Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa. • **Comunitarios:** Individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento. • **Sociales y culturales:** Carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, estarías, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que es estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	2011	E003 "Implementación de Operativos para Prevención y Disuasión del Delito"	SSP	Fortalezas: Responde a la premisa establecida por la Secretaría de Seguridad Pública en su programa sectorial de "Proteger y Servir", como misión Institucional, articulada en dos dimensiones: la de las personas, que esperan ser protegidas en su integridad física, sus derechos y sus bienes y la de la sociedad, salvaguardando las libertades, el orden y la paz públicos". Debilidades: No cuenta con programas intersectoriales para impulsar estudios sobre temas particulares relacionados con factores de riesgo.
	2012	P012 "Desarrollo y aplicación de Programas y Políticas en materia de Prevención Social del Delito y Promoción de la Participación Ciudadana".	SEGOB	Fortalezas: Se establece la contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el objetivo 16 de Prevención del Delito "Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades". Debilidades: La MIR no refleja las acciones del Centro en el quehacer del P012, por lo que es conveniente una matriz que cumpla con los requerimientos básicos de alineación y consistencia metodológica con los objetivos del P012, donde se sustente las acciones para las que fue creado.
	2013	U006 "Programa Nacional de Prevención del Delito"	SEGOB	Fortalezas: La alineación del Programa a los objetivos de planeación nacional y sectorial es adecuada. El Programa presenta complementariedades con varios programas federales, que en conjunto forman parte de la estrategia de prevención social de la violencia y delincuencia. Debilidades: Se detectan otras oportunidades de mejora en el apartado de población objetivo y atendida, que se refieren al fortalecimiento de su sistema de seguimiento, el robustecimiento de los informes que se presentan y el desarrollo de un padrón de beneficiarios finales de los apoyos que otorga el Programa a los gobiernos locales.
	2015	U006 "Programa Nacional de Prevención del Delito"	SEGOB	Fortalezas: El Programa Nacional de Prevención del Delito se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Debilidades: La Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa Nacional de Prevención del Delito presenta oportunidades de mejora, pues carece de lógica vertical. Los resúmenes narrativos y algunos indicadores merecen ser revisados. En cuanto a su operación, ésta requiere fortalecer su sustento normativo, particularmente los manuales de organización y/o procedimientos de las unidades responsables y de los sistemas informáticos que utiliza.
	2017	E009. Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito	PGR	Fortalezas: La alineación que se identifica es consistente entre los elementos de la MIR y los objetivos del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 –2018 (PNPJ) y el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND). Debilidades: La identificación de la problemática no está de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que no se conciben como hechos negativos o que pueden ser revertidos; por lo que se realiza una propuesta del análisis de la problemática que incluye Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
		P023 Fomento de la Cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito.	SEGOB	Fortalezas: Se encuentra alineado con el "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente con la meta nacional "México en Paz" y a la estrategia "Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" Debilidades: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017 del Pp P023 presenta oportunidades de mejora porque puede incluir indicadores que permitan la medición y evaluación de la coordinación con las Entidades Federativas en los aspectos de gestión y de desempeño que impulsen la efectividad de las acciones asegurando su continuidad.
Contención del delito				
Factores Causales • Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública.	2011	R003 "Plataforma México"	SSP	Fortalezas: La contribución de PM a los objetivos del PND y del Programa Sectorial de Seguridad Pública relacionados con la incorporación de tecnologías de información y telecomunicaciones para interconectar bases de datos y combatir la delincuencia es directa y evidente. Asimismo, PM se encuentra vinculado directamente con el Programa Nacional de Seguridad Pública y

RESERVADO

Subcomponente	Cuenta Pública	Nombre del programa presupuestario 1/	Ente	Hallazgos
• Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública. • Falta de profesionalización de las corporaciones de policía. • Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública. • La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos. • Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos. • Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos. • Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública.				con la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia. Debilidades: El Programa no cuenta con un árbol de problemas o un documento de diagnóstico en el que se identifique y caracterice plenamente a la población con el problema y se establezcan explícitamente las causas, efectos, características y ubicación territorial de la población (o en este caso dependencias) con el problema.
		U002 "Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal".	SEGOB	Fortalezas: Se vincula de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, al Programa Sectorial de Gobernación y en los objetivos del Secretariado. Debilidades: El recurso del Subsidio es destinado única y exclusivamente a los rubros de profesionalización, equipamiento e infraestructura en materia de seguridad pública, dejando de lado áreas de oportunidad como la función y organización policial en operativos de prevención del delito.
	2014	E903 "Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito a cargo de la Policía Federal".	SEGOB	Fortalezas: El Pp cuenta con un marco regulatorio fuerte, una estructura orgánica autorizada con tramos de control claros y líneas de mando definidas, con documentos que regulan su organización y sus operaciones específicas documentados, los cuales se encuentran en actualización de forma y no de fondo pues el esquema de operación de la corporación se mantiene sin cambios de fondo, ya que la actualización en marcha se relaciona con la creación de la División de Gendarmería. Debilidades: El Pp E903 cuenta también con una Matriz de Indicadores para Resultados limitada, pues es evidente que tiene áreas de oportunidad para mejorarla.
	2015	E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito"	SEGOB	Fortalezas: En el Árbol de Problemas se establece la problemática que busca solventar como "Falta de seguridad a la ciudadanía y a las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada. Debilidades: El Programa no cuenta con un diagnóstico propio que describa el problema o necesidad que se busca atender o solventar.
	2016	E903 "Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito"	SEGOB	Fortalezas: El Programa es consistente, pero se deben mejorar sus documentos de sustento, como un diagnóstico específico, árboles de problemas y objetivos y su MIR. Debilidades: El programa cuenta con una medición específica de la percepción de la población sobre la Policía Federal. Sin embargo, no se han utilizado los resultados de la evaluación externa de Diseño, elaborada en 2011, para mejorar el Programa. Derivado de lo anterior, el Programa no parece contar con una estrategia de cobertura clara.
		U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	SEGOB	Fortalezas: El Programa cuenta con un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que soporta el tipo de intervención propuesto por éste para su atención; y en que el diseño de la lógica horizontal de la MIR es consistente y orientada a impulsar el desempeño del Programa. Debilidades: Se considera fundamental incorporar los elementos del objetivo general, los objetivos específicos y las líneas de acción del Programa, según se encuentran definidos en sus documentos diagnósticos y normativos, a efecto de asegurar que el logro del Componente conlleve al del Propósito y, en consecuencia, al del Fin.
	2017	U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	SEGOB	Fortalezas: El Pp se encuentra alineado a lo establecido en una de las cinco metas nacionales (México en Paz) que incluye el PND 2013-2018. Se inserta en el objetivo 1.3 de dicha meta que se avoca a mejorar las condiciones de seguridad. Debilidades: Se deben incorporar los elementos del objetivo general, los objetivos específicos y las líneas de acción del Programa, según se encuentran definidos en sus documentos diagnósticos y normativos. Esto, a efecto de asegurar adecuadamente la consistencia entre los indicadores.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en las evaluaciones en materia de diseño a los programas presupuestarios R003, E003, E903, U002, E001, S222, U006, E011, R903, E015, U007, E009 y P023, realizada por diversos evaluadores que dan cumplimiento al PAE 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

1/ Hasta antes de 2014 el Pp E903 "Operativos para la prevención y disuasión del delito" se denominaba "E003 "Implementación de Operativos para Prevención y Disuasión del Delito", por lo que no se contabilizó, pero sí se identificó una evaluación realizada a dicho programa en 2011; el Pp P012 "Desarrollo y aplicación de Programas y Políticas en materia de Prevención Social del Delito y Promoción de la Participación Ciudadana" comenzó a implementarse en 2011, pero desapareció en 2014, y de 2011 a 2015 el Pp U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública" tuvo como equivalentes el Pp "U002 "Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal", por lo que no se contabilizó, pero sí se identificó una evaluación realizada a dicho programa en 2011.

RESERVA

Anexo 8. Diseño de rendición de cuentas de la política pública de la prevención del delito, 2018

RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA ATENCIÓN DE FACTORES CAUSALES ASOCIADOS A LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2018

Subcomponente	Informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 1/	Informe de labores			Informe de Gobierno	Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Informe de avance y resultados del Programa Nacional del Financiamiento al Desarrollo.
		SEGOB	SHCP	PGR			
Prevención social							
Factores Causales							
• Inexistencia de mecanismos de coordinación intrainstitucionales entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno para la operación de los programas de prevención social.	n.a.	Se realizaron acciones de coordinación en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Secretaría de Cultura y la División de Gendarmería Se coordinó la participación de las dependencias de la APF para fomentar la alineación y articulación de programas, acciones y presupuestos en los tres órdenes de gobierno en materia de prevención.	n.i.	n.i.	Se llevó a cabo la presentación sobre datos abiertos y participación ciudadana para la prevención social de la violencia, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Republicano Internacional México, A.C.	n.i.	n.i.
• Ausencia de diagnósticos sobre la situación de la violencia y la delincuencia.	n.a.	Con la finalidad de promover la generación de información para la prevención social en los tres órdenes de gobierno, la academia y la sociedad civil, se implementaron acciones de coordinación con dependencias para generar plataformas de información sobre seguridad ciudadana juvenil	n.i.	n.i.	n.i.	Se realizó la presentación de la Plataforma Digital para la Prevención Social de la Violencia contra las Mujeres (PREVIM)	En materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se realizaron diversos trabajos en preparación a la evaluación mutua de México ante el GAFI
• Carencia de instrumentos para promover la participación de la sociedad en la prevención del delito.	n.a.	Para concientizar a la ciudadanía sobre la prevención del delito, se efectuaron 30,038 acciones de proximidad socia Se realizaron acciones para impulsar la creación y el fortalecimiento de organizaciones sociales y redes ciudadanas para su participación en materia de prevención social.	n.i.	Se distribuyeron 9 mil 173 carteles, 53 mil 632 trípticos y 56 mil 516 folletos, volantes y artículos promocionales, mediante los que se dieron a conocer los valores protegidos por la ley en lo relativo a prevención de delitos federales. Se realizan reuniones con la población, con el objetivo de que obtengan información que requieran para la atención de asuntos que competan a la institución.	Se realizó la quinta “Academia de fortalecimiento e incidencia en prevención social de la violencia y la delincuencia para OSC”, en las que recibieron capacitación 27 integrantes de OSC en materia de seguridad ciudadana, monitoreo e incidencia en prevención social. Se pusieron en funcionamiento las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	n.i.	n.i.
• Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades.	n.a.	Se participó en 107,898 acciones de proximidad social. A través del Centro Nacional de Atención Ciudadana (CNAC), se realizaron acciones de vinculación y proximidad que contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad pública.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Incongruencia del presupuesto en relación con las necesidades que se deben atender con los programas para la prevención social.	n.a.	n.i.	Se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio del presupuesto al cierre 2017 y al mes de junio 2018, del programa de Prevención del Delito.	n.i.	El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario otorgó 112,880 microcréditos en 105 zonas de atención prioritaria de la política pública de prevención social.	n.i.	n.i.
• Carencia de capacitación en temáticas de prevención social a personal de los tres órdenes de gobierno.	n.a.	Se realizaron 170 foros con servidores públicos federales, estatales y municipales en 252 entidades federativas para sensibilizar y fomentar la prevención de delitos.	n.i.	n.i.	n.i.	La SEGOB llevó a cabo un diplomado, para proporcionarles a 132 servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno las herramientas teórico metodológicas en materia de prevención social de la violencia y delincuencia.	n.i.
Contención del delito							
Factores Causales							
• Insuficiente colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública.	n.a.	Se han realizado operativos coordinados con los tres órdenes de gobierno mediante acciones, como: apoyo logístico, estratégico y táctico; labores de inteligencia operativa; patrullajes terrestres para la prevención y disuasión de hechos delictivos; vigilancia en las carreteras y zonas de jurisdicción federal Se participó en reuniones regionales. Se participó en reuniones regionales para establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención y prevención del delito de secuestro. Se acordó trabajar con las áreas de inteligencia de las entidades federativas bajo la coordinación de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR	Mediante acciones coordinadas, con las autoridades participantes en el sistema de prevención de las operaciones con recursos de procedencia ilícita, la UIF ha formulado un total de 87 denuncias ante la Procuraduría General de la República. Se actualizó la normatividad de inteligencia financiera de acuerdo con estándares internacionales.	La Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, participó en la instalación de grupos de coordinación interinstitucional en cada una de las entidades para de esta forma prevenir e investigar los delitos de manera efectiva. Se concertó la colaboración en acciones específicas de prevención del delito.	El Gobierno de la República realizó acciones para dar seguimiento a los mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), PGR, CNS y la PF. Reforma constitucional en materia de Anticorrupción, su objetivo es crear el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación para la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.	n.i.	n.i.
• Se carece de sistemas de información uniformes y con acceso compartido entre las instituciones a cargo de la política de seguridad pública	n.a.	Se puso a disposición del personal usuario 200 mil nuevos registros de información que posibilitan a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno contar con la georreferenciación de incidentes delictivos con desagregación a nivel colonia y calle para apoyar la operación policial de prevención del delito. Se implementaron 88 mecanismos de integración de datos.	Se robusteció el régimen nacional de prevención del lavado de dinero.	n.i.	Se optimizaron y fortalecieron los sistemas y bases de datos de Plataforma México para contribuir al intercambio de información entre las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno e instituciones de procuración de justicia, para apoyar las acciones de prevención del delito e investigación policial.	n.i.	n.i.
• Falta de profesionalización de las corporaciones de policía.	n.a.	El SESNSP, elaboró el Modelo Óptimo de la Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales, el modelo se integra por 10 indicadores, y se publicó en su página web el diagnóstico nacional sobre las policías estatales preventivas para orientar y focalizar acciones con el objetivo de alcanzar los estándares establecidos en el modelo.	Se desarrollaron procedimientos para fortalecer las labores de supervisión para la prevención y detección de fraudes	Se creó el Programa de capacitación en materia de prevención, investigación y persecución del delito de tortura.	n.i.	n.i.	n.i.
• Temor y desconfianza de la ciudadanía en las autoridades responsables de la seguridad pública.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	Se impulsaron esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad mediante acciones de vinculación que permitieron la prevención e investigación de los delitos.	n.i.	n.i.
• La actuación de la policía es reactiva y se basa en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos.	n.a.	Derivado de las actividades de prevención y disuasión del delito se puso a disposición a 221 personas por la presunta comisión de algún delito, se recuperaron vehículos, se aseguraron drogas, armas y combustibles.	n.i.	n.i.	La Comisión Nacional de Seguridad con la Policía Federal ejecutó 140 operativos institucionales e interinstitucionales, para prevenir y combatir deli-tos contra la salud y operaciones con recursos de procedencia ilícita.	n.i.	n.i.

RESERVADO

Subcomponente	Informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 1/	Informe de labores			Informe de Gobierno	Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Informe de avance y resultados del Programa Nacional del Financiamiento al Desarrollo.
		SEGOB	SHCP	PGR			
					La Policía Federal, realizó diversas acciones para prevenir y combatir delitos de alto impacto social, el secuestro, la extorsión y la trata de personas.		
• Limitada investigación, inteligencia y uso de herramientas tecnológicas para la identificación de presuntos delitos.	n.a.	n.i.	La UIF recibió 23 millones de reportes de operaciones y avisos provenientes de los sectores financiero y no financiero en el periodo de referencia; dicha información es analizada para detectar y denunciar operaciones con recursos de procedencia ilícita.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Insuficiente infraestructura y personal para la investigación de probables actos delictivos.	n.a.	El 65.1% de los recursos del FASP se destinó al fortalecimiento de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 3,539.8 millones de pesos	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Retraso en la ministración de los fondos de seguridad pública	n.a.	Se gestionó la ministración de los recursos del fondo y subsidio federales para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, la promoción de la trasformación institucional y el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad (FASP)	n.i.	n.i.	En el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a delitos de Alto Impacto, se otorgó 400.7 millones de pesos a las 32 Unidades Especializadas contra el Secuestro	n.i.	n.i.
Prevención de la reincidencia delictiva							
Factores Causales							
• Insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Ausencia de programas integrales para reducir factores de riesgo.	n.a.	La Secretaría de Cultura capacitó a 34 servidores públicos del Sistema Penitenciario Federal en nueve entidades federativas y del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), a través del “Diplomado para la Profesionalización de Mediadores de Lectura”. Se impulsaron acciones en el Sistema Penitenciario Federal (SPF) para promover la reinserción social, con el fin de generar las condiciones para que las personas privadas de la libertad cumplan su sentencia conforme a derecho y se reintegren a la sociedad, así como la implementación de programas de prevención y atención de menores.	n.i.	se impartieron talleres de habilidades socioemocionales para la toma de decisiones y resolución de conflictos, a través del cambio cognitivo, con el objetivo de prevenir la incidencia o reincidencia de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	n.i.	n.i.	n.i.
• Inconsistencia en los sistemas de control de accesos.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de las personas en reclusión.	n.a.	Para fortalecer los programas de prevención y atención a menores, se adecuó el marco normativo y se tomaron diversos acuerdos en el seno de la CNSSP y en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. De septiembre de 2017 a junio de 2018 destacaron las siguientes acciones: • Se desarrolló la propuesta de 240 estándares para la certificación de los centros especializados de internamiento para adolescentes, alineados a lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolecentes.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Corrupción de autoridades y con internos.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Insuficiente y deficiente infraestructura.	n.a.	El Sistema Penitenciario Federal se fortaleció a través de trabajos de ampliación y modernización de la infraestructura penitenciaria. Se avanzó en los trabajos de ampliación y modernización de la infraestructura penitenciaria federal.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Falta de capacitación y de suficiencia de personal penitenciario.	n.a.	Con la finalidad de promover la profesionalización del personal penitenciario e impulsar el servicio de carrera penitenciario se capacitó personal en temas relacionados a la Ley Nacional de Ejecución Penal, custodia penitenciaria y Derechos Humanos.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Marco Jurídico ambiguo e insuficiente.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada en los **Informes de labores de la Secretaría de Gobernación 2017-2018; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2017-2018; de la Procuraduría General de la República 2017-2018; en el Informe de Gobierno 2017-2018; Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2018, y el Informe de avances, resultados del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2018 y Cuenta Pública 2018.**

Siglas y acrónimos PND: Plan Nacional de Desarrollo; SEGOB: Secretaría de Gobernación; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y PGR: Procuraduría General de la República.

n.i No identificado.

1/ A la fecha de elaboración del informe de la evaluación de la política pública de la prevención del delito, no se encontraba disponible el Sexto Informe de ejecución del PND 2013-2018.

RESERVADO

RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA ATENCIÓN DE FACTORES RIESGO ASOCIADOS A LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 2018

Subcomponente	Informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 1/	Informe de labores					Informe de Gobierno	Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Informe de avance y resultados del Programa Nacional del Financiamiento al Desarrollo.
		SEGOB	SHCP	PGR	SE	SEP			
Prevención social									
Factores de riesgo									
• Individuales: Adicciones, falta de gusto por el estudio, intolerancia, baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores que favorecen la cultura de riesgo, embarazo temprano, temperamento difícil en la infancia, escaso manejo de situaciones de estrés, falta de habilidades para el trabajo.	n.a.	Se concretaron seis jornadas de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del convenio entre la Secretaría de Gobernación y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, con el propósito de fortalecer las capacidades de más de tres mil personas agremiadas a esta central obrera	n.i.	Mediante la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas se difunden mensajes de derechos humanos, prevención del delito, la victimización y la farmacodependencia. Se reprodujeron 10 mil ejemplares, y con recursos institucionales 14 mil, entre carteles, trípticos, folletos, volantes y artículos promocionales con mensajes de prevención del delito, de la farmacodependencia y servicios a la comunidad.	n.i.	Con el Programa Construye T, se benefició a alumnos de 2,208 planteles de educación media superior ubicados en las demarcaciones que prioriza el PNPSVD 2014-2018. Se llevaron a cabo acciones con los Centros Integrales Juveniles incorporados al Sector Salud, para lo cual se han establecido mecanismos de colaboración en materia de promoción del deporte como estrategia de prevención del delito y consumo de sustancias psicoactivas.	n.i.	Se implementaron acciones en 59 municipios de 30 entidades federativas para trabajar con jóvenes que viven situaciones de violencia, a través de la atención a consumidores problemáticos y sus familias, programas productivos de capacitación para el trabajo con esquemas de certificación formal, iniciativas para el autoempleo, proyectos de arte impulsados por jóvenes	n.i.
• Familiares: Baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos y agresivos o ambientales, bajo nivel educativo de los padres, bajo ingreso familiar, participación de la familia en actividades ilegales, ausencia de planes de vida.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realizó 1,404 sesiones de capacitación y pláticas para la prevención de la violencia, la discriminación y promoción de la inclusión social, en beneficio de 17,952 personas de 17 municipios prioritarios y dos delegaciones de la Ciudad de México de atención del PNPSVD 2014-2018.	n.i.	n.i.
• Grupales: Pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (violencia, crimen, drogas, delitos)	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	Se contó con avances del Plan de Acción para la Prevención Social de la Violencia y el Fortalecimiento de la Convivencia Escolar que son: Prevenir el ingreso de armas en los planteles, a través del documento: “Recomendaciones para diseñar y establecer estrategias para la prevención y detección de ingreso de armas en la Escuelas de Educación Básica”.	Se fortaleció la coordinación entre los tres niveles de gobierno, priorizando el uso de la inteligencia, lo que permitió prevenir la violencia y la delincuencia a partir de la reducción de los factores de riesgo que la provocan. Las acciones impulsadas por el Gobierno de la República en materia de seguridad permitieron obtener resultados en la reducción de los delitos de mayor impacto social, principalmente el secuestro, el robo y la extorsión.	n.i.	n.i.
• **Educativos:** Deserción escolar, bajo promedio, reprobación de materias, violencia escolar, bajo apoyo por parte del profesorado, déficits en la calidad educativa.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	La Secretaría de Educación Pública como integrante de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), contempló acciones a fin de contribuir a la atención de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia en los municipios de atención. El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), impartió un módulo de prevención del delito a 109,123 personas que atiende dentro del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	La Secretaría de Salud (SS) a través de su Programa “Escuela y Salud” validó 1,710 escuelas como promotoras de la salud con énfasis en prevención de violencia en 108 municipios de atención prioritaria del PNPSVD 2014-2018.	Se realizaron seis video-conferencias sobre diversos temas vinculados a la prevención de la violencia y delincuencia, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	n.i.
• **Comunitarios:** Individualismo, deterioro del capital social, entornos agresivos y propicios para el desarrollo de actividades delictivas y de pandillaje, fácil acceso a armas, cultura de la ilegalidad, vecindarios con hacinamiento.	n.a.	Con el objetivo de impulsar acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en grupos en situación de vulnerabilidad y comunidades indígenas	n.i.	Se realizaron conferencias de prevención de delitos federales y del consumo de drogas ilícitas con el objetivo de fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la construcción de escenarios positivos de vida, a través de la toma de decisiones que puedan alejarlos de riesgos delincuenciales y que les ayuden a evitar la comisión de conductas ilícitas que entorpezcan o frenen su proyecto de vida.	El IMPI realiza actividades para prevenir la piratería	n.i.	A través del PNPSVD 2014-2018 se impulsaron estrategias preventivas y participativas encaminadas a reducir los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia y, de esta manera, poder evitar la comisión de delitos y fomentar la reconstrucción del tejido social.	Se realizaron más de 5 mil acciones de habilitación y rehabilitación en espacios públicos que presentaban deterioro y abandono, , así como acciones para prevención del delito y la violencia, impulsando además la movilidad urbana y fortaleciendo el tejido social	n.i.
• **Sociales y culturales**: Carencias esenciales para el desarrollo humano integral, exclusión por razones económicas, culturales, estarías, de género, etc., falta de opciones laborales, falta de opciones de estudio, marginación, percepción de que es estudio no es un instrumento para la movilidad social, normas culturales que consideran legítimo el uso de la violencia para controlar a mujeres y a menores de edad.	n.a.	La Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana elaboró un modelo de atención de prevención social de la violencia contra las mujeres, a partir del estudio de prácticas exitosas municipales. Se distribuyó a las y los jóvenes de educación secundaria y media superior, 90 mil ejemplares del “Manual de Prevención de la Violencia en el Noviazgo”, con el objetivo de prevenir, detectar y atender oportunamente situaciones de violencia en sus relaciones de noviazgo.	n.i.	Con la finalidad de empoderar a las mujeres indígenas para prevenir y eliminar la violencia de género en comunidades, se llevaron a cabo dos cursos de capacitación con el tema Violencia de Género y Derechos de los Pueblos Indígenas, con 63 asistentes (58 mujeres y cinco hombres	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
Prevención de la reincidencia delictiva									
Factores de riesgo									
• Sobrepoblación de los centros de reclusión.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Prácticas criminales arraigadas como forma de vida.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Conducta antisocial.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Distribución y consumo de drogas.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Delincuencia al interior de los penales.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.
• Vínculos con delincuentes del exterior.	n.a.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada en los **Informes de labores de la Secretaría de Gobernación 2017-2018; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2017-2018; de la Procuraduría General de la República 2017-2018; de la Secretaría de Economía 2017-2018; de la Secretaría de Educación Pública 2017-2018; en el Informe de Gobierno 2017-2018; Informe de avances y resultados del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2018, y el Informe de avances, resultados del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2018 y Cuenta Pública 2018.**

Siglas y acrónimos PND: Plan Nacional de Desarrollo; SEGOB: Secretaría de Gobernación; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; PGR: Procuraduría General de la República; SE: Secretaría de Economía, y SEP: Secretaría de Educación Pública.

n.i. No identificado.

1/ A la fecha de elaboración del informe de la evaluación de la política pública de la prevención del delito, no se encontraba disponible el Sexto Informe de ejecución del PND 2013-2018.

RESERVADO

Anexo 9. Actividades y resultados en materia de participación ciudadana en la prevención social, 2015-2018 1/

Objetivo	Actividad	Resultados	Consideraciones del grupo evaluador
Vincular al sector privado y académico en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	2015		• No se identificó en qué consistió el proyecto multisectorial TOKS-CENTRA-SEGOB-UACH, ni de la reunión de revisión y seguimiento al mismo, por lo que no fue posible determinar la actuación del sector privado en el diseño, instrumentación y evaluación de dicho proyecto, ni su contribución a la atención y disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia. • El Diálogo Empresarial por la Prevención Tamaulipas representó un espacio de participación para que el sector empresarial compartiera su percepción y experiencia acerca de la violencia y la delincuencia que se vive en su entorno, así como para que presentaran prácticas que han llevado a cabo para disminuir esos factores, y propusieran acciones a desarrollar en colaboración con el gobierno y la sociedad; sin embargo, con la evidencia disponible, no se logró identificar los proyectos o las rutas trazadas por la iniciativa privada, en colaboración con el gobierno local y con la SPPC, por lo que no fue posible determinar el éxito o fracaso de las ideas planteadas en dicho diálogo. • La recopilación de prácticas empresariales consistió en el mapeo de prácticas empresariales se realizó con la finalidad de identificar los distintos proyectos diseñados por la iniciativa privada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, dado que se reconoció que los empresarios, la sociedad y el gobierno desconocen el trabajo que realiza el sector privado en el tema y los empresarios que impulsan acciones en la materia no se conocen entre ellos. 208/ En este sentido, el mapeo condensó información acerca de los proyectos diseñados por distintos actores de la iniciativa privada, en los que la participación ciudadana representó un elemento primordial para generar condiciones que permitirán prevenir la violencia y la delincuencia. Con el mapeo fue posible identificar que la participación ciudadana se refiere al marco de actuación de distintas instancias de la iniciativa privada, las cuales desarrollaron 33 proyectos relacionados con deporte, capacitación para el empleo, educación, salud, observatorios ciudadanos, rescate de espacios públicos, entre otros temas relacionados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, los cuales, de acuerdo con las empresas encargadas de implementarlos, atienden factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia y un solo proyecto puede llegar a atender varios factores de riesgo. • Al respecto, se identificó que de los 33 proyectos, 7 (21.2%) se diseñaron para atender factores de riesgo comunitarios; 6 (18.2%) para aquellos del tipo educativos; 6 (18.2%) para factores de riesgo individuales; 5 (15.2%) para los familiares; 5 (15.2%) para los grupales, y 4 (12.1%) para factores sociales y culturales. El mapeo representa un instrumento para dar a conocer los medios utilizados por la iniciativa privada en torno a la prevención social y para que puedan ser replicados en un contexto de colaboración con el Gobierno Federal. Sin embargo, aun cuando buscan influir en la diminución de factores de riesgo, no son proyectos cuyo diseño e implementación se haya realizado con base en los objetivos del PNPSVD 2014-2018, sino que las actividades y objetivos de estos logran adaptarse a las directrices del programa nacional; no obstante; asimismo, no fue posible identificar cuándo comenzaron a implementarse los proyectos, si han tenido continuidad, ni los resultados respecto de la disminución efectiva de los factores que inciden en la violencia y la delincuencia. • Los resultados alcanzados dieron cuenta de la participación del sector académico en la prevención social mediante actividades la difusión de experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana para la prevención.
	Atender y vincular al sector empresarial en proyectos en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	• Reunión de revisión y seguimiento del proyecto multisectorial TOKS-CENTRA-SEGOB-UACH. Justificación: No se recibieron nuevas solicitudes de proyectos conjuntos desde la iniciativa privada.	
	Participar y organizar foros para impulsar la vinculación del sector privado en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	• Se llevó a cabo el evento planteado para el mes de marzo, el Diálogo Empresarial por la Prevención Tamaulipas, en el cual participaron más de 250 empresarios tamaulipecos, así como el gobernador del estado de Tamaulipas, el Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana, los Presidentes Municipales de Tampico, Cd. Madero y Altamira, el Presidente a la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo A.C (Onexpo), entre otros.	
	Realizar el mapeo de prácticas empresariales en prevención social de la violencia y la delincuencia en México	• Recopilación de prácticas empresariales en materia de prevención de violencia y delincuencia.	
	Realizar acciones con instituciones académicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	• Coordinación y apoyo para la participación de ponentes de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Instituto Nacional de Altos Estudios y de Seguridad y de Justicia, París, Francia; y de la Universidad de Chile en la V Conferencia sobre la Observación de la Criminalidad y el Análisis Criminal. • Participación en el II Encuentro Nacional “Justicia terapéutica, Tribunales de Tratamiento de Adicciones” que contó con la presencia de expertos y académicos.	
	2016		• Se programaron 7 actividades, de los cuales sólo se reportaron resultados de 2 actividades, que dan cuenta de la elaboración de directorios para la identificación de personas de distintas instituciones académicas (62 instituciones de educación superior) y actores del sector empresarial (187 empresas distribuidas en las 32 entidades federativas), con el objeto de contar con un instrumento de apoyo para, en el futuro, llevar a cabo acciones de vinculación con estos sectores en materia de prevención social.
	Integración y actualización de Directorio de Académicos, Expertos e Investigadores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	• Se integró un directorio que contiene datos de localización de académicos, expertos e investigadores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, el cual funcionará como instrumento de apoyo para actividades futuras de vinculación con el sector académico.	
	Integración y actualización de Directorio Instituciones de Educación Superior en los estados, vinculados a la prevención social de la violencia y la delincuencia	• Se integró un directorio con los datos de las principales Instituciones de Educación Superior, el cual funcionará como instrumento de apoyo para actividades futuras de vinculación con el sector académico	
	Foro Regional del Sector Académico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	• No se realizó esta actividad debido a que con fecha 30 de abril del presente año, la titular de la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia presentó su renuncia al cargo y hasta esta fecha se encuentra vacante lo cual ha impedido llevarlo a cabo.	
	Participar u organizar encuentros regionales para impulsar la vinculación del sector empresarial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	• El Foro "El sector empresarial como actor clave en la prevención social de la violencia y la delincuencia" que se tenía previsto para abril 2016, será reprogramado para el segundo semestre, en virtud de los constantes cambios de personal dentro de la Dirección General y que no ha sido posible obtener la autorización correspondiente. Asimismo, cabe señalar que el presupuesto que se tenía programado para dicha actividad no fue aprobado.	
	Desarrollar una publicación de prácticas empresariales en prevención social de la violencia y la delincuencia en México.	• Se cuenta con el proyecto de publicación desde 2015, así como las actualizaciones correspondientes a 2016, sin embargo, el diseño y edición del mismo se han detenido toda vez que no se cuenta con los recursos económicos para su financiamiento.	
	Integración de un directorio con las principales empresas, fundaciones y cámaras en México	• Se integró un directorio que contiene datos generales de empresas, fundaciones y cámaras de México, el cual funcionará como instrumento de apoyo para actividades de vinculación con el sector privado	

208/ Mapeo de prácticas empresariales, p. 2, proporcionado por la SEGOB, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

RESERVADO

Objetivo	Actividad	Resultados	Consideraciones del grupo evaluador
	Realizar la 2da Mesa de Análisis Jurídico y Sanitario de los Tribunales para el Tratamiento de las Adicciones	• No se realizó esta actividad debido a que con fecha 30 de abril del presente año, la titular de la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia presentó su renuncia al cargo y hasta esta fecha se encuentra vacante lo cual ha impedido llevarlo a cabo	
		2017	• En 2017 y 2018, se programaron 12 actividades (6 en cada año). Las acciones llevadas a cabo se refirieron a la participación de la SEGOB, por medio de la DGPCPSVD, de instituciones académicas y empresariales en eventos relacionados con la prevención social de la violencia, tales como reuniones, conferencias y platicas, cuyos propósitos fueron, en general, compartir experiencias, investigaciones y propuestas de proyectos en materia de prevención social. De manera particular, en 2018 se propuso el proyecto denominado “Recuperación de espacios y fortalecimiento de la participación ciudadana”, el cual tuvo como objetivo restaurar cinco espacios públicos en alianza con los gobiernos estatales y el equipo de voluntariado de Grupo Financiero Monex.
	Participar u organizar encuentros, foros, mesas de diálogo, etc. para vincular al sector empresarial en acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	• Octubre: Se participó en el III Encuentro Latinoamericano de Innovación Social desde el Sector Público (ELIS 2017) en el panel Charlas rápidas: Propuestas y experiencias de innovación social desde el sector público con el proyecto Diseña el Cambio - Edición Especial. El evento tuvo lugar en el Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara (MUSA): Paraninfo los días 31 de octubre y 1 de noviembre.	
	Participar u organizar encuentros, foros, mesas de diálogo, etc. con el sector académico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	• En las instalaciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en Metepec se llevaron a cabo dos videoconferencias, con las cuales se benefició a 1,384 estudiantes de 17 planteles de la Ciudad de México y uno de la Representación del CONALEP en Oaxaca; y a 6,353 estudiantes de 52 planteles pertenecientes a 25 Colegios Estatales que participaron en esta actividad. Se debe mencionar que estas videoconferencias se encuentran publicadas en el canal de YouTube del CONALEP, para su retransmisión con alumnos que no presenciaron la transmisión en vivo, y al día de hoy reportan 1,664 y 1,061 visitas, cada una de ellas. • Derivado de la vinculación con World Learning México, contratista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se organizaron dos eventos regionales: Networking para el Fortalecimiento de los sistemas locales, uno en Tijuana y el otro en Ciudad Juárez. El objetivo fue vincular a todos los actores del sistema local para generar sinergia y construir puentes de colaboración en beneficio de la comunidad. El 27 de julio se realizó el evento en Tijuana donde se participó en la organización; el 03 de agosto fue en Ciudad Juárez, donde además de la organización se participó en uno de los paneles • Se realizó la plática de prevención de la violencia en el noviazgo impartida por el Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de San Andrés Totoltepec a un grupo de 16 padres de familia de alumnos del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). • Se invitó a la Unidad Operativa Desconcentrada del CONALEP, la ANUIES, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y a la Dir. General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), ambas de la Secretaría de Educación Pública, para asistir a la clausura del 33 Foro Regional "Prevención de Conductas Criminógenas y Antisociales" organizado el 18 de diciembre por la División de Gendarmería de la Policía Federal.	
	Facilitar la firma de acuerdos de colaboración con el sector académico.	• Mediante la vinculación efectuada por la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se llevó a cabo una reunión entre el Colectivo de Análisis de Seguridad para la Democracia (CASEDE) y la Coordinación Nacional de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el propósito de presentar el proyecto: Plataforma para la seguridad ciudadana juvenil México y Centroamérica, que es una iniciativa multiactor que busca contribuir a la seguridad ciudadana e inclusión socioeconómica juvenil mediante el desarrollo de capacidades, la investigación aplicada y la incidencia en políticas públicas; tiene como población beneficiaria a los jóvenes en situación de riesgo y se desarrolla en México, Guatemala, Honduras y El Salvador. • La Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia envió un oficio al Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones para solicitar su apoyo en la impartición de dos teleconferencias dirigidas a planteles CONALEP sobre el tema de prevención de la violencia en el noviazgo. Derivado de ello, el 29 de mayo de 2017 se estableció el acuerdo entre la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP, la Directora del Centro de Atención Primaria en Adicciones de Metepec (CAPA Metepec), mediante el cual se establecen los días 7 y 8 de junio de 20017 para llevar cabo estas pláticas en los estudios de grabación del CONALEP. • Como parte de las acciones del proyecto Food Truck que se trabaja en alianza con Restautantes Toks, S.A. de C.V., la USAID y el gobierno del estado de Chiapas, se gestionó la firma de un convenio de colaboración entre el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana y el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del estado de Chiapas (ICATECH). Mediante ese convenio se brindará capacitación sin costo a los jóvenes que participarán en el proyecto y se les otorgará una constancia con validez oficial. • Como resultado de la vinculación establecida con la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP y con el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), se efectuó una reunión de trabajo para la presentación y definición de 21 planteles del CONALEP ubicados en la Ciudad de México, así como las fechas de realización del proyecto "Estudio sobre dinámicas de violencia en centros escolares".	
	Realizar reuniones de vinculación con el sector privado para lograr una mayor participación en el rubro de prevención de la violencia y la delincuencia.	• Con el propósito de establecer una alianza público-privada para desarrollar un proyecto en beneficio de jóvenes en situación de riesgo (con problemas de adicciones o en conflicto con la ley) el 12 de enero se sostuvo reunión con la empresa Restaurantes Toks S.A. de C.V., el gobierno del estado de Chiapas, la empresa Ok Food Truck y la Dirección de Vinculación con el sector privado y académico. • Se sostuvieron reuniones con Grupo Alsea, con el propósito de presentar propuestas de colaboración en materia de Prevención de la violencia y la delincuencia. • Se sostuvo reunión con Grupo Financiero Monex para presentar la edición especial de Diseña el Cambio dirigida a adolescentes en conflicto con la ley, con el propósito de invitarlos a ser patrocinadores oficiales de cada edición.	
	Vincular al sector privado en proyectos de prevención de la violencia y la delincuencia	• Se sostuvo reunión con la empresa Restaurantes Toks, con el propósito de gestionar el patrocinio de un estante en el evento México en el Corazón de México con el propósito de difundir proyectos sociales que se trabajan en coordinación con otros actores. El evento tuvo como objetivo promover los valores turísticos, culturales, históricos y gastronómicos de México, así como actividades de impacto social. • Se gestionaron 2 talleres de capacitación para 10 jóvenes participantes del proyecto de Food Truck en Chiapas, egresados del Centro Especializado para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CENTRA) y del Hospiral Ixbalanqué. Los cursos fueron sobre Introducción a las técnicas de cocina para servicio de alimentos, Menú del Food Truck, así como Atención y servicio al cliente con calidad. Los cursos fueron impartidos por el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del estado de Chiapas (ICATECH). Asimismo, se otorgó apoyo económico para transporte y alimentos de los participantes, con recursos aportados por la empresa Restaurantes Toks.	
	Vincular al sector académico en proyectos de prevención de la violencia y la delincuencia.	• Como resultado de la vinculación establecida con la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP y con el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), se generó una reunión para la presentación e implementación en los 27 planteles del CONALEP ubicados en la Ciudad de México, del proyecto "Plataforma para la Seguridad Ciudadana Juvenil México y Centroamérica", la cual tuvo lugar el 21 de agosto de 2017 en las oficinas del CONALEP en Metepec, Estado de México. • El CONALEP solicitó avanzar con la vinculación propuesta por la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con el Colectivo de Análisis para la Seguridad con Democracia (CASEDE) para iniciar los preparativos del proyecto de análisis de la violencia en las juventudes en los 27 planteles del CONALEP ubicados en la Ciudad de México, para de esa manera iniciar de manera paralela al inicio del semestre escolar que está programado para el mes de septiembre. • En la escuela primaria Manuel Ruiz Rodríguez de la Del. Gustavo A. Madero, se llevó a cabo la fase de clases interactivas del proyecto "Comunidades de Aprendizaje". La Dirección de la escuela dio continuidad a las fases establecidas y se realizó una Tertulia Literaria de manera paralela donde participaron alumnos, maestros y padres de familia.	
		2018	
	Participar u organizar encuentros, foros, mesas de diálogo, etc. con el sector académico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	• Se atendió solicitud de la Fundación ITAM de alumnos y exalumnos para que en el marco de su programa de actividades con la comunidad, se presentara la Compañía de Teatro de la Policía Federal, a jóvenes de planteles escolares cercanos al Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Se presentaron 4 sketches que abordan temas de prevención y recomendaciones que hace Policía Federal para difusión del 088 para emergencias y denuncias.	
	Vincular al sector académico en proyectos de prevención de la violencia y la delincuencia.	• Se presentó la Compañía de Teatro de la Policía Federal en instalaciones de la Dirección General de Educación Secundaria Técnica de la SEP, para que a través de transmisión efectuada por dgest.tv se presentaran 3 sketches que abordan temas de prevención y a la que según cifras de esa dependencia, la transmisión fue presenciada por 18,328 alumnos de 42 planteles de secundarias técnicas del área metropolitana de la Ciudad de México. • En coordinación con la Universidad Autónoma de Baja California se llevó a cabo el ciclo de Conferencias "La implementación de políticas públicas de seguridad en México", donde la Dirección General de Participación Ciudadana fue invitada a participar como ponente en el evento para ofrecer una plática sobre el Programa de Justicia Terapéutica. Participaron estudiantes y académicos de esa casa de estudios. • Video conferencia "La familia como factor protector contra las drogas" se transmitió el 23 de mayo desde las oficinas centrales del CONALEP y en donde 3,463 integrantes de la comunidad Conalep recibieron la información.	

Objetivo	Actividad	Resultados	Consideraciones del grupo evaluador
		• Se aclara que originalmente la video conferencia con apoyo de CONADIC estaba programada para junio pero se adelantó una semana y media a solicitud de CONALEP para conciliar con su calendario académico, por lo que se realizó el 23 de mayo.	
	Facilitar la firma de acuerdos de colaboración con el sector académico	• Firma del Convenio Marco entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la ANUIES se llevó a cabo en el Conjunto Bucareli. Asistieron 120 invitados entre los que se encontraban Subsecretarios de la SEGOB, Titulares de Unidad, rectores y directores generales de instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES. La firma del convenio fue encabezada por el Secretario de Gobernación.	
	Participar u organizar encuentros, foros, mesas de diálogo, etc. para vincular al sector empresarial en acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia	• Se gestionó la participación de la Ing. María Fernanda Gómez de la Garza en el Foro: Retos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en la mesa 2: Buenas Prácticas de Estrategias de Prevención y Participación Ciudadana con Adolescentes en el marco del Programa del Laboratorio de Cohesión Social II México - Unión Europea. En su intervención presentó los resultados de las ediciones especiales del proyecto Diseña el Cambio que se trabaja desde 2016 con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.	
	Realizar reuniones de vinculación con el sector privado para lograr una mayor participación en el rubro de prevención de la violencia y la delincuencia	• Se sostuvo reunión con personal de Femsa Comercios y la Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas para Adultos (UMECA) del estado de Morelos, para definir su participación en el proyecto Inclusión Laboral, el cual tiene como objetivo otorgar oportunidades laborales a personas en conflicto con la ley y/o con problemas en el consumo de sustancias psicoactivas. Actualmente se trabaja en el convenio de colaboración para formalizar la alianza. • Se sostuvo reunión con personal de la empresa denominada The Home Depot, con el propósito de invitarlos a participar como patrocinadores del proyecto especial Diseña el Cambio, dirigido a adolescentes en conflicto con la ley. Se acordó elaborar un convenio de colaboración para la donación de materiales equivalente a $80,000.00 pesos, con los cuales se premiará a 4 equipos de la Segunda Edición y a 6 de la Tercera Edición.	
	Vincular al sector privado en proyectos de prevención de la violencia y la delincuencia	• Se sostuvo reunión con la empresa denominada Grupo Financiero Monex, para revisar la propuesta de colaboración desarrollada entre enero y marzo de 2018. El proyecto Recuperación de espacios y fortalecimiento de la participación ciudadana tiene como objetivo restaurar cinco espacios públicos en alianza con los gobiernos estatales y el equipo de voluntariado de Grupo Financiero Monex. El documento final fue enviado el 30 de abril y los resultados serán emitidos en julio 2018. Estados participantes: Querétaro, Sonora, Nuevo León y Baja California (Mexicali y Tijuana).	
Coordinar acciones para promover la participación y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y sector cultural en materia prevención de la violencia y la delincuencia	2015		• Las reuniones llevadas a cabo tuvieron como finalidad que distintas organizaciones de la sociedad civil (OSC) presentaran proyectos relacionados con la prevención; sin embargo, la información disponible sólo hace referencia a la planeación de dichas reuniones, sin que fuera posible identificar los elementos que constituyen los proyectos que se pretendían exponer en las reuniones. • Se reportó del apoyo que otorgó la DGPCPSVD en cuanto a la difusión de convocatorias de instancias nacionales e internacionales dirigidas a OSC para que éstas últimas presentaran proyectos cuya temática sea de prevención social y que fueran financiados por dichas instancias; para la difusión de convocatorias de instancias gubernamentales, consistentes en otorgar capacitación a OSC en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia; para difusión de convocatorias dirigidas a empresas privadas, OSC, organismos de gobierno e individuos interesados, para que presentaran propuestas dirigidas a la prevención social y a atender factores de riesgo que propios de los contextos comunitario, educativo y sociales y culturales, que hayan sido implementados para ser considerados como casos ejemplares como condición para ser apoyados financieramente y replicados • Los resultados reportados dan cuenta de acciones dirigidas a impartir capacitación a OSC, con la finalidad de establecer las bases para la postulación de proyectos de coinversión social; la presentación de propuestas para capacitar a OSC, con el objetivo de poner a disposición de las OSC que trabajan temas de prevención con sede en el Distrito Federa (hoy Ciudad de México) y su área conurbada un conjunto integral de herramientas para que puedan vincularse con éxito a las acciones del PRONAPRED, así como de un taller cuya finalidad fue exponer temas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia y su importancia como elemento para disminuir los índices de inseguridad, para fortalecer las capacidades de las OSC que participaron en dicho evento. • Respecto de gestionar y supervisar el desarrollo de una plataforma para vincular a ciudadanos en acciones de prevención, no se reportaron resultados, debido a que la plataforma para vincular a ciudadanos en acciones de prevención no fue desarrollada, lo que implica que no se cuente con una herramienta que permita la interacción entre la ciudadanía y los operadores de la política de prevención del delito en su aspecto social para una implementación compartida de acciones en la materia. • Se reportaron acciones referentes a la participación de la SPPC como expositora en foros de diálogo donde se trataron temas relacionados con el funcionamiento del PRONAPRED, y dirigidos a distintos actores del sector académico y de la sociedad civil; a la presentación de proyectos sociales que han implementado diversas OSC. • Respecto de la integración de informes sobre la participación ciudadana, las acciones desarrolladas consistieron en la elaboración del informe de resultados sobre los compromisos pactados en Bases de Colaboración, suscritas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en materia de participación ciudadana. El compromiso mencionado hace referencia a que la SPPC llevara a cabo ejercicios de participación ciudadana con grupos estratégicos de los sectores social y privado, y atender las propuestas ciudadanas que de ahí se deriven y los resultados consistieron en la realización de reuniones
	Vincular, asesorar y atender a Organizaciones de la Sociedad Civil que solicitan orientación sobre el Programa Nacional	• Atención de las organizaciones de la sociedad civil Reboot y Fernández Editores; Centro de Investigación Familiar (CIFAC); Campeones con Causa; Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación (IMASE); Despierta, Cuestiona y Actúa; OSC participantes en Glorias del Deporte 2014; Alianza Heartland, Gonzo Soccer, AMNU, Revolución Cultural Zapata, EDUCIAC; Fundación Idea y Participa por México. • Se realizó una mesa de diálogo con OSC, académicos y organismos internacionales, en el evento se presentaron las acciones que ha realizado la subsecretaría, así como una reunión de seguimiento de la mesa de diálogo • Se sostuvo reunión con integrantes de la fundación Dondé; con la representante de IKAL, A.C.; con Observatorio Mexicano de la Crisis; con Acciona Transformando Caminos para ser y Hacer A.C.; con Mujeres Productivas Guerrerenses; con Universitarios en Acción; TELINFO; con Grupo Consultivo de Sociedad Civil, y con el Banco Interamericano de Desarrollo para presentar Plataforma de Violencia contra las Mujeres.	
	Apoyar en el diseño, coordinación y/o difusión de convocatorias sobre participación ciudadana o prevención social de la violencia dirigidas al sector social o cultural a solicitud de organismos nacionales e internacionales	• Se atendieron las solicitudes de organismos nacionales e internacionales para el apoyo y/o difusión de convocatorias sobre participación ciudadana o prevención social dirigidas al sector social y cultural. Se difundieron 20 convocatorias, 2 recordatorios de convocatorias, y se apoyó a la conformación del Comité Revisor de la convocatoria de la Fundación Motorola, con la invitación CIDAC y PNUD.	
	Coordinar capacitaciones con o para organizaciones de la sociedad civil	• Capacitación dirigida a organizaciones de la sociedad civil para la postulación de proyectos al Programa de Coinversión Social del INDESOL • Se diseñó y presentó propuesta de capacitación para organizaciones de la sociedad civil, sobre las necesidades de difusión y vinculación del PRONAPRED y a las de fomento a las acciones de las OSC. • Se realizó el 1er Taller de Fortalecimiento a las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan temas de prevención	
	Gestionar y supervisar el desarrollo de una plataforma para vincular a ciudadanos en acciones de prevención	• El dictamen favorable de la Dirección General de Tecnologías de la SEGOB para el desarrollo de la plataforma se recibió el 16 de octubre, un día después de la fecha límite para establecer contrataciones	
	Participar en foros sobre participación ciudadana o prevención social de la violencia y la delincuencia a invitación de diversos actores sociales	• Se invitó a la Dirección General a un evento al cual asistió, organizado por Sinergia Filantrópica de México A.C y el Instituto Tecnológico de Monterrey (Foro Cohesión Social en México) • Se invitó a la Dirección General a un evento al cual asistió, organizado por el INDESOL (Feria de las organizaciones de la sociedad civil) • Se invitó a la Dirección General a dos eventos a los cuales se asistió: 1) evento de Alianza Heartland con la red de jóvenes "Soy Cambio". Dicha red está integrada por jóvenes de los estados de Michoacán, Jalisco y Nuevo León, quienes presentaron los proyectos sociales que implementan; 2) Reunión de Socios del Programa Cultura de la Legalidad en México de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Protección a la Ley de la Embajada de Estados Unidos (INL por sus siglas en inglés). • La Embajada de Estados Unidos invitó a la Dirección General a un evento al cual asistió (Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz). • Se invitó a la Dirección General a un evento al cual asistió (Festival Juvenil de Salud en Morelia. “1000 jóvenes por Michoacán, contra la violencia). • Se asistió a un foro organizado por sociedad civil por invitación del Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León A.C. • Se coordinó con el PNUD un mecanismo de consulta y diálogo con representantes de la sociedad civil. • Participación en Reunión del Comité Técnico Implementador del Programa Abriendo Futuros (Population Council y MEXFAM). • Se participó en 4 eventos: 5ta Conferencia sobre la Observación de la Criminalidad y el Análisis Criminal; Presentación de Resultados 2013-2015 del Programa Jóvenes con Rumbo; Plenaria del Gabinete Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Cd. Juárez; cierre del Programa para la Convivencia Ciudadana en Ciudad Juárez. • Participación en Presentación de Propuestas de Mejora a PRONAPRED en Monterrey, N.L.	
	Integrar informes sobre la participación ciudadana	• La Dirección General de Participación Ciudadana se encargó de concentrar la información de la Subsecretaría y hacer la captura del “Reporte sobre el involucramiento y participación de la sociedad civil en el quehacer de la administración pública federal”. • La Dirección General de Participación Ciudadana se encargó de concentrar la información de la Subsecretaría y hacer la captura del “Informe Anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados a favor de organizaciones de la sociedad civil” • La Dirección General de Participación Ciudadana se encargó de elaborar Informe de resultados y avances de compromisos pactados en Bases de Colaboración, suscritas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, del primer trimestre de 2015. • Se integró el informe del segundo y tercer trimestres del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.	

RESERVADO

Objetivo	Actividad	Resultados	Consideraciones del grupo evaluador
			y capacitación a OSC sobre cómo incrementar sus capacidades en la presentación de proyectos; asesorías a OSC sobre el funcionamiento del PRONAPRED; reuniones con instituciones académicas, con la finalidad de definir términos de referencia para la elaboración de la publicación de prácticas empresariales en prevención social de la violencia y la delincuencia. entre otras similares.
Dirigir las acciones generales que permitan promover la participación, vinculación y de coordinación ciudadana tanto de las organizaciones de la sociedad civil como del sector cultural en materia prevención del delito y participación ciudadana, con el propósito de fortalecer el intercambio de información y fomentar su contribución en el ámbito cultural y civil	2016		• De las 2 actividades sobre las que se reportaron resultados, se destaca que las acciones realizadas se enfocaron en llevar a cabo foros y reuniones dirigidas a exponer los beneficios de la participación de la sociedad civil en torno a la implementación de actividades en materia de prevención social, tales como políticas públicas más sensibles a las demandas de las ciudadanas y los ciudadanos; mejores canales de cooperación; mayor capacidad de gestión de los grupos de interés; menores costos de transacción, y transparencia y rendición de cuentas, así como a la identificación de distintas organizaciones de la sociedad civil que permitiera mantener el contacto con estas y llevar a cabo, en conjunto, trabajos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.
	Coordinar actividades con o para organizaciones de la sociedad civil para fortalecer sus capacidades	• Dos gobernadores de los estados (Guerrero y Michoacán) se mostraron abiertos a aplicar un modelo de foro con organizaciones sociales, lo cual anticipó las tareas de fortalecimiento a la sociedad civil que se tenían programadas en los estados. Los foros estatales de fortalecimiento tuvieron lugar en Morelia, el 11 de marzo; y en Chilpancingo, el 12 de marzo, con la participación de más de 170 organizaciones en total. • Debido a la importante participación de los actores involucrados en los foros previos (Guerrero y Michoacán), esta estrategia pudo ser replicada en Morelos y en Estado de México. • Debido al trabajo conjunto con la Delegación de SEGOB en la Ciudad de México fue posible realizar un foro en la Ciudad de México orientado a la vinculación y fortalecimiento a organizaciones sociales.	
	Elaborar Directorio de la Sociedad Civil en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con perspectiva de género.	• Se elaboró directorio por Entidad Federativa de las organizaciones de la sociedad civil específicamente en materia de prevención de violencia contra las Mujeres con perspectiva de Género; con la finalidad de identificar con mayor facilidad aquellas OSC que trabajan en el tema en cada uno de los estados.	
	2017		• De las 7 actividades programadas, se reportaron resultados referentes a la realización de eventos con OSC y dependencias de la APF, cuyos principales objetivos fueron informar y asesorar a dichos actores sobre la importancia de las acciones de prevención social, en términos de la disminución de algunos factores de riesgo, pero sin especificar cuáles.
	Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil que participan en temas relativos a la prevención social de la violencia y la delincuencia	• Día de las Buenas Acciones realizado el domingo 2 de abril de 2017 en las Islas de Ciudad Universitaria. • En conjunto con el Municipio de Tecámac, se realizó la presentación del Programa de Prevención C3 (Conducta, Criterio, Corresponsabilidad), dirigido a diversas organizaciones de la sociedad civil. • En conjunto con la OSC "ITAM Construye" se presentó el libro "Drogas y violencia", del investigador mexicano Jorge Carlos Díaz Cuervo.	
	Coordinar actividades con Organizaciones de la Sociedad Civil para que sus programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia se implementen o desarrollen	• Asesoría a la organización "Cambiando al mundo, construyendo ideas" con el objeto de conocer su programa de prevención de la violencia y orientarlos acerca de adaptar sus objetivos al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • La Dirección General invitó a la Fundación de la Universidad Intercontinental a participar con un stand en la gira "Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro" organizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). • Reunión con la OSC "Cultura DH" con el objeto de asesorarles en la integración de su programa de prevención social de la violencia y la delincuencia	
	Promover la comunicación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal, para fomentar la colaboración conjunta en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	• Taller de factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia impartido a la OSC "ITAM Construye", por parte de Gendarmería y la Dirección General de Participación Ciudadana.	
	Coordinar actividades con o para organizaciones de la sociedad civil para fortalecer sus capacidades	• Foro Voluntarios en Línea de la Organización de las Naciones Unidas realizado el viernes 12 de mayo de 2017. El evento se adelantó toda vez que la Organización de las Naciones Unidas lo programó para el mes de mayo. • Foro organizado en conjunto con el municipio de Tlalnepantla de Baz, "Foro de participación ciudadana para la prevención social de la violencia y la delincuencia, por una mejor cultura de paz en el Municipio de Tlalnepantla de Baz". Este evento fue programado para el mes de agosto. No obstante, con el fin de coordinar las agendas de los ponentes, se realizó en septiembre.	
	Elaboración de compendio de herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención.	• Toda vez que el capital humano encargado de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil está enfocado en el diseño, organización e instalación de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, no fue posible realizar esta actividad.	
	Identificación del trabajo de OSC en políticas de prevención	• Debido a la falta de presupuesto, no fue posible concretar el documento de sistematización de buenas prácticas.	
	Fortalecer la participación ciudadana de grupos organizados de mujeres para impulsar acciones de prevención de la violencia y el delito contra las mujeres y las niñas.	• Foro sobre Equidad de Género y Masculinidad organizado en conjunto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Delegación Ciudad de México, el día lunes 26 de junio de 2017. • Encuentro: Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia contra las Mujeres. • Se programó la realización de un documento a fin de analizar las políticas en el ámbito cultural, sin embargo, debido a la incompatibilidad de agendas, así como la elaboración de proyectos internos de la Dirección General no se pudo realizar.	
	Establecer vínculos de comunicación con el sector cultural de la sociedad con el propósito de facilitar la integración de programas y acciones que en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia implemente la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.	• En la segunda semana de enero la Asociación Vive con Emoción A.C se presentó a una reunión con el Subsecretario, misma que el Mtro. Alberto Begné no pudo atender, por lo que solicito a la DGA de Vinculación Social y Participación Ciudadana a darle seguimiento a la misma. Durante la reunión, se dio a conocer los alcances y temáticas abordadas en los monólogos. La asociación extendió una invitación para presenciar un monólogo en el Reclusorio de Netzahualcóyotl en los primeros días del mes de marzo. • Presentación del monólogo por parte de la asociación civil "Vive con Emoción, A.C". • Reunión con Siete, Catorce, Veintiocho, A.C., con el propósito de retroalimentar su programa de cultura de paz. • Reunión con las OSC "FOCAPAS A.C"., "Yo impulso talento A.C". e "ITAM Construye A.C".; "Fundación Amparo Serrano A.C". "Xíipal Báalkul, A.C". "Rectificando tu camino A.C". e "ITAM Construye". • En el mes de octubre se programó la realización de una reunión, sin embargo, debido a la incompatibilidad de agendas, así como la elaboración de proyectos internos de la Dirección General no se pudo realizar. • Se realizó una reunión de trabajo sobre las acciones a implementarse en materia de prevención de la violencia contra las mujeres a partir de la atención de los factores de riesgo, dirigido a profesores, estudiantes, padres y madres de familia. De igual forma, se asistió en representación del C. Secretario de Gobernación a la entrega de reconocimientos a Maestras y Maestros que con su dedicación han contribuido a la formación musical de más de nueve mil niñas, niños y adolescentes, que desde el año 2013 han integrado y conformado el “Coro Monumental” y la “Orquesta de Guitarras para la Paz”, generando un cambio de paradigma en la promoción de la paz y la disminución de la violencia en la Ciudad de Morelia del Estado de Michoacán, tal actividad fue propiciada bajo un esquema de trabajo conjunto de esta Secretaría y el Gobierno de Michoacán a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública desde el año de 2013 a la fecha. • Durante la realización de este evento la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa señaló que dicha Institución desde sus inicios, brinda una atención educativa que cuidará tanto la tradición cultural nativa como la cultura occidental, donde prevalezca el respeto a la diversidad cultural y evitar la discriminación y prevenir la violencia, y con ello preparar profesionales especializados en la reanimación de las etnias, con un alto grado de autoestima e identidad.	
	Fomentar las manifestaciones artísticas y culturales en los polígonos con altos índices de riesgo a fin de fortaleces la cohesión social y con ello inhibir la comisión de delitos.	• La Dirección General gestionó con el artista visual Leonardo Partida una exposición de su obra relativa a la prevención de la violencia contra las mujeres. • En el Municipio de Tecámac se realizó la entrega de Capas de Superheroínas y Superhéroes de Valores a niñas y niñas que les permitan desarrollarse en un ambiente sano y así como contrarrestar la influencia negativa a fin de prevenir la violencia. En este espacio participaron servidores públicos del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal, acompañados por miembros del Consejo Directivo de Industriales Unidos por México A.C.	
	Analizar las políticas que en el ámbito de la cultura estén relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia con el propósito de realizar informes de factibilidad que permitan su adecuación o implementación a los programas establecidos por	• Se programó la realización de un documento a fin de analizar las políticas en el ámbito cultural, sin embargo debido a la incompatibilidad de agendas, así como la elaboración de proyectos internos de la Dirección General no se pudo realizar.	

Objetivo	Actividad	Resultados	Consideraciones del grupo evaluador
	parte de la Subsecretaría, de conformidad a los lineamientos normativos establecidos en la materia.		
	2018		• De las 2 actividades sobre las que se reportaron resultados, se destaca que las acciones realizadas se enfocaron en llevar a cabo foros y reuniones dirigidas a exponer los beneficios de la participación de la sociedad civil en torno a la implementación de actividades en materia de prevención social, tales como prevenir la violencia escolar y la trata de personas.
	Fortalecer capacidades de los diferentes actores de la sociedad civil para su incidencia en materia de Prevención Social	• El 28 de junio de 2018, se realizó el VI Foro Informativo para miembros del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), sobre el tema "La Teoría del Cambio en las Organizaciones de la Sociedad Civil: ¿Qué es y cómo ayuda a mi Organización?", en la Ciudad de México.	
	Colaborar con diferentes organismos en materia de prevención social	• La Dirección participó en el Día Escolar de la No Violencia y la Paz en la UNAM con el objetivo de prevenir la violencia en el entorno escolar. En el evento participaron el Instituto de Desarrollo Social (Indesol), así como diversas Direcciones Generales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Al evento asistieron más de 200 estudiantes. • Se participó en el festejo del Día de las Buenas Acciones, en colaboración con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en la Ciudad de México. • Se participó en la moderación del 2do Conversatorio para Prevenir e Identificar la Trata de Personas, organizado por la Dirección General de Proximidad Social de la Gendarmería de la Policía Federal el cual tuvo lugar en Ecatepec, México. • Se llevó a cabo en la Ciudad de México el Foro de Seguridad Ciudadana Juvenil, en alianza con el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, el International Development Research Center y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México. • Se participó en el 5to Conversatorio para prevenir e identificar la trata de personas a través del análisis y debate con la ciudadanía. El foro fue organizado por la Gendarmería de la Policía Federal, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SEGOB mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

1/ Se contabilizaron un total de 37 actividades; no obstante, las actividades para cumplir con el objetivo “Vincular al sector privado y académico en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia” programadas en 2018 son las mismas que las de 2017 2017, razón por la cual se contabilizaron una sola vez y no reflejan la totalidad de lo presentado en el cuadro.

RESERVADO

Anexo 10. Proyectos diseñados por la iniciativa privada para la prevención social, 2015

Proyecto	Nombre de la empresa	Ubicación	Objetivo	Estatus del proyecto / duración	Factores de riesgo que atiende
Centro de Integración Ciudadana (CIC)	Grupo de más de 100 empresarios/empresas.	Puebla	Permite, vía redes sociales, la participación ciudadana, la generación de reportes, bases de datos y georreferenciación en tiempo real de hechos como delitos, deficiencia de servicios públicos, accidentes, propuestas y calificaciones a hechos/aspectos de la ciudad. Con ello, la autoridad y los ciudadanos pueden conocer los focos de inseguridad, falta de servicios públicos y de satisfacción de su localidad. Asimismo, los días y horas con una mayor incidencia, por lo que podrán prevenir delitos y, en el caso de la autoridad, priorizar su atención.	En proceso / Indeterminada	• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Entornos de ilegalidad. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
Taller Emprende	Fundación ProEmpleo Productivo, A.C.	Ciudad de México	Impulsar a las personas para su reincorporación a una vida más digna, honesta y productiva, mediante la capacitación empresarial.	Concluido / 1 año	• Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Entornos de ilegalidad.
Programa de Microcréditos Afirme y Entidades Gubernamentales	Banca Afirme.	Nacional	Apoyar a mujeres trabajadoras a ser económicamente autosuficientes, fomentando el autoempleo y apoyando al desarrollo integral de la familia con labores desde su hogar y/o con horarios flexibles para el cuidado de los hijos.	En proceso / Los ciclos de los microcréditos son de 13 a 16 semanas hasta 6 ciclos por beneficiaria.	• Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Marginación y exclusión social.
Taller de Serigrafía Toks-Reintegra	Restaurantes Toks SA de CV.	Ciudad de México	Ayudar a la reinserción social exitosa de jóvenes en conflicto con la ley, mediante un oficio legítimo y acorde a sus intereses. Toks desarrolló una campaña de recaudación de fondos logrando obtener $135,000.00 pesos. Con los recursos obtenidos se montó un taller de serigrafía, se dio capacitación técnica y de acción, así como de desarrollo de habilidades.	Concluido / Permanente	• Embarazo temprano. • Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares, deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Entornos de ilegalidad. • Marginación y exclusión social.
STUDIO CM	CM-HEINEKEN México.	Nacional	Brindar herramientas a niños y jóvenes para promover un cambio de mentalidad y actitud, que les permita aprovechar las oportunidades para sí mismos y para su círculo primario.	En proceso / Indefinida	• Embarazo temprano. • Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Marginación y exclusión social.
Sporah	Sporah (Ockham Holdings S.A. de C.V.).		Alcanzar a las comunidades cafetaleras, o activar proyectos en zonas urbanas con acceso a residuos de café, para impulsar su desarrollo económico mediante la capacitación en el aprovechamiento de los residuos como insumo para producción de múltiples productos (hongos comestibles, alimento para ganado, biofertilizante y más).	En proceso / Cada implementación requiere hasta 5 meses para activarse. Después el desarrollo y seguimiento se mantiene periódicamente mientras siga activa cada unidad del proyecto.	• Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Entornos de ilegalidad. • Marginación y exclusión social.
Iniciativa 1.0 Red SumaRSE Nuevo León	Red SumaRSE Nuevo León.	Monterrey	Fortalecer el tejido social en comunidades de Nuevo León y las competencias ciudadanas que requieren sus habitantes para participar de manera efectiva y autogestiva en la solución de sus problemas comunitarios.	Concluido / 3 años	• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
Potencia Joven	Axtel, S.A.B. de C.V.	Nuevo León	Impulsar oportunidades de desarrollo integral para su adaptación social, para que niños, jóvenes y sus familias cuenten con un bienestar psicológico, físico y social para mejorar el desarrollo de la comunidad.	En proceso / 3 años	• Embarazo temprano. • Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.

RESERVADO

Proyecto	Nombre de la empresa	Ubicación	Objetivo	Estatus del proyecto / duración	Factores de riesgo que atiende
Por los que se quedan	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Ciudad de México	Apoyar económicamente a estudiantes de secundaria en comunidades de origen de migrantes a que terminen sus estudios con alto rendimiento académico. Consiste en un apoyo de 1,000 pesos durante los 10 meses del ciclo escolar, hasta por los tres años de la secundaria.	En proceso / Indefinida	• Deserción escolar. • Marginación y exclusión social.
Polígono Edison	Cadena comercial OXXO S.A. de C.V.	Nuevo León	Aportar medios y herramientas a la comunidad conformada por más de 24 mil personas, en ocho colonias aledañas al corporativo ubicado en Monterrey, con factores de riesgo y escasos de protección para resolver los problemas locales y encauzar su desarrollo.	En proceso / Indefinida	• Embarazo temprano. • Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Entornos de ilegalidad. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. • Marginación y exclusión social.
Péek-Ed	Péek-Ed Innovación Educativa A.C.	Nuevo León	Enfocamos el modelo educativo para generar tecnología e innovaciones que apoyen y solucionen de fondo las problemáticas sociales más dañinas para el país.	En proceso / Anual. El programa abarca duración de una generación completa de educación básica.	• Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Entornos de ilegalidad.
Lámparas sustentable Nido y Hexa de opqrs design studio	opqrs design studio.	Ciudad de México	Fomentar el reciclaje de los desechos de empresas o fábricas, reutilizándolas como materia prima para la generación de proyectos productivos y sustentables con comunidades mexicanas en situación de vulnerabilidad.	En proceso / De 1 a 3 años dependiendo de la demanda del producto.	• Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Marginación y exclusión social.
Mejora Mutualista	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple.	Tijuana	Otorgar créditos hipotecarios que actualmente se encuentran deteriorados y que, para lograr su recuperación, es necesario intervenirlos aplicando un rescate integral en tres tramos paralelos: rescate financiero, rescate social y rescate físico.	1 concluido y 4 en proceso / 2 años	• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. • Marginación y exclusión social.
S / N	Cámara Nacional de la Industria de Transformación CANACINTRA.	Ciudad de México	Modificar la ley de coordinación fiscal, a fin de que impuestos federales (como los de la extracción de mineral en la Costa y Tierra Caliente) permitan al Gobierno del Estado dotar a las fuerzas de seguridad de un mejor equipamiento.	En proceso / Permanente	• Entornos de ilegalidad.
Justicia Ciudadana	Más de 20 empresas/empresarios de Puebla.	Puebla	Brindar apoyo legal y psicológico gratuito a toda persona que haya sido víctima de algún delito en el Municipio de Puebla, disminuyendo de esta forma la injusticia, la impunidad, las dilaciones procesales injustificadas y la corrupción. Asimismo busca prevenir delitos y la violencia a través de mediaciones y capacitaciones a la sociedad en materia de adicciones y prevención del delito.	En proceso / Indeterminada	• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
Inserción de la Escuela "Vivan los Niños" al Programa "Solo levanta la Mano"	Fundación ARA A.C.	Ciudad de México	Incidir en la deserción escolar y elevar la calidad de la educación en México mediante tres ejes de acción: apadrinamiento de niños, mejoramiento de la infraestructura educativa y voluntariado.	En proceso / 8 meses	• Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
Iniciativa por los Jóvenes	Nestlé México S.A. de C.V.	Nacional	Habilita a los jóvenes, mediante orientación vocacional y empleabilidad, la inserción en la actividad económica de su país, a través del empleo o del desarrollo de modelos emprendedores de negocio.	En proceso / 3 años	• Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
Huracanes Tampico	Deportivo Huracanes Tampico, AC.	Tamaulipas	Promover el deporte en los niños y jóvenes para que se cumplan los siguientes objetivos: Mejorar la Salud, Motivar la Educación y fomentar la integración familiar, así como el	En proceso / Indefinida	• Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.

RESERVADO

Proyecto	Nombre de la empresa	Ubicación	Objetivo	Estatus del proyecto / duración	Factores de riesgo que atiende
			equilibrado crecimiento y desarrollo de futuras generaciones.		• Deserción escolar.
Héroes Anónimos/ Cuida a quien te cuida	Consejo Coordinador Empresarial de Yucatán (CCE Yucatán).	Yucatán	Campaña mediática para crear conciencia entre la población acerca de la labor que llevan a cabo los agentes de policía para proteger a la comunidad, a fin de tener respeto y admiración hacia ellos. Campaña de promociones y descuentos exclusivos para los agentes de policía y sus familias, otorgados por diferentes establecimientos y empresas. La idea del proyecto es que inicialmente sea un reconocimiento empresarial que se trasforme en un reconocimiento ciudadano en general.	En proceso / 1 año	• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
Guerreros de Corazón	Club Santos Laguna SA de CV.	Torreón	Utilizar el fútbol como instrumento transformador de la sociedad, fomentando, motivando y desarrollando valores éticos y cívicos, incentivando una actitud solidaria y altruista.	En proceso / 1 año	• Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Marginación y exclusión social.
Giras Universitarias	COPARMEX Estado de México Oriente, S.P.	Estado de México Oriente	Fomentar el emprendedurismo y potencializar el liderazgo y motivación de los jóvenes.	En proceso / 8 meses	• Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
Generación de Empleos para Jóvenes	Cámara Nacional de la Industria de Transformación CANACINTRA.	Ciudad de México	Generación de fuentes de empleo y mejorar el acceso de los egresados al mercado laboral.	En proceso / permanente	• Deserción escolar.
Diálogo Empresarial por la Prevención	Cámara Nacional de la Industria de Transformación CANACINTRA.	Morelia	Incluir al sector empresarial en los temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Concluido / 8 horas	• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Entornos de ilegalidad. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
S / N	Fundación del Empresariado Yucateco A.C.	Yucatán	Promover y fortalecer la activación y articulación entre los recursos institucionales y los recursos comunitarios presentes en la localidad, para propiciar la implicación intergeneracional en la vida comunitaria y convocar a la participación mediante actividades comunitarias de prevención del delito y promoción de la convivencia pacífica.	En proceso / 5 años	• Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Entornos de ilegalidad. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. • Marginación y exclusión social.
Emprendiendo por México	COPARMEX Estado de México Oriente, S.P.	Estado de México Oriente	Ser el vínculo de emprendedores para convertirse en empresarios, proporcionándoles escenarios reales que fortalezcan y potencialicen sus habilidades y propuestas de negocio, a fin de dar prioridad a aquellos que se enfoquen en sectores estratégicos que contribuyan al crecimiento regional y aportación del PIB a nivel nacional.	En proceso / 4 meses	• Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
Cure Violence	Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C. / Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).	Chihuahua	Interrumpir, intervenir y reducir el riesgo de escalabilidad de conflictos y represalias mediante la mediación directa del conflicto.	En proceso / 1 año	• Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Entornos de ilegalidad. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. • Marginación y exclusión social.
Centro Comunitario Bioclimático Ejidal (CCBE)	Acciona Energía México.	Ciudad de México	Fomentar el autoempleo y emprendedurismo y fomentar espacios de convivencia y recreación.	Concluido / Indefinida	• Embarazo temprano. • Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.

RESERVADO

Proyecto	Nombre de la empresa	Ubicación	Objetivo	Estatus del proyecto / duración	Factores de riesgo que atiende
					• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. • Marginación y exclusión social.
Yo Construyo	CEMEX S.A.B. de C.V.	Nuevo León	Oferta de capacitación profesional en autoconstrucción para jóvenes y adultos con interés en autoconstruir y/o profesionalizarse en el ramo.	En proceso / Indefinida	• Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. • Marginación y exclusión social.
Centros Productivos de Autoempleo	CEMEX S.A.B. de C.V.	Nuevo León	Negocio social que acerca tecnología, materiales y capacitación a las familias de bajos ingresos para que se auto-empleen y mejoren su situación patrimonial y a través del cual, las familias produzcan materiales básicos para la construcción o ampliación de sus viviendas. El modelo permite producir blocks, vigueta, bovedilla, adoquín, entre otros.	En proceso / 6 meses	• Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
Casa hogar de San Miguel Arcángel, IAP	Fundación de Asistencia Social STEREN A.C.	Ciudad de México	Crear un ambiente cálido y familiar que le permita al niño y/o adolescente sentirse protegido, en un lugar seguro y agradable que favorezca su estabilidad emocional.	En proceso / Indefinido	• Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Deserción escolar. • Marginación y exclusión social.
Capacitación para el desarrollo humano para niños y niñas de Casas Hogares "Vivan las Niñas y Vivan los Niños".	Fundación ARA A.C.	Ciudad de México	Realizar capacitaciones para el desarrollo humano de las niñas y niños de los albergues en el cual aprenderán a profundizar en la riqueza con la que cuenta cada individuo para poder desarrollarse en su vida personal.	Concluido / 4 semanas	• Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. • Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. • Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
S / N	Cámara Nacional de la Industria de Transformación CANACINTRA.	Morelia	Becas a los mejores promedios de 20 Instituciones Tecnológicas del Estado de Michoacán, siendo el beneficio un diplomado en línea de Liderazgo Empresarial de Harvard University Global System. Asimismo, a los alumnos que concluyan con los mejores resultados obtendrían una beca al Seminario Leadership & Management en la ciudad de Boston, MA, a fin de acompañarlos en el proceso de creación de agentes económicos que impulsen el desarrollo económico del estado, además de combatir la deserción escolar.	En proceso / 1 año	• Deserción escolar. • Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
Ampliando el Desarrollo de los Niños, ADN	Fundación del Empresariado Yucateco A.C.	Yucatán	Contribuir a la formación integral de la niñez y la juventud, para disminuir los riegos de violencia, la delincuencia y fomentar la cohesión social. Por medio de actividades de seguridad alimentaria, formación educativa, lúdica, deportiva, de acompañamiento personal.	En proceso / Permanente	• Embarazo temprano. • Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. • Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el documento denominado "**Mapeo de prácticas empresariales de prevención",** proporcionado por la SEGOB, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

RESERVADO

Anexo 11. Acciones reportadas sobre el impulso a la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana, 2018

Sector	Acción realizada
Académico	Presentación de la Compañía de Teatro de la Policía Federal en la Dirección General de Educación Secundaria Técnica de la Secretaría de Educación Pública
	Presentación de la Compañía de Teatro de la Policía Federal en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
	Firma de Convenio Marco de Concertación de Acciones para la Seguridad y la Prevención del Delito
	Presentación de conferencia por parte de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) en la Universidad West-hill, en el marco de la realización de su evento "Día de la Salud"
	Participación de la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el evento "Dialoguemos México" organizado por la Universidad Anáhuac campus Sur
	Participación en el "Foro Seguridad Ciudadana Juvenil: aprendizaje, experiencia y conocimiento" realizado el 11 de mayo en el Centro Cultural del México Contemporáneo
	Videoconferencia "La Familia como factor protector contra las adicciones" organizado por la SEGOB y CONALEP con el apoyo de la CONADIC
	Clausura de la Jornada Nacional Centros de Integración Juvenil-CONALEP "Convive sin humo: por el derecho a espacios libres de humo de tabaco y mariguana"
	Evento de inauguración de la sala digital en la escuela primaria "Manuel Ruiz Rodríguez"
	Presentación de la videoconferencia "Prevención del suicidio"
	Firma de Convenio Marco de Colaboración SEGOB_CONALEP
	Impartición de plática sobre "Ciberseguridad" en la Escuela Nacional Preparatoria No. 2 de la UNAM, por parte del Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios
	Realización de entrevistas sobre valores en las instalaciones de la Dirección General de Educación Secundaria Técnica de la SEP
	Pláticas de capacitación en los planteles "Aeropuerto" y "Tláhuac" del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
	Capacitación en la metodología iCollaboratory para el proyecto CoWork de Barrio
	Videoconferencias organizadas bajo lo establecido por el Convenio Marco de Colaboración SEGOB-CONALEP
Privado	Entrega de juguetes a hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad del Centro Federal de Readaptación Social (CEFE-RESO) No. 16
	Feria de Prevención del Delito
	Rueda de prensa de la edición especial de Diseña el Cambio en el estado de Colima
	Tercera edición especial del proyecto Diseña el Cambio dirigida a adolescentes en conflicto con la ley (en internamiento y externamiento).
	Rueda de prensa para la presentación del proyecto Hope Truck.
	Foro: Retos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
	Evento Copa Quintas Ecuestres
	Evento de premiación de la Segunda Edición Especial del proyecto Diseña el Cambio
	Taller de dibujo
	Donación de material deportivo y educativo
	Donación de utensilios de cocina y mobiliario para el proyecto Hope Truck
	Gestión de becas para el Diplomado en línea Prevención de las violencias y fortalecimiento de la seguridad ciudadana
	Gestión de donación de equipo de cómputo
	Capacitación para personal del sector empresarial
	Labor de gestión de capacitación
	Firma de convenios para la implementación del Programa Escuela Promesa
	Feria de Prevención del Delito
	Difusión del Proyecto Hope Truck, Cocinando Nuevas Historias
	Gestión de recursos económicos para la premiación de los proyectos ganadores de la Edición Especial Diseña el Cambio
	Gestión de donación de equipo de cómputo
	Evento de premiación nacional Diseña el Cambio 2018
	3ra. edición especial de Diseña el Cambio
	Evento de premiación de la Segunda Edición Especial del proyecto Diseña el Cambio
	Firma de Convenio de Concertación de Acciones SEGOB-FEMSA COMERCIO
	Donación de material deportivo por parte de la empresa ADX
	Evento de premiación de la Tercera Edición Especial del proyecto Diseña el Cambio
	Capacitación para la Inclusión Laboral: Curso de Desarrollo Humano
	Elaboración de un videoclip con temas de prevención social de la violencia
	Recuperación de dos espacios públicos en la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo del municipio de Tampico, Tamaulipas

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida por la SEGOB mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019.

RESERVADO

Anexo 12. Programas con actividades reportadas relacionadas con la prevención social, 2013-2018.

Dependencia	Programa	Año					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
SEGOB	Programa Nacional de Prevención del Delito	Se lograron implementar actividades deportivas, culturales, lúdicas, artísticas y educativas coordinadas por los tres órdenes de gobierno, organizaciones gubernamentales, sociedad civil e instituciones de educación superior, con el propósito de apoyar a la población con altos índices de vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia; pero sobre todo, se generó un espacio para el diálogo y participación de la comunidad fortaleciendo la cohesión y convivencia comunitaria. Durante el ejercicio 2013, los proyectos se llevaron a cabo con base en ocho ejes rectores, realizando 3,982 acciones.	Se realizaron 35 estudios, asesorías, levantamientos de información y eventos, entre otros. Se generaron 22 Guías Metodológicas de Acción para los Programas de Prevención Social de Estados y Municipios; Lineamientos para la elaboración encuestas; Lineamientos sistematización de experiencias y guía sistematización experiencia; Guía para la elaboración diagnóstico; Guía para georreferenciación. Se impulsó la participación del sector privado en la difusión de temas de prevención social de la violencia y la delincuencia. El Grupo Cuauhtémoc Moctezuma Heineken respaldó las acciones del PNPSVD 2014-2018 y se sumó a las acciones de difusión colocando, en los cerca de 11 mil puntos de venta de sus tiendas de conveniencia en toda la República Mexicana, la imagen de la campaña denominada “Manos” sobre prevención de la violencia en el entorno familiar. La campaña “Manos” -diseñada en 2013- busca prevenir la violencia en el entorno familiar y creando conciencia de la problemática, hacer que el ciudadano reflexione y se comprometa. Se llevaron a cabo siete acciones de capacitación para la elaboración de diagnósticos, sistematización y análisis de información socio-delictiva en las 73 demarcaciones prioritarias. Se realizaron 32 actividades de capacitación a servidores públicos de los gobiernos de las 73 demarcaciones prioritarias, sobre atención a víctimas de violencia, así como prevención de violencia familiar. En 2014, la planeación y ejecución de las acciones PRONAPRED, se desarrollaron a partir de un catálogo de 166 acciones correspondientes a cuatro objetivos específicos y estrategias en términos del PNPSVD 2014-2018, en este sentido, se llevaron a cabo 4,903 acciones en 73 municipios del país. Firma, entre la SEGOB y el INEGI, de un Convenio Marco y uno Específico para el diseño, elaboración y levantamiento de la primera Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Esta encuesta mide los factores de riesgo de la violencia y la cohesión social con una muestra de 97, 754 hogares en las localidades de más de 100 mil habitantes del país que coinciden con algunas de las demarcaciones del PNPSVD 2014-2018.	Se llevaron a cabo 3,638 acciones en 109 municipios de las 32 entidades federativas, las cuales favorecían, principalmente, a la población en situación de vulnerabilidad como son los jóvenes, niñas y niños y las mujeres atacando los distintos factores de riesgo a través de la integración productiva, la capacitación laboral y el fomento de actividades artísticas, culturales y deportivas. Se llevó a cabo la construcción de 59 inmuebles para la prevención, la rehabilitación de 203 espacios y el equipamiento de 66, entre centros comunitarios, de atención integral, culturales, áreas verdes y espacios deportivos. Se llevó a cabo la construcción de más de 4 mil metros de ciclo vías; la instalación y reparación de más de 4 mil luminarias; la instalación y rehabilitación de más de 52 paraderos de autobús; la pinta de más de 9 mil fachadas y la realización de más 330 murales artísticos. Se realizaron y actualizaron 107 diagnósticos integrales presentados por las 32 entidades federativas en el marco del PNPSVD 2014-2018, con el objetivo de llevar a cabo un análisis de los principales factores de riesgo presentes en cada demarcación territorial, así como de las poblaciones de atención prioritaria, fomentando en ellos la participación ciudadana. Se realizaron más de 8 mil eventos culturales y deportivos como una forma de integración de adolescentes y jóvenes a la comunidad, incluyendo academias deportivas, torneos, coros y orquestas juveniles. Se llevaron a cabo más de seis mil actividades formativas, como capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, pláticas, en temas de respeto a los derechos de las niñas y niños, prevención del bullying, desnaturalización de la violencia, prevención del maltrato y abuso infantil y parentalidad positiva	Se llevaron a cabo 3,695 acciones en 108 municipios de las 32 entidades federativas, las cuales favorecían, principalmente, a la población en situación de vulnerabilidad como son los jóvenes, niñas y niños y las mujeres atacando los distintos factores de riesgo mediante la integración productiva, la capacitación laboral y el fomento de actividades artísticas, culturales y deportivas. Se otorgó a más de 1,110 mujeres atención médica, jurídica y psicológica con perspectiva de género, consumidoras de drogas, personas agresoras, así como a sus familias. Se realizaron más de 550 actividades formativas como talleres y cursos para mujeres en temas de nuevas masculinidades, nuevas femineidades, equidad de género, salud sexual y reproductiva y prevención de adicciones. Se llevaron a cabo más de 1,650 actividades formativas, capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, pláticas en temas de respeto a los derechos de las niñas y niños, prevención del bullying, desnaturalización de la violencia, prevención del maltrato y abuso infantil y parentalidad positiva, así como más de 200 actividades en temas de educación sexual y salud reproductiva, prevención del suicidio y de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes. Se realizaron más de 3,300 eventos culturales y deportivos, como academias deportivas, torneos, coros y orquestas juveniles, para la integración de adolescentes y jóvenes en su comunidad. Para atender a los jóvenes con problemas de consumo de drogas, alcohol o pandillerismo, se impulsó en Guerrero, Michoacán, Tabasco y Yucatán, el torneo de fútbol “De la Calle a la Cancha”, que se desarrolló de febrero a junio de 2016, el cual favoreció la integración familiar y apoyó a 101 jóvenes. Se realizaron 40 acciones sobre capacitaciones a los ciudadanos para dar seguimiento a las acciones de la prevención implementadas en el polígono, así como para la identificación de las principales problemáticas y necesidades. Se actualizaron 108 diagnósticos integrales presentados por las 32 entidades federativas en el marco del PNPSVD 2014-2018, con el objetivo de llevar a cabo un análisis de los principales factores de riesgo presentes en cada demarcación territorial, así como de las poblaciones de atención prioritaria, fomentando en ellos la participación ciudadana. Se realizaron más de 2 mil talleres y cursos de capacitación en temas de prevención social, y se formaron más de 880 promotores comunitarios que participan en la ejecución de proyectos locales de prevención. Se construyeron, rehabilitaron y equiparon más de 50 espacios entre centros comunitarios, centros de atención integral, centros culturales, áreas verdes y espacios deportivos. En octubre de 2016, se llevó a cabo la capacitación sobre la estrategia de evaluación y los siete modelos de intervención, impartido en cuatro regiones del país, en alianza con la Unión Europea, Programa Juntos por la Prevención de la Violencia, Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional contra las Adiciones. Se capacitó a más de 170 funcionarios públicos encargados de la política de prevención a nivel local, con el objetivo de revisar las metodologías de los ocho proyectos contenidos en “batería mínima”, así como definir los resultados esperados en cada uno. Se han capacitado a 21, 615 personas entre habitantes de los polígonos de prevención, empresarios, funcionarios públicos locales y organizaciones de la sociedad civil con la Formación de Multiplicadores en las siguientes temáticas: prevención del delito de narcomenudeo y extorsión, trata de personas y violencia contra las mujeres, prevención en el consumo de	s.i.	Para facilitar la orientación de recursos y esfuerzos federales se modificaron las reglas de operación de 39 programas federales, incorporando las prioridades de la política pública para la prevención de la violencia y la delincuencia, en beneficio para la población objetivo que atiende y delimitando las áreas y territorios de intervención. En el marco del PRONAPRED se llevó a cabo en nueve municipios de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Guerrero, México, Puebla y Tabasco / el proyecto de mediación, conciliación, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos en el entorno comunitario. En el marco del PRONAPRED se llevó a cabo en 16 municipios / de 10 entidades federativas el diseño e implementación de metodologías de evaluación del programa municipal de prevención en los polígonos de atención prioritaria con una inversión superior a los siete millones de pesos. A través del PRONAPRED se destinaron más de 81 millones de pesos para trabajar con niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en 49 municipios de 27 entidades federativas. Se implementaron actividades formativas sobre parentalidad positiva, actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar, así como proyectos de regularización escolar y atención a niñas y niños en riesgo de desertar. En el marco del PRONAPRED se implementó el "Modelo para el apoyo a la gestión de albergues" en cinco municipios, de Baja California, Chiapas, Chihuahua, México y Michoacán, con el objetivo de realizar actividades en los albergues para población migrante y refugiada. En el marco de PRONAPRED se llevaron a cabo capacitaciones para funcionarios públicos en temas de prevención social de la violencia con perspectiva de género en los municipios de Cajeme y Hermosillo del estado de Sonora, con el objetivo de reforzar y consolidar los mecanismos de asistencia y atención de personas en situación de víctima del delito de violencia familiar y de género a través de la sistematización y capacitación del personal que labora en las instituciones involucradas en prevenir la violencia familiar y de género. Con esta acción se beneficiaron a 90 servidoras y servidores públicos con una inversión de más de un millón de pesos. Como parte de la planeación por parte de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, a través de la DGPEPS y la DGCOT, se llevó a cabo la definición de las estrategias para el otorgamiento de recursos y la implementación de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en las entidades federativas y municipios. En este ejercicio el Programa tuvo un significativo recorte presupuestal, lo que provocó mayor limitación en los municipios beneficiarios como en el catálogo de acciones disponibles para ejecutar en los polígonos de intervención es así que se llevaron a cabo 370 acciones en 60 municipios de 30 entidades federativas, estas acciones favorecían principalmente a la población en situación de vulnerabilidad como son los jóvenes, niñas y niños, mujeres y población migrante; atacando los distintos factores de riesgo a través de la integración productiva, la capacitación laboral y el fomento de actividades artísticas, culturales y deportivas

RESER

Dependencia	Programa	Año					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
					drogas, sensibilización en perspectiva de género, ABC de la igualdad y la no discriminación, prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio y capacitación para promotores de lectura.		
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	s.i.	En 2014 se abrieron 59 academias del Programa Glorias del Deporte, en 29 entidades federativas, beneficiando a 10,030 hombres y mujeres jóvenes. La SPPC ha logrado realizar 19 Ferias Integrales de Prevención Social por medio de las cuales se acerca la oferta federal a los polígonos del PNPSVD 2014-2018. En estas ferias colaboran, además de las 29 dependencias que participan en la CIPSVD, las dependencias estatales y municipales, logrando otorgar la mayor parte de los servicios de los tres órdenes de gobierno a más de 73 mil personas en 2014. Se puso en marcha el portal de transparencia del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia www.nosmuevelapaz.gob.mx, que tiene como objeto transparentar los fondos que se les otorgan a las entidades federativas y hacer partícipe a la ciudadanía de la implementación de las acciones del Programa. Se llevó a cabo el Seminario sobre Comunicación con Enfoque Comunitario, en colaboración con el Programa para la Convivencia Ciudadana de la USAID y la Universidad Anáhuac del Norte, para fortalecer la capacidad técnica y operativa en materia de comunicación y difusión comunitaria de los operadores del programa al tiempo que socializa el concepto de prevención social de la violencia y la delincuencia entre los operadores de comunicación. Se realizaron 716 reuniones de la comunidad con la policía y 67 visitas de la comunidad a las dependencias policiales en las 73 demarcaciones prioritarias. Asimismo, se organizaron 76 torneos deportivos entre la policía y la comunidad.	Mediante el PNPSVD 2014-2018, se impulsó la cultura de la legalidad por medio de la creación de redes ciudadanas en las que se fortaleció el reconocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, con enfoque de libre discriminación y fomento a la prevención social de la violencia y la delincuencia. En el marco del PNPSVD 2014-2018, durante 2015 se acompañó y promovió la instalación de 12 mesas de seguridad y justicia, cuya finalidad es establecer la comunicación entre ciudadanos y sociedad generando proyectos de prevención y cultura de la legalidad para atender los factores de riesgo que provocan la violencia y la delincuencia. Se implementaron más de 300 acciones con enfoque de policía de proximidad, destacando actividades como reuniones de la comunidad con la policía y 16 visitas de la comunidad a las dependencias policiales. Asimismo, se organizaron 15 torneos deportivos entre la policía y la comunidad. El 19 de diciembre se realizó el 1er Taller de Fortalecimiento a las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajan temas de prevención, para poner a su disposición diferentes herramientas que permitan incrementar sus capacidades de gestión, conocimientos y alianzas para la consecución de sus objetivos del PNPSVD 2014-2018. Del 24 al 26 de junio de 2015 se realizó el Diálogo Internacional: “Hacia la construcción de una Agenda Nacional para la Convivencia, Cohesión Social y Territorial en México”, organizado por el Laboratorio de Cohesión Social México-Unión Europea (LCS) en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la SEGOB y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Se realizó el “Seminario permanente: Gobernanza Estratégica en las Políticas de Prevención, en alianza con el Colegio de la Frontera Norte (Colef), con el propósito contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión y planeación estratégica de las políticas de prevención en México. Que se llevó, del 15 de enero al 27 de mayo de 2016, con una duración de cinco sesiones, donde participaron más de 590 personas, entre funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y académicos. En conjunto con el Fondo de Población para las Naciones Unidas (FPNU), se capacitaron a 16 promotoras en los municipios de Tapachula, Chiapas, y Ciudad Valles, San Luis Potosí, en materia de equidad de género, salud sexual y reproductiva, derechos humanos, plan de vida, entre otros temas, con el fin de atender a 800 niñas de entre 8 y 15 años. Se realizaron dos sesiones regionales del “Taller Transversal de Impulso a las Vías Recreativas” en colaboración conjunta con la SEDATU, integrando la participación de 161 funcionarios públicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil de 10 entidades federativas. Se diseñó un Modelo de Policía de Proximidad con la asistencia técnica y metodológica de USAID y Fundación Idea, con miras a ser replicable y escalable en el país, a fin de reportar los beneficios en relación al restablecimiento de la confianza ciudadana hacia su policía, mayor participación social en la coproducción de la seguridad y generar inteligencia social para la operación eficiente de la policía en la prevención de delitos. En Tampico, Tamaulipas, se llevó a cabo la realización del Diálogo Empresarial por la Prevención con más de 250 empresarios tamaulipecos, buscando sentar las bases del	La Secretaría de Gobernación a través de la CIPSVD coordinó programas y acciones de 29 dependencias del Gobierno de la República en el municipio de Acapulco para reforzar la “Estrategia de Seguridad Guerrero” (marzo – diciembre 2016). Se impactó a más de 342 mil personas, se brindaron más de 137 mil servicios, 9 mil 500 proyectos de infraestructura (mejoramiento de la vivienda, de planteles educativos, infraestructura turística y espacios públicos) y se proporcionaron más de 494 acciones (talleres, capacitaciones, apoyos a proyectos productivos, ferias de atención y actividades culturales). Las ferias integrales de prevención social dan a conocer la oferta de la CIPSVD en materia de prevención y proporcionan servicios a la población, participando todos los miembros de la CIPSVD. A la fecha se han otorgado 397,527 servicios y se han beneficiado a 136,339 asistentes en 13 entidades federativas. De enero a diciembre de 2016 se llevaron a cabo diversos eventos con Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objetivo central fue la vinculación, capacitación y fortalecimiento de capacidades y las cuales beneficiaron a más de 400 OSC´s que trabajan factores de riesgo en municipios prioritarios en las siguientes ciudades: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Guerrero, Michoacán y Morelos, abonando así a fomentar la participación ciudadana en México. Se realizaron 15 acciones como campañas de comunicación, capacitación a la comunidad escolar y padres de familia, para el uso responsable de redes sociales e internet. Se llevaron a cabo 20 acciones de capacitación en diferentes temáticas: planeación de estrategias, derechos humanos, gobernanza estratégica en políticas de prevención, en beneficio de más de mil ochocientas personas pertenecientes a los tres órdenes de gobierno, academia, iniciativa privada y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Se programaron 4 acciones de campañas de comunicación y capacitación a la iniciativa privada en detección de explotación sexual, comercial, y trata de niñas y niños.	Se coordinaron seis Foros Regionales de Conductas Criminógenas y Antisociales, junto con la Dirección General de Proximidad Social de la División de Gendarmería en San Luis Potosí, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Veracruz, con el objetivo de impulsar la participación ciudadana, fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, de la legalidad, de la prevención y de la paz. Se inició la elaboración del Programa de Prevención de la Violencia a Migrantes, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Política Migratoria, por lo cual, se convocó a representantes del Gobierno Federal, estatal y municipal, academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales a una reunión de trabajo para presentar el programa piloto y elaborar el plan de trabajo para la implementación de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia a población migrantes en Tapachula, Chiapas; Tijuana, Baja California; y Morelia, Michoacán. En colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se llevaron a cabo tres cursos en línea: “Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos”, que se impartió durante marzo y abril, a fin de promover el conocimiento de las prácticas que impiden la convivencia escolar como facilitadora del respeto y la promoción de los Derechos Humanos en el espacio educativo, participando 383 profesionales de la educación. “Derechos humanos y violencia”, con la participación de 429 personas durante el mes de junio, teniendo como objetivo entender las formas de manifestación de la violencia familiar, violencia de género, violencia escolar y la violencia en las relaciones de noviazgo. “Derechos Humanos y Género”, realizado de octubre a noviembre, teniendo como objetivo el conocer los aspectos de la igualdad de género y su importancia en la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, y en el que participaron 866 personas. En el marco del Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos en Prevención de la Violencia y la Delincuencia, se llevó a cabo el 24 de Abril, la firma del convenio entre la SEGOB y Fundación Carlos Slim A.C. para la implementación del Diplomado “Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana” y se impartió el curso “Fortalecimiento de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, en Ciudad de México y Guadalajara, contando con la colaboración del NDI, México Evalúa, la Unión Europea, el Programa Juntos para la Prevención de la Violencia y USAID, en el que hubo 308 funcionarios de diferentes entidades del país. En el marco de la iniciativa de datos abiertos y participación ciudadana para la prevención social de la oficina de la Coordinación de Estrategia Digital y la Secretaría de la Función Pública, la SEGOB, recibió el Premio a la Innovación Gubernamental 2017 por la realización de tres talleres a los que asistieron 133 integrantes de organizaciones de la sociedad civil como parte del compromiso por fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y que tuvieron como objetivo el fortalecimiento de las capacidades en materia de prevención para la obtención de datos abiertos.	En colaboración con el Laboratorio de Cohesión Social II de la Unión Europea, se publicó el Programa Integral de Prevención de la Violencia y la Delincuencia para Personas Migrantes, cuyo objetivo cuyo es prevenir la violencia ejercida en todas sus manifestaciones contra la población migrante fomentando el respeto a sus derechos humanos. Se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Concertación de acciones entre la SEGOB y la ANUIES, mediante el cual se realizaron acciones conjuntas en favor de la seguridad y la prevención del delito, principalmente en los campus universitarios. Entre la SEGOB y la Industria Mexicana de Coca-Cola se firmó una Declaratoria de Colaboración el 12 de junio de 2018, con el objetivo de contribuir a la promoción de estilos saludables de vida, a la colaboración entre iniciativa privada, sociedad civil y autoridades, con el propósito de fortalecer los factores de protección que alejen a la población de la violencia y la delincuencia, mediante el equipamiento de áreas deportivas para fomentar estilos de vida saludables, unión familiar, interacción comunitaria y cohesión social en Ecatepec, Estado de México, Fresnillo, Zacatecas, La Paz, Baja California Sur y Ciudad Victoria, Tamaulipas. En alianza con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se implementó el curso básico en línea: “Derechos Humanos”, con el objetivo de conocer la importancia de los derechos humanos, el bien común, desde los enfoques teóricos que han contribuido a la construcción de su fundamento. Fue impartido a 2,053 personas entre ellos funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno, academia, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, de las 32 entidades federativas.

Dependencia	Programa	Año					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
				análisis conjunto de la violencia en la región y la visión de las prácticas empresariales relacionadas con la prevención social. El 5 de agosto se llevó a cabo la firma del Convenio de concertación de acciones SEGOB-AEM (Asociación de Empresarios Mexicanos en EUA) para fortalecer acciones de reactivación económica y apoyar en los procesos de escalamiento de los proyectos productivos de jóvenes. Se llevaron a cabo diversas acciones formativas de capacitación en temas de cultura de la legalidad, mediación comunitaria, cohesión social y fortalecimiento de capacidades con más de 100 organizaciones de la sociedad civil para fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia. Se implementaron cuatro cursos de capacitación para 138 funcionarios y representantes de la sociedad civil en 25 Entidades de la República sobre comunicación con enfoque comunitario, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica y operativa de quienes participan en la implementación del programa, a fin de comunicar temas de prevención a la población de atención prioritaria.		El 21 de noviembre se llevó a cabo la consulta para la construcción de una “Agenda para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana de las Juventudes”. Para identificar los principales problemas de seguridad local y sus posibles soluciones, se participó con el Instituto Republicano Internacional (IRI) - México, A.C., Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor (VETSA), A.C. y Vía Educación, en los meses de febrero, marzo y mayo, en seis diálogos comunitarios en los municipios de Monterrey, Guadalupe y Juárez, Nuevo León y el municipio de Saltillo, Coahuila, participando más de 300 ciudadanos. El 3 de mayo en colaboración con la Alianza Mexicana de Voluntariado, la UNAM y el Museo de Memoria y Tolerancia, se realizó un taller para el desarrollo y fortalecimiento de programas de voluntariado, al cual asistieron 50 representantes de organizaciones de la sociedad civil. El 28 de noviembre en colaboración ONU Voluntarios en México, se llevó a cabo el taller “Voluntarios y Participación Ciudadana”, asistiendo más de 40 integrantes de organizaciones de la Sociedad Civil. En los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre se realizaron cuatro academias de fortalecimiento e incidencia en prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI); y la oficina de la USAID, en las que recibieron capacitación 99 integrantes de organizaciones de la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana; y monitoreo e incidencia en prevención social. Se elaboró un Manual para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo, nombrado “Noviazgo Seguro” que contiene información básica relativa a los tipos de violencia, cómo atenderla y dónde acudir, del cual se imprimieron 90 mil ejemplares. El manual está dirigido a jóvenes de entre 14 y 25 años, que se encuentran en los niveles de educación básica, media superior y superior. Se abrieron 937 grupos de reflexión orientados a la prevención de la violencia sexual de hombres y mujeres, beneficiando a 18,740 personas. Se crearon 663 grupos de reflexión para la prevención de la violencia en el noviazgo. orientados a mujeres y hombres adolescentes de entre 12 y 24 años, beneficiando a 13,260. Se instalaron 1,441 grupos de re educación orientados al reconocimiento de la violencia de género por parte de los agresores, atendiendo a 21,615 hombres generadores de violencia de género. El 26 de octubre de 2017, se lanzó la plataforma digital “Jóvenes X Jóvenes, Red Nacional para la Prevención Social de la Violencia”; canal de comunicación, vinculación, información y colaboración entre jóvenes y para jóvenes, a fin de fomentar el uso de las tecnologías de la información y redes sociales como mecanismo de acción y difusión	
SEDESOL	Programa de Empleo Temporal (PET)	Se beneficiaron a 38,412 personas en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Se atendieron a 238,676 personas en los municipios que formaban parte del PNPSVD 2014-2018 a quienes se les otorgaron 11,720,585 jornales por su participación en la en la ejecución de 4,105 proyectos de infraestructura local.	Se atendieron a 211,366 personas en las localidades que forman parte de las demarcaciones del PNPSVD 2014-2018 a los que se benefició mediante la entrega de 5,329,689 jornales, ello como contraprestación por su participación en 1,282 proyectos de beneficio familiar y/o comunitario, cuyas obras en su mayoría se abocaron a la rehabilitación integral, limpieza y mantenimiento de áreas públicas, así como construcción de aulas.	El PET otorgó apoyos económicos directos, para mitigar los efectos de la pérdida temporal de ingreso, mediante el pago de jornales en la ejecución de proyectos de desarrollo social o comunitario, promovió el desarrollo económico de los municipios ubicados en las líneas divisorias internacionales norte y sur, con proyectos de beneficio social, familiar y/o comunitario.	Como parte de la política de prevención del delito el Programa de Fomento a la Economía Social, atendió iniciativas productivas del sector, mediante el apoyo a proyectos productivos, identificando oportunidades de inversión, brindando capacitación, asistencia técnica, organización y diseño de los mismo, dirigidos a personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; esto con la finalidad de coadyuvar a la disminución de la violencia y delincuencia.	El PET benefició con el pago de jornales, en sus tres modalidades, a personas de 16 años edad o más que vieron disminuidos sus ingresos o su patrimonio debido a situaciones sociales y económicas adversas, emergencia o desastres, quienes participaron en la ejecución de proyectos para el mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias a través de las estrategias de inversión orientadas a la promoción del mantenimiento y/o rehabilitación de la vivienda, preservación de espacios públicos, mejoramiento de infraestructura local, entre otros.

RESERVADO

Dependencia	Programa	Año					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Programa de Opciones Productivas	Se otorgaron apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo; esto con la finalidad de contribuir a la disminución de la violencia y delincuencia.	El Programa de Opciones Productivas otorgó apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo; esto con la finalidad de contribuir a la disminución de la violencia y delincuencia.	El Programa de Opciones Productivas otorgó apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo; esto con la finalidad de contribuir a la disminución de la violencia y delincuencia.	n.a.	n.a.	n.a.
	Programa 3 x 1 para Migrantes	n.a.	535 Proyectos realizados y 267 Municipios atendidos.	454 Proyectos realizados y 241 Municipios atendidos.	1,074 Proyectos realizados y 338 Municipios atendidos.	746 Proyectos realizados y 284 Municipios atendidos	456 Proyectos realizados y 194 Municipios atendidos.
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	n.a.	El Programa otorgó subsidios para ayudar a cubrir los costos de los servicios de cuidado y atención infantil, a un total de 139,309 personas beneficiarias que trabajaban, buscan empleo, estudiaban o se capacitaban en las demarcaciones territoriales de atención del PNPSVD 2014-2018.	El Programa otorgó subsidios para ayudar a cubrir los costos de los servicios de cuidado y atención infantil, a un total de 16,405 personas Beneficiarias que trabajaban, buscan empleo, estudiaban o se capacitaban en las demarcaciones territoriales de atención del PNPSVD 2014-2018.	El Programa otorgó subsidios para ayudar a cubrir los costos de los servicios de cuidado y atención infantil, a un total de 17,074 personas beneficiarias que trabajaban, buscan empleo, estudiaban o se capacitaban en las demarcaciones territoriales de atención del PNPSVD 2014-2018.	El Programa otorgó subsidios para ayudar a cubrir los costos de los servicios de cuidado y atención infantil, a un total de 16,354 personas Beneficiarias que trabajaban, buscan empleo, estudiaban o se capacitaban en las demarcaciones territoriales de atención del PNPSVD 2014-2018.	El Programa otorgó subsidios para ayudar a cubrir los costos de los servicios de cuidado y atención infantil, a un total de 112,610 personas beneficiarias que trabajaban, buscan empleo, estudiaban o se capacitaban en las demarcaciones territoriales de atención del PNPSVD 2014-2018.
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	n.a.	Obras de infraestructura social comunitaria para la dotación de agua, electrificación, obras y acciones en materia de infraestructura educativa, deportiva, instalación y equipamiento de centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo; y acciones de mejoramiento a la vivienda que incluyeron la instalación de pisos firmes, la instalación de servicio sanitario en viviendas, el reforzamiento de muros, construcción de techos.	El programa operó en las 32 entidades federativas del país, desarrollando principalmente obras de infraestructura social, calidad y espacios en la vivienda y servicios básicos en a vivienda. Desarrollando obras de infraestructura social comunitaria para la dotación de agua y electrificación; obras y acciones en materia de infraestructura educativa, deportiva, instalación y equipamiento de centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo; y acciones de mejoramiento a la vivienda que incluyeron la instalación de pisos firmes, la instalación de servicio sanitario en viviendas, el reforzamiento de muros, construcción de techos.	n.a.	n.a.	n.a.
	Programa de Fomento a la Economía Social	s.i.	s.i.	s.i.	Como parte de la política de prevención del delito el Programa de Fomento a la Economía Social, atendió iniciativas productivas del sector, mediante el apoyo a proyectos productivos, identificando oportunidades de inversión, brindando capacitación, asistencia técnica, organización y diseño de los mismo, dirigidos a personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; esto con la finalidad de coadyuvar a la disminución de la violencia y delincuencia.	Como parte de la política de prevención del delito, el Programa de Fomento a la Economía Social otorgó apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos nuevos; esto a fin de contribuir a la disminución de la violencia y delincuencia.	Como parte de la política de la prevención del delito, el Programa de Fomento a la Economía Social otorgó apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos nuevos con el objetivo de contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante la inclusión productiva y financiera en el sector social de la economía; esto a fin de contribuir a la disminución de los fenómenos de violencia y delincuencia.
SE	Fondo Nacional Emprendedor	n.a.	A través de la convocatoria especialmente diseñada para dar atención al PNPSVD 2014-2018 en el período 2013 al 2017, se apoyaron 129 proyectos, por un monto de 107.5 millones de pesos, que beneficiaron 1,635 MIPyMES, en 31 entidades federativas, excepto Oaxaca.				s.i.
SCT	Programa de Empleo Temporal (PET)	Se beneficiaron con 1,519,582 jornales a 36,276 personas en 65 municipios prioritarios	Se beneficiaron con 2,189,581 jornales a 49,828 personas en 84 municipios prioritarios.	Se beneficiaron con 2,857,430 jornales a 76,206 personas en 94 municipios prioritarios.	Se beneficiaron con 2,568,171 jornales a 81,032 personas en 94 municipios prioritarios.	Se beneficiaron con 1,088,061 jornales a 38,065 personas en 83 municipios prioritarios.	Se beneficiaron con 691,763 jornales a 24,866 personas en 53 municipios prioritarios.
SEP	Programa Nacional de Becas	Se otorgó un monto total de 4,518,756,785.00 pesos, a 754,033 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018.	Se otorgó un monto total de 5,199,450,380.00 pesos a 783,810 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 305,196 becas, de las cuales 197,414 fueron aceptadas, lo cual representó un 64.7% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales, 194,696 concluyeron sus estudios (98.6%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (107,782 alumnos/becas), 90,183 concluyeron sus estudios, lo que representó el 83.7% de permanencia en educación superior, 14.9% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca.	Se otorgó un monto total de 4,455,220,130.00 pesos a 775,287 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 362,550 becas, de las cuales 170,761 fueron aceptadas, lo cual representó un 47.1% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 163,845 concluyeron sus estudios (95.9%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (191,789 alumnos/becas), 149,855 concluyeron sus estudios, lo que representó el 78.1% de permanencia en educación superior, 17.8% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca.	Se otorgó un monto total de 5,832,662,060.00 a 776,581 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 256,658 becas, de las cuales 143,054 fueron aceptadas, lo cual representó un 55.7% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 137,343 concluyeron sus estudios (96.0%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (113,604 alumnos/becas), 87,438 concluyeron sus estudios, lo que representó el 77.0% de permanencia en educación superior, 19.0% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca.	Se otorgó un monto total de 5,865,889,853.70 pesos a 718,739 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 237,019 becas, de las cuales 148,537 fueron aceptadas, lo cual representó un 62.7% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 143,130 concluyeron sus estudios (96.4%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (88,482 alumnos/becas), 63,482 concluyeron sus estudios, lo que representó el 71.8% de permanencia en educación superior, 24.7% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca.	Se otorgó un monto total de 6,459,945,910.00 pesos a 905,793 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 166,285 becas, de las cuales 84,091 fueron aceptadas, lo cual representó un 50.6% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 83,481 concluyeron sus estudios (99.3%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (82,194 alumnos/becas), 54,007 concluyeron sus estudios, lo que representó el 65.7% de permanencia en educación superior, 33.6% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca.
SSA	Programa Comunidades Saludables	s.i.	Se realizaron 31 proyectos del Programa Comunidades Saludables de las convocatorias 2014 y 2015, relacionados con el PNPSVD 2014-2018.	Se realizaron 31 proyectos del Programa Comunidades Saludables de las convocatorias 2014 y 2015, relacionados con el PNPSVD 2014-2018.	s.i.	s.i.	s.i.
STPS	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

PRELIMINAR

Dependencia	Programa	Año					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
SEDATU	Programa de infraestructura	s.i.	s.i.	s.i.	Se realizaron 29,940 actividades creativas para la prevención de la violencia intrafamiliar (ACPVI), así como 1,260 acciones para el beneficio de la comunidad. Con el Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C. (CONARTE), se realizaron 25 acciones directas con beneficiarios y 50 acciones indirectas para beneficio de la sociedad. Con Fundación Educación por la Excelencia (EXE) se desarrollaron un estimado de 3,920 acciones directas y 1,961 indirectas para beneficio de la sociedad. Así como el concurso denominado MEXTROPOLIS y acciones en colaboración con Museo Interactivo Infantil Papalote y la Universidad Nacional Autónoma de México.	Se realizaron 594 acciones directas y 1,484 indirectas del programa Recuperando la Fuerza de Nuestras Familias.	Se realizaron 27,360 acciones directas y 1,440 indirectas del programa Actividades Creativas para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (ACPVI), Asimismo, se realizaron 2,434 acciones directas y 1,341 indirectas del programa Recuperando la Fuerza de Nuestras Familias.
	Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP)	n.a.	Se invirtió 281.5 mdp en la realización de 201 obras de construcción, rehabilitación, ampliación y rescate de espacios públicos, la cual otorga un puntaje especial a los proyectos provenientes de los municipios de atención que incluye el PNPSVD 2014-2018. Se destinó 218.1 mdp en 126 proyectos generales nuevos que constan de 93 instalaciones recreativas, 29 instalaciones deportivas, un parque lineal, dos andadores peatonales y un sendero seguro de movilidad alternativa en 28 entidades federativas. Asimismo se destinó 63.4 mdp en 75 proyectos de consolidación que constan de 59 instalaciones recreativas, 14 instalaciones deportivas, un andador peatonal y un parque temático de protección civil.	Se invirtió 126.02 mdp en la realización de 89 obras de construcción, rehabilitación, ampliación y rescate de espacios públicos en 42 municipios de atención del PNPSVD 2014-2018 en beneficio de 622,816 habitantes. Se destinó 126 mdp en la construcción de 89 proyectos generales en 42 municipios prioritarios del PNPSVD 2014-2018, que en conjunto suman 7 canchas, 16 parques deportivos, 3 plazas cívicas, 59 parques recreativos y 4 parques lineales, también se destinó 13.9 mdp en la construcción de 12 espacios públicos en distintos municipios en beneficio de 30,816 habitantes. Bajo la modalidad de Participación y Seguridad Comunitaria, el PREP destinó el PREP destinó 10.6 mdp en la realización de 18 mil acciones y estrategias en 47 municipios de atención prioritaria del PNSPVD 2014-2018.	s.i.	s.i.	s.i.
	Programa de Apoyo a la Vivienda	n.a.	Se otorgaron 17,007 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 2,453 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 14,554 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda.	Se otorgaron 12,783 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 2,273 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 10,510 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda.	Se otorgaron 25,712 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 1,524 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 24,188 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda.	Se otorgaron 24,024 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 486 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 23,556 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda.	Se otorgaron 29,199 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 609 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 28,590 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda.
SHCP 1/	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019; por la Secretaría de Bienestar, mediante el oficio núm. UAF/DGPP/410/2717/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Economía, mediante el oficio núm. 712.2019.0748, del 9 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio núm. 5.1.203.-085, del 6 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Educación Pública, mediante los oficios núm. DGPYRF/40.2 4517/2019, del 19 de septiembre de 2019 y DGPYRF/4024562/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Salud, mediante el oficio núm. OAG-AG-2286-2019, del 4 de septiembre de 2019, y por la SEDATU, mediante el oficio núm. IV.400.UAF/01102/2019, del 19 de septiembre de 2019.

Siglas y acrónimos: SEGOB: Secretaría de Gobernación; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; SE: Secretaría de Economía; SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEP: Secretaría de Educación Pública; SSA: Secretaría de Salud; STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; DGPEPS: Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social; DGCOT: Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial; INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía: PRONAPRED: Programa Nacional de Prevención del Delito; MIPyMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; USAID: United States Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional); ONU: Organización de las Naciones Unidas; UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México; PNPSVD 2014-2018: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018; CIPSVD: Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

1/ Los programas incluidos en los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018, no tienen relación con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, debido a que sus actividades son de carácter disuasivo.

n.a. No aplica.

s.i. Sin información

RESERVADO

Anexo 13 Contribución de las actividades de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a la inhibición de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, 2014-2018.

Dependencia	Año	Actividad
SEGOB	2014	Se realizaron 2,500 actividades formativas en temas de respeto a los derechos de niñas y niños, prevención del bullying, cultura y deporte, desnaturalización de la violencia, prevención del maltrato, abuso infantil y parentalidad positiva. Así como más de 270 eventos culturales, deportivos y académicos. Se llevaron a cabo 5,300 actividades formativas en temas de educación sexual y salud reproductiva, cultura, prevención del suicidio y de la violencia en la escuela y en el noviazgo, dirigidas a adolescentes y jóvenes de los municipios que integran las 73 demarcaciones prioritarias. **Categoría de factor de riesgo: Individuales y familiares** Se abrieron 59 academias del Programa Glorias del Deporte, en 29 entidades federativas, beneficiando a 10,030 hombres y mujeres jóvenes. Surge el proyecto de Tribunales para el Tratamiento de las Adicciones, para que la persona que cometió un delito calificado como no grave, en conjunto con un problema de abuso o dependencia de sustancias legales o ilegales, y que tal consumo causó la comisión del delito, se someta a un tratamiento integral, con el objeto de disminuir el uso de sustancias y evitar la reincidencia delictiva. Se ha implementado en los estados de Morelos, México, Chihuahua y Durango. **Categoría de factor de riesgo: Grupales**
	2015	Se llevaron a cabo más de seis mil actividades formativas, como capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, pláticas, en temas de respeto a los derechos de las niñas y niños, prevención del bullying, desnaturalización de la violencia, prevención del maltrato y abuso infantil y parentalidad positiva. Se realizaron más de 20 mil actividades (asesorías y atención personalizada para combatir al consumo de sustancias, la detección y los problemas de aprendizaje y/o conductuales, apoyo psicosocial a personas en conflicto con la ley, asesoría psicológica y legal para personas en violencia escolar y en el noviazgo y atención psicológica a jóvenes en riesgo de suicidio, así como a sus familias. Se realizaron más de 8 mil eventos culturales y deportivos como una forma de integración de adolescentes y jóvenes a la comunidad, incluyendo academias deportivas, torneos, coros y orquestas juveniles. **Categoría de factor de riesgo: Individuales**
	2016	Se realizaron 15 acciones como campañas de comunicación, capacitación a la comunidad escolar y padres de familia, para el uso responsable de redes sociales e internet. Se realizaron más de 100 acciones de campañas de comunicación y actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva. Se realizaron más de 110 actividades dirigidas a la capacitación de jóvenes en oficios, habilidades para el trabajo, promoviendo procesos de generación de proyectos productivos y su participación en fondos concursables. **Categoría de factor de riesgo: Individuales** Se llevaron a cabo más de 1,650 actividades formativas, capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, pláticas en temas de respeto a los derechos de las niñas y niños, prevención del bullying, desnaturalización de la violencia, prevención del maltrato y abuso infantil y parentalidad positiva, así como más de 200 actividades en temas de educación sexual y salud reproductiva, prevención del suicidio y de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes. Se realizaron más de 100 acciones para fomentar la continuidad de estudios en niñas y niños mediante proyectos de regularización escolar, atención a niños en riesgo de desertar, y a sus familias, así como otorgamiento de becas. Se realizaron más de 20 acciones como atenciones psicológicas, elaboración de diagnósticos y campañas de comunicación sobre jóvenes en riesgo de suicidio. Se realizaron más de 550 capacitaciones laborales y se otorgó apoyo a más de mil iniciativas socioproductivas de financiamiento para mujeres. **Categoría de factor de riesgo: Familiares** CONADIC realizó 6,818 tamizajes para detección de consumo de sustancias, 580 Pláticas de prevención de adicciones al público en general e intervención en 84 planteles educativos, así como la instalación de 128 módulos de prevención de adicciones. **Categoría de factor de riesgo: Grupales** Con el propósito de mejorar el entorno escolar, familiar y comunitario, se impulsó la participación de 6 estados en el proyecto Diseña el Cambio, el cual busca, a través de acciones propuestas por alumnos de educación básica, generar un cambio. Se registraron 25 proyectos orientados a la rehabilitación de aulas, bibliotecas, salas de cómputo, parques, eventos deportivos, reciclaje, entre otros. Se contó con la participación de 125 alumnos y 25 maestros. **Categoría de factor de riesgo: Educativos** Se realizaron más de 3,300 eventos culturales y deportivos, como academias deportivas, torneos, coros y orquestas juveniles, para la integración de adolescentes y jóvenes en su comunidad. Para atender los factores de riesgo de jóvenes con problemas de consumo de drogas, alcohol o pandillerismo, se impulsó en los estados de Guerrero, Michoacán, Tabasco y Yucatán, el torneo de fútbol “De la Calle a la Cancha”, que se desarrolló de febrero a junio de 2016, el cual favoreció la integración familiar y apoyó a 101 jóvenes. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios** Se otorgó a más de 1,110 mujeres atención médica, jurídica y psicológica con perspectiva de género, consumidoras de drogas, personas agresoras, así como a sus familias. Se realizaron más de 550 actividades formativas como talleres y cursos para mujeres en temas de nuevas masculinidades, nuevas femineidades, equidad de género, salud sexual y reproductiva, prevención de adicciones. Se llevaron a cabo más de 10 nuevos programas de apoyo al migrante, en los que se brindó atención legal y psicológica, regularización de documentos oficiales (actas de nacimiento), alojamiento y empleo temporal. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2017	Se elaboró un Manual para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo, nombrado “Noviazgo Seguro” que contiene información básica relativa a los tipos de violencia, cómo atenderla y dónde acudir, del cual se imprimieron 90 mil ejemplares. El manual está dirigido a jóvenes de entre 14 y 25 años, que se encuentran en los niveles de educación básica, media superior y superior. La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) aplicó 20,161 pruebas escritas para la valoración del riesgo psicosocial en escuelas y Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA); y en Centros de Integración Juvenil de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima y Durango. Además, se llevaron a cabo tres estrategias de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas en beneficio de 5.49 millones de personas. Se abrieron 937 grupos de reflexión orientados a la prevención de la violencia sexual de hombres y mujeres, beneficiando a 18,740 personas. Se crearon 663 grupos de reflexión para la prevención de la violencia en el noviazgo. orientados a mujeres y hombres adolescentes de entre 12 y 24 años, beneficiando a 13,260. Se instalaron 1,441 grupos de re educación orientados al reconocimiento de la violencia de género por parte de los agresores, atendiendo a 21,615 hombres generadores de violencia de género. **Categoría de factor de riesgo: Individuales** El 26 de octubre de 2017, se lanzó la plataforma digital “Jóvenes X Jóvenes, Red Nacional para la Prevención Social de la Violencia”; canal de comunicación, vinculación, información y colaboración entre jóvenes y para jóvenes, a fin de fomentar el uso de las tecnologías de la información y redes sociales como mecanismo de acción y difusión. **Categoría de factor de riesgo: Grupales**
	2018	La Comisión Nacional contra las Adicciones otorgó 13,930 consultas de primera vez a primeros consumidores y dependientes de drogas con base a modelos cognitivo conductuales, en 64 municipios del PNPSVD 2014-2018 y realizó 189,423 tamizajes en las escuelas para detectar oportunamente a jóvenes en riesgo de consumo de sustancias, en 64 municipios del PNPSVD 2014-2018. **Categoría de factor de riesgo: Individuales** A través del PRONAPRED se destinaron más de 81 millones de pesos para trabajar con niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en 49 municipios de 27 entidades federativas. Se implementaron actividades formativas sobre parentalidad positiva, actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar, así como proyectos de regularización escolar y atención a niñas y niños en riesgo de desertar. Se llevaron a cabo actividades en 41 municipios de 25 entidades federativas que permitieron disminuir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres, a través de iniciativas para el autoempleo, actividades formativas artísticas, culturales y deportivas que involucraron contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia benefició a 1.4 millones mujeres con una inversión de más de 45 millones de pesos. **Categoría de factor de riesgo: Familiares** El 26 de marzo de 2018 se firmó con la Secretaría de Salud (SS), la Procuraduría General de la República (PGR), Sinergia Deportiva y CEMEX, un Convenio General de Colaboración con el objeto de establecer las bases y los mecanismos de colaboración que permitan impulsar la realización de actividades deportivas, para reducir la probabilidad de que niñas, niños y adolescentes incurran en conductas de riesgo. **Categoría de factor de riesgo: Grupales**

RESERVADO

Dependencia	Año	Actividad
		En el marco del PRONAPRED se implementó el "Modelo para el apoyo a la gestión de albergues" en cinco municipios, de Baja California, Chiapas, Chihuahua, México y Michoacán, con el objetivo de realizar actividades en los albergues para población migrante y refugiada. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios**
SSA	2014	En el marco de las acciones para prevenir la violencia sexual en población adolescente, se conformaron de grupos reflexivos y dialógicos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes, en 2014 se conformaron 59 grupos por 885 mujeres; 56 grupos por 840 hombres, y 113 grupos mixtos conformados por 1,695 personas. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales** En el marco de las acciones de reeducación de agresores de violencia de pareja, en 2014 se conformaron 706 grupos por 10,465. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2015	En el marco de las acciones para prevenir la violencia sexual en población adolescente, se conformaron de grupos reflexivos y dialógicos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes, en 2015 se conformaron 204 grupos por 3,060 mujeres; 204 grupos por 3,060 hombres, y 424 grupos mixtos conformados por 6,360 personas. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales** En el marco de las acciones de reeducación de agresores de violencia de pareja, en 2015 se conformaron 895 grupos por 14,195. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2016	En el marco de las acciones para prevenir la violencia sexual en población adolescente, se conformaron de grupos reflexivos y dialógicos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes, en 2016 se conformaron 195 grupos por 2,925 mujeres; 195 grupos por 2,925 hombres, y 421 grupos mixtos conformados por 6,315 personas. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales** En el marco de las acciones de reeducación de agresores de violencia de pareja, en 2016 se conformaron 1,074 grupos por 17,594. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2017	En el marco de las acciones para prevenir la violencia sexual en población adolescente, se conformaron de grupos reflexivos y dialógicos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes, en 2017 se conformaron 402 grupos por 6,146 mujeres; 426 grupos por 5,603 hombres, y 734 grupos mixtos conformados por 10,728 personas. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales** En el marco de las acciones de reeducación de agresores de violencia de pareja, en 2017 se conformaron 1,078 grupos por 15,408. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2018	En el marco de las acciones para prevenir la violencia sexual en población adolescente, se conformaron de grupos reflexivos y dialógicos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes, en 2018 se conformaron 500 grupos por 6,245 mujeres; 472 grupos por 5,894 hombres, y 822 grupos mixtos conformados por 11,205 personas. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales** En el marco de las acciones de reeducación de agresores de violencia de pareja, en 2018 se conformaron 1,188 grupos por 16,652. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
STPS	2014 2015 2016 2017 2018	Mediante la acción denominada Impulso al Trabajo Decente de las y los Jóvenes Indígenas Universitarios, las Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de las Delegaciones Federales del Trabajo invitaba a dependencias de los 3 órdenes de gobierno que contaran con oferta institucional relativa al emprendimiento; al sector privado, cámaras y confederaciones con experiencia en el ramo, y, a aquellas instancias relacionadas con temas de adicciones, género y violencia. Asimismo, mediante la acción institucional denominada Talleres de Prevención de adicciones para la población jornalera agrícola, se implementaron acciones de sensibilización que tuvieran a bien informar sobre la problemática de las adicciones, así como canalizar casos concretos a instituciones específicas a jornaleros agrícolas migrantes. Los talleres los llevan a cabo las empresas reconocidas con el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil específicamente en el Instrumento de Verificación en el Criterio 3: Acciones al arribo y recepción de las y los Trabajadores en la Empresa; en coordinación con el Sector Salud son realizadas con recursos de éstas. **Categoría de factor de riesgo: Individuales**
SCT	2014	n.i.
	2015	El Programa de Empleo Temporal benefició a las viudas del municipio de Apatzingán en el estado de Michoacán, en el que perdieron a sus esposos en enfrentamientos armados por el crimen organizado. Se beneficiaron a 315 mujeres a lo largo de 2015 generando 9,407 jornales con una inversión de $657,000.00 en acciones de deshierbe, limpieza de basura y pinta de guarniciones. Como parte del apoyo al Programa “Juárez Mágico” por parte del PET en el estado de Chihuahua, se apoyó a 53 beneficiarios en el pago de 1,800 jornales con una inversión directa de $142,000, lo cual contribuyó a mejorar la imagen y calidad de vida de la población en proyectos de deshierbe, limpieza de parques y escuelas. Como parte del apoyo al Proyecto “Cerro de la Campana” en Monterrey por parte del PET en el estado de Nuevo León, se apoyó a 63 beneficiarios en el pago de 2,880 jornales con una inversión directa de $ 474,351 lo cual contribuyó a mejorar la imagen y calidad de vida de la población. Plan Acapulco en proyectos de conservación y reconstrucción en zonas urbanas se destinaron 6.7 MDP en beneficio de 1,435 personas, principalmente en la colonia más conflictiva. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios**
	2016	n.i.
	2017	n.i.
	2018	n.i.
SEDATU	2014	Se otorgaron 17,007 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 2,453 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 14,554 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios**
	2015	Se otorgaron 12,783 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 2,273 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 10,510 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios**
	2016	Se otorgaron 25,712 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 1,524 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 24,188 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios**
	2017	Se otorgaron 24,024 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 486 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 23,556 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios**
	2018	Se otorgaron 29,199 subsidios para realizar acciones de vivienda en las zonas territoriales definidas por el PNPSVD 2014-2018, en beneficio de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda e ingreso por debajo de la línea de bienestar, de los cuales 609 fueron otorgados en la modalidad de vivienda nueva y 28,590 en la modalidad de ampliación y mejoramiento de la vivienda. **Categoría de factor de riesgo: Comunitarios**
SEDESOL	2014	Se atendieron a 238,676 personas en los municipios que formaban parte del PNPSVD 2014-2018 a quienes se les otorgaron 11,720,585 jornales por su participación en la en la ejecución de 4,105 proyectos de infraestructura local. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2015	Se atendieron a 211,366 personas en las localidades que forman parte de las demarcaciones del PNPSVD 2014-2018 a los que se benefició mediante la entrega de 5,329,689 jornales, ello como contraprestación por su participación en 1,282 proyectos de beneficio familiar y/o comunitario, cuyas obras en su mayoría se abocaron a la rehabilitación integral, limpieza y mantenimiento de áreas públicas, así como construcción de aulas. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2016	El PET otorgó apoyos económicos directos, para mitigar los efectos de la pérdida temporal de ingreso, mediante el pago de jornales en la ejecución de proyectos de desarrollo social o comunitario, promovió el desarrollo económico de los municipios ubicados en las líneas divisorias internacionales norte y sur, con proyectos de beneficio social, familiar y/o comunitario. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
	2017	Como parte de la política de prevención del delito el Programa de Fomento a la Economía Social, atendió iniciativas productivas del sector, mediante el apoyo a proyectos productivos, identificando oportunidades de inversión, brindando capacitación, asistencia técnica, organización y diseño de los mismo, dirigidos a personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; esto con la finalidad de coadyuvar a la disminución de la violencia y delincuencia. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**

RESERVADO

Dependencia	Año	Actividad
	2018	El PET benefició con el pago de jornales, en sus tres modalidades, a personas de 16 años edad o más que vieron disminuidos sus ingresos o su patrimonio debido a situaciones sociales y económicas adversas, emergencia o desastres, quienes participaron en la ejecución de proyectos para el mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias a través de las estrategias de inversión orientadas a la promoción del mantenimiento y/o rehabilitación de la vivienda, preservación de espacios públicos, mejoramiento de infraestructura local, entre otros. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
SE	2014 2015 2016 2017 2018	A través de la convocatoria especialmente diseñada para dar atención al PNPSVD 2014-2018 en el período 2013 al 2017, se apoyaron 129 proyectos, por un monto de 107.5 millones de pesos, que beneficiaron 1,635 MIPyMES, en 31 entidades federativas, excepto Oaxaca. **Categoría de factor de riesgo: Sociales y culturales**
SEP	2014	Se otorgó un monto total de 5,199,450,380.00 pesos a 783,810 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 305,196 becas, de las cuales 197,414 fueron aceptadas, lo cual representó un 64.7% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales, 194,696 concluyeron sus estudios (98.6%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (107,782 alumnos/becas), 90,183 concluyeron sus estudios, lo que representó el 83.7% de permanencia en educación superior, 14.9% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca. **Categoría de factor de riesgo: Educativos**
	2015	Se otorgó un monto total de 4,455,220,130.00 pesos a 775,287 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 362,550 becas, de las cuales 170,761 fueron aceptadas, lo cual representó un 47.1% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 163,845 concluyeron sus estudios (95.9%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (191,789 alumnos/becas), 149,855 concluyeron sus estudios, lo que representó el 78.1% de permanencia en educación superior, 17.8% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca. **Categoría de factor de riesgo: Educativos**
	2016	Se otorgó un monto total de 5,832,662,060.00 a 776,581 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 256,658 becas, de las cuales 143,054 fueron aceptadas, lo cual representó un 55.7% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 137,343 concluyeron sus estudios (96.0%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (113,604 alumnos/becas), 87,438 concluyeron sus estudios, lo que representó el 77.0% de permanencia en educación superior, 19.0% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca. **Categoría de factor de riesgo: Educativos**
	2017	Se otorgó un monto total de 5,865,889,853.70 pesos a 718,739 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 237,019 becas, de las cuales 148,537 fueron aceptadas, lo cual representó un 62.7% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 143,130 concluyeron sus estudios (96.4%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (88,482 alumnos/becas), 63,482 concluyeron sus estudios, lo que representó el 71.8% de permanencia en educación superior, 24.7% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca. **Categoría de factor de riesgo: Educativos**
	2018	Se otorgó un monto total de 6,459,945,910.00 pesos a 905,793 becarios de educación básica pertenecientes a municipios del PNPSVD 2014-2018. A partir de la creación del PNPSVD 2014-2018, el Programa Nacional de Becas utilizó como criterio de priorización para la distribución de becas la residencia en municipios incluidos en el PNPSVD 2014-2018, los cuales sumaban 107. Al respecto, en este año, para la educación superior se solicitaron 166,285 becas, de las cuales 84,091 fueron aceptadas, lo cual representó un 50.6% de cobertura, lo que corresponde al mismo número de alumnos, de los cuales 83,481 concluyeron sus estudios (99.3%). De las solicitudes de becas que fueron rechazadas, y que por ende correspondieron a estudiantes que no contaron con una (82,194 alumnos/becas), 54,007 concluyeron sus estudios, lo que representó el 65.7% de permanencia en educación superior, 33.6% menos respecto de los que sí recibieron la beca. Derivado de lo anterior, se observa que la permanencia en la educación superior fue mayor en los estudiantes que recibieron una beca. **Categoría de factor de riesgo: Educativos**
SHCP 1/	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio núm. UAF/DGPyP/3011/2019, del 29 de agosto de 2019; por la Secretaría de Bienestar, mediante el oficio núm. UAF/DGPP/410/2717/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Economía, mediante el oficio núm. 712.2019.0748, del 9 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio núm. 5.1.203.-085, del 6 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Educación Pública, mediante los oficios núm. DGPYRF/40.2 4517/2019, del 19 de septiembre de 2019 y DGPYRF/4024562/2019, del 24 de septiembre de 2019; por la Secretaría de Salud, mediante el oficio núm. OAG-AG-2286-2019, del 4 de septiembre de 2019, y por la SEDATU, mediante el oficio núm. IV.400.UAF/01102/2019, del 19 de septiembre de 2019.

1/ Los programas incluidos en los anexos 18 y 19 del PEF 2013-2018, no tienen relación con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, debido a que sus actividades son de carácter disuasivo.

n.a. No aplica.

n.i. No identificado.

RESERVADO

Anexo 14. Aspectos del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria y sus componentes

Aspectos	Temas	Subtemas
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	Número de internos en relación con la capacidad instalada del centro	Sobrepoblación
	Distribución de las personas privadas de la libertad	Hacinamiento
	Separación de personas privadas de la libertad y actividades	Separación en C.O.C.
		Trato digno
		Accesibilidad a las instalaciones
		Servicios
	Servicios para mantener la salud de las personas privadas de la libertad	Mobiliario por consultorio
		Equipo médico
		Instrumental
		Unidad odontológica
		Personal para atender a las personas privadas de la libertad
		Atención médica
		Medicamentos
		Material de curación
		Atención psicológica
		Orientada a la reinserción
		Áreas médicas
		Camas
		CEFEREPSI
	Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular	Supervisión del titular
		Registro de la supervisión
		Notificación de las irregularidades detectadas
		Seguimiento a la atención de las irregularidades
		Frecuencia de la supervisión
		Notificación de irregularidades a su superior jerárquico
		Informe por escrito
		Informe diario
		Revisiones periódicas
	Prevención y atención de incidentes violentos	Prevención de incidentes violentos
		Registro de incidentes que afectan la seguridad
		Acciones para atender incidentes violentos
		Tiempo de respuestas
	Prevención y atención de la tortura y/o maltrato	Casos de tortura y/o maltrato
		Registro de los casos
		Procedimiento para la atención a casos de tortura y/o maltrato
		Protección de la integridad de la víctima
		Denuncia ante el Ministerio Público
		Acciones para la prevención de la tortura y/o maltrato
		Procedimiento para la recepción de casos de tortura y/o mal trato
		Denuncias de acoso sexual
	Remisión de quejas de violación a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad ante la instancia competente	Procedimiento para la remisión de quejas
		Comunicación de las personas privadas de la libertad con la CNDH para presentar quejas
		Facilidades al personal de la CNDH en el desempeño de sus funciones
		Acceso a número gratuitos desde teléfonos públicos
	Atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento	Atención médica
		Atención de las áreas técnicas a personas privadas de la libertad sancionados
		Alimentación a personas privadas de la libertad sancionados
		Atención médica a personas privadas de la libertad en área de tratamientos especiales
		Atención médica
		Atención de las áreas técnicas a personas privadas de la libertad sancionados
		Alimentación a personas privadas de la libertad sancionados
		Atención médica a personas privadas de la libertad en área de tratamientos especiales
		Atención de las áreas técnicas a personas privadas de la libertad en área de tratamientos especiales
		Alimentación a personas privadas de la libertad sujetos a protección
Aspectos que garantizan una estancia digna	Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento	Ingreso
		Centro de Observación y Clasificación
		Dormitorios
		Protección
		Locutorios
		Cocina

RESERVADO

Aspectos	Temas	Subtemas
Aspectos que garantizan una estancia digna		Comedores
		Talleres
		Aulas
		Visita familiar
		Visita íntima
		Instalaciones Deportivas
		Área médica
		Patio
		Área de sancionados
	Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. (Ingreso)	Condiciones materiales
		Equipamiento
		Higiene
		Condiciones materiales e higiene de las instalaciones de C.O.C para alojar a los internos
		Equipamiento (C.O.C)
		Higiene (C.O.C)
		Condiciones materiales e higiene de las instalaciones de los dormitorios para alojar a las personas privadas de la libertad
		Equipamiento (dormitorios)
		Higiene (dormitorios)
		Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar personas privadas de la libertad sancionados
		Equipamiento (personas privadas de la libertad sancionados)
		Higiene (personas privadas de la libertad sancionadas)
		Condiciones materiales (sujetos a protección)
		Equipamiento (sujetos a protección)
		Higiene (sujetos a protección)
	Condiciones materiales e higiene del área médica	Condiciones materiales
	Condiciones materiales e higiene de la cocina y comedores	Condiciones materiales de la cocina
		Equipamiento de la cocina
		Higiene de la cocina
		Condiciones materiales del comedor
		Equipamiento del comedor
		Higiene del comedor
	Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior	Visita familiar
		Visita íntima
		Locutorios
	Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas	Talleres
		Áreas deportivas
	Alimentación	Suministro de alimentos
		Elaboración y distribución de alimentos
		Consumo de alimentos
		Número de alimentos al día
		Cantidad
		Calidad
		Dietas especiales
Condiciones de gobernabilidad	Normatividad que rige al centro	Reglamento interno
		Procedimiento de ingreso
		Procedimiento para el traslado de personas privadas de la libertad
		Procedimiento en caso de motín
		Procedimiento para el uso de la fuerza
		Procedimiento para solicitar audiencia con las autoridades
		Procedimiento para presentar quejas
		Procedimiento para la visita familiar
		Procedimientos para la visita íntima
		Procedimiento para la revisión de visitantes
		Procedimiento del Comité Técnico
		Difusión de la normatividad a las personas privadas de la libertad
		Existencia de manual de procedimiento para revisión de estancias
		Copia de manuales en la biblioteca
		Entrega de reglamento al ingreso del interno al centro
		Resolución de casos no previstos en el reglamento
		Existencia de manual para regular actividades laborales del interno
	Personal de seguridad y custodia	Suficiencia del personal de seguridad y custodia
		Personal femenino de seguridad y custodia
		Suficiencia del personal de seguridad y custodia para traslados
		Suficiencia del personal de seguridad y custodia para cubrir las ausencias, vacaciones e incapacidades
		Declaración de estado de alerta
		Declaración de estado de alerta máxima
		Derecho de audiencia

RESERVADO

Aspectos	Temas	Subtemas
Condiciones de gobernabilidad	Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias	Sanciones determinadas por autoridad competente
		Sanciones previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal
		Resoluciones de sanciones
		Notificación por escrito de las sanciones
		Certificación de integridad física a personas privadas de la libertad sancionados
		Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la visita familiar
		Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la visita íntima
		Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la comunicación telefónica
		Trato indigno durante la sanción
		Visitas de abogados a personas privadas de la libertad sancionados
		Integración de la sanción al expediente técnico del interno
		Cumplimiento máximo de la sanción impuesta
		Notificación de Trabajo Social a los familiares del interno sancionado
		Respeto al derecho de inconformarse de la persona privada de la libertad sancionada
	Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del centro (autogobierno/cogobierno)	Control de la seguridad
		Control de actividades
		Control de los servicios
		Control de visitas
		Control de teléfonos
	Ausencia de actividades ilícitas	Ausencia de privilegios
		Ausencia de objetos y sustancias prohibidas
		Ausencia de prostitución
		Ausencia de personas privadas de la libertad que ejercen violencia o control sobre el resto de la población
	Ausencia de cobros (Extorsión y sobornos)	Ausencia de cobros por protección
		Ausencia de cobros por asignación de estancia o plancha para dormir
		Ausencia de cobros por pase de lista
		Ausencia de cobros por mantenimiento de los dormitorios
		Ausencia de cobros por alimentos
		Ausencia de cobros por servicio médico
		Ausencia de cobros por servicios de las áreas técnicas
		Ausencia de cobros por medicamentos
		Ausencia de cobros por uso del teléfono
		Ausencia de cobros por visitas
		Ausencia de cobros por acceso a actividades laborales, educativas y/o deportivas
		Ausencia de cobros por no realizar labores de limpieza
		Ausencia de cobros por no cumplir una sanción administrativa
		Ausencia de cobros por protección (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por asignación de estancia o plancha para dormir (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por pase de lista (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por mantenimiento de los dormitorios (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por alimentos (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por servicio médico (personas privadas de la libertad)
		Cobros de áreas técnicas (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por medicamentos (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por uso del teléfono (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por visitas (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros por acceso a actividades laborales, educativas y/o deportivas (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros para no realizar labores de limpieza (personas privadas de la libertad)
		Ausencia de cobros para no cumplir una sanción administrativa (personas privadas de la libertad)
	Capacitación del personal penitenciario	Capacitación al personal de seguridad y custodia
		Capacitación de personal técnico
Reinserción social del interno	Integración del expediente técnico-jurídico de cada interno	Expediente jurídico
		Expediente técnico
		Amparos
		Personas privadas de la libertad con procedimiento radicado ante juez local
	Clasificación de áreas de las personas privadas de la libertad	Clasificación de áreas de las personas privadas de la libertad.
		Personal jurídico
		Personal de psicología
		Personal de criminología

RESERVADO

Aspectos	Temas	Subtemas
Reinserción social del interno		Personal de pedagogía
		Personal de Trabajo Social
		Personal de nutrición
		Personal médico
		Personal para actividades laborales
		Personal para actividades deportivas
		Personal para actividades culturales
	Separación entre procesadas y sentenciadas	Separación entre personas procesadas y sentenciadas en dormitorios
		Separación entre procesados y sentenciados en áreas comunes
	Integración y funcionamiento del Comité	Existencia del Comité Técnico
		Integración del CTI
		Funciones del CT
		Elaboración de actas de las sesiones
		Tiempo de resolución de solicitudes ante el CT
		Islas Marías funciones del CT
		Integración del Comité de Coordinación Interinstitucional
		Funciones del CCI
	Actividades laborales y capacitación	Actividades laborales
		Capacitación
		Existencia de actividades laborales
		Actividades Islas Marías
		Participación de inversionistas privados o públicos que oferten fuentes laborales y número de personas privadas de la libertad que se nieguen a participar en actividades laborales
	Actividades educativas	Programación de las actividades educativas
		Material didáctico
		Registro del nivel de escolaridad de la población interna
		Certificación oficial de estudios
		Oportunidad de acceso a la educación
	Actividades deportivas	Programación de las actividades deportivas
		Equipo deportivo
		Periodicidad de las actividades deportivas
		Registro de personas privadas de la libertad inscritos en cada actividad deportiva
		Oportunidad de acceso a actividades deportivas
		Actividades culturales
		Actividades recreativas
	Del Contenido de la Carpeta de Ejecución	Del Contenido de la Carpeta de Ejecución
		Estudios de personalidad
		Área de trabajo social
		Área de psicología
	Vinculación del interno con la sociedad	Visita familiar/otras visitas
		Visita íntima
		Comunicación
		Biblioteca
Grupos de personas privadas de la libertad con requerimientos específicos	Mujeres	Atención médica
		Acceso a servicios del centro en igualdad de condiciones
		Registro de Mujeres Internas
		Alimentación
	Personas Adultas mayores	Registro de personas adultas mayores personas privadas de la libertad
		Ubicación de las personas adultas mayores
		Accesibilidad de las instalaciones
		Atención médica de los adultos mayores
		Equipo de apoyo para adultos mayores que requieren bastones, muletas y sillas de ruedas
		Talleres
		Tratos discriminatorios
		Dietas especiales
		Dietas especiales proporcionar por enfermedad
		Actividades deportivas
		Acceso a talleres
		Visita íntima
		Visita familiar
	Personas Indígenas	Registro de personas indígenas
		Servicio de intérpretes en los casos que sea necesario
		Medidas para evitar el trato discriminatorio
		Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro
		Acceso a los servicios del centro en igualdad de condiciones
	Personas con discapacidad	Registro de personas privadas de la libertad con algún tipo de discapacidad
		Atención a las personas con discapacidad física
		Atención a las personas con discapacidad mental

RESERVADO

Aspectos	Temas	Subtemas
Grupos de personas privadas de la libertad con requerimientos específicos		Registro de personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial
	Personas privadas de la libertad que viven con VIH o SIDA	Registro de personas privadas de la libertad con VIH o SIDA
		Ubicación por motivos de salud de personas privadas de la libertad con VIH o SIDA
		Programa para la detección voluntaria del VIH
		Atención médica para personas privadas de la libertad con VIH/SIDA
		Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro
		Acceso a los servicios del centro en igualdad de condiciones
	Personas de la Diversidad Sexual. Población LGBTTTI	Registro de Personas de la Diversidad Sexual. Población LGBTTTI
		Ubicación por seguridad de las personas privadas de la libertad de la Diversidad Sexual. Población LGBTTTI que lo soliciten
		Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro
		Acceso a servicios del centro en igualdad de condiciones
	Personas privadas de la libertad con adicciones	Registro de personas privadas de la libertad con adicciones
		Programas para la prevención de adicciones
		Programas de desintoxicación voluntaria
	Islas Marías	Registro de menores de edad
		Familia en el Complejo

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los “Promedios por Rubro” del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2018.** Centros Federales, en www.appweb2.cndh.org.mx/DNSP/Ceferesos/p_diagNacional_Informe1.asp, consultada el 21 noviembre de 2019.

Siglas y acrónimos: C.O.C.: Centro de Observación y Clasificación; CEFEREPSI: Centro Federal de Reinserción Psicosocial; CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos; CT: Comité Técnico; CTI: Comité Técnico Interdisciplinario; CCI: Comité de Coordinación Interinstitucional; VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humano; SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, y LGBTTTI: Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.

RESERVADO

I. Glosario

Para el presente informe se deberá entender por:

Capital social: relaciones, instituciones, normas y redes sociales basadas en la confianza, posibilitadas por la comunicación y que se caracterizan por la cooperación para la obtención de beneficios comunes, tanto en el plano social como en el político y económico.

Cohesión Social: relación e interrelación de la sociedad y de las instituciones mediante acciones que permitan generar un acceso equitativo al empleo, a la educación, a la salud, a un estado de derecho, al sentido de pertenencia, y al derecho a participar en proyectos colectivos, con la finalidad de generar bienestar social.

Contención del delito: actividades de inteligencia, investigación y generación de información sobre los actos delictivos, a fin de anticiparse a ellos mediante la implementación de operativos eficaces basados en la coordinación de las instituciones de seguridad para detectarlos, evitarlos y disuadirlos.

Comunidad: puede entenderse como un grupo de personas que, si bien son diferentes, son capaces de resolver los conflictos que estas diferencias generan, alinear sus intereses y construir objetivos compartidos que las mueven a la acción conjunta; a su vez, todo esto deriva en la creación de un sentido de pertenencia y una identidad colectiva. La consolidación de la comunidad es vista como un proceso ligado a la disminución del delito y de las oportunidades para cometer delitos, la defensa frente a los extraños o la formación de un espacio social seguro.

Confianza ciudadana en las instituciones: niveles mínimos de credibilidad en las instituciones que pueden mejorarse o reconstituirse mediante la comprobación de los valores democráticos, el establecimiento de códigos de ética y el diseño de mecanismos anticorrupción y controles institucionales que reduzcan la impunidad.

Confianza en la policía: relación estable y de respeto entre la policía y la ciudadanía a la cual debe servir. Las corporaciones policiales, en tanto pilares de la construcción de confianza en la comunidad, deben adherirse a los principios éticos de integridad y profesionalismo.

Convivencia: conjunto de relaciones de la vida cotidiana que se dan entre miembros de una comunidad, una vez que se han coordinado los intereses individuales con los colectivos y por tanto los conflictos se resuelven de manera pacífica.

RESERVADO

Corresponsabilidad (en materia de seguridad ciudadana): participación de la comunidad en coadyuvancia con las autoridades, mediante: 1) la comunidad, tenga o no estructura organizativa y 2) la sociedad civil organizada. Implica la incorporación de la ciudadanía en programas y acciones en materia de seguridad, lo que permite la cooperación entre autoridades, actores y organizaciones.

Cuenta Pública: informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal.

Cultura de la legalidad: mecanismo de regulación individual y social que exige por parte de la ciudadanía una cierta armonía entre el respeto a la ley, las convicciones morales, las tradiciones y las convenciones culturales.

Delincuencia: fenómeno social, que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones, y que se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado.

Delito: acto u omisión constitutivo de una sanción por la ley penal.

Denuncia: acto mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad la comisión de algún delito o infracción legal.

Diagnóstico: consiste en la identificación de problemáticas específicas del territorio en estudio, de su relevancia y magnitud, así como de las posibles causas, factores de riesgo y protección asociados a ellas. El diagnóstico constituye una herramienta permanente de trabajo, que no sólo es útil para la etapa inicial de un programa o estudio, sino también para comprobar avances o tendencias del proceso y evaluar actividades, resultados o impactos.

Espacio público: lugar de relación, identificación, encuentro y actividad funcional y ritual entre diferentes miembros de la sociedad. Lo público se concibe como el espacio de todos, donde aprenden a vivir juntos y a compartir valores tales como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

Estado de Derecho: principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

RESERVADO

Factores de riesgo: alteraciones y tendencias mundiales que afectan a las condiciones sociales y económicas de regiones y países, los factores que influyen en los distintos países y entornos y comunidades locales, los relacionados con la familia y los parientes cercanos, y los que afectan a los individuos.

Indicador: variable cuantitativa cuyos valores son susceptibles de interpretación en un campo de conocimiento, respecto a determinados valores de referencia, establecidos en forma teórica o empírica.

Integralidad (política social): proceso en el que el Estado, en sus distintos órdenes de gobierno, desarrolla políticas públicas mediante estrategias articuladas desde diferentes ámbitos eficaces para la atención y prevención de fenómenos multicausales, como la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria.

Intersectorialidad: estrategia dirigida a mejorar la eficacia y eficiencia de los proyectos interinstitucionales y las políticas públicas de seguridad ciudadana, convocando esfuerzos de las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil organizada y las comunidades ubicadas en sitios críticos.

Participación ciudadana: conjunto de acciones por medio de las cuales los ciudadanos toman parte, a título individual o colectivo, en el diseño, gestión y control de las políticas públicas o colaboran en el desarrollo de tareas de interés general.

Política pública: son las decisiones del gobierno que incorporan la opinión, la participación la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes.

Percepción de seguridad: la sensación de la ciudadanía frente a condiciones de seguridad-inseguridad en su entorno; por tanto, afecta positiva o negativamente su calidad de vida y comportamiento, y se da por diversos factores, entre los cuales destacan: la confianza en las autoridades, la victimización (directa o indirecta), la incivilidad o desorden social, la vulnerabilidad física y social, las redes sociales con las que cuenten los ciudadanos y la exposición a los medios masi-vos de comunicación.

Prevención: implementación de políticas, estrategias y acciones para disminuir la comisión de ilícitos y conductas anti sociales.

Prevención del delito: componente de la política de seguridad pública que se dirige a evitar la comisión de delitos mediante estrategias que inhiben que la población se integre al crimen, e incluye la

RESERVADO

implementación de políticas para subsanar las debilidades estructurales institucionales que han permitido el incremento y diversificación de la delincuencia.

Prevención de la reincidencia delictiva: acciones basadas en el respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Prevención financiera: consiste en la protección del sistema financiero y la economía nacional, mediante el establecimiento de medidas y procedimientos para detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Prevención policial: conjunto sistematizado de acciones y procedimientos encaminados a la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información con el propósito exclusivo de evitar la comisión de delitos, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Prevención social: conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas.

Programa Presupuestario: categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federaliza-do a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Reinserción social: restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos.

Seguridad Pública: función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Violencia: el uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

RESERVADO

II. Siglas y acrónimos

APF:	Administración Pública Federal.
ASF:	Auditoría Superior de la Federación.
CEFEREPSI:	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.
CEFERESO:	Centro Federal de Reinserción Social.
CENAPI:	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.
CES:	Consejo Económico y Social.
CGSNE:	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
CIPSVD:	Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNS:	Comisionado Nacional de Seguridad.
CNSP:	Consejo Nacional de Seguridad Pública.
CNSPENI:	Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.
CNSSP:	Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPPDPC:	Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
CULTURA:	Secretaría de Cultura.
ENP:	Estrategia Nacional Penitenciaria.
ENSLM:	Estrategia Nacional de Seguridad Limpiemos México.
ENVIPE:	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
FASP:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
FGR:	Fiscalía General de la República.
FORTASEG:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
GAFI:	Grupo de Acción Financiera Internacional.
GN:	Guardia Nacional.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INES:	Instituto Nacional de la Economía Social.
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal.

RESERVADO

LENMSRSS:	Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.
LESS:	Ley de la Economía Social y Solidaria.
LFDA:	Ley Federal del Derecho de Autor.
LFPIORPI:	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
LFT:	Ley Federal del Trabajo.
LGAHOTDU:	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
LGBCSNSP:	Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
LGDS:	Ley General de Desarrollo Social.
LGE:	Ley General de Educación.
LGN:	Ley de la Guardia Nacional.
LGPSVD:	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
LGS:	Ley General de Salud.
LGSNSP:	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
LNEP:	Ley Nacional de Ejecución Penal.
LOAPF:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
LOPGR:	Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
LPF:	Ley de la Policía Federal.
MIPyME:	Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
MIRS:	Modelo Integral de Reinserción Social.
MOGOADPRS:	Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
MOGPGR:	Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República.
MOGSEGOB:	Manual de Organización General de Secretaría de Gobernación.
OADPRS:	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
PAE:	Programa Anual de Evaluación.
PDI:	Programa de Desarrollo Innovador.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación.

RESERVADO

PF:	Policía Federal.
PGR:	Procuraduría General de la República.
PICNFE:	Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
PND:	Plan Nacional de Desarrollo.
PNDH:	Programa Nacional de los Derechos Humanos.
PNDS:	Programa Nacional de Desarrollo Social.
PNDU:	Programa Nacional de Desarrollo Urbano.
PNJ:	Programa Nacional de la Juventud.
PNPJ:	Programa Nacional de Procuración de Justicia.
PNPSVD:	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
PPL:	Persona Privada de la Libertad.
PREVIM:	Plataforma Digital para la Prevención Social de la Violencia contra las Mujeres.
PRONAFIDE:	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
PSDS:	Programa Sectorial de Desarrollo Social.
PSE:	Programa Sectorial de Educación.
PSG:	Programa Sectorial de Gobernación.
PSPJ:	Programa Sectorial de Procuración de Justicia.
PSTPS:	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.
RCGLFPIORPI:	Reglas de Carácter General de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
RISEDATU:	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
RISEGOB:	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
RISHCP:	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
RISTPS:	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
RLFPIORPI:	Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia.
RLGN:	Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional.
RLOPGR:	Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
RLPF:	Reglamento de la Ley de la Policía Federal.
ROADPRS:	Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
RSESNSP:	Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

RESERVADO

RSPF:	Reglamento del Servicio de Protección Federal.
SCT:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SDHPDSC:	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
SE:	Secretaría de Economía.
SEDATU:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social.
SEGOB:	Secretaría de Gobernación.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SESNSP:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SISEPREVI:	Sistema Integral de Información y Seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
SNSP:	Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SOT:	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
SPF:	Servicio de Protección Federal.
SPN:	Sistema Penitenciario Nacional.
SPPC:	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.
SSA:	Secretaría de Salud.
SSP:	Secretaría de Seguridad Pública.
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
SUBSEMUN:	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.
TMCA:	Tasa Media de Crecimiento Anual.
UAEVI:	Unidad de Análisis Estratégicos y Vinculación Interinstitucional.
UEAF:	Unidad Especializada en Análisis Financiero.
UIF:	Unidad de Inteligencia Financiera.
UNCAC:	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
UPVD:	Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito.

RESERVADO

III. Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas, **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, 1966, en https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights, consultada el 22 de marzo de 2019.

Auditoría Superior de la Federación, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, **Auditoría de Desempeño núm. 16-GB Administración del Sistema Federal Penitenciario**, México, 2017.

Auditoría Superior de la Federación, Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013, **Evaluación núm. 1207-GB Política Pública de Seguridad Pública**, México, 2014.

Auditoría Superior de la Federación, Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016, **Auditoría de Desempeño núm. 21-GB Prevención de los delitos financieros**, México, 2017.

Carrillo Sasso, Antemio, **Conferencia sobre Delitos financieros y bancarios**, Yucatán, México, 2008.

Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **La política de prevención del delito en México, 2006-2012*, Reflexiones y prospectiva***, México, 2012.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Lavado de Dinero,** México, en https://www.cnbv.gob.mx/-CNBV/Documents/VSPP_Lavado%20de%20Dinero.pdf, consultada el 8 de mayo de 2019.

Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de México, **La seguridad pública como un derecho humano**, México, 2012, en http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/difus/ensayo/5en.pdf, consultada el 22 de marzo de 2019.

Contreras, Rebeca E., **La prevención de la violencia y el delito en México**, México, 2014, s/p, en http://letrasjuridica-s.com.mx/Volumenes/30-/A09.pdf, consultada el 9 de abril de 2019.

Díaz Arana, Enrique, **Lecciones de derecho penal para el nuevo sistema de justicia en México**, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2014, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf, consultada el 19 de marzo de 2019.

González Fernández, José Antonio, **La seguridad pública en México, en Los Desafíos de la Seguridad Pública en México**, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Universidad Iberoamericana México, 2002, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www-/bjv/libros/1/419/1.pdf, consultada el 19 de marzo de 2019.

González Pérez, Luis Raúl, **Ponencia con motivo de la sesión conjunta de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario**, Quintana Roo, México, 2015, en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20151211.pdf, consultada el 22 de marzo de 2019.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE),** México, 2019, en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_pre-sentacion_nacional.pdf, consultada el 22 de octubre de 2019.

RESERVADO

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Glosario**, México, 2011, en https://www.inegi.org.mx-/app/glosario/default.html?p=envipe2011, consultada el 27 de mayo de 2019.

Morales Peillard, Ana María; Welsch Chahúan, Gherman; Cárcamo Cáceres, Javiera; Aguilar Chamorro, Luisa, y Sosa, María Eugenia, **Reinserción social y laboral de infractores de ley Estudio comparado de la evidencia,** México, 2013.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, **Manual sobre la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del Delito**, Nueva York, 2011, en https://www.unodc.org/documents/justiceandprisonreform/crimep-revention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf, consultada el 29 de marzo de 2019.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, **Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010**, Austria, 2010, en https://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/55years_ebook_es.pdf, consultada el 20 de marzo de 2019.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, **Guía para las deliberaciones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**, 2018, página, en https://cms.unov.org/dcpms2/GetDocument.drsx?UniqueStamp=-1865365855&DocId=832c1d5f-b196-48b8-93af-569c425d5438, consultada el 20 de marzo de 2019.

Organización de las Naciones Unidas, **¿Qué es el Estado de derecho?**, en https://www.un.org/ruleo-flaw/es/what-is-the-rule-of-law/, consultada el 22 de marzo de 2019.

Organización de las Naciones Unidas, **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, 1948, en https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

Organización de los Estados Americanos, **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**, 1948, en https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n_Americana_de_los_Derecho-s_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf.

Organización Mundial de las Naciones Unidas, **Aplicación eficaz de las directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito**, 2010, en https://www.unodc.org/documents/crimecongress-/12thCrimeCongress/Documents/A_CONF.21__6/V1050759s.pdf, consultada el 29 de marzo de 2019.

Organización de las Naciones Unidas, **Directrices para la prevención del delito**, 2002, en https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/documents/2002/resolution200213.p-df, consultada el 1 de abril de 2019.

Peñaloza, Pedro José, Coordinador, **Seguridad Pública, Voces Diversas en un Enfoque Multidisciplinario,** Porrúa, México, 2005, pp. 561-584.

Recaséns Siches, Luis, **Historia de las doctrinas sobre el contrato social**, UNAM-Facultad de Derecho, México, 2003, en http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revenj/con-t/12/dtr/dtr2.pdf, consultada el 19 de marzo de 2019.

RESERVADO

Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Organización de las Nacionales Unida, **Manual y Protocolo para la Elaboración de Políticas Públicas de Derechos Humanos Conforme a los Nuevos Principios Constitucionales**, México, 2014.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Incidencia delictiva**, en https://drive.google.com/file/d/1KTq1xVLifnVbk9RbmW4oMNlGKR0SBweL/view, https://drive.google.com/file/d/1W2zKUk6MACkPI7qZqSnPPpWfTuYn83kj/view y https://drive. google.com/file-/d/1qQKoHQgBXyuezKM-TrPO3ZWHdRb1kfY_/view, consultada el 30 de abril de 2019.

Suárez-Iñiguez, Enrique, **De los Clásicos Políticos**, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, México, 2011.

Treviño López, Ernesto; Salgado, Juan, y Kuri Cervantes, Ángel; **"Acciones y Retos en Materia de Seguridad Pública, Hacia la rendición de cuentas",** Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C. mayo 13, 2010, p. 20.

RESERVADO

RESERVADO